

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Estado de Campeche y el municipio del mismo nombre

Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del Subsidio para la Seguridad Pública, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Gobierno del Distrito Federal y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal: Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza y Xochimilco

Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Estado de Michoacán de Ocampo y los municipios de Apatzingán, Hidalgo, La Piedad, Lázaro Cárdenas, Morelia, Uruapan, Zamora y Zitácuaro de dicha entidad federativa

Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Estado de Tabasco y los municipios de Cárdenas, Centla, Comalcalco, Cunduacán, Huimanguillo, Jalpa de Méndez, Macuspana, Nacajuca y Paraíso de dicha entidad federativa

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Informe sobre la recaudación federal participable y las participaciones federales, por estados y, en su caso, por municipios y la correspondiente al Distrito Federal, así como los procedimientos de cálculo, por el mes de abril de 2013 y las participaciones del Fondo de Fiscalización del primer trimestre de 2013

Oficio Circular por el que se establecen los procedimientos para el informe, dictamen, notificación o constancia de registro de los ingresos excedentes obtenidos durante el ejercicio por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como por los poderes Legislativo y Judicial y los órganos constitucionalmente autónomos

SECRETARIA DE ECONOMIA

Aviso por el que se comunica que no se observó subejercicio de alguno de los cupos para exportar vehículos nuevos a Brasil, asignados para el periodo comprendido del 19 de marzo de 2012 al 18 de marzo de 2013

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Norma Oficial Mexicana NOM-018-SCT3-2012, Que establece el contenido del Manual de Vuelo

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Notificación mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento para emitir la Declaratoria Administrativa por la que se formalice la nacionalización del inmueble denominado Templo La Hermosa, ubicado en la Calle 12 sin número x Calle 37 (antes Calle 12 sin número, x 37), colonia Tajonal, Municipio de Champotón, Estado de Campeche, el cual es de los comprendidos por el Artículo Decimoséptimo Transitorio de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mismo que se encuentra abierto a culto público con anterioridad a las reformas constitucionales del 28 de enero de 1992

Notificación mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento para emitir la Declaratoria Administrativa por la que se formalice la nacionalización del inmueble denominado Templo de Cristo Rey, ubicado en la calle Fernando Pamanes Escobedo sin número, Comunidad Nuevo Mundo, Municipio de Ojocaliente, Estado de Zacatecas, el cual es de los comprendidos por el Artículo Decimoséptimo Transitorio de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mismo que se encuentra abierto a culto público con anterioridad a las reformas constitucionales del 28 de enero de 1992

Notificación mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento para emitir la Declaratoria Administrativa por la que se formalice la nacionalización del inmueble denominado Templo de Nuestra Señora de Fátima, ubicado en calle Francisco Villa número 8, Comunidad Pozo de Jarillas, Municipio de Ojocaliente, Estado de Zacatecas, el cual es de los comprendidos por el Artículo Decimoséptimo Transitorio de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mismo que se encuentra abierto a culto público con anterioridad a las reformas constitucionales del 28 de enero de 1992

Notificación mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento para emitir la Declaratoria Administrativa por la que se formalice la nacionalización del inmueble denominado Templo de San Francisco de Asís, ubicado en calle Adolfo López Mateos número 116, Comunidad las Lajas, Municipio de Ojocaliente, Estado de Zacatecas, el cual es de los comprendidos por el Artículo Decimoséptimo Transitorio de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mismo que se encuentra abierto a culto público con anterioridad a las reformas constitucionales del 28 de enero de 1992

Notificación mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento para emitir la Declaratoria Administrativa por la que se formalice la nacionalización del inmueble denominado Cuasiparroquia del Sagrado Corazón de Jesús, ubicado en calle Benito Juárez número 5, Comunidad Palmillas, Municipio de Ojocaliente, Estado de Zacatecas, el cual es de los comprendidos por el Artículo Decimoséptimo Transitorio de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mismo que se encuentra abierto a culto público con anterioridad a las reformas constitucionales del 28 de enero de 1992

Notificación mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento para emitir la Declaratoria Administrativa por la que se formalice la nacionalización del inmueble denominado Templo de Nuestra Señora de Guadalupe, ubicado en calle Benito Juárez sin número, Comunidad de Palmillas, Municipio de Ojocaliente, Estado de Zacatecas, el cual es de los comprendidos por el Artículo Decimoséptimo Transitorio de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mismo que se encuentra abierto a culto público con anterioridad a las reformas constitucionales del 28 de enero de 1992

Circular por la que se comunica a las unidades administrativas de la Presidencia de la República, a las secretarías de Estado, departamentos administrativos y Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, Procuraduría General de la República, organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos en los que el fideicomitente sea el Gobierno Federal o una entidad paraestatal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con Sanitarios y Materiales, S.A de C.V.

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, la continuación de la inhabilitación impuesta a la empresa Diseños, Ingeniería y Construcciones, S.A. de C.V.

Aviso General por el que se da a conocer el cambio de domicilio del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Gobernación

Aviso General por el que se da a conocer el cambio de domicilio del Órgano Interno de Control en el Archivo General de la Nación

Aviso General por el que se da a conocer el cambio de domicilio del Órgano Interno de Control en el Organismo Promotor de Medios Audiovisuales

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana

Tasas de interés interbancarias de equilibrio

SEGUNDA SECCION PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL

Cuadro Básico y Catálogo de Material de Curación Edición 2012. (Continúa en la Tercera Sección)

CUARTA SECCION PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Acuerdo por el que se actualiza la disponibilidad media anual de las aguas superficiales en las cuencas hidrológicas Río Sonora 1, Río San Miguel, Río Sonora 2, Río Sonora 3, Río Mátape 1, Río Mátape 2, Río Bavispe, Río Yaqui 1, Río Yaqui 2, Río Yaqui 3, Arroyo Cocoraque 1, Arroyo Cocoraque 2, Río Mayo 1, Arroyo Quiriego, Río Mayo 2 y Río Mayo 3, mismas que forman la región hidrológica número 9 Sonora Sur

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales.

QUINTA SECCION

AVISOS

Judiciales y generales

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

CONVENIO Específico de Adhesión para el otorgamiento del Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Estado de Campeche y el municipio del mismo nombre.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL SUBSIDIO A LOS MUNICIPIOS Y, EN SU CASO, A LOS ESTADOS CUANDO TENGAN A SU CARGO LA FUNCIÓN O LA EJERZAN COORDINADAMENTE CON LOS MUNICIPIOS, ASÍ COMO AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA EN SUS DEMARCACIONES TERRITORIALES, EN LO SUCESIVO "SUBSEMUN", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL SECRETARIADO", REPRESENTADO POR EL TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 27 DEL REGLAMENTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN AUSENCIA Y POR SUPLENCIA DEL SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL SECRETARIO EJECUTIVO ADJUNTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EL C. JAIME GUILLERMO LÓPEZ-ARANDA TREWARTHA; POR OTRA, EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL BENEFICIARIO", REPRESENTADO POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, EL C. FERNANDO EUTIMIO ORTEGA BERNÉS; Y POR OTRA PARTE, EL MUNICIPIO DE CAMPECHE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL BENEFICIARIO", REPRESENTADO POR SU PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LA C. ANA MARTHA ESCALANTE CASTILLO; Y A QUIENES CONJUNTAMENTE Y EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON EL MARCO LEGAL, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

MARCO LEGAL

1. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone en su artículo 21, párrafos noveno y décimo, entre otras cosas, que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios, que comprende la prevención de los delitos, la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas en los términos de la ley, en las respectivas competencias que la propia Constitución prevé, y que el Ministerio Público y las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno deberán coordinarse entre sí para cumplir los objetivos de la seguridad pública y conformarán el Sistema Nacional de Seguridad Pública, el cual deberá sujetarse a las siguientes bases mínimas:
 - a) La regulación de la selección, ingreso, formación, permanencia, evaluación, reconocimiento y certificación de los integrantes de las instituciones de seguridad pública. La operación y desarrollo de estas acciones será competencia de la Federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios en el ámbito de sus respectivas atribuciones;
 - b) El establecimiento de las bases de datos criminalísticos y de personal para las instituciones de seguridad pública. Ninguna persona podrá ingresar a las instituciones de seguridad pública si no ha sido debidamente certificado y registrado en el sistema;
 - c) La formulación de políticas públicas tendientes a prevenir la comisión de delitos;
 - d) La participación de la comunidad que coadyuvará, entre otros, en los procesos de evaluación de las políticas de prevención del delito, así como de las instituciones de seguridad pública, y
 - e) Los fondos de ayuda federal para la seguridad pública, a nivel nacional, serán aportados a las entidades federativas y municipios para ser destinados exclusivamente a estos fines.
2. El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados;

3. La Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (en lo sucesivo, "Ley General"), reglamentaria del artículo 21 Constitucional, establece en su artículo 2 que la seguridad pública tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos. Asimismo, dispone que el Estado desarrollará políticas en materia de prevención social del delito con carácter integral, sobre las causas que generan la comisión de delitos y conductas antisociales, así como programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos, que induzcan el respeto a la legalidad y a la protección de las víctimas.

Por otra parte, el artículo 4 de la "Ley General", establece que el eje del Sistema Nacional de Seguridad Pública, será la coordinación en un marco de respeto a las atribuciones entre las instancias de la Federación, los estados, el Distrito Federal y los municipios, el cual contará para su funcionamiento y operación con las instancias, instrumentos, políticas, acciones y servicios previstos en dicha Ley, tendientes a cumplir los fines de la Seguridad Pública;

4. El artículo 74, párrafo segundo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (en lo sucesivo, "Ley de Presupuesto"), establece que los titulares de las dependencias y entidades, con cargo a cuyos presupuestos se autorice la ministración de subsidios y transferencias, serán responsables, en el ámbito de sus competencias, de que éstos se otorguen y ejerzan conforme a las disposiciones generales aplicables;
5. El Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013 (en lo sucesivo, "Presupuesto de Egresos"), prevé en el artículo 9, el otorgamiento de subsidios a los municipios y, en su caso, a los estados cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la seguridad pública en sus demarcaciones territoriales;
6. El Consejo Nacional de Seguridad Pública (en lo sucesivo, "Consejo Nacional") en su Trigésima Primera Sesión celebrada el 31 de octubre de 2011, mediante acuerdo 10/XXXI/11, aprobó los Ejes Estratégicos del Sistema Nacional de Seguridad Pública, su estructura y los Programas con Prioridad Nacional para alcanzarlos, vinculados al ejercicio de fondos, subsidios y demás recursos de carácter federal que se otorguen a las entidades federativas en materia de seguridad pública;
7. El artículo 4 de los Ejes Estratégicos del Sistema Nacional de Seguridad Pública aprobados por el "Consejo Nacional", en su Trigésima Primera Sesión celebrada el 31 de octubre de 2011, establece que el "Consejo Nacional" en su carácter de instancia superior de coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, instruye en un marco de respeto a las atribuciones de la Federación, las entidades federativas y los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal para que en el ejercicio de los recursos tanto federales como locales, se atienda a la implementación de los Ejes Estratégicos a través del desarrollo de los Programas con Prioridad Nacional;
8. El "Consejo Nacional", en su Segunda Sesión Extraordinaria, celebrada el 17 de diciembre de 2012, mediante acuerdo 02/II-SE/2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero de 2013, se comprometió a elaborar e impulsar conjuntamente, de manera decidida, un Programa Nacional de Prevención del Delito, con enfoque municipal, que oriente los esfuerzos de las diferentes instancias de los gobiernos federal, estatales y municipales en corregir las situaciones de entorno y de convivencia que provocan violencia social y delincuencia;
9. El 31 de enero de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Acuerdo por el que se da a conocer la lista de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, elegibles para el otorgamiento del subsidio a que se refiere el artículo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, y la fórmula utilizada para su selección" (en lo sucesivo, "Acuerdo"), mediante el cual "EL SECRETARIADO" dio a conocer la lista de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal elegibles para el otorgamiento del "SUBSEMUN" destinado a la seguridad pública a nivel municipal Ramo 04, así como la fórmula utilizada para la selección de los mismos, y
10. El 31 de enero de 2013, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las "Reglas para el otorgamiento de subsidios a los municipios, y en su caso a los estados cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la seguridad pública en sus demarcaciones territoriales" (en lo sucesivo, "Reglas"), mismas que establecen los conceptos en los que se destinarán los recursos del "SUBSEMUN" y la operación para el otorgamiento del mismo.

DECLARACIONES**I. DECLARA “EL SECRETARIADO”, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE QUE:**

- I.1** De conformidad con el artículo 17 de la “Ley General”, es el órgano operativo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que goza de autonomía técnica, de gestión y presupuestal;
- I.2** Es un Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, conforme a lo establecido en el artículo 1 del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública;
- I.3** Titular del Centro Nacional de Información, referido en el proemio, con fundamento en el artículo 27 del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en ausencia y por suplencia del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y del Secretario Ejecutivo Adjunto del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública; y en términos de los artículos 17 y 18, fracción VII de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 5, 8, fracción XII del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, cuenta con facultades para celebrar el presente Convenio Específico de Adhesión;
- I.4** El C. Jaime Guillermo López-Aranda Trewartha, Titular del Centro Nacional de Información, fue designado por el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en su carácter de Presidente del Consejo Nacional de Seguridad Pública, mediante nombramiento de fecha 1 abril de 2011, de conformidad con el artículo 17, párrafo segundo de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y
- I.5** Para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico de Adhesión, señala como su domicilio el ubicado en avenida General Mariano Escobedo número 456, colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11590, México, Distrito Federal.

II. DECLARA “EL BENEFICIARIO”, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE QUE:

- II.1** Con fundamento en los artículos 40, 42, fracción I, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 1, 2, 23, 24, primer párrafo y 25 de la Constitución Política del Estado de Campeche, es una Entidad Federativa parte integrante del Estado Mexicano, con territorio y población, libre y soberano en cuanto a su régimen interior, constituido como gobierno republicano, representativo y popular;
- II.2** En términos de los artículos 59 y 71, fracción XV, inciso a), de la Constitución Política del Estado de Campeche; 4 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, y demás disposiciones aplicables, el Gobernador Constitucional del Estado de Campeche, cuenta con facultades para celebrar el presente Convenio Específico de Adhesión;
- II.3** El C. Fernando Eutimio Ortega Bernés, asumió el cargo de Gobernador Constitucional del Estado de Campeche, a partir del 16 de septiembre de 2009;
- II.4** Cuenta con la disponibilidad presupuestaria para hacer frente a los compromisos materia del presente Convenio Específico de Adhesión;
- II.5** Observará las disposiciones contenidas en la “Ley General”, la “Ley de Presupuesto”, el “Presupuesto de Egresos”, las “Reglas” y demás normativa aplicable, y
- II.6** Para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico de Adhesión, señala como su domicilio el Palacio de Gobierno, Calle 8 sin número, colonia Centro, código postal 24000, Ciudad Amurallada, Campeche, Campeche.

III. DECLARA “EL MUNICIPIO”, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE QUE:

- III.1** Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, 4 y 102 de la Constitución Política del Estado de Campeche; y 2 y 5, fracciones V y VI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; es una entidad administrativa con personalidad jurídica y patrimonio propios;

- III.2** En términos de los artículos 3, 20 y 69, fracción XVI y 102, fracción IV, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, y demás disposiciones aplicables, su Presidenta Municipal Constitucional, cuenta con facultades para celebrar el presente Convenio Específico de Adhesión;
- III.3** La C. Ana Martha Escalante Castillo, asumió el cargo de Presidenta Municipal Constitucional, a partir del 1 de octubre de 2012, y
- III.4** Para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico de Adhesión, señala como su domicilio el ubicado en Calle 8 sin número Palacio Municipal, colonia Centro Histórico, código postal 24000 San Francisco de Campeche, Campeche.

IV. DECLARAN “EL BENEFICIARIO” Y “EL MUNICIPIO”, A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES QUE:

- IV.1** En términos de los artículos 115, fracciones III, inciso h) y penúltimo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 105, fracción V de la Constitución Política del Estado de Campeche, y demás ordenamientos vigentes, el 1 de febrero de 2013, el Gobierno del Estado de Campeche y el Municipio de Campeche, celebraron un Convenio de Coordinación para el ejercicio de la función de seguridad pública y policía preventiva en el Municipio de Campeche, así como para el ejercicio del Subsidio para la Seguridad Pública Municipal, el cual manifiestan se encuentra vigente de conformidad con su cláusula Sexta, y lo ratifican en todas y cada una de sus partes.

- IV.2** En las cláusulas Primera, Segunda y Tercera de dicho Convenio, las partes acordaron lo siguiente:

“PRIMERA: El presente Convenio tiene por objeto establecer las bases de coordinación entre “la Entidad Federativa” y el “Municipio” para que el Gobierno del Estado, por conducto de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección a la Comunidad, se haga cargo y continúe proporcionando la función de seguridad pública y policía preventiva en el territorio del Municipio de Campeche, hasta en tanto este orden de Gobierno, asume dichas funciones conforme a lo previsto en los artículos 115, fracción III, inciso h), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 105 fracción I de la Constitución Política del Estado de Campeche, así como para que ejerza los recursos federales del SUBSEMUN que se asignen a “El Municipio” en el convenio que al efecto se celebre con la Federación

SEGUNDA: “La Entidad Federativa”, por conducto de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección a la Comunidad, se obliga a hacerse cargo de la función de seguridad pública y el servicio de policía preventiva en el territorio del Municipio de Campeche, hasta en tanto “El municipio” asume dicha función y servicio, con la finalidad de salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz pública, en la circunscripción territorial de “El Municipio”, por lo que para tal efecto asignará de manera permanente 100 policías estatales y serán encargados de observar y aplicar en el ámbito territorial del “El Municipio” todas las disposiciones normativas federales, estatales y municipales que resulten aplicables en materia de seguridad pública”.

TERCERA: Debido a que “la Entidad Federativa” tiene a su cargo la función de seguridad pública y la prestación del servicio de policía preventiva en territorio de “El Municipio”, “la Entidad Federativa”, por conducto de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección a la Comunidad, será la responsable de ejercer los recursos, y cumplir los requisitos y obligaciones previstas en la normatividad del SUBSEMUN y demás disposiciones legales aplicables, así como aportar los recursos correspondientes.” (sic)

- IV.3** Por lo manifestado en la declaración anterior, “EL BENEFICIARIO” tiene a su cargo la función de seguridad pública y proporciona los servicios de policía preventiva en el territorio de “EL MUNICIPIO”, con elementos de la Policía Estatal Preventiva de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección a la Comunidad del Estado; razón por la que “EL BENEFICIARIO”, ejercerá los recursos y cumplirá los requisitos y obligaciones previstas en el “Presupuesto de Egresos”, las “Reglas”, el presente Convenio Específico de Adhesión y su Anexo Técnico, y demás disposiciones legales aplicables.

V. DECLARAN “LAS PARTES”, A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES QUE:

V.1 Se reconocen mutuamente la personalidad con la que se ostentan, y

V.2 Expuesto lo anterior, de acuerdo con el marco legal y declaraciones anteriores, y con fundamento en el artículo 9 del “Presupuesto de Egresos”, y demás disposiciones aplicables, celebran el presente Convenio Específico de Adhesión, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS**PRIMERA. OBJETO.**

- I. El presente Convenio Específico de Adhesión tiene por objeto otorgar recursos presupuestarios federales del “SUBSEMUN” a “EL BENEFICIARIO”, por conducto de su Secretaría de Finanzas, de manera ágil y directa, con la finalidad de fortalecer el desempeño de las funciones de “EL BENEFICIARIO” en materia de seguridad pública: profesionalizar y equipar a sus cuerpos de seguridad pública que realizan la función de seguridad pública y policía preventiva en el territorio de “EL MUNICIPIO”; mejorar la infraestructura de dichas corporaciones ubicadas en “EL MUNICIPIO”, en el marco de las disposiciones legales aplicables, así como desarrollar y aplicar políticas públicas para la prevención social del delito, para salvaguardar los derechos e integridad de los habitantes y preservar las libertades, el orden y la paz públicos en el territorio de “EL MUNICIPIO”, por las razones expuestas en el apartado IV de declaraciones del presente instrumento, atendiendo los Programas con Prioridad Nacional.

SEGUNDA. NATURALEZA DE LOS RECURSOS.

- I. Los recursos presupuestarios federales están sujetos a la aprobación anual de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, y queda expresamente estipulado que no son regularizables, ni susceptibles de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que su ministración no obliga a “EL SECRETARIADO” a otorgarlos en ejercicios fiscales subsecuentes, aun cuando se requieran para complementar las acciones derivadas del presente Convenio Específico de Adhesión, o para cubrir cualquier otro concepto vinculado con el objeto del mismo.

TERCERA. MONTO DE LOS RECURSOS.

- I. De conformidad con el “Presupuesto de Egresos”, el “Acuerdo” y las “Reglas”, “EL BENEFICIARIO” podrán recibir hasta la siguiente cantidad de los recursos del “SUBSEMUN”, asignados para la seguridad pública de “EL MUNICIPIO”:

BENEFICIARIO:	MONTO FEDERAL:
CAMPECHE	\$10,000,000.00

- II. A efecto de complementar los recursos necesarios para el cumplimiento del objeto del presente Convenio Específico de Adhesión, “EL BENEFICIARIO” se obliga a aportar de sus recursos presupuestarios el 25 (veinticinco) por ciento del total de los recursos federales otorgados, para quedar como sigue:

BENEFICIARIO:	APORTACIÓN DE “EL BENEFICIARIO”
CAMPECHE	\$2,500,000.00

CUARTA. DESTINO DE LOS RECURSOS.

- I. Los recursos presupuestarios federales del “SUBSEMUN” se destinarán en forma exclusiva para profesionalizar y equipar a los cuerpos de seguridad pública de “EL BENEFICIARIO” que realizan la función de seguridad pública y policía preventiva en el territorio de “EL MUNICIPIO”, mejorar la infraestructura de dichas corporaciones ubicadas en “EL MUNICIPIO”, así como al desarrollo y aplicación de políticas públicas en materia de prevención social del delito en el territorio de “EL MUNICIPIO”, en atención a los Programas con Prioridad Nacional, aprobados por el “Consejo Nacional”.

- II. Con base en lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 9 del "Presupuesto de Egresos", "EL BENEFICIARIO" destinará cuando menos el veinte (20) por ciento de los recursos federales del "SUBSEMUN", para el desarrollo y aplicación de políticas públicas en materia de prevención social del delito con participación ciudadana en el territorio de "EL MUNICIPIO".
- III. Las aportaciones de "EL BENEFICIARIO", se destinarán para la reestructuración y homologación salarial de los elementos de su corporación policial que realiza la función de seguridad pública y policía preventiva en el territorio de "EL MUNICIPIO", y a implementar un programa de mejora de las condiciones laborales de dicho personal operativo; asimismo, podrán destinarse para el pago de indemnizaciones del citado personal policial separado del servicio por incumplimiento a los requisitos de permanencia en materia de control de confianza, atendiendo los Programas con Prioridad Nacional aprobados por el "Consejo Nacional", en los términos de las "Reglas" y el Anexo Técnico.
- IV. Dichas aportaciones se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto de inversión, estímulo laboral o gasto de capital.
- V. Los recursos del "SUBSEMUN" y los de coparticipación, no podrán destinarse a conceptos de gasto distintos a los contemplados en el "Presupuesto de Egresos", en las "Reglas", en el presente Convenio Específico de Adhesión y su Anexo Técnico.
- VI. "EL BENEFICIARIO" destinará los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria productiva específica, exclusivamente para alcanzar y/o ampliar las metas programadas y acciones materia del Anexo Técnico de este Convenio Específico de Adhesión.
- VII. Los destinos de gasto, rubros, términos, plazos, cuadro de metas y montos, así como, cronogramas de los recursos convenidos, se incluirán en el Anexo Técnico, el cual una vez firmado por "LAS PARTES" formará parte integrante del presente Convenio Específico de Adhesión.

QUINTA. PROFESIONALIZACIÓN.

- I. "EL BENEFICIARIO" se obliga a cumplir con lo previsto en la "Ley General", las "Reglas" y las demás disposiciones aplicables en materia de profesionalización.

SEXTA. CUENTA BANCARIA PRODUCTIVA ESPECÍFICA.

- I. "EL BENEFICIARIO" mantendrá y administrará los recursos provenientes del "SUBSEMUN" en una cuenta bancaria productiva específica, atendiendo lo previsto en las disposiciones vigésima, párrafo III y vigésima primera, párrafo II, apartado B, de las "Reglas"; asimismo, entregará la documentación a que se refieren las propias disposiciones a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento.
- II. "EL BENEFICIARIO" registrará los recursos en su contabilidad e informará para los efectos de la Cuenta Pública Local o, en su caso, Federal, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables.

SÉPTIMA. TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS.

- I. Las limitantes para la transferencia de los recursos son, entre otros, la disponibilidad de recursos, la calendarización del gasto dispuesta por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como aquellas que se desprendan de las "Reglas".
- II. La transferencia de los recursos se realizará en dos ministraciones:
 - A. "EL BENEFICIARIO" solicitará la primera ministración a más tardar el 15 de marzo de 2013, la cual corresponderá al 40 (cuarenta) por ciento del monto total de los recursos federales convenidos, y asciende a la siguiente cantidad:

BENEFICIARIO:	MONTO FEDERAL:
CAMPECHE	\$4,000,000.00

- B. "EL BENEFICIARIO" solicitará la segunda ministración a más tardar el 28 de junio de 2013, y deberá haber comprometido, devengado y/o pagado, el 30 (treinta) por ciento del monto total de los recursos federales convenidos y el 25 (veinticinco) por ciento del monto total del recurso de la coparticipación,

debiendo corresponder del 30 (treinta) por ciento de los recursos federales referidos, un 7 (siete) por ciento a prevención social del delito con participación ciudadana, así como haber cumplido los demás requisitos establecidos en las "Reglas" para esta ministración. La segunda ministración corresponderá al 60 (sesenta) por ciento del monto total de los recursos federales convenidos, y asciende a la siguiente cantidad:

BENEFICIARIO:	MONTO FEDERAL:
CAMPECHE	\$6,000,000.00

- III. Para acceder a las ministraciones, "EL BENEFICIARIO" deberá observar lo previsto por las disposiciones vigésima, vigésima primera, vigésima segunda, y vigésima tercera de las "Reglas".

OCTAVA. MECANISMOS DE ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO, CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS RELACIONADOS.

- I. Para la contratación y ejecución de las acciones de infraestructura y servicios relacionados con las mismas; la adquisición del equipamiento para los cuerpos de seguridad pública; el desarrollo de los proyectos de prevención social del delito con participación ciudadana; la interconexión a la Red Nacional de Telecomunicaciones; la operación del Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública, y la operación del Servicio de Llamadas de Emergencia 066, "EL BENEFICIARIO" deberá sujetarse a los procedimientos establecidos en las Leyes de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sus Reglamentos, federales, así como a lo dispuesto en las "Reglas" y demás disposiciones legales y normativa aplicables.

NOVENA. OBLIGACIONES Y DERECHOS DE "EL BENEFICIARIO".

- I. Son obligaciones de "EL BENEFICIARIO", además de las señaladas en las "Reglas" y otras previstas en los ordenamientos jurídicos aplicables, las siguientes:
- A. Cumplir con lo señalado en los artículos 8 y 9 del "Presupuesto de Egresos", la normativa que en materia presupuestaria; de adquisiciones; de obra pública, y de rendición de cuentas corresponda a los distintos órdenes de gobierno, la "Ley General" y demás disposiciones aplicables;
 - B. Establecer cuentas bancarias productivas específicas para la administración de los recursos federales del "SUBSEMUN" que le sean transferidos y los de coparticipación, para efectos de su fiscalización;
 - C. Registrar los recursos que por el "SUBSEMUN" reciba en su respectivo presupuesto e informar para efectos de la cuenta pública local y demás informes previstos en la legislación local y federal;
 - D. Informar al "Consejo Nacional", a través de "EL SECRETARIADO", y al Consejo Estatal de Seguridad Pública, sobre las acciones realizadas con base en el presente Convenio Específico de Adhesión;
 - E. Reportar trimestralmente al "Consejo Nacional", lo siguiente:
 - a) La información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos del "SUBSEMUN";
 - b) Las disponibilidades financieras del "SUBSEMUN" con las que, en su caso, cuente, y
 - c) El presupuesto comprometido, devengado y/o pagado correspondiente.
 - F. Incorporar en el sistema de información que opere "EL SECRETARIADO", la fecha en que recibió los recursos del "SUBSEMUN", la fecha en la que éstos fueron finalmente ejercidos, así como los destinos y conceptos específicos en los cuales fueron aplicados dichos recursos;
 - G. Entregar a "EL SECRETARIADO" toda la información que le solicite en los términos, plazos y formatos que al efecto establezca;

- H. Reportar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, mediante la entrega de informes mensuales y trimestrales, el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos del "SUBSEMUN"; las disponibilidades financieras con las que en su caso cuente, el presupuesto comprometido, devengado y pagado, y
- I. Realizar los actos jurídicos y administrativos correspondientes para que se puedan comprometer los recursos de la primera ministración al cumplimiento de las evaluaciones de control de confianza.
- II. Son derechos de "EL BENEFICIARIO", los señalados en las "Reglas" y otros previstos en los ordenamientos jurídicos aplicables.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL MUNICIPIO".

- I. Es obligación de "EL MUNICIPIO", tomar las medidas conducentes para que el personal a su cargo responsable del manejo de la información concerniente al objeto del presente Convenio Específico de Adhesión, observen lo dispuesto en las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información, así como realizar todas las acciones para el cumplimiento del presente instrumento.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL SECRETARIADO".

- I. Son obligaciones de "EL SECRETARIADO", además de las señaladas en las "Reglas" y otras previstas en los ordenamientos jurídicos aplicables, crear y operar el sistema de información, mediante el cual dará a conocer el desglose mensual de las fechas en que se hayan transferido los recursos del "SUBSEMUN".

DÉCIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN DEL "SUBSEMUN".

- I. En caso de que "EL BENEFICIARIO" incumpla con alguna de las obligaciones establecidas en las "Reglas", en el presente Convenio Específico de Adhesión y su Anexo Técnico, así como en cualquier otra disposición legal aplicable, se iniciará el procedimiento de terminación por el incumplimiento previsto en la disposición vigésima séptima de las "Reglas", y se suspenderá la ministración de los recursos hasta que se desahogue el referido procedimiento.
- II. Una vez que "EL SECRETARIADO" determine el incumplimiento de "EL BENEFICIARIO", la Dirección General de Vinculación y Seguimiento cancelará la transferencia de los recursos, y en caso de que éstos hubiesen sido ministrados, ordenará la restitución de los mismos y sus rendimientos financieros, y consecuentemente resolverá la rescisión del presente Convenio Específico de Adhesión con la resolución de incumplimiento, sin realizar trámite posterior alguno.
- III. En caso de que "EL BENEFICIARIO" renuncie a su participación en el "SUBSEMUN" en cualquier momento del año, deberá notificarlo por oficio a "EL SECRETARIADO", quien resolverá la terminación anticipada de este Convenio Específico de Adhesión sin realizar trámite alguno. En este supuesto, "EL BENEFICIARIO" deberá observar lo señalado en la disposición vigésima quinta de las "Reglas".

DÉCIMA TERCERA. RENDICIÓN DE CUENTAS.

- I. "EL BENEFICIARIO" promoverá la participación de la ciudadanía en la ejecución, control, seguimiento y evaluación del SUBSEMUN.
- II. Para efecto de contraloría social, los interesados y la población en general podrán recurrir a la Secretaría de la Función Pública y/o a las instancias equivalentes en "EL BENEFICIARIO" y "EL MUNICIPIO", a presentar sus quejas, denuncias, sugerencias o reconocimientos respecto a la operación del "SUBSEMUN".

DÉCIMA CUARTA. TRANSPARENCIA.

- I. Para transparentar el ejercicio de los recursos, "EL BENEFICIARIO" publicará en su página de Internet, el avance en el ejercicio de los recursos que le fueron asignados. Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en las disposiciones locales en materia de transparencia, en especial sobre confidencialidad y reserva de la información.

- II. Asimismo, con la finalidad de dar transparencia al ejercicio de los recursos federales del "SUBSEMUN", "EL SECRETARIADO", conforme a lo dispuesto en los artículos 85, 106 y 110 de la "Ley de Presupuesto"; 7 y 12 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 19 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, hará públicas las acciones financiadas con los recursos ejercidos, incluyendo sus avances físicos y financieros con base en la información que "EL BENEFICIARIO" entregue, siempre y cuando no se comprometan las acciones en materia de seguridad nacional, seguridad pública y defensa nacional, en los términos previstos en las "Reglas" y demás disposiciones aplicables.
- III. Se podrá hacer pública la información que no sea reservada y/o confidencial de conformidad con lo establecido en los artículos 13, 14 y 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, ni que por disposición expresa de una Ley sea considerada confidencial, reservada, comercial reservada o gubernamental confidencial.

DÉCIMA QUINTA. CONTROL, VIGILANCIA Y EVALUACIÓN.

- I. "EL BENEFICIARIO" realizará todas las acciones necesarias para ejercer los recursos del "SUBSEMUN" conforme a la legislación federal; destinar los recursos en términos de las "Reglas"; iniciar los procedimientos que correspondan en caso de que los recursos no se destinen conforme a lo establecido en las "Reglas", y coordinarse con "EL SECRETARIADO" para lograr que los recursos se ejerzan en tiempo y forma.
- II. "EL BENEFICIARIO" deberá cumplir con los Lineamientos Generales de Diseño y Ejecución de los Programas de Evaluación, donde se establecen las directrices, mecanismos y metodologías para realizar la evaluación a través de la verificación del grado de cumplimiento, objetivos y metas; para lo cual, deberá entregar a "EL SECRETARIADO" y/o al evaluador externo que en su caso se designe, la información veraz y confiable, de manera oportuna que se le solicite.
- III. "EL SECRETARIADO" aplicará y vigilará la observancia de lo dispuesto en las "Reglas", en el presente Convenio Específico de Adhesión y en su Anexo Técnico, conforme a lo dispuesto en las disposiciones trigésima octava y trigésima novena de las "Reglas".

DÉCIMA SEXTA. FISCALIZACIÓN.

- I. En caso de revisión por parte de una autoridad auditora, "EL BENEFICIARIO" deberá dar todas las facilidades a dicha instancia para realizar en el momento en que lo juzgue pertinente, las auditorías que considere necesarias; atender en tiempo y forma los requerimientos de auditoría, dar el seguimiento y solventar las observaciones planteadas por los órganos de control; y dar total acceso a la información documental, contable y de otra índole, relacionada con los recursos del "SUBSEMUN".

DÉCIMA SÉPTIMA. VERIFICACIÓN.

- I. Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico de Adhesión y su Anexo Técnico, "EL BENEFICIARIO" y "EL MUNICIPIO" se comprometen, cuando así lo solicite "EL SECRETARIADO", a revisar y adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requerida para el debido cumplimiento y seguimiento a los compromisos asumidos.

DÉCIMA OCTAVA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

- I. "LAS PARTES" convienen que no será imputable a "EL SECRETARIADO", a "EL BENEFICIARIO", ni a "EL MUNICIPIO", cualquier responsabilidad derivada de caso fortuito o fuerza mayor cuando éstos sean debidamente justificados y probados por la parte correspondiente. El cumplimiento de las obligaciones establecidas en las "Reglas", el presente Convenio Específico de Adhesión y su Anexo Técnico, podrán reanudarse en el momento que desaparezcan las causas que dieron origen a la suspensión.

DÉCIMA NOVENA. RELACIÓN LABORAL.

- I. Queda expresamente estipulado que el personal que cada una de "LAS PARTES" utilice para el cumplimiento del presente Convenio Específico de Adhesión, estará bajo su responsabilidad y, por lo tanto, en ningún momento se considerará a las otras partes como patrón sustituto, intermediario o solidario, por lo que no podrá considerarse que existe relación alguna de carácter laboral con dicho personal y, consecuentemente, queda liberada de cualquier responsabilidad de seguridad social, obligándose la parte que lo empleó a responder de las reclamaciones que pudieran presentarse en contra de la otra parte.

- II. "LAS PARTES" se obligan a responder de toda acción, reclamación o procedimiento administrativo que tengan relación con las actividades convenidas en el presente Convenio Específico de Adhesión, interpuesta por cualquiera de sus trabajadores contra la otra parte, comprometiéndose a pagar las sanciones e indemnizaciones impuestas judicial o administrativamente, así como los honorarios de abogados, costas legales y demás cargos resultantes de cualquier demanda laboral presentada por ellos en contra de la otra parte.

VIGÉSIMA. CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA.

- I. "LAS PARTES" vigilarán que los servidores públicos que participen en la ejecución de acciones derivadas del presente Convenio Específico de Adhesión, se dirijan bajo los principios de confidencialidad, reserva y discreción en relación con la información que les sea proporcionada y que tenga el carácter de reservada o confidencial, de conformidad con las disposiciones legales aplicables, y en caso contrario, se fincarán o promoverán las responsabilidades administrativas o penales respectivas.

VIGÉSIMA PRIMERA. TÍTULOS.

- I. Los títulos que se utilizan en cada una de las cláusulas del presente instrumento sólo tienen la función de identificación, por lo que para la interpretación, integración y cumplimiento de los derechos y obligaciones que se derivan del mismo, se estará exclusivamente al contenido expreso de cada cláusula.

VIGÉSIMA SEGUNDA. MEDIDAS COMPLEMENTARIAS.

- I. "LAS PARTES" promoverán y adoptarán las medidas complementarias que se requieran para el cumplimiento del presente Convenio Específico de Adhesión.

VIGÉSIMA TERCERA. DIFUSIÓN.

- I. "LAS PARTES" se obligan a incluir la siguiente leyenda en toda papelería, documentación oficial, publicidad y promoción del "SUBSEMUN":

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

VIGÉSIMA CUARTA. JURISDICCIÓN.

- I. "LAS PARTES" resolverán de común acuerdo, en el ámbito de sus respectivas competencias, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Convenio Específico de Adhesión y de su Anexo Técnico, de conformidad con las leyes federales.
- II. Es voluntad de "LAS PARTES" que los conflictos que se llegasen a presentar en relación con la interpretación, formalización y cumplimiento del presente Convenio y de su Anexo Técnico, sean resueltos de mutuo acuerdo. En el supuesto de que subsista discrepancia, "LAS PARTES" están de acuerdo en someterse a la jurisdicción de los tribunales federales competentes con residencia en la Ciudad de México, Distrito Federal.

VIGÉSIMA QUINTA. VIGENCIA.

- I. El presente Convenio Específico de Adhesión comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y hasta el 31 de diciembre de 2013, con excepción de los plazos correspondientes a las obligaciones de "EL BENEFICIARIO" en cuanto a informar y documentar la aplicación y evaluación de los recursos federales ministrados.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance jurídico del presente Convenio Específico de Adhesión y por no haber dolo, lesión, error, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera afectar su validez, lo firman en cuatro tantos, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintiocho días del mes de febrero de dos mil trece.- Por el Secretariado: el Titular del Centro Nacional de Información, **Jaime Guillermo López-Aranda Trewartha**.- Rúbrica.- Por el Beneficiario: el Gobernador Constitucional del Estado de Campeche, **Fernando Eutimio Ortega Bernés**.- Rúbrica.- Por el Municipio: la Presidenta Municipal Constitucional de Campeche, Campeche, **Ana Martha Escalante Castillo**.- Rúbrica.

CONVENIO Específico de Adhesión para el otorgamiento del Subsidio para la Seguridad Pública, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Gobierno del Distrito Federal y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal: Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza y Xochimilco.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL SUBSIDIO A LOS MUNICIPIOS Y, EN SU CASO, A LOS ESTADOS CUANDO TENGAN A SU CARGO LA FUNCIÓN O LA EJERZAN COORDINADAMENTE CON LOS MUNICIPIOS, ASÍ COMO AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA EN SUS DEMARCACIONES TERRITORIALES, EN LO SUCESIVO "SUBSEMUN", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL SECRETARIADO", REPRESENTADO POR EL TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 27 DEL REGLAMENTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN AUSENCIA Y POR SUPLENCIA DEL SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL SECRETARIO EJECUTIVO ADJUNTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EL C. JAIME GUILLERMO LÓPEZ-ARANDA TREWARTHA; POR OTRA, EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL DISTRITO FEDERAL", REPRESENTADO POR EL JEFE DE GOBIERNO, EL C. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, ASISTIDO POR EL SECRETARIO DE GOBIERNO, EL C. HÉCTOR SERRANO CORTÉS, EL SECRETARIO DE FINANZAS, EL C. EDGAR ABRAHAM AMADOR ZAMORA, Y EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, EL C. JESÚS RODRÍGUEZ ALMEIDA, Y POR OTRA PARTE, LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, ÁLVARO OBREGÓN, AZCAPOTZALCO, BENITO JUÁREZ, COYOACÁN, CUAJIMALPA DE MORELOS, CUAUHTÉMOC, GUSTAVO A. MADERO, IZTACALCO, IZTAPALAPA, LA MAGDALENA CONTRERAS, MIGUEL HIDALGO, MILPA ALTA, TLÁHUAC, TLALPAN, VENUSTIANO CARRANZA Y XOCHIMILCO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LAS DEMARCACIONES", REPRESENTADAS POR SUS JEFES DELEGACIONALES, LOS CC. LEONEL LUNA ESTRADA, SERGIO PALACIOS TREJO, JORGE ROMERO HERRERA, MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, ADRIÁN RUBALCAVA SUÁREZ, ALEJANDRO FERNÁNDEZ RAMÍREZ, NORA DEL CARMEN BÁRBARA ARIAS CONTRERAS, ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ, JESÚS VALENCIA GUZMÁN, LETICIA QUEZADA CONTRERAS, VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, VÍCTOR HUGO MONTEROLA RÍOS, ANGELINA MÉNDEZ ÁLVAREZ, MARICELA CONTRERAS JULIÁN, JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ Y MIGUEL ÁNGEL CÁMARA ARANGO, RESPECTIVAMENTE; Y A QUIENES CONJUNTAMENTE Y EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON EL MARCO LEGAL, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

MARCO LEGAL

1. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone en su artículo 21, párrafos noveno y décimo, entre otras cosas, que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios, que comprende la prevención de los delitos, la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas en los términos de la ley, en las respectivas competencias que la propia Constitución prevé, y que el Ministerio Público y las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno deberán coordinarse entre sí para cumplir los objetivos de la seguridad pública y conformarán el Sistema Nacional de Seguridad Pública, el cual deberá sujetarse a las siguientes bases mínimas:
 - a) La regulación de la selección, ingreso, formación, permanencia, evaluación, reconocimiento y certificación de los integrantes de las instituciones de seguridad pública. La operación y desarrollo de estas acciones será competencia de la Federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios en el ámbito de sus respectivas atribuciones;
 - b) El establecimiento de las bases de datos criminalísticos y de personal para las instituciones de seguridad pública. Ninguna persona podrá ingresar a las instituciones de seguridad pública si no ha sido debidamente certificado y registrado en el sistema;
 - c) La formulación de políticas públicas tendientes a prevenir la comisión de delitos;

- d) La participación de la comunidad que coadyuvará, entre otros, en los procesos de evaluación de las políticas de prevención del delito, así como de las instituciones de seguridad pública, y
 - e) Los fondos de ayuda federal para la seguridad pública, a nivel nacional, serán aportados a las entidades federativas y municipios para ser destinados exclusivamente a estos fines.
2. El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados;
 3. La Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (en lo sucesivo, "Ley General"), reglamentaria del artículo 21 Constitucional, establece en su artículo 2 que la seguridad pública tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos. Asimismo, dispone que el Estado desarrollará políticas en materia de prevención social del delito con carácter integral, sobre las causas que generan la comisión de delitos y conductas antisociales, así como programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos, que induzcan el respeto a la legalidad y a la protección de las víctimas.

Por otra parte, el artículo 4 de la "Ley General", establece que el eje del Sistema Nacional de Seguridad Pública, será la coordinación en un marco de respeto a las atribuciones entre las instancias de la Federación, los estados, el Distrito Federal y los municipios, el cual contará para su funcionamiento y operación con las instancias, instrumentos, políticas, acciones y servicios previstos en dicha Ley, tendientes a cumplir los fines de la Seguridad Pública;
 4. El artículo 74, párrafo segundo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (en lo sucesivo, "Ley de Presupuesto"), establece que los titulares de las dependencias y entidades, con cargo a cuyos presupuestos se autorice la ministración de subsidios y transferencias, serán responsables, en el ámbito de sus competencias, de que éstos se otorguen y ejerzan conforme a las disposiciones generales aplicables;
 5. El Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013 (en lo sucesivo, "Presupuesto de Egresos"), prevé en el artículo 9, el otorgamiento de subsidios a los municipios y, en su caso, a los estados cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la seguridad pública en sus demarcaciones territoriales;
 6. El Consejo Nacional de Seguridad Pública (en lo sucesivo, "Consejo Nacional") en su Trigésima Primera Sesión celebrada el 31 de octubre de 2011, mediante acuerdo 10/XXXI/11, aprobó los Ejes Estratégicos del Sistema Nacional de Seguridad Pública, su estructura y los Programas con Prioridad Nacional para alcanzarlos, vinculados al ejercicio de fondos, subsidios y demás recursos de carácter federal que se otorguen a las entidades federativas en materia de seguridad pública;
 7. El artículo 4 de los Ejes Estratégicos del Sistema Nacional de Seguridad Pública aprobados por el "Consejo Nacional", en su Trigésima Primera Sesión celebrada el 31 de octubre de 2011, establece que el "Consejo Nacional" en su carácter de instancia superior de coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, instruye en un marco de respeto a las atribuciones de la Federación, las entidades federativas y los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal para que en el ejercicio de los recursos tanto federales como locales, se atienda a la implementación de los Ejes Estratégicos a través del desarrollo de los Programas con Prioridad Nacional;
 8. El "Consejo Nacional", en su Segunda Sesión Extraordinaria, celebrada el 17 de diciembre de 2012, mediante acuerdo 02/II-SE/2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero de 2013, se comprometió a elaborar e impulsar conjuntamente, de manera decidida, un Programa Nacional de Prevención del Delito, con enfoque municipal, que oriente los esfuerzos de las diferentes instancias de los gobiernos federal, estatales y municipales en corregir las situaciones de entorno y de convivencia que provocan violencia social y delincuencia;

9. El 31 de enero de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Acuerdo por el que se da a conocer la lista de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, elegibles para el otorgamiento del subsidio a que se refiere el artículo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, y la fórmula utilizada para su selección” (en lo sucesivo, “Acuerdo”), mediante el cual “EL SECRETARIADO” dio a conocer la lista de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal elegibles para el otorgamiento del “SUBSEMUN” destinado a la seguridad pública a nivel municipal Ramo 04, así como la fórmula utilizada para la selección de los mismos, y
10. El 31 de enero de 2013, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las “Reglas para el otorgamiento de subsidios a los municipios y, en su caso, a los estados cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la seguridad pública en sus demarcaciones territoriales” (en lo sucesivo, “Reglas”), mismas que establecen los conceptos en los que se destinarán los recursos del “SUBSEMUN” y la operación para el otorgamiento del mismo.

DECLARACIONES

I. DECLARA “EL SECRETARIADO”, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE QUE:

- I.1 De conformidad con el artículo 17 de la “Ley General”, es el órgano operativo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que goza de autonomía técnica, de gestión y presupuestal;
- I.2 Es un Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, conforme a lo establecido en el artículo 1 del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública;
- I.3 Titular del Centro Nacional de Información, referido en el proemio, con fundamento en el artículo 27 del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en ausencia y por suplencia del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y del Secretario Ejecutivo Adjunto del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública; y en términos de los artículos 17 y 18, fracción VII de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 5, 8, fracción XII del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, cuenta con facultades para celebrar el presente Convenio Específico de Adhesión;
- I.4 El C. Jaime Guillermo López-Aranda Trewartha, Titular del Centro Nacional de Información, fue designado por el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en su carácter de Presidente del Consejo Nacional de Seguridad Pública, mediante nombramiento de fecha 1 abril de 2011, de conformidad con el artículo 17, párrafo segundo de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y
- I.5 Para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico de Adhesión, señala como su domicilio el ubicado en avenida General Mariano Escobedo número 456, colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11590, México, Distrito Federal.

II. DECLARA “EL DISTRITO FEDERAL”, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE QUE:

- II.1 Con fundamento en los artículos 40, 42, fracción I, 43, 44 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y 8o. y 9o. de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, es una entidad federativa parte integrante del Estado Mexicano, con personalidad jurídica y patrimonio propio;
- II.2 En términos de los artículos 122, apartado C, Base Segunda, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8, fracción II y 67, fracción XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 5o., 12 y 20 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, y demás disposiciones locales aplicables, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, cuenta con facultades para celebrar el presente Convenio Específico de Adhesión;
- II.3 El C. Miguel Ángel Mancera Espinosa, asumió el cargo de Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a partir del 5 de diciembre de 2012;

- II.4** El Secretario de Gobierno, C. Héctor Serrano Cortés, el Secretario de Finanzas, C. Edgar Abraham Amador Zamora, y el Secretario de Seguridad Pública, C. Jesús Rodríguez Almeida, están debidamente facultados conforme a los artículos 15, fracciones I, VIII y X, 16, fracción IV, 23, fracciones III y XXVI y 30, fracción VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, y 3 de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, para celebrar el presente Convenio Específico de Adhesión;
- II.5** Cuenta con la disponibilidad presupuestaria para hacer frente a los compromisos materia del presente Convenio Específico de Adhesión;
- II.6** Observará las disposiciones contenidas en la "Ley General", la "Ley de Presupuesto", el "Presupuesto de Egresos", las "Reglas" y demás normativa aplicable, y
- II.7** Para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico de Adhesión, señala como su domicilio el ubicado en Plaza de la Constitución número 2, esquina 5 de Febrero, 1er. piso, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06068, colonia Centro Histórico, México, D.F.

III. DECLARAN "LAS DEMARCACIONES", A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES QUE:

- III.1** Con fundamento en los artículos 122, apartado C, Base Tercera, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 12, fracción III, 87, último párrafo, 104, 105 y 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 2 párrafo tercero, 10, 37, 38 y 39, fracciones XLV, L y LXXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1, 3, fracción III, 120 y 121 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; son un órgano Político Administrativo y Desconcentrado del Gobierno del Distrito Federal, con autonomía funcional en acciones de gobierno y de participación ciudadana en materia de prevención del delito;
- III.2** En términos de los artículos 12, fracción III, 112 último párrafo, y 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 39 fracciones XIV, XV, XLV y LXXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 63 y 64 de la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal y demás disposiciones aplicables, los Jefes Delegacionales, cuentan con las facultades para celebrar el presente Convenio Específico de Adhesión;
- III.3** Los CC. Leonel Luna Estrada, Sergio Palacios Trejo, Jorge Romero Herrera, Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, Adrián Rubalcava Suárez, Alejandro Fernández Ramírez, Nora del Carmen Bárbara Arias Contreras, Elizabeth Mateos Hernández, Jesús Valencia Guzmán, Leticia Quezada Contreras, Víctor Hugo Romo Guerra, Víctor Hugo Monterola Ríos, Angelina Méndez Álvarez, Maricela Contreras Julián, José Manuel Ballesteros López, y Miguel Ángel Cámara Arango asumieron el cargo de jefes delegacionales, a partir del 1 de octubre de 2012 y finalizan el 30 de septiembre de 2015, respectivamente;
- III.4** Observarán las disposiciones contenidas en la "Ley General", la "Ley de Presupuesto", el "Presupuesto de Egresos", las "Reglas" y demás normativa aplicable, y
- III.5** Para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico de Adhesión, señalan como sus domicilios los ubicados, respectivamente, en:

DEMARCACIÓN TERRITORIAL	DOMICILIO:
Álvaro Obregón	Calle 10 esquina Canario, colonia Tolteca, México, D.F., C.P. 1150.
Azcapotzalco	Castilla Oriente y 22 de Febrero sin número, colonia Azcapotzalco Centro, México, D.F., C.P. 2000.
Benito Juárez	División del Norte No. 1661, colonia Santa Cruz Atoyac, frente al Parque de los Venados, México, D.F., C.P. 3310.
Coyoacán	Allende No. 36, colonia Villa Coyoacán, México, D.F., C.P. 4000.
Cuajimalpa de Morelos	Av. Juárez, Esq. Av. México, colonia Cuajimalpa de Morelos, México, D.F., C.P. 5000.

Cuauhtémoc	Aldama y Mina sin número, colonia Buena Vista, México, D.F., C.P. 6350.
Gustavo A. Madero	5 de Febrero y Vicente Villada, segundo piso, colonia Villa, Gustavo A. Madero, México, D.F., C.P. 7050.
Iztacalco	Río Churubusco sin número, Plaza Benito Juárez, colonia Gabriel Ramos Millán, México, D.F., C.P. 8000.
Iztapalapa	Aldama No. 63 Esq. Ayuntamiento, colonia Barrio San Lucas, México, D.F., C.P. 9000.
La Magdalena Contreras	Álvaro Obregón No. 20, colonia Barranca Seca, México, D.F., C.P. 10580.
Miguel Hidalgo	Parque Lira No. 94, colonia Ampliación Daniel Garza, México, D.F., C.P. 11840.
Milpa Alta	Av. Constitución y México sin número, colonia Villa Milpa Alta, México, D.F., C.P. 12000.
Tláhuac	Francisco I. Madero y Nicolás Bravo, Jardín Principal, colonia Barrio de la Asunción, México, D.F., C.P. 13000.
Tlalpan	Plaza de la Constitución No. 1, colonia Centro de Tlalpan, México, D.F., C.P. 14000.
Venustiano Carranza	Francisco del Paso y Troncoso No. 219, colonia Jardín Balbuena, México, D.F., C.P. 15900.
Xochimilco	Av. Guadalupe I. Ramírez No. 4, Barrio El Rosario, México, D.F., C.P. 16070.

IV. DECLARAN “LAS PARTES”, A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES QUE:

IV.1 Se reconocen mutuamente la personalidad con la que se ostentan, y

IV.2 Expuesto lo anterior, de acuerdo con el marco legal y declaraciones anteriores, y con fundamento en el artículo 9 del “Presupuesto de Egresos”, y demás disposiciones aplicables, celebran el presente Convenio Específico de Adhesión, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.

- I. El presente Convenio Específico de Adhesión tiene por objeto otorgar recursos presupuestarios federales del SUBSEMUN a “EL DISTRITO FEDERAL”, por conducto de la Secretaría de Finanzas de “EL DISTRITO FEDERAL”, de manera ágil y directa, con la finalidad de fortalecer el desempeño de las funciones de “EL DISTRITO FEDERAL” en materia de seguridad pública: profesionalizar y equipar a sus cuerpos de seguridad pública en “LAS DEMARCACIONES”, así como mejorar la infraestructura de sus corporaciones, en el marco de las disposiciones legales aplicables, para salvaguardar los derechos e integridad de sus habitantes y preservar las libertades, el orden y la paz públicos, atendiendo los Programas con Prioridad Nacional.
- II. Asimismo, tiene por objeto otorgar recursos presupuestarios federales del SUBSEMUN a “EL DISTRITO FEDERAL” para que “LAS DEMARCACIONES” desarrollen y apliquen políticas públicas para la prevención social del delito, atendiendo los Programas con Prioridad Nacional, quienes ejercerán directamente dichos recursos y deberán cumplir con las obligaciones previstas en la “Ley de Presupuesto”, el “Presupuesto de Egresos”, las “Reglas”, el presente Convenio Específico de Adhesión, su Anexo Técnico y demás normativa aplicable.

SEGUNDA. NATURALEZA DE LOS RECURSOS.

- I. Los recursos presupuestarios federales están sujetos a la aprobación anual de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, y queda expresamente estipulado que no son regularizables, ni susceptibles de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que su ministración no obliga a “EL SECRETARIADO” a otorgarlos en ejercicios fiscales subsecuentes, aun cuando se requieran para complementar las acciones derivadas del presente Convenio Específico de Adhesión, o para cubrir cualquier otro concepto vinculado con el objeto del mismo.

TERCERA. MONTO DE LOS RECURSOS.

- I. De conformidad con el “Presupuesto de Egresos”, el “Acuerdo” y las “Reglas”, “EL DISTRITO FEDERAL” podrán recibir hasta las siguientes cantidades de los recursos del “SUBSEMUN” que le fueron asignados para la Seguridad Pública en sus demarcaciones territoriales:

DEMARCACIÓN TERRITORIAL	MONTO TOTAL FEDERAL POR DEMARCACIÓN TERRITORIAL	MONTO FEDERAL “EL DISTRITO FEDERAL” 80%	MONTO FEDERAL “LAS DEMARCACIONES” 20%
Álvaro Obregón	\$18,198,437.00	\$14,558,749.60	\$3,639,687.40
Azcapotzalco	\$1,5008,419.00	\$12,006,735.20	\$3,001,683.80
Benito Juárez	\$14,367,584.00	\$11,494,067.20	\$2,873,516.80
Coyoacán	\$18,227,084.00	\$14,581,667.20	\$3,645,416.80
Cuajimalpa de Morelos	\$10,000,000.00	\$8,000,000.00	\$2,000,000.00
Cuauhtémoc	\$31,072,946.00	\$24,858,356.80	\$6,214,589.20
Gustavo A. Madero	\$47,969,370.00	\$38,375,496.00	\$9,593,874.00
Iztacalco	\$13,673,215.00	\$10,938,572.00	\$2,734,643.00
Iztapalapa	\$77,549,667.00	\$62,039,733.60	\$15,509,933.40
La Magdalena Contreras	\$10,000,000.00	\$8,000,000.00	\$2,000,000.00
Miguel Hidalgo	\$15,056,620.00	\$12,045,296.00	\$3,011,324.00
Milpa Alta	\$10,000,000.00	\$8,000,000.00	\$2,000,000.00
Tláhuac	\$10,000,000.00	\$8,000,000.00	\$2,000,000.00
Tlalpan	\$16,684,605.00	\$13,347,684.00	\$3,336,921.00
Venustiano Carranza	\$17,827,952.00	\$14,262,361.60	\$3,565,590.40
Xochimilco	\$12,917,112.00	\$10,333,689.60	\$2,583,422.40

- II. A efecto de complementar los recursos necesarios para el cumplimiento del objeto del presente Convenio Específico de Adhesión, “EL DISTRITO FEDERAL” se obligan a aportar de sus recursos presupuestarios el 25 (veinticinco) por ciento del total de los recursos federales otorgados para la seguridad pública en sus demarcaciones territoriales, para quedar como sigue:

DEMARCACIÓN TERRITORIAL	APORTACIÓN DE “EL DISTRITO FEDERAL” COPARTICIPACIÓN 100%	COPARTICIPACIÓN “LAS DEMARCACIONES”
Álvaro Obregón	\$4,549,609.25	\$0.00
Azcapotzalco	\$3,752,104.75	\$0.00
Benito Juárez	\$3,591,896.00	\$0.00
Coyoacán	\$4,556,771.00	\$0.00
Cuajimalpa de Morelos	\$2,500,000.00	\$0.00
Cuauhtémoc	\$7,768,236.50	\$0.00
Gustavo A. Madero	\$11,992,342.50	\$0.00
Iztacalco	\$3,418,303.75	\$0.00

Iztapalapa	\$19,387,416.75	\$0.00
La Magdalena Contreras	\$2,500,000.00	\$0.00
Miguel Hidalgo	\$3,764,155.00	\$0.00
Milpa Alta	\$2,500,000.00	\$0.00
Tláhuac	\$2,500,000.00	\$0.00
Tlalpan	\$4,171,151.25	\$0.00
Venustiano Carranza	\$4,456,988.00	\$0.00
Xochimilco	\$3,229,278.00	\$0.00

CUARTA. DESTINO DE LOS RECURSOS.

- I. Los recursos presupuestarios federales del "SUBSEMUN" se destinarán en forma exclusiva para profesionalizar y equipar a los cuerpos de seguridad pública del "EL DISTRITO FEDERAL", mejorar la infraestructura de sus corporaciones, así como al desarrollo y aplicación de políticas públicas en materia de prevención social del delito en "LAS DEMARCACIONES", en atención a los Programas con Prioridad Nacional, aprobados por el "Consejo Nacional".
- II. Con base en lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 9 del "Presupuesto de Egresos", "EL DISTRITO FEDERAL" destinará cuando menos el veinte (20) por ciento de los recursos federales del "SUBSEMUN", para el desarrollo y aplicación de políticas públicas en materia de prevención social del delito con participación ciudadana en "LAS DEMARCACIONES", por lo que se obliga a transferir a las "DEMARCACIONES" los recursos federales del SUBSEMUN destinados para este propósito.
- III. Las aportaciones de "EL DISTRITO FEDERAL", se destinarán para la reestructuración y homologación salarial de los elementos de su corporación policial y a implementar un programa de mejora de las condiciones laborales del personal operativo; asimismo, podrán destinarse para el pago de indemnizaciones del personal policial separado del servicio por incumplimiento a los requisitos de permanencia en materia de control de confianza, atendiendo los Programas con Prioridad Nacional aprobados por el "Consejo Nacional", en los términos de las "Reglas" y el Anexo Técnico.
- IV. Dichas aportaciones se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto de inversión, estímulo laboral o gasto de capital.
- V. Los recursos del "SUBSEMUN" y los de coparticipación, no podrán destinarse a conceptos de gasto distintos a los contemplados en el "Presupuesto de Egresos", en las "Reglas", en el presente Convenio Específico de Adhesión y su Anexo Técnico.
- VI. "EL DISTRITO FEDERAL" y "LAS DEMARCACIONES", en el ámbito de sus competencias, destinarán los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias productivas específicas, exclusivamente para alcanzar y/o ampliar las metas programadas y acciones materia del Anexo Técnico de este Convenio Específico de Adhesión.
- VII. Los destinos de gasto, rubros, términos, plazos, cuadro de metas y montos, así como cronogramas de los recursos convenidos, se incluirán en el Anexo Técnico, el cual una vez firmado por "LAS PARTES" formará parte integrante del presente Convenio Específico de Adhesión.

QUINTA. PROFESIONALIZACIÓN.

- I. "EL DISTRITO FEDERAL" se obliga a cumplir con lo previsto en la "Ley General", las "Reglas" y las demás disposiciones aplicables en materia de profesionalización.

SEXTA. CUENTA BANCARIA PRODUCTIVA ESPECÍFICA.

- I. “EL DISTRITO FEDERAL” y “LAS DEMARCACIONES” mantendrán y administrarán los recursos provenientes del “SUBSEMUN” en cuentas bancarias productivas específicas, atendiendo lo previsto en las disposiciones vigésima, párrafo III y vigésima primera, párrafo II, apartado B, de las “Reglas”; asimismo, entregarán la documentación a que se refieren las propias disposiciones a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento.
- II. “EL DISTRITO FEDERAL” y “LAS DEMARCACIONES” registrarán los recursos en su contabilidad e informarán para los efectos de la Cuenta Pública Local o, en su caso, Federal, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables.

SÉPTIMA. TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS.

- I. Las limitantes para la transferencia de los recursos son, entre otros, la disponibilidad de recursos, la calendarización del gasto dispuesta por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como aquellas que se desprendan de las “Reglas”.
- II. La transferencia de los recursos se realizará en dos ministraciones:
 - A. “EL DISTRITO FEDERAL” y “LAS DEMARCACIONES”, en el ámbito de sus competencias, solicitarán la primera ministración a más tardar el 15 de marzo de 2013, la cual corresponderá al 40 (cuarenta) por ciento del monto total de los recursos federales convenidos, y asciende a las siguientes cantidades:

DEMARCACIÓN TERRITORIAL	MONTO FEDERAL 1a. MINISTRACIÓN “EL DISTRITO FEDERAL”	MONTO FEDERAL 1a. MINISTRACIÓN “LAS DEMARCACIONES”	TOTAL FEDERAL 1a. MINISTRACIÓN POR DEMARCACIÓN TERRITORIAL
Álvaro Obregón	\$5,823,499.84	\$1,455,874.96	\$7,279,374.80
Azcapotzalco	\$4,802,694.08	\$1,200,673.52	\$6,003,367.60
Benito Juárez	\$4,597,626.88	\$1,149,406.72	\$5,747,033.60
Coyoacán	\$5,832,666.88	\$1,458,166.72	\$7,290,833.60
Cuajimalpa de Morelos	\$3,200,000.00	\$800,000.00	\$4,000,000.00
Cuauhtémoc	\$9,943,342.72	\$2,485,835.68	\$12,429,178.40
Gustavo A. Madero	\$15,350,198.40	\$3,837,549.60	\$19,187,748.00
Iztacalco	\$4,375,428.80	\$1,093,857.20	\$5,469,286.00
Iztapalapa	\$24,815,893.44	\$6,203,973.36	\$31,019,866.80
La Magdalena Contreras	\$3,200,000.00	\$800,000.00	\$4,000,000.00
Miguel Hidalgo	\$4,818,118.40	\$1,204,529.60	\$6,022,648.00
Milpa Alta	\$3,200,000.00	\$800,000.00	\$4,000,000.00
Tláhuac	\$3,200,000.00	\$800,000.00	\$4,000,000.00
Tlalpan	\$5,339,073.60	\$1,334,768.40	\$6,673,842.00
Venustiano Carranza	\$5,704,944.64	\$1,426,236.16	\$7,131,180.80
Xochimilco	\$4,133,475.84	\$1,033,368.96	\$5,166,844.80

- B. “EL DISTRITO FEDERAL” y “LAS DEMARCACIONES”, en el ámbito de sus competencias, solicitarán la segunda ministración a más tardar el 28 de junio de 2013, y deberán haber comprometido, devengado y/o pagado, el 30 (treinta) por ciento del monto total de los recursos federales convenidos; así como cumplir los demás requisitos establecidos en las “Reglas” para esta ministración. Para el caso de “EL DISTRITO FEDERAL”, además de lo anterior, deberá haber comprometido, devengado y/o pagado, el 25 (veinticinco) por ciento del monto total del recurso de la coparticipación. La segunda ministración corresponderá al 60 (sesenta) por ciento del monto total de los recursos federales convenidos, y asciende a las siguientes cantidades:

DEMARCACIÓN TERRITORIAL	MONTO FEDERAL 2a. MINISTRACIÓN “EL DISTRITO FEDERAL”	MONTO FEDERAL 2a. MINISTRACIÓN “LAS DEMARCACIONES”	TOTAL FEDERAL 2a. MINISTRACIÓN POR DEMARCACIÓN TERRITORIAL
Álvaro Obregón	\$8,735,249.76	\$2,183,812.44	\$10,919,062.20
Azcapotzalco	\$7,204,041.12	\$1,801,010.28	\$9,005,051.40
Benito Juárez	\$6,896,440.32	\$1,724,110.08	\$8,620,550.40
Coyoacán	\$8,749,000.32	\$2,187,250.08	\$10,936,250.40
Cuajimalpa de Morelos	\$4,800,000.00	\$1,200,000.00	\$6,000,000.00
Cuauhtémoc	\$14,915,014.08	\$3,728,753.52	\$18,643,767.60
Gustavo A. Madero	\$23,025,297.60	\$5,756,324.40	\$28,781,622.00
Iztacalco	\$6,563,143.20	\$1,640,785.80	\$8,203,929.00
Iztapalapa	\$37,223,840.16	\$9,305,960.04	\$46,529,800.20
La Magdalena Contreras	\$4,800,000.00	\$1,200,000.00	\$6,000,000.00
Miguel Hidalgo	\$7,227,177.60	\$1,806,794.40	\$9,033,972.00
Milpa Alta	\$4,800,000.00	\$1,200,000.00	\$6,000,000.00
Tláhuac	\$4,800,000.00	\$1,200,000.00	\$6,000,000.00
Tlalpan	\$8,008,610.40	\$2,002,152.60	\$10,010,763.00
Venustiano Carranza	\$8,557,416.96	\$2,139,354.24	\$10,696,771.20
Xochimilco	\$6,200,213.76	\$1,550,053.44	\$7,750,267.20

- III. Para acceder a las ministraciones, “EL DISTRITO FEDERAL” y “LAS DEMARCACIONES” deberán observar, en lo que les resulte aplicable, lo previsto por las disposiciones vigésima, vigésima primera, vigésima segunda y vigésima tercera de las “Reglas”.

OCTAVA. MECANISMOS DE ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO, CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS RELACIONADOS.

- I. Para la contratación y ejecución de las acciones de infraestructura y servicios relacionados con las mismas; la adquisición del equipamiento para los cuerpos de seguridad pública; el desarrollo de los proyectos de prevención social del delito con participación ciudadana; la interconexión a la Red Nacional de Telecomunicaciones; la operación del Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública, y la operación del Servicio de Llamadas de Emergencia 066, “EL DISTRITO FEDERAL” y “LAS DEMARCACIONES” deberán sujetarse a los procedimientos establecidos en las Leyes de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sus Reglamentos, federales, así como a lo dispuesto en las “Reglas” y demás disposiciones legales y normativa aplicables.

NOVENA. OBLIGACIONES Y DERECHOS DE “EL DISTRITO FEDERAL” Y “LAS DEMARCACIONES”.

- I. Son obligaciones de “EL DISTRITO FEDERAL” y “LAS DEMARCACIONES”, en el ámbito de sus competencias, además de las señaladas en las “Reglas” y otras previstas en los ordenamientos jurídicos aplicables, las siguientes:

- A. Cumplir con lo señalado en los artículos 8 y 9 del “Presupuesto de Egresos”, la normativa que en materia presupuestaria; de adquisiciones; de obra pública, y de rendición de cuentas corresponda a los distintos órdenes de gobierno, la “Ley General” y demás disposiciones aplicables;
 - B. Establecer cuentas bancarias productivas específicas para la administración de los recursos federales del “SUBSEMUN” que le sean transferidos y los de coparticipación, para efectos de su fiscalización;
 - C. Registrar los recursos que por el “SUBSEMUN” reciban en sus respectivos presupuestos e informar para efectos de la cuenta pública local y demás informes previstos en la legislación local y federal;
 - D. Informar al “Consejo Nacional”, a través de “EL SECRETARIADO”, y al Consejo de Seguridad Pública del Distrito Federal, sobre las acciones realizadas con base en el presente Convenio Específico de Adhesión;
 - E. Reportar trimestralmente al “Consejo Nacional”, lo siguiente:
 - a) La información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos del “SUBSEMUN”;
 - b) Las disponibilidades financieras del “SUBSEMUN” con las que, en su caso, cuenten, y
 - c) El presupuesto comprometido, devengado y/o pagado correspondiente.
 - F. Incorporar en el sistema de información que opere “EL SECRETARIADO”, la fecha en que recibieron los recursos del “SUBSEMUN”, la fecha en la que éstos fueron finalmente ejercidos, así como los destinos y conceptos específicos en los cuales fueron aplicados dichos recursos;
 - G. Entregar a “EL SECRETARIADO” toda la información que les solicite en los términos, plazos y formatos que al efecto establezca, y
 - H. Reportar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, mediante la entrega de informes mensuales y trimestrales, el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos del “SUBSEMUN”; las disponibilidades financieras con las que en su caso cuenten, el presupuesto comprometido, devengado y pagado.
- II. Son derechos de “EL DISTRITO FEDERAL” y “LAS DEMARCACIONES”, los señalados en las “Reglas” y otros previstos en los ordenamientos jurídicos aplicables.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL DISTRITO FEDERAL”.

- I. Son obligaciones de “EL DISTRITO FEDERAL”, además de las señaladas en las “Reglas” y otras previstas en los ordenamientos jurídicos aplicables, las siguientes:
 - A. Establecer una cuenta bancaria productiva específica para la administración de los recursos del “SUBSEMUN”;
 - B. Entregar a “LAS DEMARCACIONES” el monto total del “SUBSEMUN” asignado para el desarrollo de políticas públicas en materia de prevención social del delito con participación ciudadana, incluyendo sus rendimientos financieros, a más tardar dentro de los cinco días hábiles posteriores a que reciba los recursos de la Federación, y
 - C. Realizar los actos jurídicos y administrativos correspondientes para comprometer los recursos de la primera ministración al cumplimiento de las evaluaciones de control de confianza.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “EL SECRETARIADO”.

- I. Son obligaciones de “EL SECRETARIADO”, además de las señaladas en las “Reglas” y otras previstas en los ordenamientos jurídicos aplicables, crear y operar el sistema de información, mediante el cual dará a conocer el desglose mensual de las fechas en que se hayan transferido los recursos del “SUBSEMUN”.

DÉCIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN DEL “SUBSEMUN”.

- I. En caso de que “EL DISTRITO FEDERAL” y/o “LAS DEMARCACIONES” incumplan con alguna de las obligaciones establecidas en las “Reglas”, en el presente Convenio Específico de Adhesión y su Anexo Técnico, así como en cualquier otra disposición legal aplicable, se iniciará el procedimiento de terminación por el incumplimiento previsto en la disposición vigésima séptima de las “Reglas”, y se suspenderá la ministración de los recursos hasta que se desahogue el referido procedimiento.
- II. Una vez que “EL SECRETARIADO” determine el incumplimiento de “EL DISTRITO FEDERAL” y/o “LAS DEMARCACIONES”, la Dirección General de Vinculación y Seguimiento cancelará la transferencia de los recursos, y en caso de que éstos hubiesen sido ministrados, ordenará la restitución de los mismos y sus rendimientos financieros, y consecuentemente resolverá la rescisión del presente Convenio Específico de Adhesión con la resolución de incumplimiento, sin realizar trámite posterior alguno.
- III. En caso de que “EL DISTRITO FEDERAL” y/o “LAS DEMARCACIONES” renuncien su participación en el “SUBSEMUN” en cualquier momento del año, deberán notificarlo por oficio a “EL SECRETARIADO”, quien resolverá la terminación anticipada de este Convenio Específico de Adhesión sin realizar trámite alguno. En este supuesto, “EL DISTRITO FEDERAL” y/o “LAS DEMARCACIONES” deberán observar lo señalado en la disposición vigésima quinta de las “Reglas”.

DÉCIMA TERCERA. RENDICIÓN DE CUENTAS.

- I. “EL DISTRITO FEDERAL” y “LAS DEMARCACIONES” promoverán la participación de la ciudadanía en la ejecución, control, seguimiento y evaluación del SUBSEMUN.
- II. Para efecto de contraloría social, los interesados y la población en general podrán recurrir a la Secretaría de la Función Pública y/o a las instancias equivalentes en “EL DISTRITO FEDERAL” y “LAS DEMARCACIONES”, a presentar sus quejas, denuncias, sugerencias o reconocimientos respecto a la operación del “SUBSEMUN”.

DÉCIMA CUARTA. TRANSPARENCIA.

- I. Para transparentar el ejercicio de los recursos, “EL DISTRITO FEDERAL” y “LAS DEMARCACIONES” publicarán en su página de Internet, el avance en el ejercicio de los recursos que les fueron asignados. Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en las disposiciones locales en materia transparencia, en especial sobre confidencialidad y reserva de la información.
- II. Asimismo, con la finalidad de dar transparencia al ejercicio de los recursos federales del “SUBSEMUN”, “EL SECRETARIADO”, conforme a lo dispuesto en los artículos 85, 106 y 110 de la “Ley de Presupuesto”; 7 y 12 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 19 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, hará públicas las acciones financiadas con los recursos ejercidos, incluyendo sus avances físicos y financieros con base en la información que “EL DISTRITO FEDERAL” y “LAS DEMARCACIONES” entreguen, siempre y cuando no se comprometan las acciones en materia de seguridad nacional, seguridad pública y defensa nacional, en los términos previstos en las “Reglas” y demás disposiciones aplicables.
- III. Se podrá hacer pública la información que no sea reservada y/o confidencial de conformidad con lo establecido en los artículos 13, 14 y 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, ni que por disposición expresa de una Ley sea considerada confidencial, reservada, comercial reservada o gubernamental confidencial.

DÉCIMA QUINTA. CONTROL, VIGILANCIA Y EVALUACIÓN.

- I. “EL DISTRITO FEDERAL” y “LAS DEMARCACIONES” realizarán todas las acciones necesarias para ejercer los recursos del “SUBSEMUN” conforme a la legislación federal; destinar los recursos en términos de las “Reglas”; iniciar los procedimientos que correspondan en caso de que los recursos no se destinen conforme a lo establecido en las “Reglas”, y coordinarse con “EL SECRETARIADO” para lograr que los recursos se ejerzan en tiempo y forma.

- II. "EL DISTRITO FEDERAL" y "LAS DEMARCACIONES" deberán cumplir con los Lineamientos Generales de Diseño y Ejecución de los Programas de Evaluación, donde se establecen las directrices, mecanismos y metodologías para realizar la evaluación a través de la verificación del grado de cumplimiento, objetivos y metas; para lo cual, deberán entregar a "EL SECRETARIADO" y/o al evaluador externo que en su caso se designe, la información veraz y confiable, de manera oportuna que se les solicite.
- III. "EL SECRETARIADO" aplicará y vigilará la observancia de lo dispuesto en las "Reglas", en el presente Convenio Específico de Adhesión y en su Anexo Técnico, conforme a lo dispuesto en las disposiciones trigésima octava y trigésima novena de las "Reglas".

DÉCIMA SEXTA. FISCALIZACIÓN.

- I. En caso de revisión por parte de una autoridad auditora, "EL DISTRITO FEDERAL" y "LAS DEMARCACIONES" deberán dar todas las facilidades a dicha instancia para realizar en el momento en que lo juzgue pertinente, las auditorías que considere necesarias; atender en tiempo y forma los requerimientos de auditoría, dar el seguimiento y solventar las observaciones planteadas por los órganos de control, y dar total acceso a la información documental, contable y de otra índole, relacionada con los recursos del "SUBSEMUN".

DÉCIMA SÉPTIMA. VERIFICACIÓN.

- I. Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico de Adhesión y su Anexo Técnico, "EL DISTRITO FEDERAL" y "LAS DEMARCACIONES" se comprometen, cuando así lo solicite "EL SECRETARIADO", a revisar y adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requerida para el debido cumplimiento y seguimiento a los compromisos asumidos.

DÉCIMA OCTAVA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

- I. "LAS PARTES" convienen que no será imputable a "EL SECRETARIADO", a "EL DISTRITO FEDERAL", ni a "LAS DEMARCACIONES", cualquier responsabilidad derivada de caso fortuito o fuerza mayor cuando éstos sean debidamente justificados y probados por la parte correspondiente. El cumplimiento de las obligaciones establecidas en las "Reglas", el presente Convenio Específico de Adhesión y su Anexo Técnico, podrán reanudarse en el momento que desaparezcan las causas que dieron origen a la suspensión.

DÉCIMA NOVENA. RELACIÓN LABORAL.

- I. Queda expresamente estipulado que el personal que cada una de "LAS PARTES" utilice para el cumplimiento del presente Convenio Específico de Adhesión, estará bajo su responsabilidad y, por lo tanto, en ningún momento se considerará a las otras partes como patrón sustituto, intermediario o solidario, por lo que no podrá considerarse que existe relación alguna de carácter laboral con dicho personal y, consecuentemente, queda liberada de cualquier responsabilidad de seguridad social, obligándose la parte que lo empleó a responder de las reclamaciones que pudieran presentarse en contra de la otra parte.
- II. "LAS PARTES" se obligan a responder de toda acción, reclamación o procedimiento administrativo que tengan relación con las actividades convenidas en el presente Convenio Específico de Adhesión, interpuesta por cualquiera de sus trabajadores contra la otra parte, comprometiéndose a pagar las sanciones e indemnizaciones impuestas judicial o administrativamente, así como los honorarios de abogados, costas legales y demás cargos resultantes de cualquier demanda laboral presentada por ellos en contra de la otra parte.

VIGÉSIMA. CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA.

- I. "LAS PARTES" vigilarán que los servidores públicos que participen en la ejecución de acciones derivadas del presente Convenio Específico de Adhesión, se dirijan bajo los principios de confidencialidad, reserva y discreción en relación con la información que les sea proporcionada y que tenga el carácter de reservada o confidencial, de conformidad con las disposiciones legales aplicables, y en caso contrario, se fincarán o promoverán las responsabilidades administrativas o penales respectivas.

VIGÉSIMA PRIMERA. TÍTULOS.

- I. Los títulos que se utilizan en cada una de las cláusulas del presente instrumento sólo tienen la función de identificación, por lo que para la interpretación, integración y cumplimiento de los derechos y obligaciones que se derivan del mismo, se estará exclusivamente al contenido expreso de cada cláusula.

VIGÉSIMA SEGUNDA. MEDIDAS COMPLEMENTARIAS.

- I. "LAS PARTES" promoverán y adoptarán las medidas complementarias que se requieran para el cumplimiento del presente Convenio Específico de Adhesión.

VIGÉSIMA TERCERA. DIFUSIÓN.

- I. "LAS PARTES" se obligan a incluir la siguiente leyenda en toda papelería, documentación oficial, publicidad y promoción del "SUBSEMUN":

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

VIGÉSIMA CUARTA. JURISDICCIÓN.

- I. "LAS PARTES" resolverán de común acuerdo, en el ámbito de sus respectivas competencias, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Convenio Específico de Adhesión y de su Anexo Técnico, de conformidad con las leyes federales.
- II. Es voluntad de "LAS PARTES" que los conflictos que se llegasen a presentar en relación con la interpretación, formalización y cumplimiento del presente Convenio y de su Anexo Técnico, sean resueltos de mutuo acuerdo. En el supuesto de que subsista discrepancia, "LAS PARTES" están de acuerdo en someterse a la jurisdicción de los tribunales federales competentes con residencia en la Ciudad de México, Distrito Federal.

VIGÉSIMA QUINTA. VIGENCIA.

- I. El presente Convenio Específico de Adhesión comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y hasta el 31 de diciembre de 2013, con excepción de los plazos correspondientes a las obligaciones de "EL DISTRITO FEDERAL" y de "LAS DEMARCACIONES" en cuanto a informar y documentar la aplicación y evaluación de los recursos federales ministrados.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance jurídico del presente Convenio Específico de Adhesión y por no haber dolo, lesión, error, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera afectar su validez, lo firman en 19 (diecinueve) tantos, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintiocho días del mes de febrero de dos mil trece.- Por el Secretariado: el Titular del Centro Nacional de Información, **Jaime Guillermo López-Aranda Trewartha**.- Rúbrica.- Por el Distrito Federal: el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, **Miguel Ángel Mancera Espinosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **Héctor Serrano Cortés**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Edgar Abraham Amador Zamora**.- Rúbrica.- El Secretario de Seguridad Pública, **Jesús Rodríguez Almeida**.- Rúbrica.- Por las Demarcaciones: el Jefe Delegacional de Álvaro Obregón, **Leonel Luna Estrada**.- Rúbrica.- El Jefe Delegacional de Azcapotzalco, **Sergio Palacios Trejo**.- Rúbrica.- El Jefe Delegacional de Benito Juárez, **Jorge Romero Herrera**.- Rúbrica.- El Jefe Delegacional de Coyoacán, **Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez**.- Rúbrica.- El Jefe Delegacional de Cuajimalpa de Morelos, **Adrián Rubalcava Suárez**.- Rúbrica.- El Jefe Delegacional de Cuauhtémoc, **Alejandro Fernández Ramírez**.- Rúbrica.- La Jefa Delegacional de Gustavo A. Madero, **Nora del Carmen Bárbara Arias Contreras**.- Rúbrica.- La Jefa Delegacional de Iztacalco, **Elizabeth Mateos Hernández**.- Rúbrica.- El Jefe Delegacional de Iztapalapa, **Jesús Valencia Guzmán**.- Rúbrica.- La Jefa Delegacional de Magdalena Contreras, **Leticia Quezada Contreras**.- Rúbrica.- El Jefe Delegacional de Miguel Hidalgo, **Víctor Hugo Romo Guerra**.- Rúbrica.- El Jefe Delegacional de Milpa Alta, **Víctor Hugo Monterola Ríos**.- Rúbrica.- La Jefa Delegacional de Tláhuac, **Angelina Méndez Álvarez**.- Rúbrica.- La Jefa Delegacional de Tlalpan, **Maricela Contreras Julián**.- Rúbrica.- El Jefe Delegacional de Venustiano Carranza, **José Manuel Ballesteros López**.- Rúbrica.- El Jefe Delegacional de Xochimilco, **Miguel Ángel Cámara Arango**.- Rúbrica.

CONVENIO Específico de Adhesión para el otorgamiento del Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Estado de Michoacán de Ocampo y los municipios de Apatzingán, Hidalgo, La Piedad, Lázaro Cárdenas, Morelia, Uruapan, Zamora y Zitácuaro de dicha entidad federativa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL SUBSIDIO A LOS MUNICIPIOS Y, EN SU CASO, A LOS ESTADOS CUANDO TENGAN A SU CARGO LA FUNCIÓN O LA EJERZAN COORDINADAMENTE CON LOS MUNICIPIOS, ASÍ COMO AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA EN SUS DEMARCACIONES TERRITORIALES, EN LO SUCESIVO "SUBSEMUN", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL SECRETARIADO", REPRESENTADO POR TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 27 DEL REGLAMENTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN AUSENCIA Y POR SUPLENCIA DEL SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL SECRETARIO EJECUTIVO ADJUNTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EL C. JAIME GUILLERMO LÓPEZ-ARANDA TREWARTHA; POR OTRA, EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADO POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, EL C. FAUSTO VALLEJO FIGUEROA, Y POR OTRA PARTE, LOS MUNICIPIOS DE APATZINGÁN, HIDALGO, LA PIEDAD, LÁZARO CÁRDENAS, MORELIA, URUAPAN, ZAMORA Y ZITÁCUARO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LOS BENEFICIARIOS", REPRESENTADOS POR SUS PRESIDENTES MUNICIPALES CONSTITUCIONALES, LOS CC. URIEL CHÁVEZ MENDOZA, SALVADOR PEÑA RAMÍREZ, HUGO ANAYA ÁVILA, ARQUÍMIDES OSEGUERA SOLORIO, WILFRIDO LÁZARO MEDINA, ALDO MACÍAS ALEJANDRES, ROSA HILDA ABASCAL RODRÍGUEZ, Y JUAN CARLOS CAMPOS PONCE, RESPECTIVAMENTE, Y A QUIENES CONJUNTAMENTE Y EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON EL MARCO LEGAL, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

MARCO LEGAL

1. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone en su artículo 21, párrafos noveno y décimo, entre otras cosas, que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos, la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas en los términos de la ley, en las respectivas competencias que la propia Constitución prevé, y que el Ministerio Público y las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno deberán coordinarse entre sí para cumplir los objetivos de la seguridad pública y conformarán el Sistema Nacional de Seguridad Pública, el cual deberá sujetarse a las siguientes bases mínimas:
 - a) La regulación de la selección, ingreso, formación, permanencia, evaluación, reconocimiento y certificación de los integrantes de las instituciones de seguridad pública. La operación y desarrollo de estas acciones será competencia de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios en el ámbito de sus respectivas atribuciones;
 - b) El establecimiento de las bases de datos criminalísticos y de personal para las instituciones de seguridad pública. Ninguna persona podrá ingresar a las instituciones de seguridad pública si no ha sido debidamente certificado y registrado en el sistema;
 - c) La formulación de políticas públicas tendientes a prevenir la comisión de delitos;
 - d) La participación de la comunidad que coadyuvará, entre otros, en los procesos de evaluación de las políticas de prevención del delito, así como de las instituciones de seguridad pública, y
 - e) Los fondos de ayuda federal para la seguridad pública, a nivel nacional, serán aportados a las entidades federativas y municipios para ser destinados exclusivamente a estos fines.
2. El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los recursos económicos de que dispongan la Federación, los Estados, los Municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados;

3. La Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (en lo sucesivo, “Ley General”), reglamentaria del artículo 21 Constitucional, establece en su artículo 2 que la seguridad pública tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos. Asimismo, dispone que el Estado desarrollará políticas en materia de prevención social del delito con carácter integral, sobre las causas que generan la comisión de delitos y conductas antisociales, así como programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos, que induzcan el respeto a la legalidad y a la protección de las víctimas;

Por otra parte, el artículo 4 de la “Ley General”, establece que el eje del Sistema Nacional de Seguridad Pública, será la coordinación en un marco de respeto a las atribuciones entre las instancias de la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, el cual contará para su funcionamiento y operación con las instancias, instrumentos, políticas, acciones y servicios previstos en dicha Ley, tendientes a cumplir los fines de la Seguridad Pública;
4. El artículo 74, párrafo segundo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (en lo sucesivo, “Ley de Presupuesto”), establece que los titulares de las dependencias y entidades, con cargo a cuyos presupuestos se autorice la ministración de subsidios y transferencias, serán responsables, en el ámbito de sus competencias, de que éstos se otorguen y ejerzan conforme a las disposiciones generales aplicables;
5. El Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, (en lo sucesivo, “Presupuesto de Egresos”), prevé en el artículo 9, el otorgamiento de subsidios a los municipios y, en su caso, a los estados cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la seguridad pública en sus demarcaciones territoriales;
6. El Consejo Nacional de Seguridad Pública, (en lo sucesivo, “Consejo Nacional”) en su Trigésima Primera Sesión celebrada el 31 de octubre de 2011, mediante acuerdo 10/XXXI/11, aprobó los Ejes Estratégicos del Sistema Nacional de Seguridad Pública, su estructura y los Programas con Prioridad Nacional para alcanzarlos, vinculados al ejercicio de fondos, subsidios y demás recursos de carácter federal que se otorguen a las entidades federativas en materia de seguridad pública;
7. El artículo 4 de los Ejes Estratégicos del Sistema Nacional de Seguridad Pública aprobados por el “Consejo Nacional”, en su Trigésima Primera Sesión celebrada el 31 de octubre de 2011, establece que el “Consejo Nacional” en su carácter de instancia superior de coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, instruye en un marco de respeto a las atribuciones de la Federación, las entidades federativas y los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal para que en el ejercicio de los recursos tanto federales como locales, se atienda a la implementación de los Ejes Estratégicos a través del desarrollo de los Programas con Prioridad Nacional;
8. El “Consejo Nacional”, en su Segunda Sesión Extraordinaria, celebrada el 17 de diciembre de 2012, mediante acuerdo 02/II-SE/2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero de 2013, se comprometió a elaborar e impulsar conjuntamente, de manera decidida, un Programa Nacional de Prevención del Delito, con enfoque municipal, que oriente los esfuerzos de las diferentes instancias de los gobiernos federal, estatales y municipales en corregir las situaciones de entorno y de convivencia que provocan violencia social y delincuencia;
9. El 31 de enero de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Acuerdo por el que se da a conocer la lista de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, elegibles para el otorgamiento del subsidio a que se refiere el artículo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, y la fórmula utilizada para su selección”, (en lo sucesivo, “Acuerdo”), mediante el cual “EL SECRETARIADO” dio a conocer la lista de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal elegibles para el otorgamiento del “SUBSEMUN” destinado a la seguridad pública a nivel municipal Ramo 04, así como la fórmula utilizada para la selección de los mismos, y
10. El 31 de enero de 2013, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las “Reglas para el otorgamiento de subsidios a los municipios, y en su caso a los Estados cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la seguridad pública en sus demarcaciones territoriales”, (en lo sucesivo, “Reglas”), mismas que establecen los conceptos en los que se destinarán los recursos del “SUBSEMUN” y la operación para el otorgamiento del mismo.

DECLARACIONES**I. DECLARA “EL SECRETARIADO”, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE QUE:**

- I.1 De conformidad con el artículo 17 de la “Ley General”, es el órgano operativo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que goza de autonomía técnica, de gestión y presupuestal;
- I.2 Es un Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, conforme a lo establecido en el artículo 1 del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública;
- I.3. Titular del Centro Nacional de Información, referido en el proemio, con fundamento en el artículo 27 del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en ausencia y por suplencia del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y del Secretario Ejecutivo Adjunto del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública; y en términos de los artículos 17 y 18, fracción VII de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 5, 8, fracción XII del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, cuenta con facultades para celebrar el presente Convenio Específico de Adhesión;
- I.4 El C. Jaime Guillermo López-Aranda Trewartha, Titular del Centro Nacional de Información, fue designado por el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en su carácter de Presidente del Consejo Nacional de Seguridad Pública, mediante nombramiento de fecha 1 abril de 2011, de conformidad con el artículo 17, párrafo segundo de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y
- I.5 Para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico de Adhesión, señala como su domicilio el ubicado en avenida General Mariano Escobedo número 456, colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11590, México, Distrito Federal.

II. DECLARA “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE QUE:

- II.1 Con fundamento en los artículos 40, 42, fracción I, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 11, 12, 13 y 14 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, es una Entidad Federativa parte integrante del Estado Mexicano, con territorio y población, libre y soberano en cuanto a su régimen interior, constituido como gobierno republicano, representativo y popular;
- II.2 En términos de los artículos 47, 60, fracción XXII y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 3o. y 8o. de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, 11, fracción I y 76 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Michoacán de Ocampo y demás disposiciones aplicables, el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, cuenta con facultades para celebrar el presente Convenio Específico de Adhesión;
- II.3 El C. Fausto Vallejo Figueroa, asumió el cargo de Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, a partir del 15 de febrero de 2012;
- II.4 Observará las disposiciones contenidas en la “Ley General”, la “Ley de Presupuesto”, el “Presupuesto de Egresos”, las “Reglas” y demás normativa aplicable, y
- II.5 Para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico de Adhesión, señala como su domicilio el ubicado en Palacio de Gobierno, 1er. Patio, planta alta, avenida Madero Poniente, número 63, colonia Centro, código postal 58000, Morelia, Michoacán.

III. DECLARAN “LOS BENEFICIARIOS”, A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES QUE:

- III.1 Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 111, y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y 2o. de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; son entidades administrativas con personalidad jurídica y patrimonio propios;
- III.2 En términos de los artículos 112, 114, 115 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 70, fracciones I y II, 72 y 73 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Michoacán de Ocampo; y demás disposiciones aplicables, los Presidentes Municipales Constitucionales, cuentan con facultades para celebrar el presente Convenio Específico de Adhesión;

III.3 Los CC. Uriel Chávez Mendoza, Salvador Peña Ramírez, Hugo Anaya Ávila, Arquímedes Oseguera Solorio, Aldo Macías Alejandres, Rosa Hilda Abascal Rodríguez, y Juan Carlos Campos Ponce, asumieron el cargo de Presidentes Municipales Constitucionales, a partir del 1 de enero de 2012, respectivamente; y el C. Wilfrido Lázaro Medina, asumió el cargo de Presidente Municipal Constitucional a partir del 15 de agosto de 2012.

III.4 Cuentan con la disponibilidad presupuestaria para hacer frente a los compromisos materia del presente Convenio Específico de Adhesión;

III.5 Observarán las disposiciones contenidas en la “Ley General”, la “Ley de Presupuesto”, el “Presupuesto de Egresos”, las “Reglas” y demás normativa aplicable, y

III.6 Para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico de Adhesión, señalan como sus domicilios los ubicados, respectivamente, en:

MUNICIPIO:	DOMICILIO:
Apatzingán	Av. Constitución de 1814 No. 1, Col. Centro, C.P. 60600 Apatzingán, Michoacán de Ocampo.
Hidalgo	Palacio Municipal S/N, Col. Centro, C.P. 61100, Ciudad Hidalgo, Michoacán de Ocampo.
La Piedad	Plazuela Cavadas S/N, Col. Centro, C.P. 59300, La Piedad, Michoacán.
Lázaro Cárdenas	Av. Lázaro Cárdenas No. 516, Col. Centro, C.P. 60950, Lázaro Cárdenas, Michoacán de Ocampo.
Morelia	Allende No. 403, Col. Centro, C.P. 58000, Morelia, Michoacán.
Uruapan	Av. Chiapas No. 514, Col. Ramón Farías, C.P. 60050, Uruapan, Michoacán de Ocampo.
Zamora	Guerrero Oriente No. 82, Col. Zamora de Hidalgo Centro, C.P. 59600, Zamora, Michoacán de Ocampo.
Zitácuaro	Melchor Ocampo Pte. No. 13, Col. Zitácuaro Centro, C.P. 61500, Zitácuaro, Michoacán de Ocampo.

IV. DECLARAN “LAS PARTES”, A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES QUE:

IV.1 Se reconocen mutuamente la personalidad con la que se ostentan, y

IV.2 Expuesto lo anterior, de acuerdo con el marco legal y declaraciones anteriores, y con fundamento en el artículo 9 del “Presupuesto de Egresos”, y demás disposiciones aplicables, celebran el presente Convenio Específico de Adhesión, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.

I. El presente Convenio Específico de Adhesión tiene por objeto otorgar recursos presupuestarios federales del “SUBSEMUN” a “LOS BENEFICIARIOS”, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, de manera ágil y directa, con la finalidad de fortalecer el desempeño de las funciones de “LOS BENEFICIARIOS” en materia de seguridad pública: profesionalizar y equipar a sus cuerpos de seguridad pública; mejorar la infraestructura de sus corporaciones, en el marco de las disposiciones legales aplicables, así como desarrollar y aplicar políticas públicas para la prevención social del delito, para salvaguardar los derechos e integridad de sus habitantes y preservar las libertades, el orden y la paz públicos, atendiendo los Programas con Prioridad Nacional.

SEGUNDA. NATURALEZA DE LOS RECURSOS.

I. Los recursos presupuestarios federales están sujetos a la aprobación anual de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, y queda expresamente estipulado que no son regularizables, ni susceptibles de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que su ministración no obliga a “EL SECRETARIADO” a otorgarlos en ejercicios fiscales subsecuentes, aun cuando se requieran para complementar las acciones derivadas del presente Convenio Específico de Adhesión, o para cubrir cualquier otro concepto vinculado con el objeto del mismo.

TERCERA. MONTO DE LOS RECURSOS.

I. De conformidad con el "Presupuesto de Egresos", el "Acuerdo" y las "Reglas", "LOS BENEFICIARIOS" podrán recibir hasta las siguientes cantidades de los recursos del "SUBSEMUN":

MUNICIPIO:	MONTO FEDERAL:
Apatzingán	\$10,000,000.00
Hidalgo	\$10,000,000.00
La Piedad	\$10,000,000.00
Lázaro Cárdenas	\$10,000,000.00
Morelia	\$72,979,938.00
Uruapan	\$10,853,965.00
Zamora	\$10,000,000.00
Zitácuaro	\$10,000,000.00

II. A efecto de complementar los recursos necesarios para el cumplimiento del objeto del presente Convenio Específico de Adhesión, "LOS BENEFICIARIOS" se obligan a aportar de sus recursos presupuestarios el 25 (veinticinco) por ciento del total de los recursos federales otorgados, para quedar como sigue:

MUNICIPIO:	APORTACIÓN MUNICIPAL:
Apatzingán	\$2,500,000.00
Hidalgo	\$2,500,000.00
La Piedad	\$2,500,000.00
Lázaro Cárdenas	\$2,500,000.00
Morelia	\$18,244,984.50
Uruapan	\$2,713,491.25
Zamora	\$2,500,000.00
Zitácuaro	\$2,500,000.00

CUARTA. DESTINO DE LOS RECURSOS.

I. Los recursos presupuestarios federales del "SUBSEMUN" se destinarán en forma exclusiva para profesionalizar y equipar a los cuerpos de seguridad pública de "LOS BENEFICIARIOS", mejorar la infraestructura de sus corporaciones, así como al desarrollo y aplicación de políticas públicas en materia de prevención social del delito, en atención a los Programas con Prioridad Nacional, aprobados por el "Consejo Nacional".

II. Con base en lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 9 del "Presupuesto de Egresos", "LOS BENEFICIARIOS" destinarán cuando menos el veinte (20) por ciento de los recursos federales del "SUBSEMUN", para el desarrollo y aplicación de políticas públicas en materia de prevención social del delito con participación ciudadana.

III. Las aportaciones de "LOS BENEFICIARIOS", se destinarán para la reestructuración y homologación salarial de los elementos de su corporación policial y a implementar un programa de mejora de las condiciones laborales del personal operativo; asimismo, podrán destinarse para el pago de indemnizaciones del personal policial separado del servicio por incumplimiento a los requisitos de permanencia en materia de control de confianza, atendiendo los Programas con Prioridad Nacional aprobados por el "Consejo Nacional", en los términos de las "Reglas" y el Anexo Técnico.

IV. Dichas aportaciones se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto de inversión, estímulo laboral o gasto de capital.

V. Los recursos del "SUBSEMUN" y los de coparticipación, no podrán destinarse a conceptos de gasto distintos a los contemplados en el "Presupuesto de Egresos", en las "Reglas", en el presente Convenio Específico de Adhesión y su Anexo Técnico.

VI. "LOS BENEFICIARIOS" destinarán los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias productivas específicas, exclusivamente para alcanzar y/o ampliar las metas programadas y acciones materia del Anexo Técnico de este Convenio Específico de Adhesión.

VII. Los destinos de gasto, rubros, términos, plazos, cuadro de metas y montos, así como, cronogramas de los recursos convenidos, se incluirán en el Anexo Técnico, el cual una vez firmado por "LAS PARTES" formará parte integrante del presente Convenio Específico de Adhesión.

QUINTA. PROFESIONALIZACIÓN.

I. "LOS BENEFICIARIOS" se obligan a cumplir con lo previsto en la "Ley General", las "Reglas" y las demás disposiciones aplicables en materia de profesionalización.

SEXTA. CUENTA BANCARIA PRODUCTIVA ESPECÍFICA.

I. "LA ENTIDAD FEDERATIVA" y "LOS BENEFICIARIOS" mantendrán y administrarán los recursos provenientes del "SUBSEMUN" en cuentas bancarias productivas específicas, atendiendo lo previsto en las disposiciones vigésima, párrafo III y vigésima primera, párrafo II, apartado B, de las "Reglas"; asimismo, entregarán la documentación a que se refieren las propias disposiciones a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento.

II. "LA ENTIDAD FEDERATIVA" y "LOS BENEFICIARIOS" registrarán los recursos en su contabilidad e informarán para los efectos de la Cuenta Pública Local o, en su caso, Federal, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables.

SÉPTIMA. TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS.

I. Las limitantes para la transferencia de los recursos son, entre otros, la disponibilidad de recursos, la calendarización del gasto dispuesta por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como aquellas que se desprendan de las "Reglas".

II. La transferencia de los recursos se realizará en dos ministraciones:

A. "LOS BENEFICIARIOS" solicitarán la primera ministración a más tardar el 15 de marzo de 2013, la cual corresponderá al 40 (cuarenta) por ciento del monto total de los recursos federales convenidos, y asciende a las siguientes cantidades:

MUNICIPIO:	MONTO FEDERAL:
Apatzingán	\$4,000,000.00
Hidalgo	\$4,000,000.00
La Piedad	\$4,000,000.00
Lázaro Cárdenas	\$4,000,000.00
Morelia	\$29,191,975.20
Uruapan	\$4,341,586.00
Zamora	\$4,000,000.00
Zitácuaro	\$4,000,000.00

B. "LOS BENEFICIARIOS" solicitarán la segunda ministración a más tardar el 28 de junio de 2013, y deberán haber comprometido, devengado y/o pagado, el 30 (treinta) por ciento del monto total de los recursos federales convenidos y el 25 (veinticinco) por ciento del monto total del recurso de la coparticipación, debiendo corresponder del 30 (treinta) por ciento de los recursos federales referidos, un 7 (siete) por ciento a prevención social del delito con participación ciudadana, así como haber cumplido los demás requisitos establecidos en las "Reglas" para esta ministración. La segunda ministración corresponderá al 60 (sesenta) por ciento del monto total de los recursos federales convenidos, y asciende a las siguientes cantidades:

MUNICIPIO:	MONTO FEDERAL:
Apatzingán	\$6,000,000.00
Hidalgo	\$6,000,000.00
La Piedad	\$6,000,000.00
Lázaro Cárdenas	\$6,000,000.00
Morelia	\$43,787,962.80
Uruapan	\$6,512,379.00
Zamora	\$6,000,000.00
Zitácuaro	\$6,000,000.00

III. Para acceder a las ministraciones, "LOS BENEFICIARIOS" deberán observar lo previsto por las disposiciones vigésima, vigésima primera, vigésima segunda y vigésima tercera de las "Reglas".

OCTAVA. MECANISMOS DE ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO, CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS RELACIONADOS.

I. Para la contratación y ejecución de las acciones de infraestructura y servicios relacionados con las mismas; la adquisición del equipamiento para los cuerpos de seguridad pública; el desarrollo de los proyectos de prevención social del delito con participación ciudadana; la interconexión a la Red Nacional de Telecomunicaciones; la operación del Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública, y la operación del Servicio de Llamadas de Emergencia 066, "LOS BENEFICIARIOS" deberán sujetarse a los procedimientos establecidos en las leyes de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sus Reglamentos, federales, así como a lo dispuesto en las "Reglas" y demás disposiciones legales y normativa aplicables.

NOVENA. OBLIGACIONES Y DERECHOS DE "LOS BENEFICIARIOS".

I. Son obligaciones de "LOS BENEFICIARIOS", además de las señaladas en las "Reglas" y otras previstas en los ordenamientos jurídicos aplicables, las siguientes:

- A.** Cumplir con lo señalado en los artículos 8 y 9 del "Presupuesto de Egresos", la normativa que en materia presupuestaria; de adquisiciones; de obra pública, y de rendición de cuentas corresponda a los distintos órdenes de gobierno, la "Ley General" y demás disposiciones aplicables;
- B.** Establecer cuentas bancarias productivas específicas para la administración de los recursos federales del "SUBSEMUN" que le sean transferidos y los de coparticipación, para efectos de su fiscalización;
- C.** Registrar los recursos que por el "SUBSEMUN" reciban en sus respectivos presupuestos e informar para efectos de la cuenta pública local y demás informes previstos en la legislación local y federal;
- D.** Informar al "Consejo Nacional", a través de "EL SECRETARIADO", y al Consejo Estatal de Seguridad Pública, sobre las acciones realizadas con base en el presente Convenio Específico de Adhesión;
- E.** Reportar trimestralmente al "Consejo Nacional", lo siguiente:
 - a)** La información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos del "SUBSEMUN";
 - b)** Las disponibilidades financieras del "SUBSEMUN" con las que, en su caso, cuenten, y
 - c)** El presupuesto comprometido, devengado y/o pagado correspondiente.
- F.** Incorporar en el sistema de información que opere "EL SECRETARIADO", la fecha en que recibieron los recursos del "SUBSEMUN", la fecha en la que éstos fueron finalmente ejercidos, así como los destinos y conceptos específicos en los cuales fueron aplicados dichos recursos;
- G.** Entregar a "EL SECRETARIADO" toda la información que les solicite en los términos, plazos y formatos que al efecto establezca, y

- H. Reportar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, mediante la entrega de informes mensuales y trimestrales, el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos del "SUBSEMUN"; las disponibilidades financieras con las que en su caso cuenten, el presupuesto comprometido, devengado y pagado.

II. Son derechos de "LOS BENEFICIARIOS", los señalados en las "Reglas" y otros previstos en los ordenamientos jurídicos aplicables.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

I. Son obligaciones de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", además de las señaladas en las "Reglas" y otras previstas en los ordenamientos jurídicos aplicables, las siguientes:

- A. Establecer una cuenta bancaria productiva específica para la administración de los recursos del "SUBSEMUN";
- B. Entregar a "LOS BENEFICIARIOS" el monto total del "SUBSEMUN", incluyendo sus rendimientos financieros, a más tardar dentro de los cinco días hábiles posteriores a que reciba los recursos de la Federación;
- C. Registrar los recursos del "SUBSEMUN" en su presupuesto e informar para efectos de la cuenta pública local y demás informes previstos en la legislación local y federal;
- D. Entregar a "EL SECRETARIADO" toda la información que les solicite en los términos, plazos y formatos que al efecto establezca, y
- E. Realizar los actos jurídicos y administrativos correspondientes para que "LOS BENEFICIARIOS" puedan comprometer los recursos de la primera ministración al cumplimiento de las evaluaciones de control de confianza.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL SECRETARIADO".

I. Son obligaciones de "EL SECRETARIADO", además de las señaladas en las "Reglas" y otras previstas en los ordenamientos jurídicos aplicables, crear y operar el sistema de información, mediante el cual dará a conocer el desglose mensual de las fechas en que se hayan transferido los recursos del "SUBSEMUN".

DÉCIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN DEL "SUBSEMUN".

I. En caso de que "LOS BENEFICIARIOS" incumplan con alguna de las obligaciones establecidas en las "Reglas", en el presente Convenio Específico de Adhesión y su Anexo Técnico, así como en cualquier otra disposición legal aplicable, se iniciará el procedimiento de terminación por el incumplimiento previsto en la disposición vigésima séptima de las "Reglas", y se suspenderá la ministración de los recursos hasta que se desahogue el referido procedimiento.

II. Una vez que "EL SECRETARIADO" determine el incumplimiento de "LOS BENEFICIARIOS", la Dirección General de Vinculación y Seguimiento cancelará la transferencia de los recursos, y en caso de que éstos hubiesen sido ministrados, ordenará la restitución de los mismos y sus rendimientos financieros, y consecuentemente resolverá la rescisión del presente Convenio Específico de Adhesión con la resolución de incumplimiento, sin realizar trámite posterior alguno.

III. En caso de que "LOS BENEFICIARIOS" renuncien su participación en el "SUBSEMUN" en cualquier momento del año, deberán notificarlo por oficio a "EL SECRETARIADO", quien resolverá la terminación anticipada de este Convenio Específico de Adhesión sin realizar trámite alguno. En este supuesto, "LOS BENEFICIARIOS" deberán observar lo señalado en la disposición vigésima quinta de las "Reglas".

DÉCIMA TERCERA. RENDICIÓN DE CUENTAS.

I. "LOS BENEFICIARIOS" promoverán la participación de la ciudadanía en la ejecución, control, seguimiento y evaluación del SUBSEMUN.

II. Para efecto de contraloría social, los interesados y la población en general podrán recurrir a la Secretaría de la Función Pública y/o a las instancias equivalentes en "LA ENTIDAD FEDERATIVA" y "LOS BENEFICIARIOS", a presentar sus quejas, denuncias, sugerencias o reconocimientos respecto a la operación del "SUBSEMUN".

DÉCIMA CUARTA. TRANSPARENCIA.

I. Para transparentar el ejercicio de los recursos, "LOS BENEFICIARIOS" publicarán en su página de Internet, el avance en el ejercicio de los recursos que les fueron asignados. Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en las disposiciones locales en materia transparencia, en especial sobre confidencialidad y reserva de la información.

II. Asimismo, con la finalidad de dar transparencia al ejercicio de los recursos federales del "SUBSEMUN", "EL SECRETARIADO", conforme a lo dispuesto en los artículos 85, 106 y 110 de la "Ley de Presupuesto"; 7 y 12 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 19 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, hará públicas las acciones financiadas con los recursos ejercidos, incluyendo sus avances físicos y financieros con base en la información que "LOS BENEFICIARIOS" entreguen, siempre y cuando no se comprometan las acciones en materia de seguridad nacional, seguridad pública y defensa nacional, en los términos previstos en las "Reglas" y demás disposiciones aplicables.

III. Se podrá hacer pública la información que no sea reservada y/o confidencial de conformidad con lo establecido en los artículos 13, 14 y 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, ni que por disposición expresa de una Ley sea considerada confidencial, reservada, comercial reservada o gubernamental confidencial.

DÉCIMA QUINTA. CONTROL, VIGILANCIA Y EVALUACIÓN.

I. "LOS BENEFICIARIOS" realizarán todas las acciones necesarias para ejercer los recursos del "SUBSEMUN" conforme a la legislación federal; destinar los recursos en términos de las "Reglas"; iniciar los procedimientos que correspondan en caso de que los recursos no se destinen conforme a lo establecido en las "Reglas", y coordinarse con "EL SECRETARIADO" para lograr que los recursos se ejerzan en tiempo y forma.

II. "LOS BENEFICIARIOS" deberán cumplir con los Lineamientos Generales de Diseño y Ejecución de los Programas de Evaluación, donde se establecen las directrices, mecanismos y metodologías para realizar la evaluación a través de la verificación del grado de cumplimiento, objetivos y metas; para lo cual, deberán entregar a "EL SECRETARIADO" y/o al evaluador externo que en su caso se designe, la información veraz y confiable, de manera oportuna que se les solicite.

III. "EL SECRETARIADO" aplicará y vigilará la observancia de lo dispuesto en las "Reglas", en el presente Convenio Específico de Adhesión y en su Anexo Técnico, conforme a lo dispuesto en las disposiciones trigésima octava y trigésima novena de las "Reglas".

DÉCIMA SEXTA. FISCALIZACIÓN.

I. En caso de revisión por parte de una autoridad auditora, "LOS BENEFICIARIOS" deberán dar todas las facilidades a dicha instancia para realizar en el momento en que lo juzgue pertinente, las auditorías que considere necesarias; atender en tiempo y forma los requerimientos de auditoría, dar el seguimiento y solventar las observaciones planteadas por los órganos de control; y dar total acceso a la información documental, contable y de otra índole, relacionada con los recursos del "SUBSEMUN".

DÉCIMA SÉPTIMA. VERIFICACIÓN.

I. Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico de Adhesión y su Anexo Técnico, "LA ENTIDAD FEDERATIVA" y "LOS BENEFICIARIOS" se comprometen, cuando así lo solicite "EL SECRETARIADO", a revisar y adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requerida para el debido cumplimiento y seguimiento a los compromisos asumidos.

DÉCIMA OCTAVA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

I. "LAS PARTES" convienen que no será imputable a "EL SECRETARIADO", a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", ni a "LOS BENEFICIARIOS", cualquier responsabilidad derivada de caso fortuito o fuerza mayor cuando éstos sean debidamente justificados y probados por la parte correspondiente. El cumplimiento de las obligaciones establecidas en las "Reglas", el presente Convenio Específico de Adhesión y su Anexo Técnico, podrán reanudarse en el momento que desaparezcan las causas que dieron origen a la suspensión.

DÉCIMA NOVENA. RELACIÓN LABORAL.

I. Queda expresamente estipulado que el personal que cada una de "LAS PARTES" utilice para el cumplimiento del presente Convenio Específico de Adhesión, estará bajo su responsabilidad y, por lo tanto, en ningún momento se considerará a las otras partes como patrón sustituto, intermediario o solidario, por lo que no podrá considerarse que existe relación alguna de carácter laboral con dicho personal y, consecuentemente, queda liberada de cualquier responsabilidad de seguridad social, obligándose la parte que lo empleó a responder de las reclamaciones que pudieran presentarse en contra de la otra parte.

II. "LAS PARTES" se obligan a responder de toda acción, reclamación o procedimiento administrativo que tengan relación con las actividades convenidas en el presente Convenio Específico de Adhesión, interpuesta por cualquiera de sus trabajadores contra la otra parte, comprometiéndose a pagar las sanciones e indemnizaciones impuestas judicial o administrativamente, así como los honorarios de abogados, costas legales y demás cargos resultantes de cualquier demanda laboral presentada por ellos en contra de la otra parte.

VIGÉSIMA. CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA.

I. "LAS PARTES" vigilarán que los servidores públicos que participen en la ejecución de acciones derivadas del presente Convenio Específico de Adhesión, se dirijan bajo los principios de confidencialidad, reserva y discreción en relación con la información que les sea proporcionada y que tenga el carácter de reservada o confidencial, de conformidad con las disposiciones legales aplicables, y en caso contrario, se fincarán o promoverán las responsabilidades administrativas o penales respectivas.

VIGÉSIMA PRIMERA. TÍTULOS.

I. Los títulos que se utilizan en cada una de las cláusulas del presente instrumento sólo tienen la función de identificación, por lo que para la interpretación, integración y cumplimiento de los derechos y obligaciones que se derivan del mismo, se estará exclusivamente al contenido expreso de cada cláusula.

VIGÉSIMA SEGUNDA. MEDIDAS COMPLEMENTARIAS.

I. "LAS PARTES" promoverán y adoptarán las medidas complementarias que se requieran para el cumplimiento del presente Convenio Específico de Adhesión.

VIGÉSIMA TERCERA. DIFUSIÓN.

I. "LAS PARTES" se obligan a incluir la siguiente leyenda en toda papelería, documentación oficial, publicidad y promoción del "SUBSEMUN":

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

VIGÉSIMA CUARTA. JURISDICCIÓN.

I. "LAS PARTES" resolverán de común acuerdo, en el ámbito de sus respectivas competencias, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Convenio Específico de Adhesión y de su Anexo Técnico, de conformidad con las leyes federales.

II. Es voluntad de "LAS PARTES" que los conflictos que se llegasen a presentar en relación con la interpretación, formalización y cumplimiento del presente Convenio y de su Anexo Técnico, sean resueltos de mutuo acuerdo. En el supuesto de que subsista discrepancia, "LAS PARTES" están de acuerdo en someterse a la jurisdicción de los tribunales federales competentes con residencia en la Ciudad de México, Distrito Federal.

VIGÉSIMA QUINTA. VIGENCIA.

I. El presente Convenio Específico de Adhesión comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y hasta el 31 de diciembre de 2013, con excepción de los plazos correspondientes a las obligaciones de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" y de "LOS BENEFICIARIOS" en cuanto a informar y documentar la aplicación y evaluación de los recursos federales ministrados.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance jurídico del presente Convenio Específico de Adhesión y por no haber dolo, lesión, error, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera afectar su validez, lo firman en once tantos, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintiocho días del mes de febrero de dos mil trece.- Por el Secretariado: el Titular del Centro Nacional de Información, **Jaime Guillermo López-Aranda Trewartha**.- Rúbrica.- Por la Entidad Federativa: el Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, **Fausto Vallejo Figueroa**.- Rúbrica.- Por los Beneficiarios: el Presidente Municipal Constitucional de Apatzingán, **Uriel Chávez Mendoza**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal Constitucional de Hidalgo, **Salvador Peña Ramírez**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal Constitucional de La Piedad, **Hugo Anaya Ávila**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal Constitucional de Lázaro Cárdenas, **Arquímides Oseguera Solorio**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal Constitucional de Morelia, **Wilfrido Lázaro Medina**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal Constitucional de Uruapan, **Aldo Macías Alejandres**.- Rúbrica.- La Presidenta Municipal Constitucional de Zamora, **Rosa Hilda Abascal Rodríguez**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal Constitucional de Zitácuaro, **Juan Carlos Campos Ponce**.- Rúbrica.

CONVENIO Específico de Adhesión para el otorgamiento del Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Estado de Tabasco y los municipios de Cárdenas, Centla, Comalcalco, Cunduacán, Huimanguillo, Jalpa de Méndez, Macuspana, Nacajuca y Paraíso de dicha entidad federativa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL SUBSIDIO A LOS MUNICIPIOS Y, EN SU CASO, A LOS ESTADOS CUANDO TENGAN A SU CARGO LA FUNCIÓN O LA EJERZAN COORDINADAMENTE CON LOS MUNICIPIOS, ASÍ COMO AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA EN SUS DEMARCACIONES TERRITORIALES, EN LO SUCESIVO "SUBSEMUN", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL SECRETARIADO", REPRESENTADO POR EL TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 27 DEL REGLAMENTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN AUSENCIA Y POR SUPLENCIA DEL SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL SECRETARIO EJECUTIVO ADJUNTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EL C. JAIME GUILLERMO LÓPEZ-ARANDA TREWARTHA; POR OTRA, EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADO POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, EL C. ARTURO NÚÑEZ JIMÉNEZ, ASISTIDO POR EL SECRETARIO DE GOBIERNO, EL C. CÉSAR RAÚL OJEDA ZUBIETA, EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, EL C. AUDOMARO MARTÍNEZ ZAPATA, EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, EL C. VÍCTOR MANUEL LAMOYI BOCANEGRA, EL COORDINADOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, EL C. JUAN JOSÉ PERALTA FÓCIL, Y LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, LA C. MILEYLI MARÍA WILSON ARIAS; Y POR OTRA PARTE, LOS MUNICIPIOS DE CÁRDENAS, CENTLA, COMALCALCO, CUNDUACÁN, HUIMANGUILLO, JALPA DE MÉNDEZ, MACUSPANA, NACAJUCA Y PARAÍSO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LOS BENEFICIARIOS", REPRESENTADOS POR SUS PRESIDENTES MUNICIPALES CONSTITUCIONALES, LOS CC. AVENAMAR PÉREZ ACOSTA, RAMÓN HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, HÉCTOR PERALTA GRAPPÍN, TIÓFILO OVANDO SÁNCHEZ, FRANCISCO SÁNCHEZ RAMOS, DOMINGO GARCÍA VARGAS, VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ VALERIO, PEDRO LANDERO LÓPEZ Y JORGE ALBERTO CARRILLO JIMÉNEZ, RESPECTIVAMENTE, Y A QUIENES CONJUNTAMENTE Y EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON EL MARCO LEGAL, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

MARCO LEGAL

1. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone en su artículo 21, párrafos noveno y décimo, entre otras cosas, que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos, la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas en los términos de la ley, en las respectivas competencias que la propia Constitución prevé, y que el Ministerio Público y las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno deberán coordinarse entre sí para cumplir los objetivos de la seguridad pública y conformarán el Sistema Nacional de Seguridad Pública, el cual deberá sujetarse a las siguientes bases mínimas:
 - a) La regulación de la selección, ingreso, formación, permanencia, evaluación, reconocimiento y certificación de los integrantes de las instituciones de seguridad pública. La operación y desarrollo de estas acciones será competencia de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios en el ámbito de sus respectivas atribuciones;
 - b) El establecimiento de las bases de datos criminalísticos y de personal para las instituciones de seguridad pública. Ninguna persona podrá ingresar a las instituciones de seguridad pública si no ha sido debidamente certificado y registrado en el sistema;
 - c) La formulación de políticas públicas tendientes a prevenir la comisión de delitos;
 - d) La participación de la comunidad que coadyuvará, entre otros, en los procesos de evaluación de las políticas de prevención del delito, así como de las instituciones de seguridad pública, y
 - e) Los fondos de ayuda federal para la seguridad pública, a nivel nacional, serán aportados a las entidades federativas y municipios para ser destinados exclusivamente a estos fines.
2. El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los recursos económicos de que dispongan la Federación, los Estados, los Municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados;

3. La Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, (en lo sucesivo, "Ley General"), reglamentaria del artículo 21 Constitucional, establece en su artículo 2 que la seguridad pública tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos. Asimismo, dispone que el Estado desarrollará políticas en materia de prevención social del delito con carácter integral, sobre las causas que generan la comisión de delitos y conductas antisociales, así como programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos, que induzcan el respeto a la legalidad y a la protección de las víctimas.
Por otra parte, el artículo 4 de la "Ley General", establece que el eje del Sistema Nacional de Seguridad Pública, será la coordinación en un marco de respeto a las atribuciones entre las instancias de la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, el cual contará para su funcionamiento y operación con las instancias, instrumentos, políticas, acciones y servicios previstos en dicha Ley, tendientes a cumplir los fines de la Seguridad Pública;
4. El artículo 74, párrafo segundo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (en lo sucesivo, "Ley de Presupuesto"), establece que los titulares de las dependencias y entidades, con cargo a cuyos presupuestos se autorice la ministración de subsidios y transferencias, serán responsables, en el ámbito de sus competencias, de que éstos se otorguen y ejerzan conforme a las disposiciones generales aplicables;
5. El Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013 (en lo sucesivo, "Presupuesto de Egresos"), prevé en el artículo 9, el otorgamiento de subsidios a los municipios y, en su caso, a los estados cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la seguridad pública en sus demarcaciones territoriales;
6. El Consejo Nacional de Seguridad Pública (en lo sucesivo, "Consejo Nacional"), en su Trigésima Primera Sesión celebrada el 31 de octubre de 2011, mediante acuerdo 10/XXXI/11, aprobó los Ejes Estratégicos del Sistema Nacional de Seguridad Pública, su estructura y los Programas con Prioridad Nacional para alcanzarlos, vinculados al ejercicio de fondos, subsidios y demás recursos de carácter federal que se otorguen a las entidades federativas en materia de seguridad pública;
7. El artículo 4 de los Ejes Estratégicos del Sistema Nacional de Seguridad Pública aprobados por el "Consejo Nacional", en su Trigésima Primera Sesión celebrada el 31 de octubre de 2011, establece que el "Consejo Nacional" en su carácter de instancia superior de coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, instruye en un marco de respeto a las atribuciones de la Federación, las entidades federativas y los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal para que en el ejercicio de los recursos tanto federales como locales, se atienda a la implementación de los Ejes Estratégicos a través del desarrollo de los Programas con Prioridad Nacional;
8. El "Consejo Nacional", en su Segunda Sesión Extraordinaria, celebrada el 17 de diciembre de 2012, mediante acuerdo 02/II-SE/2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero de 2013, se comprometió a elaborar e impulsar conjuntamente, de manera decidida, un Programa Nacional de Prevención del Delito, con enfoque municipal, que oriente los esfuerzos de las diferentes instancias de los gobiernos federal, estatales y municipales en corregir las situaciones de entorno y de convivencia que provocan violencia social y delincuencia;
9. El 31 de enero de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Acuerdo por el que se da a conocer la lista de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, elegibles para el otorgamiento del subsidio a que se refiere el artículo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, y la fórmula utilizada para su selección" (en lo sucesivo, "Acuerdo"), mediante el cual "EL SECRETARIADO" dio a conocer la lista de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal elegibles para el otorgamiento del "SUBSEMUN" destinado a la seguridad pública a nivel municipal Ramo 04, así como la fórmula utilizada para la selección de los mismos, y
10. El 31 de enero de 2013, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las "Reglas para el otorgamiento de subsidios a los municipios y, en su caso, a los Estados cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la seguridad pública en sus demarcaciones territoriales", (en lo sucesivo, "Reglas"), mismas que establecen los conceptos en los que se destinarán los recursos del "SUBSEMUN" y la operación para el otorgamiento del mismo.

DECLARACIONES

I. DECLARA "EL SECRETARIADO", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE QUE:

- I.1 De conformidad con el artículo 17 de la "Ley General", es el órgano operativo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que goza de autonomía técnica, de gestión y presupuestal;

- I.2 Es un Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, conforme a lo establecido en el artículo 1 del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública;
- I.3. Titular del Centro Nacional de Información, referido en el proemio, con fundamento en el artículo 27 del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en ausencia y por suplencia del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y del Secretario Ejecutivo Adjunto del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública; y en términos de los artículos 17 y 18, fracción VII de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 5, 8, fracción XII del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, cuenta con facultades para celebrar el presente Convenio Específico de Adhesión;
- I.4 El C. Jaime Guillermo López-Aranda Trewartha, Titular del Centro Nacional de Información, fue designado por el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en su carácter de Presidente del Consejo Nacional de Seguridad Pública, mediante nombramiento de fecha 1 abril de 2011, de conformidad con el artículo 17, párrafo segundo de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y
- I.5 Para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico de Adhesión, señala como su domicilio el ubicado en avenida General Mariano Escobedo número 456, colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11590, México, Distrito Federal.

II. DECLARA “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE QUE:

- II.1 Con fundamento en los artículos 40, 42, fracción I, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 1, 9, párrafos primero y segundo y 10 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, es una Entidad Federativa parte integrante del Estado Mexicano, con territorio y población, libre y soberano en cuanto a su régimen interior, constituido como gobierno republicano, representativo y popular;
- II.2 En términos de los artículos 42 y 51, fracción XI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 2 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, y demás disposiciones aplicables, el Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, cuenta con facultades para celebrar el presente Convenio Específico de Adhesión;
- II.3 El C. Arturo Núñez Jiménez, asumió el cargo de Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, a partir del 1 de enero de 2013;
- II.4 De conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de Tabasco, 1, 3, 4, 26, fracciones I, II, III, XV, 27, 28, 29 y 39 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, son dependencias de la Administración Pública Centralizada.
- II.5 De conformidad con los artículos 51, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 5, 7, fracción VIII, 12, fracción IX, 21 y 22 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, el 1 de enero de 2013, los CC. César Raúl Ojeda Zubieta, Audomaro Martínez Zapata, Víctor Manuel Lamoyi Bocanegra, y Juan José Peralta Fócil, fueron designados por el C. Arturo Núñez Jiménez, Gobernador del Estado, Secretario de Gobierno, Secretario de Seguridad Pública, Secretario de Planeación y Finanzas y Coordinador General de Asuntos Jurídicos, respectivamente, por lo que cuentan con facultades para celebrar el presente Convenio Específico de Adhesión;
- II.6 De conformidad con el artículo 32, fracción X de la Ley General del Sistema Estatal de Seguridad Pública para el Estado de Tabasco, la C. Mileyli María Wilson Arias, Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública, cuenta con las facultades para suscribir el presente Convenio Específico de Adhesión;
- II.7 Observará las disposiciones contenidas en la “Ley General”, la “Ley de Presupuesto”, el “Presupuesto de Egresos”, las “Reglas” y demás normativa aplicable, y
- II.8 Para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico de Adhesión, señala como su domicilio el ubicado en Independencia número 2, Palacio de Gobierno, colonia Centro de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, código postal 86000.

III. DECLARAN “LOS BENEFICIARIOS”, A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES QUE:

- III.1 Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 1, 2, 5 y 29 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; son entidades administrativas con personalidad jurídica y patrimonio propios;

- III.2** En términos de los artículos 64, fracción I, 65, fracciones I, inciso c), y II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 4, 19, párrafo primero, 65, 69 y 72 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; y demás disposiciones aplicables; y demás disposiciones aplicables, los presidentes municipales constitucionales, cuentan con facultades para celebrar el presente Convenio Específico de Adhesión;
- III.3** Los CC. Avenamar Pérez Acosta, Ramón Hernández Sánchez, Héctor Peralta Grappín, Tiófilo Ovando Sánchez, Francisco Sánchez Ramos, Domingo García Vargas, Víctor Manuel González Valerio, Pedro Landero López, Jorge Alberto Carrillo Jiménez, asumieron el cargo de Presidentes Municipales Constitucionales, a partir del 1 de enero de 2013, respectivamente;
- III.4** Cuentan con la disponibilidad presupuestaria para hacer frente a los compromisos materia del presente Convenio Específico de Adhesión;
- III.5** Observarán las disposiciones contenidas en la "Ley General", la "Ley de Presupuesto", el "Presupuesto de Egresos", las "Reglas" y demás normativa aplicable, y
- III.6** Para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico de Adhesión, señalan como sus domicilios los ubicados, respectivamente, en:

MUNICIPIO:	DOMICILIO:
CÁRDENAS	Ernesto Aguirre Colorado sin número, colonia Pueblo Nuevo, código postal 86500, Cárdenas, Tabasco.
CENTLA	Calle Benito Juárez S/N, entre Aldama y Abasolo, Col. Centro.
COMALCALCO	Plaza Juárez sin número, colonia Centro, código postal 86300, Comalcalco, Tabasco.
CUNDUACÁN	Francisco I. Madero sin número, colonia Centro, código postal 86690, Cunduacán, Tabasco.
HUIMANGUILLO	Avenida Juárez sin número, código postal 86400, Huimanguillo, Tabasco.
JALPA DE MÉNDEZ	Plaza Hidalgo No. 1, colonia Centro, C.P. 86200, Jalpa de Méndez, Tabasco.
MACUSPANA	Plaza de la Constitución sin número, colonia Centro, código postal 86700, Macuspana, Tabasco.
NACAJUCA	Plaza Hidalgo sin número, colonia Centro, código postal 86220, Nacajuca, Tabasco.
PARAÍSO	Ignacio Comonfort Esquina Melchor Ocampo sin número, Col. Centro, C.P. 86600, Paraíso, Tabasco.

IV. DECLARAN "LAS PARTES", A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES QUE:

- IV.1** Se reconocen mutuamente la personalidad con la que se ostentan, y
- IV.2** Expuesto lo anterior, de acuerdo con el marco legal y declaraciones anteriores, y con fundamento en el artículo 9 del "Presupuesto de Egresos", y demás disposiciones aplicables, celebran el presente Convenio Específico de Adhesión, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.

- I.** El presente Convenio Específico de Adhesión tiene por objeto otorgar recursos presupuestarios federales del "SUBSEMUN" a "LOS BENEFICIARIOS", por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", de manera ágil y directa, con la finalidad de fortalecer el desempeño de las funciones de "LOS BENEFICIARIOS" en materia de seguridad pública: profesionalizar y equipar a sus cuerpos de seguridad pública; mejorar la infraestructura de sus corporaciones, en el marco de las disposiciones legales aplicables, así como desarrollar y aplicar políticas públicas para la prevención social del delito, para salvaguardar los derechos e integridad de sus habitantes y preservar las libertades, el orden y la paz públicos, atendiendo los Programas con Prioridad Nacional.

SEGUNDA. NATURALEZA DE LOS RECURSOS.

- I.** Los recursos presupuestarios federales están sujetos a la aprobación anual de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, y queda expresamente estipulado que no son regularizables, ni susceptibles de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que su ministración no obliga a "EL SECRETARIADO" a otorgarlos en ejercicios fiscales subsecuentes, aun cuando se requieran para complementar las acciones derivadas del presente Convenio Específico de Adhesión, o para cubrir cualquier otro concepto vinculado con el objeto del mismo.

TERCERA. MONTO DE LOS RECURSOS.

- I. De conformidad con el “Presupuesto de Egresos”, el “Acuerdo” y las “Reglas”, “LOS BENEFICIARIOS” podrán recibir hasta las siguientes cantidades de los recursos del “SUBSEMUN”:

MUNICIPIO:	MONTO FEDERAL:
CÁRDENAS	\$10,000,000.00
CENTLA	\$10,000,000.00
COMALCALCO	\$10,000,000.00
CUNDUACÁN	\$10,000,000.00
HUIMANGUILLO	\$10,000,000.00
JALPA DE MÉNDEZ	\$10,000,000.00
MACUSPANA	\$10,000,000.00
NACAJUCA	\$10,000,000.00
PARAÍSO	\$10,000,000.00

- II. A efecto de complementar los recursos necesarios para el cumplimiento del objeto del presente Convenio Específico de Adhesión, “LOS BENEFICIARIOS” se obligan a aportar de sus recursos presupuestarios el 25 (veinticinco) por ciento del total de los recursos federales otorgados, para quedar como sigue:

MUNICIPIO:	APORTACIÓN MUNICIPAL:
CÁRDENAS	\$2,500,000.00
CENTLA	\$2,500,000.00
COMALCALCO	\$2,500,000.00
CUNDUACÁN	\$2,500,000.00
HUIMANGUILLO	\$2,500,000.00
JALPA DE MÉNDEZ	\$2,500,000.00
MACUSPANA	\$2,500,000.00
NACAJUCA	\$2,500,000.00
PARAÍSO	\$2,500,000.00

CUARTA. DESTINO DE LOS RECURSOS.

- I. Los recursos presupuestarios federales del “SUBSEMUN” se destinarán en forma exclusiva para profesionalizar y equipar a los cuerpos de seguridad pública de “LOS BENEFICIARIOS”, mejorar la infraestructura de sus corporaciones, así como al desarrollo y aplicación de políticas públicas en materia de prevención social del delito, en atención a los Programas con Prioridad Nacional, aprobados por el “Consejo Nacional”.
- II. Con base en lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 9 del “Presupuesto de Egresos”, “LOS BENEFICIARIOS” destinarán cuando menos el veinte (20) por ciento de los recursos federales del “SUBSEMUN”, para el desarrollo y aplicación de políticas públicas en materia de prevención social del delito con participación ciudadana.
- III. Las aportaciones de “LOS BENEFICIARIOS”, se destinarán para la reestructuración y homologación salarial de los elementos de su corporación policial y a implementar un programa de mejora de las condiciones laborales del personal operativo; asimismo, podrán destinarse para el pago de indemnizaciones del personal policial separado del servicio por incumplimiento a los requisitos de permanencia en materia de control de confianza, atendiendo los Programas con Prioridad Nacional aprobados por el “Consejo Nacional”, en los términos de las “Reglas” y el Anexo Técnico.
- IV. Dichas aportaciones se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto de inversión, estímulo laboral o gasto de capital.

- V. Los recursos del "SUBSEMUN" y los de coparticipación, no podrán destinarse a conceptos de gasto distintos a los contemplados en el "Presupuesto de Egresos", en las "Reglas", en el presente Convenio Específico de Adhesión y su Anexo Técnico.
- VI. "LOS BENEFICIARIOS" destinarán los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias productivas específicas, exclusivamente para alcanzar y/o ampliar las metas programadas y acciones materia del Anexo Técnico de este Convenio Específico de Adhesión.
- VII. Los destinos de gasto, rubros, términos, plazos, cuadro de metas y montos, así como cronogramas de los recursos convenidos, se incluirán en el Anexo Técnico, el cual una vez firmado por "LAS PARTES" formará parte integrante del presente Convenio Específico de Adhesión.

QUINTA. PROFESIONALIZACIÓN.

- I. "LOS BENEFICIARIOS" se obligan a cumplir con lo previsto en la "Ley General", las "Reglas" y las demás disposiciones aplicables en materia de profesionalización.

SEXTA. CUENTA BANCARIA PRODUCTIVA ESPECÍFICA.

- I. "LA ENTIDAD FEDERATIVA" y "LOS BENEFICIARIOS" mantendrán y administrarán los recursos provenientes del "SUBSEMUN" en cuentas bancarias productivas específicas, atendiendo lo previsto en las disposiciones vigésima, párrafo III y vigésima primera, párrafo II, apartado B, de las "Reglas"; asimismo, entregarán la documentación a que se refieren las propias disposiciones a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento.
- II. "LA ENTIDAD FEDERATIVA" y "LOS BENEFICIARIOS" registrarán los recursos en su contabilidad e informarán para los efectos de la Cuenta Pública Local o, en su caso, Federal, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables.

SÉPTIMA. TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS.

- I. Las limitantes para la transferencia de los recursos son, entre otros, la disponibilidad de recursos, la calendarización del gasto dispuesta por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como aquellas que se desprendan de las "Reglas".
- II. La transferencia de los recursos se realizará en dos ministraciones:
 - A. "LOS BENEFICIARIOS" solicitarán la primera ministración a más tardar el 15 de marzo de 2013, la cual corresponderá al 40 (cuarenta) por ciento del monto total de los recursos federales convenidos, y asciende a las siguientes cantidades:

MUNICIPIO:	MONTO FEDERAL:
CÁRDENAS	\$4,000,000.00
CENTLA	\$4,000,000.00
COMALCALCO	\$4,000,000.00
CUNDUACÁN	\$4,000,000.00
HUIMANGUILLO	\$4,000,000.00
JALPA DE MÉNDEZ	\$4,000,000.00
MACUSPANA	\$4,000,000.00
NACAJUCA	\$4,000,000.00
PARAÍSO	\$4,000,000.00

- B. "LOS BENEFICIARIOS" solicitarán la segunda ministración a más tardar el 28 de junio de 2013, y deberán haber comprometido, devengado y/o pagado, el 30 (treinta) por ciento del monto total de los recursos federales convenidos y el 25 (veinticinco) por ciento del monto total del recurso de la coparticipación, debiendo corresponder del 30 (treinta) por ciento de los recursos federales referidos, un 7 (siete) por ciento a prevención social del delito con participación ciudadana, así como haber cumplido los demás requisitos establecidos en las "Reglas" para esta ministración. La segunda ministración corresponderá al 60 (sesenta) por ciento del monto total de los recursos federales convenidos, y asciende a las siguientes cantidades:

MUNICIPIO:	MONTO FEDERAL:
CÁRDENAS	\$6,000,000.00
CENTLA	\$6,000,000.00

COMALCALCO	\$6,000,000.00
CUNDUACÁN	\$6,000,000.00
HUIMANGUILLO	\$6,000,000.00
JALPA DE MÉNDEZ	\$6,000,000.00
MACUSPANA	\$6,000,000.00
NACAJUCA	\$6,000,000.00
PARAÍSO	\$6,000,000.00

- III. Para acceder a las ministraciones, "LOS BENEFICIARIOS" deberán observar lo previsto por las disposiciones vigésima, vigésima primera, vigésima segunda y vigésima tercera de las "Reglas".

OCTAVA. MECANISMOS DE ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO, CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS RELACIONADOS.

- I. Para la contratación y ejecución de las acciones de infraestructura y servicios relacionados con las mismas; la adquisición del equipamiento para los cuerpos de seguridad pública; el desarrollo de los proyectos de prevención social del delito con participación ciudadana; la interconexión a la Red Nacional de Telecomunicaciones; la operación del Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública, y la operación del Servicio de Llamadas de Emergencia 066, "LOS BENEFICIARIOS" deberán sujetarse a los procedimientos establecidos en las Leyes de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sus Reglamentos, federales, así como a lo dispuesto en las "Reglas" y demás disposiciones legales y normativa aplicables.

NOVENA. OBLIGACIONES Y DERECHOS DE "LOS BENEFICIARIOS".

- I. Son obligaciones de "LOS BENEFICIARIOS", además de las señaladas en las "Reglas" y otras previstas en los ordenamientos jurídicos aplicables, las siguientes:
- A. Cumplir con lo señalado en los artículos 8 y 9 del "Presupuesto de Egresos", la normativa que en materia presupuestaria; de adquisiciones; de obra pública, y de rendición de cuentas corresponda a los distintos órdenes de gobierno, la "Ley General" y demás disposiciones aplicables;
 - B. Establecer cuentas bancarias productivas específicas para la administración de los recursos federales del "SUBSEMUN" que le sean transferidos y los de coparticipación, para efectos de su fiscalización;
 - C. Registrar los recursos que por el "SUBSEMUN" reciban en sus respectivos presupuestos e informar para efectos de la cuenta pública local y demás informes previstos en la legislación local y federal;
 - D. Informar al "Consejo Nacional", a través de "EL SECRETARIADO" y al Consejo Estatal de Seguridad Pública, sobre las acciones realizadas con base en el presente Convenio Específico de Adhesión;
 - E. Reportar trimestralmente al "Consejo Nacional", lo siguiente:
 - a) La información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos del "SUBSEMUN";
 - b) Las disponibilidades financieras del "SUBSEMUN" con las que, en su caso, cuenten, y
 - c) El presupuesto comprometido, devengado y/o pagado correspondiente.
 - F. Incorporar en el sistema de información que opere "EL SECRETARIADO", la fecha en que recibieron los recursos del "SUBSEMUN", la fecha en la que éstos fueron finalmente ejercidos, así como los destinos y conceptos específicos en los cuales fueron aplicados dichos recursos;
 - G. Entregar a "EL SECRETARIADO" toda la información que les solicite en los términos, plazos y formatos que al efecto establezca, y
 - H. Reportar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, mediante la entrega de informes mensuales y trimestrales, el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos del "SUBSEMUN"; las disponibilidades financieras con las que en su caso cuenten, el presupuesto comprometido, devengado y pagado.
- II. Son derechos de "LOS BENEFICIARIOS", los señalados en las "Reglas" y otros previstos en los ordenamientos jurídicos aplicables.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “LA ENTIDAD FEDERATIVA”.

- I. Son obligaciones de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, además de las señaladas en las “Reglas” y otras previstas en los ordenamientos jurídicos aplicables, las siguientes:
 - A. Establecer una cuenta bancaria productiva específica para la administración de los recursos del “SUBSEMUN”;
 - B. Entregar a “LOS BENEFICIARIOS” el monto total del “SUBSEMUN”, incluyendo sus rendimientos financieros, a más tardar dentro de los cinco días hábiles posteriores a que reciba los recursos de la Federación;
 - C. Registrar los recursos del “SUBSEMUN” en su presupuesto e informar para efectos de la cuenta pública local y demás informes previstos en la legislación local y federal;
 - D. Entregar a “EL SECRETARIADO” toda la información que les solicite en los términos, plazos y formatos que al efecto establezca, y
 - E. Realizar los actos jurídicos y administrativos correspondientes para que “LOS BENEFICIARIOS” puedan comprometer los recursos de la primera ministración al cumplimiento de las evaluaciones de control de confianza.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “EL SECRETARIADO”.

- I. Son obligaciones de “EL SECRETARIADO”, además de las señaladas en las “Reglas” y otras previstas en los ordenamientos jurídicos aplicables, crear y operar el sistema de información, mediante el cual dará a conocer el desglose mensual de las fechas en que se hayan transferido los recursos del “SUBSEMUN”.

DÉCIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN DEL “SUBSEMUN”.

- I. En caso de que “LOS BENEFICIARIOS” incumplan con alguna de las obligaciones establecidas en las “Reglas”, en el presente Convenio Específico de Adhesión y su Anexo Técnico, así como en cualquier otra disposición legal aplicable, se iniciará el procedimiento de terminación por el incumplimiento previsto en la disposición vigésima séptima de las “Reglas”, y se suspenderá la ministración de los recursos hasta que se desahogue el referido procedimiento.
- II. Una vez que “EL SECRETARIADO” determine el incumplimiento de “LOS BENEFICIARIOS”, la Dirección General de Vinculación y Seguimiento cancelará la transferencia de los recursos, y en caso de que éstos hubiesen sido ministrados, ordenará la restitución de los mismos y sus rendimientos financieros, y consecuentemente resolverá la rescisión del presente Convenio Específico de Adhesión con la resolución de incumplimiento, sin realizar trámite posterior alguno.
- III. En caso de que “LOS BENEFICIARIOS” renuncien su participación en el “SUBSEMUN” en cualquier momento del año, deberán notificarlo por oficio a “EL SECRETARIADO”, quien resolverá la terminación anticipada de este Convenio Específico de Adhesión sin realizar trámite alguno. En este supuesto, “LOS BENEFICIARIOS” deberán observar lo señalado en la disposición vigésima quinta de las “Reglas”.

DÉCIMA TERCERA. RENDICIÓN DE CUENTAS.

- I. “LOS BENEFICIARIOS” promoverán la participación de la ciudadanía en la ejecución, control, seguimiento y evaluación del SUBSEMUN.
- II. Para efecto de contraloría social, los interesados y la población en general podrán recurrir a la Secretaría de la Función Pública y/o a las instancias equivalentes en “LA ENTIDAD FEDERATIVA” y “LOS BENEFICIARIOS”, a presentar sus quejas, denuncias, sugerencias o reconocimientos respecto a la operación del “SUBSEMUN”.

DÉCIMA CUARTA. TRANSPARENCIA.

- I. Para transparentar el ejercicio de los recursos, “LOS BENEFICIARIOS” publicarán en su página de Internet, el avance en el ejercicio de los recursos que les fueron asignados. Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en las disposiciones locales en materia transparencia, en especial sobre confidencialidad y reserva de la información.
- II. Asimismo, con la finalidad de dar transparencia al ejercicio de los recursos federales del “SUBSEMUN”, “EL SECRETARIADO”, conforme a lo dispuesto en los artículos 85, 106 y 110 de la “Ley de Presupuesto”; 7 y 12 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 19 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, hará públicas las acciones financiadas con los recursos ejercidos, incluyendo sus avances físicos y financieros con base en la información que “LOS BENEFICIARIOS” entreguen, siempre y cuando no se comprometan las acciones en materia de seguridad nacional, seguridad pública y defensa nacional, en los términos previstos en las “Reglas” y demás disposiciones aplicables.

- III. Se podrá hacer pública la información que no sea reservada y/o confidencial de conformidad con lo establecido en los artículos 13, 14 y 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, ni que por disposición expresa de una Ley sea considerada confidencial, reservada, comercial reservada o gubernamental confidencial.

DÉCIMA QUINTA. CONTROL, VIGILANCIA Y EVALUACIÓN.

- I. "LOS BENEFICIARIOS" realizarán todas las acciones necesarias para ejercer los recursos del "SUBSEMUN" conforme a la legislación federal; destinar los recursos en términos de las "Reglas"; iniciar los procedimientos que correspondan en caso de que los recursos no se destinen conforme a lo establecido en las "Reglas", y coordinarse con "EL SECRETARIADO" para lograr que los recursos se ejerzan en tiempo y forma.
- II. "LOS BENEFICIARIOS" deberán cumplir con los Lineamientos Generales de Diseño y Ejecución de los Programas de Evaluación, donde se establecen las directrices, mecanismos y metodologías para realizar la evaluación a través de la verificación del grado de cumplimiento, objetivos y metas; para lo cual, deberán entregar a "EL SECRETARIADO" y/o al evaluador externo que en su caso se designe, la información veraz y confiable, de manera oportuna que se les solicite.
- III. "EL SECRETARIADO" aplicará y vigilará la observancia de lo dispuesto en las "Reglas", en el presente Convenio Específico de Adhesión y en su Anexo Técnico, conforme a lo dispuesto en las disposiciones trigésima octava y trigésima novena de las "Reglas".

DÉCIMA SEXTA. FISCALIZACIÓN.

- I. En caso de revisión por parte de una autoridad auditora, "LOS BENEFICIARIOS" deberán dar todas las facilidades a dicha instancia para realizar en el momento en que lo juzgue pertinente, las auditorías que considere necesarias; atender en tiempo y forma los requerimientos de auditoría, dar el seguimiento y solventar las observaciones planteadas por los órganos de control; y dar total acceso a la información documental, contable y de otra índole, relacionada con los recursos del "SUBSEMUN".

DÉCIMA SÉPTIMA. VERIFICACIÓN.

- I. Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico de Adhesión y su Anexo Técnico, "LA ENTIDAD FEDERATIVA" y "LOS BENEFICIARIOS" se comprometen, cuando así lo solicite "EL SECRETARIADO", a revisar y adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requerida para el debido cumplimiento y seguimiento a los compromisos asumidos.

DÉCIMA OCTAVA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

- I. "LAS PARTES" convienen que no será imputable a "EL SECRETARIADO", a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", ni a "LOS BENEFICIARIOS", cualquier responsabilidad derivada de caso fortuito o fuerza mayor cuando éstos sean debidamente justificados y probados por la parte correspondiente. El cumplimiento de las obligaciones establecidas en las "Reglas", el presente Convenio Específico de Adhesión y su Anexo Técnico, podrán reanudarse en el momento que desaparezcan las causas que dieron origen a la suspensión.

DÉCIMA NOVENA. RELACIÓN LABORAL.

- I. Queda expresamente estipulado que el personal que cada una de "LAS PARTES" utilice para el cumplimiento del presente Convenio Específico de Adhesión, estará bajo su responsabilidad y, por lo tanto, en ningún momento se considerará a las otras partes como patrón sustituto, intermediario o solidario, por lo que no podrá considerarse que existe relación alguna de carácter laboral con dicho personal y, consecuentemente, queda liberada de cualquier responsabilidad de seguridad social, obligándose la parte que lo empleó a responder de las reclamaciones que pudieran presentarse en contra de la otra parte.
- II. "LAS PARTES" se obligan a responder de toda acción, reclamación o procedimiento administrativo que tengan relación con las actividades convenidas en el presente Convenio Específico de Adhesión, interpuesta por cualquiera de sus trabajadores contra la otra parte, comprometiéndose a pagar las sanciones e indemnizaciones impuestas judicial o administrativamente, así como los honorarios de abogados, costas legales y demás cargos resultantes de cualquier demanda laboral presentada por ellos en contra de la otra parte.

VIGÉSIMA. CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA.

- I. “LAS PARTES” vigilarán que los servidores públicos que participen en la ejecución de acciones derivadas del presente Convenio Específico de Adhesión, se dirijan bajo los principios de confidencialidad, reserva y discreción en relación con la información que les sea proporcionada y que tenga el carácter de reservada o confidencial, de conformidad con las disposiciones legales aplicables, y en caso contrario, se fincarán o promoverán las responsabilidades administrativas o penales respectivas.

VIGÉSIMA PRIMERA. TÍTULOS.

- I. Los títulos que se utilizan en cada una de las cláusulas del presente instrumento sólo tienen la función de identificación, por lo que para la interpretación, integración y cumplimiento de los derechos y obligaciones que se derivan del mismo, se estará exclusivamente al contenido expreso de cada cláusula.

VIGÉSIMA SEGUNDA. MEDIDAS COMPLEMENTARIAS.

- I. “LAS PARTES” promoverán y adoptarán las medidas complementarias que se requieran para el cumplimiento del presente Convenio Específico de Adhesión.

VIGÉSIMA TERCERA. DIFUSIÓN.

- I. “LAS PARTES” se obligan a incluir la siguiente leyenda en toda papelería, documentación oficial, publicidad y promoción del “SUBSEMUN”:

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

VIGÉSIMA CUARTA. JURISDICCIÓN.

- I. “LAS PARTES” resolverán de común acuerdo, en el ámbito de sus respectivas competencias, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Convenio Específico de Adhesión y de su Anexo Técnico, de conformidad con las leyes federales.
- II. Es voluntad de “LAS PARTES” que los conflictos que se llegasen a presentar en relación con la interpretación, formalización y cumplimiento del presente Convenio y de su Anexo Técnico, sean resueltos de mutuo acuerdo. En el supuesto de que subsista discrepancia, “LAS PARTES” están de acuerdo en someterse a la jurisdicción de los tribunales federales competentes con residencia en la Ciudad de México, Distrito Federal.

VIGÉSIMA QUINTA. VIGENCIA.

- I. El presente Convenio Específico de Adhesión comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y hasta el 31 de diciembre de 2013, con excepción de los plazos correspondientes a las obligaciones de “LA ENTIDAD FEDERATIVA” y de “LOS BENEFICIARIOS” en cuanto a informar y documentar la aplicación y evaluación de los recursos federales ministrados.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance jurídico del presente Convenio Específico de Adhesión y por no haber dolo, lesión, error, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera afectar su validez, lo firman en doce tantos, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintiocho días del mes de febrero de dos mil trece.- Por el Secretariado: el Titular del Centro Nacional de Información, **Jaime Guillermo López-Aranda Trewartha**.- Rúbrica.- Por la Entidad Federativa: el Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, **Arturo Núñez Jiménez**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **César Raúl Ojeda Zubieta**.- Rúbrica.- El Secretario de Seguridad Pública, **Audomaro Martínez Zapata**.- Rúbrica.- El Secretario de Planeación y Finanzas, **Víctor Manuel Lamoyi Bocanegra**.- Rúbrica.- El Coordinador General de Asuntos Jurídicos, **Juan José Peralta Fócil**.- Rúbrica.- La Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública, **Mileyli María Wilson Arias**.- Rúbrica.- Por los Beneficiarios: el Presidente Municipal Constitucional de Cárdenas, Tabasco, **Avenamar Pérez Acosta**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal Constitucional de Centla, Tabasco, **Ramón Hernández Sánchez**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal Constitucional de Comalcalco, Tabasco, **Héctor Peralta Grappín**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal Constitucional de Cunduacán, Tabasco, **Tiófilo Ovando Sánchez**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal Constitucional de Huimanguillo, Tabasco, **Francisco Sánchez Ramos**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco, **Domingo García Vargas**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal Constitucional de Macuspana, Tabasco, **Víctor Manuel González Valerio**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal Constitucional de Nacajuca, Tabasco, **Pedro Landero López**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal Constitucional de Paraíso, Tabasco, **Jorge Alberto Carrillo Jiménez**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

INFORME sobre la recaudación federal participable y las participaciones federales, por estados y, en su caso, por municipios y la correspondiente al Distrito Federal, así como los procedimientos de cálculo, por el mes de abril de 2013 y las participaciones del Fondo de Fiscalización del primer trimestre de 2013.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Subsecretaría de Ingresos.

Informe sobre la recaudación federal participable y las participaciones federales, por estados y, en su caso, por municipios y la correspondiente al Distrito Federal, así como los procedimientos de cálculo, por el mes de abril de 2013 y las participaciones del Fondo de Fiscalización del primer trimestre de 2013.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 26 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria y 56, fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se da a conocer la información relativa a la recaudación federal participable y a las participaciones federales, por estados y, en su caso, por municipios y la correspondiente al Distrito Federal, así como los procedimientos de cálculo, por el mes de abril de 2013, y las participaciones del Fondo de Fiscalización del primer trimestre de 2013, considerando:

- La integración de la recaudación federal participable del mes de marzo de 2013, con la que se calcularon las participaciones en ingresos federales del mes de abril de 2013, de conformidad con los artículos 2o., 2o.-A, 3o.-A, 4o.-A, 4o.-B y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal, por concepto del Fondo General de Participaciones; del Fondo de Fomento Municipal; del Fondo de Extracción de Hidrocarburos; del Fondo de Compensación; de las participaciones específicas en el impuesto especial sobre producción y servicios; del 0.136% de la recaudación federal participable correspondiente a los municipios fronterizos y marítimos por donde materialmente entran o salen las mercancías del país, y del 3.17% del derecho adicional sobre la extracción de petróleo; así como la correspondiente al periodo de enero a marzo de 2013, con la cual se calcularon las participaciones del Fondo de Fiscalización, correspondiente al primer trimestre de 2013, conforme al artículo 4o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- La determinación de los coeficientes de participación de la primera, segunda y tercera partes del crecimiento del Fondo General de Participaciones; del Fondo de Fomento Municipal; del Fondo de Extracción de Hidrocarburos; del Fondo de Compensación; de las participaciones específicas del impuesto especial sobre producción y servicios; del 0.136% de la recaudación federal participable correspondiente a los municipios fronterizos y marítimos por donde materialmente entran o salen las mercancías del país, y del 3.17% del derecho adicional sobre la extracción de petróleo, con los cuales se efectuó la distribución de las participaciones de abril de 2013, de conformidad con los artículos 2o., 2o.-A, 3o.-A, 4o.-A, 4o.-B, 5o. y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- El cálculo de los coeficientes de participación de la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta partes del crecimiento del Fondo de Fiscalización, con los cuales se efectuó la distribución de las participaciones del Fondo de Fiscalización, correspondiente al primer trimestre de 2013, de conformidad con el artículo 4o. de la Ley de Coordinación Fiscal, y
- La distribución e integración del Fondo General de Participaciones; del Fondo de Fomento Municipal; del Fondo de Extracción de Hidrocarburos; del Fondo de Compensación; de las participaciones específicas del impuesto especial sobre producción y servicios; de las participaciones del 0.136% de la recaudación federal participable correspondiente a los municipios fronterizos y marítimos por donde materialmente entran o salen las mercancías del país del mes de abril de 2013; el cálculo del 3.17% del derecho adicional sobre la extracción de petróleo, del mes de marzo de 2013 liquidadas en abril de 2013, de conformidad con los artículos 2o., 2o.-A, 3o.-A, 4o.-A, 4o.-B, 5o. y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal, así como el cálculo de las participaciones del Fondo de Fiscalización, correspondiente al primer trimestre de 2013, de conformidad con el artículo 4o. de la Ley de Coordinación Fiscal.

Primero.- En cumplimiento de la obligación contenida en el artículo 26 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, en los cuadros que se relacionan a continuación se da a conocer la recaudación federal participable de marzo de 2013, las participaciones en ingresos federales por el mes de abril de 2013, así como el procedimiento seguido en la determinación e integración de las mismas. Las cifras correspondientes al mes de abril no incluyen deducciones derivadas de compromisos financieros contraídos por las entidades federativas.

- Cuadro 1. Recaudación federal participable de marzo de 2013, aplicable para el cálculo de participaciones del mes de abril de 2013, conforme a los artículos 2o. y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 2. Integración de los fondos de participaciones de abril de 2013, de acuerdo a lo establecido en los artículos 2o., 2o.-A, 3o.-A, 4o.-A, 4o.-B, 5o. y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 3. Cálculo de los coeficientes de participación de la primera parte del crecimiento del Fondo General de Participaciones para 2013, conforme al artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 4. Cálculo de los coeficientes de participación de la segunda parte del crecimiento del Fondo General de Participaciones para 2013, conforme al artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 5. Cálculo de los coeficientes de participación de la tercera parte del crecimiento del Fondo General de Participaciones para 2013, conforme al artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 6. Resarcimiento del 80% de la recaudación de Bases Especiales de Tributación (BET) de 1989, que se adicionan al Fondo General de Participaciones de abril de 2013, conforme al artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 7. Integración del Fondo General de Participaciones de abril de 2013, conforme a los artículos 2o., 5o. y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 8. Cálculo de los coeficientes de participación del crecimiento del Fondo de Fomento Municipal para 2013, conforme al artículo 2o.-A, fracción III de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 9. Distribución e integración del Fondo de Fomento Municipal de abril de 2013, conforme a los artículos 2o.-A, 5o. y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 10. Importes del impuesto especial sobre producción y servicios del ejercicio 2011, conforme al artículo 3o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 11. Coeficientes de las participaciones específicas en el impuesto especial sobre producción y servicios de 2012, conforme al artículo 3o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 12. Participaciones en el impuesto especial sobre producción y servicios de abril de 2013, conforme a los artículos 3o.-A y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 13. Cálculo del PIB per cápita estatal no minero, conforme al artículo 4o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 14. Las diez entidades con el menor PIB per cápita no minero, conforme al artículo 4o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 15. Cálculo del coeficiente de participación del Fondo de Compensación para 2012, conforme al artículo 4o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 16. Distribución del Fondo de Compensación de febrero de 2013, conforme al artículo 4o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 17. Cálculo del coeficiente de participación relativo a la Extracción de Petróleo y Gas para 2013, conforme al artículo 4o.-B de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 18. Cálculo del coeficiente de participación relativo a la Producción de Gas Asociado y no Asociado para 2013, conforme al artículo 4o.-B de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 19. Distribución e integración del Fondo de Extracción de Hidrocarburos de marzo de 2013, conforme al artículo 4o.-B de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 20. Participaciones provisionales de abril de 2013, conforme al artículo 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 21. Determinación de los coeficientes de las participaciones por el 0.136% de la recaudación federal participable para el ejercicio de 2012, de conformidad con el artículo 2o.-A, fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 22. Participaciones provisionales por el 0.136% de la recaudación federal participable de abril de 2013, de conformidad con los artículos 2o.-A, fracción I y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 23. Cálculo y distribución de las participaciones por el 3.17% del derecho adicional sobre la extracción de petróleo de marzo de 2013, de conformidad con el artículo 2o.-A, fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal.

Cuadro 1.

Recaudación federal participable de marzo de 2013, p/
aplicable para el cálculo de participaciones del mes de abril de 2013.

Conceptos	Miles de pesos
Ingresos Tributarios	112,248,029
Renta	70,687,484
Impuesto Empresarial a Tasa Única	6,711,652
Valor Agregado	34,352,998
Especial sobre Producción y Servicios	-6,242,421
Gasolinas y Diesel	-10,397,460
Artículo 2o.-A. fracción I	-10,397,460
Artículo 2o.-A. fracción II	0
Bebidas Alcohólicas	1,216,476
Cervezas	1,714,821
Tabacos	666,143
Bebidas Energetizantes	1,880
Telecomunicaciones	555,719
Juegos y sorteos	0
Tenencia aeronaves 1/	0
Automóviles Nuevos	0
Rendimientos petroleros	1,826,911
Importación	1,828,323
Exportación	0
Impuesto a los Depósitos en Efectivo 2/	161,183
Recargos y actualizaciones 1/	2,920,200
No Comprendidos 3/	1,700
Derechos	58,363,976
Derecho ordinario sobre hidrocarburos	56,768,193
Derecho especial sobre hidrocarburos	368,785
Derecho adicional sobre hidrocarburos	212,766
Derecho ordinario sobre hidrocarburos para municipios 4/	984,843
Derecho especial sobre hidrocarburos para municipios 4/	6,398
Derecho adicional sobre hidrocarburos para municipios 4/	3,691
Derecho de Minería 1/	19,300
Recaudación Federal Participable Bruta	170,612,006
Menos:	2,305,437
20% de Bebidas Alcohólicas	243,295
20% de Cervezas	342,964
8% de Tabacos	53,291
Tenencia estatal y Accesorios	0
Automóviles Nuevos	0
Derecho ordinario sobre hidrocarburos para municipios 4/	984,843
Derecho especial sobre hidrocarburos para municipios 4/	6,398
Derecho adicional sobre hidrocarburos para municipios 4/	3,691
Incentivos Económicos	645,954
Gasolina y diesel artículo 2o-A, fracción II de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	0
Juegos y sorteos artículo 2o. fracción II de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	0
Loterías, rifas, sorteos (premios) artículos 163 y 202 de la Ley del Impuesto sobre la Renta	25,000
Recaudación Federal Participable	168,306,569

p/ Cifras preliminares.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1/ Cifras estimadas con base a información preliminar.

2/ No descuenta los acreditamientos que realizaron los contribuyentes a quienes las instituciones financieras les retuvieron este impuesto. Estos acreditamientos están descontados, en especial, del impuesto sobre la renta.

3/ Fracción IV del artículo 1o. de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013: Contribuciones no comprendidas en las fracciones precedentes causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o de pago.

4/ Corresponde a la aplicación del factor de 0.0148 de la recaudación obtenida por los derechos ordinario sobre hidrocarburos, especial sobre hidrocarburos y adicional sobre hidrocarburos, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 261, segundo párrafo, de la Ley Federal de Derechos.

Fuente: Unidad de Política de Ingresos Tributarios, de la Subsecretaría de Ingresos. SHCP.

Cuadro 2.

Integración de los fondos de participaciones de abril de 2013.

(Pesos)

Conceptos	Cantidad
Recaudación Federal Participable	
1) Recaudación federal participable de abril de 2013	168,306,569,011
2) Recaudación federal participable de 2007	110,761,689,167
3) Crecimiento (1-2)	57,544,879,844
Fondo General de Participaciones	
4) Fondo general de participaciones base 2007 (2 x 20%)	22,152,337,833
5) Fondo general de participaciones crecimiento 2013 (3 x 20%)	11,508,975,969
5.1) Primera parte 60% del crecimiento de 2013 (5 x 60%)	6,905,385,581
5.2) Segunda parte 30% del crecimiento de 2013 (5 x 30%)	3,452,692,791
5.3) Tercera parte 10% del crecimiento de 2013 (5 x 10%)	1,150,897,597
6) Total fondo general de participaciones de abril de 2013 (4+5)	33,661,313,802
Fondo de Fomento Municipal	
7) Fondo de fomento municipal base 2007 (2 x 1%)	1,107,616,892
8) Fondo de fomento municipal crecimiento 2013 (3 x 1%)	575,448,798
8.1) Fondo de fomento municipal crecimiento 2013 sin coordinación (8 x 16.8%)	96,675,398
8.2) Fondo de fomento municipal crecimiento 2013 con coordinación (8 x 83.2%)	478,773,400
9) Total fondo de fomento municipal (7+8)	1,683,065,690
Participaciones en el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	
10) Participaciones por tabacos labrados	53,291,407
11) Participaciones por cerveza	342,964,228
12) Participaciones por bebidas alcohólicas	243,295,228
13) Total participaciones en el impuesto especial sobre producción y servicios (10+11+12)	639,550,863
Participaciones por el 0.136% de la Recaudación Federal Participable	
14) Participaciones por el 0.136% de la recaudación federal participable (1 x 0.136%)	228,896,934
Fondo de Extracción de Hidrocarburos de marzo de 2013	
15) 0.6% del derecho ordinario sobre hidrocarburos	399,260,527
16) 50% del 0.6% del derecho ordinario sobre hidrocarburos (15 x 50%)	199,630,263
17) 50% del 0.6% del derecho ordinario sobre hidrocarburos (15 x 50%)	199,630,263
18) Fondo de extracción de hidrocarburos (16+17)	399,260,527
Fondo de Compensación de febrero de 2013	
19) Recaudación de gasolinas y diesel conforme al artículo 2o.-A, fracción II de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	1,661,971,911
20) 2/11 de la recaudación de gasolinas y diesel conforme al artículo 2o.-A, fracción II de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	302,176,711

Cuadro 3.

Cálculo de los coeficientes de participación de la primera parte del crecimiento
del Fondo General de Participaciones para 2013.

Entidades	PIB	PIB	Variación	Población e/	Resultado	Coeficientes de
	2010	2011	2011/2010	2012	variación PIB por población	participación 1/
	(1)	(2)	(3=2/1)	(4)	(5=3*4)	(6= (5/Σ5)100)
Aguascalientes	134,860,067	146,868,577	1.089044	1,243,865	1,354,624	1.064015
Baja California	337,666,660	369,004,751	1.092808	3,320,259	3,628,405	2.849998
Baja California Sur	74,288,439	79,509,149	1.070276	697,611	746,636	0.586460
Campeche	646,385,291	816,134,989	1.262614	852,719	1,076,655	0.845679
Coahuila	385,958,648	427,342,966	1.107225	2,852,479	3,158,335	2.480773
Colima	70,608,495	79,751,247	1.129485	675,589	763,068	0.599366
Chiapas	235,452,531	261,119,203	1.109010	5,004,853	5,550,432	4.359690
Chihuahua	371,856,549	396,028,621	1.065004	3,478,181	3,704,276	2.909593
Distrito Federal	2,141,311,730	2,291,440,935	1.070111	8,865,660	9,487,239	7.451929
Durango	156,894,349	178,933,683	1.140472	1,671,288	1,906,058	1.497149
Guanajuato	489,778,232	537,703,884	1.097852	5,672,299	6,227,343	4.891383
Guerrero	185,662,443	198,144,844	1.067232	3,448,766	3,680,632	2.891021
Hidalgo	195,037,049	219,006,493	1.122897	2,763,875	3,103,547	2.437739
Jalisco	781,857,709	854,666,172	1.093122	7,578,608	8,284,346	6.507094
México	1,175,666,437	1,285,851,384	1.093721	15,633,788	17,099,006	13.430733
Michoacán	299,907,414	335,233,188	1.117789	4,419,787	4,940,389	3.880521
Morelos	137,852,680	148,765,823	1.079165	1,824,843	1,969,307	1.546829
Nayarit	75,280,010	81,408,925	1.081415	1,122,323	1,213,697	0.953321
Nuevo León	947,163,067	1,035,043,309	1.092783	4,846,552	5,296,228	4.160021
Oaxaca	197,226,390	216,617,370	1.098318	3,873,609	4,254,456	3.341742
Puebla	423,135,684	469,627,518	1.109875	5,929,562	6,581,070	5.169224
Querétaro	230,756,913	260,687,924	1.129708	1,935,393	2,186,429	1.717371
Quintana Roo	176,776,185	192,737,537	1.090291	1,454,603	1,585,941	1.245707
San Luis Potosí	232,921,130	259,118,098	1.112471	2,644,781	2,942,243	2.311040
Sinaloa	266,015,055	279,061,669	1.049045	2,811,088	2,948,957	2.316313
Sonora	318,130,860	377,103,627	1.185373	2,766,046	3,278,795	2.575391
Tabasco	467,339,217	604,769,098	1.294069	2,317,554	2,999,074	2.355679
Tamaulipas	385,500,541	403,928,079	1.047802	3,386,493	3,548,373	2.787136
Tlaxcala	67,032,004	72,114,274	1.075819	1,218,843	1,311,254	1.029949
Veracruz	586,588,142	644,156,536	1.098141	7,788,294	8,552,646	6.717835
Yucatán	175,382,150	187,084,056	1.066722	2,022,956	2,157,932	1.694988
Zacatecas	115,219,084	134,794,132	1.169894	1,517,348	1,775,137	1.394314
Totales	12,485,511,158	13,843,758,061	35.509552	115,639,915	127,312,530	100.000000

Fuente: PIB INEGI, 03 de diciembre de 2012.

PIB. A miles de pesos corrientes.

e/ Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del cuarto trimestre de 2012, publicada el 12 de febrero de 2013 en la página de Internet del INEGI (www.inegi.gob.mx).

1/ Coeficientes preliminares.

Cuadro 4.

Cálculo de los coeficientes de participación de la segunda parte del crecimiento del Fondo General de Participaciones para 2013.

Entidades	Crecimientos IE p/			Media móvil IE (4= $(\Sigma_{(1+2+3)/3})$)	Población e/ 2012 (5)	Resultado	
	2009/2008 (1)	2010/2009 (2)	2011/2010 (3)			media móvil por población (6=4*5) (6=4*5)	Coeficientes de participación 1/ (7=(6/Σ6)100) (7=(6/Σ6)100)
Aguascalientes	1.170	1.249	1.131	1.183	1,243,865	1,471,574	1.147663
Baja California	0.993	1.097	1.069	1.053	3,320,259	3,496,918	2.727205
Baja California Sur	0.985	1.015	1.079	1.026	697,611	716,009	0.558407
Campeche	1.080	1.359	1.403	1.281	852,719	1,092,064	0.851688
Coahuila	0.982	1.223	1.024	1.076	2,852,479	3,070,065	2.394307
Colima	1.077	1.369	1.247	1.231	675,589	831,638	0.648584
Chiapas	1.256	1.117	1.100	1.158	5,004,853	5,793,512	4.518291
Chihuahua	1.021	1.032	1.069	1.041	3,478,181	3,619,549	2.822843
Distrito Federal	0.995	1.217	1.129	1.114	8,865,660	9,873,017	7.699848
Durango	1.191	0.861	1.327	1.126	1,671,288	1,882,406	1.468066
Guanajuato	1.031	1.060	1.088	1.060	5,672,299	6,011,175	4.688044
Guerrero	1.158	1.105	1.021	1.095	3,448,766	3,775,610	2.944554
Hidalgo	1.106	1.170	1.083	1.120	2,763,875	3,094,834	2.413624
Jalisco	1.027	1.067	1.094	1.063	7,578,608	8,052,974	6.280418
México	0.952	1.123	1.117	1.064	15,633,788	16,633,167	12.972009
Michoacán	1.095	1.053	1.124	1.091	4,419,787	4,819,846	3.758940
Morelos	0.996	1.077	1.052	1.042	1,824,843	1,900,814	1.482422
Nayarit	0.907	1.373	0.852	1.044	1,122,323	1,171,551	0.913679
Nuevo León	0.958	1.048	1.477	1.161	4,846,552	5,627,962	4.389181
Oaxaca	1.185	1.075	1.109	1.123	3,873,609	4,349,885	3.392424
Puebla	1.030	1.112	1.363	1.168	5,929,562	6,928,398	5.403375
Querétaro	0.966	1.210	1.153	1.110	1,935,393	2,147,532	1.674834
Quintana Roo	0.983	1.073	1.056	1.037	1,454,603	1,509,040	1.176882
San Luis Potosí	1.023	1.859	1.071	1.317	2,644,781	3,484,479	2.717503
Sinaloa	1.043	1.043	1.124	1.070	2,811,088	3,007,443	2.345469
Sonora	0.980	1.060	1.243	1.094	2,766,046	3,026,365	2.360226
Tabasco	1.228	1.537	1.611	1.459	2,317,554	3,380,967	2.636776
Tamaulipas	0.943	1.145	1.050	1.046	3,386,493	3,541,502	2.761975
Tlaxcala	0.964	1.061	1.234	1.086	1,218,843	1,324,048	1.032609
Veracruz	1.205	1.049	1.011	1.088	7,788,294	8,476,423	6.610661
Yucatán	1.072	1.212	1.352	1.212	2,022,956	2,452,255	1.912485
Zacatecas	0.936	1.039	1.308	1.094	1,517,348	1,660,502	1.295006
Totales	1.017	1.132	1.142	35.933	115,639,915	128,223,524	100.000000

IE. Recaudación de impuestos y derechos locales.

e/ Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del cuarto trimestre de 2012, publicada el 12 de febrero de 2013 en la página de Internet del INEGI (www.inegi.gob.mx).

p/ Preliminar.

1/ Coeficientes preliminares.

Cuadro 5.

Cálculo de los coeficientes de participación de la tercera parte del crecimiento del Fondo General de Participaciones para 2013.

Entidades	Impuestos y derechos (IE) locales de 2011 p/ (1)	Población e/ 2012 (2)	Resultado IE 2011 por población (3=2*1) (3=2*1)	Coeficientes de participación 1/ (4=(3/Σ3)100) (4=(3/Σ3)100)
Aguascalientes	1,944,976,815	1,243,865	2,419,288,585,989,970	0.230665
Baja California	6,613,960,272	3,320,259	21,960,061,118,750,400	2.093765
Baja California Sur	1,320,031,493	697,611	920,868,490,205,052	0.087799
Campeche	1,869,262,236	852,719	1,593,955,424,739,060	0.151974
Coahuila	3,655,943,588	2,852,479	10,428,502,309,555,300	0.994297
Colima	1,408,042,119	675,589	951,257,766,856,099	0.090697
Chiapas	3,089,288,142	5,004,853	15,461,433,025,353,100	1.474158
Chihuahua	7,427,269,104	3,478,181	25,833,386,279,419,800	2.463064
Distrito Federal	32,987,853,431	8,865,660	292,459,092,647,040,000	27.884281
Durango	1,748,348,332	1,671,288	2,921,993,587,091,620	0.278595
Guanajuato	6,272,833,022	5,672,299	35,581,384,477,857,600	3.392479
Guerrero	2,392,130,540	3,448,766	8,249,898,472,603,110	0.786580
Hidalgo	3,054,501,273	2,763,875	8,442,259,705,912,870	0.804921
Jalisco	8,887,113,169	7,578,608	67,351,946,961,686,600	6.421618
México	19,672,575,477	15,633,788	307,556,874,421,417,000	29.323767
Michoacán	3,167,622,905	4,419,787	14,000,218,536,421,200	1.334840
Morelos	1,446,322,279	1,824,843	2,639,311,086,577,200	0.251643
Nayarit	1,164,552,334	1,122,323	1,307,003,868,938,640	0.124615
Nuevo León	12,661,459,900	4,846,552	61,364,423,799,762,400	5.850742
Oaxaca	1,743,354,126	3,873,609	6,753,072,233,939,020	0.643866
Puebla	4,952,360,899	5,929,562	29,365,330,996,996,200	2.799814
Querétaro	4,027,002,238	1,935,393	7,793,831,942,661,130	0.743097
Quintana Roo	3,608,691,006	1,454,603	5,249,212,763,400,620	0.500482
San Luis Potosí	3,012,898,132	2,644,781	7,968,455,733,391,180	0.759746
Sinaloa	4,581,602,411	2,811,088	12,879,287,558,333,200	1.227965
Sonora	4,454,365,685	2,766,046	12,320,980,385,531,500	1.174734
Tabasco	2,443,561,660	2,317,554	5,663,086,099,379,640	0.539942
Tamaulipas	5,099,181,092	3,386,493	17,268,341,074,027,400	1.646436
Tlaxcala	612,218,863	1,218,843	746,198,675,635,509	0.071146
Veracruz	7,053,198,325	7,788,294	54,932,382,193,148,900	5.237485
Yucatán	1,874,564,245	2,022,956	3,792,160,986,808,220	0.361561
Zacatecas	1,750,355,662	1,517,348	2,655,898,663,024,380	0.253225
Totales	165,997,440,774	115,639,915	1,048,831,399,872,450,000	100.000000

Fuente: Cuentas Públicas de las entidades.

IE. Recaudación de impuestos y derechos locales a pesos corrientes.

e/ Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del cuarto trimestre de 2012, publicada el 12 de febrero de 2013 en la página de Internet del INEGI (www.inegi.gob.mx).

p/ Preliminar.

1/ Coeficientes preliminares.

Cuadro 6.

Resarcimiento del 80% de la recaudación de Bases
Especiales de Tributación (BET) de 1989, que se adicionan
al Fondo General de Participaciones de abril de 2013.

(Pesos)

Entidades	80% BET de 1989	Actualización a junio de 2013 e/ 12.00521781
Aguascalientes	788,208	9,462,609
Baja California	2,954,803	35,473,054
Baja California Sur	772,438	9,273,286
Campeche	812,889	9,758,910
Coahuila	2,247,592	26,982,832
Colima	323,808	3,887,386
Chiapas	7,283,222	87,436,666
Chihuahua	8,146,362	97,798,850
Distrito Federal	971,991	11,668,964
Durango	4,235,805	50,851,762
Guanajuato	2,563,631	30,776,949
Guerrero	328,051	3,938,324
Hidalgo	271,544	3,259,945
Jalisco	9,576,691	114,970,261
México	218,256	2,620,211
Michoacán	2,455,046	29,473,362
Morelos	451,987	5,426,202
Nayarit	818,713	9,828,828
Nuevo León	3,047,369	36,584,329
Oaxaca	610,250	7,326,184
Puebla	1,221,283	14,661,768
Querétaro	1,435,730	17,236,251
Quintana Roo	53,930	647,441
San Luis Potosí	1,589,981	19,088,068
Sinaloa	9,406,668	112,929,098
Sonora	11,431,317	137,235,450
Tabasco	2,462,672	29,564,914
Tamaulipas	1,967,010	23,614,383
Tlaxcala	17,902	214,917
Veracruz	9,805,475	117,716,863
Yucatán	1,183,000	14,202,173
Zacatecas	853,445	10,245,793
Totales	90,307,069	1,084,156,033

e/ Estimado.

Cuadro 7.

Integración del Fondo General de Participaciones de abril de 2013.

(Pesos)

Entidades	Fondo General de Participaciones de 2007	Fondo General de Participaciones crecimiento 2013			Resarcimiento BET 2013	Total
		Primera Parte C ₁	Segunda Parte C ₂	Tercera Parte C ₃		
Aguascalientes	253,448,939	73,474,315	39,625,277	2,654,720	788,551	369,991,802
Baja California	635,563,001	196,803,366	94,162,002	24,097,087	2,956,088	953,581,544
Baja California Sur	160,245,947	40,497,292	19,280,066	1,010,482	772,774	221,806,560
Campeche	226,439,168	58,397,366	29,406,161	1,749,070	813,242	316,805,007
Coahuila	538,189,157	171,306,966	82,668,072	11,443,344	2,248,569	805,856,108
Colima	164,236,610	41,388,519	22,393,624	1,043,829	323,949	229,386,530
Chiapas	1,004,369,892	301,053,417	156,002,699	16,966,050	7,286,389	1,485,678,447
Chihuahua	629,999,297	200,918,581	97,464,113	28,347,342	8,149,904	964,879,238
Distrito Federal	2,744,713,747	514,584,415	265,852,107	320,919,518	972,414	3,847,042,200
Durango	288,519,244	103,383,893	50,687,817	3,206,345	4,237,647	450,034,945
Guanajuato	855,324,839	337,768,850	161,863,740	39,043,959	2,564,746	1,396,566,133
Guerrero	493,273,999	199,636,170	101,666,392	9,052,731	328,194	803,957,485
Hidalgo	395,380,932	168,335,246	83,335,029	9,263,812	271,662	656,586,680
Jalisco	1,432,795,987	449,339,939	216,843,546	73,906,248	9,580,855	2,182,466,575
México	2,800,368,390	927,443,924	447,883,621	337,486,528	218,351	4,513,400,814
Michoacán	629,287,410	267,964,912	129,784,667	15,362,639	2,456,113	1,044,855,741
Morelos	323,614,323	106,814,509	51,183,478	2,896,154	452,184	484,960,647
Nayarit	217,191,062	65,830,477	31,546,524	1,434,194	819,069	316,821,326
Nuevo León	1,061,831,201	287,265,472	151,544,930	67,336,054	3,048,694	1,571,026,352
Oaxaca	538,451,268	230,760,154	117,129,968	7,410,242	610,515	894,362,148
Puebla	889,073,482	356,954,848	186,561,943	32,222,995	1,221,814	1,466,035,081
Querétaro	376,413,841	118,591,113	57,826,882	8,552,283	1,436,354	562,820,472
Quintana Roo	265,685,776	86,020,866	40,634,131	5,760,036	53,953	398,154,762
San Luis Potosí	414,546,142	159,586,210	93,827,042	8,743,900	1,590,672	678,293,965
Sinaloa	533,055,947	159,950,351	80,981,826	14,132,625	9,410,758	797,531,508
Sonora	552,077,699	177,840,674	81,491,363	13,519,987	11,436,288	836,366,010
Tabasco	919,495,148	162,668,706	91,039,781	6,214,185	2,463,743	1,181,881,563
Tamaulipas	623,742,505	192,462,454	95,362,525	18,948,796	1,967,865	932,484,146
Tlaxcala	229,036,641	71,121,938	35,652,830	818,814	17,910	336,648,134
Veracruz	1,338,567,778	463,892,404	228,245,833	60,278,083	9,809,739	2,100,793,836
Yucatán	350,185,660	117,045,470	66,032,220	4,161,192	1,183,514	538,608,056
Zacatecas	267,212,803	96,282,764	44,712,582	2,914,355	853,816	411,976,321
Totales	22,152,337,833	6,905,385,581	3,452,692,791	1,150,897,597	90,346,336	33,751,660,138

Cuadro 8.

Cálculo de los coeficientes de participación del crecimiento del Fondo de Fomento Municipal para 2013.

Entidades	Recaudación de agua y predial		Variación 2011/2010 (3=2/1)	Población e/ 2012 (4)	Resultado	
	2010	2011			Variación por población (5=3*4)	Coeficientes de participación 1/ (6= (5/Σ5)100)
	(1)	(2)			(5=3*4)	(6= (5/Σ5)100)
Aguascalientes	774,313,319	863,975,953	1.115796	1,243,865	1,387,900	1.100153
Baja California	3,680,371,557	3,911,957,520	1.062925	3,320,259	3,529,185	2.797494
Baja California Sur	817,508,119	850,837,489	1.040769	697,611	726,052	0.575523
Campeche	183,643,064	234,839,709	1.278783	852,719	1,090,443	0.864366
Coahuila	1,787,522,988	1,853,765,694	1.037058	2,852,479	2,958,187	2.344879
Colima	523,720,675	598,456,204	1.142701	675,589	771,996	0.611942
Chiapas	625,556,793	703,911,431	1.125256	5,004,853	5,631,740	4.464135
Chihuahua	2,759,640,345	2,878,199,297	1.042962	3,478,181	3,627,610	2.875513
Distrito Federal	12,998,709,115	15,034,711,431	1.156631	8,865,660	10,254,298	8.128318
Durango	542,459,718	578,746,500	1.066893	1,671,288	1,783,086	1.413406
Guanajuato	3,005,443,408	3,328,894,596	1.107622	5,672,299	6,282,762	4.980183
Guerrero	1,085,972,881	1,166,386,333	1.074047	3,448,766	3,704,138	2.936175
Hidalgo	802,278,647	868,658,429	1.082739	2,763,875	2,992,555	2.372122
Jalisco	4,568,732,182	4,949,463,379	1.083334	7,578,608	8,210,164	6.507986
México	7,602,105,689	8,129,522,477	1.069378	15,633,788	16,718,425	13.252264
Michoacán	1,319,147,147	1,429,445,958	1.083614	4,419,787	4,789,342	3.796388
Morelos	669,112,983	745,608,279	1.114323	1,824,843	2,033,465	1.611876
Nayarit	360,497,684	383,902,352	1.064923	1,122,323	1,195,188	0.947395
Nuevo León	4,473,266,606	5,388,073,223	1.204505	4,846,552	5,837,697	4.627392
Oaxaca	363,643,388	381,420,306	1.048886	3,873,609	4,062,973	3.220614
Puebla	1,369,546,326	1,438,695,499	1.050491	5,929,562	6,228,949	4.937527
Querétaro	1,504,352,199	1,742,853,876	1.158541	1,935,393	2,242,232	1.777360
Quintana Roo	1,903,843,951	2,130,804,006	1.119211	1,454,603	1,628,008	1.290480
San Luis Potosí	798,983,393	838,399,417	1.049333	2,644,781	2,775,255	2.199873
Sinaloa	2,252,243,036	2,277,453,518	1.011193	2,811,088	2,842,554	2.253219
Sonora	2,023,424,665	2,109,731,769	1.042654	2,766,046	2,884,029	2.286095
Tabasco	292,225,273	336,344,093	1.150975	2,317,554	2,667,448	2.114417
Tamaulipas	2,400,511,611	2,575,166,765	1.072757	3,386,493	3,632,886	2.879695
Tlaxcala	154,147,692	176,227,301	1.143237	1,218,843	1,393,426	1.104533
Veracruz	2,189,974,985	2,397,742,038	1.094872	7,788,294	8,527,184	6.759279
Yucatán	517,059,880	546,066,833	1.056100	2,022,956	2,136,443	1.693504
Zacatecas	723,817,480	767,828,365	1.060804	1,517,348	1,609,609	1.275895
Totales	65,073,776,799	71,618,090,040	1.100568	115,639,915	126,155,230	100.000000

e/ Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del cuarto trimestre de 2012, publicada el 12 de febrero de 2013 en la página de Internet del INEGI (www.inegi.gob.mx).

Agua y predial a pesos corrientes.

1/ Coeficientes preliminares.

Cuadro 9.

Distribución e integración del Fondo de Fomento Municipal
de abril de 2013.
(Pesos)

Entidades	Fondo de Fomento Municipal		Total
	de 2007	Crecimiento 2013	
Aguascalientes	35,705,655	6,330,815	42,036,470
Baja California	10,877,140	16,098,146	26,975,285
Baja California Sur	9,090,180	3,311,840	12,402,020
Campeche	14,954,766	4,973,984	19,928,750
Coahuila	14,724,373	13,493,577	28,217,950
Colima	19,371,491	3,521,410	22,892,902
Chiapas	11,066,380	25,688,812	36,755,192
Chihuahua	19,494,827	16,547,103	36,041,931
Distrito Federal	167,376,163	46,774,308	214,150,471
Durango	29,306,637	8,133,428	37,440,065
Guanajuato	31,754,649	28,658,406	60,413,055
Guerrero	10,641,929	16,896,183	27,538,112
Hidalgo	70,795,825	13,650,345	84,446,170
Jalisco	31,895,677	37,450,126	69,345,803
México	26,537,774	76,259,996	102,797,770
Michoacán	65,154,786	21,846,268	87,001,054
Morelos	27,971,861	9,275,519	37,247,379
Nayarit	27,453,745	5,451,771	32,905,516
Nuevo León	13,607,258	26,628,274	40,235,532
Oaxaca	73,055,821	18,532,983	91,588,804
Puebla	58,336,856	28,412,942	86,749,798
Querétaro	33,924,234	10,227,796	44,152,030
Quintana Roo	21,016,481	7,426,053	28,442,535
San Luis Potosí	32,348,551	12,659,145	45,007,695
Sinaloa	12,230,625	12,966,123	25,196,748
Sonora	9,484,274	13,155,308	22,639,583
Tabasco	31,128,711	12,167,387	43,296,098
Tamaulipas	29,821,494	16,571,169	46,392,664
Tlaxcala	24,026,474	6,356,022	30,382,495
Veracruz	39,547,891	38,896,190	78,444,081
Yucatán	48,089,881	9,745,246	57,835,127
Zacatecas	56,824,482	7,342,124	64,166,606
Totales	1,107,616,892	575,448,798	1,683,065,690

Cuadro 10.

Importes del impuesto especial sobre producción y servicios del ejercicio 2011.

(Pesos)

Entidades	Bebidas		Tabacos	Total
	Alcohólicas	Cerveza	Labrados	
Aguascalientes	134,209,662	207,756,994	151,011,146	492,977,802
Baja California	372,774,062	1,365,570,733	582,936,880	2,321,281,675
Baja California Sur	168,073,641	322,489,758	116,391,132	606,954,531
Campeche	44,425,162	366,056,311	45,914,687	456,396,160
Coahuila	308,274,166	1,563,523,665	141,063,035	2,012,860,866
Colima	75,472,908	213,710,332	495,255,152	784,438,392
Chiapas	154,670,346	867,413,891	275,184,591	1,297,268,828
Chihuahua	276,910,138	1,643,052,036	233,358,856	2,153,321,030
Distrito Federal	5,631,575,164	2,858,897,404	1,861,957,817	10,352,430,385
Durango	63,011,918	500,574,470	204,661,523	768,247,911
Guanajuato	584,389,848	1,755,054,259	735,959,660	3,075,403,767
Guerrero	233,050,315	964,141,072	213,378,759	1,410,570,146
Hidalgo	307,453,584	518,172,618	188,540,984	1,014,167,186
Jalisco	2,342,707,284	2,389,327,836	1,359,817,713	6,091,852,833
México	3,117,130,907	2,294,892,227	2,632,930,318	8,044,953,452
Michoacán	835,610,460	1,437,543,451	535,101,760	2,808,255,671
Morelos	177,157,304	583,021,230	205,251,233	965,429,767
Nayarit	56,918,534	492,505,140	107,982,444	657,406,118
Nuevo León	916,625,529	2,884,367,974	1,336,638,979	5,137,632,482
Oaxaca	71,723,585	1,068,960,936	136,477,578	1,277,162,099
Puebla	780,817,844	952,738,153	646,213,413	2,379,769,410
Querétaro	329,757,971	439,246,344	261,131,426	1,030,135,741
Quintana Roo	357,392,897	704,690,929	91,050,460	1,153,134,286
San Luis Potosí	154,324,028	805,512,712	198,204,164	1,158,040,904
Sinaloa	193,151,424	1,614,926,122	301,166,045	2,109,243,591
Sonora	160,437,434	1,455,642,046	617,740,005	2,233,819,485
Tabasco	211,073,615	836,981,273	128,150,803	1,176,205,691
Tamaulipas	193,726,378	1,568,347,424	513,233,897	2,275,307,699
Tlaxcala	51,183,663	100,158,119	56,520,757	207,862,539
Veracruz	487,618,677	1,690,469,474	482,387,291	2,660,475,442
Yucatán	276,014,899	1,056,954,367	305,280,311	1,638,249,577
Zacatecas	66,449,921	568,080,505	167,727,303	802,257,729
Totales	19,134,113,268	36,090,779,805	15,328,620,122	70,553,513,195

Nota: Los importes de estos conceptos no corresponden a las cifras que registra la Cuenta de la Hacienda Pública Federal de 2011, toda vez que las cifras de este cuadro se refieren al impuesto causado. El impuesto causado es utilizado como variable para determinar los coeficientes de participación de estos conceptos.

Cuadro 11.

Coeficientes de las participaciones específicas en el
impuesto especial sobre producción y servicios de 2012.

Entidades	Tabacos	Cerveza	Bebidas
	Labrados		Alcohólicas
	(8%)	(20%)	(20%)
Aguascalientes	0.985158	0.575651	0.701416
Baja California	3.802931	3.783711	1.948217
Baja California Sur	0.759306	0.893552	0.878398
Campeche	0.299536	1.014265	0.232178
Coahuila	0.920259	4.332197	1.611123
Colima	3.230918	0.592147	0.394442
Chiapas	1.795234	2.403422	0.808349
Chihuahua	1.522374	4.552553	1.447207
Distrito Federal	12.146937	7.921407	29.432120
Durango	1.335159	1.386987	0.329317
Guanajuato	4.801213	4.862888	3.054178
Guerrero	1.392028	2.671433	1.217983
Hidalgo	1.229993	1.435748	1.606835
Jalisco	8.871103	6.620328	12.243616
México	17.176564	6.358666	16.290961
Michoacán	3.490867	3.983132	4.367124
Morelos	1.339007	1.615430	0.925872
Nayarit	0.704450	1.364629	0.297472
Nuevo León	8.719891	7.991980	4.790530
Oaxaca	0.890345	2.961867	0.374847
Puebla	4.215731	2.639838	4.080763
Querétaro	1.703555	1.217060	1.723403
Quintana Roo	0.593990	1.952551	1.867831
San Luis Potosí	1.293033	2.231907	0.806539
Sinaloa	1.964730	4.474622	1.009461
Sonora	4.029978	4.033280	0.838489
Tabasco	0.836023	2.319100	1.103127
Tamaulipas	3.348207	4.345563	1.012466
Tlaxcala	0.368727	0.277517	0.267500
Veracruz	3.146971	4.683937	2.548426
Yucatán	1.991571	2.928599	1.442528
Zacatecas	1.094210	1.574032	0.347285
Totales	100.000000	100.000000	100.000000

Coeficientes preliminares.

Cuadro 12.

Participaciones en el impuesto especial sobre producción y servicios
de abril de 2013.

(Pesos)

Entidades	Tabacos		Bebidas	
	Labrados	Cerveza	Alcohólicas	Total
Aguascalientes	525,005	1,974,278	1,706,511	4,205,793
Baja California	2,026,636	12,976,775	4,739,919	19,743,329
Baja California Sur	404,645	3,064,563	2,137,100	5,606,307
Campeche	159,627	3,478,568	564,877	4,203,072
Coahuila	490,419	14,857,886	3,919,786	19,268,091
Colima	1,721,802	2,030,851	959,658	4,712,310
Chiapas	956,705	8,242,879	1,966,674	11,166,258
Chihuahua	811,294	15,613,630	3,520,984	19,945,908
Distrito Federal	6,473,274	27,167,591	71,606,943	105,247,808
Durango	711,525	4,756,870	801,213	6,269,608
Guanajuato	2,558,634	16,677,967	7,430,669	26,667,270
Guerrero	741,832	9,162,060	2,963,295	12,867,187
Hidalgo	655,481	4,924,102	3,909,352	9,488,935
Jalisco	4,727,536	22,705,355	29,788,133	57,221,024
México	9,153,633	21,807,951	39,635,130	70,596,714
Michoacán	1,860,332	13,660,718	10,625,004	26,146,055
Morelos	713,575	5,540,347	2,252,601	8,506,523
Nayarit	375,411	4,680,188	723,734	5,779,334
Nuevo León	4,646,953	27,409,633	11,655,132	43,711,718
Oaxaca	474,477	10,158,145	911,984	11,544,606
Puebla	2,246,622	9,053,700	9,928,302	21,228,625
Querétaro	907,848	4,174,079	4,192,958	9,274,886
Quintana Roo	316,546	6,696,552	4,544,344	11,557,441
San Luis Potosí	689,076	7,654,643	1,962,270	10,305,989
Sinaloa	1,047,032	15,346,354	2,455,971	18,849,357
Sonora	2,147,632	13,832,706	2,040,004	18,020,342
Tabasco	445,528	7,953,683	2,683,856	11,083,068
Tamaulipas	1,784,307	14,903,725	2,463,281	19,151,313
Tlaxcala	196,500	951,785	650,814	1,799,098
Veracruz	1,677,065	16,064,229	6,200,198	23,941,493
Yucatán	1,061,336	10,044,048	3,509,601	14,614,986
Zacatecas	583,120	5,398,367	844,928	6,826,415
Totales	53,291,407	342,964,228	243,295,228	639,550,863

Cuadro 13.

Cálculo del PIB per cápita estatal no minero

Entidades	PIB	PIB	PIB	Población e/ 2011	Per cápita pc/ PIB estatal
	estatal	estatal	estatal		no minero
	2011	minero 2011	no minero 2011		
Aguascalientes	146,868,577	2,547,244	144,321,333	1,219,226	118,371
Baja California	369,004,751	794,331	368,210,420	3,251,054	113,259
Baja California Sur	79,509,149	1,585,008	77,924,141	672,005	115,958
Campeche	816,134,989	708,010,079	108,124,910	840,083	128,707
Coahuila	427,342,966	15,042,510	412,300,456	2,808,997	146,779
Colima	79,751,247	1,429,804	78,321,443	665,109	117,757
Chiapas	261,119,203	26,665,055	234,454,148	4,917,745	47,675
Chihuahua	396,028,621	8,344,455	387,684,166	3,448,302	112,428
Distrito Federal	2,291,440,935	73,498	2,291,367,436	8,859,244	258,641
Durango	178,933,683	22,223,516	156,710,167	1,655,328	94,670
Guanajuato	537,703,884	1,983,500	535,720,384	5,594,699	95,755
Guerrero	198,144,844	5,749,313	192,395,531	3,423,734	56,195
Hidalgo	219,006,493	2,499,351	216,507,142	2,722,566	79,523
Jalisco	854,666,172	3,444,162	851,222,011	7,483,501	113,746
México	1,285,851,384	5,541,843	1,280,309,541	15,442,747	82,907
Michoacán	335,233,188	2,308,198	332,924,991	4,391,130	75,818
Morelos	148,765,823	310,109	148,455,715	1,804,977	82,248
Nayarit	81,408,925	139,982	81,268,943	1,106,701	73,434
Nuevo León	1,035,043,309	9,233,554	1,025,809,756	4,765,778	215,245
Oaxaca	216,617,370	254,672	216,362,697	3,843,781	56,289
Puebla	469,627,518	9,867,354	459,760,164	5,867,101	78,362
Querétaro	260,687,924	7,789,520	252,898,404	1,890,303	133,787
Quintana Roo	192,737,537	254,115	192,483,422	1,399,881	137,500
San Luis Potosí	259,118,098	7,154,458	251,963,640	2,620,083	96,166
Sinaloa	279,061,669	5,163,509	273,898,160	2,793,101	98,062
Sonora	377,103,627	46,066,576	331,037,051	2,722,733	121,583
Tabasco	604,769,098	415,655,507	189,113,591	2,284,623	82,777
Tamaulipas	403,928,079	26,993,351	376,934,728	3,337,217	112,949
Tlaxcala	72,114,274	8,271	72,106,003	1,198,394	60,169
Veracruz	644,156,536	64,356,231	579,800,305	7,727,841	75,027
Yucatán	187,084,056	659,176	186,424,880	1,994,869	93,452
Zacatecas	134,794,132	39,341,738	95,452,394	1,506,261	63,370
Totales	13,843,758,061	1,441,489,989	12,402,268,072	114,259,114	108,545

PIB a miles de pesos.

Fuente: PIB INEGI, 03 de diciembre de 2012.

e/ Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del cuarto trimestre de 2011, publicada el 10 de febrero de 2012 en la página de Internet del INEGI (www.inegi.gob.mx).

pc/ Per cápita a pesos

Cuadro 14.

Las diez entidades con el menor PIB per cápita no minero

(Pesos)

No.	Entidades	PIB pc/ no minero
	Distrito Federal	
	Nuevo León	
	Coahuila	
	Quintana Roo	
	Querétaro	
	Campeche	
	Sonora	
	Aguascalientes	
	Colima	
	Baja California Sur	
	Jalisco	
	Baja California	
	Tamaulipas	
	Chihuahua	
	Sinaloa	
	San Luis Potosí	
	Guanajuato	
	Durango	
	Yucatán	
	México	
	Tabasco	
	Morelos	
1	Hidalgo	79,523
2	Puebla	78,362
3	Michoacán	75,818
4	Veracruz	75,027
5	Nayarit	73,434
6	Zacatecas	63,370
7	Tlaxcala	60,169
8	Oaxaca	56,289
9	Guerrero	56,195
10	Chiapas	47,675

pc/ Per cápita.

Cuadro 15.

Cálculo del coeficiente de participación del Fondo de
Compensación para 2012.

Entidades	Inverso PIB pc/ no minero	Coeficientes de participación 1/
Aguascalientes		
Baja California		
Baja California Sur		
Campeche		
Coahuila		
Colima		
Chiapas	0.000021	13.584324
Chihuahua		
Distrito Federal		
Durango		
Guanajuato		
Guerrero	0.000018	11.524842
Hidalgo	0.000013	8.143970
Jalisco		
México		
Michoacán	0.000013	8.542006
Morelos		
Nayarit	0.000014	8.819331
Nuevo León		
Oaxaca	0.000018	11.505519
Puebla	0.000013	8.264606
Querétaro		
Quintana Roo		
San Luis Potosí		
Sinaloa		
Sonora		
Tabasco		
Tamaulipas		
Tlaxcala	0.000017	10.763615
Veracruz	0.000013	8.631965
Yucatán		
Zacatecas	0.000016	10.219823
Totales	0.000154	100.000000

1/ Coeficiente preliminar.

pc/ Per cápita.

Cuadro 16.

Distribución del Fondo de Compensación de febrero de 2013.

(Pesos)

Entidades	Coefficientes de participación 1/	Total
Aguascalientes		
Baja California		
Baja California Sur		
Campeche		
Coahuila		
Colima		
Chiapas	13.584324	41,048,664
Chihuahua		
Distrito Federal		
Durango		
Guanajuato		
Guerrero	11.524842	34,825,389
Hidalgo	8.143970	24,609,179
Jalisco		
México		
Michoacán	8.542006	25,811,951
Morelos		
Nayarit	8.819331	26,649,964
Nuevo León		
Oaxaca	11.505519	34,766,998
Puebla	8.264606	24,973,716
Querétaro		
Quintana Roo		
San Luis Potosí		
Sinaloa		
Sonora		
Tabasco		
Tamaulipas		
Tlaxcala	10.763615	32,525,138
Veracruz	8.631965	26,083,789
Yucatán		
Zacatecas	10.219823	30,881,924
Totales	100.000000	302,176,711

1/ Coeficientes preliminares.

Cuadro 17.

Cálculo del coeficiente de participación relativo a la Extracción de
Petróleo y Gas para 2013.

Entidades	Extracción de	Coeficiente de
	Petróleo y Gas	participación p/
	Producción Bruta 1/ (Millones de pesos) (1)	 (2=(1/Σ1)100)
Aguascalientes		
Baja California		
Baja California Sur		
Campeche	664,646	55.922547
Coahuila		
Colima		
Chiapas	104,450	8.788320
Chihuahua		
Distrito Federal		
Durango		
Guanajuato		
Guerrero		
Hidalgo		
Jalisco		
México		
Michoacán		
Morelos		
Nayarit		
Nuevo León		
Oaxaca		
Puebla		
Querétaro		
Quintana Roo		
San Luis Potosí		
Sinaloa		
Sonora		
Tabasco	289,659	24.371553
Tamaulipas	45,019	3.787862
Tlaxcala		
Veracruz	84,738	7.129717
Yucatán		
Zacatecas		
Totales	1,188,512	100.000000

1/ Fuente: Rama 2111: Extracción de petróleo y gas. Censo Económico 2009 del INEGI.

p/ Preliminar.

Cuadro 18.

Cálculo del coeficiente de participación relativo a la Producción de
Gas Asociado y no Asociado para 2013.

Entidades	Producción	Coeficiente de participación p/ (2=(1/Σ1)100)
	de Gas Asociado y no Asociado 2012 1/ (Millones de pies cúbicos) (1)	
Aguascalientes		
Baja California		
Baja California Sur		
Campeche	1,851	31.693103
Coahuila		
Colima		
Chiapas	226	3.876859
Chihuahua		
Distrito Federal		
Durango		
Guanajuato		
Guerrero		
Hidalgo		
Jalisco		
México		
Michoacán		
Morelos		
Nayarit		
Nuevo León		
Oaxaca		
Puebla		
Querétaro		
Quintana Roo		
San Luis Potosí		
Sinaloa		
Sonora		
Tabasco	2,146	36.758702
Tamaulipas	811	13.889951
Tlaxcala		
Veracruz	805	13.781385
Yucatán		
Zacatecas		
Totales	5,839	100.000000

1/ Producción de gas natural asociado y no asociado proporcionado por el Sistema de Información Energética. Secretaría de Energía.

p/ Preliminar.

Cuadro 19.

Distribución e integración del Fondo de Extracción de Hidrocarburos de marzo de 2013.

(Pesos)

Entidades	Extracción de Petróleo Producción Bruta	Producción de Gas Asociado y no Asociado	Total
Aguascalientes	0	0	0
Baja California	0	0	0
Baja California Sur	0	0	0
Campeche	111,638,328	63,269,026	174,907,354
Coahuila	0	0	0
Colima	0	0	0
Chiapas	17,544,147	7,739,384	25,283,532
Chihuahua	0	0	0
Distrito Federal	0	0	0
Durango	0	0	0
Guanajuato	0	0	0
Guerrero	0	0	0
Hidalgo	0	0	0
Jalisco	0	0	0
México	0	0	0
Michoacán	0	0	0
Morelos	0	0	0
Nayarit	0	0	0
Nuevo León	0	0	0
Oaxaca	0	0	0
Puebla	0	0	0
Querétaro	0	0	0
Quintana Roo	0	0	0
San Luis Potosí	0	0	0
Sinaloa	0	0	0
Sonora	0	0	0
Tabasco	48,652,996	73,381,493	122,034,488
Tamaulipas	7,561,719	27,728,545	35,290,264
Tlaxcala	0	0	0
Veracruz	14,233,073	27,511,816	41,744,889
Yucatán	0	0	0
Zacatecas	0	0	0
Totales	199,630,263	199,630,263	399,260,527

Cuadro 20.

Participaciones provisionales de abril de 2013.

(Pesos)

Entidades	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Fondo de Extracción de Hidrocarburos 1/	Fondo de Compensación 2/	Total
Aguascalientes	369,991,802	42,036,470	4,205,793	0	0	416,234,065
Baja California	953,581,544	26,975,285	19,743,329	0	0	1,000,300,159
Baja California Sur	221,806,560	12,402,020	5,606,307	0	0	239,814,887
Campeche	316,805,007	19,928,750	4,203,072	174,907,354	0	515,844,183
Coahuila	805,856,108	28,217,950	19,268,091	0	0	853,342,149
Colima	229,386,530	22,892,902	4,712,310	0	0	256,991,742
Chiapas	1,485,678,447	36,755,192	11,166,258	25,283,532	41,048,664	1,599,932,093
Chihuahua	964,879,238	36,041,931	19,945,908	0	0	1,020,867,077
Distrito Federal	3,847,042,200	214,150,471	105,247,808	0	0	4,166,440,479
Durango	450,034,945	37,440,065	6,269,608	0	0	493,744,618
Guanajuato	1,396,566,133	60,413,055	26,667,270	0	0	1,483,646,458
Guerrero	803,957,485	27,538,112	12,867,187	0	34,825,389	879,188,173
Hidalgo	656,586,680	84,446,170	9,488,935	0	24,609,179	775,130,964
Jalisco	2,182,466,575	69,345,803	57,221,024	0	0	2,309,033,401
México	4,513,400,814	102,797,770	70,596,714	0	0	4,686,795,298
Michoacán	1,044,855,741	87,001,054	26,146,055	0	25,811,951	1,183,814,802
Morelos	484,960,647	37,247,379	8,506,523	0	0	530,714,550
Nayarit	316,821,326	32,905,516	5,779,334	0	26,649,964	382,156,139
Nuevo León	1,571,026,352	40,235,532	43,711,718	0	0	1,654,973,602
Oaxaca	894,362,148	91,588,804	11,544,606	0	34,766,998	1,032,262,556
Puebla	1,466,035,081	86,749,798	21,228,625	0	24,973,716	1,598,987,219
Querétaro	562,820,472	44,152,030	9,274,886	0	0	616,247,389
Quintana Roo	398,154,762	28,442,535	11,557,441	0	0	438,154,738
San Luis Potosí	678,293,965	45,007,695	10,305,989	0	0	733,607,650
Sinaloa	797,531,508	25,196,748	18,849,357	0	0	841,577,613
Sonora	836,366,010	22,639,583	18,020,342	0	0	877,025,935
Tabasco	1,181,881,563	43,296,098	11,083,068	122,034,488	0	1,358,295,218
Tamaulipas	932,484,146	46,392,664	19,151,313	35,290,264	0	1,033,318,387
Tlaxcala	336,648,134	30,382,495	1,799,098	0	32,525,138	401,354,864
Veracruz	2,100,793,836	78,444,081	23,941,493	41,744,889	26,083,789	2,271,008,088
Yucatán	538,608,056	57,835,127	14,614,986	0	0	611,058,169
Zacatecas	411,976,321	64,166,606	6,826,415	0	30,881,924	513,851,266
Totales	33,751,660,138	1,683,065,690	639,550,863	399,260,527	302,176,711	36,775,713,929

1/ Corresponde al mes de marzo de 2013.

2/ Corresponde al mes de febrero de 2013.

Cuadro 21.

Determinación de los coeficientes de las participaciones por el 0.136% de la recaudación federal participable para el ejercicio de 2012.

Entidades/municipios	Coeficiente 2011 (1)	Recaudación		Coeficiente intermedio (4=(1x2)/3)	Coeficiente de participación (5=(4/Σ4)100)
		Agua y predial 2011 (2)	Agua y predial 2010 (3)		
Baja California					
Ensenada, B.C.	0.078542	422,390,300	395,689,567	0.083842	0.077061
Mexicali, B.C.	1.373141	1,183,993,153	1,149,754,776	1.414031	1.299668
Tecate, B.C.	0.495496	158,911,830	157,273,811	0.500657	0.460165
Tijuana, B.C.	1.665174	2,099,961,657	1,934,637,177	1.807472	1.661288
Baja California Sur					
La Paz, B.C.S.	0.009705	246,052,218	244,679,912	0.009759	0.008970
Campeche					
Cd. del Carmen, Camp.	0.280038	126,539,638	102,627,687	0.345286	0.317360
Chiapas					
Suchiate, Chis.	0.145161	1,936,538	1,752,809	0.160377	0.147406
Chihuahua					
Ascensión, Chih.	0.015839	12,506,210	11,090,763	0.017860	0.016416
Cd. Juárez, Chih.	3.798532	1,424,070,274	1,490,226,434	3.629903	3.336325
Ojinaga, Chih.	0.064902	22,589,701	19,828,942	0.073938	0.067958
Coahuila					
Cd. Acuña, Coah.	0.174995	81,175,244	74,915,813	0.189616	0.174280
Piedras Negras, Coah.	2.275046	114,703,877	117,700,794	2.217118	2.037803
Colima					
Manzanillo, Col.	2.288910	231,473,979	195,213,065	2.714076	2.494568
Guerrero					
Acapulco, Gro.	0.097304	790,200,586	727,523,664	0.105687	0.097139
Michoacán					
Lázaro Cárdenas, Mich.	3.943462	82,247,266	85,693,416	3.784876	3.478765
Nuevo León					
Anáhuac, N.L.	1.339384	8,303,245	7,057,163	1.575879	1.448425
Oaxaca					
Salina Cruz, Oax.	0.122159	22,807,390	21,828,439	0.127637	0.117314
Quintana Roo					
Benito Juárez, Q.R.	0.123109	1,080,955,245	917,212,862	0.145087	0.133352
O. P. Blanco, Q.R.	0.329861	146,242,381	117,847,729	0.409339	0.376233
Sinaloa					
Mazatlán, Sin.	0.206037	477,396,181	468,048,309	0.210152	0.193155
Sonora					
Agua Prieta, Son.	0.163079	69,817,518	61,296,677	0.185748	0.170725
Guaymas, Son.	0.025746	153,268,038	150,153,016	0.026280	0.024155
Naco, Son.	0.083584	3,180,032	3,137,388	0.084720	0.077868
Nogales, Son.	4.827635	235,782,763	230,209,324	4.944513	4.544612
P.E. Calles (Sonoyta), Son.	0.021077	5,965,431	6,741,216	0.018651	0.017143
San Luis R.C., Son.	0.090662	125,904,104	123,052,020	0.092763	0.085261
Tamaulipas					
Altamira, Tamps.	8.694132	180,670,686	176,703,865	8.889306	8.170360
Cd. Camargo, Tamps.	0.068045	10,115,096	8,341,819	0.082510	0.075837
Cd. M. Alemán, Tamps.	0.325545	15,995,929	16,817,217	0.309646	0.284603
Cd. Madero, Tamps.	1.618100	190,535,839	194,455,835	1.585481	1.457251
Matamoros, Tamps.	5.919003	388,290,382	390,629,571	5.883559	5.407711
Nuevo Laredo, Tamps.	48.764937	370,640,925	325,025,038	55.608889	51.111372
Reynosa, Tamps.	3.416952	582,962,363	539,836,291	3.689923	3.391491
Río Bravo, Tamps.	0.103574	73,931,074	71,882,557	0.106526	0.097911
Tampico, Tamps.	1.520400	303,095,157	274,831,130	1.676760	1.541148
Veracruz					
Coatzacoalcos, Ver.	0.195242	160,755,844	153,183,431	0.204893	0.188322
Tuxpan, Ver.	0.795286	63,362,831	61,760,338	0.815922	0.749932
Veracruz, Ver.	3.968556	414,592,885	363,530,675	4.525987	4.159935
Yucatán					
Progreso, Yuc.	0.571649	27,305,446	28,652,509	0.544774	0.500714
Total	100.000000	12,110,629,256	11,420,843,049	108.799445	100.000000

Coeficientes preliminares.

Nota: Las cifras de recaudación de agua y predial se presentan a pesos.

Cuadro 22.

Participaciones provisionales por el 0.136% de la recaudación federal participable de abril de 2013.

(Pesos)

Entidades/municipios	Coeficiente	Participación	Participación por entidad
Baja California			8,007,230
Ensenada, B.C.	0.077061	176,391	
Mexicali, B.C.	1.299668	2,974,900	
Tecate, B.C.	0.460165	1,053,303	
Tijuana, B.C.	1.661288	3,802,637	
Baja California Sur			20,532
La Paz, B.C.S.	0.008970	20,532	
Campeche			726,427
Cd. del Carmen, Camp.	0.317360	726,427	
Chiapas			337,407
Suchiate, Chis.	0.147406	337,407	
Chihuahua			7,829,875
Ascensión, Chih.	0.016416	37,575	
Cd. Juárez, Chih.	3.336325	7,636,745	
Ojinaga, Chih.	0.067958	155,555	
Coahuila			5,063,390
Cd. Acuña, Coah.	0.174280	398,922	
Piedras Negras, Coah.	2.037803	4,664,468	
Colima			5,709,990
Manzanillo, Col.	2.494568	5,709,990	
Guerrero			222,348
Acapulco, Gro.	0.097139	222,348	
Michoacán			7,962,785
Lázaro Cárdenas, Mich.	3.478765	7,962,785	
Nuevo León			3,315,401
Anáhuac, N.L.	1.448425	3,315,401	
Oaxaca			268,528
Salina Cruz, Oax.	0.117314	268,528	
Quintana Roo			1,166,425
Benito Juárez, Q.R.	0.133352	305,240	
O. P. Blanco, Q.R.	0.376233	861,185	
Sinaloa			442,126
Mazatlán, Sin.	0.193155	442,126	
Sonora			11,261,190
Agua Prieta, Son.	0.170725	390,785	
Guaymas, Son.	0.024155	55,289	
Naco, Son.	0.077868	178,238	
Nogales, Son.	4.544612	10,402,479	
P.E. Calles (Sonoyta), Son.	0.017143	39,240	
San Luis R.C., Son.	0.085261	195,160	
Tamaulipas			163,747,562
Altamira, Tamps.	8.170360	18,701,704	
Cd. Camargo, Tamps.	0.075837	173,588	
Cd. M. Alemán, Tamps.	0.284603	651,447	
Cd. Madero, Tamps.	1.457251	3,335,602	
Matamoros, Tamps.	5.407711	12,378,084	
Nuevo Laredo, Tamps.	51.111372	116,992,364	
Reynosa, Tamps.	3.391491	7,763,019	
Río Bravo, Tamps.	0.097911	224,114	
Tampico, Tamps.	1.541148	3,527,640	
Veracruz			11,669,599
Coatzacoalcas, Ver.	0.188322	431,063	
Tuxpan, Ver.	0.749932	1,716,571	
Veracruz, Ver.	4.159935	9,521,965	
Yucatán			1,146,118
Progreso, Yuc.	0.500714	1,146,118	
Total	100.000000	228,896,934	228,896,934
Recaudación Federal Participable (RFP)		168,306,569,011	
0.136% de la RFP		228,896,934	

Cuadro 23.

Cálculo y distribución de las participaciones por el 3.17% del derecho adicional sobre la extracción de petróleo de marzo de 2013.

(Pesos)

Municipios	Importe del Crudo Exportado (a) (1)	Coficiente de Distribución (2=1/Σ1)	Derecho Adicional de Extracción (3)	3.17% del Derecho Adicional de Extracción (4=3 x 0.0317)	Participación (5=2 x 4)
Campeche, Camp.	536,307,228	15.034785			4,741,871
Cd. del Carmen, Camp.	2,145,228,912	60.139139			18,967,484
Cd. Madero, Tamps.	63,948,216	1.792718			565,411
Coatzacoalcos, Ver.	586,460,134	16.440767			5,185,308
Paraíso, Tab.	235,124,132	6.591447			2,078,899
Piedras Negras, Coah.	40,805	0.001144			361
Reynosa, Tamps.	0	0.000000			0
Total	3,567,109,428	100.000000	994,931,683	31,539,334	31,539,334

(a) Dólares

Cálculo efectuado el 19 de abril de 2013.

Segundo.- En cumplimiento de la obligación contenida en el artículo 26 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, en relación con el artículo 4o. de la Ley de Coordinación Fiscal, en los cuadros que a continuación se relacionan se da a conocer la integración y distribución del Fondo de Fiscalización por el primer trimestre de 2013.

- Cuadro 24. Integración del Fondo de Fiscalización por el primer trimestre de 2013.
- Cuadro 25. Cálculo de los coeficientes de participación de la primera parte del crecimiento del Fondo de Fiscalización para 2013.
- Cuadro 26. Cálculo de los coeficientes de participación de la segunda parte del crecimiento del Fondo de Fiscalización para 2013.
- Cuadro 27. Cálculo de los coeficientes de participación de la tercera parte del crecimiento del Fondo de Fiscalización para 2013.
- Cuadro 28. Cálculo de los coeficientes de participación de la cuarta parte del crecimiento del Fondo de Fiscalización para 2013.
- Cuadro 29. Cálculo de los coeficientes de participación de la quinta parte del crecimiento del Fondo de Fiscalización para 2013.
- Cuadro 30. Cálculo de los coeficientes de participación de la sexta parte del crecimiento del Fondo de Fiscalización para 2013.
- Cuadro 31. Distribución e integración del Fondo de Fiscalización por el primer trimestre de 2013.

Cuadro 24.

Integración del Fondo de Fiscalización por el primer trimestre de 2013.

(Pesos)

Conceptos	Cantidad
Recaudación federal participable	
1) Recaudación federal participable por el primer trimestre de 2013	545,852,376,817
1.1) Recaudación federal participable de enero de 2013	192,243,590,689
1.2) Recaudación federal participable de febrero de 2013	185,302,217,117
1.3) Recaudación federal participable de marzo de 2013	168,306,569,011
2) Recaudación federal participable por el primer trimestre de 2007	332,285,067,500
2.1) Recaudación federal participable de enero de 2007	110,761,689,167
2.2) Recaudación federal participable de febrero de 2007	110,761,689,167
2.3) Recaudación federal participable de marzo de 2007	110,761,689,167
3) Crecimiento de la recaudación federal participable en el primer trimestre de 2013 (1-2)	213,567,309,317
4) Fondo de Fiscalización base 2007 (2 x 1.25%)	4,153,563,344
5) Fondo de Fiscalización crecimiento 2013 (3 x 1.25%)	2,669,591,366
5.1) Primera parte 30% del crecimiento de 2013 (5 x 30%)	800,877,410
5.2) Segunda parte 10% del crecimiento de 2013 (5 x10%)	266,959,137
5.3) Tercera parte 25% del crecimiento de 2013 (5 x25%)	667,397,842
5.4) Cuarta parte 5% del crecimiento de 2013 (5 x 5%)	133,479,568
5.5) Quinta parte 25% del crecimiento de 2013 (5 x 25%)	667,397,842
5.6) Sexta parte 5% del crecimiento de 2013 (5 x 5%)	133,479,568
6) Total Fondo de Fiscalización de 2013 (4+5)	6,823,154,710

Cuadro 25.

Cálculo de los coeficientes de participación de la primera parte del crecimiento del Fondo de Fiscalización para 2013.

Entidades	PIB 2011	Cifras Virtuales 2011 (CV) (Pesos)	CV como % del PIB	Población e/ 2012	Resultado CV como % PIB por población	Coeficientes de participación p/ (6=(5/Σ5)100)
	(1)	(2)	(3=2/1)	(4)	(5=3*4)	(6=(5/Σ5)100)
Aguascalientes	146,868,577	14,552,527	0.0099085	1,243,865	12,325	1.241552
Baja California	369,004,751	32,323,506	0.0087596	3,320,259	29,084	2.929818
Baja California Sur	79,509,149	1,459,983	0.0018362	697,611	1,281	0.129041
Campeche	816,134,989	1,870,760	0.0002292	852,719	195	0.019690
Coahuila	427,342,966	33,333,511	0.0078002	2,852,479	22,250	2.241347
Colima	79,751,247	584,338	0.0007327	675,589	495	0.049864
Chiapas	261,119,203	17,662,506	0.0067642	5,004,853	33,854	3.410256
Chihuahua	396,028,621	37,834,894	0.0095536	3,478,181	33,229	3.347344
Distrito Federal	2,291,440,935	1,847,976	0.0000806	8,865,660	715	0.072025
Durango	178,933,683	15,027,637	0.0083984	1,671,288	14,036	1.413944
Guanajuato	537,703,884	38,372,580	0.0071364	5,672,299	40,480	4.077736
Guerrero	198,144,844	24,730,734	0.0124811	3,448,766	43,045	4.336108
Hidalgo	219,006,493	15,201,490	0.0069411	2,763,875	19,184	1.932546
Jalisco	854,666,172	56,495,685	0.0066103	7,578,608	50,097	5.046501
México	1,285,851,384	14,715,482	0.0011444	15,633,788	17,892	1.802313
Michoacán	335,233,188	7,011,906	0.0020917	4,419,787	9,245	0.931264
Morelos	148,765,823	11,884,597	0.0079888	1,824,843	14,578	1.468551
Nayarit	81,408,925	3,124,622	0.0038382	1,122,323	4,308	0.433936
Nuevo León	1,035,043,309	17,406,142	0.0016817	4,846,552	8,150	0.821030
Oaxaca	216,617,370	25,163,269	0.0116165	3,873,609	44,998	4.532854
Puebla	469,627,518	32,264,901	0.0068703	5,929,562	40,738	4.103757
Querétaro	260,687,924	58,618,798	0.0224862	1,935,393	43,520	4.383968
Quintana Roo	192,737,537	4,881,613	0.0025328	1,454,603	3,684	0.371128
San Luis Potosí	259,118,098	10,305,444	0.0039771	2,644,781	10,519	1.059597
Sinaloa	279,061,669	277,331,128	0.0993799	2,811,088	279,366	28.142005
Sonora	377,103,627	213,857,750	0.0567106	2,766,046	156,864	15.801774
Tabasco	604,769,098	11,794,678	0.0019503	2,317,554	4,520	0.455311
Tamaulipas	403,928,079	13,684,052	0.0033877	3,386,493	11,473	1.155694
Tlaxcala	72,114,274	2,884,309	0.0039996	1,218,843	4,875	0.491078
Veracruz	644,156,536	3,639,623	0.0005650	7,788,294	4,401	0.443292
Yucatán	187,084,056	22,425,654	0.0119869	2,022,956	24,249	2.442738
Zacatecas	134,794,132	8,042,103	0.0059662	1,517,348	9,053	0.911939
Totales	13,843,758,061	1,030,334,198	0.3354061	115,639,915	992,700	100.000000

Fuente: PIB INEGI, 03 de diciembre de 2012.

PIB. A miles de pesos corrientes.

e/ Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del cuarto trimestre de 2012, publicada el 12 de febrero de 2013 en la página de Internet del INEGI (www.inegi.gob.mx).

p/ Coeficientes preliminares.

Cuadro 26.

Cálculo de los coeficientes de participación de la segunda parte del crecimiento del Fondo de Fiscalización para 2013.

Entidades	Valor de la mercancía		Población e/ 2012	Resultado VM	
	Embargada o	VM/ΣVM		por	Coeficientes de
	Asegurada 2011 (VM)			población	participación p/
	(Pesos)				
	(1)	(2=1/Σ1)	(3)	(4=2*3)	(5=(4/Σ4)100)
Aguascalientes		0.000000	1,243,865	0	0.000000
Baja California	1,401,019	0.012649	3,320,259	41,997	0.754993
Baja California Sur		0.000000	697,611	0	0.000000
Campeche		0.000000	852,719	0	0.000000
Coahuila	112,020	0.001011	2,852,479	2,885	0.051862
Colima		0.000000	675,589	0	0.000000
Chiapas		0.000000	5,004,853	0	0.000000
Chihuahua		0.000000	3,478,181	0	0.000000
Distrito Federal	19,792,733	0.178691	8,865,660	1,584,215	28.480271
Durango		0.000000	1,671,288	0	0.000000
Guanajuato	16,729,930	0.151040	5,672,299	856,743	15.402120
Guerrero		0.000000	3,448,766	0	0.000000
Hidalgo		0.000000	2,763,875	0	0.000000
Jalisco	656,410	0.005926	7,578,608	44,912	0.807406
México	7,391,420	0.066731	15,633,788	1,043,252	18.755100
Michoacán	558,420	0.005041	4,419,787	22,282	0.400580
Morelos		0.000000	1,824,843	0	0.000000
Nayarit		0.000000	1,122,323	0	0.000000
Nuevo León		0.000000	4,846,552	0	0.000000
Oaxaca		0.000000	3,873,609	0	0.000000
Puebla	12,612,797	0.113870	5,929,562	675,198	12.138396
Querétaro		0.000000	1,935,393	0	0.000000
Quintana Roo		0.000000	1,454,603	0	0.000000
San Luis Potosí		0.000000	2,644,781	0	0.000000
Sinaloa	11,534,956	0.104139	2,811,088	292,744	5.262810
Sonora	39,975,342	0.360902	2,766,046	998,272	17.946463
Tabasco		0.000000	2,317,554	0	0.000000
Tamaulipas		0.000000	3,386,493	0	0.000000
Tlaxcala		0.000000	1,218,843	0	0.000000
Veracruz		0.000000	7,788,294	0	0.000000
Yucatán		0.000000	2,022,956	0	0.000000
Zacatecas		0.000000	1,517,348	0	0.000000
Totales	110,765,047	1.000000	115,639,915	5,562,500	100.000000

p/ Coeficientes preliminares.

e/ Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del cuarto trimestre de 2012, publicada el 12 de febrero de 2013 en la página de Internet del INEGI (www.inegi.gob.mx).

Cuadro 27.

Cálculo de los coeficientes de participación de la tercera parte del crecimiento del Fondo de Fiscalización para 2013.

Entidades	Régimen de pequeños contribuyentes (RR)			Población e/ 2012 (4)	Resultado	
	(Pesos)		Variación		Variación RR	Coeficientes de
	2010 (1)	2011 (2)	2011/2010 (3=2/1)		por población (5=3*4)	participación p/ (6=(5/Σ5)100)
Aguascalientes	20,915,859	29,266,966	1.399272	1,243,865	1,740,505	1.422210
Baja California	185,033,088	190,457,671	1.029317	3,320,259	3,417,598	2.792605
Baja California Sur	16,442,466	17,040,235	1.036355	697,611	722,973	0.590759
Campeche	18,154,909	19,579,411	1.078464	852,719	919,627	0.751450
Coahuila	55,673,247	61,335,072	1.101697	2,852,479	3,142,569	2.567871
Colima	46,345,138	51,592,446	1.113222	675,589	752,081	0.614544
Chiapas	66,295,942	69,041,470	1.041413	5,004,853	5,212,120	4.258953
Chihuahua	119,385,497	127,557,302	1.068449	3,478,181	3,716,259	3.036648
Distrito Federal	192,167,073	205,302,840	1.068356	8,865,660	9,471,681	7.739546
Durango	22,231,109	22,436,471	1.009238	1,671,288	1,686,727	1.378266
Guanajuato	54,326,971	58,691,144	1.080332	5,672,299	6,127,964	5.007312
Guerrero	39,970,494	39,231,729	0.981517	3,448,766	3,385,023	2.765987
Hidalgo	48,796,176	48,011,749	0.983924	2,763,875	2,719,444	2.222126
Jalisco	315,833,340	349,909,831	1.107894	7,578,608	8,396,294	6.860821
México	145,909,420	142,041,486	0.973491	15,633,788	15,219,350	12.436110
Michoacán	136,891,595	138,218,172	1.009691	4,419,787	4,462,618	3.646516
Morelos	16,381,812	17,027,483	1.039414	1,824,843	1,896,767	1.549896
Nayarit	49,449,017	51,601,224	1.043524	1,122,323	1,171,171	0.956993
Nuevo León	111,062,805	132,281,174	1.191048	4,846,552	5,772,478	4.716836
Oaxaca	59,132,402	60,204,172	1.018125	3,873,609	3,943,818	3.222592
Puebla	137,106,991	140,377,590	1.023854	5,929,562	6,071,008	4.960772
Querétaro	55,067,374	60,473,836	1.098179	1,935,393	2,125,408	1.736724
Quintana Roo	97,801,398	101,179,416	1.034540	1,454,603	1,504,844	1.229646
San Luis Potosí	52,303,034	55,670,218	1.064378	2,644,781	2,815,048	2.300246
Sinaloa	91,114,360	100,651,375	1.104671	2,811,088	3,105,327	2.537440
Sonora	105,759,560	116,803,019	1.104420	2,766,046	3,054,878	2.496217
Tabasco	31,878,171	33,112,647	1.038725	2,317,554	2,407,301	1.967065
Tamaulipas	99,751,922	113,742,331	1.140252	3,386,493	3,861,455	3.155291
Tlaxcala	17,769,058	17,928,894	1.008995	1,218,843	1,229,807	1.004906
Veracruz	167,054,293	177,469,246	1.062345	7,788,294	8,273,853	6.760771
Yucatán	58,517,385	80,879,312	1.382142	2,022,956	2,796,012	2.284691
Zacatecas	64,030,515	53,099,174	0.829279	1,517,348	1,258,305	1.028192
Totales	2,698,552,421	2,882,215,106	34.266523	115,639,915	122,380,310	100.000000

p/ Coeficientes preliminares.

e/ Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del cuarto trimestre de 2012, publicada el 12 de febrero de 2013 en la página de Internet del INEGI (www.inegi.gob.mx).

Cuadro 28.

Cálculo de los coeficientes de participación de la cuarta parte del crecimiento del Fondo de Fiscalización para 2013.

Entidades	Régimen de pequeños		Resultado RR	
	contribuyentes (RR) 2011	Población e/	2011 por	Coeficientes de
	(Pesos)	2012	población	participación p/
	(1)	(2)	(3=1*2)	(4=(3/Σ3)100)
Aguascalientes	29,266,966	1,243,865	36,404,154,663,590	0.250001
Baja California	190,457,671	3,320,259	632,368,796,256,789	4.342713
Baja California Sur	17,040,235	697,611	11,887,455,378,585	0.081636
Campeche	19,579,411	852,719	16,695,735,768,509	0.114656
Coahuila	61,335,072	2,852,479	174,957,004,843,488	1.201495
Colima	51,592,446	675,589	34,855,289,000,694	0.239364
Chiapas	69,041,470	5,004,853	345,542,408,253,910	2.372969
Chihuahua	127,557,302	3,478,181	443,667,384,227,662	3.046830
Distrito Federal	205,302,840	8,865,660	1,820,145,176,474,400	12.499618
Durango	22,436,471	1,671,288	37,497,804,744,648	0.257511
Guanajuato	58,691,144	5,672,299	332,913,717,420,056	2.286243
Guerrero	39,231,729	3,448,766	135,301,053,096,414	0.929163
Hidalgo	48,011,749	2,763,875	132,698,472,767,375	0.911290
Jalisco	349,909,831	7,578,608	2,651,829,444,495,250	18.211105
México	142,041,486	15,633,788	2,220,646,479,328,970	15.250010
Michoacán	138,218,172	4,419,787	610,894,879,769,364	4.195244
Morelos	17,027,483	1,824,843	31,072,483,160,169	0.213386
Nayarit	51,601,224	1,122,323	57,913,240,523,352	0.397712
Nuevo León	132,281,174	4,846,552	641,107,588,412,048	4.402726
Oaxaca	60,204,172	3,873,609	233,207,422,496,748	1.601523
Puebla	140,377,590	5,929,562	832,377,623,315,580	5.716249
Querétaro	60,473,836	1,935,393	117,040,638,877,548	0.803762
Quintana Roo	101,179,416	1,454,603	147,175,882,051,848	1.010712
San Luis Potosí	55,670,218	2,644,781	147,235,534,832,258	1.011122
Sinaloa	100,651,375	2,811,088	282,939,872,446,000	1.943054
Sonora	116,803,019	2,766,046	323,082,523,492,874	2.218729
Tabasco	33,112,647	2,317,554	76,740,347,505,438	0.527005
Tamaulipas	113,742,331	3,386,493	385,187,607,735,183	2.645227
Tlaxcala	17,928,894	1,218,843	21,852,506,949,642	0.150069
Veracruz	177,469,246	7,788,294	1,382,182,663,806,320	9.491966
Yucatán	80,879,312	2,022,956	163,615,289,486,272	1.123607
Zacatecas	53,099,174	1,517,348	80,569,925,470,552	0.553304
Totales	2,882,215,106	115,639,915	14,561,606,407,051,500	100.000000

p/ Coeficientes preliminares.

e/ Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del cuarto trimestre de 2012, publicada el 12 de febrero de 2013 en la página de Internet del INEGI (www.inegi.gob.mx).

Cuadro 29.

Cálculo de los coeficientes de participación de la quinta parte del crecimiento del Fondo de Fiscalización para 2013.

Entidades	Régimen de contribuyentes intermedios (RI)			Resultado		
	(Pesos)		Variación	Población e/	Variación RI	Coeficientes de
	2010	2011	2011/2010	2012	por población	participación p/
	(1)	(2)	(3=2/1)	(4)	(5=3*4)	(6=(5/Σ5)100)
Aguascalientes	10,408,668	12,916,582	1.240945	1,243,865	1,543,568	1.215675
Baja California	65,353,253	68,950,751	1.055047	3,320,259	3,503,029	2.758898
Baja California Sur	13,892,363	14,518,969	1.045104	697,611	729,076	0.574202
Campeche	8,598,544	9,833,980	1.143680	852,719	975,237	0.768073
Coahuila	45,906,025	54,677,826	1.191082	2,852,479	3,397,536	2.675814
Colima	8,147,446	11,023,483	1.352999	675,589	914,071	0.719899
Chiapas	20,763,579	22,054,786	1.062186	5,004,853	5,316,086	4.186816
Chihuahua	46,380,706	53,460,689	1.152649	3,478,181	4,009,123	3.157485
Distrito Federal	156,106,800	166,470,314	1.066387	8,865,660	9,454,228	7.445913
Durango	12,156,049	16,175,756	1.330675	1,671,288	2,223,942	1.751521
Guanajuato	45,471,790	53,822,844	1.183654	5,672,299	6,714,037	5.287807
Guerrero	19,359,831	20,457,949	1.056721	3,448,766	3,644,385	2.870226
Hidalgo	24,209,318	27,372,551	1.130662	2,763,875	3,125,008	2.461178
Jalisco	80,052,542	85,192,375	1.064206	7,578,608	8,065,198	6.351948
México	165,744,349	186,003,233	1.122230	15,633,788	17,544,701	13.817767
Michoacán	41,321,970	47,613,224	1.152250	4,419,787	5,092,698	4.010881
Morelos	14,490,386	16,424,419	1.133470	1,824,843	2,068,405	1.629024
Nayarit	12,019,290	11,447,928	0.952463	1,122,323	1,068,971	0.841895
Nuevo León	64,687,878	76,522,842	1.182955	4,846,552	5,733,252	4.515366
Oaxaca	15,593,663	16,481,096	1.056910	3,873,609	4,094,056	3.224375
Puebla	28,318,187	34,113,349	1.204645	5,929,562	7,143,014	5.625659
Querétaro	36,788,274	41,172,728	1.119181	1,935,393	2,166,055	1.705930
Quintana Roo	17,914,794	18,727,157	1.045346	1,454,603	1,520,563	1.197558
San Luis Potosí	17,653,805	22,151,225	1.254756	2,644,781	3,318,556	2.613611
Sinaloa	50,246,154	44,595,680	0.887544	2,811,088	2,494,965	1.964972
Sonora	58,524,668	72,526,766	1.239251	2,766,046	3,427,826	2.699670
Tabasco	16,011,518	19,533,117	1.219942	2,317,554	2,827,281	2.226695
Tamaulipas	49,127,672	55,455,097	1.128796	3,386,493	3,822,658	3.010630
Tlaxcala	9,485,428	9,892,597	1.042926	1,218,843	1,271,163	1.001136
Veracruz	86,211,626	65,103,375	0.755158	7,788,294	5,881,390	4.632036
Yucatán	16,383,958	19,711,317	1.203086	2,022,956	2,433,791	1.916793
Zacatecas	17,550,045	16,750,001	0.954414	1,517,348	1,448,178	1.140548
Totales	1,274,880,579	1,391,154,006	35.731317	115,639,915	126,972,045	100.000000

p/ Coeficientes preliminares.

e/ Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del cuarto trimestre de 2012, publicada el 12 de febrero de 2013 en la página de Internet del INEGI (www.inegi.gob.mx).

Cuadro 30.

Cálculo de los coeficientes de participación de la sexta parte del crecimiento del Fondo de Fiscalización para 2013.

Entidades	Régimen de contribuyentes		Resultado RI	
	intermedios (RI)	Población e/	2011 por	Coeficientes de
	2011	2012	población	participación p/
	(1)	(2)	(3=1*2)	(4=(3/Σ3)100)
Aguascalientes	12,916,582	1,243,865	16,066,484,269,430	0.190577
Baja California	68,950,751	3,320,259	228,934,351,564,509	2.715568
Baja California Sur	14,518,969	697,611	10,128,592,483,059	0.120143
Campeche	9,833,980	852,719	8,385,621,591,620	0.099468
Coahuila	54,677,826	2,852,479	155,967,350,430,654	1.850050
Colima	11,023,483	675,589	7,447,343,856,487	0.088339
Chiapas	22,054,786	5,004,853	110,380,961,876,458	1.309314
Chihuahua	53,460,689	3,478,181	185,945,952,726,709	2.205649
Distrito Federal	166,470,314	8,865,660	1,475,869,204,017,240	17.506432
Durango	16,175,756	1,671,288	27,034,346,893,728	0.320675
Guanajuato	53,822,844	5,672,299	305,299,264,198,356	3.621392
Guerrero	20,457,949	3,448,766	70,554,678,940,934	0.836904
Hidalgo	27,372,551	2,763,875	75,654,309,395,125	0.897395
Jalisco	85,192,375	7,578,608	645,639,614,714,000	7.658433
México	186,003,233	15,633,788	2,907,935,112,036,600	34.493278
Michoacán	47,613,224	4,419,787	210,440,308,463,288	2.496196
Morelos	16,424,419	1,824,843	29,971,986,041,217	0.355521
Nayarit	11,447,928	1,122,323	12,848,272,896,744	0.152403
Nuevo León	76,522,842	4,846,552	370,871,932,940,784	4.399200
Oaxaca	16,481,096	3,873,609	63,841,321,795,464	0.757272
Puebla	34,113,349	5,929,562	202,277,217,923,138	2.399367
Querétaro	41,172,728	1,935,393	79,685,409,562,104	0.945211
Quintana Roo	18,727,157	1,454,603	27,240,578,753,671	0.323122
San Luis Potosí	22,151,225	2,644,781	58,585,139,006,725	0.694924
Sinaloa	44,595,680	2,811,088	125,362,380,899,840	1.487021
Sonora	72,526,766	2,766,046	200,612,370,987,236	2.379619
Tabasco	19,533,117	2,317,554	45,269,053,435,818	0.536971
Tamaulipas	55,455,097	3,386,493	187,798,297,804,821	2.227622
Tlaxcala	9,892,597	1,218,843	12,057,522,605,271	0.143024
Veracruz	65,103,375	7,788,294	507,044,224,892,250	6.014446
Yucatán	19,711,317	2,022,956	39,875,126,993,052	0.472990
Zacatecas	16,750,001	1,517,348	25,415,580,517,348	0.301474
Totales	1,391,154,006	115,639,915	8,430,439,914,513,680	100.000000

p/ Coeficientes preliminares.

e/ Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del cuarto trimestre de 2012, publicada el 12 de febrero de 2013 en la página de Internet del INEGI (www.inegi.gob.mx).

Cuadro 31.

Distribución e integración del Fondo de Fiscalización por el primer trimestre de 2013

(Pesos)

Entidades	Coordinación en	Fondo de Fiscalización crecimiento 2013						Total (8) = Σ (1) a (7)
	derechos y reserva de	Primera	Segunda	Tercera	Cuarta	Quinta	Sexta	
	contingencia (1.25% RFP)	Parte	Parte	Parte	Parte	Parte	Parte	
	Primer trimestre 2007	C1	C2	C3	C4	C5	C6	
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	
Aguascalientes	38,017,341	9,943,310	0	9,491,798	333,700	8,113,391	254,381	66,153,921
Baja California	95,334,450	23,464,250	2,015,524	18,637,784	5,796,635	18,412,826	3,624,729	167,286,198
Baja California Sur	24,036,892	1,033,457	0	3,942,713	108,967	3,832,213	160,367	33,114,608
Campeche	33,965,875	157,692	0	5,015,159	153,042	5,126,099	132,770	44,550,638
Coahuila	80,728,374	17,950,443	138,449	17,137,917	1,603,751	17,858,324	2,469,439	137,886,696
Colima	24,635,491	399,353	0	4,101,453	319,502	4,804,593	117,914	34,378,308
Chiapas	150,655,484	27,311,971	0	28,424,161	3,167,429	27,942,718	1,747,667	239,249,430
Chihuahua	94,499,895	26,808,119	0	20,266,520	4,066,895	21,072,985	2,944,091	169,658,505
Distrito Federal	411,707,062	576,829	76,030,685	51,653,565	16,684,436	49,693,860	23,367,509	629,713,947
Durango	43,277,887	11,323,954	0	9,198,520	343,725	11,689,613	428,036	76,261,735
Guanajuato	128,298,726	32,657,667	41,117,368	33,418,692	3,051,667	35,290,710	4,833,818	278,668,648
Guerrero	73,991,100	34,726,912	0	18,460,137	1,240,243	19,155,829	1,117,096	148,691,316
Hidalgo	59,307,140	15,477,321	0	14,830,418	1,216,386	16,425,848	1,197,838	108,454,951
Jalisco	214,919,398	40,416,288	2,155,444	45,788,969	24,308,104	42,392,763	10,222,444	380,203,410
México	420,055,258	14,434,314	50,068,452	82,998,328	20,355,648	92,219,479	46,041,479	726,172,959
Michoacán	94,393,111	7,458,279	1,069,386	24,336,771	5,599,793	26,768,534	3,331,912	162,957,786
Morelos	48,542,148	11,761,291	0	10,343,971	284,827	10,872,070	474,548	82,278,856
Nayarit	32,578,659	3,475,294	0	6,386,949	530,864	5,618,788	203,427	48,793,981
Nuevo León	159,274,680	6,575,444	0	31,480,058	5,876,739	30,135,455	5,872,033	239,214,410
Oaxaca	80,767,690	36,302,604	0	21,507,508	2,137,705	21,519,412	1,010,803	163,245,723
Puebla	133,361,022	32,866,059	32,404,557	33,108,084	7,630,024	37,545,527	3,202,665	280,117,938
Querétaro	56,462,076	35,110,206	0	11,590,858	1,072,858	11,385,342	1,261,663	116,883,002
Quintana Roo	39,852,866	2,972,280	0	8,206,630	1,349,094	7,992,473	431,301	60,804,645
San Luis Potosí	62,181,921	8,486,075	0	15,351,789	1,349,641	17,443,186	927,581	105,740,195
Sinaloa	135,119,224	225,382,964	14,049,551	16,934,820	2,593,580	13,114,178	1,984,869	409,179,186
Sonora	602,311,605	126,552,840	47,909,722	16,659,696	2,961,549	18,017,538	3,176,306	817,589,256
Tabasco	393,976,159	3,646,486	0	13,128,153	703,444	14,860,916	716,747	427,031,904
Tamaulipas	93,561,376	9,255,696	0	21,058,347	3,530,838	20,092,878	2,973,420	150,472,555
Tlaxcala	34,355,496	3,932,933	0	6,706,719	200,312	6,681,559	190,907	52,067,927
Veracruz	200,785,167	3,550,222	0	45,121,243	12,669,835	30,914,106	8,028,056	301,068,628
Yucatán	52,527,849	19,563,339	0	15,247,977	1,499,786	12,792,633	631,345	102,262,929
Zacatecas	40,081,921	7,303,517	0	6,862,134	738,548	7,611,995	402,406	63,000,521
Totales	4,153,563,344	800,877,410	266,959,137	667,397,842	133,479,568	667,397,842	133,479,568	6,823,154,710

RFP. Recaudación Federal Participable.

Tercero.- Las participaciones de los fondos y otros conceptos participables, señalados en los numerales primero y segundo de este Informe, así como los montos que finalmente reciba cada entidad federativa, pueden verse modificados por la variación de los ingresos efectivamente captados, por el cambio de los coeficientes y, en su caso, por las diferencias derivadas de los ajustes a los pagos provisionales y a los ajustes definitivos correspondientes a los ejercicios fiscales de 2012 y 2013.

Atentamente

México, D.F., a 17 de mayo de 2013.- El Subsecretario de Ingresos, **Miguel Messmacher Linartas.-**
Rúbrica.

OFICIO Circular por el que se establecen los procedimientos para el informe, dictamen, notificación o constancia de registro de los ingresos excedentes obtenidos durante el ejercicio por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como por los poderes Legislativo y Judicial y los órganos constitucionalmente autónomos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Subsecretaría de Ingresos.- Oficio No. 102-K-040.

**CC. TITULARES, OFICIALES MAYORES,
DIRECTORES GENERALES DE PROGRAMACIÓN,
ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO O EQUIVALENTES,
DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, Y TITULARES
DE LAS UNIDADES RESPONSABLES DE LOS
PODERES LEGISLATIVO Y JUDICIAL Y DE LOS
ÓRGANOS CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMOS.
PRESENTES**

Con fundamento en los artículos 31, fracciones II y XXXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 12, 18 y 19 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2013; 19 y 20 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 14 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013; 108, 109, 110, 114, 115, 116 y 117 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 7 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se expide el siguiente:

**OFICIO CIRCULAR POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS PROCEDIMIENTOS PARA EL INFORME,
DICTAMEN, NOTIFICACIÓN O CONSTANCIA DE REGISTRO DE LOS INGRESOS EXCEDENTES
OBTENIDOS DURANTE EL EJERCICIO POR LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ASÍ COMO POR LOS PODERES LEGISLATIVO Y
JUDICIAL Y LOS ÓRGANOS CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMOS**

El informe de los ingresos, así como el dictamen, la notificación o la constancia de registro de los ingresos excedentes obtenidos durante el ejercicio de que se trate por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como por los poderes Legislativo y Judicial y por los órganos constitucionalmente autónomos, se sujetarán a los procedimientos contenidos en los numerales II a V del presente oficio.

I. Definiciones

I.1. Para los efectos del presente oficio circular serán aplicables las definiciones establecidas en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, así como las siguientes:

- i). DGPOP: la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto o su equivalente que corresponda a la dependencia;
- ii). IVA: el impuesto al valor agregado;
- iii). MINEX: sistema aplicativo denominado "Módulo de Ingresos Excedentes";
- iv). MODIN: sistema aplicativo denominado "Módulo de Ingresos";
- v). DEPAMIN: sistema aplicativo denominado "Módulo de Estimación de Ingresos por Concepto de Derechos, Productos y Aprovechamientos".
- vi). Órganos constitucionalmente autónomos: el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, así como el Instituto Federal Electoral, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y, en su caso, los demás órganos a los que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos otorgue autonomía;
- vii). Poder Judicial: aquél cuyo ejercicio se deposita en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Tribunal Electoral, los tribunales colegiados y unitarios de circuito y los juzgados de distrito, en los términos del artículo 94 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

viii). Poder Legislativo: aquél cuyo ejercicio se deposita en el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, incluso la entidad de fiscalización superior de la Federación de la Cámara de Diputados, en los términos de los artículos 50 y 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

ix). TESOFE: la Tesorería de la Federación, y

x). UPINT: la Unidad de Política de Ingresos no Tributarios adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría.

II. Procedimiento para la estimación de ingresos por concepto de derechos, productos y aprovechamientos

II.1. A más tardar en el mes de marzo de cada año, por conducto de las DGPOP's, las dependencias deberán presentar a la UPINT, un informe sobre los montos de los ingresos que, por concepto de derechos, productos y aprovechamientos, hayan enterado a la Tesorería de la Federación durante el ejercicio fiscal inmediato anterior, conforme lo prevé el artículo 7o de la Ley Federal de Derechos, para el caso de los ingresos por concepto de derechos, y los artículos 10 y 11 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2013, para los casos de aprovechamientos y productos, en forma respectiva.

II.2. En los términos de los ordenamientos que se indican en el numeral anterior, durante la primera quincena de julio del año en curso, por conducto de las DGPOP's, las dependencias deberán presentar a la UPINT la información siguiente:

i). Los ingresos percibidos por concepto de derechos, productos y aprovechamientos durante el primer semestre del año que se encuentre en curso;

ii). La estimación de los ingresos que esperan percibir durante el segundo semestre del año de que se trate, por cada rubro de derechos, productos y aprovechamientos, y

iii). La estimación de los ingresos que esperan percibir durante el siguiente ejercicio fiscal, por derechos, productos y aprovechamientos.

La información referida en este numeral deberá desglosarse o calendarizarse, según corresponda, mensualmente y los ingresos no deberán incluir el IVA ni otro gravamen.

II.3. Para la presentación de la información a que se refieren los numerales anteriores, se procederá del modo siguiente:

La información se registrará en forma electrónica a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH), específicamente mediante el DEPAMIN, para lo cual se ingresará a la siguiente dirección electrónica:

<https://www.mst.hacienda.gob.mx/shcp-home/index.jsp>

Para ingresar a dicha dirección deberá contarse con las respectivas claves de usuario y contraseña, que serán proporcionadas a solicitud del interesado, por la Coordinación General de Calidad y Seguridad de la Información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Cada dependencia realizará la carga de la información conforme a la Guía de Usuario DEPAMIN (UR) contenida en el propio DEPAMIN, tanto la correspondiente a las unidades centrales como la de sus órganos administrativos desconcentrados y la de las delegaciones, en caso procedente.

En caso de que la información cargada por una dependencia determinada presente faltantes, inconsistencias o errores de clasificación de concepto, dicha dependencia recibirá por la misma vía del sistema, un mensaje con las observaciones pertinentes, las cuales deberán ser solventadas antes de volver a realizar la carga de la información en el sistema.

El cumplimiento de la obligación jurídica de las dependencias no se limitará a la simple carga de la información en el sistema, sino que dicho cumplimiento quedará formalizado con un dictamen que emitirá la UPINT, a través del mismo sistema aplicativo, a cada una de las dependencias que haya realizado la respectiva carga de la información, cuando ésta tenga la calidad especificada en la Guía de referencia. Para seguridad de las dependencias, el sistema contendrá un diagrama de flujo que permitirá identificar la etapa en que se encuentra una solicitud determinada.

Para los efectos de la presentación del informe a que se refiere el numeral II.1, el DEPAMIN estará abierto de 9:00 a 18:00 horas durante los días hábiles del 1o. al 31 de marzo de cada año; y para la presentación del informe que se indica en el numeral II.2, el DEPAMIN estará abierto en el mismo horario, durante los días hábiles del 16 de junio al 15 de julio.

II.4. Con base en la información proporcionada de acuerdo con el numeral anterior, la UPINT revisará la estimación de ingresos que obtendrá cada dependencia durante el segundo semestre del año, para lo cual tomará en consideración los montos observados en ejercicios anteriores. En caso de existir inconsistencias en la información que reciba, la UPINT solicitará su aclaración y determinará la estimación de ingresos por derechos, productos y aprovechamientos que obtendrá la dependencia durante el segundo semestre del año.

II.5. Al monto que se obtenga de acuerdo con el numeral anterior se le adicionarán los ingresos que la dependencia percibió por concepto de derechos, productos y aprovechamientos durante el primer semestre del año. El resultado será la estimación revisada del monto de ingresos para el año que se encuentre en curso. En el caso de que el derecho, producto o aprovechamiento no estuviera vigente durante todo el año, la información de su recaudación que proporcionó la dependencia se analizará con base en toda la información disponible hasta el momento de la revisión.

II.6. Para cada dependencia, la UPINT ajustará la estimación del monto de ingresos por derechos, productos y aprovechamientos del año que se encuentre en curso, obtenida de acuerdo con el numeral anterior, tomando en consideración el crecimiento real de la economía y la inflación, estimados para el siguiente año.

II.7. El monto que se obtenga de acuerdo con el numeral que antecede, se comparará con el importe de ingresos por concepto de derechos, productos y aprovechamientos que la dependencia estimó que percibiría el siguiente año. Si existieran diferencias entre ambos montos, la UPINT elegirá el mayor para efectos de la determinación de los ingresos estimados para el siguiente ejercicio.

II.8. Con los montos que obtenga conforme lo establece el numeral anterior, la UPINT determinará la estimación de ingresos por concepto de derechos, productos y aprovechamientos que propondrá incluir en la Iniciativa de Ley de Ingresos del siguiente ejercicio fiscal.

II.9. En caso de que alguna dependencia no envíe la información a que se hace referencia en el numeral II.1 del presente oficio, dentro del plazo que se señala en dicho numeral, la UPINT determinará el monto de ingresos por concepto de derechos, productos y aprovechamientos para el próximo ejercicio; para tal efecto utilizará como base la recaudación esperada para el ejercicio que se encuentre en curso, la cual se ajustará de acuerdo con el numeral II.6 anterior.

II.10. El monto de ingresos por concepto de derechos, productos y aprovechamientos que se estime para cada dependencia de acuerdo con los numerales II.1 al II.9 anteriores, se propondrá para su inclusión en la Iniciativa de Ley de Ingresos del siguiente ejercicio fiscal. El monto que se publique en dicha Ley se registrará en los archivos de la UPINT, a fin de que sirva de base para la determinación, en su caso, de los ingresos excedentes a que se refiere el apartado III del presente oficio.

III. Procedimiento para la emisión de dictámenes o la validación de notificaciones de ingresos excedentes de las dependencias

III.1. Las dependencias que obtengan ingresos acumulados en exceso a los previstos en el calendario que publique la Secretaría de los ingresos que contempla la Ley de Ingresos, podrán solicitar a la UPINT el dictamen de ingresos excedentes.

III.2. El monto de los ingresos excedentes será la diferencia positiva que resulte de disminuir los ingresos acumulados de la dependencia de que se trate previstos en la Ley de Ingresos, a los enteros acumulados que realice la propia dependencia a la TESOFE en el periodo que corresponda, de conformidad con lo establecido en la Ley de Ingresos.

III.3. Para los efectos del numeral anterior, la UPINT analizará la totalidad de los rubros de ingresos que obtenga la dependencia durante el periodo en análisis y los comparará con los que se programaron para el mismo periodo, de acuerdo con el calendario mensual correspondiente al monto de ingresos estimado y registrado conforme al numeral II.10 de este oficio.

III.4. Los ingresos a que se refiere este apartado no deberán incluir el IVA ni otro gravamen.

III.5. Para que el dictamen de ingresos excedentes sea favorable será necesario que se cumpla con lo siguiente:

i). Que los ingresos totales de la dependencia obtenidos en el periodo en análisis sean superiores a la estimación para el mismo lapso, y

ii). Que la suma de los ingresos acumulados que no se hayan dictaminado del periodo por el cual se solicita dictamen, sean mayores al total de ingresos estimados acumulados en dicho periodo.

Si se cumplen las condiciones señaladas en los incisos anteriores se podrán dictaminar ingresos excedentes hasta por el monto menor que resulte de cada uno de ellos.

Los ingresos excedentes que se obtengan conforme a este numeral se clasificarán en ingresos inherentes, no inherentes o excepcionales, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Ingresos.

III.6. Los ingresos que, en su caso, se obtengan en exceso a los previstos en la Ley de Ingresos deberán destinarse conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

III.7. No se requerirá el dictamen de ingresos excedentes tratándose de los ingresos de carácter excepcional a que se refiere la Ley de Ingresos, así como de los ingresos que tengan un destino específico por disposición expresa de leyes o de decretos de carácter fiscal, o que cuenten con autorización de la Secretaría hasta por los montos previstos en las propias leyes o que determine la Secretaría. En este caso las dependencias sólo solicitarán la validación de la notificación de los ingresos obtenidos.

III.8. Para solicitar el dictamen o la validación de notificaciones de ingresos excedentes se deberán cumplir los requisitos siguientes:

i). Ingresar al MODIN todas las solicitudes de dictamen de ingresos excedentes o de validación de notificaciones de ingresos excedentes. Tanto la autorización del dictamen como la validación de las notificaciones se efectuarán únicamente a través del MODIN. El acceso al sistema de referencia será a través de Internet, de lunes a viernes, dentro del horario de las 9:00 a las 18:00 horas, en la dirección electrónica siguiente:

<http://www.sistemas.hacienda.gob.mx/PASH/jsps/acceso.jsp>

ii). Las dependencias sólo podrán presentar una solicitud de dictamen de ingresos excedentes por la totalidad de los que obtengan en un periodo determinado, la cual deberá presentarse, cuando más pronto, en el mes inmediato siguiente a aquél por el que se solicite el dictamen, salvo el mes de diciembre, en el que se podrá presentar una solicitud de dictamen adicional por los ingresos obtenidos en la primera quincena de ese mes.

iii). Para que las solicitudes de dictamen o validación de notificación de ingresos excedentes puedan tramitarse deberán registrarse en el MODIN, para lo cual deberá adjuntarse un reporte o constancia de ingresos emitida por el Sistema de Pago Electrónico de Contribuciones e5cinco, o los formatos fiscales 5 o 16 digitalizados, o la certificación de los ingresos, y realizar la captura de enteros o, en su caso, la carga de enteros por archivo en el sistema.

Para efectos del párrafo anterior, para acreditar la obtención de ingresos por concepto de derechos, productos y aprovechamientos, las dependencias adjuntarán reportes o constancias de ingresos emitidas por el Sistema de Pago Electrónico de Contribuciones e5cinco o, en su defecto, una certificación expedida por el Oficial Mayor o su equivalente en el órgano administrativo desconcentrado, que indique el monto total por el que se solicita el dictamen o la validación de la notificación, o los formatos fiscales de entero, en forma digitalizada, siempre y cuando no excedan de cinco.

En caso de que no se disponga de un reporte o constancia de ingresos emitida por el Sistema de Pago Electrónico de Contribuciones e5cinco y la obtención de ingresos se acredite mediante los formatos fiscales 5 o 16, cuando una solicitud contenga más de cinco de ellos, la dependencia en lugar de adjuntarlos deberá enviar en forma digitalizada, a través del MODIN, una certificación expedida por el Oficial Mayor o su equivalente en el órgano administrativo desconcentrado, que indique el monto total por el que se solicita el dictamen o la validación de la notificación y el número de formatos fiscales que corresponda, así como el periodo en el que se hayan enterado los ingresos, a la cual se deberá adjuntar, a través del MODIN, un archivo en formato .xls, que podrá capturarse en el propio MODIN o a través de un archivo importado, con los enteros realizados por clave de entero y concepto.

Toda solicitud de dictamen o de validación de notificación deberá acompañarse de un reporte o constancia de ingresos emitida por el Sistema de Pago Electrónico de Contribuciones e5cinco, o de una certificación y relación de enteros, aun aquella que se replantee después de haberse desechado. En el caso de solicitudes de dictamen o de validación de notificación de ingresos excedentes cuya obtención de ingresos sea acreditada mediante un reporte o constancia de ingresos emitida por el Sistema de Pago Electrónico de Contribuciones e5cinco, no se requerirá presentar una certificación expedida por el Oficial Mayor o su equivalente en el órgano administrativo desconcentrado, ni la relación de enteros. Las dependencias que acrediten la obtención de ingresos por derechos, productos y aprovechamientos mediante un reporte o constancia de ingresos emitida por el Sistema de Pago Electrónico de Contribuciones e5cinco, presentarán un reporte o constancia por cada clave de cómputo, en la inteligencia de que cada uno de los reportes o constancias que se adjunten a una misma solicitud deberán referirse al mismo periodo temporal.

En los casos en los que el destino específico de los ingresos se otorgue por un porcentaje de éstos, se deberá acreditar la totalidad de ingresos obtenidos. Sin embargo, se deberá solicitar la validación de la notificación sólo por el monto de los ingresos que tengan destino específico.

Para los efectos de la solicitud de dictamen de ingresos excedentes se deberá presentar la documentación comprobatoria de la totalidad de los ingresos obtenidos en el periodo. Sin embargo, dicha solicitud se deberá restringir al monto que resulte de disminuir a los enteros realizados en el periodo por el que se solicita el dictamen, los ingresos estimados en la Ley de Ingresos.

iv). La solicitud de validación de notificación de ingresos excedentes deberá considerar invariablemente los ingresos de carácter excepcional o los ingresos que tengan un destino específico por disposición expresa de leyes o decretos de carácter fiscal, o que cuenten con autorización de la Secretaría hasta por los montos previstos en dichas leyes o decretos o los que determine la Secretaría. En forma correspondiente, una solicitud de dictamen sólo podrá considerar ingresos de carácter inherente o no inherente, sin destino específico. Toda solicitud que no se apegue a estos criterios se desechará.

v). Si se trata de solicitud de dictamen de ingresos excedentes, se deberá elegir en el MODIN la opción de "Dictamen" y si se trata de una validación de notificación se deberá elegir en el mismo sistema la opción de "Notificación", en caso contrario, la solicitud se desechará.

vi). Todas las solicitudes de dictamen o la validación de notificaciones de ingresos excedentes deberán estar fundadas y motivadas, es decir, hacer referencia a los preceptos legales en los que se sustenta la solicitud y señalar las razones particulares o causas inmediatas que se tienen para formularla y presentarla.

En la fundamentación y motivación de solicitudes de ingresos con destino específico, se deberán indicar los artículos de la Ley Federal de Derechos que correspondan a los derechos por los que se obtuvieron los ingresos, así como el artículo de dicha Ley en el que se encuentra previsto el destino específico. En el caso de que el destino específico se encuentre establecido en otra disposición fiscal, se deberá señalar el ordenamiento y el artículo correspondiente. En el caso de que, en términos de las leyes o decretos de carácter fiscal, el destino específico requiera autorización se deberá señalar el número de oficio por medio del cual se otorgó dicha autorización.

vii). Tratándose de ingresos por concepto de productos se deberá adjuntar un documento aclaratorio, debidamente requisitado, en el que se desglose el monto de los ingresos que derivan de productos, con las siguientes especificaciones:

- a. Los importes de ingresos, según la tasa del IVA aplicable;
- b. Los conceptos genéricos que dieron origen a los ingresos;
- c. La tasa del IVA que le corresponde al concepto genérico y la disposición normativa de la Ley del Impuesto al Valor Agregado que la prevé, y
- d. El IVA causado y la comprobación de su entero a la TESOFE. En todo caso, el IVA enterado no podrá ser inferior al IVA causado.

Toda solicitud que incluya información de ingresos por concepto de productos que no observe las características señaladas en este inciso se desechará.

viii). En toda solicitud de dictamen de ingresos excedentes la información de ingresos se deberá registrar en el sistema por clave de entero, con la especificación del monto enterado y el monto estimado en la Ley de Ingresos. El sistema determinará en forma automática el importe susceptible de dictaminarse como ingresos excedentes. Lo anterior, aun en aquellas claves de entero cuyo balance de ingresos enterados y estimados resulte negativo.

III.9. Para que la UPINT valide una notificación de ingresos o dictamine sobre los ingresos excedentes las dependencias también deberán cumplir con lo siguiente:

- i). Haber enviado, durante el ejercicio anterior, la estimación calendarizada de sus ingresos, a que se refiere el numeral II.2 del presente oficio;
- ii). Los requisitos que se señalan en el numeral III.8 anterior, y
- iii). Tratándose de productos y aprovechamientos, contar, en su caso, con la autorización de la Secretaría para su cobro, de acuerdo con lo que prevé la Ley de Ingresos.

III.10. La fecha límite para presentar las solicitudes de dictamen es el 15 de diciembre del año de que se trate y para las solicitudes de validación de notificaciones el 18 de diciembre del año que corresponda, en el horario señalado en el numeral III.8, inciso i) de este oficio.

IV. Procedimiento para registrar los ingresos excedentes de los poderes Legislativo y Judicial y los órganos constitucionalmente autónomos

IV.1. Los poderes Legislativo y Judicial y los órganos constitucionalmente autónomos presentarán a través de Internet, sus solicitudes de registro de los ingresos excedentes que obtengan por cualquier concepto en el rubro correspondiente de la Ley de Ingresos y señalarán el periodo y los conceptos por los que se obtuvieron los mismos. Las solicitudes de registro de ingresos serán gestionadas a través de la dirección electrónica siguiente:

<http://www.sistemas.hacienda.gob.mx/PASH/jsps/acceso.jsp>

IV.2. A la solicitud referida en el numeral anterior se deberá adjuntar, en forma digitalizada, la documentación comprobatoria de la obtención de los ingresos, o bien, de los informes avalados por el Órgano Interno de Control o de la Comisión que corresponda del órgano de gobierno y se especificarán los importes del IVA que hayan trasladado por los actos o actividades que dieron lugar a la obtención de los ingresos. Una vez que la UPINT haya analizado la solicitud, emitirá el registro correspondiente por medios electrónicos, a través de Internet. Si la citada solicitud no es acompañada de la información requerida la UPINT no llevará a cabo el registro correspondiente.

IV.3. Los ingresos a que se refiere este apartado no deberán incluir el IVA ni otro gravamen.

V. Procedimiento para la solicitud de ingresos excedentes que se obtengan durante el ejercicio por las entidades de la Administración Pública Federal

V.1. A más tardar el 18 de diciembre de cada ejercicio fiscal, los titulares de las entidades solicitarán el dictamen o acuse de recibo de la UPINT sobre los ingresos propios obtenidos en exceso a los previstos a sus flujos de efectivo. Dicha solicitud se acompañará de los siguientes documentos:

- i). La propuesta de flujo de efectivo de ingresos modificado por la obtención de ingresos excedentes que determinó el titular de la entidad con el aval de su órgano de gobierno;
- ii). Copia simple del acuerdo mediante el cual el órgano de gobierno de la entidad autoriza la modificación al flujo de efectivo por la obtención de ingresos excedentes, así como calendario mensual de ingresos en flujo de efectivo original y modificado con la información observada a que hace referencia el numeral V.2 del presente oficio circular;
- iii). Las entidades de control directo deberán presentar una estimación sobre los ingresos correspondientes a los meses por ejercer. Esta estimación podrá revisarse y modificarse por la UPINT, y
- iv). La especificación de los conceptos o actividades por los cuales se generaron los ingresos excedentes.

En el caso de las entidades de control indirecto, la información a que se refiere este numeral deberá tener el aval de la dependencia coordinadora de sector correspondiente.

Los ingresos a que se refiere este apartado no deberán incluir el IVA ni otro gravamen. Cada solicitud de dictamen o acuse de recibo de ingresos excedentes será independiente y deberá acompañarse de la información a que se refiere este numeral.

V.2. El dictamen o acuse de recibo de ingresos excedentes podrá solicitarse a partir del 16 de febrero de cada ejercicio fiscal, para lo cual la entidad deberá presentar la información observada sobre el comportamiento de los ingresos propios de la entidad obtenidos durante el primer mes del ejercicio. A partir del tercer mes del año, cuando la solicitud se reciba por la UPINT durante los días del 1 al 15 de cada mes, se deberá presentar la información sobre los ingresos que se hayan obtenido desde el mes de enero hasta dos meses anteriores al mes en que se presente la solicitud. Cuando la solicitud se reciba después del día 15 de cada mes, se deberá presentar la referida información desde el mes de enero hasta el mes inmediato anterior a su solicitud.

V.3. La UPINT analizará la totalidad de los rubros de ingresos propios que se obtengan durante el periodo en análisis por la entidad y con base en este análisis emitirá el dictamen o acuse de recibo de ingresos excedentes, en un plazo no mayor a cinco días hábiles contados a partir de que la solicitud se encuentre debidamente requisitada, conforme a los numerales V.1 y V.2 anteriores.

V.4. Para que el dictamen a que se refiere el numeral anterior sea favorable será necesario lo siguiente:

i). Que los ingresos totales obtenidos en el periodo en análisis sean superiores a la estimación para el mismo lapso, y

ii). Que la suma de los ingresos observados y los señalados en el inciso iii) del numeral V.1 de este oficio sea mayor al total de los ingresos que se presupuesten para el año de que se trate.

Si se cumplen estas dos condiciones se podrán dictaminar ingresos excedentes hasta por el monto menor entre los correspondientes a los incisos i) y ii) de este numeral.

En el dictamen emitido por la UPINT los ingresos excedentes que se obtengan se clasificarán en ingresos inherentes, no inherentes o de carácter excepcional, de acuerdo con lo estipulado en la Ley de Ingresos.

V.5. En el caso de la obtención de ingresos por recuperación de seguros no se requerirá del dictamen o acuse de recibo de ingresos excedentes de la UPINT.

V.6. La UPINT no emitirá opinión respecto a los ingresos excedentes que obtenga el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado por los conceptos de cuota social y aportaciones del Estado para dicho instituto.

V.7. Las solicitudes de dictamen o acuse de recibo de ingresos excedentes, se presentarán únicamente a través del MINEX. El acceso al sistema será vía Internet en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.sistemas.hacienda.gob.mx/PASH/jsps/acceso.jsp>

V.8. Las entidades deberán indicar el monto de los ingresos excedentes obtenidos durante el periodo que se informa, adjuntar el archivo electrónico con la información señalada en el numeral V.1 que cumpla con lo dispuesto en el numeral V.2. Tratándose de las entidades de control indirecto, el aval de la información por parte de la dependencia coordinadora de sector correspondiente a que hace referencia el numeral V.1, se realiza a través del MINEX.

VI. Se deja sin efectos el Oficio Circular número 102-K-016 por el cual se establecen los "Procedimientos para el dictamen, notificación o constancia de registro, por los ingresos excedentes obtenidos durante el ejercicio por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como por los Poderes Legislativo y Judicial y los órganos constitucionalmente autónomos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de marzo de 2011.

VII. Las presentes disposiciones entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente

México, DF, a 23 de mayo de 2013.- El Subsecretario, **Miguel Messmacher Linartas**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE ECONOMIA

AVISO por el que se comunica que no se observó subejercicio de alguno de los cupos para exportar vehículos nuevos a Brasil, asignados para el periodo comprendido del 19 de marzo de 2012 al 18 de marzo de 2013.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

AVISO POR EL QUE SE COMUNICA QUE NO SE OBSERVÓ SUBEJERCICIO DE ALGUNO DE LOS CUPOS PARA EXPORTAR VEHÍCULOS NUEVOS A BRASIL, ASIGNADOS PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 19 DE MARZO DE 2012 AL 18 DE MARZO DE 2013.

El primer párrafo del punto Séptimo del Acuerdo por el que se establecen el saldo y la asignación del cupo para el periodo comprendido del 19 de marzo de 2012 al 18 de marzo de 2013 y el cupo y los montos asignados para los periodos comprendidos entre el 19 de marzo de 2013 al 18 de marzo de 2014 y 19 de marzo de 2014 al 18 de marzo de 2015, para la exportación de vehículos ligeros nuevos hacia Brasil conforme al Apéndice II Sobre el Comercio en el Sector Automotor entre el Brasil y México del Acuerdo de Complementación Económica No. 55 celebrado entre el MERCOSUR y los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril de 2012, y modificado mediante diverso publicado en el mismo órgano de difusión el 6 de septiembre de 2012 (Acuerdo), dispone que la Secretaría de Economía dará seguimiento al ejercicio de los cupos asignados y considerando, entre otros elementos dicho ejercicio, podrá modificar los montos indicados en el Punto Cuarto del Acuerdo pudiendo incorporar nuevos beneficiarios.

Asimismo, establece que la Secretaría de Economía notificará previamente a los beneficiarios cuyos montos pudieran ser reducidos con el propósito de que manifiesten lo que a su derecho convenga.

La fracción II del referido Punto Séptimo precisa que a las empresas que no hayan utilizado la totalidad del cupo asignado conforme al Punto Cuarto para los periodos comprendidos del 19 de marzo de 2012 al 18 de marzo de 2013, y del 19 de marzo de 2013 al 18 de marzo de 2014, se reducirá la asignación que les corresponda al siguiente periodo en el monto no utilizado que exceda en 10% del cupo asignado. El monto resultante de dicha reducción será distribuido proporcionalmente según sus exportaciones a Brasil durante el ciclo anual anterior entre las empresas que lo soliciten.

AVISO

Se comunica que de la información con la que cuenta la Secretaría de Economía relativa a la exportación de vehículos ligeros nuevos hacia Brasil realizada durante el periodo comprendido del 19 de marzo de 2012 al 18 de marzo de 2013 por las empresas beneficiarias del cupo, no se desprende un subejercicio superior al 10% de los montos asignados que pudiera implicar una redistribución durante el periodo comprendido del 19 de marzo de 2013 al 18 de marzo de 2014, por lo que las asignaciones permanecerán conforme al punto Cuarto del Acuerdo.

México, D.F., a 20 de mayo de 2013.- El Director General de Comercio Exterior, **Juan Díaz Mazadiego**.- Rúbrica.- La Directora General de Industrias Pesadas y de Alta Tecnología, **María Verónica Orendain de los Santos**.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

NORMA Oficial Mexicana NOM-018-SCT3-2012, Que establece el contenido del Manual de Vuelo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-018-SCT3-2012, QUE ESTABLECE EL CONTENIDO DEL MANUAL DE VUELO.

CARLOS F. ALMADA LÓPEZ, Subsecretario de Transporte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Aéreo, con fundamento en los artículos 1o., párrafos primero y segundo, 2o., fracción I, 14, párrafo primero, 26, 36, fracciones I, IV y XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 38, fracción II, 40, fracciones I, III y XVI, 41, 43, 47, fracción IV de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 1, 4, 6, fracciones I, II, III, V, y párrafo final, 7, fracciones I, V y VI, 7 Bis, fracciones IV y VII, 17 y 32, párrafo final de la Ley de Aviación Civil; 109, fracciones IV y VII, 116, fracciones III, 123, 124, 125, 126, 127 y 128, 131, fracciones VI y VII, y 133 del Reglamento de la Ley de Aviación Civil; 28, 80, 81 y 82 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 2o., fracciones III y XVI, 6o., fracción XIII y 21, fracciones XV, XXVI y XXXI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, he tenido a bien ordenar la publicación en el Diario Oficial de la Federación de la Norma Oficial Mexicana NOM-018-SCT3-2012, aprobada por el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Aéreo el 27 de junio de 2012, la cual establece el contenido del Manual de Vuelo.

La presente Norma Oficial Mexicana se publica a efecto de que entre en vigor a los 60 días naturales, siguientes a la fecha de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente

México, D.F., a 17 de mayo de 2013.- El Subsecretario de Transporte y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Aéreo, **Carlos F. Almada López**.- Rúbrica.

CARLOS F. ALMADA LÓPEZ, Subsecretario de Transporte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Aéreo, con fundamento en los artículos 1o., párrafos primero y segundo, 2o., fracción I, 14, párrafo primero, 26, 36, fracciones I, IV y XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 38, fracción II, 40 fracciones I, III y XVI, 41, 43, 47, fracción IV de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 1, 4, 6, fracciones I, II, III, V, y párrafo final, 7 fracciones I, V y VI, 7 Bis, fracciones IV y VII, 17 y 32, párrafo final, de la Ley de Aviación Civil; 109, fracciones IV y VII, 116 fracciones III, 123, 124, 125, 126, 127, 128 y 131, fracciones VI y VII, y 133 del Reglamento de la Ley de Aviación Civil; 28, 33, 80, 81 y 82 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 2o. fracciones III y XVI, 6o. fracción XIII y 21 fracciones XV, XXVI y XXXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, he tenido a bien ordenar la publicación en el Diario Oficial de la Federación de la Norma Oficial Mexicana NOM-018-SCT3-2012, aprobada por el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Aéreo el 27 de junio de 2012, la cual establece el contenido del Manual de Vuelo. La presente Norma Oficial Mexicana se publica a efecto de que entre en vigor a los 60 días naturales siguientes a su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-018-SCT3-2012, QUE ESTABLECE EL CONTENIDO DEL MANUAL DE VUELO

PREFACIO

La Ley de Aviación Civil establece las atribuciones que tiene la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en materia de aviación civil y aeroportuaria, entre las cuales se encuentra la de expedir las Normas Oficiales Mexicanas (NOMS) y demás disposiciones administrativas;

La Ley de Aviación Civil dispone que en la prestación de los servicios de transporte aéreo se deben adoptar las medidas necesarias para garantizar las condiciones máximas de seguridad de la aeronave y de su operación, a fin de proteger la integridad física de los usuarios y de sus bienes, así como la de terceros, para lo cual otorga a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes la facultad de exigir a los permisionarios, concesionarios y operadores aéreos, que cumplan los requisitos establecidos, a fin de mantener los niveles de seguridad mencionados;

La Ley de Aviación Civil indica que la navegación civil en el espacio aéreo sobre territorio nacional se rige, además de lo previsto en dicha Ley, por los tratados en los que los Estados Unidos Mexicanos sea parte, siendo el caso que México es signatario del Convenio sobre Aviación Civil Internacional celebrado en la ciudad de Chicago, Illinois, en los Estados Unidos de América en 1944 y promulgado en la República Mexicana mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de septiembre de 1946, el cual establece que los países contratantes del mismo se comprometen a adoptar las normas, métodos recomendados y procedimientos internacionales denominados Anexos a dicho Convenio. Asimismo, los Anexos 6 y 8 al mencionado Convenio establecen el uso y contenido del Manual de Vuelo;

El Reglamento de la Ley de Aviación Civil dispone que todas las aeronaves antes de iniciar el vuelo deben llevar a bordo su Manual de Vuelo;

Las operaciones aeronáuticas deben regularse de forma estricta y oportuna mediante Normas Oficiales Mexicanas de aplicación obligatoria, a fin de garantizar la seguridad de las aeronaves, su tripulación y la de los pasajeros; y

Al contar con una NOM que establece el contenido del Manual de Vuelo, se beneficia en gran medida la seguridad de las aeronaves, su operación y por consiguiente la seguridad de las personas, pues se reduce significativamente la posibilidad de que se produzcan daños irreparables; ya que los concesionarios, permisionarios y operadores aéreos, así como las entidades responsables del diseño tipo de aeronaves establecidas en México dispondrán de información sobre las especificaciones y limitaciones de operación y rendimiento, dentro de las cuales la aeronave debe ser considerada aeronavegable, así como de información e instrucciones para que el personal del vuelo pueda operar con seguridad la aeronave, y prevenir accidentes e incidentes aéreos.

En cumplimiento del artículo 47 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización (LFMN), el 27 de diciembre de 2011, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Proyecto de Norma Oficial Mexicana: "PROY-NOM-018-SCT3-2011, que establece el contenido del Manual de Vuelo", a efecto de que en términos de los artículos 47, fracción I, de la LFMN y 33 del Reglamento de la LFMN, los interesados presentarán comentarios al mismo en un periodo de 60 días naturales contados a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Una vez concluido el mencionado plazo de consulta, en cumplimiento de los artículos 47, fracciones II y III, de la LFMN y 33 del Reglamento de la LFMN, dichos comentarios se presentaron, discutieron y respondieron por el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Aéreo (CCNNTA), publicándose dicha respuesta en el Diario Oficial de la Federación el 1 de noviembre de 2012. De conformidad con el inciso d) de la fracción II del artículo 28 del Reglamento de la LFMN, que indica que la clave de las NOMS debe hacer referencia al año en el que ésta se aprueban, el CCNNTA, tuvo a bien aprobar la actualización de la clave o código de la NOM que nos ocupa, en los términos siguientes: NOM-018-SCT3-2012.

Asimismo, de conformidad con el artículo 47, fracción IV, de la LFMN, el referido CCNNTA en su sesión ordinaria celebrada el 27 de junio de 2012, aprobó la presente Norma Oficial Mexicana NOM-018-SCT3-2012, que establece el contenido del Manual de Vuelo, la cual he tenido a bien expedir por este medio, en los términos de la mencionada disposición.

En la elaboración de esta Norma Oficial Mexicana participaron las siguientes instituciones:

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.

Dirección General de Aeronáutica Civil.

Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano.

INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL.

Escuela Superior de Ingeniería, Mecánica y Eléctrica-Unidad Ticomán.

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

Dirección General de Servicios Aéreos.

COLEGIO DE INGENIEROS MEXICANOS EN AERONAUTICA, A.C.

COLEGIO DE PILOTOS AVIADORES DE MEXICO, A.C.

CAMARA NACIONAL DE AEROTRANSPORTES

FEDERACIÓN MEXICANA DE PILOTOS Y PROPIETARIOS DE AERONAVES, A.C.

ASOCIACION DE INGENIEROS EN AERONAUTICA, A.C.

AEROENLACES NACIONALES S.A. DE C.V.

AEROLITORAL, S.A. DE C.V.

SERVICIOS AERONAUTICOS Z, S.A. DE C.V.

INDICE

1. Objetivo y campo de aplicación
2. Referencias
3. Definiciones y abreviaturas
4. Disposiciones generales
5. Manual de Vuelo
6. Contenido del Manual de Vuelo
7. Requisitos del Manual de Vuelo
8. Grado de concordancia con normas y lineamientos internacionales y con las normas mexicanas tomadas como base para su elaboración
9. Bibliografía
10. Observancia de esta Norma
11. De la evaluación de la conformidad
12. Vigencia

Apéndice normativo "A" Lista de Equipo Mínimo (MEL).

1. Objetivo y campo de aplicación

El objetivo de la presente Norma Oficial Mexicana es establecer el contenido del Manual de Vuelo que debe llevarse a bordo de todas las aeronaves civiles y de Estado, distintas a las militares, antes de iniciar el vuelo.

2. Referencias

No existen Normas Oficiales Mexicanas o normas mexicanas que sean indispensables consultar para la aplicación de la presente NOM.

3. Definiciones y abreviaturas

Para los efectos de la presente Norma Oficial Mexicana, se consideran las siguientes definiciones y abreviaturas:

3.1. Accidente: Todo suceso por el que se cause la muerte o lesiones graves a personas a bordo de la aeronave, o bien, se ocasionen daños o roturas estructurales a la aeronave, o por el que la aeronave desaparezca o se encuentre en un lugar inaccesible.

3.2. Aeródromo: Área definida de tierra o de agua adecuada para el despegue, aterrizaje, acuatizaje o movimiento de aeronaves, con instalaciones o servicios mínimos para garantizar la seguridad de su operación.

3.3. Aeronave: Cualquier vehículo capaz de transitar con autonomía en el espacio aéreo con personas, carga, o correo.

3.4. Aeronave de ala fija: Aeronave más pesada que el aire, propulsada mecánicamente, que debe su sustentación en vuelo principalmente a reacciones aerodinámicas ejercidas sobre superficies que permanecen fijas en determinadas condiciones.

3.5. Aeronave de ala rotativa: Aerodino que deriva su ascenso y vuelo de reacciones aerodinámicas en uno o más de los rotores movido por motores, en ejes sustancialmente verticales.

3.6. Alteración/Modificación: Sustituir alguna parte de una aeronave mediante el reemplazo de una unidad de equipamiento, por otra de diferente tipo que no sea parte del diseño de tipo de la aeronave.

3.7. Alteración o modificación mayor: Alteración no indicada en las especificaciones del certificado de tipo de una aeronave, planeador, motor, hélice, componente o accesorio, que puede afectar significativamente su peso, equilibrio, resistencia estructural, rendimientos, funcionamiento de la planta motopropulsora, características de vuelo u otras cualidades que afecten su aeronavegabilidad, o aquella que no se efectúa de acuerdo con prácticas recomendadas o que no puede realizarse mediante operaciones básicas.

3.8. Alteración o modificación menor: Es aquella alteración o modificación que no es mayor.

3.9. Autoridad Aeronáutica: La Secretaría de Comunicaciones y Transportes a través de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

3.10. Autoridad de Aviación Civil: Autoridad rectora, en materia aeronáutica, de un permisionario u operador aéreo extranjero.

3.11. Cargas específicas: Son todas las cargas a las que está sujeta la aeronave, en las condiciones de utilización previstas, las cuáles son definidas por el fabricante.

3.12. Certificado de tipo: Documento otorgado por la Autoridad Aeronáutica certificadora de una aeronave, parte, componente, equipo o producto utilizado en aviación, de fabricación específica o modelo básico, que incluye el diseño de tipo o elaboración, los límites de operación o manejo, los datos de sus características y cualquier otra condición o limitación.

3.13. Concesionario: Sociedad mercantil constituida conforme a las leyes mexicanas a la que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes otorga una concesión para la explotación del servicio de transporte aéreo de servicio al público nacional regular, y es de pasajeros, carga, correo o una combinación de éstos, está sujeto a rutas nacionales, itinerarios y frecuencias fijos, así como a las tarifas registradas y a los horarios autorizados por la Secretaría.

3.14. Diseño de tipo: Descripción de todas las características de un producto aeronáutico, incluidos su diseño, fabricación, limitaciones e instrucciones sobre mantenimiento de la aeronavegabilidad, las cuales determinan sus condiciones de aeronavegabilidad.

3.15. Lista de equipo mínimo (MEL): Lista del equipo que basta para el funcionamiento de una aeronave, a reserva de determinadas condiciones, cuando parte del equipo no funciona, y que ha sido preparada por el explotador de conformidad con la Lista maestra de equipo mínimo establecida para el tipo de aeronave o, de conformidad con criterios más restrictivos.

3.16. Lista maestra de equipo mínimo (MMEL): Lista establecida para un determinado tipo de aeronave por el organismo responsable del diseño del tipo de aeronave con aprobación del Estado de diseño, en la que figuran elementos del equipo, de uno o más de los cuales podría prescindirse al inicio de un vuelo. La MMEL puede estar asociada a condiciones de operación, limitaciones o procedimientos especiales.

3.17. Manual de Vuelo: Documento que contiene especificaciones y limitaciones dentro de las cuales la aeronave debe ser considerada aeronavegable, así como la información e instrucciones necesarias para que el personal del vuelo pueda operar con seguridad la aeronave.

3.18. Norma Oficial Mexicana: Regulación técnica de observancia obligatoria expedida por la Secretaría, que establece reglas, especificaciones, atributos, directrices, características o prescripciones aplicables a un producto, proceso, instalación, sistema, actividad, servicio o método de producción u operación, así como aquéllas relativas a terminología, simbología, embalaje, marcado o etiquetado y las que se refieran a su cumplimiento o aplicación.

3.19. OACI: Organización de Aviación Civil Internacional.

3.20. Operador aéreo: El propietario o poseedor de una aeronave de Estado, de las comprendidas en el artículo 5 fracción II inciso a) de la Ley de Aviación Civil, así como de transporte aéreo privado no comercial, mexicano o extranjero.

3.21. Permisionario: Persona moral o física, en el caso del servicio aéreo privado comercial, nacional o extranjera, a la que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes otorga un permiso para la prestación del servicio de transporte aéreo internacional regular, nacional e internacional no regular y privado comercial.

3.22. Performance (Rendimiento de una aeronave): Son características técnicas, y de operación propias de un tipo de aeronave, las cuales proporcionan la información necesaria para determinar si los parámetros o factores bajo los cuales pretende realizarse el vuelo, cumplen con un nivel apropiado de seguridad.

3.23. Recomendable: La recomendación de la Autoridad Aeronáutica respecto del contenido del Manual de Vuelo, la cual no tiene carácter obligatorio.

3.24. Rodaje: Movimiento que realiza la aeronave, con su propio impulso, antes de iniciar el despegue o después de terminar el aterrizaje.

3.25. Secretaría: La Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

3.26. Trámite: Cualquier solicitud o entrega de información que los concesionarios, permisionarios y operadores aéreos o, en su caso, el representante legal, hagan ante la Secretaría, ya sea para cumplir una obligación, obtener un beneficio o servicio o, en general, a fin de que se emita una resolución.

4. Disposiciones generales

4.1. Todo concesionario, permisionario y operador aéreo que opere o desee operar una aeronave civil o de Estado, distinta a las militares de acuerdo a la Ley de Aviación Civil, debe cumplir con lo prescrito en la presente Norma Oficial Mexicana.

4.2. Todas las personas indicadas en el numeral 4.1. de la presente NOM, antes de iniciar una operación deben contar con un Manual de Vuelo para cada aeronave que operen; dicho manual debe contener lo establecido en la presente NOM, mantenerse actualizado y permanecer a bordo de la aeronave que corresponda.

4.3. Ninguna persona puede despegar una aeronave, a menos que la información de performance esté contenida en su Manual de Vuelo, e indique que puede realizar el vuelo con el nivel óptimo de seguridad.

4.4. El concesionario, permisionario y operador aéreo, debe tomar en cuenta todos los factores que afecten de modo importante el rendimiento de la aeronave, entre los cuales se contempla: el peso de la aeronave, los procedimientos operacionales, la altitud-presión apropiada de la elevación del aeródromo, la temperatura ambiente, el viento, la pendiente y las condiciones de la superficie de la pista (seca mojada, contaminada, entre otros), en caso de estar definidos por el fabricante, para aeronaves terrestres; así como las condiciones de la superficie del agua para hidroaviones. Dichos factores deben ser considerados directamente como parámetros de utilización o indirectamente mediante tolerancias o márgenes.

5. Manual de Vuelo

5.1. Los criterios referentes al contenido del Manual de Vuelo, de acuerdo a las características de las aeronaves, deben cumplir con los lineamientos establecidos en la presente NOM.

5.2. Siempre que se cumpla con lo previsto en la presente NOM, el Manual de Vuelo puede ser publicado en partes separadas que correspondan a aspectos determinados de la operación de la aeronave, es decir, que la información mencionada en el numeral 6. de la presente NOM, puede estar contemplada en otros manuales o documentos, correspondientes a la operación de la aeronave en cuestión.

5.3. Para el diseño del Manual de Vuelo, se deben observar los principios relativos a factores humanos de la aviación comprendidos en el documento 9683 de la Organización de Aviación Civil Internacional.

5.4. El concesionario, permisionario y operador aéreo, debe contar con un ejemplar del Manual de Vuelo para cada aeronave bajo su responsabilidad; así como proveerlo a su personal de operaciones para su uso y guía, a la oficina de despacho que le preste el servicio, en caso de que aplique; y a cada miembro de la tripulación de vuelo. Por lo que es responsabilidad del poseedor del manual, mantenerlo actualizado conforme a las enmiendas que reciba.

5.5. En caso de existir una entidad mexicana responsable del diseño tipo de una aeronave, ésta debe cumplir con lo establecido en la presente Norma Oficial Mexicana.

6. Contenido del Manual de Vuelo

El Manual de Vuelo debe contener y desarrollar la información que se señala a continuación de manera enunciativa, mas no limitativa:

- 6.1.** Portada del Manual de Vuelo.
- 6.2.** Presentación.
- 6.3.** Registro de enmiendas.
- 6.4.** Lista de páginas efectivas.
- 6.5.** Índice general.
- 6.6.** Sección 1.- Generalidades.
 - 6.6.1.** Introducción.
 - 6.6.2.** Tres vistas de la aeronave.
 - 6.6.3.** Características generales (especificaciones al nivel del mar).
 - 6.6.4.** Dimensiones y áreas.
 - 6.6.5.** Cargas específicas.
 - 6.6.6.** Simbología, abreviaturas y terminología.
 - 6.6.7.** Tablas de equivalencias.
- 6.7.** Sección 2.- Limitaciones.
 - 6.7.1.** Introducción.
 - 6.7.2.** Tripulación de vuelo mínima.
 - 6.7.3.** Limitaciones de velocidad.
 - 6.7.4.** Limitaciones de altitud, alcance y autonomía.
 - 6.7.5.** Limitaciones por instrumentos.
 - 6.7.6.** Limitaciones de la planta motriz.
 - 6.7.7.** Limitaciones de pesos.
 - 6.7.8.** Limitaciones del centro de gravedad.
 - 6.7.9.** Limitaciones de maniobra.
 - 6.7.10.** Limitaciones de factores de carga en vuelo.
 - 6.7.11.** Limitaciones por tipo de operaciones.
 - 6.7.12.** Limitaciones de combustible y aceite (capacidad de los tanques y tipos que puede usar, etc.).
 - 6.7.13.** Indicaciones y letreros.
 - 6.7.14.** Niveles de ruido.
- 6.8.** Sección 3.- Procedimientos normales.
 - 6.8.1.** Introducción.
 - 6.8.2.** Velocidades para operación normal.
 - 6.8.3.** Listas de verificación.
 - 6.8.4.** Inspección prevuelo.
 - 6.8.5.** Antes de encender motores.
 - 6.8.6.** Encendido de motores.
 - 6.8.7.** Antes del rodaje.
 - 6.8.8.** Rodaje.
 - 6.8.9.** Antes del despegue.

- 6.8.10.** Despegue normal.
- 6.8.11.** Despegue en pistas cortas.
- 6.8.12.** Ascenso en ruta.
- 6.8.13.** Ascenso normal.
- 6.8.14.** Máximo rendimiento de ascenso.
- 6.8.15.** Crucero.
- 6.8.16.** Crucero largo alcance.
- 6.8.17.** Descenso.
- 6.8.18.** Descenso largo alcance.
- 6.8.19.** Antes del aterrizaje.
- 6.8.20.** Aproximación fallida.
- 6.8.21.** Aterrizaje normal.
- 6.8.22.** Aterrizaje en pistas cortas.
- 6.8.23.** Después del aterrizaje.
- 6.8.24.** Corte de motor(es).
- 6.8.25.** Aseguramiento de la aeronave en tierra.
- 6.9.** Sección 4.- Procedimientos anormales y de emergencia.
 - 6.9.1.** Introducción.
 - 6.9.2.** Velocidades para operaciones de emergencia.
 - 6.9.3.** Recuperación de velocidad excedida.
 - 6.9.4.** Listas de operaciones anormales y/o de emergencias.
 - 6.9.5.** Controles de vuelo.
 - 6.9.6.** Fallas en el arranque (calientes, húmedos, entre otros).
 - 6.9.7.** Fallas en el (los) motor(es).
 - 6.9.8.** Vibración en el (los) motor(es).
 - 6.9.9.** Fallas en la(s) hélice(s), rotor(es), transmisión(es), flecha(s).
 - 6.9.10.** Despegues abortados.
 - 6.9.11.** Penetración en turbulencia.
 - 6.9.12.** Desplomes.
 - 6.9.13.** Descenso.
 - 6.9.14.** Aterrizajes forzosos.
 - 6.9.15.** Fuego o humo.
 - 6.9.16.** Fallas en el sistema de extinción de fuego.
 - 6.9.17.** Fallas en el sistema de protección contra hielo y lluvia.
 - 6.9.18.** Aterrizaje con neumáticos desinflados.
 - 6.9.19.** Fallas en el sistema eléctrico y/o electrónico.
 - 6.9.20.** Fallas en el sistema hidráulico.
 - 6.9.21.** Pérdida de presurización.
 - 6.9.22.** Fallas en el sistema de combustible.
 - 6.9.23.** Fallas en el sistema de aceite.
 - 6.9.24.** Fallas en el sistema de oxígeno.

6.10. Sección 5.- Rendimientos.

- 6.10.1.** Introducción.
- 6.10.2.** Uso de cartas o información digital de rendimientos.
- 6.10.3.** Despegue.
- 6.10.4.** Ascenso.
- 6.10.5.** Crucero.
- 6.10.6.** Descenso.
- 6.10.7.** Aproximación.
- 6.10.8.** Aterrizaje.
- 6.10.9.** Combustible requerido.
- 6.10.10.** Calibración de velocidades.
- 6.10.11.** Velocidades de desplome.
- 6.10.12.** Componente de viento cruzado.

6.11. Sección 6.- Peso y balance.

- 6.11.1.** Introducción.
- 6.11.2.** Procedimientos de pesado de la aeronave.
- 6.11.3.** Configuración en cabina.
- 6.11.4.** Manifiesto de peso y balance conforme a las limitaciones de la entidad responsable del diseño de tipo de la aeronave.
- 6.11.5.** De ser aplicable, la Lista de Equipo Mínimo, que comprenda los requerimientos de las operaciones autorizadas para la aeronave, de conformidad con el apéndice normativo "A" de la presente NOM.

NOTA: Para fines de la presente NOM la Autoridad Aeronáutica, toma como válidos únicamente los estándares de diseño de aeronavegabilidad de la Agencia Europea de Seguridad Aérea (EASA por sus siglas en inglés) y Administración Federal de Aviación (FAA por sus siglas en inglés).

6.12. Sección 7.- Descripción de sistemas.

- 6.12.1.** Introducción.
- 6.12.2.** Controles de vuelo.
- 6.12.3.** Tablero de instrumentos.
- 6.12.4.** Tren de aterrizaje.
- 6.12.5.** Motor(es).
- 6.12.6.** Reversas.
- 6.12.7.** Hélice(s), rotor(es).
- 6.12.8.** De combustible.
- 6.12.9.** Hidráulico.
- 6.12.10.** Eléctrico y/o electrónico.
- 6.12.11.** De instrumentos.
- 6.12.12.** De oxígeno.

6.12.13. De protección contra hielo y lluvia.

6.12.14. De presurización y aire acondicionado.

6.12.15. Neumático.

6.12.16. De extinción de fuego.

6.13. Sección 8.- Servicios y mantenimiento.

6.13.1. Introducción.

6.13.2. Placas de identificación.

6.13.3. Procedimientos a cumplir por el concesionario, permisionario y operador aéreo.

6.13.4. Libro de bitácora de la aeronave.

6.13.5. Periodos de inspección.

6.13.6. Manejo de la aeronave en tierra.

6.13.7. Servicios.

6.13.8. Cuidados y limpieza.

6.14. Sección 9.- Suplementos.

6.14.1. Introducción.

6.14.2. Cualquier otra información requerida para la operación de la aeronave.

7. Requisitos del Manual de Vuelo

Para que el Manual de Vuelo sea revisado, y de proceder, autorizado por la Autoridad Aeronáutica, el concesionario, permisionario y operador aéreo debe cumplir con lo siguiente:

7.1. El Manual de Vuelo no debe ser contrario a disposición jurídica aeronáutica alguna, ni a algún permiso, concesión, aprobación o autorización emitida para el concesionario, permisionario y operador aéreo.

7.2. El concesionario, permisionario y operador aéreo es responsable de establecer y manifestar los derechos de autoría y protección de la información contenida en el Manual de Vuelo, sin detrimento de lo establecido en la Ley Federal de Acceso a la Información Pública Gubernamental.

7.3. El concesionario, permisionario y operador aéreo debe elaborar tres ejemplares del Manual de Vuelo en formato electrónico no editable.

7.4. El Manual de Vuelo y sus enmiendas deben:

- a)** Corresponder al tipo marca, modelo y número de serie de la aeronave a operar.
- b)** Elaborarse en formato electrónico no editable y estructurarse por secciones que faciliten su revisión y consulta.
- c)** Contar con un control de revisiones, índice(s), introducción o prefacio, definiciones y abreviaturas, capítulos, entre otros, e indicar con una línea vertical (lado izquierdo o derecho del margen) u otro medio que permita identificar el cambio realizado al párrafo o texto del documento.
- d)** Contener un control de distribuciones incluyendo: política, procedimientos, responsabilidades y limitaciones de la edición, impresión, distribución, uso y control de esta información entre su personal, así como de las personas o áreas encargadas de este documento en su distribución, actualización y/o vigencia; a través de los sistemas de red, de área local o de forma individual por cada equipo de cómputo.
- e)** Imprimirse en hojas de color blanco, además de que todas las hojas del manual deben estar numeradas y llevar la razón social y logotipo de la entidad responsable del diseño de tipo de la aeronave o, en su caso, la del concesionario, permisionario y operador aéreo responsable de dicha aeronave. La información que se requiera debe aparecer en el color indicado, por ejemplo etiquetas de identificación de materiales peligrosos.

- f) Elaborarse en idioma español o inglés, permitiéndose en general el uso de términos aeronáuticos, así como de tablas y/o gráficas en otro idioma con su respectiva traducción. En caso de que el Manual de Vuelo se elabore en inglés, el concesionario, permisionario y operador aéreo es responsable y debe garantizar que los usuarios de dicho manual dominen el idioma, de modo que entiendan con claridad y precisión todos los pormenores del Manual de Vuelo.

7.5. Las enmiendas que se efectúen al Manual de Vuelo, deben ser aprobadas por la Autoridad Aeronáutica, para cuyo efecto se presentarán tres ejemplares de dicho manual en formato electrónico no editable en un disco compacto y cada ejemplar de dichas enmiendas deben contener las hojas del manual que están siendo revisadas; además deben contener una versión completa del manual con la revisión integrada al mismo; utilizando formatos de programas de cómputo “de sólo lectura”, comercialmente disponibles y sin costo de adquisición, o de programas de cómputo compatibles con los que posea la Autoridad Aeronáutica.

7.6. La estructura del Manual de Vuelo, puede ser diferente a la antes mencionada, siempre y cuando el concesionario, permisionario y operador aéreo justifique que la estructura que presenta cumple con el contenido establecido en la presente NOM.

8. Grado de concordancia con normas y lineamientos internacionales y con las normas mexicanas tomadas como base para su elaboración

8.1. La presente Norma Oficial Mexicana concuerda en forma equivalente con los anexos al Convenio sobre Aviación Civil Internacional, siguientes: Anexo 6, Parte I, Capítulo 4, numerales 4.2.6, 4.9.2 inciso a), Capítulo 5, numerales 5.2.3, 5.2.5, 5.2.7 incisos b) y c), Capítulo 6, numerales, 6.2.3 inciso b), Capítulo 9, numeral 9.1.1, Capítulo 11, numeral 11.1, Adjuntos C y D; Anexo 6, Parte II, Sección 2, Capítulo 2.2, numeral 2.2.3.1 inciso f), Capítulo 2.4, numeral 2.4.2.2 inciso d) punto 1, Capítulo 2.7, numeral 2.7.1, Capítulo 2.8, numeral 2.8.1, Sección 3, Capítulo 3.4, numerales 3.4.2.5, 3.4.3.1 inciso f), Capítulo 3.5, numerales 3.5.2.2, 3.5.2.4, 3.5.2.6 incisos b) y c), Capítulo 3.6, numerales, 3.6.1.2, 3.6.2.2 inciso b); Anexo 6, Parte III, Sección II, Capítulo 2, numerales 2.2.6, 2.3.4.3, Capítulo 3, numerales 3.2.3, 3.2.5, 3.2.7 incisos b) y c), Capítulo 4, numeral 4.2.3 inciso b), Capítulo 7, numeral 7.1.1, Capítulo 9, numeral 9.1, Sección III, Capítulo 2, numerales 2.4 inciso f), 2.7.2, Capítulo 4, numeral 4.1.3.1 inciso d) punto 1, Capítulo 7, numeral 7.2, Adjuntos A; Anexo 8, Parte III-A, Capítulo 9 y Parte IV-A, Capítulo 9, emitidos por la Organización de Aviación Civil Internacional.

8.2. Esta NOM no coincide con alguna Norma Mexicana (NMX), debido a que no existen NMX sobre el tema.

9. Bibliografía

9.1. Organización de Aviación Civil Internacional, Documento 7300 - Convenio sobre Aviación Civil Internacional, [en línea], 1944, Chicago, Estados Unidos de América, Novena Edición – 2006, [citado 10-01-2011], Disponible en Internet: <http://www.icao.int>.

9.2. Organización de Aviación Civil Internacional, Anexo 6, Parte I, al Convenio sobre Aviación Civil Internacional, 10 de diciembre de 1948, Chicago, Estados Unidos de América, Enmienda 34, Novena Edición – Julio 2010, [citado 10-01-2011], Convenio sobre Aviación Civil Internacional.

9.3. Organización de Aviación Civil Internacional, Anexo 6, Parte II, al Convenio sobre Aviación Civil Internacional, 2 de diciembre de 1968, Chicago, Estados Unidos de América, Enmienda 29, Séptima Edición – Julio 2008, [citado 10-01-2011], Convenio sobre Aviación Civil Internacional.

9.4. Organización de Aviación Civil Internacional, Anexo 6, Parte III, al Convenio sobre Aviación Civil Internacional, 1979, Chicago, Estados Unidos de América, Enmienda 15, Séptima Edición – Julio 2010, [citado 10-01-2011], Convenio sobre Aviación Civil Internacional.

9.5. Organización de Aviación Civil Internacional, Anexo 8, al Convenio sobre Aviación Civil Internacional, 10. de marzo de 1949, Chicago, Estados Unidos de América, Enmienda 101, Décima Edición – Abril 2005, [citado 10-01-2011], Convenio sobre Aviación Civil Internacional.

9.6. Administración Federal de Aviación de los Estados Unidos de América, Parte 91 “*General operating and flight rules*”, [en línea], 1989, Estados Unidos de América, Edición - 2010, [citado 10-01-2011], Título 14 “Aeronáutica y Espacio” del Código de Regulaciones Federales de los Estados Unidos de América, disponible en Internet: <http://www.faa.gov>.

9.7. Administración Federal de Aviación de los Estados Unidos de América, Parte 121 *“Operating requirements: Domestic, flag, and supplemental operations”*, [en línea], 1958, Estados Unidos de América, Edición – 2010, [citado 10-01-2011], Título 14 “Aeronáutica y Espacio” del Código de Regulaciones Federales de los Estados Unidos de América, disponible en Internet: <http://www.faa.gov>.

10. Observancia de esta Norma

10.1. La vigilancia del cumplimiento de esta Norma Oficial Mexicana le corresponde a la Autoridad Aeronáutica.

11. De la evaluación de la conformidad

11.1. Es facultad de la Autoridad Aeronáutica, verificar el cumplimiento de las disposiciones administrativo normativas, tanto nacionales como internacionales, que garanticen la seguridad operacional de las aeronaves civiles, así como también es su facultad verificar que se cumplan las especificaciones y procedimientos técnicos de la presente NOM, que establece el contenido del Manual de Vuelo.

11.2. Son sujetos de evaluación de la conformidad, los concesionarios, permisionarios, operadores aéreos y la entidad mexicana responsable del diseño tipo de aeronaves, mediante la revisión y de proceder la autorización del contenido del Manual de Vuelo y de sus enmiendas o modificaciones a que se refiere la presente NOM, para cada una de las aeronaves que operen, así como de la verificación de la comprensión del mencionado Manual por parte del personal de vuelo y de servicio en tierra, y de su permanencia a bordo de la aeronave, de la instalación de los letreros y marcas, y del cumplimiento estricto de sus instrucciones, limitaciones y lista de equipo mínimo, en los términos de la presente NOM.

11.3. Cuando los concesionarios, permisionarios y operadores aéreos soliciten que se les formule la evaluación de la conformidad del contenido de su Manual de Vuelo y de sus enmiendas o modificaciones, con respecto a las especificaciones y procedimientos técnicos previstos en la presente NOM, deben preparar y presentar ante la Dirección de Aviación, dependiente de la Dirección General Adjunta de Aviación de la Dirección General de Aeronáutica Civil, la solicitud correspondiente en escrito libre, indicando el nombre, denominación o razón social de quien o quienes promuevan, en su caso de su representante legal, domicilio para recibir notificaciones, así como nombre de la persona o personas facultadas para recibirlas, la petición que se formula, los hechos o razones que dan motivo a la petición, el órgano administrativo a que se dirigen y lugar y fecha de su emisión. El escrito debe estar firmado por el interesado o su representante legal, a menos que no sepan o no puedan firmar, caso en el cual, se debe imprimir su huella digital. Con el mencionado escrito se debe manifestar a la Autoridad Aeronáutica la disposición para ser evaluado de acuerdo con lo previsto en esta Norma Oficial Mexicana y adjuntar la siguiente documentación:

- En caso de que su representante legal haya cambiado se debe entregar el poder(es) del (de los) representante(s) legal(es) actual (1 original y 1 copia certificada).
- Tres ejemplares del Manual de Vuelo en disco compacto en formato no editable, identificados con el nombre de la empresa y del manual, el número de enmienda o revisión y la fecha de la misma.
- El disco compacto debidamente identificada con el nombre y/o logotipo de la empresa, indicando además el nombre del manual, en caso de que el contenido del manual se componga de más de un disco compacto, identificar el número de éstos.
- En caso de que el manual se componga de varios volúmenes, éstos deben ir debidamente identificados, de acuerdo al número de volúmenes que contemple dicho manual.

Recibida la solicitud completa, la Autoridad Aeronáutica debe resolver la solicitud dentro del plazo que se establece en el numeral siguiente a efecto de que se realicen la verificación y evaluación de la conformidad con el cumplimiento de la presente Norma Oficial Mexicana.

11.4. Tiempo de respuesta:

Treinta días contados a partir de la fecha en que se hubiere presentado la solicitud debidamente integrada.

La Autoridad cuenta con un plazo máximo de 10 días hábiles a partir de la fecha de presentación de la solicitud para requerir al promovente la información faltante.

11.5. El concesionario, permisionario y operador aéreo, debe presentar a la Autoridad Aeronáutica el Manual de Vuelo para su evaluación y de proceder, para su autorización, de acuerdo a los procedimientos descritos en la presente NOM.

11.6. La entidad mexicana responsable del diseño tipo de una aeronave, debe presentar a la Autoridad Aeronáutica el Manual de Vuelo de ésta, para su evaluación y de proceder, para su autorización, durante el proceso de certificación de la aeronave de acuerdo a los procedimientos descritos en esta Norma Oficial Mexicana.

11.7. Para cumplir con lo establecido en el numeral 7. de la presente NOM, el concesionario, permisionario y operador aéreo, así como la entidad mexicana responsable del diseño tipo de una aeronave, deben presentar el manual a que se refiere dicho numeral, de conformidad con lo indicado en el numeral 7.4. de la presente Norma Oficial Mexicana.

11.8. El concesionario, permisionario y operador aéreo, así como la entidad mexicana responsable del diseño tipo de una aeronave, deben presentar a la Autoridad Aeronáutica las enmiendas e información temporal integrada al Manual de Vuelo autorizado, cuando se actualice la información contenida en dicho manual, debido a una alteración, modificación o cambio que repercuta en las características originales de la aeronave, o bien cuando lo solicite la misma Autoridad Aeronáutica.

11.9. La Lista de equipo mínimo que se menciona en el numeral 6.11.5., de la presente NOM debe anexarse al Manual de Vuelo de la aeronave para su aprobación por la Autoridad Aeronáutica.

11.10. La lista de equipo mínimo a bordo, debe mantenerse actualizada y cada cambio debe someterse a la aprobación de la Autoridad Aeronáutica.

12. Vigencia

12.1. La presente Norma Oficial Mexicana entrará en vigor a los 60 días naturales posteriores a su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 17 de mayo de 2013.- El Subsecretario de Transporte y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Aéreo, **Carlos F. Almada López**.- Rúbrica.

Apéndice normativo "A"

Lista de Equipo Mínimo (MEL).

1. El concesionario, permisionario u operador aéreo debe anexar al Manual de Vuelo de la aeronave de que se trate, una lista de equipo mínimo (MEL) cuando exista una lista maestra de equipo mínimo MMEL emitida por la Autoridad de Aviación Civil del estado de diseño, dicha MEL además debe incluir la información necesaria para que el comandante o piloto al mando de la aeronave determine si se puede continuar el vuelo en el caso de que cualquier instrumento, equipo o sistema deje de funcionar. La MEL puede llevarse en formato electrónico demostrando su portabilidad.

2. La MEL debe elaborarse en páginas con el nombre y/o razón social de la empresa, fecha de elaboración, número de página, número de revisión del mismo, lista de páginas efectivas.

3. La MEL no debe ser menos restrictiva que la Lista Maestra de Equipo Mínimo (MMEL).

4. La MEL debe ser elaborada conforme a la configuración de sistemas, instrumentos, equipo o componentes que tenga instalados la aeronave, conforme a las especificaciones del fabricante, así como el número de revisión de la MMEL que se tome como base para su elaboración.

5. La MEL debe:

5.1. Contener las mismas columnas que la MMEL

5.2. Ser conforme a la especificación del ATA100 incluyendo la descripción de los sistemas, instrumentos, equipo o componentes que se encuentran instalados y que en ciertos casos pueden quedar inoperativos, así como los intervalos de reparación que establece la MMEL. Los intervalos de reparación deben ser los mismos que establece la MMEL.

5.3. Contener columnas en las que se denoten:

a) Las categorías correspondientes a los intervalos de reparación, mismas que no deben ser mayores que los establecidos por la MMEL. Las cuales son:

Categorías	Tiempo en el que se debe corregir la falla o mal funcionamiento
A	Establecido en la columna 4, el cual depende de los componentes
B	Máximo tres días naturales, después de que se detecta
C	Máximo diez días naturales, a partir de que se presenta
D	Máximo 120 días naturales, a partir de que se presenta

b) El número de sistemas, instrumentos, equipo o componentes que están instalados en la aeronave, de acuerdo a la configuración de la misma y a las especificaciones del fabricante.

c) Una columna de observaciones y/o excepciones, mismas que no pueden ser diferentes a las que establece la MMEL, correspondiente, las cuales deben ser:

Mantenimiento (M)	Se requiere de un procedimiento del área de mantenimiento, que se apege a los límites y especificaciones, los cuales deben estar contenidos en el manual correspondiente sobre el mantenimiento y dicho procedimiento debe ser efectuado por personal que cuente con la licencia correspondiente que avale su capacidad.
Operaciones (O)	Se requiere de un procedimiento del área de operaciones, que se apege a los límites y especificaciones, los cuales deben estar contenidos en el manual correspondiente sobre las operaciones y dicho procedimiento debe ser efectuado por personal que cuente con la licencia correspondiente que avale su capacidad.

5.4. La MMEL de referencia utilizada para la revisión debe corresponder a la marca y modelo de aeronave, además de contemplar el contenido de la última revisión de la MMEL publicada por la Autoridad de Aviación Civil del país de certificación de la aeronave ya sea FAA o EASA, al momento de efectuar la presente revisión y compararla con el contenido de la MEL presentado, este debe contener el número de la revisión de la MMEL de referencia para su elaboración.

5.5. La MEL debe contener las indicaciones **(M)** y **(O)** condicionantes de procedimientos que están contenidas en la MMEL de referencia.

5.6. Los límites o intervalos de reparación establecidos en la MMEL de la aeronave correspondiente.

5.7. Los procedimientos a realizar por parte de Mantenimiento y Operaciones indicados en la MMEL, deben ser desarrollados conforme lo establezca la normatividad correspondiente, además de:

- Ser acordes a los límites y procedimientos que establece el Manual de Vuelo del fabricante de la aeronave en cuestión.

- Concordar con los límites, especificaciones y procedimientos que establece el Manual de Mantenimiento del fabricante de la aeronave en cuestión.

5.8. Los permisionarios y concesionarios del servicio al público de transporte aéreo, deben mantener actualizada la información contenida en la MEL, cuándo:

- Se publique una nueva revisión a la MMEL.
- Se adicionen sistemas, instrumentos, equipo o componentes a la aeronave que estén contemplados en la MEL, la cual debe ser de conformidad con la presente Norma Oficial Mexicana.
- Se desactiven sistemas, instrumentos, equipo o componentes de la aeronave que estén contemplados en la MEL, la cual debe contar con autorización para remoción y/o desactivación escrita de conformidad con la presente Norma Oficial Mexicana.

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

NOTIFICACIÓN mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento para emitir la Declaratoria Administrativa por la que se formalice la nacionalización del inmueble denominado Templo La Hermosa, ubicado en la Calle 12 sin número x Calle 37 (antes Calle 12 sin número, x 37), colonia Tajonal, Municipio de Champotón, Estado de Campeche, el cual es de los comprendidos por el Artículo Decimoséptimo Transitorio de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mismo que se encuentra abierto a culto público con anterioridad a las reformas constitucionales del 28 de enero de 1992.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.- Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal.

A LOS PROPIETARIOS Y/O POSEEDORES DE LOS PREDIOS COLINDANTES CON EL INMUEBLE DE ORIGEN RELIGIOSO DENOMINADO "TEMPLO LA HERMOSA", UBICADO EN LA CALLE 12 S/N X CALLE 37, (ANTES CALLE 12 S/N, X 37), COLONIA TAJONAL, MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN, ESTADO DE CAMPECHE.

PRESENTES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11 fracción I, 28 fracción I y IV, 29 fracciones III y XXII de la Ley General de Bienes Nacionales; 2, 3 fracción VI, 4, 8 y 10 de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de la Función Pública, como lo disponen los artículos 3, inciso B y 85 del Reglamento Interior de esta última, al cual le corresponde llevar el inventario, registro y catastro de los inmuebles federales, así como la administración, vigilancia, control, protección, adquisición, enajenación y afectación de inmuebles federales competencia de la propia Secretaría, de conformidad con los artículos 1, y 11 fracciones I, IV y XV del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, facultades que son ejercidas a través de la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal.

NOTIFICA

El inicio del procedimiento para la emisión de la Declaratoria Administrativa para formalizar la nacionalización del inmueble denominado "Templo La Hermosa", ubicado en la Calle 12 S/N X calle 37, (antes calle 12 S/N, X 37), colonia Tajonal, Municipio de Champotón, Estado de Campeche, con superficie total de 824.5 m².

Conforme a lo dispuesto en los artículos 24, 25 y 26 fracción II de la Ley de Nacionalización de Bienes, Reglamentaria de la Fracción II del Artículo 27 Constitucional.

Que en virtud de que el inmueble de mérito fue abierto al culto público antes de la reforma del 28 de enero de 1992, en términos de lo dispuesto por la fracción II del artículo 27 en concordancia con el artículo Décimo Séptimo transitorio de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y con fundamento en el Art. 26 fracción II de la Ley de Nacionalización de Bienes, SE CONCEDE un PLAZO de QUINCE DÍAS HÁBILES, contados a partir de la publicación de la presente notificación en el Diario Oficial de la Federación, para que por sí mismos o por medio de sus representantes legales, manifiesten su inconformidad mediante escrito libre dirigido a la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, mismo que deberán acompañar de la documentación en la que se funde su dicho, presentándola en el domicilio ubicado en Salvador Novo número 8, Barrio de Santa Catarina, código postal 04010, Delegación Coyoacán, México, Distrito Federal, donde se podrá exhibir el expediente administrativo número 246 exclusivamente para su consulta.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a los dos días del mes de mayo de dos mil trece.- El Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, **Eliseo Rosales Ávalos**.- Rúbrica.

NOTIFICACIÓN mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento para emitir la Declaratoria Administrativa por la que se formalice la nacionalización del inmueble denominado Templo de Cristo Rey, ubicado en la calle Fernando Pamanes Escobedo sin número, Comunidad Nuevo Mundo, Municipio de Ojocaliente, Estado de Zacatecas, el cual es de los comprendidos por el Artículo Decimoséptimo Transitorio de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mismo que se encuentra abierto a culto público con anterioridad a las reformas constitucionales del 28 de enero de 1992.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.- Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal.

A LOS PROPIETARIOS Y/O POSEEDORES DE LOS PREDIOS COLINDANTES CON EL INMUEBLE DE ORIGEN RELIGIOSO DENOMINADO "TEMPLO DE CRISTO REY", UBICADO EN LA CALLE FERNANDO PAMANES ESCOBEDO S/N, COMUNIDAD NUEVO MUNDO, MUNICIPIO DE OJOCALIENTE, ESTADO DE ZACATECAS.

PRESENTES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11 fracción I, 28 fracción I y IV, 29 III y XXII de la Ley General de Bienes Nacionales; 2, 3 fracción VI, 4, 8 y 10 de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de la Función Pública, como lo disponen los artículos 3, inciso B y 85 del Reglamento Interior de esta última, al cual le corresponde llevar el inventario, registro y catastro de los inmuebles federales, así como la administración, vigilancia, control, protección, adquisición, enajenación y afectación de inmuebles federales competencia de la propia Secretaría, de conformidad con los artículos 1, y 11 fracciones I, IV y XV del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, facultades que son ejercidas a través de la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal.

NOTIFICA

El inicio del procedimiento para la emisión de la Declaratoria Administrativa para formalizar la nacionalización del inmueble "TEMPLO DE CRISTO REY", UBICADO EN LA CALLE FERNANDO PAMANES ESCOBEDO S/N, COMUNIDAD NUEVO MUNDO, MUNICIPIO DE OJOCALIENTE, ESTADO DE ZACATECAS, con superficie total de 1,162.21 M².

Conforme a lo dispuesto en los artículos 24, 25 y 26 fracción II de la Ley de Nacionalización de Bienes, Reglamentaria de la Fracción II del Artículo 27 constitucional.

Que en virtud de que el inmueble de mérito fue abierto al culto público antes de la reforma del 28 de enero de 1992, en términos de lo dispuesto por la fracción II del artículo 27 en concordancia con el artículo Décimo Séptimo transitorio de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y con fundamento en el Art. 26 fracción II de la Ley de Nacionalización de Bienes, SE CONCEDE un PLAZO de QUINCE DÍAS HÁBILES, contados a partir de la publicación de la presente notificación en el Diario Oficial de la Federación, para que por sí mismos o por medio de sus representantes legales, manifiesten su inconformidad mediante escrito libre dirigido a la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, misma que deberán acompañar de la documentación en la que se funde su dicho, presentándola en el domicilio ubicado en Salvador Novo número 8, Barrio de Santa Catarina, código postal 04010, Delegación Coyoacán, México, Distrito Federal, donde se podrá exhibir el expediente administrativo número 249, exclusivamente para su consulta.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a los dos días del mes de mayo de dos mil trece.- El Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, **Eliseo Rosales Ávalos**.- Rúbrica.

NOTIFICACIÓN mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento para emitir la Declaratoria Administrativa por la que se formalice la nacionalización del inmueble denominado Templo de Nuestra Señora de Fátima, ubicado en calle Francisco Villa número 8, Comunidad Pozo de Jarillas, Municipio de Ojocaliente, Estado de Zacatecas, el cual es de los comprendidos por el Artículo Decimoséptimo Transitorio de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mismo que se encuentra abierto a culto público con anterioridad a las reformas constitucionales del 28 de enero de 1992.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.- Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal.

A LOS PROPIETARIOS Y/O POSEEDORES DE LOS PREDIOS COLINDANTES CON EL INMUEBLE DE ORIGEN RELIGIOSO DENOMINADO "TEMPLO DE NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA", UBICADO EN CALLE FRANCISCO VILLA NÚMERO 8, COMUNIDAD POZO DE JARILLAS, MUNICIPIO DE OJOCALIENTE, ESTADO DE ZACATECAS.

PRESENTES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11 fracción I, 28 fracción I y IV, 29 III y XXII de la Ley General de Bienes Nacionales; 2, 3 fracción VI, 4, 8 y 10 de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de la Función Pública, como lo disponen los artículos 3, inciso B y 85 del Reglamento Interior de esta última, al cual le corresponde llevar el inventario, registro y catastro de los inmuebles federales, así como la administración, vigilancia, control, protección, adquisición, enajenación y afectación de inmuebles federales competencia de la propia Secretaría, de conformidad con los artículos 1, y 11 fracciones I, IV y XV del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, facultades que son ejercidas a través de la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal.

NOTIFICA

El inicio del procedimiento para la emisión de la Declaratoria Administrativa para formalizar la nacionalización del inmueble "TEMPLO DE NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA", UBICADO EN CALLE FRANCISCO VILLA NÚMERO 8, COMUNIDAD POZO DE JARILLAS, MUNICIPIO DE OJOCALIENTE, ESTADO DE ZACATECAS, con superficie total de 2,519.73 m².

Conforme a lo dispuesto en los artículos 24, 25 y 26 Fracción II de la Ley de Nacionalización de Bienes, Reglamentaria de la Fracción II del Artículo 27 Constitucional.

Que en virtud de que el inmueble de mérito fue abierto al culto público antes de la reforma del 28 de enero de 1992, en términos de lo dispuesto por la fracción II del artículo 27 en concordancia con el artículo Décimo Séptimo transitorio de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y con fundamento en el Art. 26 fracción II de la Ley de Nacionalización de Bienes, SE CONCEDE un PLAZO de QUINCE DÍAS HÁBILES, contados a partir de la publicación de la presente notificación en el Diario Oficial de la Federación, para que por sí mismos o por medio de sus representantes legales, manifiesten su inconformidad mediante escrito libre dirigido a la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, misma que deberán acompañar de la documentación en la que se funde su dicho, presentándola en el domicilio ubicado en Salvador Novo número 8, Barrio de Santa Catarina, código postal 04010, Delegación Coyoacán, México, Distrito Federal, donde se podrá exhibir el expediente administrativo número 251, exclusivamente para su consulta.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a los dos días del mes de mayo de dos mil trece.- El Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, **Eliseo Rosales Ávalos**.- Rúbrica.

NOTIFICACIÓN mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento para emitir la Declaratoria Administrativa por la que se formalice la nacionalización del inmueble denominado Templo de San Francisco de Asís, ubicado en calle Adolfo López Mateos número 116, Comunidad las Lajas, Municipio de Ojocaliente, Estado de Zacatecas, el cual es de los comprendidos por el Artículo Decimoséptimo Transitorio de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mismo que se encuentra abierto a culto público con anterioridad a las reformas constitucionales del 28 de enero de 1992.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.- Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal.

A LOS PROPIETARIOS Y/O POSEEDORES DE LOS PREDIOS COLINDANTES CON EL INMUEBLE DE ORIGEN RELIGIOSO DENOMINADO "TEMPLO DE SAN FRANCISCO DE ASÍS", UBICADO EN CALLE ADOLFO LÓPEZ MATEOS NÚMERO 116, COMUNIDAD LAS LAJAS, MUNICIPIO DE OJOCALIENTE, ESTADO DE ZACATECAS.

PRESENTES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11 fracción I, 28 fracción I y IV, 29 III y XXII de la Ley General de Bienes Nacionales; 2, 3 fracción VI, 4, 8 y 10 de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de la Función Pública, como lo disponen los artículos 3, inciso B y 85 del Reglamento Interior de esta última, al cual le corresponde llevar el inventario, registro y catastro de los inmuebles federales, así como la administración, vigilancia, control, protección, adquisición, enajenación y afectación de inmuebles federales competencia de la propia Secretaría, de conformidad con los artículos 1, y 11 fracciones I, IV y XV del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, facultades que son ejercidas a través de la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal.

NOTIFICA

El inicio del procedimiento para la emisión de la Declaratoria Administrativa para formalizar la nacionalización del inmueble "TEMPLO DE SAN FRANCISCO DE ASÍS", UBICADO EN CALLE ADOLFO LÓPEZ MATEOS NÚMERO 116, COMUNIDAD LAS LAJAS, MUNICIPIO DE OJOCALIENTE, ESTADO DE ZACATECAS, con superficie total de 1,460.01 m².

Conforme a lo dispuesto en los artículos 24, 25 y 26 Fracción II de la Ley de Nacionalización de Bienes, Reglamentaria de la Fracción II del Artículo 27 Constitucional.

Que en virtud de que el inmueble de mérito fue abierto al culto público antes de la reforma del 28 de enero de 1992, en términos de lo dispuesto por la fracción II del artículo 27 en concordancia con el artículo Décimo Séptimo transitorio de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y con fundamento en el Art. 26 fracción II de la Ley de Nacionalización de Bienes, SE CONCEDE un PLAZO de QUINCE DÍAS HÁBILES, contados a partir de la publicación de la presente notificación en el Diario Oficial de la Federación, para que por sí mismos o por medio de sus representantes legales, manifiesten su inconformidad mediante escrito libre dirigido a la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, misma que deberán acompañar de la documentación en la que se funde su dicho, presentándola en el domicilio ubicado en Salvador Novo número 8, Barrio de Santa Catarina, código postal 04010, Delegación Coyoacán, México, Distrito Federal, donde se podrá exhibir el expediente administrativo número 252, exclusivamente para su consulta.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a los dos días del mes de mayo de dos mil trece.- El Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, **Eliseo Rosales Ávalos**.- Rúbrica.

NOTIFICACIÓN mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento para emitir la Declaratoria Administrativa por la que se formalice la nacionalización del inmueble denominado Cuasiparroquia del Sagrado Corazón de Jesús, ubicado en calle Benito Juárez número 5, Comunidad Palmillas, Municipio de Ojocaliente, Estado de Zacatecas, el cual es de los comprendidos por el Artículo Decimoséptimo Transitorio de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mismo que se encuentra abierto a culto público con anterioridad a las reformas constitucionales del 28 de enero de 1992.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.- Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal.

A LOS PROPIETARIOS Y/O POSEEDORES DE LOS PREDIOS COLINDANTES CON EL INMUEBLE DE ORIGEN RELIGIOSO DENOMINADO "CUASIPARROQUIA DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS", UBICADO EN CALLE BENITO JUÁREZ NÚMERO 5, COMUNIDAD PALMILLAS, MUNICIPIO DE OJOCALIENTE, ESTADO DE ZACATECAS.

PRESENTES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11 fracción I, 28 fracción I y IV, 29 III y XXII de la Ley General de Bienes Nacionales; 2, 3 fracción VI, 4, 8 y 10 de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de la Función Pública, como lo disponen los artículos 3, inciso B y 85 del Reglamento Interior de esta última, al cual le corresponde llevar el inventario, registro y catastro de los inmuebles federales, así como la administración, vigilancia, control, protección, adquisición, enajenación y afectación de inmuebles federales competencia de la propia Secretaría, de conformidad con los artículos 1, y 11 fracciones I, IV y XV del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, facultades que son ejercidas a través de la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal.

NOTIFICA

El inicio del procedimiento para la emisión de la Declaratoria Administrativa para formalizar la nacionalización del inmueble "CUASIPARROQUIA DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS", UBICADO EN CALLE BENITO JUÁREZ NÚMERO 5, COMUNIDAD PALMILLAS, MUNICIPIO DE OJOCALIENTE, ESTADO DE ZACATECAS, con superficie total de 2,614.62 m².

Conforme a lo dispuesto en los artículos 24, 25 y 26 Fracción II de la Ley de Nacionalización de Bienes, Reglamentaria de la Fracción II del Artículo 27 Constitucional.

Que en virtud de que el inmueble de mérito fue abierto al culto público antes de la reforma del 28 de enero de 1992, en términos de lo dispuesto por la fracción II del artículo 27 en concordancia con el artículo Décimo Séptimo transitorio de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y con fundamento en el Art. 26 fracción II de la Ley de Nacionalización de Bienes, SE CONCEDE un PLAZO de QUINCE DÍAS HÁBILES, contados a partir de la publicación de la presente notificación en el Diario Oficial de la Federación, para que por sí mismos o por medio de sus representantes legales, manifiesten su inconformidad mediante escrito libre dirigido a la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, misma que deberán acompañar de la documentación en la que se funde su dicho, presentándola en el domicilio ubicado en Salvador Novo número 8, Barrio de Santa Catarina, código postal 04010, Delegación Coyoacán, México, Distrito Federal, donde se podrá exhibir el expediente administrativo número 253, exclusivamente para su consulta.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a los dos días del mes de mayo de dos mil trece.- El Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, **Eliseo Rosales Ávalos**.- Rúbrica.

NOTIFICACIÓN mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento para emitir la Declaratoria Administrativa por la que se formalice la nacionalización del inmueble denominado Templo de Nuestra Señora de Guadalupe, ubicado en calle Benito Juárez sin número, Comunidad de Palmillas, Municipio de Ojocaliente, Estado de Zacatecas, el cual es de los comprendidos por el Artículo Decimoséptimo Transitorio de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mismo que se encuentra abierto a culto público con anterioridad a las reformas constitucionales del 28 de enero de 1992.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.- Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal.

A LOS PROPIETARIOS Y/O POSEEDORES DE LOS PREDIOS COLINDANTES CON EL INMUEBLE DE ORIGEN RELIGIOSO DENOMINADO "TEMPLO DE NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE", UBICADO EN CALLE BENITO JUÁREZ SIN NÚMERO, COMUNIDAD DE PALMILLAS, MUNICIPIO DE OJOCALIENTE, ESTADO DE ZACATECAS.

PRESENTES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11 fracción I, 28 fracción I y IV, 29 III y XXII, 55 de la Ley General de Bienes Nacionales; 2, 3 fracción VI, 4, 8 y 10 de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de la Función Pública, como lo disponen los artículos 3, inciso B y 85 del Reglamento Interior de esta última, al cual le corresponde llevar el inventario, registro y catastro de los inmuebles federales, así como la administración, vigilancia, control, protección, adquisición, enajenación y afectación de inmuebles federales competencia de la propia Secretaría, de conformidad con los artículos 1, y 11 fracciones I, IV y XV del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, facultades que son ejercidas a través de la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal.

NOTIFICA

El inicio del procedimiento para la emisión de la Declaratoria Administrativa para formalizar la nacionalización del inmueble denominado "TEMPLO DE NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE", UBICADO EN CALLE BENITO JUÁREZ SIN NÚMERO, COMUNIDAD DE PALMILLAS, MUNICIPIO DE OJOCALIENTE, ESTADO DE ZACATECAS, con superficie total de 1,141.40 m².

Conforme a lo dispuesto en los artículos 24, 25 y 26 Fracción II de la Ley de Nacionalización de Bienes, Reglamentaria de la Fracción II del Artículo 27 Constitucional.

Que en virtud de que el inmueble de mérito fue abierto al culto público antes de la reforma del 28 de enero de 1992, en términos de lo dispuesto por la fracción II del artículo 27 en concordancia con el artículo Décimo Séptimo transitorio de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y con fundamento en el Art. 26 fracción II de la Ley de Nacionalización de Bienes, SE CONCEDE un PLAZO de QUINCE DÍAS HÁBILES, contados a partir de la publicación de la presente notificación en el Diario Oficial de la Federación, para que por sí mismos o por medio de sus representantes legales, manifiesten su inconformidad mediante escrito libre dirigido a la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, misma que deberán acompañar de la documentación en la que se funde su dicho, presentándola en el domicilio ubicado en Salvador Novo número 8, Barrio de Santa Catarina, código postal 04010, Delegación Coyoacán, México, Distrito Federal, donde se podrá exhibir el expediente administrativo número 254, exclusivamente para su consulta.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a los dos días del mes de mayo de dos mil trece.- El Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, **Eliseo Rosales Ávalos**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las unidades administrativas de la Presidencia de la República, a las secretarías de Estado, departamentos administrativos y Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, Procuraduría General de la República, organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos en los que el fideicomitente sea el Gobierno Federal o una entidad paraestatal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con Sanitarios y Materiales, S.A de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Órgano Interno de Control en Pemex-Gas y Petroquímica Básica.- Área de Responsabilidades.

CIRCULAR No. 0006/2013

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, A LAS SECRETARÍAS DE ESTADO, DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS Y CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL, PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, EMPRESAS DE PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA Y FIDEICOMISOS EN LOS QUE EL FIDEICOMITENTE SEA EL GOBIERNO FEDERAL O UNA ENTIDAD PARAESTATAL, ASÍ COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERÁN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON SANITARIOS Y MATERIALES, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 59 fracción IV, de la Ley de Petróleos Mexicanos; 2, 4, 8 y 9, primer párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria en la esfera administrativa; 80, fracción I, punto 6, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en relación con el segundo transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en el Diario Oficial de la Federación, el dos de enero de la presente anualidad, y, en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo cuarto de la Resolución de ocho de mayo de dos mil trece, que se dictó en el expediente SP/0001/2013, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a Sanitarios y Materiales, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato con dicha empresa, por el plazo de ocho meses ya que de conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del referido artículo 59 de la Ley de Petróleos Mexicanos, la inhabilitación se extiende a los procedimientos de contratación de todas las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular, cuando el objeto de lo que se pretenda contratar se realice con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

En caso contrario, una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

México, D.F., a 21 de mayo de 2013.- La Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Pemex-Gas y Petroquímica Básica, **Lina Nancy Martínez Ponce**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, la continuación de la inhabilitación impuesta a la empresa Diseños, Ingeniería y Construcciones, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Órgano Interno de Control en Pemex-Gas y Petroquímica Básica.- Área de Responsabilidades.

CIRCULAR No. 05/2013

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ASÍ COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LA CONTINUACIÓN DE LA INHABILITACIÓN IMPUESTA A LA EMPRESA DISEÑOS, INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fecha diecinueve de abril de dos mil trece, la Segunda Sala Regional del Golfo, del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, dentro del expediente 637/12-13-02-2, dictó sentencia interlocutoria, en la que determinó negar en definitiva la suspensión de la ejecución del acto impugnado por Diseños, Ingeniería y Construcciones, S.A. de C.V., referente a la resolución de ocho de febrero de dos mil trece, que se dictó en el expediente SP/0017/2012, en el que se resolvió el procedimiento instaurado contra dicha sociedad mercantil, y se determinó el impedimento para que le fueran recibidas propuestas o celebrar contratos por un término de seis meses.

En razón de lo cual, la inhabilitación de que se habla deberá prevalecer por un lapso de cuatro meses con diecisiete días, que empezará a transcurrir a partir del día siguiente a su difusión en el Diario Oficial de la Federación, teniendo en cuenta que el veinticinco de febrero del año que transcurre fue publicada la penalización de seis meses de que se habla, en tanto que la detención de manera provisional de ésta, fue comunicada a través del citado medio de difusión el diez de abril siguiente, lo que lleva consigo que existieron cuarenta y tres días dentro de los cuales estuvo en vigor la sanción para la moral en comento, los cuales no se deben considerar en la permanencia de la inhabilitación de trato.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular, cuando las adquisiciones y servicios que contraten, se realice con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Atentamente.

México, D.F., a 20 de mayo de 2013.- La Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Pemex-Gas y Petroquímica Básica, **Lina Nancy Martínez Ponce**.- Rúbrica.

AVISO General por el que se da a conocer el cambio de domicilio del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Gobernación.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Órgano Interno de Control en la Secretaría de Gobernación.- Oficina del Titular.

AVISO GENERAL POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CAMBIO DE DOMICILIO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 y 3 de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales; Artículo Segundo y Octavo transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 25 fracción II, 31 fracción VI y 33 párrafo primero del Código Civil Federal y, 79 fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; se comunica al público y autoridades en general, para los efectos legales y administrativos procedentes, que por medio del presente se da a conocer el cambio de domicilio oficial del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Gobernación.

A partir del 27 de mayo de 2013, el domicilio oficial del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Gobernación, es el ubicado en avenida Paseo de la Reforma número 99, piso 17, colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06030, México, Distrito Federal.

Por lo anterior, toda la correspondencia, trámites y diligencias relacionadas con los asuntos de la competencia del Titular del Órgano Interno de Control en cita, como de sus Áreas de Responsabilidades, Auditoría Interna, Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, y Quejas, deberán dirigirse, entregarse y presentarse en el domicilio precisado.

El presente Aviso surtirá efectos el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 22 de mayo de 2013.- El Titular, **Jorge Carlos Hurtado Valdez**.- Rúbrica.

AVISO General por el que se da a conocer el cambio de domicilio del Órgano Interno de Control en el Archivo General de la Nación.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Órgano Interno de Control en el Archivo General de la Nación.- Oficina del Titular.

AVISO GENERAL POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CAMBIO DE DOMICILIO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 y 3 de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales; Artículo Segundo y Octavo transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 25 fracción II, 31 fracción VI y 33 párrafo primero del Código Civil Federal, y 79 fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; se comunica al público y autoridades en general, para los efectos legales y administrativos procedentes, que por medio del presente se da a conocer el cambio de domicilio oficial del Órgano Interno de Control en el Archivo General de la Nación.

A partir del 27 de mayo de 2013, el domicilio oficial del Órgano Interno de Control en el Archivo General de la Nación, es el ubicado en avenida Paseo de la Reforma número 99, piso 17, colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06030, México, Distrito Federal.

Por lo anterior, toda la correspondencia, trámites y diligencias relacionadas con los asuntos de la competencia del Titular del Órgano Interno de Control en cita, como de sus Áreas de Responsabilidades, Auditoría Interna, Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, y Quejas, deberán dirigirse, entregarse y presentarse en el domicilio precisado.

El presente Aviso surtirá efectos el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 22 de mayo de 2013.- El Titular, **Jorge Carlos Hurtado Valdez**.- Rúbrica.

AVISO General por el que se da a conocer el cambio de domicilio del Órgano Interno de Control en el Organismo Promotor de Medios Audiovisuales.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Órgano Interno de Control en el Organismo Promotor de Medios Audiovisuales.- Oficina del Titular.

AVISO GENERAL POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CAMBIO DE DOMICILIO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL ORGANISMO PROMOTOR DE MEDIOS AUDIOVISUALES.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 y 3 de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales; Artículo Segundo y Octavo transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 25 fracción II, 31 fracción VI y 33 párrafo primero del Código Civil Federal, y 79 fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; se comunica al público y autoridades en general, para los efectos legales y administrativos procedentes, que por medio del presente se da a conocer el cambio de domicilio oficial del Órgano Interno de Control en el Organismo Promotor de Medios Audiovisuales.

A partir del 27 de mayo de 2013, el domicilio oficial del Órgano Interno de Control en el Organismo Promotor de Medios Audiovisuales, es el ubicado en avenida Paseo de la Reforma número 99, piso 17, colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06030, México, Distrito Federal.

Por lo anterior, toda la correspondencia, trámites y diligencias relacionadas con los asuntos de la competencia del Titular del Órgano Interno de Control en cita, como de sus Áreas de Responsabilidades, Auditoría Interna, Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, y Quejas, deberán dirigirse, entregarse y presentarse en el domicilio precisado.

El presente Aviso surtirá efectos el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 22 de mayo de 2013.- El Titular, **Jorge Carlos Hurtado Valdez**.- Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPÚBLICA MEXICANA

Con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de la Circular 3/2012, dirigida a las instituciones de crédito y a la Financiera Rural, el Banco de México informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de \$12.6328 M.N. (doce pesos con seis mil trescientos veintiocho diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente,

México, D.F., a 29 de mayo de 2013.- BANCO DE MÉXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Eduardo Aurelio Gómez Alcázar**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Alfredo Sordo Janeiro**.- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERÉS INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Capítulo IV del Título Tercero de la Circular 3/2012 dirigida a las instituciones de crédito y a la Financiera Rural, informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en moneda nacional (TIIE) a plazos de 28, 91 y 182 días obtenidas el día de hoy, fueron de 4.3075, 4.3100 y 4.2800 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por las siguientes instituciones de banca múltiple: BBVA Bancomer, S.A., Banco Inbursa S.A., Banco Interacciones S.A., Banco Invex S.A., Banco Credit Suisse (México), S.A., ScotiaBank Inverlat, S.A. y Banco Mercantil del Norte S.A.

México, D.F., a 29 de mayo de 2013.- BANCO DE MÉXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Eduardo Aurelio Gómez Alcázar**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Alfredo Sordo Janeiro**.- Rúbrica.

SEGUNDA SECCION

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL

CUADRO Básico y Catálogo de Material de Curación Edición 2012.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de Salubridad General.

MATERIAL DE CURACIÓN

TOMO I: MATERIAL DE CURACIÓN

CUADRO BÁSICO Y CATÁLOGO DE INSUMOS DEL SECTOR SALUD EDICIÓN 2012

CUADRO BÁSICO

	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
CENTRAL DE EQUIPOS Y ESTERILIZACIÓN			
BOLSAS	060.125.2653 060.125.2679 060.125.2695 060.125.2760 060.125.2836 060.125.2828	Bolsa de papel grado médico. Para esterilizar con gas o vapor. Con o sin tratamiento antibacteriano; con reactivo químico impreso y sistema de apertura. Medidas: 7.5 x 23.0 x 4.0 cm. 12.0 x 26.0 x 4.0 cm. 14.0 x 33.0 x 4.5 cm (con cartera integrada de 25 x 30 cm) 6.0 x 18.0 x 3.0 cm. Envase con 1000 piezas. 25 x 38 x 8 cm. Envase con 250 a 500 piezas. Bolsa para esterilización con gas o vapor. Medidas: 9.0 x 12.5 x 5.0 cm. Envase con 1000 piezas.	Central de Equipos y Esterilización.
CINTAS	060.203.0207	Para esterilización en vapor a presión. Tamaño: 18 mm x 50 M. Rollo.	Central de Equipos y Esterilización.
PAPELES	311.685.5119	Para envoltura. Kraft de 70 Kg y 45 cm de ancho. Rollo.	Central de Equipos y Esterilización. Médicas y Quirúrgicas.
TALCOS	060.849.0256	Para guantes quirúrgicos. Compuesto de almidón no aglutinable de maíz y óxido de magnesio. Envase con 2 Kg.	Central de Equipos y Esterilización.
TESTIGOS	060.711.0038 060.711.0046 060.711.0087	Controles biológicos para material esterilizado en gas. Envase con 100 piezas. Controles biológicos para material esterilizado en vapor. Envase con 100 piezas. Para validación del proceso de esterilización con óxido de etileno, contiene: 1 disco con esporas de <i>Bacillus subtilis</i> . 1 ampollita de vidrio pintada con medio de cultivo líquido. 1 tira de cinta testigo sensible al calor. 1 tableta que funde a la temperatura de 55°C ± 2°C. Envase con 50 unidades.	Central de Equipos y Esterilización. Central de Equipos y Esterilización. Central de Equipos y Esterilización.

	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
	060.711.0095	Para validación del proceso de esterilización en vapor a presión, contiene: 1 disco con esporas de bacilo esterotermófilos. 1 ampolleta de vidrio pintada con medio de cultivo líquido. 1 cinta testigo sensible al calor. 1 tableta que funde a la temperatura de 120°C - 121°C. Envase con 50 unidades.	Central de Equipos y Esterilización.
	080.711.0103	Para validación del proceso de esterilización por radiación (rayos gama), contiene: 1 disco con esporas de <i>Bacillus pumilus</i> . 1 ampolleta de vidrio sensible al efecto de radiación, pintada con medio de cultivo líquido. Envase con 50 unidades.	Central de Equipos y Esterilización.
	060.711.0111	Para validación del proceso de esterilización con calor seco, contiene: 1 ampolleta de vidrio pintada con esporas de <i>Bacillus subtilis</i> Níger. 1 ampolleta de vidrio pintada con medio de cultivo líquido. Envase con 50 unidades.	

GENÉRICO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	ESPECIALIDAD O SERVICIO	FUNCIÓN
TESTIGOS (continúa)	060.711.0145	Indicador-Integrador para la esterilización por vapor, clase V; capaz de verificar: temperatura, tiempo de esterilización y saturación de vapor, durante el proceso de esterilización. Consta de: tira de papel secante, sustrato químico sensible a la temperatura y vapor; y recubierta laminada plástica permeable al vapor. Pieza.	Central de Equipos y Esterilización	Controlar y observar el proceso de esterilización.

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO

ESTOMATOLOGÍA			
ACEITES	060.016.0204	Lubricante para pieza de mano de baja velocidad. Envase con aplicador con 120 ml.	Estomatología.

AGUJAS	060.040.8041 060.040.8058	Dentales. Tipo Carpule. Desechables. Longitud: Calibre: Tamaño: 20-25 mm 30 G Corta. 25-42 mm 27 G Larga. Envase con 100 piezas.	Estomatología.

ALAMBRES	060.046.1396 060.046.1404	Para ortodoncia de 0.80 mm. Tiras de 30 cm. Envase con 25 piezas. Para ortodoncia de 0.90 mm. Tiras de 30 cm. Envase con 25 piezas.	Estomatología. Estomatología.

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
ALEACIONES PARA AMALGAMA DENTAL	060.064.0106	En polvo de fase dispersa. Composición: Plata 68.0 - 72%. Estaño 15.0 - 21%. Cobre 10.5 - 15%. Mercurio 3%. Máximo. Zinc 2%. Máximo. Envase con 30 a 31.1 g.	Estomatología.
	060.064.0064	En tabletas de fase dispersa. Composición: Plata 68.0 - 72%. Estaño 15.0 - 21%. Cobre 10.5 - 15%. Mercurio 3% máximo. Zinc 2% máximo. Envase con 80 tabletas (0.38875 g por tableta).	Estomatología.
ALGODONES	060.797.0019	Para uso dental. Medida: 3.8 x 0.8 cm. Envase con 500 rollos.	Estomatología.
ANTISÉPTICOS	060.066.0401	Eugenol. Envase con 30 ml.	Estomatología.
BABEROS	060.100.0011	De tela no tejida de rayón. Anatómico, autoajustable, desechable. Tamaño: adulto. Pieza.	Estomatología.
BARNICES	060.111.0208	De copal. Para revestimiento de cavidades. Frasco con 15 ml y frasco con disolvente de 15 ml. Juego.	Estomatología.
CÁPSULAS	060.623.0019	Con perdigón metálico para amalgamador eléctrico. Pieza.	Estomatología.
CEMENTOS	060.182.1176	Dentales. De oxifosfato de zinc. Polvo y líquido. Caja con 32 g de polvo y 15 ml de solvente. Estuche.	Estomatología.
	060.182.1275	Dentales. Para restauración intermedia. De óxido de zinc (polvo) 38 g y eugenol (líquido) 14 ml. Con gotero de plástico. Juego.	Estomatología.
	060.182.1366	Dentales. Para uso quirúrgico. De óxido de zinc con endurecedor (polvo) 65 g y eugenol (líquido) 30 ml. Con gotero de plástico. Equipo.	Estomatología.

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
	060.182.0160	Ionómero de vidrio I. Para cementaciones definitivas. Polvo 35 g. Silicato de aluminio 95% -97%. Ácido poliacrílico 3% - 5%. Líquido 25 g, 20 ml. Ácido poliacrílico 75%. Ácido polibásico 10-15%. Juego.	Estomatología.
	060.182.0178	Ionómero de vidrio restaurativo II. Color No. 21. Polvo 15 g. Silicato de aluminio 95% -97%. Ácido poliacrílico 3% - 5%. Líquido 10 g, 8 ml. Ácido poliacrílico 75%. Ácido tartárico 10% -15%. Barniz compatible líquido 10 g. Estuche.	Estomatología.
	060.182.0186	Ionómero de vidrio restaurativo II. Color No. 22. Polvo 15 g. Silicato de aluminio 95% -97%. Ácido poliacrílico 3% -5%. Líquido 10 g, 8 ml. Ácido poliacrílico 75%. Ácido tartárico 10% - 15%. Barniz compatible líquido 10 g. Juego.	Estomatología.
	060.182.0194	Ionómero de vidrio con aleación de limadura de plata. Polvo 15 g. Silicato de aluminio 100%. Líquido 10 g, 8 ml. Ácido poliacrílico 45%. Polvo de limadura de plata 17 g. Plata 56%, estaño 29%, cobre 15%. Estuche.	Estomatología.
	060.182.0228	Ionómero de vidrio. Para tratamiento restaurativo atraumático. Polvo: 10 g. Silicato de aluminio 89 -95%. Ácido poliacrílico 0.-10%. Líquido 6 g, 4.8 ml agua destilada. Ácido poliacrílico 40 -50%. Barniz 5 g. Cloruro de polivinil 10 -20%. Acetato etílico 75 -85%. Estuche.	Estomatología.
	060.182.0236	Dental para uso quirúrgico. Polvo óxido de zinc. Polvo rosa. Talco. Líquido: Eugenol. Alcohol isopropílico al 10%. Resina de pino. Aceite de pino. Aceite de clavo. Aceite de cacahuete. Estuche.	Estomatología.

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
CEPILLOS	060.189.0106	Dental infantil, con mango de plástico y cerdas rectas de nylon 6.12, 100% virgen o poliéster P.B.T. 100% virgen, de puntas redondeadas en 3 hileras, cabeza corta, consistencia mediana. Pieza.	Estomatología.
	060.189.0015	Dental, para adulto, con mango de plástico y cerdas rectas de nylon 6.12, 100% virgen o poliéster P.B.T. 100% virgen, de puntas redondeadas en 4 hileras, cabeza corta, consistencia mediana. Pieza.	Estomatología.
	060.189.0023	Para pulido de amalgamas y profilaxis. De cerdas blancas en forma de copa.	Estomatología.
	060.189.0254	Para pieza de mano. Para contra-ángulo. Pieza.	Estomatología.
	060.189.0205 060.189.0031	De cerdas negras, en forma de brocha. Para pieza de mano. Para contra-ángulo. Pieza.	
CINTAS	060.203.0058	Para portamatriz. De amalgama, metálica de 5 mm de longitud. Envase con 12 piezas.	Estomatología.
	060.203.0066	Para portamatriz. De amalgama, metálica de 7 mm de longitud. Envase con 12 piezas.	
COLORANTES	060.219.0068	Reveladores de placas dentobacterianas. Tabletas sin sabor. Envase con 100 piezas.	Estomatología.
COPAS	060.235.0019	Para pieza de mano. De hule suave, blanco, en forma de cono. Envase con 12 piezas.	Estomatología.
CORONAS	060.243.0019 060.243.0027 060.243.0035	De acero inoxidable preconformadas, para reconstrucción de dientes anteriores y posteriores, temporales y los primeros molares permanentes. Primer molar temporal. Superior derecho. Medidas: No. 4. No. 5. No. 6. Envase con 5 piezas.	Estomatología.
		Segundo molar temporal. Superior derecho. Medidas: No. 4. No. 5. No. 6. Envase con 5 piezas.	Estomatología.
		Primer molar temporal. Superior izquierdo. Medidas: No. 4. No. 5. No. 6. Envase con 5 piezas.	
	060.243.0043 060.243.0050 060.243.0068	De acero inoxidable preconformadas, para reconstrucción de dientes anteriores y posteriores, temporales y los primeros molares permanentes. Primer molar temporal. Superior derecho. Medidas: No. 4. No. 5. No. 6. Envase con 5 piezas.	Estomatología.
		Segundo molar temporal. Superior derecho. Medidas: No. 4. No. 5. No. 6. Envase con 5 piezas.	
		Primer molar temporal. Superior izquierdo. Medidas: No. 4. No. 5. No. 6. Envase con 5 piezas.	Estomatología.
	060.243.0076 060.243.0084 060.243.0092	De acero inoxidable preconformadas, para reconstrucción de dientes anteriores y posteriores, temporales y los primeros molares permanentes. Primer molar temporal. Superior derecho. Medidas: No. 4. No. 5. No. 6. Envase con 5 piezas.	
		Segundo molar temporal. Superior derecho. Medidas: No. 4. No. 5. No. 6. Envase con 5 piezas.	Estomatología.
		Primer molar temporal. Superior izquierdo. Medidas: No. 4. No. 5. No. 6. Envase con 5 piezas.	
		De acero inoxidable preconformadas, para reconstrucción de dientes anteriores y posteriores, temporales y los primeros molares permanentes. Primer molar temporal. Superior derecho. Medidas: No. 4. No. 5. No. 6. Envase con 5 piezas.	Estomatología.

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
CORONAS (continúa)		Segundo molar temporal. Superior izquierdo. Medidas: No. 4. No. 5. No. 6. Envase con 5 piezas.	Estomatología.
	060.243.0100		
	060.243.0118		
	060.243.0126		
		Primer molar temporal. Inferior derecho. Medidas: No. 4. No. 5. No. 6. Envase con 5 piezas.	Estomatología.
	060.243.0134		
	060.243.0142		
	060.243.0159		
		Segundo molar temporal. Inferior derecho. Medidas: No. 4. No. 5. No. 6. Envase con 5 piezas.	Estomatología.
	060.243.0167		
	060.243.0175		
	060.243.0183		
		Primer molar temporal. Inferior izquierdo. Medidas: No. 4. No. 5. No. 6. Envase con 5 piezas.	Estomatología.
	060.243.0191		
	060.243.0209		
	060.243.0217		
		Segundo molar temporal. Inferior izquierdo. Medidas: No. 4. No. 5. No. 6. Envase con 5 piezas.	Estomatología.
	060.243.0225		
	060.243.0233		
	060.243.0241		
		Primer molar permanente. Superior derecho. Medidas: No. 4. No. 5. No. 6. Envase con 5 piezas.	Estomatología.
	060.243.0258		
	060.243.0266		
	060.243.0274		
		Primer molar permanente. Superior izquierdo. Medidas: No. 4. No. 5. No. 6. Envase con 5 piezas.	Estomatología.
	060.243.0282		
	060.243.0290		
	060.243.0308		
		Primer molar permanente. Inferior derecho. Medidas: No. 4. No. 5. No. 6. Envase con 5 piezas.	Estomatología.
	060.243.0316		
	060.243.0324		
	060.243.0332		

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
CORONAS (continúa)	060.243.0340	Primer molar permanente. Inferior izquierdo. Medidas: No. 4.	Estomatología.
	060.243.0357	No. 5.	
	060.243.0365	No. 6. Envase con 5 piezas.	
		Incisivo central. Superior derecho temporal. Medidas:	Estomatología.
	060.243.0373	No. 1.	
	060.243.0381	No. 2.	
	060.243.0399	No. 3. Envase con 5 piezas.	
		Incisivo central. Superior izquierdo temporal. Medidas:	Estomatología.
	060.243.0407	No. 1.	
	060.243.0415	No. 2.	
	060.243.0423	No. 3. Envase con 5 piezas.	
		Incisivo lateral. Superior derecho temporal. Medidas:	Estomatología.
	060.243.0431	No. 1.	
	060.243.0449	No. 2.	
	060.243.0456	No. 3.	
	060.243.0464	No. 4.	
	060.243.0472	No. 5.	
	060.243.0480	No. 6. Envase con 5 piezas.	
		Incisivo lateral. Superior izquierdo temporal. Medidas:	Estomatología.
	060.243.0498	No. 1.	
	060.243.0506	No. 2.	
	060.243.0514	No. 3.	
	060.243.0522	No. 4.	
	060.243.0530	No. 5.	
	060.243.0548	No. 6. Envase con 5 piezas.	
		Canino temporal superior. Medidas:	Estomatología.
	060.243.0555	No. 1.	
	060.243.0563	No. 2.	
	060.243.0571	No. 3.	
	060.243.0613	No. 4.	
	060.243.0662	No. 5.	
	060.243.0654	No. 6. Envase con 5 piezas.	
		Canino temporal inferior. Medidas:	Estomatología.
	060.243.0647	No. 1.	
	060.243.0621	No. 2.	
	060.243.0639	No. 3.	
	060.243.0589	No. 4.	
	060.243.0597	No. 5.	
	060.243.0605	No. 6. Envase con 5 piezas.	

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
CUCHARILLAS	060.272.0013	Para aplicación tópica de flúor en gel, de vinil atóxico, desechables.	Estomatología.
	060.272.0021	Estuche que consta de:	
	060.272.0039	1 par para niños de 2 a 3 años.	
	060.272.0047	1 par para niños de 4 a 7 años. 1 par para adolescentes. 1 par para adultos.	
CUÑAS	060.276.0050	De madera, para espacios interdentarios. Envase con 100 piezas.	Estomatología.
DISCOS	060.303.0057	Para separar, lijar o cortar dientes. De carburo. Pieza.	Estomatología.
	060.303.0016	De carboacero con limadura de diamante en las dos caras. Pieza.	Estomatología.
ENSANCHADORES	060.348.0013	De canales.	Estomatología.
	060.348.0021	No. 10 al 40. No. 45 al 80. Pieza.	
EYECTORES	060.910.0011	Para saliva, de plástico, desechable. Envase con 100 piezas.	Estomatología.
FLUORURO DE SODIO	060.066.0500	Para prevención de caries. Acidulado al 2%. En gel de sabor. Envase con 480 ml.	Estomatología.
	060.066.0112	Solución ingerible. Cada 100 ml contienen: Fluoruro de sodio equivalente a: 248.8 mg de ion flúor. Envase con 10 ml con dispensador.	Estomatología.
FORMOCRESOL	060.622.0143	Para momificación y desvitalización de la pulpa dentaria. De Buckley. Envase con 30 ml.	Estomatología.
HILOS	060.203.0439	Retractor de encías. De algodón, seco y suave, impregnado con sal de aluminio. Calibre: mediano. Envase con rollo de 3 M.	Estomatología.
	060.811.0060	Seda dental, sin cera. Envase con rollo de 50 M.	Estomatología.
LOSETAS	060.593.0106	Para batir cemento. De vidrio. Tamaño: 8 x 12 x 0.5 cm. Pieza.	Estomatología.

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
MERCURIO	060.630.0028	Tridestilado, químicamente puro. Envase con 250 g.	Estomatología.
PAÑOS	060.683.0057	Para exprimir amalgama. De algodón. Forma circular. Envase con 100 piezas.	Estomatología.
PAPELES	060.491.0018	Indicador de contacto oclusal. En tiras, con pegamento en ambas caras. Block con 15 hojas.	Estomatología.
PASTAS	060.749.0703	Para profilaxis dental. Abrasiva. Con abrasivos blandos. Envase con 200 g.	Estomatología.
PROTECTOR PULPAR	060.182.1150	Para sellar cavidades dentales. De hidróxido de calcio, compuesto autopolimerizable, dos pastas semilíquidas, base 13 g y catalizador 11 g con bloque de papel para mezclar. Estuche con un juego y aplicador desechable.	Estomatología.
RESINAS	060.597.0037	Autopolimerizables. Para restauración de dientes anteriores. Epóxicas a base de cuarzo y aglutinantes. Estuche con base y catalizador.	Estomatología.
SELLADORES	060.815.0058	De fisuras y fosetas. Envase con 3 ml de Bond base. Envase con 3 ml de sellador de fisuras. 2 envases con 3 ml cada uno con Bond catalizador. Jeringa con 2 ml de gel grabador. 2 portapinceles. 10 cánulas. 1 block de mezcla. 5 pozos de mezcla. 30 pinceles. 1 instructivo. Estuche.	Estomatología.
SOLUCIONES	060.833.0197	De acetato de clorexidina al 10% sumatra benzoico 20 mg y alcohol etílico cbp 1 ml; barniz de cloruro de metileno poliuretano y acetato de etilo 1 ml para la prevención de caries dental. Estuche.	Estomatología.
TIRAS	060.889.0158	De celuloide para conformar restauraciones de resina. Ancho: Calibre: 8 a 10 mm Fino Envase con 50 piezas.	Estomatología.
	060.889.0208	De lija para pulir restauraciones de resina. Grueso y mediano. Envase con 150 piezas, tiras dobles.	Estomatología.

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA			
CEPILLOS	060.189.0049	Para estudio citológico (toma de muestra) del canal endocervical a base de colector celular, con cerdas suaves fijadas a un mango aristado. Estéril y desechable. Pieza.	Ginecología y Obstetricia.
MÉDICAS Y QUIRÚRGICAS			
ABATELENGUAS	060.004.0109	De madera, desechables. Largo: Ancho: 142.0 mm 18.0 mm Envase con 500 piezas.	Médicas y Quirúrgicas.
ACEITES	060.016.0279	De almendras dulces. Envase con 4 L.	Médicas y Quirúrgicas.
	060.016.0154	Mineral para uso externo. Envase con 250 ml.	Médicas y Quirúrgicas.
	060.016.0261	Hidrosoluble para lubricar y prevenir el deterioro del instrumental quirúrgico. Incluye: envase con atomizador para aplicación. Envase con 240 ml a 4 L.	Médicas y Quirúrgicas.
AGUJAS HIPODÉRMICAS	060.040.3711 060.040.3729 060.040.3745 060.040.3786 060.040.3760	Hipodérmicas con pabellón luer-lock hembra de plástico, desechables. Longitud: Calibre: 32 mm 20 G 38 mm 20 G 32 mm 21 G 32 mm 22 G 16 mm 25 G Envase con 100 piezas.	Médicas y Quirúrgicas.
ALGODONES	060.058.0153	En láminas. Enrollado o plisado. Envase con 300 g.	Médicas y Quirúrgicas.
	060.904.0100	Torundas. Envase con 500 g.	Médicas y Quirúrgicas.
APLICADORES	060.082.0104	Con algodón.	Médicas y Quirúrgicas.
	060.082.0021	De madera. De plástico. Envase con 150 a 750 piezas.	Médicas y Quirúrgicas.
	060.082.0278	Aplicador de madera, plástico o material reciclable de 15 cm de longitud, con punta de algodón. Estériles y desechables. Envase con dos o tres aplicadores.	
APÓSITOS	060.088.0017 060.088.0025	Transparente, microporoso, autoadherible, estéril y desechable. Medidas: 7.0 a 8.5 x 5.08 a 6.0 cm. 10.0 a 10.16 x 12.0 a 14.0 cm. Envase con 50 piezas.	Médicas y Quirúrgicas.
		Combinados. De celulosa, con tela no tejida. Medidas: 20 x 8 cm. Envase con 200 piezas. 20 x 13 cm. Envase con 150 piezas.	Médicas y Quirúrgicas.
	060.088.0058 060.088.0108 060.088.0504	Con petrolato. Medidas: 10 x 10 cm. Envase individual. Pieza.	Médicas y Quirúrgicas.

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
BIBERONES		De vidrio con mamila, tapa de rosca, capuchón protector. Capacidad: 120 ml. 240 ml. Pieza.	Médicas y Quirúrgicas.
	060.118.0052 060.118.0102		
	060.600.0057	Repuestos: Mamilas de hule látex. Pieza.	Médicas y Quirúrgicas.
	060.169.0019	Capuchón protector. Pieza.	Médicas y Quirúrgicas.
	060.855.0034	Tapas con rosca. Pieza.	Médicas y Quirúrgicas.
BOLSAS		De hule natural o sintético de textura blanda o flexible, con tapón para: Agua caliente (capacidad 1750 a 2000 ml). Hielo (capacidad 1000 g). Pieza.	Médicas y Quirúrgicas.
	060.125.2901 060.125.2919		
	060.859.0063	Repuestos: Tapón de plástico rígido, con asa, cuerda y empaque para la bolsa de agua caliente. Pieza.	Médicas y Quirúrgicas.
	060.859.0048	Tapón de plástico rígido, con cuerda y empaque para la bolsa de hielo. Pieza.	Médicas y Quirúrgicas.
		De polietileno color rojo traslúcido, impermeable, marcada con la leyenda: " Residuos Peligrosos Biológico-Infecciosos " y con el símbolo universal de: Riesgo Biológico . Calibre mínimo 200. Tamaño de:	Médicas y Quirúrgicas.
	060.125.3933 060.125.3941 060.125.3958 060.125.3966 060.125.3974	25 x 35 cm. 30 x 70 cm. 50 x 65 cm. 60 x 90 cm. 90 x 120 cm. Pieza.	
		De polietileno color amarillo traslúcido, impermeable, marcada con la leyenda: " Residuos Peligrosos Biológico-Infecciosos " y con el símbolo universal de: Riesgo Biológico . Calibre mínimo 300. Tamaño de:	Médicas y Quirúrgicas.
	060.125.3982 060.125.3990 060.125.4006 060.125.4014 060.125.4022	25 x 35 cm. 30 x 70 cm. 50 x 65 cm. 60 x 90 cm. 90 x 120 cm. Pieza.	
	060.125.0236	Para enema. Capacidad 1500 ml con tubo transportador de 5.0 a 6.0 mm de diámetro interno, 128 cm de longitud y dispositivo obturador de plástico para control de flujo. El extremo proximal debe tener la punta roma sin filos, un orificio lateral cercano a la punta lubricante y protector plástico. Desechable. Pieza.	Médicas y Quirúrgicas.

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
BOLSAS (continúa)	060.125.1879	Para recolección de orina. Rectangular, elaborada a base de cloruro de polivinilo, con graduaciones cada 100 ml y lectura cada 200 ml. Sistema cerrado. Capacidad: 2000 ml. Pieza.	Médicas y Quirúrgicas.
	060.125.0228	Para urocultivo (niño). Estéril, de plástico grado médico, forma rectangular, con capacidad de 50 ml y escala de 10, 20, 30 y 50 ml, con orificio redondo de 30 mm, área adhesiva. De 45 x 60 mm. Pieza.	Médicas y Quirúrgicas.
	060.125.0244	Para urocultivo (niña). Estéril, de plástico grado médico, forma rectangular, con capacidad de 50 ml y escala de 10, 20, 30 y 50 ml. Con orificio en forma de pera, 2.5 cm en su lado más ancho y 1 cm en el más angosto. Área adhesiva de 45 x 60 mm. Pieza.	Médicas y Quirúrgicas.
	060.125.2505 060.125.3230	Para uso general, de polietileno. Medidas: 30 x 20 cm. 60 x 80 cm. Envase con 100 piezas.	Médicas y Quirúrgicas.
BRAZALETES	060.132.0054 060.132.0203	Para identificación. De plástico. Adulto. Infantil. Envase con 100 piezas.	Médicas y Quirúrgicas.
CATÉTERES	060.168.6603 060.168.6629 060.168.6645 060.168.6660 060.168.6686 060.166.0103	Para venoclisis. De Fluoropolímeros (Politetrafluoretileno, Fluoretilenpropileno y Etilentrifluoretileno) o poliuretano, radiopaco, con aguja. Longitud: Calibre: 46-52 mm 14 G. 46-52 mm 16 G. 28-34 mm 18 G. 28-34 mm 20 G. 23-27 mm 22 G. 17-24 mm 24 G. Envase con 50 piezas. *Para la adquisición de estas claves deberá acatarse el material específico que solicite cada institución.	Médicas y Quirúrgicas.
CEPILLOS	060.189.0304 060.189.0056	Para uso quirúrgico. De plástico, de forma rectangular, con dos agarraderas laterales simétricas y cerdas de nylon. Pieza. Para lavado de instrumental. Con cerdas de fibra vegetal, lechuguilla. Pieza.	Médicas y Quirúrgicas. Médicas y Quirúrgicas.

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
CINTAS	060.203.0108	Métrica. Ahulada, graduada en centímetros y milímetros. Longitud: 1.50 M. Pieza.	Médicas y Quirúrgicas.
	060.203.0454	Métrica. Retraíble, de vinil con 1.50 M de longitud. Pieza.	Médicas y Quirúrgicas.
	060.203.0165	Umbilicales. De algodón, tejido plano (trenzado de 21 hilos), estériles. Longitud: 41 cm. Ancho: 4 mm. Envase con 100 sobres.	Quirúrgicas.
CONTENEDORES		Desechables de punzo-cortantes, de polipropileno, esterilizable, incinerable y no contaminante, resistente a la perforación, al impacto y a la pérdida del contenido al caerse, con o sin separador de agujas y abertura para el depósito de otros punzo-cortantes, con tapas de seguridad para las aberturas, de color rojo, etiquetado con la leyenda "peligro residuos punzo-cortantes biológico-infecciosos" y marcado con el símbolo universal de Riesgo Biológico. Capacidad:	Médicas y Quirúrgicas.
	060.218.0085	0.94 a 1.90 litros.	
	060.218.0093	3.70 a 4.75 litros.	
	060.218.0101	5.50 a 7.00 litros.	
	060.218.0119	7.50 a 9.40 litros.	
	060.218.0127	11.30 a 13.25 litros.	
	060.218.0135	15.00 a 22.70 litros.	
	060.218.0143	26.00 a 30.20 litros. Pieza.	
	060.234.0051	Desechable para líquidos, de polipropileno de color amarillo, rígido, esterilizable, incinerable y no contaminante; resistente a la perforación, al impacto y a la pérdida del contenido al caerse, con tapa de seguridad para la abertura, etiquetado con la leyenda: " Residuos Peligrosos Punzocortantes Biológico-Infecciosos " y marcado con el símbolo universal de Riesgo Biológico . Capacidad de 7.50 a 9.40 L. Pieza.	Médicas y Quirúrgicas.
CUBREBOCAS	060.621.0524	De dos capas de tela no tejida, resistente a fluidos, antiestático, hipoalergénico, con bandas o ajuste elástico a la cabeza. Desechable. Pieza.	Médicas y Quirúrgicas.
ESCOBILLONES		De alambre galvanizado con cerdas de nylon o de origen animal. Tamaños:	Médicas y Quirúrgicas.
	060.341.0325	Chico.	
	060.341.0333	Mediano.	
	060.341.0341	Grande. Pieza.	

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
ESPACIADORES	060.623.0852	De volumen, de plástico, de forma ovoide, con aberturas en ambos extremos y que se ajuste a la entrada de los diferentes medicamentos en suspensión o aerosol, para la terapéutica broncodilatadora. Con capacidad interior de 300 ml $\pm$ 10 ml y longitud de 19 cm $\pm$ 1 cm. Pieza.	Médicas y Quirúrgicas.

ESPEJOS	060.360.0032	Vaginal desechable, mediano, valva superior de 10.7 cm, valva inferior de 12.0 cm, orificio central de 3.4 cm. Pieza.	Médicas y Quirúrgicas.

GASAS		Seca cortada, de algodón 100%. Tejida. Doblada en 12 capas. No estéril. Tipo de tejido VII. De 20 x 12 Título de hilo de 28 a 32 m/g tanto en urdimbre como en trama. Peso mínimo por m ² 19g/ m ² Largo: Ancho: Area 7.5 cm 5 cm. 432 cm ² 10 cm 10 cm. 1152 cm ² Envase con 200.	Médicas y Quirúrgicas Central de Equipos y Esterilización.
	060.436.0057 060.436.0107	Seca cortada, de algodón 100%. Tejida. Doblada en 8 capas. No estéril. Tipo de tejido VII. De 20 x 12 Título de hilo de 28 a 32 m/g tanto en urdimbre como en trama. Peso mínimo por m ² 19g/ m ² Largo: Ancho: Area 7.5 cm 5 cm. 286 cm ² 10 cm 10 cm. 768 cm ² Envase con 200.	Médicas y Quirúrgicas. Central de Equipos y Esterilización.
	060.436.0719 060.436.0707	Simple, seca. De algodón, tipo hospital. Rollo tejido plano (doblada). Largo: Ancho: 91 M 91 cm. Rollo.	Médicas y Quirúrgicas. Central de Equipos y Esterilización.
	060.436.0206 060.436.0669	Rollo, tejido de punto. Largo: Ancho: 91 M 45 cm. Rollo.	Médicas y Quirúrgicas. Central de Equipos y Esterilización.

GENÉRICO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	ESPECIALIDAD O SERVICIO	FUNCIÓN
GORROS	060.439.0039	Gorro de tela no tejida de polipropileno, desechable. Impermeable a la penetración de líquidos y fluidos; antiestática y resistente a la tensión. Cintas de ajuste en el extremo distal. Tamaño estándar. Desechable Pieza.	Médicas y Quirúrgicas.	Evitar contaminación

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
GUANTES		Para cirugía. De látex natural, estériles y desechables. Tallas:	Médicas y Quirúrgicas.
	060.456.0300	6 1/2	
	060.456.0318	7	
	060.456.0334	7 1/2	
	060.456.0359	8	
	060.456.0367	8 1/2	
		Par.	
		Para cirugía. De látex natural, reesterilizables y reusables. Tallas:	Médicas y Quirúrgicas.
	060.456.0516	6 1/2	
	060.456.0524	7	
	060.456.0532	7 1/2	
	060.456.0540	8	
	060.456.0557	8 1/2	
		Par.	
		Para exploración, ambidiestro, estériles. De látex, desechables. Tamaños:	Médicas y Quirúrgicas.
	060.456.0383	Chico.	
	060.456.0391	Mediano.	
	060.456.0409	Grande.	
		Envase con 100 piezas.	
		Para exploración, ambidiestro, estériles. De polietileno, desechables. Tamaños:	Médicas y Quirúrgicas.
	060.456.0037	Mediano.	
	060.456.0045	Grande.	
		Envase con 100 piezas.	
GUATAS		De tela no tejida, de algodón 100% o mezclas de fibras de algodón y fibras artificiales y/o sintéticas. Longitud: Ancho:	Médicas y Quirúrgicas.
	060.461.0147	5 M 5 cm.	
	060.461.0154	5 M 10 cm.	
	060.461.0162	5 M 15 cm.	
	060.461.0188	5 M 20 cm.	
		Envase con 24 piezas.	
JABONES	060.066.0054	Neutro adicionado con glicerina. Pastilla de 100 g. Pieza.	Médicas y Quirúrgicas.
	060.537.0048	Neutro. Pastilla de 100 g. Pieza.	Médicas y Quirúrgicas.
		Para uso prequirúrgico. Líquido y neutro (pH 7).	Médicas y Quirúrgicas.
	060.066.0062	Envase con 3.850 L.	
	060.066.0070	Envase con 18 L.	
JALEAS	060.543.0115	Lubricante. Aséptica. Envase con 135 g.	Médicas y Quirúrgicas.

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
JERINGAS		De plástico. Con pivote tipo luer lock, con aguja, estériles y desechables. Capacidad 10 ml, escala graduada en ml, divisiones de 1.0 y subdivisiones de 0.2. Con aguja de:	Médicas y Quirúrgicas. Laboratorio de Análisis Clínicos.
	060.550.0016	Longitud: 38 mm	
	060.550.0354	Calibre: 20 G.	
	060.550.0677	32 mm 20 G. 32 mm 21 G. Pieza.	Médicas y Quirúrgicas. Laboratorio de Análisis Clínicos.
		De plástico. Con pivote tipo luer lock, estériles y desechables. Capacidad 20 ml, escala graduada en ml, divisiones de 5.0 y subdivisiones de 1.0. Con aguja de:	
	060.550.0024	Longitud: 38 mm	
	060.550.0370	Calibre: 20 G.	Médicas y Quirúrgicas.
	060.550.0735	32 mm 20 G. 32 mm 21 G. Pieza.	
		De plástico, sin aguja con pivote tipo luer lock, estériles y desechables. Capacidad: Escala graduada en ml	
	060.550.0222	3 ml Divisiones de 0.5 y subdivisiones de 0.1.	Médicas y Quirúrgicas.
	060.550.0438	5 ml Divisiones de 1.0 y subdivisiones de 0.2.	
	060.550.0446	10 ml Divisiones de 1.0 y subdivisiones de 0.2.	
	060.550.0453	20 ml Divisiones de 5.0 y subdivisiones de 1.0. Envase con 100 piezas, excepto las de 20 ml que es de 50.	Médicas y Quirúrgicas.
	060.550.0636	De plástico, para tuberculina, de 1 ml de capacidad, con aguja de 27 G x 13 mm con escala graduada en ml, con divisiones de 0.1 y subdivisiones de 0.01 ml, estéril y desechable. Envase con 200 piezas.	
	060.550.2590	De plástico grado médico, de 1 ml de capacidad, escala graduada en ml, con divisiones de 0.1 y subdivisiones de 0.01 ml y aguja de 22 G y 32 mm de longitud, estéril y desechable. Pieza.	
	060.550.2608	De plástico grado médico, de 5 ml de capacidad, escala graduada en ml, con divisiones de 1.0 ml y subdivisiones de 0.2 y aguja de 20 G y 38 mm de longitud, estéril y desechable. Pieza.	Médicas y Quirúrgicas.
	060.550.0404	De plástico, con bulbo de hule, desechables. Capacidad: 60 ml.	
	060.550.0917	90 ml. Pieza.	
	060.550.2517	De plástico grado médico, con pivote tipo luer lock, capacidad de 10 ml, escala graduada en ml con divisiones de 1.0 ml y subdivisiones de 0.2 ml, con aguja calibre 20 G y 36 mm de longitud. Estéril y desechable. Pieza.	Médicas y Quirúrgicas.

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
JERINGAS (Continúa)	060.550.0909 060.550.0891	De vidrio con bulbo de hule, reutilizables. Capacidad: 60 ml. 90 ml. Pieza.	Médicas y Quirúrgicas.
	060.550.0503 060.550.1394 060.550.2483 060.550.0651	De vidrio, sin aguja, con pivote metálico. Reutilizables. Capacidad: Escala graduada en ml 5 ml Divisiones de 1.0 y subdivisiones de 0.2. 10 ml Divisiones de 1.0 y subdivisiones de 0.2. 20 ml Divisiones de 5.0 y subdivisiones de 1.0. 50 ml Divisiones de 10.0 y subdivisiones de 5.0. Pieza.	Médicas y Quirúrgicas.
	060.550.0800 060.550.0826 060.550.0784	De vidrio sin aguja, con pivote de vidrio. Reutilizables. Capacidad: Escala graduada en ml: 5 ml Divisiones de 1.0 y subdivisiones de 0.2. 10 ml Divisiones de 1.0 y subdivisiones de 0.2. 20 ml Divisiones de 5.0 y subdivisiones de 1.0. Pieza.	Médicas y Quirúrgicas.
	060.550.1014	De vidrio sin aguja. Con pivote excéntrico de vidrio, reutilizables. Capacidad 50 ml y escala graduada en ml, con divisiones de 10.0 y subdivisiones de 5.0 ml. Pieza.	Médicas y Quirúrgicas.
	060.551.2078	Hipodérmica, reutilizable, para cartucho anestésico. Tipo: Carpule. Pieza.	Médicas y Quirúrgicas.
	060.550.0685	Para extraer sangre o inyectar sustancias, con pivote tipo luer lock, de polipropileno, volumen de 5 ml y aguja calibre 21 G y 32 mm de longitud. Estéril. Envase con 100 piezas.	Médicas y Quirúrgicas
	060.550.1279	De plástico grado médico, con pivote tipo luer lock, capacidad de 3 ml, escala graduada en ml con divisiones de 0.5 ml y subdivisiones de 0.1 ml, con aguja calibre 22 G y 32 mm de longitud. Estéril y desechable. Pieza.	Médicas y Quirúrgicas.
	060.550.1147	Para tuberculina, con aguja. Plástico grado médico, capacidad 1 ml, escala graduada en ml, con divisiones de 0.05 ml y subdivisiones de 0.01 ml con aguja longitud 16 mm, calibre 25 G. Estériles y desechables. Envase con 200 piezas.	Médicas.

GENÉRICO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	ESPECIALIDAD O SERVICIO	FUNCIÓN
JERINGAS	060.550.2186	Jeringa para insulina, de plástico grado médico; graduada de 0 a 100 unidades, con capacidad de 1 ml. Con aguja de acero inoxidable, longitud 13 mm, calibre 27 G. Estéril y desechable. Pieza.	Médicas y Quirúrgicas.	Aplicación de insulina.

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
LUBRICANTES	060.596.0111	Glicerina. Envase con 1 L.	Médicas y Quirúrgicas.
PAÑALES	060.681.0034 060.681.0042 060.681.0059	De forma anatómica, desechables, para niños. Medidas: Chico. Mediano. Grande. Pieza.	Médicas y Quirúrgicas.
	060.681.0067	Predoblados, desechables. Para adultos. Pieza.	Médicas y Quirúrgicas.
PERILLAS	060.701.0360 060.701.0378	Para aspiración de secreciones. De hule. No. 2. No. 4. Pieza.	Médicas y Quirúrgicas.
POPOTES	060.729.0087	Para beber. De plástico, flexibles, desechables. Envase con 100 piezas.	Médicas y Quirúrgicas.
	060.729.0012	Para beber. De plástico, desechables. Con fuelle que permite angulación. Envase con 100 piezas.	Médicas y Quirúrgicas.
PROTECTORES	060.740.0025	De piel. Tintura de Benjuí al 20%. Envase con 1000 ml.	Médicas y Quirúrgicas.
RASTRILLOS	060.771.0050	Con dientes de bordes romos y hoja de un filo. Desechables. Pieza.	Médicas y Quirúrgicas.
	060.771.0068	De cabeza fija, rectangular. De 1 a 1.5 cm de ancho y de 3.5 a 4.5 cm de longitud. Con borde liso, banda lubricante, doble hoja de afeitar, sobrepuestas, unidas cada 3 a 5 mm. Mango rígido, reforzado, resistente de 7.5 a 10 cm de longitud y curvatura o angulación a la unión de la cabeza. Desechables. Pieza.	Médicas y Quirúrgicas.
SOLVENTES	060.819.0021	Acetona. Para usos diversos. Envase con 1000 ml.	Médicas y Quirúrgicas.
SONDAS	060.168.9599 060.168.9607	Para drenaje urinario. De látex, estériles, desechables, con globo de autorretención de 5 ml, con válvula para jeringa. Tipo: Foley de dos vías. Calibre: 8 Fr. 10 Fr. Pieza.	Médicas y Quirúrgicas.

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
SONDAS (Continúa)		De látex, punta redonda. Tipo: Nelaton.	Médicas y Quirúrgicas.
		Longitud: Calibre:	
	060.168.1752	40 cm 8 Fr.	
	060.168.6595	40 cm 10 Fr.	
	060.168.6611	40 cm 12 Fr.	
	060.168.6637	40 cm 14 Fr.	
	060.168.6652	40 cm 16 Fr.	
	060.168.6678	40 cm 18 Fr.	
	060.168.8302	40 cm 20 Fr.	
	060.168.8310	40 cm 22 Fr.	
	060.168.8328	40 cm 24 Fr.	
	060.167.4922	40 cm 26 Fr.	
	060.167.4930	40 cm 28 Fr.	
	060.167.4948	40 cm 30 Fr. Pieza.	
TALCO	060.849.0207	Para pacientes. Compuesto de silicato de magnesio hidratado y silicato de aluminio con perfume. Envase tipo salero con 100 g.	Médicas.
TAPONES	060.859.0097	Para sonda Foley. De plástico, desechables. Pieza.	
TELAS ADHESIVAS		De acetato con adhesivo en una de sus caras.	Médicas y Quirúrgicas.
		Longitud: Ancho: Presentación:	
	060.869.0103	10 M 1.25 cm 24 piezas.	
	060.869.0152	10 M 2.50 cm 12 piezas.	
	060.869.0202	10 M 5.00 cm 6 piezas.	
	060.869.0251	10 M 7.50 cm 4 piezas.	
TERMÓMETROS		Clínico, de vidrio transparente, con mercurio químicamente puro, escala graduada en grados centígrados (35.5° C a 41° C) con subdivisiones en décimas de grado.	Médicas y Quirúrgicas.
	060.879.0150	Oral.	
	060.879.0143	Rectal.	
		Pieza.	
TIRALECHES	060.884.0054	De cristal, con bulbo de hule. Pieza.	Médicas y Quirúrgicas.
TOALLAS	060.894.0052	Para gineco-obstetricia. Rectangulares, constituidas por cuatro capas de material absorbente. Desechables. Envase con 100 piezas.	Médicas y Quirúrgicas.
TUBOS	060.908.0890	Para torniquete. De látex, color ámbar, con espesor de la pared de 1.13 a 1.37 mm. Metro.	Médicas y Quirúrgicas.
VASELINAS	060.939.0059	Líquida. Envase con 18 L.	Médicas y Quirúrgicas.

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
VENDAS		De gasa de algodón. Longitud: Ancho: 2.7 M 5 cm.	Médicas y Quirúrgicas.
	060.953.0209	2.7 M 5 cm.	
	060.953.1603	2.7 M 10 cm. Pieza.	
		Elásticas de tejido plano; de algodón con fibras sintéticas. Longitud: Ancho: 5 M 5 cm.	Médicas y Quirúrgicas.
	060.953.2858	5 M 5 cm.	
	060.953.2866	5 M 10 cm.	
	060.953.2874	5 M 15 cm. Envase con 12 piezas.	
	060.953.2825	Elásticas de tejido plano; de algodón con fibras sintéticas. Longitud: Ancho: 5 M 30 cm.	Médicas y Quirúrgicas.
		Envase con una pieza.	
		Enyesadas, de gasa de algodón, recubiertas de una capa uniforme de yeso grado médico. Longitud: Ancho: 2.75 M 5 cm.	Médicas y Quirúrgicas.
	060.953.0456	2.75 M 5 cm.	
	060.953.0555	2.75 M 10 cm.	
	060.953.0571	2.75 M 15 cm.	
	060.953.0597	2.75 M 20 cm. Envase con 12 piezas.	
	060.953.3302	Impregnada de óxido de zinc y gelatina. Medidas de 7.5 cm x 6 M. Pieza.	Médicas y Quirúrgicas.

MEDICINA PREVENTIVA			
JERINGAS	060.550.2640	De plástico, para aplicar DPT y toxoide tetánico, capacidad 0.5 ml con dos agujas, una calibre 20 x 32 mm para cargar la jeringa con el biológico y otra 22 x 32 mm para aplicar la vacuna, cada jeringa con la leyenda "PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL NIÑO" (según programa vigente). Estéril y desechable. Empaque protector individual y graduación. Caja contenedora con 100 piezas.	Medicina Preventiva.
	060.550.2657	De plástico, para aplicar BCG y antisarampión, capacidad 0.5 ml Con dos agujas, una calibre 20 x 32 mm para cargar la jeringa con el biológico y otra 27 x 13 mm para aplicar la vacuna, cada jeringa con la leyenda "PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL NIÑO" (según programa vigente). Estéril y desechable. Empaque protector individual y graduación. Caja contenedora con 100 piezas.	Medicina Preventiva.
	060.550.2699	Jeringa desechable para aplicar vacuna contra Hepatitis "B", capacidad 1.0 ml, graduada en décimas de milímetros con dos agujas: Una de calibre 20 x 32 para cargar la jeringa con el biológico y otra de calibre 25 x 16 para aplicar la vacuna con émbolo que permite la inutilización de la misma después de su uso. Con la leyenda "Vacunación Universal". Caja incinerable con 50 jeringas.	Medicina Preventiva.
	060.550.2707	Jeringa desechable para aplicar 0.25 ml de vacuna Antiinfluenza; capacidad de 0.5 ml, graduada en décimas de ml (0.25 ml), con dos agujas: Una de calibre 20 x 32 mm para cargar la jeringa con el biológico y otra de calibre 23 x 25 mm para aplicar la vacuna; con émbolo que permita la inutilización de la misma después de su uso. Con la leyenda "Vacunación Universal". Caja incinerable con 50 ó 100 Piezas.	Medicina Preventiva.

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
JERINGAS (continúa)	060.550.2715	Jeringa desechable para aplicar 0.5 ml de las vacunas: Antiinfluenza en adultos; DPT + Hepatitis B + Hib; DPT, y Toxoide tetánico; capacidad de 0.5 ml, graduada en décimas de ml, con dos agujas: Una de calibre 20 x 32 mm para cargar la jeringa con el biológico y otra de calibre 22 x 32 mm para aplicar la vacuna; con émbolo que permita la inutilización de la misma después de su uso. Con la leyenda "Vacunación Universal". Caja incinerable con 50 ó 100 Piezas.	Medicina Preventiva.
PLANIFICACIÓN FAMILIAR			
CONDÓN FEMENINO	060.308.0227	De poliuretano o látex lubricado con dos anillos flexibles en los extremos. Envase con 1, 2 ó 3 piezas en empaque individual.	Planificación Familiar y Ginecología.
CONDÓN MASCULINO	060.308.0177	De hule látex. Envase con 100 piezas.	Planificación Familiar.
DISPOSITIVOS	060.308.0029	Intrauterino. T de cobre, 380 A. Anticonceptivo estéril con 380 mm ² , de cobre, plástico grado médico 77% y sulfato de bario USP 23%, con filamento largo de 30 cm con tubo insertor, tope y émbolo insertor. Pieza.	Planificación Familiar y Ginecología.
	060.308.0151	Intrauterino. Cu 375 corto. Anticonceptivo de polietileno estéril con 375 mm ² , de cobre, con brazos laterales, curvados y flexibles, con 5 nódulos de retención cada uno, que le dan un ancho total de 16 a 20.5 mm. Filamento de 20 a 25 cm de longitud, con tubo insertor con tope cervical. Pieza.	Planificación Familiar y Ginecología.
	060.308.0169	Intrauterino. Cu 375 estándar. Anticonceptivo de polietileno estéril con 375 mm ² , de cobre, con brazos laterales, curvados y flexibles, con 5 nódulos de retención cada uno, que le da un ancho total de 16 a 20.5 mm. Filamento de 20 a 25 cm de longitud, con tubo insertor con tope cervical. Pieza.	Planificación Familiar y Ginecología.
	060.308.0193	Dispositivo Intrauterino, T de cobre para nulíparas, estéril, con 380 mm ² de cobre enrollado con bordes redondos, con longitud horizontal de 22.20 a 23.20 mm, longitud vertical de 28.0 a 30.0 mm, filamento de 20 a 25 cm, bastidor con una mezcla del 77 al 85% de plástico grado médico y del 15 al 23% de sulfato de bario, con tubo insertor y aplicador montable con tope cervical. Pieza.	Planificación Familiar y Ginecología.
GEL	060.596.0137	Lubricante a base de agua. Envase con 5 a 10 g.	Planificación Familiar y Ginecología.

CATÁLOGO

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
ANESTESIOLOGÍA			
AGUJAS		Para anestesia epidural. De paredes delgadas. Tipo: Tuohy. Longitud: Calibre: 060.040.0287 7.5 a 8.6 cm 16 G. 060.040.2028 7.5 a 8.6 cm 18 G. Pieza.	Anestesiología.
	060.040.9007	Para raquianestesia o bloqueo subaracnoideo. De acero inoxidable, punta tipo lápiz, conector roscado luer hembra translúcido y mandril con botón indicador; sin depósito ó con depósito de 0.2ml en pabellón para líquido cefalorraquídeo. Estéril y desechable. Tipo: Whitacre. Longitud: Calibre: 8.7 a 9.1 cm 22 G. Pieza.	Anestesiología.
	060.040.0543	Para raquianestesia o bloqueo subaracnoideo. De acero inoxidable, punta tipo lápiz, conector roscado luer lock hembra translúcido y mandril con botón indicador; sin depósito ó con depósito de 0.2ml en pabellón para líquido cefalorraquídeo. Estéril y desechable. Tipo: Whitacre. Longitud: Calibre: 11.6 a 11.9 cm 25 ó 27 G. Pieza.	Anestesiología.
		Para raquianestesia o punción lumbar. Con mandril. Reesterilizables. Tipo: Green. Longitud: Calibre: 060.040.3000 7.5 cm 20 G. 060.040.1210 8.2 cm 20 G. 060.040.2382 8.2 cm 21 G. 060.040.2341 11.5 cm 26 G. Pieza.	Anestesiología.
		Para raquianestesia o punción lumbar. Con mandril. Desechables estériles. Longitud: Calibre: 060.040.0303 7.5 a 8.8 cm 20 G. 060.040.0352 7.5 a 8.8 cm 21 G. 060.040.0378 7.5 a 8.8 cm 23 G. Pieza.	Anestesiología y Neurología.
CATÉTERES	060.167.2884	Epidural con adaptador guía, estéril, desechable, calibre 18 o 19 G, de material plástico flexible, radiopaco, resistente a acodaduras con marcas indelebiles cm a cm, iniciando a partir de 4.8 a 5.5 cm, del primer orificio proximal hasta 20 cm con punta roma sin orificio, con bordes uniformemente redondeados, con orificios laterales distribuidos en forma espiral en 1 1/2 cm a partir de la punta proximal y con longitud de 900 a 1050 mm. Pieza.	Anestesiología.

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
CATÉTERES (Continúa)	060.166.2836	Para anestesia epidural. De plástico transparente, estéril. Con acotaciones a 11 y 16 cm. Con adaptador para pivote metálico de jeringa. Longitud: Calibre: 85 cm 22 G. Pieza.	Anestesiología.
EQUIPOS	060.345.3788	Equipo para Anestesia mixta Epidural/Subdural. Contiene: - Aguja modelo Tuohy con direccionador de flujo calibre 17 G, longitud 75-91 mm. - Aguja espinal Withacre con direccionador de flujo 27 G, longitud 115.8 a 122.2 mm. - Sujetador filtrante o sujetador y filtro de 0.2 micras. - Catéter epidural, calibre 19 G, longitud 900 a 1050 mm, radiopaco, con adaptador Luer macho. - Jeringa de plástico de 20 ml. - Jeringa de plástico de 10 ml. - Jeringa de plástico de 10 ml, para técnica de pérdida de resistencia. - Jeringa de plástico de 3 ml. - 3 agujas hipodérmicas de calibre 18 G x 38 mm, 25 G x 16 mm y 21 G x 38 mm. - 4 gasas secas. - Solución de iodopovidona, 40 ml. - 3 aplicadores. - Charola para antiséptico. - Campo hendido. - Campo de trabajo. Estéril y desechable. Equipo.	Anestesiología
	060.345.2152	Básico para bloqueo epidural, contiene: - Aguja Tipo Tuohy, calibre 16 o 17G, longitud de 75 a 91 mm, con adaptador luer lock hembra y mandril plástico con botón indicador de orientación del bisel, con o sin orificio en la parte curva del bisel. - Catéter epidural con adaptador guía, calibre 18 o 19G, de material plástico flexible, radiopaco, resistente a acodaduras, con marcas indelebles cm a cm iniciando a partir de 4.8 a 5.5 cm del primer orificio proximal, hasta 20 cm, con punta roma sin orificio, con bordes uniformemente redondeados, con orificios laterales distribuidos en forma de espiral en 1.5 cm a partir de la punta del extremo proximal y con longitud de 900 a 1050 mm. - Sujetador filtrante de 0.2 micras o sujetador para catéter y filtro antibacteriano de 0.2 micras; con conector luer lock hembra, con tapón que permita la unión entre el catéter epidural y la jeringa o el filtro antibacteriano. - Jeringa de plástico, de 7 a 10 ml, con pivote luer macho y cuerpo siliconizado, para técnica de pérdida de resistencia. Estéril y desechable. Equipo.	Anestesiología.

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
EQUIPOS (continúa)	060.345.3424	Equipo para Anestesia Epidural, contiene: - Aguja modelo Tuohy calibre 17G, longitud 75-91 mm. - Sujetador filtrante de 0.2 micras o filtro epidural de 0.2 micras y un adaptador Luer-lock para catéter con tapón de seguridad. - Catéter epidural, calibre 19G, longitud 900 a 1050 mm, radiopaco, punta roma, orificios laterales, con adaptador luer macho. - 3 agujas hipodérmicas: -Una calibre 18 ó 19G x 38 mm. -Una calibre 25G x 16 mm y -Una calibre 21 ó 22G x 38 mm. Jeringa para técnica de pérdida de resistencia de 7 ó 10 ml. - Jeringa de 3 ó 5 ml. - Jeringa de 20 ml. - 4 gasas secas de 10 x 10 cm. - Solución de iodopovidona, 30 a 40 ml. - 3 aplicadores. - Charola para antiséptico. - Campo hendido. Campo de trabajo. Estéril y desechable. Equipo.	Anestesiología.
FILTROS	060.422.0533	Epidural antibacteriano transparente de 0.2 micras, estéril y desechable, con volumen residual máximo de 0.75 ml, resistente a presiones de más de 5 bars con conector luer lock hembra en un extremo y conector luer lock macho en el otro extremo, con tapones. Pieza.	Anestesiología.
TUBOS	060.908.0460	Endobronquial para intubación de bronquio derecho, de plástico grado médico, con diseño del globo bronquial en forma de "S" y un orificio tipo Murphy que se acopla con la entrada del lóbulo superior derecho, con marcas numéricas para determinar la profundidad de la colocación del tubo termosensible, de doble lumen (bronquial y traqueal), con globo individual de alto volumen y baja presión (traqueal y bronquial) y sus respectivos globos piloto rotulados con válvulas de autosellado traqueal y bronquial, con estilete preinsertado que le permite conservar la curvatura bronquial preformada, con punta atraumática y líneas radiopacas, empaque individual estéril. Incluye: dos conectores de plástico en ángulo recto, con puerto de succión, adaptador de tubo tipo Carlens unido a conectores de polipropileno y dos catéteres de succión extralargos, estériles, calibre 37 Fr, diámetro del lumen traqueal 6.5 mm, diámetro de lumen bronquial 6.5 mm. Pieza.	Anestesiología.

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
TUBOS (continúa)	060.908.0494	Endobronquial para intubación de bronquio derecho, de plástico grado médico, con diseño del globo en forma de "S" y orificio tipo Murphy, que se acopla con la entrada del lóbulo superior derecho con marcas numéricas para determinar la profundidad de la colocación del tubo termosensible, de doble lumen (bronquial y traqueal), con globo individual de alto volumen y baja presión (traqueal y bronquial) y sus respectivos globos piloto rotulados, con válvulas de autosellado traqueal y bronquial, con estilete preinsertado que le permite conservar la curvatura bronquial preformada, con punta atraumática y líneas radiopacas, empaque individual, estéril. Incluye: Dos conectores de plástico en ángulo recto, con puertos de succión, adaptador y tubo tipo Carlens unido a conectores de polipropileno y dos catéteres de succión extralargos, estériles, calibre 35 Fr, diámetro del lumen traqueal 6.0 mm, diámetro del lumen bronquial 6.0 mm. Pieza.	Anestesiología.
	060.908.0502	Endobronquial para intubación de bronquio izquierdo, de plástico grado médico, con diseño del globo bronquial en forma de "barril" que permite su sellado, marcas numéricas para determinar la profundidad de la colocación del tubo termosensible, de doble lumen (bronquial y traqueal), con globo individual de alto volumen y baja presión (traqueal y bronquial) y sus respectivos globos piloto rotulados, con válvulas de autosellado traqueal y bronquial, con estilete preinsertado que le permite conservar la curvatura bronquial preformada, con punta atraumática y líneas radiopacas, empaque individual estéril. Incluye: Dos conectores de plástico en ángulo recto, con puertos de succión, adaptador y tubo tipo Carlens unido a conectores de polipropileno y dos catéteres de succión extralargos, estériles, calibre 35 Fr, diámetro del lumen traqueal 6.0 mm, diámetro del lumen bronquial 6.0 mm. Pieza.	Anestesiología.
	606.908.0544	Endobronquial para intubación de bronquio izquierdo, de plástico grado médico, con diseño del globo bronquial en forma de "barril" que permite su sellado, marcas numéricas para determinar la profundidad de la colocación del tubo termosensible, de doble lumen (bronquial y traqueal), con globo individual de alto volumen y baja presión (traqueal y bronquial) y sus respectivos globos piloto rotulados, con válvulas de autosellado traqueal y bronquial, con estilete preinsertado que le permite conservar la curvatura bronquial preformada, con punta atraumática y líneas radiopacas, empaque individual, estéril. Incluye: Dos conectores de plástico en ángulo recto, con puertos de succión, adaptador y tubo tipo Carlens unido a conectores de polipropileno y dos catéteres de succión extralargos, estériles, calibre 37 Fr, diámetro del lumen traqueal 6.5 mm, diámetro del lumen bronquial 6.5 mm. Pieza.	Anestesiología.

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
TUBOS (continúa)	060.908.0536	Endobronquial para intubación de bronquio izquierdo, de plástico grado médico, con diseño del globo bronquial en forma de "barril" que permite su sellado, con marcas numéricas para determinar la profundidad de la colocación del tubo termosensible, de doble lumen (bronquial y traqueal), con globo individual de alto volumen y baja presión (traqueal y bronquial) y sus respectivos globos piloto rotulados, con válvulas de autosellado traqueal y bronquial, con estilete preinsertado que le permite conservar la curvatura bronquial preformada, con punta atraumática y líneas radiopacas, empaque individual, estéril. Incluye: Dos conectores de plástico en ángulo recto, con puertos de succión, adaptador y tubo tipo Carlens unido a conectores de polipropileno y dos catéteres de succión extralargos, estériles, calibre 28 Fr, diámetro del lumen traqueal 4.5 mm, diámetro del lumen bronquial 4.5 mm. Pieza.	Anestesiología.
	060.908.0486	Endobronquial para intubación de bronquio izquierdo, de plástico grado médico, con diseño del globo bronquial en forma de "barril" que permite su sellado con marcas numéricas para determinar la profundidad de la colocación del tubo termosensible, con doble lumen (bronquial y traqueal), con globo individual de alto volumen y baja presión (traqueal y bronquial) y sus respectivos globos piloto rotulados, con válvulas de autosellado traqueal y bronquial, con estilete preinsertado que le permite conservar la curvatura bronquial preformada, con punta atraumática y líneas radiopacas, empaque individual, estéril. Incluye: Dos conectores de plástico en ángulo recto, con puertos de succión, adaptador y tubo tipo Carlens unido a conectores de polipropileno y dos catéteres de succión extralargos, estériles, calibre 41 Fr, diámetro del lumen traqueal 7.4 mm, diámetro del lumen bronquial 7.4 mm. Pieza.	Anestesiología.
	060.908.0528	Endobronquial para intubación de bronquio derecho, de plástico grado médico, con diseño del globo bronquial en forma de "S" y un orificio Tipo: Murphy, que se acopla con la entrada del lóbulo superior derecho, con marcas numéricas para determinar la profundidad de la colocación del tubo termosensible, con doble lumen (bronquial y traqueal), con globo individual de alto volumen y baja presión (traqueal y bronquial) y sus respectivos globos piloto rotulados, con válvulas de autosellado traqueal y bronquial, con estilete preinsertado que le permite conservar la curvatura bronquial preformada, con punta atraumática y líneas radiopacas, empaque individual, estéril. Incluye: Dos conectores de plástico en ángulo recto, con puertos de succión, adaptador y tubo tipo Carlens unido a conectores de polipropileno y dos catéteres de succión extralargos, estériles, calibre 39 Fr, diámetro del lumen traqueal 7.0 mm, diámetro del lumen bronquial 7.0 mm. Pieza.	Anestesiología.

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
TUBOS (continúa)	060.908.0510	Endobronquial para intubación de bronquio derecho, de plástico grado médico, con diseño del globo bronquial en forma de "S" y un orificio tipo Murphy, que se acopla con la entrada del lóbulo superior derecho, con marcas numéricas para determinar la profundidad de la colocación del tubo termosensible, con doble lumen (bronquial y traqueal), con globo individual de alto volumen y baja presión (traqueal y bronquial) y sus respectivos globos piloto rotulados, con válvulas de autosellado traqueal y bronquial, con estilete preinsertado que le permite conservar la curvatura bronquial preformada, con punta atraumática y líneas radiopacas, empaque individual, estéril. Incluye: Dos conectores de plástico en ángulo recto, con puertos de succión, adaptador y tubo tipo Carlens unido a conectores de polipropileno y dos catéteres de succión extralargos, estériles, calibre 41 Fr, diámetro del lumen traqueal 7.4 mm, diámetro del lumen bronquial 7.4 mm. Pieza.	Anestesiología.
	060.908.0478	Endobronquial para intubación de bronquio izquierdo, de plástico grado médico, con diseño del globo bronquial en forma de "barril" que permite su sellado con marcas numéricas para determinar la profundidad de la colocación del tubo termosensible, con doble lumen (bronquial y traqueal), con globo individual de alto volumen y baja presión (traqueal y bronquial) y sus respectivos globos piloto rotulados, con válvulas de autosellado traqueal y bronquial, con estilete preinsertado que le permite conservar la curvatura bronquial preformada, con punta atraumática y líneas radiopacas, empaque individual, estéril. Incluye: Dos conectores de plástico en ángulo recto, con puertos de succión, adaptador y tubo tipo Carlens unido a conectores de polipropileno y dos catéteres de succión extralargos, estériles, calibre 39 Fr, diámetro del lumen traqueal 7.0 mm, diámetro del lumen bronquial 7.0 mm. Pieza.	Anestesiología.
		Endotraqueales, de plástico grado médico, transparente. Con globo y espiral de alambre, con balón y conector, radiopaco, estéril.	Anestesiología.
	060.168.1422	Longitud: 28-30 cm Calibre: 32 Fr.	
	060.168.1315	28-30 cm 34 Fr.	
	060.168.1406	28-30 cm 36 Fr.	
	060.168.1604	28-30 cm 38 Fr.	
	060.168.8196	28-30 cm 40 Fr.	
	060.167.8204	28-30 cm 30 Fr.	
	060.168.1430	32-36 cm 32 Fr.	
	060.168.1844	32-36 cm 34 Fr.	
	060.168.1893	32-36 cm 36 Fr.	
	060.168.1943	32-36 cm 38 Fr.	
	060.167.8212	32-36 cm 40 Fr. Pieza.	

BIOLOGÍA DE LA REPRODUCCIÓN Y GINECOLOGÍA			
CATÉTER PARA INSEMINACIÓN INTRAUTERINA DE POLIPROPILENO	060.166.4873	Catéter para inseminación intrauterina de polipropileno, de 10 cm de longitud, con diámetro de 5.4 Fr, punta distal roma, curvo, suave, conexión Luer Lock, con camisa de polipropileno y guía metálica rígida de 10 a 12 cm de longitud. Estéril y desechable Pieza.	Biología de la reproducción y Ginecología.

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
CARDIOLOGÍA INTERVENCIONISTA			
AGUJAS		Para cateterismo transeptal. Curva. Tipo: Brockenbrough.	Cardiología Intervencionista.
	060.040.0063	Tamaño: Longitud: Calibre: Adulto 71 cm 18 G.	
	060.040.7696	Infantil 56 cm 19 G. Pieza.	
	060.166.1317	Con balón de muy bajo perfil, de 6 mm de diámetro, 8 cm de longitud, calibre 5 Fr y 100 cm de longitud del catéter. Pieza.	Cardiología Intervencionista.
CATÉTERES	060.166.2786	Guía con orificios laterales. Tipo: Amplatz, izquierdo. Longitud: Calibre: 100 cm 8 Fr. Pieza.	Cardiología Intervencionista.
	060.166.2794	Guía con orificios laterales. Tipo: Judkins, izquierdo. Longitud: Calibre: Asa: 100 cm 8 Fr 5.0. Pieza.	Cardiología Intervencionista.
	060.167.4906	Guía con punta suave asa abierta. Tipo: puente coronario. Longitud: Calibre: 100 cm 8 Fr. Pieza.	Cardiología Intervencionista.
	060.167.4898	Guía con punta suave, asa cerrada. Tipo: puente coronario. Longitud: Calibre: 100 cm 8 Fr. Pieza.	Cardiología Intervencionista.
	060.167.5051	Guía con punta suave marcada. Tipo: mamaria interna. Longitud: Calibre: 100 cm 8 Fr. Pieza.	Cardiología Intervencionista.
	060.167.7628	Guía multipropósito punta curva "A". Longitud: Calibre: 100 cm 8 Fr. Pieza.	Cardiología Intervencionista.
	060.166.1432	Guía para angioplastia coronaria derecha, punta radiopaca, suave, con dos orificios laterales, calibre 8 Fr, longitud 100 cm, diámetro interno 0.080", curva tipo II. Tipo: Amplatz. Pieza.	Cardiología Intervencionista.
	060.167.5275	Guía para angioplastia coronaria izquierda, curva tipo III. Tipo: Amplatz. Longitud: Calibre: 100 cm 8 Fr. Pieza.	Cardiología Intervencionista.
	060.166.1457	Guía para angioplastia coronaria, multipropósito, curva A, con orificios laterales. Longitud: Calibre: 100 cm 8 Fr. Pieza.	Cardiología Intervencionista.

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
CATÉTERES (continúa)	060.166.1465	Guía para angioplastia coronaria, multipropósito, curva B, con orificios laterales. Longitud: Calibre: 100 cm 8 Fr. Pieza.	Cardiología Intervencionista.
	060.167.8097	Guía para arteria coronaria derecha, asa 4 cm. Tipo: Judkins. Longitud: Calibre: 100 cm 8 Fr. Pieza.	Cardiología Intervencionista.
	060.167.7610	Guía para arteria coronaria izquierda, asa 4 cm. Tipo: Judkins. Longitud: Calibre: 100 cm 8 Fr. Pieza.	Cardiología Intervencionista.
	060.167.7669	Guía para arteriografía coronaria izquierda curva II, estéril. Tipo: Amplatz. Longitud: Calibre: 100 cm 7 Fr. Pieza.	Cardiología Intervencionista.
	060.166.1473	Guía para colocación de prótesis coronaria, con orificios laterales, curva 4, diámetro interno 0.086". Calibre 8 Fr. Tipo: Judkins derecha. Pieza.	Cardiología Intervencionista.
	060.166.1481	Guía para colocación de prótesis coronaria, con orificios laterales, curva 4, diámetro interno 0.086". Calibre 8 Fr. Tipo: Judkins izquierda. Pieza.	Cardiología Intervencionista.
	060.166.1507	Guía, izquierda, asa 3. Longitud: Calibre: 100 cm 8 Fr. Tipo: Voda. Pieza.	Cardiología Intervencionista.
	060.167.9608	Guía, coronaria derecha con punta suave, marcada con 2 orificios laterales, asa de 3.5 mm 8 Fr, de 100 cm de largo. Tipo: Judkins. Pieza.	Cardiología Intervencionista.
	060.167.9616	Guía, coronaria derecha, punta blanda marcada, curva Tipo I. Longitud: Calibre: 100 cm 8 Fr. Tipo: Amplatz. Pieza.	Cardiología Intervencionista.
	060.167.9624	Guía, coronaria derecha, punta blanda marcada, curva Tipo II. Longitud: Calibre: 100 cm 8 Fr. Tipo: Amplatz. Pieza.	Cardiología Intervencionista.
	060.166.1341	Guía, coronaria izquierda, punta blanda marcada. Dos orificios laterales curva tipo III. Longitud: Calibre: 100 cm 8 Fr. Tipo: Amplatz. Pieza.	Cardiología Intervencionista.

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
CATÉTERES (continúa)	060.167.9632	Guía, coronaria derecha, punta blanda marcada y 2 orificios laterales curva tipo I. Longitud: Calibre: 100 cm 8 Fr. Tipo: Amplatz. Pieza.	Cardiología Intervencionista.
	060.167.9657	Guía, coronaria izquierda, punta blanda marcada y 2 orificios laterales curva tipo II. Longitud: Calibre: 100 cm 8 Fr. Tipo: Amplatz. Pieza.	Cardiología Intervencionista.
	060.167.7511	Para dilatación de válvulas cardiacas con globo 15 mm x 80 mm de largo. Longitud: Calibre: 100 cm 9 Fr. Pieza.	Cardiología Intervencionista.
	060.167.7529	Para dilatación de válvulas cardiacas con globo 18 mm x 30 mm de largo. Longitud: Calibre: 100 cm 9 Fr. Pieza.	Cardiología Intervencionista.
	060.167.7545	Para dilatación de válvulas cardiacas con globo 18 mm x 80 mm de largo. Longitud: Calibre: 100 cm 9 Fr. Pieza.	Cardiología Intervencionista.
	060.167.7552	Para dilatación de válvulas cardiacas con globo. Longitud: Calibre: Largo: 100 cm 9 Fr 20 mm x 30 mm.	Cardiología Intervencionista.
	060.167.7560	100 cm 9 Fr 20 mm x 40 mm.	
	060.167.7578	100 cm 9 Fr 20 mm x 80 mm. Pieza.	
	060.167.9814	Para dilatación de válvula mitral, con globo de 24 mm de diámetro. Tipo: Inoue. Longitud: Calibre: 70 cm 12 Fr. Pieza.	Cardiología Intervencionista.
	060.167.4914	Para dilatación de válvula mitral con globo 30 mm x 25 mm de largo. Tipo: Inoue. Longitud: Calibre: 70 cm 12 Fr. Pieza.	Cardiología Intervencionista.
	060.167.6448	Para dilatación de válvula mitral con globo 28 mm x 25 mm de largo. Tipo: Inoue. Longitud: Calibre: 70 cm 12 Fr. Pieza.	Cardiología Intervencionista.
	060.167.6455	Para dilatación de válvula mitral con globo 26 mm x 25 mm de largo. Tipo: Inoue. Longitud: Calibre: 70 cm 12 Fr. Pieza.	Cardiología Intervencionista.

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
CATÉTERES (continúa)		Para septostomía. De poliéster, punta cerrada con globo y doble lumen, radiopaco. Tipo: Rashkind. Longitud: Calibre: 50 cm 4 Fr.	Cardiología Intervencionista.
	060.168.0366	50 cm 4 Fr.	
	060.168.4194	50 cm 5 Fr.	
	060.168.7262	50 cm 5.5 Fr.	
	060.168.7270	50 cm 6.5 Fr. Pieza.	
	060.167.4609	Para septostomía radiopaco, punta cerrada con globo y doble lumen de poliéster desechable. Tipo: Rashkind. Longitud: Calibre: 50 cm 6.5 Fr. Pieza.	Cardiología Intervencionista
	060.167.4575	Para septostomía auricular, con navaja de 1 cm desechable. Longitud: Calibre: 110 cm 5 Fr. Pieza.	Cardiología Intervencionista.
	060.167.8006	Para septostomía auricular, con navaja de 1.3 cm desechable. Longitud: Calibre: 110 cm 7 Fr. Pieza.	Cardiología Intervencionista.
	060.167.9681	Para valvuloplastia, con globo de 6.0 mm de diámetro. Longitud: Calibre: 30 mm 5 Fr. Pieza.	Cardiología Intervencionista.
	060.167.9699	Para valvuloplastia, con globo de 8.0 mm de diámetro. Longitud: Calibre: 30 mm 5 Fr. Pieza.	Cardiología Intervencionista.
	060.167.9707	Para valvuloplastia, con globo de 10.0 mm de diámetro. Longitud: Calibre: 20 mm 5 Fr. Pieza.	Cardiología Intervencionista.
	060.167.9715	Para valvuloplastia, con globo de 12.0 mm de diámetro. Longitud: Calibre: 30 mm 5 Fr. Pieza.	Cardiología Intervencionista.
	060.167.9723	Para valvuloplastia, con globo de 15.0 mm de diámetro. Longitud: Calibre: 30 mm 7 Fr. Pieza.	Cardiología Intervencionista.
	060.166.1358	Para dilatación de arteria coronaria. Con globo de 3 mm de diámetro, con aterótomo direccional y ventana de 9 mm. Pieza.	Cardiología Intervencionista.
	060.167.6554	Catéter para diagnóstico, tetrapolar, para registro del Haz de His, calibre 6 Fr, con distancia interelectrodo de 5 mm, curva. Estéril y desechable. Pieza.	Cardiología Intervencionista.
	060.167.8022	Catéter para ablación por radiofrecuencia tetrapolar con electrodo de 4 mm y punta dirigible, con sensor de temperatura. Estéril y desechable. Longitud: Calibre: 100 cm 7 Fr.	Cardiología Intervencionista.
	060.167.8030	100 cm 5 Fr. Pieza.	

GENÉRICO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	ESPECIALIDAD O SERVICIO	FUNCIÓN
CATÉTERES (continúa)	060.172.0014	Catéter balón con sistema sobre la guía o intercambio rápido. Longitud utilizable de 80 a 150 cm. Consta de un cuerpo o eje de doble lumen o coaxial; de dos a cuatro marcadores radiopacos, extremo proximal con un conector en Y; extremo distal con un balón cerrado con presión de inflado de 7 a 10 atmósferas y presión de ruptura de 14 atmósferas. Diámetro del balón de 1.5 a 8.0 mm. Longitud del balón de 10 a 220 mm. Las unidades médicas seleccionarán longitud de catéter; diámetro, longitud del balón y número de marcas radiopacas de acuerdo a sus necesidades.	Cardiología intervencionista	Angioplastia percutánea transluminal de vasos periféricos infrapoplíteos y femorales.
	060.172.0022	Catéter balón con sistema sobre la guía o intercambio rápido. Longitud utilizable de 80 a 150 cm. Consta de un cuerpo o eje de doble lumen o coaxial; dos marcadores radiopacos, extremo proximal con un conector en Y; extremo distal con un balón cerrado con presión de inflado de 7 atmósferas y presión de ruptura de 15 atmósferas. Diámetro del balón de 1.5 a 8.0 mm. Longitud del balón de 10 a 220 mm. Las unidades médicas seleccionarán longitud de catéter; diámetro y longitud del balón de acuerdo a sus necesidades.	Cardiología intervencionista	Angioplastia percutánea transluminal de vasos periféricos infrapoplíteos y femorales.
	060.172.0030	Catéter balón con sistema sobre la guía o intercambio rápido. Longitud utilizable de 80 a 150 cm. Consta de un cuerpo o eje de doble lumen o coaxial; dos marcadores radiopacos, extremo proximal con un conector en Y; extremo distal con un balón cerrado con presión de inflado de 7 atmósferas y presión de ruptura de 16 atmósferas. Diámetro del balón de 1.5 a 8.0 mm. Longitud del balón de 10 a 220 mm. Las unidades médicas seleccionarán longitud de catéter; diámetro y longitud del balón de acuerdo a sus necesidades.	Cardiología intervencionista	Angioplastia percutánea transluminal de vasos periféricos infrapoplíteos y femorales.
	060.172.0048	Catéter balón con sistema sobre la guía o intercambio rápido. Longitud utilizable de 80 a 150 cm. Consta de un cuerpo o eje de doble lumen o coaxial; de dos a cuatro marcadores radiopacos, extremo proximal con un conector en Y; extremo distal con un balón cónico cerrado con presión de inflado de 7 atmósferas y presión de ruptura de 14 atmósferas. Diámetro del balón: Distal de 1.5 a 3.5 mm. Proximal de 2.0 a 4.0 mm. Longitud del balón de 210 mm. Las unidades médicas seleccionarán longitud de catéter; diámetro y longitud del balón y número de marcas radiopacas de acuerdo a sus necesidades.	Cardiología intervencionista	Angioplastia percutánea transluminal de vasos periféricos infrapoplíteos y femorales.

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
CONECTORES	060.233.0383	En "Y", para catéteres de angioplastia. Pieza.	Cardiología Intervencionista.
CUERDAS	060.274.0524	Guía de recambio, recubierta de politetrafluoretileno, diámetro de 0.014" y 300 cm de longitud. Pieza.	Cardiología Intervencionista.
	060.463.1861	Guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible. Radiopaca. Diámetro: Longitud: 0.014" 300 cm. Pieza.	Cardiología Intervencionista.
	060.463.1879	Guía para extensión. Diámetro: Longitud: 0.014" 145 cm. Pieza.	Cardiología Intervencionista.
	060.274.0599	Guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible estándar. Radiopaca. Diámetro: Longitud: 0.014" 300 cm. Pieza.	Cardiología Intervencionista.
		Guía para angioplastia coronaria, con marcas radiopacas cada 15 mm, en segmento distal, con punta recta flexible suave. Radiolúcida. Diámetro: Longitud: 0.014" 180 cm. 0.014" 300 cm. Pieza.	Cardiología Intervencionista.
	060.274.0623		
	060.274.0631		
	060.274.0383	Guía para angioplastia coronaria, con punta recta muy flexible, de 0.014" de diámetro y 175 cm de longitud. Pieza.	Cardiología Intervencionista.
	060.274.0482	Guía con extremo distal espiral Inoue. Pieza.	Cardiología Intervencionista.
	060.274.0367	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo: Pin-Vice. Desechable. Pieza.	Cardiología Intervencionista.
DILATADORES	060.299.0343	Para globo Inoue para válvula mitral. Pieza.	Cardiología Intervencionista.
ELONGADOR	060.030.0131	Para globo Inoue para válvula mitral. Pieza.	Cardiología Intervencionista.
EQUIPOS	060.345.2079	Para dilatación de válvula mitral, incluye: Catéter con globo de 24 mm 12 Fr, longitud 70 cm, elongador de balón, dilatador, cuerda guía, estilete, jeringa y regla. Tipo: Inoue. Equipo.	Cardiología Intervencionista.
	060.345.2129	Para dilatación de válvula mitral, incluye: Catéter con globo de 26 mm 12 Fr, longitud 70 cm, elongador de balón, dilatador, cuerda guía, estilete, jeringa y regla. Tipo: Inoue. Equipo.	Cardiología Intervencionista.
	060.343.2139	Para dilatación de válvula mitral, incluye: Catéter con globo de 28 mm 12 Fr, longitud 70 cm, elongador de balón, dilatador, cuerda guía, estilete, jeringa y regla. Tipo: Inoue. Equipo.	Cardiología Intervencionista.
	060.343.2147	Para dilatación de válvula mitral, incluye: Catéter con globo de 30 mm 12 Fr, longitud 70 cm, elongador de balón, dilatador, cuerda guía, estilete, jeringa y regla. Tipo: Inoue. Equipo.	Cardiología Intervencionista.

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
ESPIRALES	060.370.0014	De acero inoxidable, recubierta con poliéster para cierre de conducto arterioso.	Cardiología Intervencionista.
	060.370.0022	Calibre: Asa: 5 mm 5. 8 mm 5. Pieza.	
ESTILETES	060.272.0161	Para introducción de catéter Inoue. Pieza.	Cardiología Intervencionista.
JERINGAS	060.551.2201	De plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión, con capacidad de 20 cc. Pieza.	Cardiología Intervencionista.
	060.551.0015	De plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de válvulas cardíacas y mantener la presión, capacidad 50 cc con manómetro integrado. Pieza.	Cardiología Intervencionista.
OCUSORES	060.665.0026	Para cierre de conducto arterioso, desechable, de 12 mm. Pieza.	Cardiología Intervencionista.
	060.165.1250	Dispositivo hemostático para cierre de punción vascular arterial periférica. Pieza.	Cardiología Intervencionista.
	060.665.0034	Para cierre de conducto arterioso, desechable, de 17 mm. Pieza.	Cardiología Intervencionista.
REGLA	060.203.0447	Vernier para globo Inoue, para válvula mitral. Pieza.	Cardiología Intervencionista.
SISTEMAS		Oclusores para el cierre percutáneo de la comunicación interauricular, de aleación de níquel y titanio, con cubierta interna de poliéster. Incluye: Sistema liberador de tornillo y balón de medición de baja presión, de elastómero de silicón.	Cardiología Intervencionista.
		Ocluser Sistema liberador Balón	
		Diámetro: Calibre: Diámetro:	
	060.665.0042	4.0 mm 7 Fr 24 mm.	
	060.665.0059	5.0 mm 7 Fr 24 mm.	
	060.665.0067	6.0 mm 7 Fr 24 mm.	
	060.665.0075	7.0 mm 7 Fr 24 mm.	
	060.665.0083	8.0 mm 7 Fr 24 mm.	
	060.665.0091	9.0 mm 7 Fr 24 mm.	
	060.665.0109	10.0 mm 7 Fr 24 mm.	
	060.665.0117	11.0 mm 7 Fr 24 mm.	
	060.665.0125	12.0 mm 7 Fr 24 mm.	
	060.665.0133	13.0 mm 7 Fr 24 mm.	
	060.665.0141	14.0 mm 7 Fr 24 mm.	
	060.665.0158	15.0 mm 8 Fr 24 mm.	
	060.665.0166	16.0 mm 8 Fr 24 mm.	
	060.665.0174	17.0 mm 8 Fr 24 mm.	
	060.665.0182	18.0 mm 8 Fr 24 mm.	
	060.665.0190	19.0 mm 9 Fr 24 mm.	
	060.665.0208	20.0 mm 9 Fr 24 mm.	
	060.665.0216	21.0 mm 9 Fr 24 mm.	

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
SISTEMAS (Continúa)	060.665.0224	22.0 mm 9 Fr 34 mm.	Cardiología Intervencionista.
	060.665.0232	24.0 mm 10 Fr 34 mm.	
	060.665.0240	26.0 mm 10 Fr 34 mm.	
	060.665.0257	28.0 mm 10 Fr 34 mm.	
	060.665.0265	30.0 mm 10 Fr 34 mm.	
	060.665.0273	32.0 mm 12 Fr 34 mm.	
	060.665.0281	34.0 mm 12 Fr 34 mm.	
	060.665.0299	36.0 mm 12 Fr 34 mm.	
	060.665.0307	38.0 mm 12 Fr 34 mm.	
	060.665.0315	40.0 mm 12 Fr 34 mm.	
		Pieza.	Cardiología Intervencionista.
		Oclisor para el cierre de conducto arterioso permeable.	
		Oclisor Liberador	
		Diámetro: Diámetro:	
	060.665.0323	5-4 mm 6 Fr.	
	060.665.0331	6-4 mm 6 Fr.	
	060.665.0349	8-6 mm 6 Fr.	
	060.665.0356	10-8 mm 7 Fr.	
	060.665.0364	12-10 mm 7 Fr.	
	060.665.0372	14-12 mm 8 Fr.	
	060.665.0380	16-14 mm 8 Fr.	
		Pieza.	Cardiología Intervencionista.
		Liberador de oclisor de conducto arterioso.	
		Desechable.	
		Longitud: Calibre:	
	060.820.0077	85 cm 8 Fr.	
	060.820.0085	85 cm 11 Fr.	
		Pieza.	
VAINAS		Liberadora para sistema de cierre de conducto arterioso haemaquet, desechable.	Cardiología Intervencionista.
		Longitud: Calibre:	
	060.933.0048	80 cm 11 Fr.	
	060.933.0055	80 cm 8 Fr.	
		Pieza.	
CARDIOLOGÍA DE USO GENERAL			
AGUJAS	060.040.8892	Para punción de vasos arteriales y venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto.	Cardiología de Uso General.
		Longitud: Calibre: 2.5 cm 21 G.	
		Para guía de 0.018" a 0.021".	Cardiología de Uso General.
		Pieza.	
	060.040.8900	Para punción de vasos arteriales y venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto.	
		Longitud: Calibre: 5.1 cm 21 G.	Cardiología de Uso General.
		Para guía de 0.018" a 0.021". Pieza.	
	060.040.8926	Para punción de vasos arteriales y venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto.	
		Longitud: Calibre: 7.0 cm 18 G.	Cardiología de Uso General.
		Para guía de 0.032" a 0.038".	
		Pieza.	

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
AGUJAS (Continúa)	060.040.8918	Para punción de vasos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto. Longitud: 5.7 cm Calibre: 19 G. Para guía de 0.025". Pieza.	Cardiología de Uso General.
	060.040.8801	Para punción de vasos, desechables. Tipo: Seldinger. Longitud: 7-8 cm Calibre: 18 G. Pieza.	Cardiología de Uso General.
	060.040.4818	Para punción de vasos arteriales femorales por técnica percutánea Longitud: 38 mm Calibre: 25 G.	Cardiología de Uso General.
	060.040.8843	38 mm Calibre: 21 G. Pieza.	
CALIBRADOR	537.155.0087	De presión con cinco domos de ajuste, desechable, con tubo de extensión macho-hembra. Equipo.	Cardiología de Uso General.
CÁNULAS	060.167.6943	De silicón, de un lumen con tapón, estéril y desechable calibre 9.6 Fr y 75 cm de longitud, con cojinete de poliéster con conector luer lock, con pinza obturadora y con introductor de 10 Fr. Tipo: Hickman. Pieza.	Cardiología de Uso General.
	060.167.6950	De silicón, de dos lúmenes, con tapón, estéril y desechable calibre 12 Fr y 90 cm de longitud, con cojinete de poliéster con conector luer lock, con pinza obturadora y con introductor de 12.5 Fr. Tipo: Hickman. Pieza. Para drenar venas cavas. Angulada. Calibre:	Cardiología de Uso General.
	060.166.0848	8 Fr.	Cardiología de Uso General.
	060.166.1697	10 Fr.	
	060.166.1705	12 Fr.	
	060.166.1713	14 Fr.	
	060.166.1721	16 Fr.	
	060.166.1739	18 Fr.	
	060.166.1747	20 Fr.	
		Calibre:	
	060.166.1754	22 Fr.	
	060.166.1762	24 Fr.	
	060.166.1770	26 Fr.	
	060.166.1788	28 Fr.	
	060.166.1796	30 Fr.	
	060.166.1804	32 Fr.	
	060.166.1812	34 Fr.	
	060.166.1820	36 Fr.	
	060.166.1838	38 Fr.	
	060.166.0830	40 Fr.	
		Pieza.	

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
CATÉTERES		Angiográfico con balón de flotación, con orificios laterales, desechable. Tipo: Swan-Ganz.	Cardiología de Uso General.
	060.167.7677	Longitud: 65 cm	
	060.167.7990	Calibre: 5 Fr.	
		110 cm	
		6 Fr.	
		Pieza.	
		Para registro de presión venosa, aurícula izquierda, presión arterial sistémica y pulmonar.	Cardiología de Uso General.
		De plástico con balón para flotación. Tipo: Swan-Ganz.	
	060.167.1779	Longitud: 80 cm	
	060.167.1787	Calibre: 5 Fr.	
	060.167.1910	110 cm	
	060.167.1977	5 Fr.	
		110 cm	
		6 Fr.	
		7 Fr.	
		Pieza.	
		Biotomo para biopsia miocárdica, desechable.	Cardiología de Uso General.
	060.167.9905	Longitud: 104 cm	
	060.167.9913	Calibre: 7 Fr.	
		45 cm	
		7 Fr.	
		Pieza.	
		Para ventriculografía.	Cardiología de Uso General.
		Con punta cerrada y cuatro orificios arreglados en pares.	
		Tipo: Lehman.	
	060.168.0465	Longitud: 50 cm	
	060.168.0374	Calibre: 5 Fr.	
	060.167.2660	80 cm	
	060.167.2777	5 Fr.	
	060.167.2801	80 cm	
	060.167.2850	6 Fr.	
	060.167.2900	100 cm	
	060.167.2934	6 Fr.	
	060.167.2967	100 cm	
		125 cm	
		6 Fr.	
		125 cm	
		7 Fr.	
		125 cm	
		8 Fr.	
		Pieza.	
		Para registro de presión venosa, aurícula derecha, presión arterial sistémica y pulmonar, de plástico, con balón de flotación, con termistor para medir el gasto cardiaco por termodilución.	Cardiología de Uso General.
		Tipo: Swan-Ganz.	
	060.167.2181	Longitud: 110 cm	
	060.167.2223	Calibre: 7 Fr aurícula izquierda.	
	060.167.3981	110 cm	
	060.167.2124	8 Fr.	
		80 cm	
		5 Fr.	
		110 cm	
		5 Fr aurícula izquierda.	
		Pieza.	
	060.167.7958	De poliuretano con punta flexible terminado en "J" calibre 7 Fr longitud 20 cm, de triple lumen, con guía de alambre de 16 cm, con dilatador vascular calibre 8.5 Fr.	Cardiología de Uso General.
		Pieza.	
	060.167.7966	De poliuretano calibre 7 Fr longitud 40 cm, doble lumen con guía de alambre de 32 cm, tunelizador y dilatador vascular calibre 8.5 Fr.	Cardiología de Uso General.
		Pieza.	

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
CATÉTERES (Continúa)		De silicón, con tapón estéril desechable. Tipo: Hickman.	Cardiología de Uso General.
	060.167.7875	Longitud: 90 cm Calibre: 7 Fr Lumen: 2.	
	060.167.7883	90 cm 7 Fr 3.	
		Pieza.	
	060.167.9590	Guía, coronaria izquierda, con punta suave, marcada con 2 orificios laterales, asa 3.5 mm 8 Fr, de 100 cm de longitud. Tipo: Judkins. Pieza.	Cardiología de Uso General.
		Para ultrasonido intracavitario. Tipo: Judkins, izquierdo. Calibre:	Cardiología de Uso General.
	060.166.2802	3.2 Fr.	
CUERDAS	060.166.2810	5.0 Fr.	
	060.166.2828	8.0 Fr.	
		Pieza.	
	060.274.0532	Guía extrarrígida, cubierta de politetrafluoretileno, de 0.035" de diámetro y 260 cm de longitud. Pieza.	Cardiología de Uso General.
	060.274.0540	Guía recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta recta, diámetro 0.014", superflexible, de 300 cm de longitud. Pieza.	Cardiología de Uso General.
		Guía recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta en "J" de 3 mm, diámetro 0.025". Longitud:	Cardiología de Uso General.
	060.274.0649	260 cm.	
	060.274.0656	150 cm. Pieza.	
	060.274.0664	Guía recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta en "J" de 7 mm, diámetro 0.025". Longitud:	Cardiología de Uso General.
		150 cm. Pieza.	
	060.274.0185	Guía para reemplazo de catéter, con punta flexible recta, de 0.025" de diámetro y 260 cm de longitud. Pieza.	Cardiología de Uso General.
	060.274.0193	Guía para reemplazo de catéter, con punta flexible recta, de 0.032" de diámetro y 260 cm de longitud. Pieza.	Cardiología de Uso General.
	060.274.0201	Guía para reemplazo de catéter, con punta flexible recta, de 0.035" de diámetro y 260 cm de longitud. Pieza.	Cardiología de Uso General.
	060.274.0219	Guía para reemplazo de catéter, con punta flexible recta, de 0.038" de diámetro y 260 cm de longitud. Pieza.	Cardiología de Uso General.
CONECTORES	060.011.0464	Rotador metálico para catéter (macho-hembra). Pieza.	Cardiología de Uso General.

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
CUERDAS (continúa)	060.274.0235	Guía recubierta de politetrafluoretileno para catéter, con punta en "J" de 3 mm, de 0.063" de diámetro y 160 cm de longitud. Pieza.	Cardiología de Uso General.
	060.274.0276	Guía recubierta de politetrafluoretileno para catéter, con punta en "J" de 3 mm, de 0.035" de diámetro y 260 cm de longitud. Pieza.	Cardiología de Uso General
	060.274.0284	Guía recubierta de politetrafluoretileno para catéter, con punta en "J" de 3 mm, de 0.038" de diámetro y 260 cm de longitud. Pieza.	Cardiología de Uso General
	060.274.0300	Guía recubierta de politetrafluoretileno para catéter, con punta recta con alma móvil, de 0.038" de diámetro y 150 cm de longitud. Pieza.	Cardiología de Uso General
	060.274.0342	Guía para reemplazo de catéter, con punta recta con alma móvil de 0.018" de diámetro y 150 cm de longitud. Pieza.	Cardiología de Uso General.
	060.274.0326	Guía para reemplazo de catéter, con punta flexible recta, de 0.018" de diámetro y 260 cm de longitud. Pieza.	Cardiología de Uso General.
	060.274.0334	Guía para reemplazo de catéter, con punta flexible recta, de 0.021" de diámetro y 260 cm de longitud. Pieza.	Cardiología de Uso General.
EQUIPOS	060.233.0318	Domo de plástico para transductor, para medición de presión arterial y pulmonar, medida estándar. Pieza.	Cardiología de Uso General.
		Introduccion de catéter arterial a venoso, con válvula hemostática, pediátrico. Longitud: Calibre: Guía: 15 cm 5 Fr 0.025". 13 cm 4 Fr 0.021".	Cardiología de Uso General.
	060.345.2269		
	060.345.2251	Equipo.	
	060.345.1204	Recuperador intravascular y componentes. Tipo: Fórceps de filamento. Longitud: Calibre: 125 cm 5.5 Fr. Pieza.	Cardiología de Uso General.
	060.345.1212	Recuperador intravascular y componentes. Tipo: Basket. Longitud: Calibre: 110 cm 7 Fr. Pieza.	Cardiología de Uso General.
EXTENSIONES	060.409.0019	Angiográfica de alta presión (hasta 1200 p.s.i.) con terminales macho-hembra de 50 cm de longitud. Pieza.	Cardiología de Uso General.
	060.409.0027	Para monitoreo de presión, flexible (hasta 500 p.s.i.) con extremos macho-hembra de 90 cm de longitud. Pieza.	Cardiología de Uso General.

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
GUÍAS		Para catéteres, con punta recta flexible. Longitud: Diámetro:	Cardiología de Uso General.
	060.463.1416	150 cm 0.025".	
	060.463.1424	150 cm 0.032".	
	060.463.1432	150 cm 0.035".	
		Pieza.	
		Para catéteres con punta recta flexible. Longitud: Diámetro:	Cardiología de Uso General.
	060.463.1291	100 cm 0.018".	
	060.463.1309	100 cm 0.021".	
	060.463.1317	100 cm 0.025".	
		Pieza.	
		Para catéteres con punta en "J" curva de 3 mm. Longitud: Diámetro:	Cardiología de Uso General.
	060.463.0863	150 cm 0.025".	
	060.463.0889	150 cm 0.035".	
		Pieza.	
		Para catéteres con punta en "J", curvada de 3 mm. Longitud: Diámetro:	Cardiología de Uso General.
	060.463.1804	150 cm 0.038".	
	060.463.1762	125 cm 0.025".	
	060.463.1770	125 cm 0.032".	
	060.463.1788	125 cm 0.035".	
		Pieza.	
	060.463.1754	Para catéteres con punta en "J", curva de 3 mm, y 125 cm de longitud, diámetro 0.021". Tipo: Soehendra Pieza.	Cardiología de Uso General.
	060.463.1085	Punta en "J" curva de 6 mm. Longitud: 150 cm. Diámetro: 0.035". Pieza.	Cardiología de Uso General.
	060.527.0305	Equipo introductor de catéter arterial, consta de: Una guía metálica con dilatador de vaso, una funda o camisa con o sin válvula, calibres 5, 6, 7 y 8 Fr. Equipo.	Cardiología de Uso General. Cardiología intervencionista.
	060.527.0347	Equipo introductor de catéter venoso, consta de: Una guía metálica con dilatador de vaso, una funda o camisa con válvula, calibres 5, 6, 7, 8, 9 y 12 Fr. Equipo.	Cardiología de Uso General.
	060.483.0414	Estilete ocluser desechable, para catéter transeptal, diámetro 0.045", longitud 135 cm. Tipo: Brockenbrouhg. Pieza.	Cardiología de Uso General.
INTRODUCTORES	060.527.0461	De catéter, consta de: una guía metálica con dilatador de vaso, una camisa con válvula de 14 Fr y longitud de 23 cm con extensión lateral y llave en "Y". Pieza.	Cardiología de Uso General.
		De catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea. Longitud: Calibre:	Cardiología de Uso General. Cardiología Intervencionista.
	060.527.0040	11 a 11.4 cm 7 Fr.	
	060.527.0057	11 a 11.4 cm 8 Fr. Pieza.	

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
INTRODUCTORES (continúa)	060.527.0172	De catéter arterial. Por técnica percutánea. Longitud: 11 a 11.4 cm Calibre: 9 Fr. Pieza.	Cardiología de Uso General. Cardiología Intervencionista.
	060.527.0420	De catéter arterial. Consta de: Una guía metálica de 0.035" a 0.038" con dilatador de vaso, una funda o camisa con válvula hemostática y puerto lateral. Calibre: 5 Fr.	Cardiología de Uso General y Cardiología Intervencionista. Radiodiagnóstico.
	060.527.0552	6 Fr.	
	060.527.0560	7 Fr.	
	060.527.0578	8 Fr.	
	060.527.0479	Estéril y desechable. Pieza. Las medidas serán seleccionadas de acuerdo a las necesidades de las Unidades Médicas. De catéter Consta de: una guía metálica con dilatador de vaso, una camisa con válvula de 12 Fr y longitud de 23 cm, con extensión lateral y llave en "Y". Pieza.	Cardiología de Uso General.
	060.527.0198	Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014", longitud 7 cm, desechable. Pieza. Largos con válvula para vasos arteriales. Longitud: 23 a 25 cm. Calibre: 7 Fr.	Cardiología de Uso General.
	060.527.0248	8 Fr.	Cardiología de Uso General. Cardiología Intervencionista.
	060.527.0255	9 Fr.	
	060.527.0263	Estéril y desechable Pieza. Para cateterismo transeptal con dispositivo para evitar sangrado retrógrado, desechable. Longitud: 59 cm Calibre: 8 Fr.	
	060.527.0495	44 cm 8 Fr.	Cardiología de Uso General. Cardiología Intervencionista.
	060.527.0180	Pieza. Para cateterismo transeptal, desechable. Tipo: Mullins. Longitud: 44 cm Calibre: 6 Fr (camisa y dilatador).	
	060.527.0065	44 cm 7 Fr (camisa y dilatador).	
	060.527.0073	Pieza.	
JERINGAS	060.550.1681	Para insuflar globos de alta presión de los catéteres de dilatación, acoplables al manómetro de los equipos de angioplastia Pieza.	Cardiología de Uso General. Angiología.
MANIFOLD	060.598.0200	Hilera de 5 vías, desechable. Pieza.	Cardiología de Uso General.

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
SISTEMAS	060.820.0069	Introducor extra largo para fórceps de biopsia miocárdica con punta angulada. Desechable. Longitud: Calibre: 95 cm 7 Fr. Pieza.	Cardiología de Uso General.
	060.820.0051	Introducor extra largo para fórceps de biopsia miocárdica (biotomo) con punta angulada. Desechable. Longitud: Calibre: 45 cm 7 Fr. Pieza.	Cardiología de Uso General.
TRANSDUCTOR	060.409.0035	De presión, con accesorios completos. Desechable. Pieza.	Cardiología de Uso General.
VÁLVULAS	060.932.5816	De reemplazo, para manifolder metálico. Pieza.	Cardiología de Uso General.
CARDIOLOGÍA PARA DIAGNÓSTICO			
CATÉTERES	060.167.1100	Amplatz modificado, coronaria derecha, curva. Tipo: II. Estéril. Longitud: Calibre: 100 cm 7 Fr. Pieza.	Cardiología para Diagnóstico.
		Angiográfico, con globo de flotación. Tipo: Berman. Longitud: Calibre: 110 cm 6 Fr.	Cardiología para Diagnóstico.
	060.166.2752	110 cm 7 Fr.	
	060.166.2760	Pieza.	
		Angiográfico NIH con dos marcas radiopacas a 1 cm de separación. Longitud: Calibre: 50 cm 5 Fr.	Cardiología para Diagnóstico.
	060.167.9442	100 cm 6 Fr.	
	060.167.9475	100 cm 7 Fr.	
	060.167.9483	100 cm 8 Fr.	
	060.167.9491	Pieza.	
	060.167.6737	Braquial para arteriografía coronaria curva I. Tipo: Castillo. Longitud: Calibre: 100 cm 7 Fr. Pieza.	Cardiología para Diagnóstico.
	060.167.6760	Braquial para arteriografía coronaria curva I. Tipo: Castillo. Longitud: Calibre: 100 cm 8 Fr. Pieza.	Cardiología para Diagnóstico.
	060.167.6745	Braquial para arteriografía coronaria curva II. Tipo: Castillo. Longitud: Calibre: 100 cm 7 Fr. Pieza.	Cardiología para Diagnóstico.
	060.167.6778	Braquial para arteriografía coronaria B3, curva II. Tipo: Castillo. Longitud: Calibre: 100 cm 8 Fr. Pieza.	Cardiología para Diagnóstico.

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
CATÉTERES (continúa)	060.167.6752	Braquial para arteriografía coronaria curva III. Tipo: Castillo. Longitud: Calibre: 100 cm 7 Fr. Pieza.	Cardiología para Diagnóstico.
	060.167.7107	Coronaria izquierda curva I. Tipo: Amplatz. Longitud: Calibre: 100 cm 7 Fr. Pieza.	Cardiología para Diagnóstico.
		Coronario de alto flujo para diagnóstico, longitud 100 cm. Tipo: Judkins. Calibre del catéter: Asa:	Cardiología para Diagnóstico.
	060.166.2703	5 Fr 3.5 izquierdo.	
	060.166.2711	6 Fr 3.5 izquierdo.	
	060.166.2729	5 Fr 4.0 derecho.	
	060.166.2737	6 Fr 4.0 derecho.	
	060.166.2745	7 Fr 5.0 izquierdo. Pieza.	
		Femoral visceral de 0.038", con un orificio, estéril. Tipo: Cobra A I. Longitud: Calibre:	Cardiología para Diagnóstico.
	060.167.6877	65 cm 7 Fr.	
	060.167.7149	65 cm 6 Fr. Pieza.	
		Femoral visceral asa I (0.038"), con un orificio, estéril. Tipo: Cobra. Longitud: Calibre:	Cardiología para Diagnóstico.
	060.167.7230	65 cm 6 Fr.	
	060.167.7248	80 cm 6 Fr.	
	060.167.7255	80 cm 7 Fr. Pieza.	
	060.167.6901	Multipropósito punta A2, estéril y desechable. Longitud: Calibre: 65 cm 5 Fr. Pieza.	Cardiología para Diagnóstico.
	060.166.2778	Multipropósito, con electrodo bipolar. Tipo: Zucker o Lumelec. Longitud: Calibre: 125 cm 7 Fr. Pieza.	Cardiología para Diagnóstico.
	060.167.7172	Para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud: Calibre: 110 cm 7 Fr. Pieza.	Cardiología para Diagnóstico.
	060.167.7685	Para angiografía y arteriografía carotídea izquierda, por técnica percutánea. Con tres orificios, desechable. Longitud: Calibre: 110 cm 6 Fr. Pieza.	Cardiología para Diagnóstico.

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
CATÉTERES (continúa)	060.167.7693	Para angiografía y arteriografía carotídea izquierda, por técnica percutánea. Con tres orificios, desechable. Longitud: 110 cm Calibre: 7 Fr. Pieza.	Cardiología para Diagnóstico.
	060.167.7701	Para angiografía y tomografía cerebral. Con tres orificios, desechable. Tipo: Head Hunter. Longitud: 110 cm Calibre: 6 Fr.	Cardiología para Diagnóstico.
	060.167.7719	110 cm Calibre: 7 Fr. Pieza.	
	060.167.7727	Para angiografía tóraco-abdominal, de alto flujo y pared delgada. Tipo: Aortiflush. Longitud: 110 cm Calibre: 6 Fr. Pieza.	Cardiología para Diagnóstico.
	060.167.8055	Para angiografía transvascular aórtico. Longitud: 125 cm Calibre: 7 Fr. Pieza.	Cardiología para Diagnóstico.
	060.167.6794	Para arteriografía coronaria vía femoral, coronaria derecha, curva I, estéril. Tipo: Amplatz modificado. Longitud: 100 cm Calibre: 7 Fr. Pieza.	Cardiología para Diagnóstico.
	060.167.6802	Para arteriografía coronaria vía femoral, coronaria izquierda, curva III, estéril. Tipo: Amplatz. Longitud: 100 cm Calibre: 7 Fr. Pieza.	Cardiología para Diagnóstico.
	060.167.7214	Para arteriografía coronaria y ventriculografía, multiuso. Tipo: Shoemaker. Longitud: 100 cm Calibre: 7 Fr.	Cardiología para Diagnóstico.
	060.167.7222	100 cm Calibre: 8 Fr. Pieza.	
	060.168.1257	Para cateterización de arteria coronaria derecha, con técnica percutánea, con punta angulada Tipo: I, asa 3.5 mm. Tipo: Judkins. Longitud: 100 cm Calibre: 7 Fr. Pieza.	Cardiología para Diagnóstico.
	060.167.4633	Para cateterización de arteria coronaria derecha. Cuello de botella, curva de 4 cm, calibre 7 Fr, longitud de 100 cm. Tipo Judkins. Pieza.	Cardiología para Diagnóstico.

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
CATÉTERES (continúa)	060.167.1852	Para cateterización de arteria coronaria izquierda, con técnica percutánea, asa de 3.0 a 3.5 cm, calibre 7 Fr, longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins. Pieza.	Cardiología para Diagnóstico.
	060.167.1886	Para cateterización de arteria coronaria izquierda, asa 4, calibre 7 Fr, longitud de 100 cm. Tipo: Judkins. Pieza. Para cateterización de arterias. De poliéster. Tipo: Sones. Longitud: Calibre: Punta curvada de: 060.168.3246 80 cm 5.2 Fr 2.5 cm. 060.168.6827 80 cm 6.5 Fr 2.5 cm. 060.168.6835 80 cm 7.0 Fr 2.5 cm. 060.168.0267 80 cm 7.5 Fr 2.5 cm. 060.168.7338 80 cm 8.0 Fr 2.5 cm. 060.168.7346 100 cm 6.5 Fr 2.5 cm. 060.168.7353 100 cm 7.0 Fr 2.5 cm. 060.168.7361 100 cm 7.5 Fr 2.5 cm. 060.168.7379 100 cm 8.0 Fr 2.5 cm. Pieza. Para cateterización de arterias coronarias, carotídea, mamaria interna y vasos renales, radiopaco, de poliéster, con punta curva de 2.5 cm tres orificios. Longitud: Calibre: 060.167.7198 110 cm 7 Fr. 060.167.7206 65 cm 6 Fr. Pieza.	Cardiología para Diagnóstico. Cardiología para Diagnóstico.
	060.167.7263	Para cateterización del corazón derecho, para tomar presiones y muestras sanguíneas. Tipo: Cournand. Longitud: Calibre: 100 cm 7 Fr. Pieza.	Cardiología para Diagnóstico.
	060.167.7354	Para cateterización de puentes aortocoronarios izquierdos. Longitud: Calibre: 100 cm 7 Fr. Pieza.	Cardiología para Diagnóstico.
	060.167.7362	Para cateterización de puentes aortocoronarios derechos. Longitud: Calibre: 100 cm 7 Fr. Pieza. Para cateterización de arterias coronarias. De poliéster, punta recta. Tipo: Sones. Longitud: Calibre: 060.168.3287 80 cm 5.2 Fr. 060.168.0424 80 cm 7 Fr. 060.168.6793 80 cm 8 Fr. 060.168.6801 125 cm 7 Fr. 060.168.6819 125 cm 8 Fr. Pieza.	Cardiología para Diagnóstico. Cardiología para Diagnóstico.

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
CATÉTERES (continúa)	060.167.6695	Para coronarias, estéril calibre 7.5 Fr y 100 cm de longitud. Tipo: Sones Positrol. Pieza.	Cardiología para Diagnóstico.
	060.167.6729	Para coronarias, con núcleo de nylon curva A, Tipo I, estéril calibre 7.5 Fr y 100 cm de longitud. Tipo: Sones Positrol. Pieza.	Cardiología para Diagnóstico.
	060.167.6703	Para coronarias, con núcleo de nylon curva B, Tipo I, estéril, calibre 7.5 Fr y 100 cm de longitud. Tipo: Sones Positrol. Pieza.	Cardiología para Diagnóstico.
	060.167.1498	Para registro de presiones y toma de muestras sanguíneas, con orificio distal y dos laterales. Tipo: Goodale Lubin. Longitud: 125 cm Calibre: 7 Fr. Pieza.	Cardiología para Diagnóstico.
	060.167.4831	Para registro de presiones y toma de muestras sanguíneas de cavidades derechas, con dos orificios laterales y uno distal. Tipo: Goodale Lubin. Longitud: 50 cm Calibre: 5 Fr.	Cardiología para Diagnóstico.
	060.167.6422	100 cm Calibre: 6 Fr. Pieza.	Cardiología para Diagnóstico.
	060.167.9665	Para sondear arteria pulmonar. Tipo: Mc Carney. Longitud: 100 cm Calibre: 5 Fr.	
	060.167.9673	100 cm Calibre: 6 Fr. Pieza.	
	060.167.2710	Para ventriculografía. Con punta cerrada y cuatro orificios arreglados en pares. Tipo: Lehman. Longitud: 100 cm Calibre: 5 Fr. Pieza.	Cardiología para Diagnóstico.
	060.168.0127	Radiopaco, de poliéster, paredes estándar. Tipo: Cournand. Longitud: 50 cm Calibre: 5 Fr. Pieza.	Cardiología para Diagnóstico.
DILATADORES	060.299.0350	Vascular radiopaco de nylon o politetrafluoretileno. Longitud: 15 cm Calibre: 4 Fr Guía: 0.035".	Cardiología para Diagnóstico.
	060.299.0368	15 cm Calibre: 5 Fr Guía: 0.038". Pieza. En la adquisición de estas claves deberá acatarse el material específico que solicite cada institución.	

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
INTRODUCTORES	060.165.0724	De elastómero de silicón de 1 lumen, calibre 4 Fr y 65 cm de longitud, con cojinete de poliéster, con conector luer lock, pinza obturadora y con introductor calibre 2.5 a 3.0 Fr Estéril y desechable. Tipo: Hickman. Pieza.	Cardiología para Diagnóstico.
	060.165.0732	De elastómero de silicón, de 2 lúmenes, calibre 6 Fr y 65 cm de longitud, con cojinete de poliéster, con conector luer lock, pinza obturadora y con introductor. Estéril y desechable. Tipo: Hickman. Pieza.	Cardiología para Diagnóstico.
	060.167.4617	Femoral visceral asa II (0.038"), con un orificio, estéril. Tipo: Cobra. Longitud Calibre 80 cm 7 Fr. Pieza.	Cardiología para Diagnóstico.

PIVOTE	060.932.5824	De reemplazo, para manifold metálico. Hembra. Pieza.	Cardiología para Diagnóstico.

CENTRAL DE EQUIPOS Y ESTERILIZACIÓN			
BOLSAS		Bolsa de papel grado médico, con porosidad controlada, hidrófugo, para esterilizar con gas o vapor. Con o sin tratamiento antibacteriano, con reactivo químico impreso y película plástica transparente, termosoldable de:	Central de Equipos y Esterilización
	060.125.1861	7.5 x 28.0 cm. Envase con 1000 piezas.	
	060.125.1887	10.0 x 42.0 cm. Envase con 1000 piezas.	
	060.125.1895	25.0 x 36.0 cm. Envase con 1000 piezas.	
	060.125.1929	40.0 x 58.0 cm. Envase con 250 piezas.	
	060.125.1937	7.5 x 58.0 cm. Envase con 1000 piezas.	
	060.125.1945	30.0 x 51.0 cm. Envase con 500 piezas.	
	060.125.1960	20.0 x 42.0 cm. Envase con 1000 piezas.	
		Bolsa de papel grado médico. Para esterilizar, con gas o vapor. Con o sin tratamiento antibacteriano. Con reactivo químico impreso y sistema de apertura. Medidas:	Central de Equipos y Esterilización
	060.125.2711	7.5 x 48.0 x 4.0 cm. Envase con 1000 piezas.	
	060.125.2869	11.0 x 18.0 x 4.0 cm. Envase con 1000 piezas.	
	060.125.2877	18.0 x 33.0 x 6.0 cm. Envase con 1000 piezas.	
	060.125.2844	32.0 x 62.0 x 12.0 cm. Envase con 250 piezas.	
		Rollos mixtos de papel y laminado plástico (para esterilizar en gas o vapor), con o sin tratamiento que coadyuve a la formación de una barrera bacteriana con o sin apertura lateral. Ancho: Largo:	Central de Equipos y Esterilización.
	060.125.3867	7.5 cm 200 M.	
	060.125.3875	15.0 cm 200 M.	
	060.125.3883	30.0 cm 200 M.	
	060.125.3891	40.0 cm 200 M.	
		Rollo.	

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
CINTAS	060.203.0298	Testigo para esterilización con gas de óxido de etileno. Tamaño: 18 mm x 50 M. Rollo.	Central de Equipos y Esterilización.
DETERGENTES O LIMPIADORES	060.066.0930	Detergente o limpiador polienzimático no iónico o catiónico, a base de alcohol isopropílico o derivados del amonio cuaternario, con pH que asegure el efecto óptimo de las enzimas. Para uso manual y/o lavadora automática. Envase con 1 a 5 L de solución concentrada.	Central de Equipos y Esterilización.
	060.291.0168	Para lavadora ultrasónica. Neutro, líquido. Envase con 3.785 L.	Central de Equipos y Esterilización.
	060.833.0296	Solución removedora para eliminar costras y manchas de oxidación del instrumental quirúrgico. Envase con 1 a 5 L.	Central de Equipos y Esterilización.
GOMA	060.440.0010	De Karaya. En polvo. Envase con 1 K.	Central de Equipos y Esterilización.
PAPELES	060.685.0873 060.685.0881	Bobinas de papel grado médico (blanco o crepado) impresos con indicador(es) para esterilizar en gas o vapor. Ancho: 11 cm Peso: 10 K. 30 cm 10 K. Rollo	Central de Equipos y Esterilización.
		Pliegos de papel grado médico (blanco o crepado) impresos con indicador(es) para esterilizar en gas o vapor.	Central de Equipos y Esterilización.
	060.685.0899	Ancho: 50 cm Largo: 50 cm.	
	060.685.0907	90 cm 90 cm.	
	060.685.0915	110 cm 110 cm. Envase con 250 hojas cada uno.	
POLIETILENO	370.733.0100	Para envoltura en esterilización con gas. Espesor de 0.3 mm. Longitud: 45 M Ancho: 30 cm Rollo.	Central de Equipos y Esterilización.
CIRUGÍA CARDIOTORÁCICA Y CARDIOVASCULAR			
BALONES	060.110.0068 060.110.0076 060.110.0084	Intraaórtico de contrapulsación. Para aplicación percutánea. Volúmenes de: 30 -34 ml. 40 ml. 50 ml. Pieza.	Cirugía Cardiotorácica y Cardiovascular.
		Intraaórtico de contrapulsación. Para distensión arterial. Volúmenes de: 30 ml. 40 ml. 50 ml. Pieza.	Cirugía Cardiotorácica y Cardiovascular.
		Intraaórtico de contrapulsación para uso pediátrico. Volumen de: 8 ml. 10 ml. Pieza.	Cirugía Cardiotorácica.
	060.110.0092		
	060.110.0100		
	060.110.0118		

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
CÁNULAS	060.166.2950	Cubierta con poliuretano no trombogénico, con funda de velour de poliéster. Longitud: 30 cm Diámetro interno: 13 mm. Pieza.	Cirugía Cardiotorácica.
	060.167.5978	Para cardioplejía anterógrada, calibre 12 Fr, longitud 20 cm. Pieza.	Cirugía Cardiotorácica.
	060.167.8741	Para cardioplejía con línea de aspiración, longitud 20 cm, calibre 12 Fr. Pieza.	Cirugía Cardiotorácica.
	060.166.1598	Para administración de solución cardiopléjica por vía retrógrada con luer lock, para medición de presión y balón ajustable. Adulto. Pieza.	Cirugía Cardiotorácica.
	060.166.1580	Para administración de solución cardiopléjica. Por vía anterógrada. Calibre 14 G. Pieza.	Cirugía Cardiotorácica.
	060.166.1606	Para administración selectiva de solución cardiopléjica, en osteum. Coronaria derecha.	Cirugía Cardiotorácica.
	060.166.1614	Coronaria izquierda. Pieza.	Cirugía Cardiotorácica.
		Para drenaje torácico. Angulada con marca radiopaca. Longitud: 45 cm Calibre: 20 Fr.	
	060.166.1622	45 cm 20 Fr.	
	060.166.1630	45 cm 28 Fr.	
	060.166.1648	45 cm 36 Fr.	
	060.166.1655	45 cm 40 Fr. Pieza.	Cirugía Cardiotorácica.
		Para drenaje torácico. Recta con marca radiopaca. Longitud: 45 cm Calibre: 20 Fr.	
	060.166.1663	45 cm 20 Fr.	
	060.166.1671	45 cm 36 Fr.	
	060.166.1689	45 cm 40 Fr. Pieza.	
	060.167.3726	Para drenaje torácico. Con marca radiopaca. Longitud: 45 cm Calibre: 28 Fr. Pieza.	Cirugía Cardiotorácica.
		Para drenar venas cavas. Angulada con punta metálica. Calibre: 8 Fr.	
	060.166.1010	8 Fr.	Cirugía Cardiotorácica y Cardiovascular.
	060.166.0855	10 Fr.	
	060.166.0863	12 Fr.	
	060.166.0871	14 Fr.	
	060.166.0889	16 Fr.	
	060.166.0897	18 Fr.	
	060.166.0905	20 Fr.	
	060.166.0913	22 Fr.	
	060.166.0921	24 Fr.	
	060.166.0939	26 Fr.	
	060.166.0947	28 Fr.	
	060.166.0954	30 Fr.	
	060.166.0962	32 Fr.	
	060.166.0970	34 Fr.	
	060.166.0988	36 Fr.	
	060.166.0996	38 Fr.	
	060.166.1002	40 Fr. Pieza.	

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
CÁNULAS (continúa)		Para drenar venas cavas. Recta. Calibre:	Cirugía Cardiotorácica y Cardiovascular.
	060.166.1036	8 Fr.	
	060.166.1028	10 Fr.	
	060.167.6570	12 Fr.	
	060.167.6588	14 Fr.	
	060.167.3742	16 Fr.	
	060.167.3759	18 Fr.	
	060.167.3767	20 Fr.	
	060.167.3775	22 Fr.	
	060.167.3783	24 Fr.	
	060.167.3791	26 Fr.	
	060.167.3809	28 Fr.	
	060.167.3817	30 Fr.	
	060.167.3825	32 Fr.	
	060.167.3833	34 Fr.	
	060.167.3841	36 Fr.	
	060.167.3858	38 Fr.	
	060.167.3866	40 Fr.	
		Envase con 5 Piezas.	Cirugía Cardiotorácica.
		Para perfusión aórtica. Recta. Calibre:	
	060.166.1069	8 Fr.	
	060.167.5986	10 Fr.	
	060.167.3874	12 Fr.	
	060.167.3882	14 Fr.	
	060.167.3890	16 Fr.	
	060.167.3908	18 Fr.	
	060.167.3916	20 Fr.	
	060.167.3924	22 Fr.	
	060.167.3932	24 Fr.	
		Envase con 5 Piezas.	
		Para perfusión aórtica. Angulada. Calibre:	
	060.166.1051	8 Fr.	
	060.166.1044	10 Fr.	
	060.167.5820	12 Fr.	
	060.167.5838	14 Fr.	
	060.167.5846	16 Fr.	
	060.167.5853	18 Fr.	
	060.167.5861	20 Fr.	
	060.167.5879	22 Fr.	
	060.167.5887	24 Fr.	
	060.167.0653	26 Fr.	
		Envase con 5 piezas.	Cirugía Cardiotorácica.
	060.166.1218	Para soporte ventricular, auricular angulada. Calibre:	
		46 Fr. Pieza.	Cirugía Cardiotorácica.
	060.166.1200	Para soporte ventricular, auricular, angulada, con alma metálica maleable. Calibre:	
		36 Fr. Pieza.	

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
CÁNULAS (continúa)	060.166.1226	Para soporte ventricular, con injerto de poliéster recubierto en el extremo distal. Calibre: 46 Fr. Pieza.	Cirugía Cardiotorácica.
	060.166.1135	Para soporte cardiovascular de arteria femoral, sin tratamiento de heparina. Calibre: 15 Fr.	Cirugía Cardiovascular.
	060.166.1143	16 Fr.	
	060.166.1150	17 Fr.	
	060.166.1168	18 Fr.	
	060.166.1176	19 Fr.	
	060.166.1184	20 Fr.	
	060.166.1192	21 Fr. Pieza.	Cirugía Cardiovascular.
		Para soporte cardiovascular de arteria femoral, con introductor percutáneo con tratamiento de heparina. Calibre:	
	060.166.1077	16 Fr.	
	060.166.1085	17 Fr.	
	060.166.1093	18 Fr.	
	060.166.1101	19 Fr.	
	060.166.1119	20 Fr.	Cirugía Cardiotorácica.
	060.166.1127	21 Fr. Pieza.	
		Para succión intracardiaca ventricular.	
	060.167.3940	Larga-pediátrica.	
	060.167.3007	Corta-adulto.	
	060.167.3015	Larga-adulto.	
	060.167.3023	Corta-pediátrica. Pieza.	
CATÉTERES		Para drenaje torácico, con introductor y marca radiopaca. Estéril y desechable. Calibre:	Cirugía Cardiotorácica.
	060.165.0856	9.6 Fr.	Cirugía Cardiotorácica y Cirugía Cardiovascular.
	060.165.0864	12.0 Fr.	
	060.165.0872	14.0 Fr. Pieza.	
		Para embolectomía. Estériles y desechables. Modelo: Fogarty.	
		Longitud: Calibre:	
	060.167.3387	80 cm 3 Fr.	Cirugía Cardiotorácica.
	060.167.3403	80 cm 4 Fr.	
	060.167.4419	80 cm 5 Fr.	
	060.167.3429	80 cm 6 Fr.	
	060.167.3437	80 cm 7 Fr. Pieza.	
	060.167.4625	Femoral visceral con dos orificios laterales y uno distal, calibre 7 Fr, longitud 65 cm. Tipo: Renal. Pieza.	Cirugía Cardiotorácica.
	060.167.7330	Femoral para puentes de mamaria interna, extremo abierto, calibre 7 Fr, longitud 100 cm. Pieza.	

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
CATÉTERES (continúa)	060.165.0765	Para dilatación de válvulas cardíacas, de bajo perfil, con globo de 10 mm x 30 cm, estéril y desechable. Longitud 70 a 90 cm, calibre 5.5 Fr. Pieza.	Cirugía Cardiotorácica.
	060.165.0773	Para dilatación de válvulas cardíacas, de bajo perfil, con globo de 12 mm x 30 cm, estéril y desechable. Longitud 70 a 90 cm, calibre 5.5 Fr. Pieza.	Cirugía Cardiotorácica.
		Para cateterización de arteria coronaria izquierda, con técnica percutánea, de alto flujo, calibre 6 Fr, longitud 100 cm. Tipo: Judkins Asa.	Cirugía Cardiotorácica.
	060.165.0781 060.165.0799 060.165.0807	3.5. 4.0. 5.0. Pieza.	
	060.167.4880	Para infusión coronaria, con 40 orificios laterales, diámetro de 4.3 Fr, longitud de 135 cm. Pieza.	Cirugía Cardiotorácica.
DESFIBRILADOR CARDIOVERSOR	060.309.0010	Implantable, multiprogramable, definitivo, para implante pectoral o abdominal, para el tratamiento de taquiarritmias cardíacas, con capacidad de realizar estudios electrofisiológicos no invasivos y funciones de marcapasos. Conectores: Bipolar IS-1 para estimulación/sensada. DF-1 para los electrodos de alto voltaje. Funciones programables: voltaje de marcapasos, ancho de pulso del marcapaso. Frecuencia, histéresis, periodo de cegamiento, terapias de cardioversión, desfibrilación y estimulación anti-taquicardia, electro gramas almacenados, sensibilidad, intervalos de detección para taquicardia ventricular y fibrilación ventricular, etc. Telemetría: Sí Peso: Menor a 132 gramos. Grosor: Menor a 20 mm. Fuente de alimentación: Oxido de litio, plata y vanadio. Voltaje de la batería: 6.4 V. Pieza.	Cardiología Médica y Quirúrgica.
EQUIPOS	060.345.0123	Para aplicación de filtro intracaval femoral. Ferromagnético o no ferromagnético. Consta de aplicador y filtro. Tipo: Greenfield. Equipo.	Cirugía Cardiotorácica y Cardiovascular.
	060.345.0131	Para aplicación de filtro intracaval yugular. Ferromagnético o no ferromagnético. Consta de aplicador y filtro. Tipo: Greenfield. Equipo.	Cirugía Cardiotorácica y Cardiovascular.
	060.345.0164	Para oclusión definitiva de vena cava. Desechable. Consta de aplicador y balón. Tipo: Hunter. Pieza.	Cirugía Cardiovascular.

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
INJERTOS	060.506.1506	Tubulares precoagulados. 6 mm x 60 cm.	Cirugía Cardiotorácica y Cardiovascular.
	060.506.1514	8 mm x 60 cm. Pieza.	
		Tubulares, microvel. Doble velour. Porosidad: Cero.	Cirugía Cardiotorácica y Cardiovascular.
	060.506.1225	8 mm.	
	060.506.1233	10 mm.	
	060.506.1241	20 mm.	
	060.506.1258	24 mm. Pieza.	
		Tubulares, rectos, de pared regular.	Cirugía Cardiotorácica y Cardiovascular.
	060.506.1845	6 mm x 70 cm.	
	060.506.1852	7 mm x 70 cm.	
	060.506.1860	8 mm x 70 cm.	
	060.506.1878	10 mm x 80 cm. Pieza.	
		Tubulares. Porosidad baja de 50 cc x min x cm ² .	Cirugía Cardiotorácica y Cardiovascular.
	060.506.0912	8 mm.	
	060.506.0920	10 mm.	
	060.506.0938	18 mm.	
	060.506.1159	20 mm.	
	060.506.1167	23 mm. Pieza.	Cirugía Cardiotorácica y Cardiovascular.
		Tubulares. Prótesis para aorta torácica. Porosidad de 50 cc x min x cm ² .	
	060.506.1175	18 mm.	
	060.506.1183	20 mm.	
	060.506.1191	22 mm.	
	060.506.1209	24 mm.	
	060.506.1217	30 mm. Pieza.	Cirugía Cardiotorácica y Cardiovascular.
		Vascular valvulado pulmonar. Tubular, cero porosidad, valvulado biológico, de bovino o porcino. Calibre:	
	060.506.2371	18.	
	060.506.2389	20.	
	060.506.2397	22.	
	060.506.2405	25. Pieza.	Cirugía Cardiotorácica y Cardiovascular.
	060.506.2744	Tubulares, rectos de pared delgada, de 4 mm x 70 cm, de politetrafluoretileno. Pieza.	
		Aórtico valvulado bivalvo, tubular, porosidad cero. Calibre:	Cirugía Cardiotorácica y Cardiovascular.
	060.506.2504	21.	
	060.506.2413	23.	
	060.506.2421	25.	
	060.506.2439	27.	
	060.506.2447	29.	
	060.506.2454	31. Pieza.	

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
INJERTOS (continúa)	060.506.1522	Bifurcados precoagulados. 16 x 6 mm o 16 x 8 mm.	Cirugía Cardiotorácica y Cardiovascular.
	060.506.1530	19 x 8 mm o 18 x 9 mm.	
	060.506.1548	20 x 10 mm o 18 x 10 mm.	
	060.506.1555	22 x 10 mm o 22 x 11 mm.	
	060.506.1464	12 x 6 mm.	
	060.506.1498	22 x 11 mm. Pieza.	Cirugía Cardiotorácica y Cardiovascular.
		Bifurcados microvel. Doble velour. Porosidad cero.	
	060.506.1431	19 x 8 mm.	
	060.506.1449	20 x 10 mm.	
	060.506.1456	22 x 10 mm. Pieza.	
		Bifurcados, corto, femoral con rama renal o visceral entre 20° y 90°.	Cirugía Cardiotorácica y Cardiovascular.
	060.506.1647	18 x 9 rama de 6 mm.	
	060.506.1654	20 x 10 rama de 8 mm.	
	060.506.1662	22 x 11 rama de 10 mm. Pieza.	
		Bifurcados, doble velour, microvel. Porosidad 500 mm/cm ² . Fuerza de tensión 80 kg/cm ² . Tipo: Oshsner.	Cirugía Cardiotorácica y Cardiovascular.
	060.506.1563	16 x 8 mm.	
	060.506.1571	19 x 8 mm.	
	060.506.1589	20 x 10 mm.	
	060.506.1597	21 x 10 mm.	
	060.506.1605	24 x 11 mm. Pieza.	Cirugía Cardiotorácica y Cardiovascular.
		Bifurcados, velour sencillo. Porosidad 200 ml/cm ² . Fuerza de tensión 100 kg/cm ² . Tipo: Oshsner.	
	060.506.1613	19 x 8 mm.	
	060.506.1621	20 x 10 mm.	
	060.506.1639	22 x 10 mm. Pieza.	
		Cónicos, de pared delgada.	Cirugía Cardiotorácica y Cardiovascular.
	060.506.1886	7 a 4 mm x 70 cm.	
	060.506.1894	8 a 5 mm x 70 cm. Pieza.	Cirugía Cardiotorácica y Cardiovascular.
		Cónicos regulares.	
	060.506.1902	7 a 4 mm x 40 cm.	
	060.506.1910	7 a 4 mm x 70 cm.	
	060.506.1928	8 a 5 mm x 80 cm. Pieza.	
		Cónicos todos anillados.	Cirugía Cardiotorácica y Cardiovascular.
	060.506.2017	7 a 4 mm x 70 cm.	
	060.506.2025	8 a 5 mm x 70 cm. Pieza.	Cirugía Cardiotorácica y Cardiovascular.
		De poliéster especial. Para uso específico, axilo bifemoral, recto con rama.	
		Tipo: Oschsner.	
	060.506.1779	8 mm 100 cm x 50 cm.	
	060.506.1787	10 mm 100 cm x 50 cm. Pieza.	

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
INJERTOS (continúa)		De poliéster, tubular, recubierto. Diámetro: Longitud:	Cirugía Cardiotorácica y Cardiovascular.
	060.506.2520	12 mm 15 cm.	
	060.506.2546	16 mm 15 cm.	
	060.506.2553	16 mm 30 cm.	
	060.506.2561	18 mm 15 cm.	
	060.506.2579	18 mm 30 cm.	
	060.506.2587	20 mm 15 cm.	
	060.506.2595	20 mm 30 cm.	
	060.506.2603	22 mm 15 cm.	
	060.506.2611	24 mm 15 cm.	
	060.506.2629	24 mm 30 cm.	Cirugía Cardiotorácica y Cardiovascular.
	060.506.2538	12 mm 30 cm.	
		Pieza.	
		De politetrafluoretileno. Tubulares, rectos, de pared delgada.	
	060.506.1795	5 mm x 70 cm.	
	060.506.1803	6 mm x 70 cm.	
	060.506.1811	8 mm x 70 cm.	
	060.506.1829	8 mm x 80 cm.	
	060.506.1837	10 mm x 80 cm.	
		Pieza.	Cirugía Cardiotorácica y Cardiovascular.
		De politetrafluoretileno. Bifurcados de pared regular.	
	060.506.2298	8 mm x 19 cm.	
	060.506.2306	10 mm x 20 cm.	
		Pieza.	
		De politetrafluoretileno. Rectos, todos anillados.	Cirugía Cardiotorácica y Cardiovascular.
	060.506.1977	6 mm x 70 cm.	
	060.506.1985	8 mm x 70 cm.	
		Pieza.	
		Homoinjertos valvulares aórticos con la raíz de la aorta.	
		Calibre:	Cirugía Cardiotorácica y Cardiovascular.
	060.506.2462	19.	
	060.506.2470	21.	
	060.506.2488	23.	
	060.506.2496	25.	
		Pieza.	Cirugía Cardiotorácica y Cardiovascular.
		Intraluminales.	
		De baja porosidad 500 ml con anillo de polipropileno rígido unido a los extremos.	
	060.506.1738	20 mm x 4 mm.	
	060.506.1746	22 mm x 4 mm.	
	060.506.1753	24 mm x 4 mm.	Cirugía Cardiotorácica y Cardiovascular.
	060.506.1761	26 mm x 4 mm.	
		Pieza.	
		Para prótesis vascular.	
		De poliéster.	
		Doble velour.	
		Tubulares.	
	060.506.0813	6 mm.	
	060.506.0821	8 mm.	
	060.506.0896	10 mm.	
	060.506.0904	12 mm.	
		Pieza.	

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
INJERTOS (continúa)		Para prótesis vascular. Rectos de pared delgada, anillados al centro.	Cirugía Cardiotorácica y Cardiovascular.
	060.506.1936	6 mm x 40 cm.	
	060.506.1944	6 mm x 50 cm.	
	060.506.1951	8 mm x 40 cm.	
	060.506.1969	8 mm x 60 cm. Pieza.	Cirugía Cardiotorácica y Cardiovascular.
		Para reemplazo de arco aórtico.	
	060.506.1688	20 mm tubular y 2 ramas.	
	060.506.1670	20 mm tubular y 3 ramas.	
	060.506.1696	22 mm tubular y 3 ramas.	
	060.506.1704	22 mm tubular y 2 ramas.	
	060.506.1712	24 mm tubular y 3 ramas.	
	060.506.1720	24 mm tubular y 2 ramas. Pieza.	
		Rectos, todos anillados, de pared delgada.	Cirugía Cardiotorácica y Cardiovascular.
	060.506.1993	6 mm x 70 cm.	
	060.506.2009	6 mm x 80 cm. Pieza.	
		Injerto vascular de poliéster con recubrimiento antibacteriano.	Cirugía Cardiotorácica y Cardiovascular.
		Recto. Estéril.	
		Longitud en cm: Diámetro en mm:	
	060.506.2801	15.0 12.0.	
	060.506.2819	15.0 14.0.	
	060.506.2827	15.0 16.0.	
	060.506.2835	15.0 18.0.	
	060.506.2843	15.0 20.0.	
	060.506.2850	15.0 22.0.	
	060.506.2868	15.0 24.0.	
	060.506.2876	15.0 26.0.	
	060.506.2884	15.0 28.0.	
	060.506.2892	15.0 30.0.	
	060.506.2900	15.0 32.0.	
	060.506.2918	15.0 34.0.	
	060.506.2926	15.0 36.0.	
	060.506.2934	15.0 38.0.	
	060.506.2942	20.0 10.0.	
	060.506.2959	20.0 12.0.	
	060.506.2967	20.0 14.0.	
	060.506.2975	20.0 16.0.	
	060.506.2983	20.0 18.0.	
	060.506.2991	20.0 20.0.	
	060.506.3007	20.0 22.0.	
	060.506.3015	20.0 24.0.	
	060.506.3023	30.0 8.0.	
	060.506.3031	30.0 10.0.	
	060.506.3049	30.0 12.0.	
	060.506.3056	30.0 14.0.	
	060.506.3064	30.0 16.0.	
	060.506.3072	30.0 18.0.	
	060.506.3080	30.0 20.0.	

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO		ESPECIALIDAD O SERVICIO
INJERTOS (continúa)	060.506.3098	30.0	22.0.	Cirugía Cardiotorácica y Cardiovascular.
	060.506.3104	30.0	24.0.	
	060.506.3114	30.0	26.0.	
	060.506.3122	30.0	28.0.	
	060.506.3130	30.0	30.0.	
	060.506.3148	30.0	32.0.	
	060.506.3155	30.0	34.0.	
	060.506.3163	30.0	36.0.	
	060.506.3171	30.0	38.0.	
	060.506.3189	40.0	10.0.	
	060.506.3197	40.0	12.0.	
	060.506.3205	40.0	14.0.	
	060.506.3213	40.0	16.0.	
	060.506.3221	40.0	18.0.	
	060.506.3239	40.0	20.0.	
	060.506.3247	40.0	22.0.	
	060.506.3254	40.0	24.0.	
	060.506.3262	70.0	10.0.	
	060.506.3270	70.0	12.0.	
	060.506.3288	70.0	14.0.	
	060.506.3296	70.0	16.0.	
	060.506.3304	70.0	18.0.	
	060.506.3312	70.0	20.0.	
	060.506.3320	70.0	22.0.	
	060.506.3338	70.0	24.0.	
		Pieza.		
MEDIDORES	537.609.0105	Para válvula cardiaca aórtica y mitral, Calibre 17 a 33. Juego.		Cirugía Cardiotorácica.
SISTEMA DE ENDOPRÓTESIS PARA TRATAMIENTO DE ANEURISMAS		Endoprótesis abdominal bifurcada, con accesorios. Estéril.		Cirugía Cardiotorácica y Cardiovascular.
		Diámetro:	Longitud:	
	060.747.9813	24 x 12 mm	155 mm.	
	060.747.9821	24 x 12 mm	170 mm.	
	060.747.9839	24 x 14 mm	155 mm.	
	060.747.9847	24 x 14 mm	170 mm.	
	060.747.9854	26 x 12 mm	155 mm.	
	060.747.9862	26 x 12 mm	170 mm.	
	060.747.9870	26 x 14 mm	155 mm.	
	060.747.9888	26 x 14 mm	170 mm.	
	060.747.9896	26 x 16 mm	155 mm.	
	060.747.9904	26 x 16 mm	170 mm.	
	060.747.9912	28 x 14 mm	155 mm.	
	060.747.9920	28 x 14 mm	170 mm.	
	060.747.9938	28 x 16 mm	155 mm.	
	060.747.9946	28 x 16 mm	170 mm.	
	060.747.9953	30 x 14 mm	155 mm.	
	060.747.9961	30 x 14 mm	170 mm.	
	060.747.9979	30 x 16 mm	155 mm.	
	060.747.9987	30 x 16 mm	170 mm.	
	060.747.9995	30 x 18 mm	155 mm.	
	060.748.6222	30 x 18 mm	170 mm.	
	060.748.6230	32 x 14 mm	155 mm.	
	060.748.6248	32 x 14 mm	170 mm.	
	060.748.6255	32 x 16 mm	155 mm.	
	060.748.6263	32 x 16 mm	170 mm.	
	060.748.6271	32 x 18 mm	155 mm.	
	060.748.6289	32 x 18 mm	170 mm.	
	060.748.6297	34 x 16 mm	155 mm.	
	060.748.6305	34 x 16 mm	170 mm.	
	060.748.6313	34 x 18 mm	155 mm.	
	060.748.6321	34 x 18 mm	170 mm.	
		Pieza.		

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
SISTEMA DE ENDOPRÓTESIS PARA TRATAMIENTO DE ANEURISMAS (continúa)		Endoprótesis abdominal aortouniflaca, con accesorios. Estéril.	Cirugía Cardiorrástica y Cardiovascular.
	060.748.6339	Diámetro: Longitud: 22 x 14 mm 155 mm.	
	060.748.6347	24 x 14 mm 155 mm.	
	060.748.6354	26 x 14 mm 155 mm.	
	060.748.6362	28 x 16 mm 170 mm.	
	060.748.6370	30 x 16 mm 170 mm.	
	060.748.6388	32 x 16 mm 170 mm.	Cirugía Cardiorrástica y Cardiovascular.
	060.748.6396	34 x 16 mm 170 mm.	
		Pieza.	
		Endoprótesis contralateral para abdominal, bifurcada. Estéril.	
		Diámetro: Longitud:	
	060.748.6404	14 x 12 mm 105 mm.	
	060.748.6412	14 x 12 mm 75 mm.	
	060.748.6420	14 x 12 mm 90 mm.	
	060.748.6438	14 x 14 mm 105 mm.	
	060.748.6446	14 x 14 mm 75 mm.	
	060.748.6453	14 x 14 mm 90 mm.	
	060.748.6461	14 x 16 mm 105 mm.	
	060.748.6479	14 x 16 mm 75 mm.	
	060.748.6487	14 x 16 mm 90 mm.	
	060.748.6495	14 x 18 mm 105 mm.	
	060.748.6503	14 x 18 mm 75 mm.	
	060.748.6511	14 x 18 mm 90 mm.	
	060.748.6529	14 x 20 mm 105 mm.	
	060.748.6537	14 x 20 mm 75 mm.	
	060.748.6545	14 x 20 mm 90 mm.	
		Pieza.	
		Endoprótesis torácica segmento proximal con accesorios. Estéril.	Cirugía Cardiorrástica y Cardiovascular.
		Diámetro: Longitud:	
	060.748.6552	22 x 22 mm 116 mm.	
	060.748.6560	24 x 24 mm 116 mm.	
	060.748.6578	26 x 26 mm 116 mm.	
	060.748.6586	28 x 28 mm 116 mm.	
	060.748.6594	30 x 30 mm 115 mm.	
	060.748.6602	32 x 32 mm 115 mm.	
	060.748.6610	34 x 34 mm 115 mm.	
	060.748.6628	36 x 36 mm 114 mm.	
	060.748.6636	38 x 38 mm 114 mm.	
	060.748.6644	40 x 40 mm 114 mm.	
	060.748.6651	42 x 42 mm 113 mm.	
	060.748.6669	44 x 44 mm 113 mm.	
	060.748.6677	46 x 46 mm 112 mm.	
		Pieza.	
		Endoprótesis torácica segmento distal con accesorios. Estéril.	Cirugía Cardiorrástica y Cardiovascular.
		Diámetro: Longitud:	
	060.748.6693	26 x 22 mm 114 mm.	
	060.748.6701	28 x 24 mm 113 mm.	
	060.748.6719	30 x 26 mm 113 mm.	
	060.748.6727	32 x 28 mm 113 mm.	
	060.748.6735	34 x 30 mm 113 mm.	

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO		ESPECIALIDAD O SERVICIO
SISTEMA DE ENDOPRÓTESIS PARA TRATAMIENTO DE ANEURISMAS (continúa)	060.748.6743	36 x 32 mm	112 mm.	Cirugía Cardiotorácica y Cardiovascular.
	060.748.6750	38 x 34 mm	112 mm.	
	060.748.6768	40 x 36 mm	112 mm.	
	060.748.6776	42 x 38 mm	112 mm.	
	060.748.6784	44 x 40 mm	111 mm.	
	060.748.6792	46 x 42 mm	110 mm.	
	060.748.6800	46 x 44 mm	110 mm.	
		Pieza.		
		Extensión abdominal. Estéril.		
		Diámetro:	Longitud:	
	060.748.6818	20 x 20 mm	30 mm.	Cirugía Cardiotorácica y Cardiovascular.
	060.748.6826	22 x 22 mm	30 mm.	
	060.748.6834	24 x 24 mm	30 mm.	
	060.748.6842	26 x 26 mm	30 mm.	
	060.748.6859	28 x 28 mm	29 mm.	
	060.748.6867	30 x 30 mm	28 mm.	
	060.748.6875	32 x 32 mm	28 mm.	
	060.748.6883	34 x 34 mm	28 mm.	
	060.748.6891	36 x 36 mm	26 mm.	
		Pieza.		
		Extensión ilíaca. Estéril.		Cirugía Cardiotorácica y Cardiovascular.
		Diámetro:	Longitud:	
	060.748.6909	8 x 8 mm	81 mm.	
	060.748.6917	10 x 10 mm	81 mm.	
	060.748.6925	12 x 8 mm	75 mm.	
	060.748.6933	12 x 12 mm	81 mm.	
	060.748.6941	14 x 10 mm	75 mm.	
	060.748.6958	14 x 14 mm	80 mm.	
	060.748.6966	16 x 12 mm	75 mm.	
	060.748.6974	16 x 16 mm	80 mm.	
	060.748.6982	18 x 14 mm	75 mm.	Cirugía Cardiotorácica y Cardiovascular.
	060.748.6990	18 x 18 mm	80 mm.	
	060.748.7006	20 x 16 mm	74 mm.	
	060.748.7014	20 x 20 mm	79 mm.	
	060.748.7022	22 x 18 mm	74 mm.	
	060.748.7030	22 x 22 mm	79 mm.	
		Pieza.		
		Extensión torácica proximal. Estéril.		
		Diámetro:	Longitud:	
	060.748.7048	26 x 26 mm	50 mm.	Cirugía Cardiotorácica y Cardiovascular.
	060.748.7055	28 x 28 mm	49 mm.	
	060.748.7063	30 x 30 mm	48 mm.	
	060.748.7071	32 x 32 mm	48 mm.	
	060.748.7089	34 x 34 mm	48 mm.	
	060.748.7097	36 x 36 mm	46 mm.	
	060.748.7104	40 x 40 mm	46 mm.	
	060.748.7113	42 x 42 mm	54 mm.	
	060.748.7121	44 x 44 mm	54 mm.	
	060.748.7139	46 x 46 mm	52 mm.	
		Pieza.		Cirugía Cardiotorácica y Cardiovascular.
		Extensión torácica distal. Estéril.		
		Diámetro:	Longitud:	
	060.748.7147	26 x 26 mm	50 mm.	
	060.748.7154	28 x 28 mm	49 mm.	
	060.748.7162	30 x 30 mm	48 mm.	
	060.748.7170	32 x 32 mm	48 mm.	
	060.748.7188	34 x 34 mm	48 mm.	
	060.748.7196	36 x 36 mm	46 mm.	
	060.748.7204	38 x 38 mm	46 mm.	
	060.748.7212	40 x 40 mm	46 mm.	
	060.748.7220	42 x 42 mm	54 mm.	
	060.748.7238	44 x 44 mm	54 mm.	
	060.748.7246	46 x 46 mm	52 mm.	
		Pieza.		

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
SONDAS	060.166.1952	De aspiración para cardiotomía, flexible. Desechable. Adulto.	Cirugía Cardiotorácica.
	060.166.1960	Pediátrica. Pieza.	
	060.166.1978	De aspiración para cardiotomía, rígida. Desechable. Adulto.	Cirugía Cardiotorácica.
	060.166.1986	Pediátrica. Pieza.	
	060.166.1853	Para medición de temperatura rectal y/o esofágica, adulto. Desechable. *(Indicar la marca del equipo con el cual se usará esta clave). Pieza.	Cirugía Cardiotorácica.
	060.166.1929	Para medición de temperatura rectal y/o esofágica, pediátrica. Desechable. *(Indicar la marca del equipo con el cual se usará esta clave). Pieza.	Cirugía Cardiotorácica.
SOPORTES	537.825.0079	Para válvula cardíaca aórtica y mitral. Calibre 17 a 33. Juego.	Cirugía Cardiotorácica.
CIRUGÍA GENERAL			
AGUJAS	060.040.0956	Para biopsia. Reesterilizable, con mandril. Tipo: Silverman. Longitud: Calibre: 8.5 cm 14 G. Envase con 12 piezas.	Cirugía General.
	060.040.0295	Para biopsia. Reesterilizables, con estilete y tope deslizante. Tipo: Menghini. Longitud: Calibre: 70 mm 16 G.	Cirugía General.
	060.040.0337	70 mm 18 G. Pieza.	
	060.040.0949	Para sutura. Medio círculo. Ojo automático. Punta redonda. Tipo: Intestinal. Longitud: Calibre: 26 a 30 mm 4 G.	Cirugía General.
	060.040.0964	22 a 24 mm 5 G. Envase con 12 piezas.	
BARRERA ABSORBIBLE	060.603.0070	Para reducir la reproducción de adherencias postoperatorias, de malla satinada, de celulosa oxidada, regenerada, de 7.6 cm x 10.2 cm. Pieza.	Cirugía General.

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
CÁNULAS	060.167.6489	Para dilatación de papila de Vater, de politetrafluoretileno transparente, calibre 3.5 Fr en los 12 mm distales y calibre 5 Fr y 200 cm de longitud Pieza.	Cirugía General.
	060.167.7941	Para dilatación de papila de Vater, de politetrafluoretileno transparente, calibre 5 Fr, longitud 200 cm. Pieza.	Cirugía General.
	060.167.6497	Para dilatación de papila menor, de politetrafluoretileno transparente, calibre 5 Fr, longitud 200 cm, con punta metálica calibre 23 G. Pieza.	Cirugía General.
		Para extracción de cálculos de vías biliares, con doble vía. Longitud: Calibre: Balón:	Cirugía General.
	060.167.6463	200 cm 4.8 Fr 2 ml.	
	060.167.6471	200 cm 6.8 Fr 2 ml.	
	060.167.6893	Pieza. Para nutrición parenteral, vía subclavia de silicón, calibre 18 G, longitud 30 cm, con guía y aguja calibre 16 G. Radiopaco, estéril y desechable. Pieza.	Cirugía General y Médicas y Quirúrgicas.
CATETÉRES	060.165.0013	Catéter para extracción de cálculos de vías biliares con doble lumen, calibre 5.0 a 6.8 Fr, con punta distal de 5.0 Fr y 200 a 210 cm de longitud. Estéril y desechable. Balón: 8.5 a 12 ml. Pieza. Las medidas del catéter serán seleccionadas de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas.	Cirugía General.
	060.165.0021	Catéter para extracción de cálculos de vías biliares con doble lumen, calibre 6.8 a 7.0 Fr, con punta distal de 5 a 7 Fr y 200 a 210 cm de longitud. Estéril y desechable. Balón: 11.5 a 15 ml. Pieza. Las medidas del catéter serán seleccionadas de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas.	Cirugía General.
		Catéter para extracción de cálculos de vías biliares, con triple lumen, calibre de 7 a 8.8 Fr, con punta distal de 5 Fr y 200 a 210 cm de longitud. Estéril y desechable. Balón:	Cirugía General.
	060.165.0039	1 a 1.5 ml.	
	060.165.0047	3.0 ml.	
	060.165.0054	4.0 a 4.3 ml. Pieza. Las medidas del catéter serán seleccionadas de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas.	
		Catéter dilatador de vías biliares, de 3 cm de longitud, con balón de 3 cm de longitud. Estéril y desechable. Diámetro del balón:	Cirugía General.
	060.165.0062	4 mm.	
	060.165.0070	6 mm.	
	060.165.0088	8 mm.	
	060.165.0096	10 mm. Pieza.	

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
CATÉTERES (continúa)		Catéter dilatador de vías biliares, de 200 cm de longitud, con banda radiopaca. Estéril y desechable. Tipo: Soehendra. Calibre: 060.165.0104 6.0 Fr. 060.165.0112 7.0 Fr. 060.165.0120 8.5 Fr. 060.165.0138 9.0 Fr. 060.165.0146 10.0 Fr. 060.165.0153 11.5 Fr. Pieza.	Cirugía General.
		Catéter dilatador de vías biliares, de 200 cm de longitud. Estéril y desechable. Tipo: Cotton. Calibre: 060.165.0161 8.5 Fr. 060.165.0179 10.0 Fr. Pieza.	Cirugía General.
		Catéter para dilatación del conducto pancreático, de 200 cm de longitud. Estéril y desechable. Calibre: 060.165.0187 3.0 Fr. 060.165.0195 4.0 Fr. 060.165.0203 5.0 Fr. 060.165.0211 6.0 Fr. Pieza.	Cirugía General.
	060.165.0229	Catéter para canulación por vía retrógrada, calibre 6 Fr, con punta ahusada calibre 5 Fr y 100 cm de longitud total. Estéril y desechable. Pieza.	Cirugía General.
		Catéter para canulación por vía retrógrada, calibre 5.5 Fr y 100 cm de longitud total. Estéril y desechable. Tipo de punta: Calibre en punta: 060.165.0237 Ahusada graduada 3.0 Fr. 060.165.0245 Ahusada corta 3.5 Fr. 060.165.0252 Ahusada larga 3.5 Fr. 060.165.0260 Ahusada 4.0 Fr. 060.165.0278 Ahusada larga 4.0 Fr. 060.165.0286 Ahusada 4.5 Fr. 060.165.0294 Ahusada angulada 5.0 Fr. 060.165.0302 Estándar 5.0 Fr. Pieza.	Cirugía General.
		Catéter para dilatación de píloro, de 180 cm de longitud y balón de 5.5 cm de longitud. Estéril y desechable. Tipo: Quantum TTC. Calibre del catéter: 060.165.0443 18 Fr. 060.165.0450 24 Fr. 060.165.0468 30 Fr. 060.165.0476 36 Fr. 060.165.0484 42 Fr. 060.165.0492 48 Fr. 060.165.0500 54 Fr. 060.165.0518 60 Fr. Pieza.	Cirugía General.

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
CATÉTERES (continúa)		Catéter para dilatación de esófago, de 180 cm de longitud y balón de 8 cm de longitud. Estéril y desechable. Tipo: Quantum TTC. Calibre del catéter:	Cirugía General.
	060.165.0369	18 Fr.	
	060.165.0377	24 Fr.	
	060.165.0385	30 Fr.	
	060.165.0393	36 Fr.	
	060.165.0401	42 Fr.	
	060.165.0419	48 Fr.	
	060.165.0427	54 Fr.	
	060.165.0435	60 Fr.	
		Pieza.	
		Catéter con cepillo para citología por gastroscopía, calibre del catéter 5 Fr y 180 cm de longitud del catéter. Estéril y desechable. Diámetro del cepillo:	Cirugía General.
	060.165.0922	2 mm.	
	060.165.0930	3 mm.	
		Envase con 10 piezas.	
	060.165.0542	Catéter con cepillo para citología por colonoscopia, calibre del catéter 7 Fr y 240 cm de longitud del catéter. Estéril y desechable. Diámetro del cepillo: 3 mm. Envase con 10 piezas.	Cirugía General.
		Catéter para manometría esofágica, calibre 3.5 mm y 140 cm de longitud, tamaño pediátrico. Estéril y desechable. No. de canales: Separación entre cada puerto:	Cirugía General.
	060.165.0559	3 3 cm.	
	060.165.0567	3 5 cm.	
	060.165.0575	4 3 cm.	
	060.165.0583	5 5 cm.	
		Pieza.	
		Catéter para manometría esofágica, calibre 4.5 mm y 140 cm de longitud. Estéril y desechable. No. de canales: Radiales: Separación entre cada puerto:	Cirugía General.
	060.165.0591	6 3 5 cm.	
	060.165.0609	8 4 5 cm.	
		Pieza.	
		Catéter para manometría esofágica, calibre 4.5 mm y 140 cm de longitud. No. de canales: Separación entre cada puerto:	Cirugía General.
	060.165.0617	6 1 cm.	
	060.165.0625	6 5 cm.	
	060.165.0633	8 1 cm.	
		Pieza.	

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
CATÉTERES (continúa)	060.165.0641 060.165.0658 060.165.0666 060.165.0674	Catéter para manometría anorrectal, calibre 4.5 Fr y 140 cm de longitud, con balón y conexión luer lock para cada canal, con separación de 1 cm entre ellos. Estéril y desechable. No. de canales: Tamaño: 4 Adulto. 8 Adulto. 4 Pediátrico. 8 Pediátrico. Pieza.	Cirugía General.
	060.167.8063	Para subclavia, de silicón, doble lumen, estéril y desechable. Longitud: Calibre: 30 cm 7 Fr. Pieza.	Cirugía General.
CLIPS	060.215.0021 060.215.0112 060.215.0120	Hemostáticos, planos, de politetrafluoretileno. Tipo: Moretz. Chico. Mediano. Grande. Pieza.	Cirugía General.
CONECTORES	060.233.0037	De dos vías en (Y) De plástico, desechable. Pieza.	Cirugía General y Médicas y Quirúrgicas.
	060.233.0011 060.233.0052	De una vía. De plástico, desechables. Tipo: Sims. Delgado. Grueso. Pieza.	Cirugía General y Médicas y Quirúrgicas.
	060.233.0326	De plástico con transparencia de cristal, en "Y", de 8 mm en sus 3 entradas. Pieza.	Cirugía General y Médicas y Quirúrgicas.
	060.233.0292	De plástico con transparencia de cristal, en "Y", de 10 mm en sus 3 entradas. Pieza.	Cirugía General y Médicas y Quirúrgicas.
	060.233.0300	De plástico con transparencia de cristal, en "Y", de 12 mm en sus 3 entradas. Pieza.	Cirugía General y Médicas y Quirúrgicas.
EQUIPOS	060.345.1915	Para citología biliar incluye: camisa para el cepillo, cepillo con diámetro de 3 mm, punta flexible de 3.5 cm. Longitud: Calibre: 200 cm 6 Fr. Juego.	Cirugía General.
	060.345.1790 060.345.1808	Para drenaje naso-biliar incluye: cable guía, catéter de drenaje, tubo nasal, tubo de conexión de drenaje. Longitud: Calibre: 250 cm 5 Fr. 250 cm 7 Fr. Juego.	Cirugía General.

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
EQUIPOS (continúa)	060.345.1907	Para drenaje naso-pancreático incluye: cable guía, catéter de drenaje, tubo nasal, tubo de conexión de drenaje. Longitud: 250 cm Calibre: 5 Fr. Juego.	Cirugía General.
	060.345.1485	Para litotripsia de vías biliares, incluye: mango, cable de acero, canastilla de multifilamento suave estándar. Juego.	Cirugía General.
		Para prótesis biliares que incluye: cable guía, catéter guía, catéter posicionador. Tipo: Cotton Leung.	Cirugía General.
	060.345.1246	Calibre: 10 Fr Prótesis: 7, 10 y 15 cm.	
	060.345.1261	8.5 Fr 7, 10 y 15 cm. Juego.	
	060.345.1337	Para prótesis biliares que incluyen: cable guía, catéter guía, catéter empujador, catéter posicionador, calibre 10 Fr, con dos prótesis con longitud de 12 y 15 cm. Juego.	Cirugía General.
		Para prótesis pancreática incluye: cable guía, catéter posicionador y prótesis. Tipo: Geenen.	Cirugía General.
	060.345.1881	Calibre: 5 Fr.	
	060.345.1899	7 Fr. Juego.	
		Para retirar prótesis biliares, con cable guía de 0.35 mm. Tipo: Soehendra.	Cirugía General.
	060.345.1469	Longitud: 180 cm Calibre: 8.5 Fr.	
	060.345.1477	180 cm 10 Fr. Juego.	
		Equipo introductor de prótesis biliares en un solo paso, incluye catéter guía y catéter empujador, de 208 cm de longitud. Estéril y desechable.	Cirugía General.
	060.345.3200	Calibre: 8.5 Fr.	
	060.345.3218	10.0 Fr.	
	060.345.3226	11.5 Fr. Equipo.	
		Equipo de drenaje naso-biliar, incluye: cable guía, tubo nasal, tubo de conexión de drenaje y catéter de drenaje de 250 cm de longitud. Estéril y desechable.	Cirugía General.
	060.345.3234	Calibre: 6.0 Fr.	
	060.345.3242	6.5 Fr.	
	060.345.3259	8.5 Fr. Equipo.	
	060.345.3291	Equipo para dilatación del conducto pancreático. Incluye: Catéter calibre 5 Fr y 200 cm de longitud. Catéter guía calibre 3 Fr y Guía metálica de 0.018 de pulgada. Tipo: Vennes.	Cirugía General.
	060.345.3309	Equipo. Equipo para ligar várices esofágicas y rectales. Equipo.	Cirugía General

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
ESFINTEROTOMOS	060.345.3267 060.345.3275 060.345.3283	Esfinterotomo para vías biliares de doble lumen, calibre del catéter 6 Fr con punta distal de 5 Fr y 200 cm de longitud. Tipo: Canulatome II. Estéril y desechable. Con área de corte de: 20 mm. 25 mm. 30 mm. Pieza.	Cirugía General.
	060.346.0015 060.346.0023	Esfinterotomo para vías biliares de triple lumen, calibre del catéter 7 Fr con punta distal de 5 Fr y 200 cm de longitud. Tipo: Tri Tome. Estéril y desechable. Con área de corte de: 25 mm. 30 mm. Pieza.	Cirugía General.
GRAPAS	060.446.0014 060.446.0022 060.446.0030	Hemostáticas. De titanium, ferronomagnéticas, con pinza desechable y cartucho con grapas. Tamaños: Chico (con 20 grapas). Mediano (con 20 grapas). Grande (con 15 grapas). Juego o estuche.	Cirugía General.
GUÍAS	060.463.1820	Cable guía, para vías biliares con recubrimiento de politetrafluoretileno, diámetro 0.035 mm, longitud 480 cm. Tipo: Soehendra. Pieza.	Cirugía General.
	060.463.1838	Cable guía, para vías biliares, con recubrimiento de politetrafluoretileno, diámetro 0.035 mm, longitud 480 cm. Tipo: Tracer. Pieza.	Cirugía General.
PRÓTESIS	060.748.3963 060.748.3971 060.748.3989 060.748.3997 060.748.4003 060.748.4011 060.748.4029 060.748.4037 060.748.4045 060.748.4052 060.748.4060 060.748.4078 060.748.3708	Prótesis para conducto biliar. Tipo: Cotton-Leung. Estéril y desechable. Longitud: Calibre: 5 cm 7.0 Fr. 7 cm 7.0 Fr. 9 cm 7.0 Fr. 12 cm 7.0 Fr. 15 cm 7.0 Fr. 5 cm 8.5 Fr. 7 cm 8.5 Fr. 9 cm 8.5 Fr. 12 cm 8.5 Fr. 15 cm 8.5 Fr. 5 cm 10.0 Fr. 9 cm 10.0 Fr. 12 cm 10.0 Fr. Pieza.	Cirugía General.

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
PRÓTESIS (continúa)		Prótesis para conducto biliar. Estéril y desechable. Tipo: Zimmon. Longitud: Calibre: 060.748.3716 4 cm 5 Fr. 060.748.3724 7 cm 5 Fr. 060.748.3732 10 cm 5 Fr. 060.748.3740 4 cm 7 Fr. 060.748.3757 7 cm 7 Fr. 060.748.3765 10 cm 7 Fr. Pieza.	Cirugía General.
		Prótesis para conducto biliar. Estéril y desechable. Tipo: Soehendra Tannenbaum, calibre 8.5 Fr. Longitud: 060.748.3773 5 cm. 060.748.3781 6 cm. 060.748.3799 7 cm. 060.748.3807 8 cm. 060.748.3815 9 cm. 060.748.3823 10 cm. 060.748.3831 11 cm. 060.748.3849 12 cm. 060.748.3856 15 cm. Pieza.	Cirugía General.
		Prótesis para conducto pancreático. Tipo: Geenen. Estéril y desechable. Longitud: Calibre: 060.748.3864 3 cm 5 Fr. 060.748.3872 5 cm 5 Fr. 060.748.3880 7 cm 5 Fr. 060.748.3898 9 cm 5 Fr. 060.748.3906 12 cm 5 Fr. 060.748.3914 3 cm 7 Fr. 060.748.3922 5 cm 7 Fr. 060.748.3930 7 cm 7 Fr. 060.748.3948 9 cm 7 Fr. 060.748.3955 12 cm 7 Fr. Pieza.	Cirugía General.
		Esofágica diámetro externo 17 mm, diámetro interno 11 mm. Longitud: 060.747.2412 6.4 cm. 060.747.2420 10.4 cm. Pieza.	Cirugía General.
		Para conducto biliar. Tipo: Cotton Huibregtse. Longitud: Calibre: 060.747.2339 15 cm 10 Fr. 060.747.2404 12 cm 10 Fr. Pieza.	Cirugía General.
		Para conducto biliar. Tipo: Cotton Leung. Longitud: Calibre: 060.747.2347 7 cm 10 Fr. 060.747.2354 10 cm 10 Fr. 060.747.2362 15 cm 10 Fr. Pieza.	Cirugía General.
	537.718.0020	Posicionador de prótesis esofágica, diámetro 11 mm, longitud 100 cm, reusable. Tipo: Dumon Gilliard. Pieza.	Cirugía General.

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
SOLUCIONES	060.543.0149	Colodión elástico. Envase con 1 L.	Cirugía General y Médicas y Quirúrgicas.
SONDAS	060.168.3238 060.168.9417 060.168.9425 060.168.9433 060.168.9441	Para drenaje. En forma de T. De látex. Tipo: Kehr. Calibre: 10 Fr. 12 Fr. 14 Fr. 16 Fr. 18 Fr. Pieza.	Cirugía General.
CIRUGÍA MÁXILOFACIAL			
ALAMBRES	060.046.0083 060.046.0141 060.046.0166 060.046.0190 060.046.0216 060.046.0224	Alambre de acero inoxidable, número 0 (0.46 mm). Rollo. Alambre de acero inoxidable pulido. (Ligadura). Calibre: 0.016. 0.020. 0.022. Rollo. Alambre trenzado. 0.015 mm. 0.017 mm. (10 alambres en cada tubo). Tubo.	Cirugía Máxilofacial. Cirugía Máxilofacial. Cirugía Máxilofacial.
ARCOS	060.622.0150 060.622.0168 060.622.0127 060.622.0176 060.622.0192 060.622.0184 060.622.0200 060.622.0218 060.622.0242 060.622.0226 060.622.0234	Extraoral con dobles omega en mesial de molares. Tamaños: Grande. Mediano. Pieza. Facial inverso para protracción de segmento maxilar inferior. Pieza. Preformado de nitinol, inferior. 0.014 mm. 0.016 mm. Envase con 10 piezas. Preformado de nitinol, superior. 0.014 mm. 0.016 mm. Envase con 10 piezas. Preformado de acero inoxidable, inferior. 0.016 mm x 0.022 mm. 0.017 mm x 0.025 mm. Envase con 10 piezas. Preformado de acero inoxidable, superior. 0.016 mm x 0.022 mm. 0.017 mm x 0.025 mm. Envase con 10 piezas.	Cirugía Máxilofacial. Cirugía Máxilofacial y Estomatología. Cirugía Máxilofacial. Cirugía Máxilofacial. Cirugía Máxilofacial. Cirugía Máxilofacial.

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
ARCOS (continúa)	060.622.0259	Preformado 0.018 mm de nitinol.	Cirugía Máxilofacial.
	060.622.0267	Inferior. Superior. Envase con 10 piezas.	
	060.622.0275	Preformado de acero inoxidable extraduro (hit) superior 0.017 mm x 0.025 mm. Envase con 10 piezas.	Cirugía Máxilofacial.
	060.622.0283	Preformado nitinol con curva inversa 0.016 mm inferior. Envase con 10 piezas.	Cirugía Máxilofacial.
	060.622.0291	Preformado nitinol con curva inversa 0.016 mm superior. Envase con 10 piezas.	Cirugía Máxilofacial.
	060.622.0317	Preformado rectangular trenzado 0.017 mm x 0.025 mm superior. Envase con 10 piezas.	Cirugía Máxilofacial.
	060.622.0309	Preformado rectangular trenzado 0.017 mm x 0.025 mm inferior. Envase con 10 piezas.	Cirugía Máxilofacial.
	060.622.0325	Preformado de acero inoxidable, inferiores.	Cirugía Máxilofacial.
	060.622.0341	0.014 mm. 0.016 mm. Envase con 10 piezas.	
	060.622.0333	Preformados de acero inoxidable, superiores.	Cirugía Máxilofacial.
	060.622.0358	0.014 mm. 0.016 mm. Envase con 10 piezas.	
	060.622.0366	Preformados 0.018 mm de acero inoxidable, inferiores. Envase con 10 piezas.	Cirugía Máxilofacial.
	060.622.0408	Preformados para cerrar espacios, de acero inoxidable con loop de bola 0.016 mm x 0.022 mm inferior, 0.018 mm x 0.025 mm superior. Estuche con 70 piezas.	Cirugía Máxilofacial.
	060.622.0374	Preformados 0.018 mm de acero inoxidable, superiores. Envase con 10 piezas.	Cirugía Máxilofacial.
BANDAS	060.622.0440	Material para bandas 0.004 mm x 0.0150 mm. Envase con 10 piezas.	Cirugía Máxilofacial.
	060.108.0062	Preformada inferior derecha e izquierda para molares. Estuche.	Cirugía Máxilofacial.
	060.108.0070	Preformada inferior derecha e izquierda para premolares con bracket soldado. Estuche.	Cirugía Máxilofacial.
	060.108.0096	Preformada superior derecha e izquierda para molares. Estuche.	Cirugía Máxilofacial.
	060.108.0088	Preformada superior derecha e izquierda para premolares con bracket soldado. Estuche.	Cirugía Máxilofacial.
BARRAS	060.113.0057	Barra metálica de Erick. Para ferulización interdientaria. Rollo de 1 M.	Cirugía Máxilofacial y Estomatología.

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
BOTONES	060.622.0382	Botones linguales para soldar curvas. Envase con 10 piezas.	Cirugía Máxilofacial.
COJINES	060.216.0038 060.216.0053	Cervical de tracción con medidor. Cervical de tracción sin medidor. Pieza.	Cirugía Máxilofacial.
ELÁSTICOS	060.400.0265 060.400.0273 060.400.0281	Intermaxilares de: 3/16 8 oz. 5/16 3.5 oz. Envase con 100 piezas. Separadores para piezas posteriores. Envase con 1000 piezas.	Cirugía Máxilofacial. Cirugía Máxilofacial.
FÉRULAS	060.421.0153 060.437.0981	Arco de Erick, para inmovilización interdento- maxilo mandibular. Pieza. En forma de corbata (Kobayashi) 0.14 mm. Envase con 100 piezas.	Cirugía Máxilofacial. Cirugía Máxilofacial.
GANCHOS	060.437.0999	Disector con punta "L" con cubierta térmica hasta la base de la "L". Reutilizable. Pieza.	Cirugía Máxilofacial.
GORROS	060.439.0062	De tracción alta con medidor. Pieza.	Cirugía Máxilofacial.
LIGAS	060.570.0012 060.797.0027 060.622.0424	Elástica (0'S). Envase con 1000 piezas. Elástica mediana. Rollo. Linguales horizontales sin tope calibre 0.036 mm. Envase con 10 piezas.	Cirugía Máxilofacial. Cirugía Máxilofacial. Cirugía Máxilofacial.
MANDRIL	060.622.0432	Mandrill universal para pieza de mano de baja velocidad, de uso dental. Pieza.	Cirugía Máxilofacial.
MÁSCARA	060.621.0219	Ortopédica de tracción inversa (delaire). Pieza.	Cirugía Máxilofacial.
POSTE	060.623.0027	Poste quirúrgico. Envase con 10 piezas.	Cirugía Máxilofacial.
REGLA	060.817.0049	Medidora de cefalometrías (protractor). Pieza.	Cirugía Máxilofacial.
RESINAS	060.791.0015	Resina para Bonding de Brackets fotocurable (Con luz halógena). Estuche.	Cirugía Máxilofacial.

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
RETENEDORES	060.793.0039	Lingual ajustable 3 a 3 bordeables. Pieza.	Cirugía Máxilofacial.
SEPARADOR	060.166.0772	Labial inferior (Lip Bumper) sin omega 0.036 mm. Envase con 10 piezas.	Cirugía Máxilofacial.
TOPES	060.622.0481	Removible para arcos auxiliares. Tipo: Miller Lock. Pieza.	Cirugía Máxilofacial y Estomatología.
TORNILLOS	060.898.0744	Tornillo de expansión con agarradera de plástico. Pieza.	Cirugía Máxilofacial.
	060.898.0751	Tornillo de expansión rápida (mino expander) con antenas. Pieza.	Cirugía Máxilofacial.
TUBOS	060.908.0361	Convertible con gancho en mesial calibre 0.18 mm para molares inferiores. Pieza.	Cirugía Máxilofacial.
	060.908.0379	Doble convertible con gancho en mesial calibre 0.18 mm para molares superiores. Pieza.	Cirugía Máxilofacial.

CIRUGÍA RECONSTRUCTIVA			
EXPANSORES DE PIEL	060.400.0091	Expansores de piel, de silicón grado médico. Forma rectangular, con válvula remota. Volumen: 480-500 ml. Pieza.	Cirugía Reconstructiva.
	060.400.0125	Expansores de piel, de silicón grado médico. Forma redonda, con válvula remota. Volumen: 300 ml.	Cirugía Reconstructiva.
	060.400.0133	450 - 500 ml.	
	060.400.0141	650 - 700 ml. Pieza.	
	060.400.0174	Expansores de piel, de silicón grado médico. Forma redonda. Intraoperatorio, válvula remota y conector de metal. Volumen: 1 ml.	Cirugía Reconstructiva.
	060.400.0182	6 ml.	
	060.400.0190	50 ml. Pieza.	
	060.400.0208	Expansores de piel, de silicón grado médico. Diseño de otoplastia, válvula remota y conector de metal. Volumen: 35 ml. Pieza.	Cirugía Reconstructiva.
	060.400.0067	Expansores de piel, de silicón grado médico, tejido PH diseño semilunar 4 de 250 ml con válvula remota y conector de metal. Pieza.	Cirugía Reconstructiva.

GENÉRICO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	ESPECIALIDAD O SERVICIO	FUNCIÓN
INJERTOS	060.506.2736	Injerto de epidermis humana, cultivado in vitro, congelado. Estéril. Tamaño: 56 cm ² . Pieza.	Cirugía Reconstructiva	Coadyuvante en la reepitelización de la piel en pacientes con quemaduras, úlceras y dermoabrasiones.
	060.506.3759	Injerto de epidermis humana, cultivado in vitro, congelado. Estéril. Tamaño: 27 cm ² . Pieza.	Cirugía Reconstructiva	Coadyuvante en la reepitelización de la piel en pacientes con quemaduras, úlceras y dermoabrasiones.

SUSTITUTO DE PIEL	060.506.3767 060.506.3775 060.506.3783 060.506.3791	Sustituto de piel conformado por una matriz de doble capa: una capa externa de polisiloxano y una capa interna de colágeno de bovino y glicoaminoglicanos. Estéril. Tamaños: 5 x 5 cm 10 x 12.5 cm 10 x 25 cm 20 x 25 cm Pieza.	Cirugía Reconstructiva	Coadyuvante en la regeneración dérmica en pacientes con quemaduras, úlceras y dermoabrasiones.

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
PLANTILLA	060.032.0014	Para estirar injertos (mallar) 3 x 1cm. Envase con 20 piezas.	Cirugía Reconstructiva.
	060.400.0232	Para injertos de piel. Para dermatomo Tonner. Laminillas de: 3 a 1. 4 a 1. 5 a 1. Pieza.	Cirugía Reconstructiva.

ESTOMATOLOGÍA			
ACEITES	060.016.0253	Aceite lubricante para turbina de pieza de mano de alta velocidad. Aplicador en forma de jeringa. Envase con 2 ml.	Estomatología.

BRACKETS (Soportes)	060.138.0017	Para ortodoncia. Juego de 10 para cada pieza.	Estomatología.

CEMENTOS	060.182.1424	Ionómero de vidrio I. Para cementaciones definitivas. Polvo 35 g. Vidrio de silicato de aluminio tratado con silano 98%. Polímero de celulosa < 1.5%. Dióxido de titanio < 1%. Catalizador para polimerización <1%. Líquido 22.5 ml. Copo limero de ácido acrílico y ácido Itacónico 35%. Agua 35%. 2-hidroxietil-metacrilato 30%. Ácido di carboxílico 1%. Juego.	Estomatología.

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
CEMENTOS (continúa)	060.182.1283	Dental para uso quirúrgico, para sellar conductos radiculares. Polvo de óxido de zinc y sulfato de calcio (resina). Líquido: 7 ml (Eugenol). Juego.	Estomatología.
CERAS	060.622.0390	Blanca para ortodoncia. Envase con 100.	Estomatología.
FORMAS DE ACERO	060.424.0051	De acero inoxidable para coronas, en la reconstrucción de molares primarios y primer molar permanente juego superior e inferior. Juego con 216 Piezas.	Estomatología.
FRESONES	060.431.0516	Metálicos para rebajar acrílico, juego que incluye uno de bola, uno de flama y otro de fresa. Juego.	Estomatología.
GANCHOS	060.437.0031	De Adams para ortodoncia, de 10 mm. Pieza.	Estomatología.
	060.437.0049	De Adams para ortodoncia, de 11 mm. Pieza.	Estomatología.
	060.437.0056	De bola para ortodoncia, de 0.70 mm. Pieza.	Estomatología.
	060.437.0064	De bola para ortodoncia de 0.80 mm. Pieza.	Estomatología.
LIGAS	060.570.0053	Para ortodoncia. Para colocación en la reducción de fracturas, fijación del arco superior al inferior, tracción media. Diámetro: 1/8".	Estomatología.
	060.570.0079	3/16". Envase con 100 Piezas.	
	060.570.0061	Para ortodoncia: De hule látex. Extrabucles de 9.5 mm o 3/8".	
	060.570.0087	Extrabucles de 12.7 mm o 1/2".	
	060.570.0095	Extrabucles de 16.0 mm o 5/8". Envase con 100 Piezas.	
MATERIAL PARA IMPRESIÓN Y ACCESORIOS	060.622.0010	Alginato para impresiones dentales. Envase con 450 g.	Estomatología.
	060.622.0093	Anclaje para la aplicación de fuerza temporal, con dos medidores para unir a la mentonera. Pieza.	Estomatología.
	060.196.0065	Cera rosa del No.7, para uso dental. Envase con 10 tabletas.	Estomatología.
	060.274.0177	Cuerda de algodón para motor de baja velocidad, medida estándar. Pieza.	Estomatología.
	060.303.0115	Disco abrasivo carborundum, para mandril de pieza de mano. Envase con 100 piezas.	Estomatología.

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
MATERIAL PARA IMPRESIÓN Y ACCESORIOS (continúa)	060.749.0810	Disco de manta, de uso dental, para pulir acrílico, de 12 cm de diámetro. Pieza.	Estomatología.
	060.622.0416	Flux para soldar ortodóncico. Envase con 2 onzas.	Estomatología.
	060.622.0085	Fundente para soldadura de plata de uso dental. Envase con 90 g.	Estomatología.
	060.749.0828	Pasta pulidora de metales, rojo inglés. Barra de 250 g.	Estomatología.
	060.709.0065	Piedra montada rosa de forma cilíndrica, para rebajar acrílico. Pieza.	Estomatología.
	060.727.0022	Polvo de piedra pómez para uso dental, para pulir acrílico. Envase con 1 K.	Estomatología.
	060.622.0051	Resina acrílica, autopolimerizable, líquida. Envase de 1 L.	Estomatología.
	060.622.0044	Resina acrílica, autopolimerizable rosa, polvo. Envase con 1 K.	Estomatología.
	060.813.0035	Separador líquido, para yeso y acrílico. Envase con 1 L.	Estomatología.
	060.622.0077	Soldadura de plata, para uso dental, de 0.40 mm. Rollo de 10 g.	Estomatología.
	060.797.0035	Soldadura de plata. Rollo.	Estomatología.
	060.622.0069	Taza de hule para batir yeso, capacidad de 250 ml. Pieza.	Estomatología.
	060.697.0317	Pasta Trípoli para pulir acrílico y metal. Envase con 250 g.	Estomatología.
	060.622.0028	Yeso piedra blanco, para ortodoncia. Envase con 1 K.	Estomatología.
MENTONERAS	060.622.0101	De acrílico forrada en fieltro, con cuatro ganchos: dos para sujeción y dos para elásticos intraorales. Pieza.	Estomatología.
	060.622.0119	De acrílico forrada en fieltro, con dos ganchos de sujeción. Pieza.	Estomatología.
MÓDULOS	060.622.0457	Elástico para corregir rotaciones tamaño B2. Envase con 100 piezas.	Estomatología y Cirugía Máxilofacial.
	060.622.0465	Elástico para corregir rotaciones tamaño B3. Envase con 100 piezas.	Cirugía Máxilofacial y Estomatología.
	060.622.0473	Elástico para corregir rotaciones tamaño B4. Envase con 100 piezas.	Cirugía Máxilofacial y Estomatología.
POLVOS	060.727.0030	Bicarbonato de sodio en polvo, contenido de 99 a 100%. Envase con 1 K.	Estomatología.
PRUEBA	060.711.0079	Para identificación semicuantitativa de <i>Streptococo mutans</i> , en saliva. En agar o caldo y mitis salivarius, con bacitracina activado mediante telurito de potasio. Estuche con medio de cultivo y activador.	Estomatología.

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
PUNTAS ABSORBENTES	060.753.0052 060.753.0029	Para endodoncia. De papel, estériles. Números: 10 a 40 (de 5 en 5). 45 a 80 (de 5 en 5). Envase con 200.	Estomatología.
PUNTAS DE GUTAPERCHA	060.753.0102 060.753.0011	Para obturación de conductos radiculares. Números: 10 a 40 (de 5 en 5). 45 a 80 (de 5 en 5). Envase con 200.	Estomatología.
RESORTES	060.793.0021 060.793.0013	Para cerrar espacios 0.008 mm. Para abrir espacios 0.008 mm. Rollo.	Estomatología Cirugía Máxilofacial.
FISIOLOGÍA PULMONAR			
CATÉTERES	060.167.7982 060.167.2017 060.167.2033 060.167.2058 060.167.2603 060.167.2678 060.167.2702 060.167.2769	Esofágico para medir distensibilidad pulmonar adulto. Pieza. Para registro de presiones y toma de muestras sanguíneas, con orificio en la punta. Tipo: Cournand o Lehman. Longitud: Calibre: 50 cm 5 Fr. 80 cm 5 Fr. 100 cm 5 Fr. 100 cm 6 Fr. 125 cm 6 Fr. 120 cm 7 Fr. 125 cm 8 Fr. Pieza.	Fisiología Pulmonar. Fisiología Pulmonar, Médicas y Quirúrgicas.
CONECTORES	060.229.0017 060.233.0110 060.233.0128 060.233.0169 060.233.0177 060.233.0185 060.909.0998	Metálico. Para catéteres y manómetros de dos hembras. Pieza. Metálico, con entrada macho o hembra para pivote metálico o de cristal. Tubo de nylon, politetrafluoretileno, polietileno o vinilo. Diámetro del tubo: 3.5 mm. Longitud: 60 cm. 90 cm. Pieza. *En la adquisición de estas claves deberá acatarse el material específico que solicite cada institución. Para inyectores con terminales metálicas, de polipropileno. Longitud: 30 cm. 60 cm. 90 cm. Pieza. Flexible de plástico para espirometría. Diámetro 38 mm, longitud 120 cm. Pieza.	Fisiología Pulmonar. Fisiología Pulmonar. Fisiología Pulmonar. Fisiología Pulmonar.

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA			
ADAPTADORES	060.030.0172	Adaptador de plástico, grado médico para ser usado con la jeringa y cánula de aspiración manual endouterina, válvula doble, bolsa con 5 piezas, una de cada color. Color: Diámetro: Azul 4, 5 y 6 mm. Marfil 7 mm. Amarillo 8 mm. Café 9 mm. Verde 10 mm. Pieza.	Ginecología.
CÁNULAS	060.166.3396	De inyección y manipulación uterina, de 4.5 mm, de plástico grado médico, con globo inflable y válvula. Bomba en el extremo distal, puño, lengüeta, marcas en centímetros, mango y adaptador para cerradura luer lock. Estéril y desechable. Pieza. Para aspiración manual endouterina, de polietileno flexible, estéril y desechable. Diámetro: Color: 060.166.0558 4 mm Amarillo. 060.166.0566 5 mm Verde. 060.166.0574 6 mm Azul. 060.166.0582 7 mm Café claro. 060.166.0590 8 mm Marfil. 060.166.0608 9 mm Café oscuro. 060.166.0616 10 mm Verde seco. 060.166.0624 12 mm Azul oscuro. Pieza.	Ginecología. Ginecología.
EQUIPOS	060.596.0129	Líquido lubricante de silicón para jeringa de aspiración manual endouterina. Frasco gotero con 3 ml.	Ginecología.
ESPÁTULA	060.354.0014	De Ayre modificada, de madera inastillable. Instrumento alargado con dos diferentes extremos. Dimensiones: Largo total 170.0 mm. Ancho 7.0 mm. Grosor 1.5 mm. Extremo 1: forma bifurcada en forma de hueso, donde la cresta A es de mayor tamaño que la cresta B. Largo de la cresta A: 25 mm. Largo de la cresta B: 22 mm. Apertura máxima: 17 mm. Extremo 2 forma cónica terminado en punta: Largo total 35 mm. Apertura máxima o ancho 12.0 mm. Largo de cono 35 mm. Ancho de cuello 6.0 mm. Ancho de vértice 3.0 mm. Envase con 500 Piezas.	Ginecología.

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
JERINGAS	060.551.2227	De plástico grado médico, para aspiración manual endouterina, reesterilizable, capacidad de 60 ml, con anillo de seguridad, émbolo en forma de abanico, extremo interno en forma cónica, con anillo de goma negro en su interior y dos válvulas de control externas. Para cánulas de 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 12 mm de diámetro. Pieza.	Ginecología.
	060.551.2235	Jeringa de plástico grado médico, para aspiración manual endouterina, reesterilizable, capacidad de 60 ml, anillo de seguridad, émbolo en forma de abanico, extremo interno en forma cónica, con anillo de goma negro en su interior, válvula sencilla de control externo, con empaque de látex en forma de embudo que cubre por dentro la válvula. Para cánulas de 4, 5 y 6 mm de diámetro. Pieza.	Ginecología.

GENÉRICO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	ESPECIALIDAD O SERVICIO	FUNCIÓN
MALLAS	060.602.0303	Malla para la corrección de incontinencia urinaria femenina, vía vaginal, abdominal o transobturador. Incluye: Introduccion, con empuñadura y guía rígida; cinta de polipropileno cubierta, con dos agujas en sus extremos o con puntas adecuadas al dispositivo introduccion. Estéril y desechable. Envase	Ginecología	Corrección quirúrgica de trastornos de incontinencia urinaria femenina

PEZONERAS	060.707.0018	De hule látex. Pieza.	Ginecología y Obstetricia.

MÉDICAS Y QUIRÚRGICAS			
ADHESIVOS	060.543.0164	Adhesivo tópico para piel, a base de 2-octil cianoacrilato de alta viscosidad, en envase con aplicador, conteniendo 0.5 o 0.75 ml. Estéril. Envase con 6 o 12 piezas. Adhesivo para piel, a base de 2-octil o n-butil cianoacrilato de alta viscosidad, en envase sin aplicador. Conteniendo:	Médicas y Quirúrgicas.
	060.543.0172 060.031.0031	0.15 a 0.25 ml. 0.50 a 0.75 ml. Estéril. Pieza.	Médicas y Quirúrgicas.

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
AGUJAS	060.040.9064	Para heparina, punta de bola. Longitud total 48 mm. Pieza. Tipo: Huber, angulada a 90°, de acero inoxidable, para utilizarse con las claves 060.303.0123 y 060.167.8782. Longitud: Calibre:	Médicas y Quirúrgicas. Médicas y Quirúrgicas.
	060.040.0881	19.1 mm 19 G.	
	060.040.0899	31.8 mm 19 G.	
	060.040.0865	19.1 mm 20 G.	
	060.040.0873	31.8 mm 20 G.	
	060.040.0535	19.1 mm 22 G.	
	060.040.0857	31.8 mm 22 G. Pieza. Para trasplante de médula ósea. Estériles y desechables. Tipo: Steis. Longitud: Calibre:	Médicas y Quirúrgicas.
	060.040.0832	10 cm 8 G.	
	060.040.0824	10 cm 11 G. Pieza. Para biopsia. Reesterilizable. Tipo: Osgood. Longitud: Calibre:	Médicas y Quirúrgicas.
	060.040.9247	2" a 2.5" 18 G.	
	060.040.9254	2" a 2.5" 20 G. Pieza. Para biopsia de hueso. Reesterilizable. Tipo: Jamshidi. Longitud: Calibre:	Médicas y Quirúrgicas.
	060.040.9262	4 cm 15 G.	
	060.040.0790	10 cm 11 G. Pieza.	
	060.040.9270	Para punción lumbar, de acero inoxidable con mandril. Reesterilizable. Longitud: Calibre: 30 mm 20 G. Pieza.	Médicas y Quirúrgicas.

GENÉRICO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	ESPECIALIDAD O SERVICIO	FUNCIÓN
ANTISÉPTICOS	060.034.0103	Agua oxigenada en concentración del 2.5 a 3.5%. Envase con 480 ml.	Médicas y Quirúrgicas.	Antiséptico
	060.066.0039	Alcohol desnaturalizado. Envase con 1 L.	Médicas y Quirúrgicas.	Antiséptico
	060.066.0773	Envase con 20 L.		
	060.066.0609	Cloruro de benzalconio. Tintura 1 x 400 (0.25%). Con colorante. Envase con 3.750 a 4 L.	Médicas y Quirúrgicas.	Antiséptico
	060.066.0757	Cloruro de benzalconio al 12 %. Cada 100 ml contienen: Cloruro de benzalconio 12 g. Nitrito de sodio (antioxidante) 5 g. Envase con 500 ml.	Médicas y Quirúrgicas.	Antiséptico
	060.066.0906	Gel antiséptico para manos que no requiere enjuague. Formulado a base de alcohol etílico de 60-80% w/w; adicionado con humectantes y emolientes; hipoalergénico. Envase con 500 mL.	Médicas y Quirúrgicas.	Antiséptico
	060.066.0658	Iodopovidona, espuma. Cada 100 ml contienen: Iodopovidona 8 g. Equivalente a 0.8 g de yodo. Envase con 3.5 L.	Médicas y Quirúrgicas.	Antiséptico
	060.066.0666	Iodopovidona, solución. Cada 100 ml contienen: Iodopovidona 11 g. Equivalente a 1.1 g de yodo. Envase con 3.5 L.	Médicas y Quirúrgicas.	Antiséptico
	060.066.0898	Líquido antiséptico, para lavado pre y postquirúrgico de manos y piel, formulado a base de yodo polivinil pirrolidona equivalente a 1.0% mínimo de yodo disponible, 10% mínimo de detergentes no iónicos y estabilizadores. De amplio espectro antimicrobiano. Envase con 4 L.	Médicas y Quirúrgicas.	Antiséptico
	060.066.0914	Líquido antiséptico, para lavado pre y postquirúrgico de manos y piel, formulado a base de 0.75% mínimo de triclosan, 1.1% mínimo de ortofenilfenol con 10% mínimo de jabón anhidro de coco en base seca, humectantes y suavizantes. De amplio espectro antimicrobiano. Envase con 4 L.	Médicas y Quirúrgicas.	Antiséptico
	060.066.1052	Solución con Gluconato de Clorhexidina al 2% p/v en alcohol isopropílico al 70% con tinta naranja. Contiene: 3 ml	Médicas y Quirúrgicas	Antiséptico
	060.066.1060	26 ml Estéril y desechable Envase		

GENÉRICO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	ESPECIALIDAD O SERVICIO	FUNCIÓN
ANTISÉPTICOS (continúa)	060.066.0997	Solución antiséptica y desinfectante de cloruro de sodio y cloro activo. Solución al 50%. Envase con 250 ml a 5 L.	Médicas y Quirúrgicas	Antiséptico
	060.066.1011	Solución antiséptica con Gluconato de clorhexidina de 0.5 al 1%, alcohol etílico o isopropílico entre 60-80%, y agentes emolientes. Como complemento para el lavado quirúrgico y médico; no requiere de enjuague, cepillado, ni secado. Con dispensador reusable que evita el contacto con la piel una vez recibido el antiséptico y proporcionado por el fabricante cuando se deteriore. Envase con 500 mL.	Médicas y Quirúrgicas.	Antiséptico
	060.066.0922	Solución que contiene yodóforo o yodopovacrilex (0.7% de yodo libre), alcohol isopropílico al 74% y un polímero que forma sobre la piel una película. Contiene: Dos hisopos, un aplicador plástico y una ampollita o tubo con 26 ml de solución, estéril. Estuche.	Médicas y Quirúrgicas.	Antiséptico

ANTISÉPTICOS Y GERMICIDAS	060.066.0989	Glutaraldehído al 2% activado, de color verde, listo para su uso, con efectividad de 30 días con o sin tiras reactivas como testigo de concentración, para validar su efectividad. Envase con 1 a 5 L.	Médicas y Quirúrgicas.	Desinfectante de Alto Nivel

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO

APLICADORES	060.082.0054	Sin algodón. De madera. Envase con 150 a 750 piezas.	Médicas y Quirúrgicas.

APÓSITOS		Absorbentes, a base de alginato de calcio y sodio de origen natural. Estéril. Tamaño:	Médicas y Quirúrgicas.
	060.088.0686	De 9.0 cm $\pm$ 2.0 cm x 10.0 cm $\pm$ 2.0 cm.	
	060.088.0694	De 10.0 cm $\pm$ 2.0 cm x 20.0 cm $\pm$ 2.0 cm. Pieza.	Médicas y Quirúrgicas.
	060.088.0777	Con 80% a 90% de colágeno y 10 a 20% de alginato. Medida de 10 a 10.2 cm x 11 a 11.25 cm. Pieza.	
	060.088.0827	Con barrera antimicrobiana. Estéril y desechable. 10 cm x 10 cm a 20 cm. Envase con 12 piezas.	Médicas y Quirúrgicas.
	060.088.0835	40 cm x 20 cm a 40 cm. Envase con 6 piezas.	

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
APÓSITOS (continúa)	060.088.0785 060.088.0793 060.088.0801	De hidropolímero, para tratamiento de heridas. 5 a 7 cm x 9 a 10 cm. 10 a 11 cm x 11 a 16 cm. 15 a 20 cm x 20 cm. Pieza.	Médicas y Quirúrgicas.
	060.088.0819	De hidropolímero, con diseño anatómico para la zona sacral, para tratamiento de heridas. 10 a 18 cm x 12 a 18 cm. Pieza.	Médicas y Quirúrgicas.
	060.088.0710 060.088.0728	De nylon trenzado y sellado al calor que contiene un tejido de carbón activado impregnado con plata. 10.5 x 10.5 cm. 10.5 x 19 cm. Pieza.	Médicas y Quirúrgicas.
	060.088.0702	En forma de mecha, compuestos por fibras de alginato de calcio y sodio de origen natural. Estéril. Tamaño: de 30 cm $\pm$ 0.5 cm (2 g). Pieza.	Médicas y Quirúrgicas.
	060.088.0843 060.088.0850 060.088.0868	Hidrocelular de poliuretano, con adhesivo, para el tratamiento de heridas. Estéril y desechable. Tamaños: 7.5 x 7.5 cm. 12.5 x 12.5 cm. 22.0 x 22.0 cm. Pieza.	Médicas y Quirúrgicas.
	060.088.0876 060.088.0884	Hidrocelular de poliuretano, sin adhesivo, para el tratamiento de heridas. Estéril y desechable. Tamaños: 10.0 x 10.0 cm. 15.0 x 15.0 cm. Pieza.	Médicas y Quirúrgicas.
	060.088.0892	Hidrocelular de poliuretano, con adhesivo, para el sacro. Estéril y desechable. Pieza.	Médicas y Quirúrgicas.
	060.088.0900	Hidrocelular de poliuretano, sin adhesivo, para el talón. Estéril y desechable. Pieza.	Médicas y Quirúrgicas.
	060.088.0652	Hidrocoloides, para el tratamiento de heridas, extradelgado, autoadherible. Estéril. Tamaño: de 10.0 cm $\pm$ 0.6 cm x 10.0 cm $\pm$ 0.6 cm. Pieza.	Médicas y Quirúrgicas.
	060.088.0660	Hidrocoloides, con bordes autoadheribles, con o sin capa externa de espuma de poliuretano o cloruro de polivinilo, con grosor mínimo de 2 mm. Estéril. Tamaño: de 15.0 cm $\pm$ 3.0 cm x 16.0 cm $\pm$ 4.0 cm. Pieza.	Médicas y Quirúrgicas.
	060.088.0678	Hidrocoloides, para el tratamiento de heridas. Estéril. Tamaño: De 15 a 21 cm x 15 a 21 cm. Pieza.	Médicas y Quirúrgicas.
	060.088.0736 060.088.0744	De hidrogel con alantoína al 0.6% y colágeno para humectación y regeneración de tejido. Envase con 30 g. Envase con 90 g.	Médicas y Quirúrgicas.
	060.088.0751 060.088.0769	De hidrogel con alginato sódico para granulación y epitelización. 9.5 x 9.5 cm. 15 x 20 cm. Pieza.	Médicas y Quirúrgicas.

GENÉRICO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	ESPECIALIDAD O SERVICIO	FUNCIÓN
BANDA GÁSTRICA	060.108.0104	Banda gástrica ajustable y reajutable en procedimientos quirúrgicos posteriores, de silicón grado médico, radiopaca, tubo de conexión de 15 cm de longitud mínima con o sin preformar, reservorio con puerto de inyección de silicón grado médico y aplicador para el puerto de inyección; conformada por una banda de refuerzo con balón. Pieza.	Médicas y Quirúrgicas	Reducción de peso en pacientes obesos, con índice de masa corporal mayor o igual a 40 Kg/M ² ó 35 Kg/M ² con una o más condiciones de comorbilidad.

BAÑO DE ESPONJA	060.345.4067	Equipo para baño de esponja. Consta de: -Manopla para lavado, de tela no tejida, resistente hasta 40⁰ C de temperatura; hipoalergénica, suave, no irritante a la piel; forma y ajuste anatómico e impregnada de sustancias tensioactivas y antisépticas. -Manopla para secado, de tela no tejida, absorbente, hipoalergénica, suave, no irritante a la piel; forma y ajuste anatómico. Desechable. Equipo.	Médicas	Baño de esponja para pacientes en estado crítico y/o con dificultad para la movilización.

BATAS QUIRÚRGICAS		Bata quirúrgica con puños ajustables y refuerzo en mangas y pecho. Tela no tejida de polipropileno, impermeable a la penetración de líquidos y fluidos; antiestática y resistente a la tensión. Estéril y desechable. Tamaño:	Médicas y Quirúrgicas	Evitar contaminación
	060.231.0674	Chico		
	060.231.0666	Mediano		
	060.231.0641	Grande		
	060.231.0658	Extragrande		
		Pieza.		

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO

BOLSAS	060.125.3925	Para alimentación parenteral, neonatal, de 250 ml, estéril, de etilvinil acetato, con escala de medición cada 50 ml, sistema de llenado, sitio de inyección, sistema obturador y asa para colgar. Pieza.	Médicas y Quirúrgicas.
	060.125.0038	Para alimentación parenteral pediátrica, de 500 ml de etilvinil acetato, con bureta de 150 ml graduada para llenado de la bolsa en volúmenes precisos con cápsula de inyección para medicamentos, con conexión luer lock para el sistema de llenado, con pinza para sellado hermético, con escala de medición cada 50 ml, sistema para llenado de tres vías con catéter luer lock a la bolsa y bayonetas a sus extremos distales y con un filtro para entrada de aire en la bureta y pinzas para interrupción de flujo y asa para colgar. Estéril. Pieza.	Médicas y Quirúrgicas.

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
BOLSAS (continúa)	060.125.3545	Para alimentación parenteral, para adulto, de 3 litros, estéril, atóxica de etilvinil acetato, con cápsula de inyección para medicamentos, con conexión luer lock para el sistema de llenado, con pinza para sellado hermético, con escala de medición cada 100 ml, sistema para llenado de 3 vías con catéter luer lock a la bolsa y bayonetas a sus extremos distales y con un filtro para entrada de aire en cada una de las bayonetas y pinzas para interrupción de flujo y asa para colgar. Pieza.	Médicas y Quirúrgicas.
	060.125.0590	Para ileostomía o colostomía. Equipo compuesto de: cuatro bolsas de plástico grado médico, suave, transparente, a prueba de olor, drenable en forma de botella de 30 x 15 cm abierta en su parte más angosta, con cuello de 6 a 9 cm de ancho y de largo 3.0 a 6.2 cm, con sistema de ensamble hermético para la placa protectora y que permita insertar un cinturón elástico, con pinza de seguridad o mecanismo de cierre. La cara interna de la bolsa deberá tener protector que evite la irritación de la piel. Cuatro placas protectoras de la piel a base de carboximetilcelulosa sódica con adhesivo y sistema de aro de ensamble hermético de 55 a 70 mm de diámetro, con orificio inicial para el estoma y guía que permita abrirlo de 25 mm hasta 60 mm según el diámetro del aro del ensamble correspondiente. Equipo.	Médicas y Quirúrgicas.
	060.125.3917	Para ileostomía o colostomía. Tamaño neonatal. Autoadherible, de plástico, grado médico, suave transparente a prueba de olor, drenable en forma de botella de 21.5 X 8.6 cm con pinza de seguridad mecanismo de cierre, con protector de piel integrado a base de carboximetilcelulosa sódica con adhesivo, con guía recortable que permite abrir orificio para el estoma a diferentes medidas que van de 6 a 40 mm, la cara interna de la bolsa deberá tener protector que evite la irritación de la piel. Pieza.	Médicas y Quirúrgicas.
	060.125.3776	Para ileostomía o colostomía. Tamaño infantil. Autoadherible, de plástico grado médico, suave, transparente, a prueba de olor, drenable, en forma de botella de 23 x 13 cm abierta en su parte más angosta, con cuello ancho 5 a 6 cm y 3 a 5 cm de largo, con pinza de seguridad o mecanismo de cierre, con protector de piel integrado a base de carboximetilcelulosa sódica, con adhesivo, con guía recortable que permita abrir orificio para el estoma a diferentes medidas que van de 6 a 60 mm, la cara interna deberá tener un protector que evite la irritación de la piel. Envase con 10 Piezas.	Médicas y Quirúrgicas.

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
BOLSAS (continúa)	060.125.0582	Para ileostomía o colostomía. Tamaño adulto. Autoadherible, de plástico grado médico, suave, transparente, a prueba de olor, drenable, en forma de botella de 30 x 15 cm abierta en su parte más angosta, con cuello de 6 a 9 cm de ancho y 3.0 a 6.2 cm de largo, con pinza de seguridad o mecanismo de cierre, con protector de piel integrado a base de carboximetilcelulosa sódica, con adhesivo, con guía recortable que permita abrir orificio para el estoma a diferentes medidas que van de 25 a 60 mm, la cara interna deberá tener un protector que evite la irritación de la piel. Pieza.	Médicas y Quirúrgicas.
	060.125.3602	Para nutrición enteral, estéril, con equipo integrado para bomba, capacidad de 1000 ml. Pieza.	Médicas y Quirúrgicas.

GENÉRICO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	ESPECIALIDAD O SERVICIO	FUNCIÓN
BOTAS	060.130.0015	Bota quirúrgica de tela no tejida 100% de polipropileno, tipo SMS, de 35 g/m ² mínimo, impermeable a la penetración de líquidos y fluidos, antiestática, con dos cintas de sujeción. Desechable. Par.	Quirúrgicas	Evitar contaminación
	060.130.0023	Cubrezapatos con elástico a la altura del talón, de tela no tejida de polipropileno, de más de tres capas, impermeable a la penetración de líquidos y fluidos, antiestática y plantilla reforzada. Desechable. Par.	Médicas y Quirúrgicas	Evitar contaminación

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
CÁNULAS		Orofaringeas. De plástico transparente. Tipo: Guedel/Berman. Tamaño: Longitud:	Médicas y Quirúrgicas
	060.167.3304	00 40 mm.	
	060.167.0458	0 50 mm.	
	060.167.3312	1 60 mm.	
	060.167.0466	2 70 mm.	
	060.167.3320	3 80 mm.	
	060.167.0482	4 90 mm.	
	060.167.3346	5 100 mm.	
	060.167.0680	6 110 mm.	
		Pieza.	

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
CATÉTERES		Catéter periférico de seguridad, para la infusión de soluciones intravenosas, de poliuretano o fluoretileno-propileno, radiopaco, con o sin aletas para fijación. La aguja contiene un dispositivo de seguridad que la inactiva cuando se retira del catéter y tapón protector. Estéril y desechable. Calibre: Longitud:	Médicas y Quirúrgicas.
	060.166.5204	14 G 45-52 mm	
	060.166.4212	16 G 28-34 mm	
	060.166.4220	16 G 45-52 mm	
	060.166.4238	18 G 28-34 mm	
	060.166.4246	18 G 45-52 mm	
	060.166.4253	20 G 28-34 mm	
	060.166.4261	20 G 23-27 mm	
	060.166.4279	22 G 23-27 mm	
	060.166.4287	24 G 17-24 mm	
		Pieza.	
	060.168.3360	Para cateterismo venoso. De silicón, radiopaco, estéril y desechable. Con aguja de pared delgada No. 14 G mandril entorchado y adaptador. Longitud: Calibre: Diámetro externo: 60 cm 16 Fr 1.7 mm. Pieza.	Médicas y Quirúrgicas.
	060.168.2453	Para cateterismo venoso central, radiopaco, estéril y desechable de poliuretano, que permita retirar la aguja y el mandril una vez instalado, longitud 30.5 cm calibre 16 G con aguja de 5.2 a 6.5 cm de largo, de pared delgada calibre 14 G, con mandril y adaptador para venoclisis luer lock. Pieza.	Médicas y Quirúrgicas.
	060.167.0789	Para cateterismo venoso central, radiopaco estéril y desechable, de poliuretano, que permita retirar la aguja y el mandril una vez instalado, longitud 60 a 70 cm, calibre 16 G con aguja de 3.5 a 6.5 cm de largo, de pared delgada calibre 14 G, con mandril y adaptador para venoclisis luer lock. Pieza.	Médicas y Quirúrgicas.
	060.168.0440	Para cateterismo venoso central, radiopaco estéril y desechable, de poliuretano, longitud 30.5 cm calibre 18 G, con aguja de 5.2 a 6.5 cm de largo, de pared delgada calibre 16 G, con mandril y adaptador para venoclisis luer lock. Pieza.	Médicas y Quirúrgicas.
	060.168.0515	Para cateterismo venoso central, radiopaco, de poliuretano, que permita retirar la aguja y el mandril una vez instalado. Contiene: Cateter calibre 18 G de 60 a 70 cm de longitud y aguja calibre 16 G de 3.5 a 6.5 cm de longitud, de pared delgada, con mandril y adaptador para venoclisis luer lock. Estéril y desechable. Pieza.	Médicas y Quirúrgicas.

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
CATÉTERES (continúa)	060.167.6885	Para cateterismo venoso central, calibre 5 Fr x 20 cm de longitud, de poliuretano o silicón, con punta flexible, radiopaco, con lumen interno distal calibre 16 G, dispositivo de fijación ajustable y equipo de colocación, que contiene: Jeringa con capacidad mínima de 5 cc. Aguja calibre 16 G o 18 G, de 6.35 a 7.20 cm de longitud. Guía de alambre de 45 a 70 cm con punta flexible en "J" contenida en funda de plástico con dispensador. Dilatador vascular y sistema para evitar extravasación de sangre. Estéril y desechable. Pieza. * En la adquisición de esta clave deberá acatarse, el material específico que solicite cada institución.	Médicas y Quirúrgicas.
	060.167.6653	Para cateterismo venoso central, calibre 7 Fr x 20 cm de longitud de poliuretano o silicón, con punta flexible, radiopaco, con dos lúmenes internos, distal calibre 16 o 18 G, y proximal calibre 14 G o 16 G o 18 G. Dispositivo de fijación ajustable con mínimo una cápsula de inyección y equipo de colocación que contiene: Jeringa con capacidad mínima de 5 cc. Aguja calibre 18 G, de 6.35 a 7.20 cm de longitud. Guía de alambre de 45 cm a 70 cm con punta flexible en "J", contenida en funda de plástico con dispensador, dilatador vascular y sistema para evitar extravasación de sangre. Estéril y desechable. Pieza. * En la adquisición de esta clave deberá acatarse, el material específico que solicite cada institución.	Médicas y Quirúrgicas.
	060.167.6661	Para cateterismo venoso central, calibre 7 Fr x 20 cm de longitud de poliuretano o silicón, con punta flexible, radiopaco, con tres lúmenes internos, distal calibre 16 G, medio calibre 18 G y proximal calibre 18 G. Dispositivo de fijación ajustable con mínimo dos cápsulas de inyección y equipo de colocación, que contiene: Jeringa con capacidad mínima de 5 cc. Aguja calibre 17 G, o 18 G, de 6.35 cm a 7.20 cm de longitud. Guía de alambre de 45 cm a 70 cm de punta flexible en "J" contenida en funda de plástico con dispensador, dilatador vascular y sistema para evitar extravasación de sangre. Estéril y desechable. Pieza. En la adquisición de esta clave deberá acatarse, el material específico que solicite cada institución.	Médicas y Quirúrgicas.

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
CATÉTERES (continúa)	060.166.1887	Para cateterismo de venas centrales y periféricas, de silicón, radio paco, estéril y desechable, calibre 21 G, con aguja de pared delgada, calibre 18 G y 50 cm de longitud, con mandril entorchado elástico y adaptador. Pieza.	Médicas y Quirúrgicas.
	060.167.5010	Para suministro de oxígeno. Con tubo de conexión y cánula nasal. De plástico, con diámetro interno de 2.0 mm. Longitud 180 cm. Pieza.	Médicas y Quirúrgicas.
	060.165.0815 060.165.0823 060.165.0831	Para cateterismo venoso central, de un lumen, de elastómero de silicón, radiopaco, con aguja introductora percutánea. Estéril y desechable. Neonatal. Calibre: 2.0 a 3.0 Fr. 4.0 Fr. 4.8 a 5.0 Fr. Pieza.	Médicas y Quirúrgicas.
	060.165.0849	Para cateterismo venoso central, de doble lumen, de inserción periférica, de poliuretano o elastómero de silicón, con aguja introductora con funda o camisa desprendible. Estéril y desechable. Tamaño neonatal. Calibre 1.9 a 3.0 Fr. Pieza.	Médicas y Quirúrgicas.
	060.167.7974	Para neumotórax con válvula de Heimlich con aguja 18 G, calibre 8 Fr. Pieza.	Médicas y Quirúrgicas.
	060.167.6638 060.167.6646	Para vasos umbilicales. Radiopacos, de cloruro de polivinilo o poliuretano. Estériles y desechables. Longitud: Calibre: 35 a 38 cm 3.5 Fr. 35 a 38 cm 5.0 Fr. Con acotaciones a 5, 10 y 15 cm. Pieza.	Médicas y Quirúrgicas Neonatología.
	060.167.6679	Venoso, para nutrición parenteral ambulatoria con triple lumen y equipo introductor. Estéril y desechable. Tipo: NIH. Longitud: Calibre: 125 cm 6 Fr. Pieza.	Médicas y Quirúrgicas.

GENÉRICO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	ESPECIALIDAD O SERVICIO	FUNCIÓN
CATÉTERES (continúa)		Catéter Venoso, subcutáneo, implantable, que contiene: Un contenedor metálico de titanio con membrana de silicón para puncionar y un catéter de elastómero de silicón, para la administración de bolo o infusión continua. Estéril y desechable. Calibre:	Médicas y Quirúrgicas.	Para la administración periódica de nutrición o medicamentos en bolo o infusión continua, por tiempos prolongados.
	060.167.8782	5 Fr.		
	060.165.0740	7 Fr.		
	060.165.0757	9 Fr.		
		Pieza.		
	060.166.1903	Catéter venoso central, calibre 4 Fr, longitud 13 cm, de poliuretano o silicón, radiopaco, con dos lúmenes internos de 22 G, con punta flexible, aguja calibre 21 G, con catéter introductor calibre 22 G, sobre una aguja calibre 25 G, con guía de alambre de 0.46 mm de diámetro y 45 cm de longitud y punta en "J", con un dilatador venoso, una jeringa de 5 ml, y dos cápsulas de inyección luer-lock. Estéril y desechable. Pieza. El catéter introductor es opcional; las unidades médicas determinarán su requerimiento y adquisición de acuerdo a las necesidades operativas.	Médicas y Quirúrgicas.	Para cateterismo venoso central con fines diagnósticos o terapéuticos.
	060.166.1911	Catéter venoso central, calibre 5 Fr y 13 cm de longitud, de poliuretano o silicón, radiopaco, estéril y desechable, con dos lúmenes internos calibres 18 G y 20 G, con punta flexible, con aguja calibre 20 G, con catéter introductor calibre 20 G, sobre una aguja calibre 22 G, con guía de alambre de 0.53 mm de diámetro y 45 cm de longitud y punta en "J" con un dilatador venoso, una jeringa de 5 cc dos cápsulas de inyección luer lock. Pieza. El catéter introductor es opcional; las unidades médicas determinarán su requerimiento y adquisición de acuerdo a las necesidades operativas.	Médicas y Quirúrgicas.	Para cateterismo venoso central con fines diagnósticos o terapéuticos.

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
CINTAS	060.203.0496	De filamentos de fibras, poliéster trenzado, Longitud: Ancho: 30 cm 5 mm. Envase con 12 sobres.	Médicas y Quirúrgicas.
		Microporosa, de tela no tejida, unidireccional, de color blanco, con recubrimientos adhesivos en una de sus caras.	Médicas y Quirúrgicas.
	060.203.0306	Longitud: Ancho: 10 M 1.25 cm, Envase con 24 rollos.	
	060.203.0397	10 M 2.50 cm, Envase con 12 rollos.	
	060.203.0363	10 M 5.00 cm, Envase con 6 rollos.	
	060.203.0405	10 M 7.50 cm, Envase con 4 rollos.	
		Cinta transparente plástica, microperforada, de polietileno; con adhesivo, hipoalergénica. Longitud de 9-9.5 M.	Médicas y Quirúrgicas
	060.203.0546	Ancho: 1.25 cm	
	060.203.0553	2.50 cm	
	060.203.0561	5.00 cm	
	060.203.0579	7.50 cm Pieza	
CIRCUITOS	060.207.0013	De ventilación para anestesia, de polivinilo, consta de dos mangueras, un filtro, conexión en "Y" de plástico, codo, mascarilla y bolsas de 3 y 5 L. Equipo.	Médicas y Quirúrgicas.
CONECTORES	060.233.0623	Línea de transferencia de elastómero de silicón, estéril, sistema dianeal (larga vida) 120 cm de longitud. Envase con 6 Piezas.	Médicas y Quirúrgicas.
CUBREBOCAS QUIRÚRGICO	060.621.0656	Cubreboca quirúrgico elaborado con dos capas externas de tela no tejida, un filtro intermedio de polipropileno; plano o plisado; con ajuste nasal moldeable. Resistente a fluidos, antiestático, hipoalergénico. Con bandas o ajuste elástico entorchado a la cabeza o retroauricular. Desechable. Pieza.	Médicas y Quirúrgicas.
CUERDAS		De elastómero de silicón. Diámetro: Longitud:	Médicas y Quirúrgicas.
	060.274.0508	4 mm 24 cm.	
	060.274.0516	5 mm 24 cm. Pieza.	

GENÉRICO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	ESPECIALIDAD O SERVICIO	FUNCIÓN
DESINFECTANTES	060.066.0963	Desinfectante de alto nivel compuesto por ortoftalaldehído al 0.55%. Envase con 3.785 L.	Médicas y Quirúrgicas.	Desinfectante de Alto Nivel
	060.066.0765	Glutaraldehído al 2%. Con activador en polvo (color verde al activarse) con efectividad de 14 días. Envase de plástico con 4 L.	Médicas y Quirúrgicas.	Desinfectante de Alto Nivel
	060.066.0880	Solución concentrada esterilizante en frío del 8 al 12.5% de glutaraldehído, para preparar una dilución de uso final del 2 al 3.5%. Para utilizarse en instrumental termosensible limpio y sin material orgánico. Frasco con un litro y dosificador integrado. Envase con 6 frascos. Para aquellos productos que indican reuso, se debe comprobar su actividad química o ausencia de contaminación mediante cultivos. La dilución y el empleo del producto concentrado será de acuerdo a las instrucciones del fabricante.	Médicas y Quirúrgicas.	Desinfectante de Alto Nivel
	060.066.1003	Solución esterilizante y desinfectante de superoxidación con pH neutro, no corrosiva. Solución al 100%. Envase con 250 ml a 5 L.	Médicas y Quirúrgicas.	Desinfectante de Alto Nivel
DETERGENTES O LIMPIADORES	060.066.0971	Detergente o limpiador multienzimático compuesto de cloruro de dodecil o didecil dimetilamonio, pH que asegure la acción óptima de las enzimas, activo en todo tipo de agua, no corrosivo. Sobre con 20 a 25 g. Envase desde 10 a 100 sobres.	Médicas y Quirúrgicas.	
	060.066.0872	Detergente enzimático, con actividad proteolítica. Concentrado, para utilizarse en instrumental y equipo médico. Líquido: Frasco con un litro y dosificador integrado. Envase con 6 frascos. o Polvo: Sobre en polvo con 20 a 25 g. Envase desde 10 a 100 sobres. La dilución y el empleo del producto concentrado será de acuerdo a las instrucciones del fabricante.	Médicas y Quirúrgicas.	
DISCOS	060.303.0123	Implantable de acero inoxidable, para nutrición parenteral, diámetro 20 mm centro de silicón, con equipo introductor. Desechable. Pieza.		Médicas y Quirúrgicas.

GENÉRICO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	ESPECIALIDAD O SERVICIO	FUNCIÓN
EQUIPO PARA VENOCLISIS CON REGULADOR DE INFUSION		Equipo para venoclisis con regulador de infusión. Consta de: Bayoneta con protector, conector Luer lock rosca con protector, filtro de aire, cámara de goteo, regulador de flujo con mecanismo para ajustar el flujo a velocidades calibradas o estandarizadas, tubo transportador y obturador del tubo transportador; dispositivo para aplicación de medicamentos en "Y". Longitud total: 210 cm. Regulación del flujo: 50 o menor a 250 mL/h. Estéril y desechable. Pieza.	Médicas y Quirúrgicas.	Administración intravenosa de medicamentos.
	060.345.4257	20 gotas/mL		
	060.345.4265	60 gotas/mL.		

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
EQUIPOS	060.345.1352	Para alimentación enteral. De cloruro de polivinilo (PVC) de 500 ml, consta de: Bolsa con asa u orificio para colgarse y una abertura con un dispositivo que permita llenarla y obturarla, graduaciones cada 50 ml, cámara y tubo de conexión integrados, con dispositivo controlador de flujo y obturador conector y protector del conector. Desechable. Equipo.	Médicas y Quirúrgicas.
	060.345.1329	Para alimentación enteral, de cloruro de polivinilo (PVC) de 1,500 ml consta de: Bolsa con asa u orificio para colgarse y una abertura con un dispositivo que permita llenarla y obturarla, graduaciones cada 100 ml, cámara y tubo de conexión integrados, con dispositivo controlador de flujo y obturador conector y protector del conector. Desechable. Equipo.	Médicas y Quirúrgicas.
	060.345.0503	Para aplicación de volúmenes medidos. De plástico grado médico, estéril, desechable, consta de: Bayoneta, filtro de aire, cámara bureta flexible con una capacidad de 100 ml y escala graduada en milímetros, cámara de goteo flexible, microgotero, tubo transportador, mecanismo regulador de flujo, dispositivo para la administración de medicamentos, obturador del tubo transportador, adaptador de aguja, protector de la bayoneta y protector del adaptador. Equipo.	Médicas y Quirúrgicas.

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
EQUIPOS (continúa)	060.345.1428	Para derivación urinaria. Consta de cinturón elástico, placa adherible por ambos lados, anillo de plástico rígido, con seguro de plástico, 5 bolsas de polietileno suave, con sistema antirreflujo con válvula de salida, tapón y conector para drenaje, guía para medir el estoma. Equipo.	Médicas y Quirúrgicas. Urología.
	060.314.0054	Para drenaje de la cavidad pleural. Con tres cámaras para sello de agua, succión y colección de líquidos. Con dos válvulas de seguridad de alta presión positiva y negativa. Estéril y desechable. Capacidad 2100 a 2500 ml. Equipo.	Médicas y Quirúrgicas.
	060.314.0062	Para drenaje de la cavidad pleural. Con dos cámaras para sello de agua, succión y colección de líquidos. Con una válvula de seguridad de presión positiva y cierre de presión negativa. Estéril y desechable. Capacidad 2100 a 2500 ml. Equipo.	Médicas y Quirúrgicas.
	060.345.0305	Para medición de presión venosa central. Consta de: Una llave de 3 vías. Una escala para medir en milímetros. Tubo de conexión al paciente. Tubo de conexión al frasco de solución. Tubo para medir la presión, con indicador flotante. Equipo.	Médicas y Quirúrgicas.
	060.532.0175	Para transfusión, con filtro, sin aguja. Equipo.	Médicas y Quirúrgicas.
		Para venoclisis. Sin aguja, estériles, desechables.	Médicas y Quirúrgicas.
	060.532.0167	Normogotero.	
	060.532.0084	Microgotero. Equipo.	Médicas y Quirúrgicas.
		Para venoclisis. En forma de mariposa (pediátrico), de plástico. Estéril y desechable. Consta de: Tubo, adaptador y mariposa. Calibre de la aguja:	
	060.345.1360	19 G.	
	060.345.1378	21 G.	
	060.345.1386	23 G.	
	060.345.1394	25 G. Equipo.	
	060.345.1436	Regulador de flujo intravenoso para alimentación parenteral. Estéril y desechable. Equipo.	Médicas y Quirúrgicas.
ESCAFANDRAS		Para aplicación de oxígeno o aerosoles en niños. De acrílico.	Médicas y Quirúrgicas e Inhaloterapia.
	060.339.0014	Cúbica. 30 x 30 x 22 cm.	
	060.339.0022	Cilíndrica. 50 x 30 x 30 cm.	
	060.339.0030	Cilíndrica. 15 x 20 x 25 cm. Pieza.	

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
ESPACIADORES DE VOLUMEN	060.623.0860	De plástico rígido, resistente, que se adapte a los diferentes medicamentos broncodilatadores en aerosol. Puede tener o no ensamblada una mascarilla o una boquilla. Vida útil: tres meses.	Médicas y Quirúrgicas e Inhaloterapia.
	060.623.0878	Neonatal.	
	060.623.0886	Pediátrico.	
		Adulto.	
		Pieza.	
ESTIMULADORES	060.390.0044	Visual, tipo visor (goggles) con banda ajustable, con fuente luminosa integrada, generadora de estímulos controlables.	Médicas y Quirúrgicas.
		Pieza.	
FILTROS	060.422.0418	De malla de acero inoxidable, con conector luer lock, jeringa, espiga y aguja para filtración de paquetes globulares, plaquetas, plasma, concentrado de factores antihemofílicos y preparaciones de nutrición parenteral.	Médicas y Quirúrgicas.
		Pieza.	
	060.422.0202	Para alimentación parenteral, con membrana de filtración de 1.2 micras y extensión ensamblada con válvula para evitar reflujo.	Médicas y Quirúrgicas.
		Estéril y desechable.	
		Pieza.	
	060.422.0046	Para el suministro de soluciones intravenosas no hemáticas, con diámetro de poro de 0.2 a 0.22 micras, con extensión ensamblada que incluye: sitio de inyección en "Y", válvula para evitar reflujo y conectores luer lock con tapones.	Médicas y Quirúrgicas.
		Estéril y desechable. Pieza.	
	060.422.0061	Para el suministro de soluciones intravenosas no hemáticas, con diámetro de poro de 0.2 a 0.22 micras, con extensión ensamblada que incluye: válvula para evitar reflujo y conectores luer lock con tapón.	Médicas y Quirúrgicas.
		Estéril y desechable.	
		Pieza.	
	060.422.0657	Dispositivo de plástico, grado médico, para reconstituir medicamentos. Con 2 filtros, el primero de 0.2 micras y el segundo de 5.0 micras. Con adaptador luer lock y protector. Estéril y desechable.	Médicas y Quirúrgicas.
		Pieza.	
FLUJÓMETROS	060.427.0017	Dispositivo de plástico resistente, calibrado para medir flujo espiratorio máximo. Vida útil 1 año.	Médicas y Quirúrgicas e Inhaloterapia.
		Pieza.	
FRASCOS	060.426.0323	Frasco de vidrio para leche materna o sucedáneo, resistente a la esterilización, capacidad de 125 ml y 146 ml al derrame, con pared lisa de 3 mm de espesor (aproximado) en el cuerpo y en la base, con diámetro de 5.5 cm en la boca del frasco. Con bordes redondeados, aforo de color verde en la pared externa del frasco, graduado cada 10 ml, empezando en los 10 hasta 120 ml y numerado cada 30 ml hasta 120 ml, con escudo institucional del mismo color al del aforo y tapa de polipropileno color blanco, resistente a la esterilización y rosca universal interna.	Médicas y Quirúrgicas.
		Pieza.	

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
FRASCOS (continúa)	060.426.0331	Frasco de vidrio para leche materna o sucedáneo, resistente a la esterilización, capacidad de 250 y 280 ml al derrame, con pared lisa de 3 mm de espesor (aproximado) en el cuerpo de la base, con diámetro de 5.5 cm en la boca del frasco, con bordes redondeados, aforo de color verde en la pared externa del frasco, graduado cada 10 ml, empezando en los 10 ml hasta 240 ml y numerado cada 30 ml hasta 240 ml, con escudo institucional del mismo color al del aforo y tapa de polipropileno color blanco, resistente a la esterilización y rosca universal interna. Pieza.	Médicas y Quirúrgicas.
GASAS	060.436.0677	Gasa seca, cortada, de tela no tejida, no estéril. 7.5 cm x 7.5 cm.	Médicas y Quirúrgicas.
	060.436.0685	10 cm x 10 cm. Envase con 200 Piezas.	
	060.436.0701	Seca cortada, de algodón, de doce capas; con tejido tipo III. Largo: Ancho: 10 cm 10 cm. Estéril y desechable. Envase con dos y cinco piezas.	Médicas y Quirúrgicas Central de Equipos y Esterilización.
GEL	060.697.0044	Conductor electrolítico, para electromiografía, potenciales evocados y neuroconducción motora. Envase con 237 ml.	Médicas y Quirúrgicas.
	060.697.0366	Gel a base de maltodextrina, fructuosa, ácido ascórbico y agua purificada, como coadyuvante en el manejo de heridas. Tubo con 84 ml. Envase con 36 piezas.	Médicas y Quirúrgicas.
	060.697.0374	Gel a base de maltodextrina, fructuosa, ácido ascórbico y agua purificada, como coadyuvante en el manejo de heridas. Sobre con 14 ml. Envase con 30 piezas.	Médicas y Quirúrgicas.
	060.697.0382	Gel a base de Hialuronato de zinc al 0.1% como ingrediente activo. Coadyuvante en el manejo de heridas crónicas. Tubo con 15 g. Pieza.	Médicas y Quirúrgicas.
	060.435.0017	Gel oral para enjuague bucal, compuesto a base de Hialuronato de sodio al 0.1% y Polivinilpirrolidona al 9.0%. Coadyuvante en el tratamiento de lesiones de la cavidad bucofaringea. Sobre con 15 ml.	Médicas y Quirúrgicas

GENÉRICO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	ESPECIALIDAD O SERVICIO	FUNCIÓN
GORROS	060.439.0054 060.439.0070 060.439.0088	Gorro redondo con elástico ajustable al contorno de la cara, de tela no tejida de polipropileno, desechable. Impermeable a la penetración de líquidos y fluidos; antiestática y resistente a la tensión. Tamaño: Chico Mediano Grande Desechable Pieza.	Médicas y Quirúrgicas	Evitar contaminación
GUANTES	060.456.0623 060.456.0631 060.456.0649	Guantes de nitrilo o polibutadiene-acrylonitrilo, libre de látex, ambidiestro, desechable, estéril. Tamaño: Chico Mediano Grande Par.	Médicas y Quirúrgicas	Evitar contaminación

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
HEMOSTÁTICOS	060.470.0153 060.470.0161 060.470.0112 060.470.0120 060.470.0138 060.470.0146	Absorbibles de colágeno. Medidas. 2.5 x 5 cm. 7.5 x 5 cm. Envase con 12 Piezas. Esponja hemostática de gelatina o colágeno de: 50 a 100 x 70 a 125 mm. 20 a 30 x 50 a 60 mm. Envase con una pieza. Gasa hemostática absorbente soluble. Envase con 20 sobres. Satín hemostático absorbible. Envase con 20 sobres.	Médicas y Quirúrgicas. Médicas y Quirúrgicas. Médicas y Quirúrgicas. Médicas y Quirúrgicas.
HIDROGEL	060.833.0270 060.833.0288	De manosa acetilada. (Extracto de Aloe Vera 0.2%) para limpieza y humectación de heridas. Tubo con 85 g. Spray de manosa acetilada. (Extracto de Aloe Vera 0.2%) para limpieza y humectación de heridas. Frasco atomizador con 180 g.	Médicas y Quirúrgicas. Médicas y Quirúrgicas.

GENÉRICO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	ESPECIALIDAD O SERVICIO	FUNCIÓN
INFUSOR	060.520.0021 060.520.0047	Infusor de presión positiva, con globo de elastómero; capacidad de 50 a 90 mL. Estéril y desechable. Pieza. Infusor de presión positiva, con globo de elastómero; capacidad de 100 a 150 mL. Estéril y desechable. Pieza.	Médicas y Quirúrgicas. Médicas y Quirúrgicas.	Administración intravenosa continua de soluciones de medicamentos, en 12, 24, 48, 120 ó 168 horas. Administración intravenosa continua de soluciones de medicamentos, en 12, 24, 48, 120 ó 168 horas.

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
INFUSOR (continúa)	060.345.3010	Infusor mecánico de resorte, para ensamblar la jeringa de 10 ml para infusión de volúmenes medidos. Reutilizable. Pieza.	Médicas y Quirúrgicas.
	060.820.0341	Línea de control de flujo, de cloruro de polivinilo grado médico, con conector luer-macho en el extremo proximal y luer-hembra en el distal, para adaptarse a la jeringa de 10 ml para infusión de volúmenes medidos. Flujo 10 ml en 24 horas. Estéril y desechable. Pieza.	Médicas y Quirúrgicas.
	060.550.2665	Jeringa de plástico grado médico, para infusión de volúmenes medidos, transparente, capacidad de 10 ml, diámetro interno de 16 mm y pivote tipo luer lock. Para usarse con el infusor mecánico de resorte. Estéril y desechable. Pieza.	Médicas y Quirúrgicas.
INYECTOR	060.551.0023	Para várices esofágicas (escleroterapia), con aguja distal No. 23 G, calibre 4 Fr y 200 cm de longitud Pieza.	Médicas y Quirúrgicas.
JERINGAS		De plástico. Desechables, con aguja retractable. Capacidad: Calibre: Longitud:	Médicas y Quirúrgicas.
	060.550.0792	3 ml 20 G x 38 mm.	
	060.550.0842	3 ml 21 G x 25 mm.	
	060.550.0859	3 ml 21 G x 38 mm.	
	060.550.0867	3 ml 23 G x 25 mm.	
		Envase con 100 Piezas. Para vejiga urinaria. Evacuadora. Tipo: Toomey. Capacidad:	Médicas y Quirúrgicas.
	060.550.0123	30 ml.	
	060.550.1261	50 ml. Pieza.	
LLAVES	060.598.0036	De tres vías con tubo de extensión. De plástico rígido o equivalente, con tubo de extensión de cloruro de polivinilo de 80 cm de longitud. Pieza.	Médicas y Quirúrgicas.
	060.598.0226	De cuatro vías sin extensión, de plástico. Estéril y desechable. Pieza.	Médicas y Quirúrgicas.
	060.598.0010	De 4 vías con marcas indicadoras del sentido en el que fluyen las soluciones y posición de cerrado, aditamento de cierre luer lock (móvil) en el ramal de la llave, que se conecta al tubo de la extensión. Tubo de extensión removible de plástico grado médico, longitud 80 cm y diámetro interno 2.7 mm mínimo, conector luer lock hembra en el extremo del tubo que se conecta con la llave y conector luer macho en el extremo proximal, con aditamento de cierre luer lock (móvil). Pieza.	Médicas y Quirúrgicas.

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
MANÓMETRO	060.618.0032	Para monitorizar presión en angioplastia, transluminal, con conector en "Y". Reutilizable. Pieza.	Médicas y Quirúrgicas y Cirugía Vascular.
MASCARILLAS	060.621.0482	Desechable, para administración de oxígeno, con tubo de conexión de 180 cm y adaptador. Pieza.	Médicas y Quirúrgicas.
MEDIAS ANTIEMBÓLICAS		Medias antiembólicas elásticas de compresión mediana, para miembros inferiores, hasta el muslo. Tallas:	Médicas y Quirúrgicas.
	060.626.0016	Chica corta.	
	060.626.0024	Chica larga.	
	060.626.0032	Mediana corta.	
	060.626.0040	Mediana larga.	
	060.626.0057	Grande corta.	
	060.626.0065	Grande larga.	
		Envase con un par.	
		Medias antiembólicas elásticas de compresión mediana, para miembros inferiores. Hasta la rodilla. Tallas:	Médicas y Quirúrgicas.
	060.626.0073	Chica.	
	060.626.0081	Mediana.	
	060.626.0099	Grande.	
		Envase con un par.	
PASTA	060.697.0341	Conductora para electromiografía. Tubo con 270 ml.	Médicas y Quirúrgicas.
	060.697.0036	Tópica para bajar la impedancia en la unión del electrodo. Envase con 148 ml.	Médicas y Quirúrgicas.
PASTA O GEL	060.697.0267	Conductiva. Para electrocardiograma. Envase con 120 ml.	Médicas y Quirúrgicas.
	060.697.0028	Conductora para potenciales evocados somatosensoriales. Envase con 237 ml.	Médicas y Quirúrgicas.
POLVOS	060.727.0055	Polvo a base de maltodextrina, fructuosa, ácido ascórbico y agua purificada, como coadyuvante en el manejo de heridas. Tubo con 45 g. Envase con 36 piezas.	Médicas y Quirúrgicas.
	060.727.0063	Polvo a base de maltodextrina, fructuosa, ácido ascórbico y agua purificada, como coadyuvante en el tratamiento de heridas. Sobre con 25 g. Envase con 30 piezas.	Médicas y Quirúrgicas.
PROTECTOR RESPIRATORIO	060.621.0664	Protector respiratorio con eficiencia de filtración microbiológica del 95% o mayor, protección respiratoria contra partículas menores a 0.1 µ. Resistente a fluidos, antiestático, hipoalergénico; ajuste nasal moldeable que se adapta a la cara impidiendo el paso del aire. Con bandas o ajuste elástico entorchado a la cabeza. Desechable. Pieza.	Médicas y Quirúrgicas.

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
PUENTES	060.750.0014	De retención de suturas. Estéril y desechable. Sobre con 3. Envase con 6 sobres.	Médicas y Quirúrgicas.
SISTEMAS	060.345.3119	Sistema de succión, cerrado, para paciente, con tubo endotraqueal conectado a ventilador, 10 Fr, contiene: Un tubo de succión de cloruro de polivinilo, con una marca de profundidad de 2 cm empezando desde los 10 cm hasta 42 cm y una marca tope. Dos orificios laterales en la punta proximal del tubo, envuelto en una camisa de polietileno transparente, ensamblada a una pieza en forma de "T" o "L" transparente, con puerto para irrigación, con conexiones laterales cónicas, con entrada macho de 15 a 16 mm de diámetro externo y una conexión cónica con entrada hembra de 15 mm de diámetro interno en la parte central, en su extremo distal se encuentra ensamblada la válvula para controlar la succión, con conexión estriada universal. Incluye etiqueta de identificación para control. Estéril y desechable. Pieza.	Médicas y Quirúrgicas.
	060.345.3127	Sistema de succión, cerrado, para paciente, con tubo endotraqueal conectado a ventilador, 12 Fr, contiene: Un tubo de succión de cloruro de polivinilo, con marca de profundidad de 2 cm, empezando desde los 10 cm, hasta 42 cm y una marca tope. Dos orificios laterales en la punta proximal del tubo, envuelto en una camisa de polietileno transparente, ensamblada a una pieza en forma de "T" o "L" transparente, con puerto para irrigación, con conexiones laterales cónicas, con entrada macho de 15 a 16 mm de diámetro externo y una conexión cónica con entrada hembra de 15 mm de diámetro interno en la parte central, en su extremo distal se encuentra ensamblada la válvula para controlar la succión, con conexión estriada universal. Incluye etiqueta de identificación para control. Estéril y desechable. Pieza.	Médicas y Quirúrgicas.
	060.345.3135	Sistema de succión, cerrado, para paciente con tubo endotraqueal conectado a ventilador, 14 Fr, contiene: Un tubo de succión de cloruro de polivinilo, con marca de profundidad de 2 cm, empezando desde los 10 cm hasta 42 cm y una marca tope. Dos orificios laterales en la punta proximal del tubo, envuelto en una camisa de polietileno transparente, ensamblada a una pieza en forma de "T" o "L", transparente, con puerto para irrigación, con una o dos conexiones laterales cónicas con entrada macho de 15 a 16 mm de diámetro externo y una conexión cónica con entrada hembra de 15 mm de diámetro interno en la parte central, en su extremo distal se encuentra ensamblada la válvula para controlar la succión, con conexión estriada universal. Incluye etiqueta de identificación para control. Estéril y desechable. Pieza.	Médicas y Quirúrgicas.

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
SISTEMAS (continúa)	060.345.3143	Sistema de succión cerrado, para paciente con tubo endotraqueal conectado a ventilador, 16 Fr, contiene: Un tubo de succión de cloruro de polivinilo, con marca de profundidad de 2 cm, empezando desde los 10 cm hasta 42 cm y una marca tope. Dos orificios laterales en la punta proximal del tubo, envuelto en una camisa de polietileno transparente, ensamblada a una pieza en forma de "T" o "L", transparente, con puerto para irrigación, con una o dos conexiones laterales cónicas con entrada macho de 15 a 16 mm de diámetro externo y una conexión cónica con entrada hembra de 15 mm de diámetro interno en la parte central, en su extremo distal se encuentra ensamblada la válvula para controlar la succión, con conexión estriada universal. Incluye etiqueta de identificación para control. Estéril y desechable. Pieza.	Médicas y Quirúrgicas.
	060.345.3168	Sistema de succión, cerrado, para paciente con traqueostomía, conectado a ventilador, 14 Fr, contiene: Un tubo de succión de cloruro de polivinilo, de 30.5 cm de largo, marca tope a 4.5 cm. Dos orificios laterales en la punta proximal del tubo, envuelto en una camisa de polietileno transparente, ensamblada a una pieza en forma de "T", transparente, con puerto para irrigación, conexiones cónicas laterales, entrada macho de 22 mm de diámetro externo y una conexión cónica con entrada hembra de 16 mm de diámetro interno en la parte central, en su extremo distal se encuentra ensamblada la válvula para controlar la succión, con conexión estriada universal. Incluye conector de tubo corrugado, conector giratorio y etiqueta de identificación para control. Estéril y desechable. Pieza.	Médicas y Quirúrgicas.
	060.345.3176	Sistema de succión, cerrado, para paciente con traqueostomía, conectado a ventilador, 16 Fr, contiene: Un tubo de succión de cloruro de polivinilo, de 30.5 cm de largo, marca tope a 4.5 cm. Dos orificios laterales en la punta proximal del tubo, envuelto en una camisa de polietileno transparente, ensamblada a una pieza en forma de "T", transparente, con puerto para irrigación, conexiones cónicas laterales, entrada macho de 22 mm de diámetro externo y una conexión cónica con entrada hembra de 16 mm de diámetro interno en la parte central, en su extremo distal se encuentra ensamblada la válvula para controlar la succión, con conexión estriada universal. Incluye conector de tubo corrugado, conector giratorio y etiqueta de identificación para control. Estéril y desechable. Pieza.	Médicas y Quirúrgicas.

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
SISTEMAS (continúa)		Sistema para administración de presión positiva continua por vía nasal. Contiene: - Una cánula nasal. - Dos codos para conexión. - Un puerto para monitorización. - Dos tubos de flujo suave de 180 cm de longitud. - Una línea para monitorización de la presión. - Un gorro. - Una cinta de velcro. Estéril y desechable. Tamaño:	Médicas y Quirúrgicas.
	060.820.0366	Neonatal.	
	060.820.0374	No. 2.	
	060.820.0382	No. 3.	
	060.820.0390	Adulto. Pieza.	
SISTEMA DE INFUSIÓN PORTÁTIL	060.820.0408	De gran volumen, de elastómero, de 2, 5 ó 10 ml por hora, volumen máximo 275 ml para 1, 2 ó 5 días respectivamente con restrictor de flujo y filtro de partículas. Estéril y desechable. Envase con 6 piezas.	Médicas y Quirúrgicas.
SONDAS	060.830.0380	Nasal universal de silicón con doble globo de inflado independiente. Pieza. Para alimentación. De plástico transparente, estéril y desechable con un orificio en el extremo proximal y otro en los primeros 2 cm. Tamaño: Longitud: Calibre: 060.168.9243 Prematuros 38.5 cm 5 Fr. 060.167.8089 Infantil 38.5 cm 8 Fr. 060.168.9268 *Adulto 125.0 cm 16 Fr. *Puede no ser estéril. Pieza.	Médicas y Quirúrgicas. Médicas y Quirúrgicas.
	060.830.7260	Para nutrición enteral, de poliuretano, radiopaca, con punta de tungsteno, con guía metálica, tamaño neonatal. Calibre: 4 Fr. Pieza.	Médicas y Quirúrgicas.
		De nutrición enteral, de poliuretano, radiopaca con punta de tungsteno de 3 G por 114.3 cm con guía metálica, bolsa de plástico y una sonda por bolsa. Estéril. Calibre: 060.167.8758 8 Fr. 060.167.8766 10 Fr. 060.167.8774 12 Fr. Bolsa.	Médicas y Quirúrgicas.

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
SONDAS (continúa)		Para yeyunostomía, especial para nutrición a largo plazo. Desechable.	Médicas y Quirúrgicas.
		Longitud: Calibre:	
	060.830.7096	120 cm 12 Fr.	
	060.830.7104	120 cm 14 Fr.	
	060.830.7112	120 cm 16 Fr.	
	060.830.7120	120 cm 18 Fr.	
	060.830.7138	120 cm 20 Fr.	
	060.830.7146	120 cm 22 Fr.	
	060.830.7153	120 cm 24 Fr.	
		Pieza.	
		Gastrointestinales desechables y con marca radiopaca.	Médicas y Quirúrgicas.
		Tipo: Levin.	
		Calibre:	
	060.168.4277	12 Fr.	
	060.168.9896	14 Fr.	
	060.168.9904	16 Fr.	
	060.168.4418	18 Fr.	
		Pieza.	
		Para aspirar secreciones. De plástico, con válvula de control. Estéril y desechable.	Médicas y Quirúrgicas.
		Tamaño: Longitud: Calibre: Diámetro Externo:	
	060.168.0085	Infantil. 55 cm 10 Fr 3.3 mm.	
	060.168.0077	Adulto. 55 cm 18 Fr 6.0 mm.	
		Pieza.	
		Para drenaje torácico, de elastómero de silicón, radiopaca.	Médicas y Quirúrgicas.
		Longitud: Calibre:	
	060.830.7088	45 a 51 cm 19 Fr.	
	060.830.7195	45 a 51 cm 28 Fr.	
	060.830.7070	45 a 51 cm 36 Fr.	
		Pieza.	
		Para drenaje urinario de permanencia prolongada. De elastómero de silicón, con globo de autorretención de 5 ml. Estéril y desechable.	Médicas y Quirúrgicas y Urología.
		Tipo: Foley de dos vías.	
		Calibre:	
	060.167.8121	14 Fr.	
	060.167.8139	16 Fr.	
	060.167.8147	18 Fr.	
	060.167.8154	20 Fr.	
	060.167.8162	24 Fr.	
		Pieza.	
		Para drenaje urinario.	Médicas y Quirúrgicas y Urología.
		De látex, con globo de autorretención de 3 ml con válvula para jeringa. Estéril y desechable.	
		Tipo: Foley de dos vías.	
		Calibre:	
	060.168.3311	8 Fr.	
	060.168.9482	10 Fr.	
		Pieza.	

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
SONDAS (continúa)		Para drenaje urinario. De látex, con globo de autorretención de 5 ml con válvula para jeringa. Estéril y desechable. Tipo: Foley de dos vías. Calibre:	Médicas y Quirúrgicas y Urología.
	060.168.9615	12 Fr.	
	060.168.9623	14 Fr.	
	060.168.9631	16 Fr.	
	060.168.9649	18 Fr.	
	060.168.9656	20 Fr.	
	060.168.9664	22 Fr.	
	060.168.9672	24 Fr.	
		Pieza.	
		Para drenaje urinario. De látex, con globo de autorretención de 30 ml con válvula para jeringa. Estéril y desechable. Tipo: Foley de dos vías. Calibre:	Médicas y Quirúrgicas y Urología.
	060.168.9730	12 Fr.	
	060.168.9748	14 Fr.	
	060.168.9755	16 Fr.	
	060.168.9763	18 Fr.	
	060.168.9771	20 Fr.	
	060.168.9789	22 Fr.	
	060.168.9797	24 Fr.	
	060.168.9805	26 Fr.	
	060.168.9813	28 Fr.	
	060.168.9821	30 Fr.	
		Pieza.	
		Para drenaje. Con cuatro aletas para autorretención, de látex. Estéril y desechable. Tipo: Malecot. Calibre:	Médicas y Quirúrgicas.
	060.166.0780	14 Fr.	
	060.166.0798	16 Fr.	
	060.166.0806	18 Fr.	
	060.166.0814	20 Fr.	
	060.166.0822	22 Fr.	
	060.168.9383	24 Fr.	
	060.168.9391	26 Fr.	
	060.168.9409	28 Fr.	
		Pieza.	
		Para esófago. De tres vías, punta cerrada con cuatro orificios, de látex, con arillo radiopaco. Estéril y desechable. Tipo: Sengstaken Blakemore. Longitud: Calibre:	Médicas y Quirúrgicas.
	060.166.0640	65 cm 14 Fr.	
	060.166.0657	100 cm 16 Fr.	
	060.168.9870	100 cm 18 Fr.	
	060.168.9888	100 cm 21 Fr.	
		Pieza.	

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
SONDAS (continúa)		Sonda para nutrición enteral con estilete punta de tungsteno y guía de alambre con adaptador.	Médicas y Quirúrgicas.
	060.830.7179	Longitud: 114 cm	
	060.830.7187	Calibre: 8 Fr.	
		114 cm 12 Fr.	
		Pieza.	
		Para drenaje urinario de permanencia prolongada.	Médicas y Quirúrgicas y Urología.
		De elastómero de silicón, con globo de autorretención de 5 ml con válvula para jeringa. Estéril y desechable.	
		Tipo: Foley de dos vías.	
		Calibre:	
	060.164.0014	8 Fr.	
	060.164.0022	10 Fr.	
	060.164.0030	12 Fr.	
	060.164.0048	22 Fr.	
		Pieza.	
		Para drenaje urinario, de permanencia prolongada. De elastómero de silicón, con globo de autorretención de 30 ml con válvula para jeringa. Estéril y desechable.	Médicas y Quirúrgicas.
		Tipo: Foley de dos vías.	
		Calibre:	
	060.164.4552	12 Fr.	
	060.164.4560	14 Fr.	
	060.164.4578	16 Fr.	
	060.164.4586	18 Fr.	
	060.164.4594	20 Fr.	
	060.164.4602	22 Fr.	
	060.164.4610	24 Fr.	
		Pieza.	
		Para aspiración, de plástico transparente libre de pirógenos, atóxico, de 55 cm de longitud con válvula de control de aspiración, con punta roma. Estéril y desechable.	Médicas y Quirúrgicas.
		Calibre:	
	060.166.3339	12 Fr.	
	060.166.3347	14 Fr.	
	060.166.3354	16 Fr.	
	060.166.3362	18 Fr.	
		Pieza.	
SUJETADORES	060.837.0011	Sujetadores para mascarilla de ventiladores de presión positiva. Pieza.	Médicas y Quirúrgicas e Inhaloterapia.
TAPAS		De polipropileno, resistente a la esterilización. Para frasco para leche materna o sucedáneo.	Médicas y Quirúrgicas.
		Color:	
	060.855.0042	Verde pistache.	
	060.855.0059	Azul.	
	060.855.0067	Rosa.	
	060.855.0075	Lila.	
	060.855.0083	Amarillo.	
	060.855.0091	Naranja.	
		Pieza.	

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
TAPONES	060.859.0519	Tapones luer lock para catéter de Hickman para heparinización. Estéril y desechable. Pieza.	Médicas y quirúrgicas.
TUBOS	060.909.0121	De elastómero de silicón grado médico, para canalización de vasos. Diámetro interno 1.02 mm diámetro externo 2.16 mm. Rollo con 30.5 M.	Médicas y Quirúrgicas.
	060.909.0097	De elastómero de silicón grado médico, para canalización de vasos. Diámetro interno 0.64 mm diámetro externo 1.20 mm. Rollo con 30.5 M.	Médicas y Quirúrgicas.
	060.909.0105	De elastómero de silicón grado médico, para canalización de vasos. Diámetro interno 0.76 mm diámetro externo 1.65 mm. Rollo con 30.5 M.	Médicas y Quirúrgicas.
	060.908.5113	De extensión, de polivinilo, con longitud de 3 M. Estéril. Envase.	Médicas y Quirúrgicas.
	060.909.0956	Tubo flexible de polivinilo. Diámetro interno: Diámetro externo: 8.00 mm 11.1 mm. Rollo de 12 M.	Médicas y Quirúrgicas.
	060.908.0924	Tubo para aspirador. De hule látex, color ámbar. Diámetro interno 6.3 mm, espesor de pared 3.77 mm. Envase con 10 M. Tubo para canalización. De látex natural, radiopaco. Longitud 45 cm. Diámetro:	Médicas y Quirúrgicas.
	060.908.0015	7.94 mm (5/16").	Médicas y Quirúrgicas.
	060.908.0114	12.70 mm (1/2").	
	060.908.0122	19.05 mm (3/4").	
	060.908.0130	25.40 mm (1"). Pieza.	
VASOS	060.946.0019	Para medicamentos. De vidrio, capacidad: 30 ml (1 onza).	Médicas y Quirúrgicas.
	060.946.0035	De plástico, capacidad: 30 ml (1 onza). Pieza.	Médicas y Quirúrgicas.
	060.946.0142	Vaso de vidrio con cuello en forma de botella, con base de 3 cm de diámetro y boca del vaso de 2.5 cm de diámetro interno, con bordes redondeados, con capacidad de 30 ml, pared lisa de 3 mm de espesor en el cuerpo y en la base, con aforo y escudo institucional en la pared externa del vaso, graduado cada 10 ml. Pieza.	

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
VENDAS		De malla elástica. Forma tubular. Longitud: Número:	Médicas y Quirúrgicas.
	060.953.0746	100 M 1.	
	060.953.0753	100 M 2.	
	060.953.0761	100 M 3.	
	060.953.0779	100 M 4.	
	060.953.0787	100 M 5.	
	060.953.0795	100 M 6.	
		Envase con 100 M.	
		Elástica adhesiva.	Médicas y Quirúrgicas.
		De algodón y fibra sintética, con adhesivo en una de sus caras.	
		Longitud Ancho.	
	060.953.0100	2.7 M 7.5 cm.	
	060.953.0092	2.7 M 10.0 cm.	
		Pieza.	

NEFROLOGÍA O CIRUGÍA GENERAL			
ADAPTADORES	060.030.0073	Adaptador y tapón de plástico con rosca para catéter. Estéril y desechable. Tipo: Tenckhoff. Juego.	Nefrología o Cirugía General.
	060.030.0149	Para catéter Tenckhoff, de polivinilo de conexión rápida y larga duración, con conector para juego de líneas, para máquina cicladora automática de 8 puntas. Estéril y desechable. Pieza.	Nefrología o Cirugía General.

BOLSAS	060.125.3669	Bolsa vacía estéril, para colección de solución de diálisis peritoneal, con capacidad de 3 L. Sistema automático. Estéril y desechable. Pieza.	Nefrología o Cirugía General.
	060.125.3677	Bolsa vacía para recibir los primeros 5 L de solución drenada de la diálisis peritoneal intermitente manual. Estéril y desechable. Pieza.	Nefrología o Cirugía General.
	060.125.3778	Bolsa estéril y desechable de cloruro de polivinilo, para recolección de muestra de líquido dializado, capacidad de 150 ml. Contiene: un sitio de inyección elástico con protector, tubo de 4.33 mm de diámetro interno, 5.97 mm de diámetro externo y 300 mm de longitud, pinza obturadora, adaptador de cierre tipo luer macho y protector. Estéril y desechable. Pieza.	Nefrología o Cirugía General.

CÁNULAS		Para fistula arteriovenosa externa para hemodiálisis. Con segmentos derecho e izquierdo, recto con dos puntas y conector con un orificio posterior al bisel. Estéril y desechable. Tipo: Ramírez. Calibre:	Nefrología o Cirugía General.
	060.423.0268	14 G.	
	060.167.4864	16 G.	
	060.167.4872	17 G.	
		Pieza.	

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO	
CÁNULAS (continúa)	060.229.0025	Para desconexión y conexión automática de las bolsas de líquido de diálisis, en pacientes con método de diálisis peritoneal continua ambulatoria. Estéril y desechable. Pieza.	Nefrología o Cirugía General.	
	060.233.0243	Sistema de conexión y extensión de cierre de la punta del catéter a la línea de transferencia. Estéril y desechable. Tipo: Tenckhoff. Incluye: 2 Clips. 1 Conector. 1 Cubierta. Pieza. Para punción de fístula interna, consta de tubo de elastómero de silicón con obturador y adaptador luer lock, mariposa y aguja. Calibre 15 G con orificio posterior al bisel. Estéril y desechable.	Nefrología o Cirugía General.	
		Calibre: Longitud: Lumen:	Nefrología o Cirugía General..	
	060.167.4286	15 G 15 cm 1.		
	060.167.4294	15 G 15 cm 2.		
	060.167.4302	15 G 30 cm 1.		
	060.167.4310	15 G 30 cm 2.		
	060.167.4344	16 G 15 cm 1.		
	060.167.4369	16 G 30 cm 1.		
	060.166.0673	17 G 30 cm 1.		
	060.166.0665	17 G 15 cm 1.		
		Pieza.		
	CATÉTERES		Para diálisis peritoneal. De instalación subcutánea, blando, de silicón con un cojinete de poliéster, con conector y tapón luer lock, seguro con banda radiopaca. Estéril y desechable. Tipo: Tenckhoff.	Nefrología o Cirugía General.
		060.168.3394	Adulto: Longitud 40 a 43 cm.	
060.168.4186		Infantil: Longitud 30 a 37 cm. Pieza.		
060.166.4832		Para diálisis peritoneal crónica. De instalación subcutánea, blando, de silicón con dos cojinetes de poliéster o dacrón, con conector con tapón, seguro, con banda radiopaca. Estéril y desechable. Tipo: Tenckhoff. Tamaño: Neonatal Pieza. El tamaño del catéter será seleccionado por las instituciones.	Nefrología, Pediatría o Cirugía General	
		Para diálisis peritoneal. De plástico rígido, estéril y desechable, con orificios laterales, estilete metálico y tubo de conexión. Tamaño:	Nefrología o Cirugía General.	
060.168.9375		Adulto.		
060.168.9367		Infantil. Pieza.		

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
CATÉTERES (continúa)		Para diálisis peritoneal crónica. De instalación subcutánea, blando, de silicón con dos cojinetes de poliéster o dacrón, con conector, con tapón, seguro, con banda radiopaca. Estéril y desechable. Tipo: Tenckhoff. Tamaño:	Nefrología, Pediatría o Cirugía General
	060.167.7032	Pediátrico.	
	060.167.7024	Adulto. Pieza. El tamaño del catéter será seleccionado por las instituciones.	Nefrología o Cirugía General.
		Para diálisis peritoneal, de instalación subcutánea, blando de silicón, con 2 cojinetes de poliéster, con conector, tapón y seguro, con banda radiopaca. Estéril y desechable. Tipo: Cuello de Cisne. Tamaño	
	060.166.2083	Adulto.	
	060.166.2091	Pediátrico. Pieza.	
		Para diálisis peritoneal, de instalación subcutánea, blando de silicón, con dos cojinetes de poliéster o dacrón, con conector, tapón y seguro, con banda radiopaca. Estéril y desechable. Tipo: Cola de cochino. Tamaño:	Nefrología, Pediatría o Cirugía General
	060.166.2158	Pediátrico.	
	060.166.2141	Adulto. Pieza. El tamaño del catéter será seleccionado por las instituciones.	Nefrología o Cirugía General.
		Para diálisis peritoneal, de instalación subcutánea, blando de silicón, con 2 cojinetes de poliéster, con conector, tapón y seguro, con banda radiopaca, curvatura izquierda. Estéril y desechable. Tipo: Cuello de Cisne. Tamaño:	
	060.166.2109	Adulto.	
	060.166.2117	Pediátrico. Pieza.	
		Para diálisis peritoneal, de instalación subcutánea, blando de silicón, con 2 cojinetes de poliéster, con conector, tapón y seguro, con banda radiopaca, curvatura derecha. Estéril y desechable. Tipo: Cuello de Cisne. Tamaño:	Nefrología o Cirugía General.
	060.166.2125	Adulto.	
	060.166.2133	Pediátrico. Pieza.	

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
CATÉTERES (continúa)	060.166.0533	Catéter permanente, para hemodiálisis. Tamaño adulto. De doble lumen, de elastómero de silicón, con diámetros internos de 1.80 mm a 2.0 mm en el lado arterial y de 2.0 mm a 3.20 mm en el lado venoso, con longitud de 31.5 a 37.0 cm con separación mínima de 2.5 cm entre segmento arterial y venoso, con un orificio lateral como mínimo en la pared arterial, con extensiones y pinzas de alta resistencia, incluye equipo introductor el cual contiene: Catéter de doble lumen. Aguja introductora calibre 18 G. Introductor con camisa desprendible. Guía de alambre de 0.038", con longitud de 68.0 cm como mínimo. Jeringa de 5 ml y 2 tapones de inyección. Estéril y desechable. Pieza.	Nefrología o Cirugía General.
	060.166.0541	Catéter permanente, para hemodiálisis. Tamaño pediátrico. De doble lumen, de elastómero de silicón, con diámetro interno de 1.5 mm a 2.0 mm en el lado arterial y de 1.5 mm a 1.2 mm en el lado venoso, con longitud de 27.0 cm a 30.0 cm con separación mínima de 2.5 cm entre segmento arterial y venoso, con un orificio lateral como mínimo en la pared arterial, con extensiones y pinzas de alta resistencia, incluye equipo introductor el cual contiene: Catéter de doble lumen. Aguja introductora calibre 18 G. Introductor con camisa desprendible. Guía de alambre de 0.038", con longitud de 68.0 cm como mínimo. Jeringa de 5 ml y 2 tapones de inyección. Estéril y desechable. Pieza. Con balón para bloquear la unión ureteropielica. Estéril y desechable.	Nefrología o Cirugía General.
	060.167.7891	Longitud: 75 cm Calibre: 5 Fr Obturador: 0.028".	Nefrología o Urología.
	060.167.7909	Longitud: 75 cm Calibre: 6 Fr Obturador: 0.038". Pieza.	
	060.165.1359	CATÉTER DE DOBLE LUMEN CON RANURAS, MANGUITO IMPREGNADO EN PLATA Y REVESTIMIENTO DE HEPARINA PARA HEMODIÁLISIS DE TAMAÑO ADULTO. Kit de catéter permanente para hemodiálisis tamaño adulto de doble lumen, calibre 14.5 Fr. con longitudes de implante de 19 a 33 cm. Longitud del Catéter de 36 a 50 cm Material de carbonato con cojinete de poliéster, extensiones dobles con pinzas de alta resistencia, manguilla impregnada en plata antimicrobial, situado entre el eje del dispositivo y el cojinete. La superficie externa (de cojinete a punta) e interna (todo el lumen) del catéter. Incluye revestimiento de heparina no eluyente. Diseño de la punta: simétrica en espiral, con orificios laterales en corte láser, uno en la pared arterial y uno en la pared venosa.	Nefrología o Cirugía General

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
CATÉTERES (continúa)		Extensiones rectas de silicón, con indicadores de color rojo y azul. Incluye equipo introductor, el cual contiene: catéter doble lumen 14.5 Fr., aguja introductora calibre 18G, introductor con camisa desprendible con válvula antirreflujo, estiletes de inserción (2), tunelizador bifurcado, guía de alambre de 0.038", jeringa de 12cc y dilatares de tejido de 12 Fr. y 14 Fr., tapones de sellado, bisturí 11, 2 apósitos postquirúrgicos con borde adhesivo, 4 gasas de algodón 4x4" Las Unidades médicas seleccionarán la longitud adecuada de acuerdo a sus necesidades.	
CONECTORES	060.233.0235	De titanio luer lock. Para ajustar la punta del catéter a la línea de transferencia. Tipo: Tenckhoff. Pieza.	Nefrología o Cirugía General.
EQUIPOS	060.345.0115	Conector luer-lock con línea de transferencia para unirse al catéter tipo Tenckhoff, con cierre hermético para pacientes en diálisis peritoneal continua ambulatoria, incluye: filtro protector, conector, tubo de extensión, sistema de regulación de carretilla, bayoneta y protector de la bayoneta. Estéril y desechable. Equipo.	Nefrología o Cirugía General.
	060.345.2020	Sistema de conexión múltiple de PVC para conectar hasta 4 bolsas de solución de diálisis peritoneal. Compatible con el Equipo Portátil de Diálisis Peritoneal (Clave 531.829.0599) Estéril y desechable. Equipo.	Nefrología, Pediatría o Cirugía General
	060.345.2004	De dos bolsas de 15 L, para contener la solución dializada con la máquina cicladora, sistema automático. Estéril y desechable. Equipo.	Nefrología o Cirugía General.
	060.345.2038	De extensión múltiple de 5 espigas, para conectar al equipo y a la máquina cicladora, sistema automático. Estéril y desechable. Equipo.	Nefrología o Cirugía General.
	060.345.1998	De extensión para drenaje con una longitud de 3.64 M, para la máquina cicladora, sistema automático. Estéril y desechable. Equipo.	Nefrología o Cirugía General.
	060.345.2012	De línea corta de transferencia de 6 meses de duración, para unirse al conector correspondiente al catéter del paciente. Estéril y desechable. Equipo. Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo.	Nefrología, Pediatría o Cirugía General

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
EQUIPOS (continúa)	060.345.2046	De transferencia múltiple que conecta a 4 bolsas de solución de diálisis, una bolsa de drenaje, una bolsa reguladora y una conexión al paciente, para diálisis peritoneal intermitente manual, sistema manual. Estéril y desechable. Equipo.	Nefrología o Cirugía General.
	060.345.1980	Equipo de conexión múltiple para conectar hasta 11 bolsas de solución para diálisis peritoneal incluye una conexión para la línea de drenaje y una conexión para la línea del paciente. Estéril y desechable. Equipo.	Nefrología o Cirugía General.
	060.345.0149	Para hemodiálisis, pediátrico. Inserción en subclavia, yugular o femoral, doble lumen. Contiene: - Una cánula. - Una jeringa de 5 ml. - Una guía de acero inoxidable. - Un catéter doble lumen de 8 a 10 Fr, longitud de 130 a 150 mm, con obturador, un dilatador y extensiones curvas. Estéril y desechable. Tipo: Mahurkar. Equipo.	Nefrología o Cirugía General.
	060.345.2301	Para hemodiálisis de inserción en subclavia, yugular o femoral doble lumen, incluye: - Una cánula. - Una jeringa de 5 ml. - Una guía de acero inoxidable. - Un catéter doble lumen Calibre de 11 a 12 Fr, longitud 185 a 205 mm con obturador y un dilatador con extensiones curvas. Estéril y desechable. Tipo: Mahurkar. Adulto. Equipo.	Nefrología o Cirugía General.
	060.345.2509	Para la colocación de catéter para diálisis peritoneal. Consta de: Charola, dilatadores de 4.75 y 6.35 mm de diámetro, guía y tunelizador, estéril y desechable. Equipo.	Nefrología o Cirugía General.
	060.345.1857	Para utilizarse en máquinas cicladoras automáticas AMP, en diálisis peritoneal. Consta de: conectores múltiples para infusión de 8 envases de líquido, bolsa para calentamiento de líquido dializante, bolsa para drenaje parcial, bolsa colectora total con capacidad de 12 a 16 L, interconectadas mediante tubería de plástico grado médico estéril. Equipo.	Nefrología o Cirugía General.
	060.859.0550	Tapón luer lock protector con solución antiséptica de iodopovidona para protección del equipo de transferencia, sistema automático. Pieza.	Nefrología o Cirugía General.

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
GUÍAS	060.463.0707	De alambre recubierta con politetrafluoretileno, diámetro 0.038", longitud 145 cm punta flexible de 3 cm. Pieza.	Nefrología o Cirugía General.
	060.463.0681	Metálica rígida con punta suave, diámetro 0.035", longitud 90 cm con cubierta hidrofílica. Tipo: Lunderquist. Pieza.	Nefrología o Cirugía General.
	060.463.0699	Metálica rígida con punta suave, diámetro 0.038", longitud 145 cm, con cubierta hidrofílica. Tipo: Bentson. Pieza.	Nefrología o Cirugía General.

INJERTOS		Tubular para hemodiálisis, de poliuretano, con o sin aditivo, estéril y desechable. Longitud 40 cm. Diámetro:	Nefrología o Cirugía General.
	060.506.2702	5 mm.	
	060.506.2710	6 mm.	
	060.506.2728	8 mm. Pieza.	

PINZAS	060.717.0040	De sujeción, desechable, para el manejo de equipo para diálisis peritoneal. Envase con 12 piezas.	Nefrología o Cirugía General.

TAPONES	060.859.0501	Luer lock para catéter de diálisis peritoneal ambulatoria, de plástico. Tipo: Tenckhoff. Pieza.	Nefrología o Cirugía General.

GENÉRICO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	ESPECIALIDAD O SERVICIO	FUNCIÓN

SOLUCIÓN DE LAVADO Y PRESERVACIÓN DE ÓRGANOS	060.833.0353	Solución de lavado y preservación, multiórganos. Contiene amortiguadores, depuradores; inerte a radicales libres; pH 7.0 a 7.4 Conservar de acuerdo a las instrucciones del fabricante a temperatura ambiente o en refrigeración (2 a 8°C). Envase con un litro de solución. Las unidades médicas seleccionarán el tipo de solución de acuerdo al órgano a trasplantar.	Unidad de trasplantes	Preservación de órganos a trasplantar (riñón, hígado, páncreas, pulmón y corazón).

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
NEUROCIRUGÍA, NEURORADIOLOGÍA Y TERAPIA NEUROENDOVASCULAR			
CATÉTERES	060.166.1846	Pasador de catéter para válvula de hidrocefalia, con guía de acero inoxidable, maleable, desechable y estéril, longitud de 36 a 60 cm. Pieza. Para embolización endovascular intracraneal. De tres capas, con cuerpo enmallado en acero inoxidable, con punta recta. Diámetro Diámetro Longitud Externo Fr: Interno mm: cm:	Neurocirugía.
	060.463.2083	6 0.064" (0.160)	
	060.463.2091	7 0.073" (0.1825)	
	060.463.2109	8 0.084" (0.210)	
	060.463.2117	9 0.099" (0.2475)	
	060.463.2125	6 0.064" (0.160)	
	060.463.2133	7 0.073" (0.1825)	
	060.463.2141	8 0.084" (0.210)	
	060.463.2158	9 0.099" (0.2475)	
		Pieza. Microcatéteres de infusión, para espirales (Coils) para embolización endovascular intracraneal, de 0.010" (0.254 mm) con cuerpo enmallado, diámetro interno de 0.014" (0.355 mm) a 0.017" (0.431 mm), recubrimiento hidrofílico, punta preformable con vapor, conector tipo Venturi y diámetros externos proximal/distal de 2.4 / 1.9 Fr. Longitud Marcadores cm Radiopacos: distales	Neurocirugía, Neurorradiología y Terapia Neuroendovascular.
	060.166.3404	150/15 1.	
	060.166.3412	150/15 2.	
	060.166.3420	150/7.5 1.	
	060.166.3438	150/7.5 2.	
		Pieza. Microcatéteres de infusión, para espirales (Coils) para embolización endovascular intracraneal, de 0.010" (0.025 mm) y 0.018" (0.045 mm). Con cuerpo enmallado, diámetro interno de 0.019" (0.0475 mm), con tres capas de resina multidurométrica, recubrimiento hidrofílico, punta preformable con vapor, conector tipo Venturi y diámetros externos proximal/distal de 2.6 / 2.0 Fr. Longitud Marcadores cm: Radiopacos:	Neurocirugía, Neurorradiología y Terapia Neuroendovascular.
	060.166.3446	150/6 1.	
	060.166.3453	150/6 2.	
		Pieza. Microcatéteres de infusión, para espirales (Coils) para embolización endovascular intracraneal, de 0.018" (0.045 mm). Con cuerpo enmallado, diámetro interno de 0.021" (0.0525 mm), con tres capas de resina multidurométrica, recubrimiento hidrofílico, punta preformable con vapor, conector tipo Venturi y diámetros externos proximal /distal de 3 /1.5 Fr. Longitud Marcadores cm: Radiopacos distales:	Neurocirugía, Neurorradiología y Terapia Neuroendovascular.
	060.166.3461	150/10 1.	
	060.166.3479	150/10 2.	
	060.166.3487	150/20 1.	
	060.166.3495	150/20 2.	
		Pieza.	

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
CATÉTERES (continúa)	060.166.3503 060.166.3511 060.166.3529	Microcatéteres de infusión, para espirales (Coils) para embolización endovascular intracraneal. Dirigido por flujo, con recubrimiento hidrofílico, punta preformable con vapor, conector tipo Venturi, diámetro interno de 0.011" (0.0275 mm) y diámetro interno proximal/distal de 3 /1.5 Fr, con 1 marcador radiopaco distal. Longitud: 166/15 cm. 166/20 cm. 166/30 cm. Pieza.	Neurocirugía, Neurorradiología y Terapia Neuroendovascular.
	060.166.3537 060.166.3545 060.166.3552 060.166.1515	Microcatéteres de infusión, para espirales (Coils) para embolización endovascular intracraneal. Dirigido por flujo, con recubrimiento hidrofílico, punta preformable con vapor, conector tipo Venturi, diámetro interno de 0.013" (0.0325 mm) y diámetro interno proximal/distal de 3 /1.8 Fr, con 1 marcador radiopaco distal. Longitud: 166/10 cm. 166/20 cm. 166/30 cm. Pieza. Catéter lumbo-peritoneal para drenaje de líquido cefalorraquídeo. Longitud 90 cm mínimo. Pieza.	Neurocirugía, Neurorradiología y Terapia Neuroendovascular. Neurocirugía.
CONECTORES	060.233.0839	De elastómero de silicón, grado médico, en ángulo de 90 grados, con acodamiento y protuberancia en ambos extremos, para válvula de hidrocefalia. Pieza.	Neurocirugía.
	060.233.0284	De plástico, en "Y" para hidrocefalia. Tipo: Codman. Pieza.	Neurocirugía.
	060.233.0847	De elastómero de silicón, grado médico, recto, con acodamiento y protuberancia en ambos extremos, para válvula de hidrocefalia. Pieza.	Neurocirugía.
EQUIPOS	060.345.2475	Para drenaje lumbar externo, incluye: - Catéter de elastómero de silicón radiopaco con un rango de longitud de 24 a 80 cm. - Una aguja de Tuohy. - Conectores de plástico para el catéter lumbar y el sistema de recolección. - Un tubo de plástico con conector al catéter lumbar y a la bolsa conectora, con dos pinzas para ajuste de goteo y sitio de inyección. - Estéril y desechable. Equipo.	Neurocirugía.

[illegible]

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
GRAPAS (continúa)	060.446.1327	Para aneurisma, tamaño mini, de material no magnético, permanente, de bayoneta, longitud de quijada 7 mm, apertura 5.7 mm, fuerza en gramos 130. Tipo: Yasargil. Pieza.	Neurocirugía.
		Para aneurisma, tamaño mini, de material no magnético, permanente, en ángulo de 45 grados. Tipo: Yasargil. Longitud de Apertura: Fuerza quijada: en gramos: 060.446.1335 7 mm 4.5 mm 130. 060.446.1343 5 mm 3.5 mm 130. Pieza.	Neurocirugía.
		Para aneurisma, tamaño mini, de material no magnético, temporal, recta. Tipo: Yasargil. Longitud de Apertura: Fuerza quijada: en gramos: 060.446.1350 5 mm 4.0 mm 50. 060.446.1368 7 mm 4.6 mm 70. Pieza.	Neurocirugía.
		Para aneurisma, tamaño mini, de material no magnético, temporal, curva. Tipo: Yasargil. Longitud de Apertura: Fuerza quijada: en gramos: 060.446.0410 5 mm 3.8 mm 50. 060.446.0451 7 mm 4.0 mm 70. 060 446 1384 7 mm 4.4 mm 70. Pieza.	Neurocirugía.
		Para aneurisma, tamaño estándar, de material no magnético, permanente, recta. Tipo: Yasargil. Longitud de Apertura: Fuerza quijada: en gramos: 060.446.1400 7 mm 6.2 mm 150. 060.446.1418 9 mm 7.0 mm 180. 060.446.1087 11 mm 7.8 mm 180. 060.446.1913 25 mm 13.3 mm 180. 060.446.1897 15 mm 9.2 mm 200. 060.446.1905 20 mm 11.4 mm 200. Pieza.	Neurocirugía.
		Para aneurisma, tamaño estándar de material no magnético, permanente, curva. Tipo: Yasargil. Longitud de Apertura: Fuerza quijada: en gramos: 060.446.1152 7 mm 6.0 mm 150. 060.446.0741 9 mm 6.1 mm 150. 060.446.0766 9 mm 6.8 mm 180. 060.446.0527 11 mm 6.5 mm 180. 060.446.1160 11 mm 7.5 mm 180. 060.446.0717 15 mm 7.4 mm 200. 060.446.0725 15 mm 8.7 mm 200. Pieza.	Neurocirugía.

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
GRAPAS (continúa)		Para aneurisma, tamaño estándar de material no magnético, permanente, en ángulo de 45 grados. Tipo: Yasargil.	Neurocirugía.
	060.446.0774	Longitud de Apertura: Fuerza quijada: en gramos:	
	060.446.0782	7 mm 5.7 mm 200. 9 mm 6.5 mm 200.	
		Pieza.	
		Para aneurisma, tamaño estándar de material no magnético, permanente, en bayoneta. Tipo: Yasargil.	Neurocirugía.
	060.446.1053	Longitud de Apertura: Fuerza quijada: en gramos:	
	060.446.1079	7 mm 7.9 mm 200. 9 mm 8.7 mm 200.	
	060.446.0840	20 mm. 13.0 mm 180.	
		Pieza.	
		Para aneurisma, tamaño estándar de material no magnético, permanente, en ángulo de 90 grados. Tipo: Yasargil.	Neurocirugía.
	060.446.0816	Longitud de Apertura: Fuerza quijada: en gramos:	
	060.446.0824	7 mm 4.5 mm 200. 7 mm 7.2 mm 200.	
		Pieza.	
		Para aneurisma, tamaño estándar de material no magnético, temporal, recta. Tipo: Yasargil.	Neurocirugía.
	060.446.2010	Longitud de Apertura: Fuerza quijada: en gramos:	
	060.446.1996	9 mm 7.0 mm 70. 15 mm 9.2 mm 70.	
	060.446.2002	20 mm 11.4 mm 90.	
		Pieza.	
		Para aneurisma, tamaño estándar de material no magnético, temporal, curva. Tipo: Yasargil.	Neurocirugía.
	060.446.1970	Longitud de Apertura: Fuerza quijada: en gramos:	
	060.446.1988	9 mm 6.1 mm 70. 9 mm 6.8 mm 70.	
	060.446.1947	15 mm 7.4 mm 70.	
	060.446.1954	15 mm 8.7 mm 70.	
	060.446.1962	20 mm 11.0 mm 90.	
		Pieza.	
		Para aneurisma, tamaño estándar, fenestrada, de material no magnético, permanente con un diámetro de fenestración en un rango de 3.0 a 3.5 mm, recta. Tipo: Yasargil.	Neurocirugía.
	060.446.2192	Longitud de Apertura: Fuerza quijada: en gramos:	
	060.446.2184	6/11 mm 7.4 mm 150. 9/14 mm 8.4 mm 150.	
	060.446.2200	12/17 mm 9.6 mm 180.	
		Pieza.	

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
GRAPAS (continúa)		Para aneurisma, tamaño estándar, fenestrada, de material no magnético, permanente con un diámetro de fenestración en un rango de 3.0 a 3.5 mm, en ángulo de 45 grados. Tipo: Yasargil. Longitud de Apertura: Fuerza quijada: en gramos:	Neurocirugía.
	060.446.2168	5/9 mm 5.8 mm 150.	
	060.446.2218	7.5/11.5 mm 6.5 mm 150.	
	060.446.2028	10/14 mm 7.2 mm 180.	
		Pieza.	
		Para aneurisma, tamaño estándar, fenestrada, de material no magnético, permanente con un diámetro de fenestración en un rango de 3.0 a 3.5 mm, en ángulo de 90 grados. Tipo: Yasargil. Longitud de Apertura: Fuerza quijada: en gramos:	Neurocirugía.
	060.446.2150	7.5/12.1 mm 4.9 mm 150.	
	060.446.2176	10/14.6 mm 4.9 mm 180.	
		Pieza.	
		Para aneurisma, tamaño estándar, fenestrada, de material no magnético, permanente, con un diámetro de fenestración de 5.0 mm, recta. Tipo: Yasargil. Longitud de Apertura: Fuerza quijada: en gramos:	Neurocirugía.
	060.446.2093	6/15.7 mm 7.9 mm 150.	
	060.446.2069	9/15.7 mm 9.1 mm 150.	
	060.446.2077	12/18.7 mm 10.3 mm 180.	
		Pieza.	
		Para aneurisma, tamaño estándar, fenestrada, de material no magnético, permanente con un diámetro de fenestración de 5.0 mm, en ángulo de 45 grados. Tipo: Yasargil. Longitud de Apertura: Fuerza quijada: en gramos:	Neurocirugía.
	060.446.2119	5/10.5 mm 6.5 mm 150.	
	060.446.2085	7.5/13 mm 7.2 mm 150.	
	060.446.2044	10/15.5 mm 7.8 mm 180.	
	060.446.2051	10/16 mm 5.5 mm 180.	
	060.446.2101	7.5/13.5 mm 5.5 mm 150.	
		Pieza.	
		Para aneurisma, tamaño estándar, fenestrada, de material no magnético, permanente con un diámetro de fenestración de 5.0 mm, en bayoneta. Tipo: Yasargil. Longitud de Apertura: Fuerza quijada: en gramos:	Neurocirugía.
	060.446.2036	5/14.8 mm 7.9 mm 150.	
	060.446.2135	7.5/17.3 mm 8.8 mm 150.	
	060.446.2143	10/19.8 mm 10.0 mm 180.	
		Pieza.	
	060.446.2127	Para aneurisma, tamaño estándar, fenestrada, de material no magnético, permanente con un diámetro de fenestración de 5.0 mm, en ángulo de 90 grados, longitud de quijada 5/11 mm, apertura 5.5 mm, fuerza en gramos 150. Tipo: Yasargil. Pieza.	Neurocirugía.
		Para piel cabelluda. Metálicas. Tipo: Raney.	Neurocirugía.
	060.446.0154	Adulto.	
	060.446.0873	Infantil.	
		Envase con 150 piezas.	

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
GUÍAS		Para embolización endovascular intracraneal. De tres capas, con cuerpo enmallado en acero inoxidable, con punta suave, angulada a 40 grados. Diámetro Diámetro Longitud externo Fr: interno mm: cm:	Neurocirugía, Neurorradiología y Terapia Neuroendovascular.
	060.463.1929	6 0.064" (0.160) 90.	
	060.463.1937	7 0.073" (0.1825) 90.	
	060.463.1945	8 0.084" (0.210) 90.	
	060.463.1952	9 0.099" (0.2475) 90.	
	060.463.1960	6 0.064" (0.160) 100.	
	060.463.1978	7 0.073" (0.1825) 100.	
	060.463.1986	8 0.084" (0.210) 100.	
	060.463.1994	9 0.099" (0.2475) 100.	
		Pieza.	Neurocirugía, Neurorradiología y Terapia Neuroendovascular.
		Para embolización endovascular intracraneal. De tres capas, con cuerpo enmallado en acero inoxidable, con punta multipropósito. Diámetro Diámetro Longitud externo Fr: interno mm: cm:	
	060.463.2000	6 0.064" (0.160) 90.	
	060.463.2018	7 0.073" (0.1825) 90.	
	060.463.2026	8 0.084" (0.210) 90.	
	060.463.2034	9 0.099" (0.2475) 90.	
	060.463.2042	6 0.064" (0.160) 100.	
	060.463.2059	7 0.073" (0.1825) 100.	
	060.463.2067	8 0.084" (0.210) 100.	
	060.463.2075	9 0.099" (0.2475) 100.	
		Pieza.	
	060.463.2166	Microguía. Cuerda guía para embolización endovascular intracraneal en aleación de acero inoxidable 304V o Scitanium. De 0.010" (0.0254 mm) de diámetro, con recubrimiento hidrofílico, radiopaca, punta preformable y longitud total de 200 a 205 cm, compatible o no con el sistema de intercambio de catéteres. Pieza.	
		Microguía. Cuerda guía para embolización endovascular intracraneal en aleación de acero inoxidable 304V o Scitanium, con recubrimiento hidrofílico, radiopaca, punta preformable y diámetro de 0.010" (0.0254 mm) y longitud total de 200 a 205 cm, compatible o no con el sistema de intercambio de catéteres. Tipo de punta:	Neurocirugía, Neurorradiología y Terapia Neuroendovascular.
	060.463.2174	Blanda.	
	060.463.2182	Suave.	
	060.463.2190	Platino.	
		Pieza.	

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
GUÍAS (continúa)		Microguía. Cuerda guía para embolización endovascular intracraneal en aleación de acero inoxidable 304V o Scitanium, con recubrimiento hidrofílico, radiopaca, punta preformable diámetro de 0.013" (0.325 mm) a 0.014" (0.355 mm) y longitud total de 195 cm a 200 cm, compatible opcionalmente con el sistema de intercambio de catéteres.	Neurocirugía, Neurorradiología y Terapia Neuroendovascular.
	060.463.2208	Tipo de Punta: Suave	
	060.463.2216	Porción distal cm: 20 a 60	
	060.463.2224	Diámetro externo distal: 0.0066" (0.0167 mm).	
	060.434.0018	Estándar 30 Alto Soporte 20 a 30 Pieza. Fuente de poder con cables, para el desprendimiento de espirales de embolización endovascular intracraneal. Pieza.	Neurocirugía, Neurorradiología y Terapia Neuroendovascular.

GENÉRICO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	ESPECIALIDAD O SERVICIO	FUNCIÓN
IMPLANTES	060.506.2751	Matriz o esponja de colágeno: 2.5 cm x 2.5 cm.	Neurocirugía	Regeneradora o reparadora de la duramadre.
	060.506.2769	2.5 cm x 7.5 cm.		
	060.506.2777	5 cm x 5 cm.		
	060.506.2785	7.5 cm x 7.5 cm.		
	060.506.2793	10 cm x 12.5 cm.		
		Estéril. Pieza.		

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO

MANÓMETROS	060.618.0065	Para medir la presión de líquido cefalorraquídeo. Pieza.	Neurocirugía.

RESERVORIOS	060.783.0064	Para líquido cefalorraquídeo, de 12 a 14 mm de diámetro. Tamaño infantil. Tipo: Ommaya. Pieza.	Neurocirugía.
	060.783.0056	Para líquido cefalorraquídeo, de 24 a 25 mm de diámetro. Tamaño: Adulto. Tipo: Ommaya. Pieza.	Neurocirugía.

GENÉRICO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	ESPECIALIDAD O SERVICIO	FUNCIÓN
SISTEMA	060.783.0304	Sistema para drenaje subdural de silicón grado médico. Consta de: - Bolsa o reservorio con capacidad de 250 ml. - Catéter subdural de 14 Fr y de 30 cm de largo; con aro de sutura para su fijación a los tejidos adyacentes; punta redondeada y orificios en los primeros 5 cm en su extremo intracraneal. - Conector de drenaje para unir catéter subdural a la bolsa. - Conector de drenaje en la salida de la bolsa con válvula o llave para vaciado. Estéril y desechable Pieza.	Neurocirugía	Drenaje subdural

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO

OFTALMOLOGÍA			
ACEITES	060.016.0287	De silicón, para cirugía oftálmica. Envase con 10 ml.	Oftalmología.

AGUJAS		Para anestesia retrobulbar.	Oftalmología.
		Longitud: Calibre:	
	060.040.7811	3.5 cm 23 G.	
	060.040.0386	3.5 cm 25 G.	Oftalmología.
	060.040.0436	5.0 cm 26 G.	
		Pieza.	
	060.040.0915	Para aplicación subconjuntival.	Oftalmología.
		Longitud: Calibre:	
		19 mm 24 G.	
		Pieza.	Oftalmología.
	060.040.9239	Para anestesia retrobulbar o peribulbar, de acero inoxidable.	
		Estéril y desechable.	
		Longitud: Calibre:	
		32 mm 27 G.	
		Pieza.	

COJINETES	060.216.0046	De politetrafluoretileno para obtener botón donador de cornea. Pieza.	Oftalmología.

EQUIPOS	060.345.2350	Para intubación lagrimal, estéril, que contiene: dos sondas de acero inoxidable de 0.60 mm de diámetro y 17 cm de longitud y un tubo de elastómero de silicón de 30 cm. Equipo.	Oftalmología.

ESPONJAS	060.371.2548	Para cirugía oftálmica, con marca radiopaca. Estéril y desechable. Pieza.	Oftalmología.

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
IMPLANTES		Banda para la constricción circular, de material sintético no absorbible. Medidas: 060.506.0060 2.0 x 0.75 x 125 mm. 060.506.0078 2.5 x 0.60 x 110 mm. Pieza.	Oftalmología.
	060.506.2033	Block de silastic para aplicación en orbita. Pieza.	Oftalmología.
		Conformador de la prótesis de ojo. Para enucleación. Para esferas de metilmetacrilato transparente. Medidas: 060.344.0017 10 mm. 060.344.0025 12 mm. 060.344.0033 16 mm. 060.344.0041 18 mm. Pieza.	Oftalmología.
		De material sintético no absorbible. 060.506.0102 Simétricas de: 2.0 mm. 060.506.0110 Simétricas de: 2.5 mm. 060.506.0136 Asimétricas de: 2.0 mm. 060.506.0128 Asimétricas: Banda con canaladura de 2.5 x 7.5 x 125 mm. Pieza.	Oftalmología.
	060.506.0227	De material sintético no absorbible. Meridional. Medidas: Longitud total 10.5 mm. Longitud cuerpo 8.0 mm. Espesor cabeza 2.75 mm. Espesor punta 1.0 mm. Pieza.	Oftalmología.
		De material suave no absorbible. Esponja. Tipo: Lincoff.	Oftalmología.
	060.506.0144	Cilindro 3 mm x 5 cm.	
	060.506.0169	Cilindro 5 mm x 5 cm.	
	060.506.0177	Cilindro 7.5 mm x 5 cm. Pieza.	
		Esferas de metilmetacrilato para ojo. Diámetros: 060.352.0057 10 mm. 060.352.0065 12 mm. 060.352.0073 14 mm. 060.352.0081 16 mm. 060.352.0099 18 mm. 060.352.0032 20 mm. 060.352.0040 22 mm. Pieza.	Oftalmología.
	060.506.1035	Oftálmico Tipo: Bote, simétrico No. 287. Pieza.	Oftalmología.
	060.506.1043	Oftálmico Tipo: Llanta, asimétrico. Pieza.	Oftalmología.

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
IMPLANTES (continúa)	060.506.0086 060.506.0094	Para identificación circular o localizada. De material sintético no absorbible. Banda con canaladura de: 2.0 x 5.7 x 125 mm. 2.5 x 6.0 x 125 mm. Pieza.	Oftalmología.
	060.506.0235 060.506.0946	Para identificación localizada. De material absorbible (gelatina). Medidas: 50 x 2 mm. 5 x 0.5 mm. Pieza.	Oftalmología.
LÍQUIDOS	060.833.0171	Pesado, purificado, para uso intraocular, perfluoruro de Kalina. Envase con 5 ml.	Oftalmología.
	060.833.0189	Preservador de cornea, que contiene: 2.5% de sulfato de condroitín, dextrán y sulfato de gentamicina. Frasco.	Oftalmología.
PRUEBAS PARA ENDOFOTO- COAGULACIÓN	060.711.0061	Endoprueba curva para endofotocoagulación, desechable. Envase con 5 pruebas.	Oftalmología.
	060.711.0053	Endoprueba recta para endofotocoagulación, desechable. Envase con 5 pruebas.	Oftalmología.
SOLUCIONES	060.833.0338	Ácido hialurónico 0.3%. Frasco gotero con 10 ml.	Oftalmología.
	060.833.0320	Carbómero 0.2%(Gel). Tubo de 10 g.	Oftalmología.
	060.833.0312	Dexpantenol al 5%(Gel). Tubo de 10 g.	Oftalmología.
	060.833.0098	Hialuronato de sodio, solución oftálmica. Cada ml contiene: Hialuronato de sodio 10 mg ó 16 mg. Envase con una jeringa con 0.4 ml, a 1 ml.	Oftalmología.
	060.833.0254	Salina balanceada normal para irrigación oftálmica. Envase con 500 ml.	Oftalmología.
TIRAS	060.889.0216	De fluoresceína, para uso oftalmológico. Envase con 10 piezas.	Oftalmología.
TUBOS		De vidrio refractario para dacriocistorrinostomía Lester Jones.	Oftalmología.
	060.909.1046	2.5 x 19.5 mm.	
	060.909.1012	3.0 x 19 mm.	
	060.909.1020	3.0 x 20 mm.	
	060.909.1038	3.0 x 21 mm. Pieza.	
VÁLVULAS		Para glaucoma, de elastómero de silicón. Estéril.	Oftalmología.
	060.932.6426	Espesor. Longitud Superficie. 13.0 mm 15 mm 184 mm ² .	
	060.932.6434	9.6 mm 10 mm 96 mm ² . Pieza.	

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
AGUJAS (continúa)	060.040.9049	Para biopsia, reesterilizable. Tipo: Osgood. Longitud: Calibre: 3.3 cm 16 G. Pieza.	Quirúrgicas.
		Para biopsia, reesterilizables. Tipo: Shiba. Longitud: Calibre:	Quirúrgicas.
	060.040.8710	15 cm 22 G.	
	060.040.2184	15 cm 23 G. Pieza.	
	060.040.0121	Para biopsia, reesterilizables. Tipo: Osgood. Longitud: Calibre: 3.3 cm 18 G. Pieza.	Quirúrgicas.
		Para biopsia, desechables. Tipo: Trucut. Longitud: Calibre:	Quirúrgicas.
	060.040.7613	9.65 cm 14 G.	
	060.040.7605	15.20 cm 14 G. Pieza.	
	060.040.7464	Para sutura, medio círculo, ojo automático. Cortantes. Longitud: Calibre: 12 a 21 mm 15 G. Envase con 12 piezas.	Quirúrgicas.
		Para sutura, medio círculo, ojo automático. Punta redonda. Longitud: Calibre:	Quirúrgicas.
	060.040.5518	28 a 38 mm 10 G.	
	060.040.5500	42 a 50 mm 8 G. Envase con 12 piezas.	
		Para sutura, recta, ojo automático. Cortantes. Tipo: Keith. Longitud: Calibre:	Quirúrgicas.
	060.040.2655	67 a 70 mm 2 G.	
	060.040.7134	58 a 60 mm 4 G.	
	060.040.7159	49 a 51 mm 6 G. Pieza.	
	060.040.8793	De Courmand, desechable. Longitud: Calibre: 4 cm 20 G. Pieza.	Quirúrgicas.
CAMPANAS		Para circuncisión. Estériles, desechables. Tipo: Hollister. Tamaños:	Quirúrgicas.
	060.151.0019	No. 1.	
	060.151.0050	No. 2. Pieza.	

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
CAMPOS QUIRÚRGICOS	060.155.0312	Campos impregnados con iodopovidona en una de sus caras. Con una superficie de impregnación de: 10 x 20 cm.	Quirúrgicas.
	060.155.0320	34 x 35 cm.	
	060.155.0338	56 x 45 cm.	
		Estériles y desechables	
		Empaque individual.	
		Envase con 10 piezas.	
		Sin iodopovidona. En empaque individual.	Quirúrgicas
		Estériles y desechables de:	
	060.155.0155	15 x 20 cm.	
	060.155.0304	60 x 35 cm.	
CÁNULAS	060.155.0015	82 x 45 cm.	
		Envase con 10 piezas.	
		Para drenaje torácico, recta, con marca radiopaca.	Quirúrgicas.
		Calibre:	
	060.165.0690	10 Fr.	
	060.165.0708	12 Fr.	
	060.165.0716	14 Fr. Pieza.	
	060.167.6430	Para descompresión de colon, calibre 7 Fr.	Quirúrgicas.
		Tipo: Marcon. Pieza.	
		Para traqueostomía.	
		Constan de cierre rotatorio con tubo interior intercambiable. Tubo exterior piloto y tubo interior con válvula Tucker, de plata. Tipo: Jackson.	Quirúrgicas y Otorrinolaringología.
		Calibre:	
	060.167.0706	00.	
	060.167.0722	0.	
	060.167.0748	1.	
	060.167.0763	2.	
	060.167.0805	3.	
	060.167.0821	4.	
	060.167.0847	5.	
	060.167.0862	6.	
	060.167.0888	7.	
	060.167.0904	8.	
	060.165.0914	10.	
		Pieza.	
		Para traqueostomía, adulto, de cloruro de polivinilo, sin globo, radio paco, con endocánula. Placa de retención con anillo roscado para la fijación de la endocánula y guía de inserción. Estéril y desechable.	
		Diámetro interno: Diámetro externo: Longitud:	
	060.168.8211	6.0 mm ± 0.2 mm 8.5 mm ± 0.5 mm 64 mm ± 5 mm.	Quirúrgicas y Otorrinolaringología.
	060.168.8237	7.0 mm ± 0.2 mm 9.6 mm ± 0.5 mm 70 mm ± 5 mm.	
	060.168.8245	8.0 mm ± 0.2 mm 11.3 mm ± 0.5 mm 74 mm ± 5 mm.	
		Pieza.	

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
CÁNULAS (continúa)		Para traqueostomía, adulto, de cloruro de polivinilo, con balón, curvada, cinta de fijación, globo de baja presión y alto volumen, radiopaca, con endocánula, placa de retención de la endocánula y guía de inserción. Estéril y desechable. Diámetro interno: Diámetro externo: Longitud:	Quirúrgicas y Otorrinolaringología.
	060.168.0945	7.0 mm ± 0.2 mm 9.4 mm ± 0.6 mm 70 mm ± 5 mm.	
	060.168.8138	8.0 mm ± 0.2 mm 11.3 mm ± 0.5 mm 74 mm ± 5 mm.	
	060.168.8146	9.0 mm ± 0.2 mm 11.4 mm ± 1.2 mm 80 mm ± 5 mm.	
	060.168.8161	10.0 mm ± 0.2 mm 13.0 mm ± 1.0 mm 84 mm ± 5 mm.	Quirúrgicas y Otorrinolaringología.
		Pieza.	
		Para traqueostomía, pediátrica, de cloruro de polivinilo, sin globo, radiopaca, con conector incluido con entrada de 15 mm, sin endocánula, con obturador y cinta de fijación. Estéril y desechable. Diámetro interno: Diámetro externo: Longitud:	
	060.166.0301	3.0 mm ± 0.15 mm 5.0 mm ± 0.5 mm 37 mm ± 5 mm.	
	060.167.6935	3.5 mm ± 0.15 mm 5.3 mm ± 0.5 mm 40 mm ± 5 mm.	
	060.167.0920	4.0 mm ± 0.15 mm 6.1 mm ± 0.5 mm 41 mm ± 5 mm.	
	060.167.0946	4.5 mm ± 0.15 mm 6.6 mm ± 0.5 mm 45 mm ± 5 mm.	
	060.167.8725	5.0 mm ± 0.15 mm 7.4 mm ± 0.5 mm 45 mm ± 5 mm.	
	060.167.0979	5.5 mm ± 0.15 mm 7.8 mm ± 0.5 mm 48 mm ± 5 mm.	
		Pieza.	
		Para traqueostomía, neonatal, de cloruro de polivinilo, sin globo, radiopaca, con conector incluido con entrada de 15 mm, sin endocánula, con obturador y cinta de fijación. Estéril y desechable. Diámetro interno: Diámetro externo: Longitud:	
	060.166.2943	2.5 mm ± 0.15 mm 4.5 mm ± 0.5 mm 30 mm ± 5 mm.	
	060.166.3008	3.0 mm ± 0.15 mm 5.2 mm ± 0.5 mm 32 mm ± 5 mm.	
	060.166.3016	3.5 mm ± 0.15 mm 5.8 mm ± 0.5 mm 34 mm ± 5 mm.	
		Pieza.	
COMPRESAS	060.231.0104	Para vientre.	Quirúrgicas.
		De algodón, con trama radiopaca. Longitud: Ancho: 70 cm 45 cm. Envase con 6 piezas.	
EQUIPOS		De gastrotomía, de silicón, con globo en la punta, de 5 a 10 ml, con anillo retractor. Calibre:	Quirúrgicas.
	060.345.1279	18 Fr.	
	060.345.1287	20 Fr.	
	060.345.1295	22 Fr.	
	060.345.1311	24 Fr.	
		Juego.	Quirúrgicas.
	060.345.1865	Para drenaje por aspiración para uso postquirúrgico. Consta de: fuelle succionador, sonda conectora, cinta de fijación, sonda de succión multiperforada, con diámetro externo de 3 mm con válvula de reflujo y válvula de activación. Equipo.	

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
	060.345.1873	Para drenaje por aspiración para uso postquirúrgico. Consta de: fuelle succionador, sonda conectora, cinta de fijación, sonda de succión multiperforada, con diámetro externo de 6 mm con válvula de reflujo y válvula de activación. Equipo.	Quirúrgicas.
	060.345.3739	Para gastrotomía percutánea, de elastómero de silicón. Contiene: Botón con dispositivo de retención y obturador, radiopaco. Incluye accesorios para su colocación. Estéril.	Quirúrgicas.
	060.345.3747	La longitud la seleccionará cada Institución, de acuerdo a sus necesidades.	
	060.345.3754	Calibre:	
	060.345.3762	14 Fr.	
	060.345.3770	16 Fr.	
		18 Fr.	
		20 Fr.	
		24 Fr.	
		Equipo.	
ESCAFANDRAS	060.339.0105	Para uso quirúrgico. Desechables, de tela no tejida. Envase con 100 piezas.	Quirúrgicas.
GASAS	060.436.0552	Seca cortada, de algodón con marca radiopaca. Largo: Ancho: 10 cm 10 cm. Envase con 200 Piezas.	Quirúrgicas.
	060.436.0693	Seca cortada, de algodón, con marca radiopaca. Estéril. Medidas: 10 x 10 cm. Envase con 10 piezas.	Quirúrgicas
MALLAS	060.841.0536	Malla de poliéster trenzado de 30 x 30 cm. Envase con 12 piezas.	Quirúrgicas.
	060.603.0013	Malla de polipropileno anudado de 25 a 35 cm x 25 a 35 cm. Pieza.	Quirúrgicas.
PARCHES	060.699.0042	De fieltro de politetrafluoretileno. Medida: 15.24 x 15.24 cm. Envase con 5 piezas.	Quirúrgicas.
	060.699.0091	De malla de poliéster trenzado de 30 x 30 cm. Pieza.	Quirúrgicas.
	060.699.0018	De membrana de politetrafluoretileno. Medidas: 12.0 x 0.01 cm. Envase con 5 piezas.	Quirúrgicas.
	060.699.0026	De poliéster, de baja porosidad. Medidas: 10.16 x 10.16 cm. Envase con 5 piezas.	Quirúrgicas.
	060.699.0109	De poliéster con superficies aterciopeladas. Medidas 15 cm x 15 cm. Envase con 5 piezas.	Quirúrgicas.

(Continúa en la Tercera Sección)

TERCERA SECCION

CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL

(Viene de la Segunda Sección)

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
ROPA QUIRÚRGICA	060.231.0575	PAQUETE BÁSICO. Tela no tejida de polipropileno, impermeable a la penetración de líquidos y fluidos, color antirreflejante, no transparente, antiestática y resistente a la tensión en uso normal. Estéril y desechable. Contiene: Tres batas quirúrgicas para cirujano, puños ajustables, refuerzo en mangas y pecho, tamaño grande. Una bata quirúrgica para instrumentista, puños ajustables, tamaño mediano. Cuatro campos sencillos de 90 ±10 cm x 90 ±10 cm. Una sábana superior de 150 ±10 cm x 190 ±10 cm. Una sábana inferior de 170 ±10 cm x 190 ±10 cm. Una cubierta para mesa de riñón de 240 ±10 cm x 150 ±10 cm. Una funda de mesa mayo con refuerzo de 50 ±10 cm x 140 ±10 cm. Cuatro toallas absorbentes de 40 ±5 cm x 40 ±5 cm. Bulto o paquete.	Quirúrgicas.
	060.231.0583	PAQUETE PARA CESÁREA Y CIRUGÍA GENERAL. Tela no tejida de polipropileno, impermeable a la penetración de líquidos y fluidos, color antirreflejante, no transparente, antiestática y resistente a la tensión en uso normal. Estéril y desechable. Contiene: Tres batas quirúrgicas para cirujano, puños ajustables, refuerzo en mangas y pecho, tamaño grande. Una bata quirúrgica para instrumentista, puños ajustables, tamaño mediano. Seis campos sencillos de 90 ±10 cm x 90 ±10 cm. - Una sábana superior de 150 ±10 cm x 190 ±10 cm. - Una sábana hendida de 180 ±10 x 240 ±10 cm. - Una cubierta para mesa de riñón de 240 ±10 cm x 150 ±10 cm. - Una funda de mesa mayo con refuerzo de 50 ±10 cm x 140 ±10 cm. Cuatro toallas absorbentes de 40 ±5 cm x 40 ±5 cm. Bulto o paquete.	Quirúrgicas.

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
ROPA QUIRÚRGICA (continúa)	060.231.0591	PAQUETE PARA CIRUGÍA GENERAL UNIVERSAL. Tela no tejida de polipropileno, impermeable a la penetración de líquidos y fluidos, color antirreflejante, no transparente, antiestática y resistente a la tensión en uso normal. Estéril y desechable. Contiene: Tres batas quirúrgicas para cirujano, puños ajustables, refuerzo en mangas y pecho, tamaño grande. Una bata quirúrgica para instrumentista, puños ajustables, tamaño mediano. Cuatro campos sencillos de 90 ±10 cm x 90 ±10 cm. Una sábana superior de 150 ±10 cm x 190 ±10 cm. Una sábana inferior de 170 ±10 cm x 190 ±10 cm. Una sábana lateral de 130 ±10 cm x 180 ±10 cm. Una sábana hendida de 180 ±10 cm x 240 ±10 cm. Una cubierta para mesa de riñón de 240 ±10 cm x 150 ±10 cm. Una funda de mesa mayo con refuerzo de 50 ±10 cm x 140 ±10 cm. Cuatro toallas absorbentes de 40 ±5 cm x 40 ±5 cm. Bulto o paquete.	Quirúrgicas.
	060.231.0609	PAQUETE PARA PARTO. Tela no tejida de polipropileno, impermeable a la penetración de líquidos y fluidos, color antirreflejante, no transparente, antiestática y resistente a la tensión en uso normal. Estéril y desechable. Contiene: Dos batas quirúrgicas para cirujano, puños ajustables, refuerzo en mangas y pecho, tamaño grande. Cuatro campos sencillos de 90 ±10 cm x 90 ±10 cm. Dos pierneras de 100 ±10 cm x 110 ±10 cm. Una cubierta para mesa de riñón de 240 ±10 cm x 150 ±10 cm. Dos toallas absorbentes de 40 ±5 cm x 40 ±5 cm. Bulto o paquete.	Quirúrgicas.
	060.231.0617	CAMPO SENCILLO. De tela no tejida de polipropileno, impermeable a la penetración de líquidos y fluidos, color antirreflejante, no transparente, antiestática y resistente a la tensión en uso normal. Estéril y desechable. Medidas: 90 ±10 cm x 90 ±10 cm. Pieza.	Quirúrgicas.

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
ROPA QUIRÚRGICA (continúa)	060.231.0625	CAMPO HENDIDO PARA OFTALMOLOGÍA Y PROCEDIMIENTOS MENORES. De tela no tejida de polipropileno, impermeable a la penetración de líquidos y fluidos, color antirreflejante, no transparente, antiestática y resistente a la tensión en uso normal. Estéril y desechable. Medidas: 45 ±5 cm x 45 ±5 cm. Pieza.	Quirúrgicas.
	060.231.0633	CAMPO HENDIDO PARA OTORRINOLARINGOLOGÍA, ANESTESIOLOGÍA Y OTROS. De tela no tejida de polipropileno, impermeable a la penetración de líquidos y fluidos, color antirreflejante, no transparente, antiestática y resistente a la tensión en uso normal. Estéril y desechable. Medidas: 70 ±5 cm x 70±5 cm. Pieza.	Quirúrgicas.
SAFENÓTOMOS	060.800.0014	Safenótomo, con guía metálica, multifilamento recubierto de plástico flexible con punta roma en el extremo distal, con tres olivas de diferentes tamaños y mango para jalar de la guía. Estéril y desechable. Pieza.	Quirúrgicas y Cirugía Vascular.

GENÉRICO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	ESPECIALIDAD O SERVICIO	FUNCIÓN	
SUTURAS	060.842.0220	De poliéster blanco trenzado, doble armado, con aguja espatulada de 1/4 de círculo, longitud de la aguja de 8 a 13 mm, longitud de la hebra 45 cm. Calibre 5-0. Envase con 12 piezas. Catgut crómico con aguja.	Quirúrgicas.	Cierre y aproximación de los bordes de una herida a fin de favorecer su cicatrización.	
		Longitud de la hebra:	Calibre de la sutura:		Características de la aguja:
	060.841.0593	45 cm	6-0		3/8 de círculo de doble armado, reverso cortante (11-13 mm).
	060.841.3282	30 cm	4-0		1/4 círculo, doble armado, espatulada de (7-9.5 mm).
	060.841.0585	30 cm	4-0		1/2 círculo, doble armado, reverso cortante (12-13 mm).
			Quirúrgicas.		

GENÉRICO	CLAVE	DESCRIPCIÓN			ESPECIALIDAD O SERVICIO	FUNCIÓN	
SUTURAS (continúa)	060.841.2565	Longitud de la hebra: 68 cm	Calibre de la sutura: 5-0	Características de la aguja: 1/2 círculo ahusada (19-20 mm).			
	060.841.4447	68 a 75 cm	0	1/2 círculo, ahusada (25-27 mm).			
	060.841.4371	68 a 75 cm	2-0	1/2 círculo, ahusada (25-27 mm).			
	060.841.4462	68 a 75 cm	3-0	1/2 círculo, ahusada (25-27 mm).			
	060.841.4470	68 a 75 cm	4-0	1/2 círculo, ahusada (25-27 mm).			
	060.841.0551	68 a 75 cm	2-0	1/2 círculo, ahusada (35-37 mm).			
	060.841.2623	68 a 75 cm	0	1/2 círculo, ahusada (35-37 mm).			
	060.841.0569	68 a 75 cm	1	1/2 círculo, ahusada (35-37 mm).			
	Envase con 12 piezas.						
	Catgut simple con aguja.						
		Longitud de la hebra:	Calibre de la sutura:	Características de la aguja:			
	060.841.1393	68 a 75 cm	2-0	1/2 círculo, ahusada			
	060.841.4264	68 a 75 cm	3-0	1/2 círculo, ahusada (25-27 mm).			
	Envase con 12 piezas.						
	Catgut simple, sin aguja.						
		Longitud de la hebra:	Calibre de la sutura:				
	060.841.7317	135-150 cm	0				
	060.841.4231	135-150 cm	2-0				
	060.841.4249	135-150 cm	3-0				
	060.841.4256	135-150 cm	4-0				
	Envase con 12 piezas.						
	060.841.2441	Monofilamento nylon, con aguja de 1/2 círculo, punta espatulada, doble armado (6 mm), calibre 10-0, longitud de la hebra 30-45 cm. Envase con 12 Piezas.					Quirúrgicas.

GENÉRICO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	ESPECIALIDAD O SERVICIO	FUNCIÓN
SUTURAS (continúa)	060.841.7374	Seda negra trenzada sin aguja. Longitud de la hebra: 91 M Carrete.	Quirúrgicas.	Cierre y aproximación de los bordes de una herida a fin de favorecer su cicatrización.
		Seda negra trenzada sin aguja. Longitud de la hebra: 75 cm	Quirúrgicas.	
	060.841.0767	Calibre 0		
	060.841.0742	Calibre 2-0		
	060.841.0734	Calibre 3-0		
	060.841.0718	Calibre 4-0		
	060.841.0188	Calibre 5-0		
	060.841.0775	Calibre 1		
		Sobre con 7 a 12 hebras. Envase con 12 sobres.		
	060.841.0809	Seda azul virgen con aguja. Longitud de la hebra: 45 cm	Quirúrgicas.	
		Calibre de la sutura: 8-0		
		Características de la aguja: 1/2 círculo, doble armado, reverso, cortante de (7-8 mm).		
	060.841.3498	Envase con 12 piezas.		
		Seda blanca virgen con aguja. Longitud de la hebra: 45 cm	Quirúrgicas.	
		Calibre de la sutura: 8-0		
		Características de la aguja: 3/8 de círculo, doble armado, espatulada (6 - 8 mm).		
		Envase con 12 piezas.		
		Seda negra trenzada, con aguja. Longitud de la hebra: 45 cm	Quirúrgicas.	Cierre y aproximación de los bordes de una herida a fin de favorecer su cicatrización.
	060.841.0700	Calibre 4-0		
		Características de la aguja: 3/8 de círculo, doble armado reverso cortante, (12-13 mm).		
	060.841.0692	45 cm		
		Calibre 6-0		
		Características de la aguja: 3/8 de círculo, reverso cortante (11-13 mm).		
	060.841.1914	75 cm		
		Calibre 4-0		
		Características de la aguja: 1/2 círculo ahusada (20-25 mm).		
	060.841.1955	75 cm		
		Calibre 0		
		Características de la aguja: 1/2 círculo ahusada		

GENÉRICO	CLAVE	DESCRIPCIÓN			ESPECIALIDAD O SERVICIO	FUNCIÓN
SUTURAS (continúa)	060.841.0627	75 cm	2-0	(25-26 mm).	Quirúrgicas.	Cierre y aproximación de los bordes de una herida a fin de favorecer su cicatrización.
	060.841.0619	75 cm	3-0	¹ / ₂ círculo ahusada (25-26 mm).		
	060.841.0601	75 cm	5-0	¹ / ₂ círculo ahusada (20-25 mm).		
	060.841.0643	75 cm	2-0	1/2 círculo ahusada (35-37 mm).		
	060.841.1948	75 cm	1	1/2 círculo ahusada (35-37 mm).		
	Envase con 12 piezas.					
	060.841.0791	Seda negra trenzada virgen con aguja. Longitud de la hebra: 30 cm Calibre de la sutura: 9-0 Características de la aguja: 1/2 círculo, doble armado espatulada (6-8 mm). Envase con 12 piezas.			Quirúrgicas.	
	Sintéticas absorbibles, polímero de ácido glicólico, trenzado, con aguja. Longitud de la hebra: 67-70 cm Calibre de la sutura: 2-0 Características de la aguja: 1/2 círculo, ahusada (25-26 mm).					
	060.841.0866	67-70 cm	2-0	1/2 círculo, ahusada (25-26 mm).		
	060.841.0858	67-70 cm	3-0	1/2 círculo, ahusada (25-26 mm).		
	060.841.0833	67-70 cm	4-0	1/2 círculo, ahusada (25-26 mm).		
	060.841.0825	67-75 cm	5-0	1/2 círculo, ahusada (15-20 mm).		
	060.841.0031	45 cm	5-0	1/4 de círculo, doble armado, espatulada (6-8.73 mm).		
	060.841.0023	45 cm	6-0	1/4 de círculo, doble armado, espatulada (6-8.73 mm).		
	060.842.0568	45 cm	5-0	1/2 círculo, doble armado, espatulada (6-8.73 mm).		

GENÉRICO	CLAVE	DESCRIPCIÓN			ESPECIALIDAD O SERVICIO	FUNCIÓN
SUTURAS (continúa)	060.842.0444	45 cm	8-0	1/2 círculo, punta redonda (6-8 mm).		
	060.841.8968	20 cm	8-0	3/8 de círculo, con doble armado, micropunta espatulada (6.5 mm).		
	060.841.0973	67 cm	3-0	3/8 de círculo, reverso cortante (24 mm).		
	060.841.0924	67 cm	4-0	3/8 de círculo, reverso cortante (19-19.5 mm).		
	060.841.0395	67 cm	5-0 incolore	3/8 de círculo, reverso cortante (19-19.5 mm).		
	060.841.0403	67 cm	6-0 incolore	3/8 de círculo, reverso cortante (19-19.5 mm).		
	060.841.0015	45 cm	7-0	3/8 de círculo, doble armado, espatulada (6-6.5 mm).		
	060.841.0890	67-70 cm	0	1/2 círculo ahusada (35-37 mm).		
	060.841.0916	67-70 cm	2-0	1/2 círculo, ahusada (35-37 mm).		
	060.841.0882	67-70 cm	1	1/2 círculo, ahusada (35-37 mm).		
	Envase con 12 piezas.					
	060.841.0510	Sintéticas no absorbibles monofilamento de acero, con aguja. Longitud Calibre de Características de la la sutura: de la aguja: hebra: 45 cm 5 1/2 círculo, cortante (48 mm).				
	Envase con 12 piezas.					
Sintéticas no absorbibles, monofilamento de nylon, con aguja. Longitud Calibre de Características de la la sutura: de la aguja: hebra: 45 cm 2-0 3/8 de círculo, cortante (19-26 mm).						
060.841.0486	45 cm	3-0				
060.841.0478	45 cm	3-0				

GENÉRICO	CLAVE	DESCRIPCIÓN			ESPECIALIDAD O SERVICIO	FUNCIÓN
SUTURAS (continúa)	060.841.0460	45 cm	4-0	3/8 de círculo,	Quirúrgicas.	Cierre y aproximación de los bordes de una herida a fin de favorecer su cicatrización.
	060.841.0445	45 cm	5-0	reverso cortante (12-13 mm).		
	060.841.2268	45 cm	6-0	3/8 de círculo, reverso cortante (10-13 mm).		
	060.841.0353	8 a 13 cm (negro)	9-0	3/8 de círculo, ahusada (4.7-6.5 mm).		
	060.841.0346	8 a 13 cm (negro)	10-0	3/8 de círculo, ahusada (4.7-6.5 mm).		
	060.841.0320	13 cm (negro)	8-0	3/8 de círculo, ahusada (6-7 mm).		
	060.841.0361	13 cm (negro)	11-0	3/8 de círculo, ahusada (3.7-5.0 mm).		
	Envase con 12 piezas.					
	Sintéticas no absorbibles, monofilamento de polipropileno, con aguja.					
		Longitud de la hebra:	Calibre de la sutura:	Características de la aguja:		
	060.841.0205	45 cm	3-0	3/8 de círculo, reverso cortante (24-26 mm).		
	060.841.0197	45 cm	4-0	3/8 de círculo, reverso cortante (19-20 mm).		
	060.841.0171	45 cm	5-0	3/8 de círculo, reverso cortante (16-17 mm).		
	060.841.0148	45 cm	6-0	3/8 de círculo, reverso cortante (11-13 mm).		
	060.841.0254	75 cm	6-0	3/8 de círculo, doble armado ahusada (12-13 mm).		
	060.841.0239	60 cm	7-0	3/8 de círculo, doble armado ahusada (8-10 mm).		
	060.841.0312	90 cm	2-0	1/2 círculo, doble armado ahusada (25-26 mm).		

GENÉRICO	CLAVE	DESCRIPCIÓN			ESPECIALIDAD O SERVICIO	FUNCIÓN
SUTURAS (continúa)	060.841.0296	Longitud de la hebra: 90 cm	Calibre de la sutura: 3-0	Características de la aguja: 1/2 círculo, doble armado ahusada (25-26 mm).		
	060.841.0288	90 cm	4-0	1/2 círculo, doble armado ahusada (15-17 mm).		
	060.841.0262	90 cm	5-0	1/2 círculo, doble armado ahusada (15-17 mm).		
	060.841.0452	90 cm	2-0	1/2 círculo, punta ahusada (15-17 mm).		
	060.842.0469	90 cm	2-0	1/2 círculo, punta ahusada (26 mm).		
	060.841.0635	90 cm	3-0	1/2 círculo, punta ahusada (35-37 mm).		
	060.842.0543	20 cm	10-0	1/4 de círculo, doble armado, espatulada (8.73 mm).		
	060.842.0550	20 cm	10-0	1/4 de círculo, doble armado, espatulada (9.12 mm).		
	060.841.0981	75 cm	2-0	recta cortante (60 mm).		
	060.841.3837	75 cm	3-0	recta cortante (60 mm).		
	060.841.3845	75 cm	4-0	recta cortante (60 mm).		
	060.842.0196	75 cm	6-0	recta cortante (60 mm).		
	060.842.0527	75 cm	1	1/2 de círculo, cortante (35-37 mm).		
	060.842.0535	75 cm	2	1/2 de círculo, cortante (35-37 mm).		
	060.841.3894	45 cm	0	3/8 de círculo, reverso cortante (24-26 mm).		
	060.842.0519	75 cm	0	1/2 de círculo, cortante (24-26 mm).		
	060.841.0221	45 cm	2-0	3/8 de círculo, reverso cortante (24-26 mm).		
		Envase con 12 piezas.				

GENÉRICO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	ESPECIALIDAD O SERVICIO	FUNCIÓN
SUTURAS (continúa)		Sintéticas no absorbibles, de politetrafluoretileno expandido. Longitud de la hebra: 36" (91 cm) Calibre de la sutura: 2-0 Características de la aguja: 1/2 círculo, punta redonda.	Quirúrgicas.	
	060.841.3902	36" (91 cm)		
	060.841.3928	36" (91 cm)		
	060.841.3936	36" (91 cm)		
	060.841.3951	36" (91 cm)		
		Envase con 12 piezas.		
		Sintéticas absorbibles. Monofilamento de polidioxanona con aguja. Longitud de la hebra: 70 cm Calibre de la sutura: 3-0 Características de la aguja: 1/2 círculo, punta ahusada (35-40 mm).	Quirúrgicas.	Cierre y aproximación de los bordes de una herida a fin de favorecer su cicatrización.
	060.841.2276	70 cm		
	060.842.0477	70 a 75 cm		
	060.842.0485	70 a 75 cm		
		Envase con 12 piezas.		
	060.841.1161	45 cm		
	060.841.1344	70 cm		
	060.841.1435	70 cm		
	060.841.1559	70 cm		
	060.841.2045	70 cm		
		Envase con 12 piezas.		
		De monofilamento sintético absorbible de copolímero de glicolida y épsilon-caprolactona, con color. Longitud de la hebra: 45 cm Calibre de la sutura: 4-0 Características de la aguja: reverso cortante 3/8 de círculo de (13 mm).	Quirúrgicas.	Cierre y aproximación de los bordes de una herida a fin de favorecer su cicatrización.
	060.842.0246	45 cm		
	060.842.0253	45 cm		
	060.842.0261	45 cm		
		Envase con 12 piezas.		

GENÉRICO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	ESPECIALIDAD O SERVICIO	FUNCIÓN
SUTURAS (continúa)		De monofilamento sintético absorbible de copolímero de glicolida y épsilon-caprolactona, con color. Longitud de la hebra: Calibre de la sutura: Características de la aguja:	Quirúrgicas.	Cierre y aproximación de los bordes de una herida a fin de favorecer su cicatrización.
	060.842.0303	70 cm 1 Aguja ahusada de 1/2 círculo (35- 36 mm).		
	060.842.0311	70 cm 0		
	060.842.0329	70 cm 2-0		
	060.842.0337	70 cm 3-0 Aguja ahusada, de 1/2 círculo (35 a 36 mm).		
	060.842.0345	70 cm 1		
	060.842.0352	70 cm 0		
	060.842.0360	70 cm 2-0 (40 mm).		
	060.842.0394	70 cm 4-0		
	060.842.0402	70 cm 5-0 Aguja ahusada, de 1/2 círculo (15 a 17 mm).		
	060.842.0410	70 cm 2-0		
	060.842.0428	70 cm 3-0		
	060.842.0436	70 cm 4-0 (25 a 26 mm).		
		Envase con 36 piezas.		
		De monofilamento sintético absorbible de copolímero de glicolida y épsilon-caprolactona, incolora. Longitud de la hebra: Calibre de la sutura: Características de la aguja:	Quirúrgicas.	
	060.842.0295	70 cm 3-0. reverso cortante de 3/8 de círculo de 24 mm.		
		Envase con 36 piezas.		
		De monofilamento sintético absorbible de copolímero de glicolida y épsilon-caprolactona, con color precortado, 6 hebras por sobre. Longitud de la hebra: Calibre de la sutura:	Quirúrgicas.	Cierre y aproximación de los bordes de una herida a fin de favorecer su cicatrización.
	060.842.0279	45 cm 1		
	060.842.0287	45 cm 0		
		Envase con 12 piezas.		

GENÉRICO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	ESPECIALIDAD O SERVICIO	FUNCIÓN
SUTURAS (continúa)		Sintética absorbible, trenzada de poligliconato, con aguja. Longitud de la hebra: 70 cm Calibre de la sutura: 0 Características de la aguja: 1/2 círculo ahusada de (24-26 mm).	Quirúrgicas.	Cierre y aproximación de los bordes de una herida a fin de favorecer su cicatrización.
	060.842.0493			
	060.842.0501	70 cm 0 1/2 círculo forma de esquí, ahusada, de (24-26 mm).		
	060.842.0451	90 cm 0 1/2 círculo ahusada de (35 mm). Envase con 12 piezas.	Quirúrgicas.	Cierre y aproximación de los bordes de una herida a fin de favorecer su cicatrización.
		Sintéticas absorbibles de poligliconato con aguja Longitud de la hebra: 67-75 cm Calibre de la sutura: 0 Características de la aguja: 1/2 círculo, ahusada (25-27 mm).		
	060.842.0170			
	060.842.0113	67-75 cm 2-0 1/2 círculo, ahusada (25-27 mm).		
	060.842.0105	67-75 cm 3-0 1/2 círculo, ahusada (25-27 mm).		
	060.842.0097	67-75 cm 4-0 1/2 círculo, ahusada (25-27 mm).		
	060.842.0147	67-75 cm 0 1/2 círculo, ahusada (35-37 mm).		
	060.842.0121	67-75 cm 3-0 1/2 círculo, ahusada (35-37 mm).		
	060.842.0154	67-75 cm 4-0 1/2 círculo, ahusada (35-37 mm). Envase con 12 piezas.		
		Sintéticas no absorbibles de poliéster trenzado, con recubrimiento, con aguja. Longitud de la hebra: 75 cm Calibre de la sutura: 2 Características de la aguja: 1/2 círculo, cortante (40-45 mm).	Quirúrgicas.	
	060.841.1336			
	060.841.1211	75 cm 5 1/2 círculo, cortante (47-50 mm).		
	060.841.0106	90 cm 4-0 1/2 círculo, doble armado ahusada (15-17 mm).		

GENÉRICO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	ESPECIALIDAD O SERVICIO	FUNCIÓN
SUTURAS (continúa)	060.841.0080	90 cm 5-0 1/2 círculo, doble armado ahusada (15-17 mm).		
	060.841.0072	90 cm 3-0 1/2 círculo, doble armado ahusada (25-26 mm).		
	060.841.0049	75 cm 2-0 1/2 círculo, ahusada (25-26 mm).		
	060.841.0114	45 cm 6-0 3/8 de círculo, doble armado ahusada (12-13 mm).		
	060.841.0130	45 cm 5-0 1/4 de círculo, doble armado espatulada (7-9 mm).		
		Envase con 12 piezas.		

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO

TUNELIZADORES	537.913.0023	Desechable de 6 mm.	Quirúrgicas.
	537.913.0031	Desechable de 8 mm. Pieza.	

VENDAS		De goma (Smarch).	Quirúrgicas.
		De hule natural, grado médico.	
		Longitud: Ancho:	
	060.953.0266	2.7 M 6 cm.	
	060.953.0282	2.7 M 8 cm.	
		Pieza.	

RADIODIAGNÓSTICO			
AGUJAS		Para angiografía cerebral.	Radiodiagnóstico.
		De pared delgada.	
		Tipo: Cournand.	
		Longitud: Calibre:	
	060.040.0576	91 mm 16 G.	
	060.040.0238	75 mm 18 G.	
	060.040.0972	52 mm 20 G.	
	060.040.2275	75 mm 20 G.	
		Pieza.	
		Para aortografía translumbar.	Radiodiagnóstico.
		De pared delgada, con pabellón luer lock.	
		Longitud: Calibre:	
	060.040.1038	15 mm 18 G.	
	060.040.1285	17.5 mm 18 G.	
		Pieza.	
	060.040.8827	Para localizar cavidades renales.	Radiodiagnóstico.
		Longitud: Calibre:	
		20 cm 16 G.	
		Pieza.	
		Para punción de vasos arteriales y venosos, longitud 8 cm. Estéril y desechable.	Radiodiagnóstico o Imagenología.
		Tipo: Seldinger.	
		Calibre:	
	060.040.9312	14 G.	
	060.040.9320	16 G.	
		Pieza.	

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
CÁNULA	060.166.3370	Cánula para biopsia de mama por estereotaxia G11. Envase con 5 piezas.	Radiodiagnóstico.
CATÉTERES	060.166.3966	Microcatéter para embolización endovascular cerebral y periférica, con cuerpo de malla de acero inoxidable, cubierta hidrofílica y superficie interna de politetrafluoretileno. Calibre proximal/distal 2.8 a 3.0 Fr/2.3 Fr. Diámetro interno 0.021". Longitud total 150 cm a 158 cm. Estéril y desechable. Pieza.	Radiodiagnóstico o Imagenología.
		Microcatéter para embolización endovascular cerebral y periférica con cuerpo malla de acero inoxidable, cubierta hidrofílica y superficie interna, de politetrafluoretileno. Calibre proximal/distal 2.8 Fr/2.3 Fr. Diámetro interno 0.021". Longitud total 150 a 158 cm. Estéril y desechable.	Radiodiagnóstico o Imagenología.
	060.166.3974	Tipo de Punta: Extremo distal (cm): Con una marca radiopaca. 15.	
	060.166.3982	Con 2 marcas radiopacas 15. y punta en 45 grados.	
	060.166.3990	Con 2 marcas radiopacas 15. y punta en 90 grados.	
	060.166.4006	Tipo de Punta: Extremo distal (cm): Con 2 marcas radiopacas 15. y punta en J.	
	060.166.4014	Con 2 marcas radiopacas 5. y punta recta.	
	060.166.4022	Con 2 marcas radiopacas 5. y punta en 45 grados.	
	060.166.4030	Con 2 marcas radiopacas 5. y punta en 90 grados.	
		Pieza.	
		Microcatéter para embolización endovascular cerebral y periférica, con cuerpo de malla de acero inoxidable, cubierta hidrofílica y superficie interna de politetrafluoretileno, calibre proximal/distal 2.8 Fr/2.3 Fr, y diámetro interno de 0.021". Estéril y desechable.	Radiodiagnóstico o Imagenología.
	060.166.4048	Longitud total: Longitud distal: Tipo de punta: 150 cm 5 cm Preformada en "J".	
	060.166.4055	170 cm 15 cm Con marcas radiopacas. Pieza.	
	060.166.3578 060.166.3586	Catéter multipropósito con orificio terminal, de nylon o politetrafluoretileno, con orificios laterales, y capacidad de guía de 0.035". Longitud 100 cm. Estéril y desechable. Calibre: 4 Fr. 5 Fr. Pieza.	Radiodiagnóstico o Imagenología.

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
CATÉTERES (continúa)		Catéter multipropósito con orificio terminal, de nylon o politetrafluoretileno, con capacidad de guía de 0.038". Longitud 100 cm. Estéril y desechable.	Radiodiagnóstico o Imagenología.
	060.166.3594	Calibre: 4 Fr.	
	060.166.3602	5 Fr. Pieza.	
		Para angiografía cerebral, de nylon o politetrafluoretileno. Con capacidad de guía de 0.038". Longitud 100 cm. Estéril y desechable.	Radiodiagnóstico o Imagenología.
		Tipo: Simmons.	
	060.166.3610	Calibre: Curva: 4 Fr 1.	
	060.166.3628	5 Fr 1.	
	060.166.3636	4 Fr 2.	
	060.166.3644	5 Fr 2.	
	060.166.3651	4 Fr 4.	
	060.166.3669	5 Fr 4. Pieza.	
		Para angiografía cerebral, de nylon o politetrafluoretileno. Diámetro interno: 0.038". Longitud 100 cm. Estéril y desechable.	Radiodiagnóstico o Imagenología.
		Tipo: Head Hunter.	
	060.166.3677	Calibre: Curva: 5 Fr 1.	
	060.166.3685	5 Fr 3.	
	060.166.3693	5 Fr 6. Pieza.	
		Para angiografía cerebral, de nylon o politetrafluoretileno. Con capacidad de guía de 0.038". Longitud 100 cm. Estéril y desechable.	Radiodiagnóstico o Imagenología.
		Tipo: Head Hunter.	
	060.166.3701	Calibre: Curva: 4 Fr 1.	
	060.166.3719	5 Fr 1.	
	060.166.3727	5 Fr 3.	
	060.166.3735	5 Fr 6.	
	060.166.3743	4 Fr 2.	
	060.166.3750	5 Fr 2.	
	060.166.3768	4 Fr 4.	
	060.166.3776	5 Fr 4. Pieza.	
		Para angiografía cerebral, de nylon o politetrafluoretileno. Con capacidad de guía de 0.038". Longitud 100 cm. Estéril y desechable.	Radiodiagnóstico o Imagenología.
		Tipo: Bentson.	
	060.166.3784	Calibre: Curva: 4 Fr 1.	
	060.166.3792	5 Fr 1.	
	060.166.3800	4 Fr 2.	
	060.166.3818	5 Fr 2.	
	060.166.3826	4 Fr 4.	
	060.166.3834	5 Fr 4. Pieza.	

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
CATÉTERES (continúa)	060.166.3842	Para angiografía panorámica, de nylon o politetrafluoretileno, con capacidad de guía de 0.038", y marcas radiopacas cada cm en los primeros 40 cm del catéter. Calibre 5 Fr y longitud 110 cm. Estéril y desechable. Pieza.	Radiodiagnóstico o Imagenología.
	060.166.3859	Para angiografía cerebral, de nylon o politetrafluoretileno, con balón distal para oclusión y orificio terminal. Calibre 5 Fr curva 2, longitud total 110 cm y capacidad de guía 0.038". Estéril y desechable. Tipo: Simmons. Pieza.	Radiodiagnóstico o Imagenología.
		Para angiografía panorámica, de nylon o politetrafluoretileno con capacidad de guía de 0.038". Estéril y desechable. Tipo: Pigtail.	Radiodiagnóstico o Imagenología.
	060.166.3867	Calibre: Longitud: 4 Fr 65 cm.	
	060.166.3875	4 Fr 100 cm.	
	060.166.3883	5 Fr 65 cm.	
	060.166.3891	5 Fr 100 cm. Pieza.	
		Para angiografía renal y visceral, de nylon o politetrafluoretileno con capacidad de guía de 0.038". Longitud 65 cm. Estéril y desechable. Tipo: Cobra 1.	Radiodiagnóstico o Imagenología.
	060.166.3909	Calibre: 4 Fr.	
	060.166.3917	5 Fr. Pieza.	
		Para angiografía renal y visceral, de nylon o politetrafluoretileno con capacidad de guía de 0.038". Longitud 65 cm. Estéril y desechable. Tipo: Cobra 2.	Radiodiagnóstico o Imagenología.
	060.166.3925	Calibre: 4 Fr.	
	060.166.3933	5 Fr. Pieza.	
		Para angiografía renal y visceral, de nylon o politetrafluoretileno con capacidad de guía de 0.038". Longitud 65 cm. Estéril y desechable. Tipo: Cobra 3.	Radiodiagnóstico o Imagenología.
	060.166.3941	Calibre: 4 Fr.	
	060.166.3958	5 Fr. Pieza.	
		Para angioplastia periférica, calibre 7 Fr, 120 cm de longitud total, capacidad de guía 0.035", con balón de alta presión de inflado y longitud de 4 cm. Estéril y desechable. Diámetro del balón:	Radiodiagnóstico o Imagenología.
	060.166.4170	20 mm.	
	060.166.4188	22 mm.	
	060.166.4196	24 mm. Pieza.	

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
CATÉTERES (continúa)		Para angiografía cerebral, de nylon o politetrafluoretileno. Diámetro interno: 0.035". Estéril y Desechable. Tipo Head Hunter. Longitud: Calibre: Curva: 100 cm 4 Fr 1.	Radiodiagnóstico o Imagenología.
	060.166.0418	100 cm 5 Fr 1.	
	060.166.0426	100 cm 5 Fr 3.	
	060.166.0434	100 cm 5 Fr 6.	
	060.166.0442	Pieza.	
	060.166.0459	Para angiografía cerebral, de nylon o politetrafluoretileno. Diámetro interno: 0.035". Estéril y Desechable. Tipo: Mani. Longitud: Calibre: Curva: 100 cm 5 Fr 1.	Radiodiagnóstico o Imagenología.
		Pieza.	
		Para angiografía cerebral, de nylon o politetrafluoretileno, Diámetro interno: 0.035". Estéril y Desechable. Tipo Simmons. Longitud: Calibre: Curva: 100 cm 4 Fr 1.	
	060.166.0483	100 cm 5 Fr 1.	
	060.166.0491	100 cm 4 Fr 2.	Radiodiagnóstico o Imagenología.
	060.166.0467	100 cm 5 Fr 2.	
	060.166.0475	Pieza.	
		Para angiografía cerebral, de nylon o politetrafluoretileno. Curva 1. Estéril y Desechable. Tipo: NIH. Longitud: Calibre: 50 cm 4 Fr.	Radiodiagnóstico o Imagenología.
	060.167.1084	65 cm 4 Fr.	
	060.167.1126	50 cm 5 Fr.	
	060.167.1142	80 cm 5 Fr.	
	060.167.1233	80 cm 6 Fr.	Radiodiagnóstico y Fisiología Pulmonar.
	060.167.1308	100 cm 4 Fr.	
	060.167.1258	65 cm 6 Fr.	
	060.167.1274	100 cm 6 Fr.	
	060.167.1357	80 cm 7 Fr.	
	060.167.1373	100 cm 7 Fr.	
	060.167.1407	125 cm 7 Fr.	
	060.167.6844	100 cm 8 Fr.	
	060.167.1423	125 cm 8 Fr.	
	060.167.1449	Pieza.	
		Para angiografía y angiocardiografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno o poliéster. Tipo: Gensini. Longitud: Calibre: 80 cm 5.2 Fr.	
	060.168.0218	100 cm 5 Fr.	
	060.167.2405	100 cm 6 Fr.	
	060.167.2413	100 cm 7 Fr.	
	060.167.2439	100 cm 8 Fr.	
	060.167.2447	125 cm 7 Fr.	
	060.167.2462	Pieza.	
		*En la adquisición de estas claves deberá acatarse el material específico que solicite cada institución.	

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
CATÉTERES (continúa)	060.167.1464 060.167.1480 060.167.1522 060.167.1530 060.167.1563 060.167.1571 060.167.1567 060.167.1605 060.167.1621 060.167.1647	Para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoroetileno o poliéster. Tipo: Pigtail. Longitud: Calibre: 65 cm 4 Fr. 65 cm 5 Fr. 90 cm 5 Fr. 100 cm 5 Fr. 110 cm 5.2 Fr. 65 cm 6 Fr. 90 cm 6 Fr. 100 cm 6 Fr. 110 cm 7 Fr. 110 cm 8 Fr. Pieza. *En la adquisición de estas claves deberá acatarse el material específico que solicite cada institución.	Radiodiagnóstico.
	060.167.4559	Para angiografía y arteriografía, por técnica percutánea. De politetrafluoroetileno o poliéster, calibre 5 Fr, longitud 80 cm y guía de 0.6 mm. Tipo: Pigtail. Pieza. *En la adquisición de esta clave deberá acatarse el material específico que solicite cada institución.	Radiodiagnóstico y Fisiología Pulmonar.
CUERDAS	060.274.0680 060.274.0698 060.274.0706	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoroetileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, longitud 150 cm. Estéril y desechable. Diámetro: 0.032". 0.035". 0.038". Pieza.	Radiodiagnóstico o Imagenología.
	060.274.0714 060.274.0722 060.274.0730	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoroetileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, longitud 110 cm. Estéril y desechable. Diámetro: 0.032". 0.035". 0.038". Pieza.	Radiodiagnóstico o Imagenología.
	060.274.0748 060.274.0755 060.274.0763	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico, con punta en "J" de 3 mm en la curva, longitud 150 cm. Estéril y desechable. Diámetro: 0.032". 0.035". 0.038". Pieza.	Radiodiagnóstico o Imagenología.
	060.274.0771 060.274.0789 060.274.0797 060.274.0805 060.274.0813	Microguía de acero inoxidable, con cubierta hidrofílica y extremo distal radiopaco con punta moldeable. Estéril y desechable. Calibre: Longitud: 0.010" 195 cm. 0.014" 205 cm. 0.014" 350 cm. 0.018" 195 cm. 0.018" 350 cm. Pieza.	Radiodiagnóstico o Imagenología.

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
CLIP	060.215.0971	Clip marcador para biopsia de mama. Envase con 5 piezas.	Radiodiagnóstico.
EQUIPOS	060.345.1568	De catéteres de dilatación intraluminal, consta de: Catéter para dilatación de arteria renal, catéter de dilatación femoral, catéter de dilatación ilíaca, catéter guía renal de politetrafluoretileno, introductores percutáneos, guías de acero, de 1.57 x 0.5 cm, cartuchos de CO ₂ , barril de reemplazo para jeringas, conectores en "Y" y ocluser en "Y". Equipo o juego. Equipo Introducutor de catéter arterial y venoso. Contiene: Camisa de politetrafluoretileno con válvula hemostática y extensión lateral, dilatador y guía corta, calibre 0.038" y longitud de 11 a 14 cm. Estéril y desechable. Calibre: 060.345.3457 4 Fr. 060.345.3465 5 Fr. 060.345.3473 6 Fr. 060.345.3481 7 Fr. 060.345.3499 8 Fr. 060.345.3507 9 Fr. Equipo. Equipo para drenaje biliar por técnica percutánea, consta de: - Guía metálica de 0.038" (0.97 mm) de diámetro y 80 cm de longitud con punta de seguridad en "J". - Dilatadores radiopacos, calibres 6, 8, 10 y 12 Fr, con longitud de 20 a 24 cm. - Aguja Mitty Pollack, calibre 22 G x 22 cm de longitud y calibre 18 G x 14 cm de longitud, con estilete flexible, o dos agujas tipo Shiba calibre 22 G x 20 a 25 cm de longitud, con su respectiva guía metálica y calibre 18 G x 20 a 25 cm de longitud, con estiletes flexibles. Uno para cada aguja. - Tubo de drenaje calibre 14 Fr x 30 cm de longitud, con conector luer lock u otro sistema que permita la introducción y extracción del catéter, con sistema de fijación. - Estéril y desechable. - Catéter cola de cochino de poliuretano, radiopaco, calibre: 060.345.3515 4 Fr x 30 a 35 cm de longitud. 060.345.3523 5 Fr x 30 a 35 cm de longitud. 060.345.3531 6 Fr x 30 a 35 cm de longitud. 060.345.3549 7 Fr x 30 a 35 cm de longitud. 060.345.3556 8 Fr x 30 a 35 cm de longitud. Equipo.	Radiodiagnóstico. Radiodiagnóstico o Imagenología. Radiodiagnóstico o Imagenología.

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
EQUIPOS (continúa)		Equipo para micropunción de arterias y venas, con capacidad de guía de 0.018", guía metálica calibre 0.018" longitud 30 cm y sistema de dilatador de 5 Fr para intercambio a guía de 0.038". Estéril y desechable.	Radiodiagnóstico o Imagenología.
		Aguja fina Longitud de la	
		calibre: aguja:	
	060.345.3564	18 G 8 cm.	
	060.345.3572	19 G 8 cm.	
	060.345.3580	20 G 8 cm.	
	060.345.3598	21 G 8 cm.	
	060.345.3606	18 G 22 cm.	
	060.345.3614	19 G 22 cm.	
	060.345.3622	20 G 22 cm.	
	060.345.3630	21 G 22 cm.	
		Equipo.	
	060.345.4240	Equipo para nefrostomía percutánea, consta de:	Radiodiagnóstico, Imagenología, o Nefrología Pediátrica
		- Guía metálica de 0.038" (0.97 mm) de diámetro y 80 cm de longitud, con punta de seguridad en "J".	
		- Dilatadores radiopacos, calibres 3, 4, 5, 6, 8, 10 y 12 Fr, con longitud de 20 a 24 cm.	
		- Aguja Mitty Pollack, calibre 22 G x 22 cm de longitud y calibre 18 G x 14 cm de longitud, con estilete flexible, o dos agujas tipo Shiba calibre 22 G x 20 a 25 cm de longitud, con su respectiva guía metálica y calibre 18 G x 20 a 25 cm de longitud, con estiletes flexibles. Uno para cada aguja.	
		- Tubo de drenaje calibre 14 Fr x 30 cm de longitud con conector luer lock u otro sistema que permita la introducción y extracción del catéter, con sistema de fijación a la piel. Estéril y desechable.	
		- Catéter cola de cochino de poliuretano, radiopaco, calibre:	
		3 Fr X 30 a 35 cm de longitud.	
		Equipo.	
		Equipo para nefrostomía percutánea, consta de:	
		- Guía metálica de 0.038" (0.97 mm) de diámetro y 80 cm de longitud, con punta de seguridad en "J".	
		- Dilatadores radiopacos, calibres 3, 4, 5, 6, 8, 10 y 12 Fr, con longitud de 20 a 24 cm.	
		- Aguja Mitty Pollack, calibre 22 G x 22 cm de longitud y calibre 18 G x 14 cm de longitud, con estilete flexible, o dos agujas tipo Shiba calibre 22 G x 20 a 25 cm de longitud, con su respectiva guía metálica y calibre 18 G x 20 a 25 cm de longitud, con estiletes flexibles. Uno para cada aguja.	
		- Tubo de drenaje calibre 14 Fr x 30 cm de longitud con conector luer lock u otro sistema que permita la introducción y extracción del catéter, con sistema de fijación a la piel. Estéril y desechable.	
		- Catéter cola de cochino de poliuretano, radiopaco, calibre:	
	060.345.3648	4 Fr X 30 a 35 cm de longitud.	
	060.345.3655	5 Fr X 30 a 35 cm de longitud.	
	060.345.3663	6 Fr X 30 a 35 cm de longitud.	
	060.345.3671	7 Fr X 30 a 35 cm de longitud.	
	060.345.3689	8 Fr X 30 a 35 cm de longitud.	
		Equipo.	
		Equipo.	Radiodiagnóstico, Imagenología o Nefrología Pediátrica.
		Equipo para nefrostomía percutánea, consta de:	
		- Guía metálica de 0.038" (0.97 mm) de diámetro y 80 cm de longitud, con punta de seguridad en "J".	
		- Dilatadores radiopacos, calibres 3, 4, 5, 6, 8, 10 y 12 Fr, con longitud de 20 a 24 cm.	
		- Aguja Mitty Pollack, calibre 22 G x 22 cm de longitud y calibre 18 G x 14 cm de longitud, con estilete flexible, o dos agujas tipo Shiba calibre 22 G x 20 a 25 cm de longitud, con su respectiva guía metálica y calibre 18 G x 20 a 25 cm de longitud, con estiletes flexibles. Uno para cada aguja.	
		- Tubo de drenaje calibre 14 Fr x 30 cm de longitud con conector luer lock u otro sistema que permita la introducción y extracción del catéter, con sistema de fijación a la piel. Estéril y desechable.	
		- Catéter cola de cochino de poliuretano, radiopaco, calibre:	
		3 Fr X 30 a 35 cm de longitud.	
		Equipo.	
		Equipo para nefrostomía percutánea, consta de:	
		- Guía metálica de 0.038" (0.97 mm) de diámetro y 80 cm de longitud, con punta de seguridad en "J".	
		- Dilatadores radiopacos, calibres 3, 4, 5, 6, 8, 10 y 12 Fr, con longitud de 20 a 24 cm.	
		- Aguja Mitty Pollack, calibre 22 G x 22 cm de longitud y calibre 18 G x 14 cm de longitud, con estilete flexible, o dos agujas tipo Shiba calibre 22 G x 20 a 25 cm de longitud, con su respectiva guía metálica y calibre 18 G x 20 a 25 cm de longitud, con estiletes flexibles. Uno para cada aguja.	
		- Tubo de drenaje calibre 14 Fr x 30 cm de longitud con conector luer lock u otro sistema que permita la introducción y extracción del catéter, con sistema de fijación a la piel. Estéril y desechable.	
		- Catéter cola de cochino de poliuretano, radiopaco, calibre:	
		3 Fr X 30 a 35 cm de longitud.	
		Equipo.	
		Equipo para nefrostomía percutánea, consta de:	
		- Guía metálica de 0.038" (0.97 mm) de diámetro y 80 cm de longitud, con punta de seguridad en "J".	
		- Dilatadores radiopacos, calibres 3, 4, 5, 6, 8, 10 y 12 Fr, con longitud de 20 a 24 cm.	
		- Aguja Mitty Pollack, calibre 22 G x 22 cm de longitud y calibre 18 G x 14 cm de longitud, con estilete flexible, o dos agujas tipo Shiba calibre 22 G x 20 a 25 cm de longitud, con su respectiva guía metálica y calibre 18 G x 20 a 25 cm de longitud, con estiletes flexibles. Uno para cada aguja.	
		- Tubo de drenaje calibre 14 Fr x 30 cm de longitud con conector luer lock u otro sistema que permita la introducción y extracción del catéter, con sistema de fijación a la piel. Estéril y desechable.	
		- Catéter cola de cochino de poliuretano, radiopaco, calibre:	
		3 Fr X 30 a 35 cm de longitud.	
		Equipo.	

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
EQUIPOS (continúa)	060.345.3697 060.345.3705 060.345.3713	Equipo recuperador intravascular de asa, consta de catéter y guía metálica con punta en asa. Longitud total del sistema 150 cm. Estéril y desechable. Calibre del Catéter: Calibre guía metálica: Punta en asa: 3 Fr 0.014" 10 mm. 4 Fr 0.018" 20 mm. 5 Fr 0.035" 20 mm. Equipo.	Radiodiagnóstico o Imagenología y Cardiología Intervencionista.
	060.345.3721	Equipo recuperador intravascular de asa, consta de catéter calibre de 4 a 6 Fr. y guía metálica calibre 0.035" con punta en asa de 5, 10, 15, 20, 25, 30 y 35 mm con longitud total del sistema 100 cm a 120 cm. Estéril y desechable. Equipo. Las unidades médicas seleccionarán el diámetro del asa de acuerdo a sus necesidades.	Radiodiagnóstico o Imagenología y Cardiología Intervencionista.
ESPIRALES	060.365.1290 060.365.1308 060.365.1316 060.365.1324 060.365.1332 060.365.1340 060.365.1357 060.365.1365 060.365.1373	Espirales helicoidales de liberación mecánica o hidráulica, para embolización endovascular. Estéril y desechable. Longitud: Calibre: Hélice: 2 cm 0.018" 2 mm. 3 cm 0.018" 2 mm. 4 cm 0.018" 2 mm. 6 cm 0.018" 2 mm. 8 cm 0.018" 2 mm. 2 cm 0.018" 3 mm. 3 cm 0.018" 3 mm. 4 cm 0.018" 3 mm. 5 cm 0.018" 3 mm.	Radiodiagnóstico o Imagenología y Cardiología Intervencionista.
	060.365.1381 060.365.1399 060.365.1407 060.365.1415 060.365.1423 060.365.1431 060.365.1449 060.365.1456 060.365.1464 060.365.1472 060.365.1480 060.365.1498 060.365.1506 060.365.1514 060.365.1522 060.365.1530 060.365.1548 060.365.1555 060.365.1563 060.365.1571 060.365.1589 060.365.1597 060.365.1605 060.365.1613 060.365.1621 060.365.1639 060.365.1647 060.365.1654 060.365.1662	Longitud: Calibre: Hélice: 6 cm 0.018" 3 mm. 8 cm 0.018" 3 mm. 4 cm 0.018" 4 mm. 6 cm 0.018" 4 mm. 8 cm 0.018" 4 mm. 10 cm 0.018" 4 mm. 6 cm 0.018" 6 mm. 8 cm 0.018" 6 mm. 10 cm 0.018" 6 mm. 15 cm 0.018" 6 mm. 20 cm 0.018" 6 mm. 15 cm 0.018" 8 mm. 30 cm 0.018" 8 mm. 15 cm 0.018" 10 mm. 30 cm 0.018" 10 mm. 15 cm 0.018" 12 mm. 30cm 0.018" 12 mm. 2 cm 0.038" 4 mm. 4 cm 0.038" 4 mm. 6 cm 0.038" 4 mm. 8 cm 0.038" 4 mm. 2 cm 0.038" 5 mm. 4 cm 0.038" 5 mm. 6 cm 0.038" 5 mm. 8 cm 0.038" 5 mm. 2 cm 0.038" 6 mm. 4 cm 0.038" 6 mm. 6 cm 0.038" 6 mm. 8 cm 0.038" 6 mm. Pieza.	

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
JERINGAS	060.551.0031	Para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad, consumible del equipo inyector de medio de contraste de alta presión desechable. Pieza.	Radiodiagnóstico.
	060.551.2193	De plástico de 50 a 150 ml para angiografía y arteriografía, con pivote de rosca metálico o de plástico y tubo de extensión de alta presión de 75 cm, de plástico, sin aguja, con cierre hermético luer lock, estéril y desechable. Pieza.	Radiodiagnóstico.
PRÓTESIS		Endoprótesis metálica autoexpandible para angioplastia carotídea, premontada, para sistema de liberación sobre la guía. Estéril.	Radiodiagnóstico o Imagenología y Cardiología Intervencionista.
		Diámetro: Longitud:	
	060.748.7352	4 mm 6 cm.	
	060.748.7360	5 mm 6 cm.	
	060.748.7378	6 mm 6 cm.	
	060.748.7386	8 mm 6 cm.	
	060.748.7394	10 mm 6 cm.	
	060.748.7402	12 mm 6 cm.	
	060.748.7410	14 mm 6 cm.	
	060.748.7428	6 mm 8 cm.	
	060.748.7436	8 mm 8 cm.	
	060.748.7444	10 mm 8 cm.	
	060.748.7451	12 mm 8 cm.	
	060.748.7469	14 mm 8 cm.	
		Pieza.	Radiodiagnóstico o Imagenología y Cardiología Intervencionista.
		Endoprótesis metálica premontada en balón de angioplastia para carótida interna, con longitud total de catéter de 100 a 120 cm y capacidad de guía de 0.035". Estéril.	
		Diámetro: Longitud:	
	060.748.7477	4 mm 6 cm.	
	060.748.7485	6 mm 6 cm.	
	060.748.7493	8 mm 6 cm.	
	060.748.7501	10 mm 6 cm.	
	060.748.7519	14 mm 6 cm.	
	060.748.7527	16 mm 6 cm.	
		Pieza.	
		Endoprótesis metálica autoexpandible para carótida interna intracraneal para sistema de liberación sobre la guía. Estéril.	
		Diámetro: Longitud:	
	060.748.7535	4 mm 4 cm.	
	060.748.7543	6 mm 4 cm.	
	060.748.7550	8 mm 4 cm.	
		Pieza.	

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA			
CERAS	060.196.0057	Para huesos (pasta de Beck). Estéril, sobre con 2.5 g. Envase con 12 sobres.	Traumatología y Ortopedia.
COLLARINES TIPO: FILADELFIA	130.258.0608 130.258.0616 130.258.0624 130.258.0632 130.258.0640	Evita movimientos de flexión dorsal, ventral y laterales. Elaborado en espuma plástica, bivalvo, con orificios para ventilación en la parte dorsal y en la ventral, abertura traqueal con marco rígido y alma de plástico de alta resistencia alrededor de todo el collarín con apoyo occipital y en mentón, con ajuste de altura y circunferencia. Pediátrico. Chico. Mediano. Grande. Extragrande. Pieza.	Traumatología y Ortopedia.
COLLARINES TIPO: THOMAS	130.258.0434 130.258.0392 130.258.0400 130.258.0426 130.258.0558 130.258.0517 130.258.0525 130.258.0541	Blando, para limitar la flexión dorsal y ventral de la columna cervical, ajustable, acojinado, elaborado en hule espuma, forrado en estoquinete, cierre de velcro. Pediátrico. Chico. Mediano. Grande. Pieza. Rígido, para evitar la flexión dorsal y ventral de la columna cervical, elaborado en termoplástico ribetes de la circunferencia superior e inferior, cubierto de hule espuma con apoyo en mentón, con sistema de ajuste de altura y cierre de velcro. Pediátrico. Chico. Mediano. Grande. Pieza.	Traumatología y Ortopedia. Traumatología y Ortopedia.
EQUIPOS	060.345.1527	De irrigación para artroscopia, estéril y desechable. Equipo.	Traumatología y Ortopedia.
FÉRULAS	060.421.0021 060.421.0211 060.156.0113	Para miembro pélvico. Ajustable. Tipo: Braun Bohler. Tamaño: Chica. Grande. Pieza. Fronza para tracción cervical. Fabricada en lona. Pieza.	Traumatología y Ortopedia. Traumatología y Ortopedia.

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
UROLOGÍA			
ADAPTADORES	060.030.0164	Con 3 clavijas masculinas de 2 mm para entradas femeninas (socket din). Pieza.	Urología.
	060.030.0156	Con 3 entradas femeninas (socket din) para clavija masculina de 2 mm. Pieza.	Urología.
	060.030.0099	En "Y" para vaciado rápido de soluciones para conexión de catéteres urológicos de 3.0 a 6.0 Fr. Pieza.	Urología.
	060.030.0081	Para vaciado rápido de soluciones para conexión de catéteres urológicos de 3.0 a 10.0 Fr, hembra y macho. Pieza.	Urología.
	060.040.0816	Para inyección, endoscópica. Tipo: Hulbert. Longitud: 30 cm Calibre: 6 Fr.	
	060.345.2053	Pieza. Para urostomía. Equipo que consta de seis barreras protectoras para la piel a base de carboximetilcelulosa sódica con adhesivo y sistema de aro de ensamble entre 55 mm y 70 mm de diámetro, cinco bolsas para urostomía, transparentes, de plástico grado médico a prueba de olor, válvula antirreflujo, válvula de drenaje, una bolsa recolectora de orina con capacidad de 500 a 1500 ml con sistema de sujeción a la pierna y cople conector. Equipo.	
CATÉTERES		Candelillas de plástico forma espiral, acoplable a la sonda, hembra y macho. Tipo: Phillips. Calibres:	Urología.
	060.161.0256	3 Fr.	
	060.161.0272	4 Fr.	
	060.161.0280	5 Fr.	
	060.161.0223	6 Fr. Pieza.	
		Candelillas de plástico forma recta, acoplable a la sonda, hembra y macho. Tipo: Phillips. Calibres:	Urología.
	060.161.0264	3 Fr.	
	060.161.0306	4 Fr.	
	060.161.0314	5 Fr.	
	060.161.0322	6 Fr. Pieza.	
	060.166.1325	Cola de cochino, de poliuretano, radiopaco. Longitud: 30 cm Calibre: 10 Fr. (Repuesto de la clave 060.345.0222 del Catálogo de Material de Curación). Pieza.	Urología.

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
CATÉTERES (continúa)	060.166.1333	Cola de cochino, de poliuretano, radiopaco. Longitud: Calibre: 7 cm 6 Fr. (Repuesto de la clave 060.345.0297 del Catálogo de Material de Curación). Pieza. Con balón de dilatación de fascia y renal. Longitud: Calibre: Diámetro del Longitud del balón: balón:	Urología.
	060.345.0313	65 cm 7.3 Fr 7 mm 20 cm.	Urología.
	060.345.1931	40 cm 7.3 Fr 8 mm 20 cm.	
	060.345.1949	40 cm 9.0 Fr 10 mm 20 cm.	
	060.345.1956	40 cm 9.0 Fr 10 mm 10 cm. Pieza.	
	060.167.7867	Para dilatación de uretero. Calibre 6 Fr, longitud 65 cm, con globo de baja presión, diámetro 6 mm, longitud 10 cm y guía de alambre. Estéril y desechable. Pieza. Para oclusión ureteral, con balón. Calibre: Longitud:	Urología.
	060.167.8485	3 Fr 65 cm.	Urología.
	060.167.8493	4 Fr 75 cm.	
	060.167.8501	5 Fr 75 cm.	
	060.167.8519	6 Fr 75 cm.	
	060.167.8527	3 (Charrier) 80 cm.	Urología o Cirugía General.
	060.167.8535	4 (Charrier) 80 cm.	
	060.167.8543	5 (Charrier) 80 cm.	
	060.167.8550	6 (Charrier) 80 cm.	
	060.167.8568	7 (Charrier) 80 cm. Pieza.	Urología o Cirugía General.
	060.168.0024	Para catéter urológico. Manómetro para controlar la presión de inflado de los balones de los catéteres urológicos. Estéril y desechable. Pieza.	
	060.167.7859	Para tracto de nefrostomía, calibre 9 Fr longitud 65 cm con globo reforzado (de 13 cm x 10 mm) y dilatador de 30 Fr con camisa de trabajo. Pieza. Para uréter. De plástico estéril desechable con marca radiopaca, forma de la punta Braasch. Calibre:	Urología o Cirugía General.
	060.167.0599	3 Fr.	Urología.
	060.167.0631	4 Fr.	
	060.167.0672	5 Fr.	
	060.167.0714	6 Fr.	
	060.167.0755	7 Fr.	
	060.167.0797	8 Fr. Pieza.	

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
CATÉTERES (continúa)	060.168.2263	Para uréter. De plástico, estéril y desechable, con marca radiopaca, forma de la punta oliva filiforme. Calibre: 3 Fr.	Urología.
	060.168.2800	4 Fr.	
	060.168.3196	5 Fr.	
	060.168.3568	6 Fr.	
	060.167.0011	7 Fr.	
	060.167.0045	8 Fr. Pieza. Para uréter. De plástico, estéril y desechable, con marca radiopaca, forma de la punta flauta. Calibre: 3 Fr.	Urología.
	060.168.2289	4 Fr.	
	060.167.0243	5 Fr.	
	060.167.0276	6 Fr.	
	060.167.0300	7 Fr.	
	060.167.0334	8 Fr. Pieza. Para uréter. De plástico, estéril y desechable, con marca radiopaca, forma de la punta redonda. Calibre: 3 Fr.	Urología.
	060.168.2271	4 Fr.	
	060.167.0086	Calibre: 5 Fr.	
	060.167.0128	6 Fr.	
	060.167.0169	7 Fr.	
	060.167.0185	8 Fr. Pieza. Ureterales. De seis hilos, punta larga, estériles y desechables. Tipo: Dormia. Calibre: 5 Fr.	Urología.
	060.167.2827	6 Fr.	
	060.167.2835	Pieza. Ureterales. De seis hilos, punta corta, estériles y desechables. Tipo: Dormia. Calibre: 5 Fr.	Urología.
	060.167.2868	6 Fr.	
	060.167.2918	Pieza. Ureterales en doble "J". De elastómero de silicón, estériles. Longitud: Calibre: 15 cm 3 Fr.	Urología.
	060.167.3049	15 cm 4 Fr.	
	060.167.3056	24 cm 5 Fr.	
	060.167.3064	26 cm 5 Fr.	
	060.167.3072	28 cm 5 Fr.	
	060.167.3080	24 cm 6 Fr.	
	060.167.3098	26 cm 6 Fr.	
	060.167.3106	28 cm 6 Fr.	
	060.167.3114	24 cm 7 Fr.	
	060.167.3361	26 cm 7 Fr.	
	060.167.3965	28 cm 7 Fr.	
	060.167.3973	Pieza.	

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
CATÉTERES (continúa)	060.167.7842	Ureteral, punta angulada y biselada con guía de alambre. Longitud: 70 cm Calibre: 5 Fr. Pieza.	Urología.
	060.345.1709	Ureteral punta angulada y biselada con guía de alambre. Longitud: 70 cm Calibre: 6 Fr. Pieza.	Urología.
	060.167.7834	Ureteral con guía de alambre. Tipo: Pigtail.	Urología.
	060.167.7800	Longitud: 70 cm Calibre: 4 Fr.	
	060.167.7818	70 cm 5 Fr.	
	060.167.7826	70 cm 6 Fr. 70 cm 7 Fr. Pieza.	
	060.166.1523	Ureteral doble "J", de poliuretano, radiopaco, Longitud: 24 cm Calibre: 5 Fr. (Repuesto de la clave 060.345.0586 del Catálogo de Material de Curación). Pieza.	Urología.
	060.166.1531	Ureteral doble "J", de poliuretano, radiopaco, Longitud: 26 cm Calibre: 5 Fr. (Repuesto de la clave 060.345.0594 del Catálogo de Material de Curación). Pieza.	Urología.
	060.166.1549	Ureteral doble "J", de poliuretano, radiopaco, Longitud: 24 cm Calibre: 6 Fr. (Repuesto de la clave 060.345.0743 del Catálogo de Material de Curación). Pieza.	Urología.
	060.166.1564	Ureteral doble "J", de poliuretano, radiopaco, Longitud: 24 cm Calibre: 7 Fr. (Repuesto de la clave 060.345.0982 del Catálogo de Material de Curación). Pieza.	Urología.
	060.166.1572	Ureteral doble "J", de poliuretano, radiopaco, Longitud: 26 cm Calibre: 7 Fr. (Repuesto de la clave 060.345.0990 del Catálogo de Material de Curación). Pieza.	Urología.
DILATADORES		Ureterales hidráulicos. Catéter con balón hidráulico para dilatación ureteral.	Urología.
	060.299.0038	Calibre 4.5 Fr Longitud 70 cm Diámetro del balón: 5 mm Longitud del balón: 3 cm.	
	060.299.0046	5 Fr 65 cm 5 mm 4 cm.	
	060.299.0053	7 Fr 65 cm 4 mm 4 cm.	
	060.299.0061	7 Fr 65 cm 5 mm 10 cm.	

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
DILATADORES (continúa)	060.299.0079	Calibre del catéter: 7 Fr	Urología.
	060.299.0087	Longitud del catéter: 65 cm	
	060.299.0095	Diámetro del balón: 6 mm	
	060.299.0103	Longitud del balón: 4 cm.	
	060.299.0111	8 Fr	
		40 cm	
		10 mm	
		12 mm	
		5 Charrier	
		75 cm	
		12 Charrier	
		5 cm.	
		6 Charrier	
		75 cm	
		14 Charrier	
		5 cm.	
		Pieza.	
		Uretral.	
		De politetrafluoretileno o polietileno.	
		Estériles y desechables.	
		Longitud: Diámetro:	
	060.299.0285	54 cm 9 (Charrier).	
	060.299.0293	36 cm 12 (Charrier).	
	060.299.0301	36 cm 15 (Charrier).	
	060.299.0277	60 cm 16 (Charrier).	
	060.299.0319	36 cm 17 (Charrier).	
		Pieza.	
		* En la adquisición de estas claves deberá acatarse el material específico que solicite cada institución.	
EQUIPOS	060.345.1758	Aditamento para inflado de balones de catéteres de dilatación ureteral, desechable.	Urología.
		Pieza.	
	060.345.0347	De catéteres ureterales radiopaco doble "J", consta de:	Urología.
		Guía metálica de alambre afinado en espiral.	
		Longitud: Calibre:	
		12 cm 4 Fr.	
		Catéter ureteral de poliuretano.	
		Longitud: Calibre:	
		70 cm 4 Fr.	
		Posicionador de vinil, radiopaco, de 50 cm de longitud.	
		Equipo o juego.	
	060.345.1642	Catéter ureteral doble "J" de Mazer, compuesto por dos agujas, dos dilatadores, guías de alambre, posicionador y stent doble "J".	Urología.
		Longitud: Calibre:	
		26 a 28 cm 6 Fr.	
		Juego.	
	060.345.1659	Catéter ureteral doble "J" de Mazer, para colocación anterógrada compuesto de dos agujas, dos dilatadores, dos guías de alambre, posicionador y stent doble "J".	Urología.
		Longitud: Calibre:	
		24 cm 6 Fr.	
		Juego.	
	060.345.1717	Catéter de Stamey para drenaje suprapúbico compuesto por obturador, tubo conector y catéter Malecot.	Urología.
		Longitud: Calibre:	
		30 cm 14 Fr.	
		Juego.	

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
EQUIPOS (continúa)	060.345.1741	De dilatadores uretrales semirrígidos de politetrafluoretileno de 6, 8, 10, 12, 14, 16 Fr, con guía de alambre de 0.038". Juego.	Urología.
	060.345.1725	De tunelización con dilatador ureteral calibre 12 Fr, y camisa de trabajo, calibre 14 Fr, distal y calibre 18 Fr, proximal. Juego.	Urología.
	060.532.0019	Para irrigación transuretral, en "Y", para adaptarse a la bolsa de plástico con entrada especial. Complemento de la clave 060.833.0015. Equipo.	Urología.
	060.345.0198	Para nefrostomía percutánea. Consta de: - Catéter cola de cochino de poliuretano, radiopaco, calibre 6 Fr x 15 a 35 cm de longitud. - Guía metálica de 0.038" (0.097 mm.) de diámetro y 80 cm de longitud, con punta de seguridad en "J". - Dilatadores radiopacos calibres 5, 6 y 8 Fr con longitud de 20 a 24 cm. - Aguja Tipo: Mitty-Pollack calibre 22 G por 20 a 22 cm de longitud y calibre 18 G x 14 cm de longitud con estilete flexible, o dos agujas tipo Shiba, calibre 22 G x 20 a 25 cm de longitud, con su respectiva guía metálica y calibre 18 G x 20 a 25 cm de longitud, con estiletes flexibles, uno para cada aguja. - Tubo de drenaje con conector luer lock calibre 14 Fr x 30 cm de longitud u otro sistema que permita la introducción y extracción del catéter, con sistema de fijación a la piel. Equipo.	Urología.
	060.345.0214	Para nefrostomía percutánea. Consta de: - Catéter cola de cochino de poliuretano, radiopaco, calibre 8 a 9 Fr x 30 a 35 cm de longitud. - Guía metálica de 0.038" (0.097 mm) de diámetro y 80 cm de longitud, con punta de seguridad en "J". - Dilatadores radiopacos calibre 6, 8 y 10 Fr con longitud de 20 a 24 cm. - Aguja Tipo: Mitty-Pollack, calibre 22 G x 20 a 22 cm de longitud y calibre 18 G x 14 cm de longitud, con estilete flexible, o dos agujas tipo Shiba, calibre 22 G x 20 a 25 cm de longitud, con su respectiva guía metálica y calibre 18 G x 20 a 25 cm de longitud, con estiletes flexibles, uno para cada aguja. - Tubo de drenaje con conector luer lock calibre 14 Fr x 30 cm de longitud u otro sistema que permita la introducción y extracción del catéter, con sistema de fijación a la piel. Equipo.	Urología.

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
EQUIPOS (continúa)	060.345.0222	Para nefrostomía percutánea. Consta de: - Catéter cola de cochino de poliuretano, radiopaco, calibre 10 Fr x 30 a 35 cm de longitud. - Guía metálica de 0.038" (0.097 mm) de diámetro y 80 cm de longitud, con punta de seguridad en "J". - Dilatadores radiopacos, calibre 6, 8, 10 y 12 Fr, con longitud de 20 a 24 cm. - Aguja tipo Mitty Pollack, calibre 22 G x 22 cm de longitud y calibre 18 G x 14 cm de longitud, con estilete flexible, o dos agujas tipo Shiba, calibre 22 G x 20 a 25 cm de longitud, con su respectiva guía metálica y calibre 18 G x 20 a 25 cm de longitud, con estiletes flexibles, uno para cada aguja. - Tubo de drenaje con conector luer lock calibre 14 Fr x 30 cm de longitud u otro sistema que permita la introducción y extracción del catéter, con sistema de fijación a la piel. Equipo.	Urología.
	060.345.0230	Para nefrostomía percutánea. Consta de: - Catéter cola de cochino de poliuretano, radiopaco, calibre 12 Fr x 25 a 35 cm de longitud. - Guía metálica de 0.038" (0.097 mm) de diámetro y 80 cm de longitud con punta de seguridad en "J". - Dilatadores radiopacos calibre 6, 8, 10, 12 y 14 Fr con longitud de 20 a 24 cm. - Aguja tipo Mitty-Pollack, calibre 22 G x 22 cm de longitud y calibre 18 G x 14 cm de longitud, con estilete flexible, o dos agujas tipo Shiba, calibre 22 G x 20 a 25 cm de longitud y calibre 18 G x 20 a 25 cm de longitud, con su respectiva guía metálica. - Tubo de drenaje con conector luer lock calibre 14 Fr x 30 cm de longitud u otro sistema que permita la introducción y extracción del catéter, con sistema de fijación a la piel. Equipo.	Urología.
	060.345.0271	Para nefrostomía percutánea. Consta de: - Catéter Malecot de poliuretano radiopaco, calibre 12 Fr x 30 a 35 cm de longitud. - Guía metálica de 0.038" de diámetro (0.097 mm) y 80 cm de longitud, con punta de seguridad en "J". - Dilatadores radiopacos calibre 6, 8, 10, 12 y 14 Fr, con longitud de 20 a 24 cm. - Aguja tipo Mitty Pollack calibre 22 G x 20 a 22 cm de longitud, calibre 18 G x 14 a 20 cm de longitud con estilete flexible o dos agujas tipo Shiba, calibre 22 G x 20 a 25 cm de longitud y calibre 18 G x 20 a 25 cm de longitud, con su respectiva guía metálica, con estiletes flexibles, uno por cada aguja. - Tubo de drenaje con conector luer lock calibre 14 Fr x 30 cm de longitud u otro sistema que permita la introducción y extracción del catéter, con sistema de fijación a la piel. Equipo.	Urología.

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
EQUIPOS (continúa)	060.345.0289	Para nefrostomía percutánea. Consta de: - Catéter Malecot de poliuretano radiopaco, calibre 14 Fr x 30 a 35 cm de longitud. - Guía metálica de 0.038" (0.097 mm.) de diámetro, y 80 cm de longitud con punta de seguridad en "J". - Dilatadores radiopacos calibre 6, 8, 10, 12, 14 y 16 Fr, con longitud de 20 a 24 cm. - Aguja tipo Mitty Pollack calibre 22 G x 20 a 22 cm de longitud y calibre 18 G x 14 a 20 cm de longitud, con estilete flexible, o dos agujas tipo Shiba, calibre 22 G x 20 a 25 cm de longitud, con su respectiva guía metálica y calibre 18 G x 20 a 25 cm de longitud con estiletes flexibles, uno por cada aguja. - Tubo de drenaje con conector luer lock calibre 14 Fr x 30 cm de longitud u otro sistema que permita la introducción y extracción del catéter, con sistema de fijación a la piel. Equipo.	Urología.
	060.345.0297	Para nefrostomía percutánea. Consta de: - Catéter cola de cochino de poliuretano, radiopaco, calibre 6 Fr x 7 cm de longitud. - Guía metálica de 0.038" (0.097 mm) de diámetro, y 20 cm de longitud, con punta de seguridad en "J". - Dilatadores radiopacos calibre 5, 6, y 7 Fr con longitud de 10 cm. - Dos agujas tipo Shiba, calibre 22 G x 5 cm de longitud, con su respectiva guía metálica y calibre 18 G x 5 cm de longitud, con estiletes flexibles, uno por cada aguja. - Tubo de drenaje con conector luer lock calibre 10 Fr x 10 cm de longitud u otro sistema que permita la introducción y extracción del catéter, con sistema de fijación a la piel. Equipo.	Urología.

GENÉRICO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	ESPECIALIDAD O SERVICIO	FUNCIÓN
EQUIPOS (continúa)	060.345.4075 060.345.4083 060.345.4091 060.345.4109 060.345.4117 060.345.4125 060.345.4133 060.345.4141 060.345.4158	Equipo para procedimientos urológicos; consta de: Catéter ureteral radiopaco doble "J", de poliuretano, calibre 4.8 Fr. Longitud: 10 cm 12 cm 14 cm 16 cm 18 cm 20 cm 22 cm 24 cm 26 cm Guía metálica de alambre afinado, con punta recta flexible. Longitud 70 cm. Calibre 0.35" ó 0.38". Propulsor de plástico grado médico, rígido, radiopaco de 50 cm de longitud. Equipo o juego.	Urología.	Derivación urinaria

GENÉRICO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	ESPECIALIDAD O SERVICIO	FUNCIÓN
EQUIPOS (continúa)		Equipo para procedimientos urológicos; consta de: Catéter ureteral radiopaco doble "J", de poliuretano, calibre 5 Fr. Longitud:	Urología.	Derivación urinaria
	060.345.4166	12 cm		
	060.345.4174	14 cm		
	060.345.4182	16 cm		
	060.345.4190	20 cm		
	060.345.4208	22 cm		
	060.345.0586	24 cm		
	060.345.0594	26 cm		
		Guía metálica de alambre afinado, con punta recta flexible. Longitud 70 cm. Calibre 0.35" ó 0.38". Propulsor de plástico grado médico, rígido, radiopaco de 50 cm de longitud. Equipo o juego.		
		Equipo para procedimientos urológicos; consta de: Catéter ureteral radiopaco doble "J", de poliuretano, calibre 6 Fr. Longitud:	Urología.	Derivación urinaria
	060.345.4216	20 cm		
	060.345.4224	22 cm		
	060.345.0743	24 cm		
		Guía metálica de alambre afinado, con punta recta flexible. Longitud 70 cm. Calibre 0.35" ó 0.38". Propulsor de plástico grado médico, rígido, radiopaco de 50 cm de longitud. Equipo o juego.		
		Equipo para procedimientos urológicos; consta de: Catéter ureteral radiopaco doble "J", de poliuretano, calibre 7 Fr. Longitud:	Urología.	Derivación urinaria
	060.345.4232	22 cm		
	060.345.0982	24 cm		
	060.345.0990	26 cm		
		Guía metálica de alambre afinado, con punta recta flexible. Longitud 70 cm. Calibre 0.35" ó 0.38". Propulsor de plástico grado médico, rígido, radiopaco de 50 cm de longitud. Equipo o juego.		
ESPIRALES	060.365.1977	Espiral con diámetro externo de 3 Fr y longitud 115 cm de aleación de titanio y níquel, recubierto con politetrafluoretileno; tamaño del espiral de 7 a 10 mm.	Urología.	Dispositivo para evitar la migración de cálculos.

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
EVACUADORES	531.387.0189	De vejiga, de aspiración con pera de goma y bulbo de vidrio para colectar el tejido resecado con adaptador. Tipo: Ellik. Pieza.	Urología.
GUÍAS	060.463.1473	Para catéter ureteral, de alambre en espiral, de acero afinado, con cubierta hidrofílica, calibre 0.018" (0.45 mm), longitud 145 cm, punta recta. Pieza.	Urología.
	060.463.1507	Para catéter ureteral, de alambre en espiral, de acero afinado, con cubierta hidrofílica, calibre 0.032" (0.81 mm), longitud 145 a 150 cm. Punta recta flexible de 3 cm. Estéril y desechable. Pieza.	Urología
	060.463.1481	Punta recta flexible de 3 cm. Longitud: 145 cm Calibre: 0.025" (0.64 mm).	Urología.
	060.463.1499	Longitud: 145 cm Calibre: 0.028" (0.71 mm). Pieza.	
MANÓMETROS	060.618.0024	Manómetro para controlar la presión de inflado de los balones de los catéteres urológicos. Estériles y desechables. Pieza.	Urología.
SOLUCIONES	060.833.0015	Para irrigación transuretral de glicina, en envase con entrada que se adapte al equipo para irrigación transuretral. Envase con 3000 ml.	Urología.
SONDAS	060.166.1937	Malecot de poliuretano, radiopaco. Longitud: 30 cm Calibre: 12 Fr. (Repuesto de la clave 060 345 0271).	Urología.
	060.166.1945	Longitud: 30 cm Calibre: 14 Fr. (Repuesto de la clave 060 345 0289). Pieza.	Urología.
		Para uretra.	
		Con rosca en la punta para acoplarse a candelillas filiformes.	
		Tipo: Phillips.	
		Calibre:	
	060.168.1125	8 Fr.	
	060.168.3717	9 Fr.	
	060.167.1134	10 Fr.	
	060.168.3733	11 Fr.	
	060.167.1175	12 Fr.	
	060.168.3766	13 Fr.	
	060.167.0912	14 Fr.	
	060.168.3782	15 Fr.	
	060.167.0953	16 Fr.	
	060.168.3808	17 Fr.	
	060.167.0995	18 Fr.	
	060.168.3824	19 Fr.	
	060.167.1035	20 Fr.	
	060.168.3923	21 Fr.	
	060.167.1068	22 Fr.	
	060.168.3949	23 Fr.	
	060.167.1027	24 Fr. Pieza.	

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
SONDAS (continúa)	060.168.6413	Uretrales para irrigación continua. De látex, con globo de 30 ml y válvula. Tipo: Foley-Owen (de 3 vías). Calibre: 18 Fr.	Urología y Médicas y Quirúrgicas.
	060.168.6439	20 Fr.	
	060.168.6454	22 Fr.	
	060.168.6512	24 Fr.	
	060.168.6520	26 Fr. Pieza.	
	060.830.0265	Vesical. Calibre: 3 Fr.	Urología y Médicas y Quirúrgicas.
	060.830.0273	5 Fr.	
	060.830.0307	9 Fr. Pieza.	
	060.830.7245	Uretrales de elastómero de silicón, de 3 vías, para cistometría. Calibre: 18 Fr.	Urología.
	060.830.7252	10 Fr. Pieza.	
	060.164.4628	Para drenaje urinario, de permanencia prolongada. De elastómero de silicón, con globo de autorretención pediátrico de 2 ml, con válvula para jeringa. Estériles y desechables. Tipo: Foley (de dos vías). Calibre: 8 Fr. Pieza.	Urología y Médicas y Quirúrgicas.
		Para drenaje urinario, de permanencia prolongada.	
		De elastómero de silicón, con globo de autorretención pediátrico de 3 ml, con válvula para jeringa. Estériles y desechables. Tipo: Foley (de dos vías). Calibre:	
	060.164.4636	10 Fr.	
	060.164.4644	16 Fr. Pieza.	
		Sonotrodos para litotripsia ultrasónica. Calibre: 3.5 Fr.	Urología.
	060.827.0021	5.0 Fr.	
		Pieza.	

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
MATERIALES DE USO DIVERSO			
BANDAS	060.108.0047 060.108.0054	Elástica multiusos autoadherible. 6 cm x 47 cm. 10 cm x 122 cm. Pieza.	Materiales de uso Diverso.
CINTAS	060.203.0462 060.203.0470 060.203.0488	De velcro para fijación de electrodo de: 30 cm. 60 cm. 120 cm. Pieza.	Materiales de uso Diverso.
COJINETES	060.216.0012 060.216.0020	De fieltro. Diámetro: Longitud: 4 mm 25 mm. 3 mm 10 mm. Envase con 10 Piezas.	Materiales de uso Diverso.
PARAFINAS	060.693.0014	Con punto de fusión de 40 °C a 51 °C. Bloque de 3 a 10 K. Pieza.	Materiales de uso Diverso

Material de curación**TOMO II: Osteosíntesis y Endoprótesis****Cuadro Básico y Catálogo de Indumos del Sector Salud Edición 2012****CATÁLOGO: MATERIALES DE OSTESÍNTESIS****MATERIALES DE OSTEOSÍNTESIS****AGUJAS**

Clave	Descripción
060.046.1263	Agujas para hueso, tipo Kirschner, no roscado con punta de trocar. Diámetro de 1.0 mm a 2.5 mm y Longitud de 100.0 mm a 350.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.046.1321	Agujas para hueso, tipo Kirschner, no roscado con punta de trocar. Diámetro de 1.0 mm a 3.0 mm longitud de 100.0 mm a 450 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.

ALAMBRES

Clave	Descripción
060.046.0315	Alambre para osteosíntesis blando, en rollo de 10 m. Diámetro de 1.0 a 1.25 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.046.1545	Alambre para osteosíntesis blando, para columna vertebral, de titanio, en rollo de 1 ó 3 M. Diámetro de 0.45 mm. Pieza.

ALAMBRES (Continúa)

Clave	Descripción
	Alambres para hueso, trocar con rosca en la punta, tipo Kirschner.
060.046.1362	Diámetro: Longitud: Rosca: 2.50 mm 150 mm 15 mm
060.046.1438	1.60 mm 150 mm 5 mm
060.046.1446	2.50 mm 200 mm 15 mm
	Pieza.
	Alambres para osteosíntesis blando, con ojal.
060.046.0372	Diámetro: Longitud: 1.25 mm 280 mm
	Pieza.

BROCAS

Clave	Descripción
	Brocas canuladas.
060.139.0016	Broca radiolúcida, especial para perforador, de 4 mm de diámetro, longitud total 148 mm, longitud útil 122 mm Pieza.
060.139.1972	Broca de 2.7 mm de diámetro, para guía de 1.35 mm, longitud total 160 mm, longitud útil 130 mm Pieza.
060.139.1980	Broca de 3.2 mm de diámetro, para guía de 1.75 mm, longitud total 170 mm, longitud útil 140 mm Pieza.
060.139.1998	Broca de 4 5 mm de diámetro, para guía de 2.1 mm, longitud total 230 mm, longitud útil 210 mm Pieza.
	Brocas cilíndricas.
060.139.0032	Brocas cilíndricas de 1.1 mm a 3.5 mm de diámetro, longitud de 45.0 mm a 240.0 mm y filos de 30.0 mm a 165.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza,
060.139.1873	Brocas cilíndricas de 4.5 mm de diámetro, longitud de 130.0 a 180.0 mm y filo de 115.0 a 165.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
	Brocas para acoplamiento rápido
060.139.0172	Broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 0.7 mm a 3.2 mm, longitud de 44.5 mm a 195.0 mm y filo de 3.0 mm a 170 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.139.1766	Broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 3.5 mm a 4.0 mm, longitud de 110.0 mm a 225.0 mm y filo de 85.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.139.1774	Broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 4.5 mm, longitud de 145.0 mm a 225.0 mm y filo de 120.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
	Sistema de implantes para cirugía maxilofacial
060.139.2178	Brocas cilíndricas o de acoplamiento rápido, longitud variable. De acuerdo a marca y modelo del implante. Diámetro de 0.76 mm a 1.8 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Diámetro: Pieza.
060.139.2053	Brocas con tope, para anclaje dental de acero inoxidable o aleación de titanio. De acuerdo a marca y modelo del implante. Diámetro de 0.76 mm a 1.8 mm, longitud de 4.0 mm a 8.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.

BROCAS (Continúa)

Clave	Descripción
060.139.2202 060.139.2210 060.139.2228 060.139.2236	Brocas de triple borde, cortantes. Diámetro: 2.0 mm corta. 2.0 mm larga. 3.1 mm cónico. 4.1 mm cónico. Pieza.
060.139.2145 060.139.2152 060.139.2160	Brocas para acoplamiento rápido, con longitud variable. De acuerdo a marca y modelo del implante. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Diámetro: 0.76 mm 1.5 mm 1.8 mm Pieza.

CABLE

Clave	Descripción
060.149.0089	Cable para cerclaje, de cromo cobalto molibdeno o titanio, de polifilamento trenzado, con candado o cierre a presión. La longitud y material será determinada por las unidades de atención, de acuerdo a las necesidades. Pieza.

CLAVOS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.

Clave	Descripción
060.211.3318	Clavo para hueso roscado al centro, tipo Steinmann, en aleación de Titanio o acero inoxidable. Diámetro de 3.5 mm a 5.0 mm. Longitud de 250 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades. Pieza.
060.210.7757	Clavo para hueso, de punta triangular, no roscado, tipo Steinmann, en aleación de Titanio o acero inoxidable. Diámetro de 3.5 mm a 5.0 mm. Longitud de 250 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades. Pieza.

CLAVOS INTRAMEDULARES. TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SÍ. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.

Clave	Descripción
060.210.7567	Sistema de clavo intramedular condilocefálico flexible de 2.0 mm a 6.0 mm de diámetro, longitud de 340.0 mm a 440.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.211.3524	Clavo para fémur. Sólido o canulado, bloqueado, para artrodesis de rodilla. Clavo de titanio o aleación de titanio, con diámetro femoral de 16 mm a 19 mm y diámetro tibial de 12 mm a 15 mm con sistema de conexión compresión y extensión. Longitud total variable. Pieza.

CLAVOS INTRAMEDULARES. TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SÍ. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. (Continúa)

Clave	Descripción
060.703.1952	Perno roscado de bloqueo para clavo femoral sólido o canulado, bloqueado, para artrodesis de rodilla. Longitud de 30.0 mm a 60 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.211.3987	Clavo intramedular para cadera. De titanio o acero inoxidable al alto nitrógeno. Con orificios para pernos distales para bloqueo. Con tornillo de compresión o mecanismo equivalente. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.
060.859.0576	Tapón proximal de seguridad para el sistema de enclavado intramedular. Para los sistemas que lo requieran. Pieza.
060.898.0736	Tornillo bloqueador para el sistema de enclavado intramedular. Para los sistemas que lo requieran. Pieza.
060.899.3770	Tornillo deslizante para clavo femoral intramedular de compresión, de acero inoxidable. Longitud de 85.0 mm a 105.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.210.9290	Clavo intramedular para fémur. De acero inoxidable, ranurado o canulado con orificios de bloqueo proximal y distal. Diámetro de 10.0 mm a 13.0 mm, longitud de 320.0 mm a 420.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.703.0350	Pernos para clavo femoral ranurado o canulado, autorroscante, en acero inoxidable. Longitud de 26.0 mm a 76.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.211.3037	Clavo intramedular para húmero. En titanio o aleación de titanio, sólido o canulado, con posibilidad de bloqueo proximal y distal, con o sin regleta para localización de orificios, con o sin orificio de compresión. Diámetro de 6.7 mm a 10.0 mm, longitud de 150.0 mm a 325.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección de medidas y materiales será determinada por las unidades de atención de salud, de acuerdo a sus necesidades. Pieza.
060.211.3979	Clavo centromedular expansivo para húmero con o sin bloqueo proximal. Diámetro sin expandir de 6.7 mm y de 8.5 mm, diámetro expandido de 10.0 mm y de 13.5 mm, respectivamente. Longitudes de 180 mm a 280 mm, con incrementos de 20 mm en 20 mm. Pieza.
060.722.0449	Perno para clavo centromedular expansivo para húmero. Diámetro 3.5 mm. Longitudes de 16 mm a 56 mm, con incrementos de 2 mm en 2 mm. Pieza.
060.703.1622	Perno roscado de bloqueo, en titanio o aleación de titanio, para clavo sólido o canulado, para húmero. Longitud de 20.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.898.0942	Tornillo de cierre para clavo humeral sólido o canulado, en titanio o aleación de titanio. Además, dimensiones intermedias o equivalentes entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran. Prolongación: 0 mm a 15.0 mm Pieza.
060.211.2708	Clavo intramedular para tibia. Sólido o canulado no fresado bloqueado, en acero inoxidable al alto nitrógeno o en aleación de titanio, con guía externa de localización de los orificios. Diámetro de 8.0 mm y 9.0 mm, longitud de 255.0 mm a 380.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades. Pieza.
060.703.1341	Perno roscado de bloqueo para clavo sólido o canulado no fresado bloqueado, de tibia, en acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Longitud de 20.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades. Pieza.

CLAVOS INTRAMEDULARES. TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SÍ. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. (Continúa)

Clave	Descripción
060.211.2336	Clavo intramedular para fémur. Sólido o canulado no fresado con bloqueo proximal a la cabeza femoral, con dispositivo de fijación, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Diámetro de 9.0 mm a 12.00 mm, longitud de 300.0 mm a 440.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades. Pieza.
060.859.0162	Casquillo de bloqueo para pernos. Para los sistemas que lo requieran. Pieza
060.859.0139	Casquillo de bloqueo para el dispositivo del clavo sólido no fresado o canulado, para fémur, ángulo de 100, 110 ó 120 grados, para los clavos que lo requieran. Pieza.
060.483.0554	Dispositivo de fijación a la cabeza del clavo sólido o canulado no fresado, para fémur. Longitud de 70.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran. Pieza.
060.703.1135	Perno roscado para bloqueo distal, del clavo sólido o canulado no fresado para fémur. Longitud de 28.0 mm a 76.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.898.0769	Tornillo de cierre para casquillo de bloqueo para los clavos que lo requieran. Prolongación: 0 mm a 20 mm Pieza.
060.898.0850	Tornillo para bloqueo proximal autorroscante. Longitud de 70.0 mm a 100.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran. Pieza.
060.211.3359	Clavo intramedular femoral proximal, no fresado, derecho o izquierdo, para cadera. De acero inoxidable al alto nitrógeno o titanio. Diámetro distal de 10.0 mm a 12.0 mm, longitud de 340.0 mm a 420.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades. Pieza.
060.211.3474 060.211.3482 060.211.3490	Tornillo de cierre para el clavo femoral proximal. Para los sistemas que lo requieran. Diámetro distal: 10.0 mm 11.0 mm 12.0 mm Pieza.
060.898.2310	Tornillo deslizante, autorroscante, para clavo intramedular femoral proximal no fresado. Diámetro de 6.5 mm, longitud de 80.0 mm a 120.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.898.2401	Tornillo deslizante, autorroscante, para clavo intramedular femoral proximal no fresado. Diámetro de 11.0 mm, longitud de 75.0 mm a 120.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.898.2500	Tornillo de cierre para clavo intramedular proximal femoral. Para los sistemas que lo requieran. Pieza.
060.211.1718	Clavo intramedular para cadera, de acero inoxidable o aleación de titanio, de 10.0 mm a 12.0 mm diámetro distal, de 9.0 mm a 17.0 mm diámetro proximal por 200.0 mm a 380.0 mm de longitud con uno o dos tornillos deslizantes compatibles con el clavo, con angulación de 125 grados a 135 grados, derecho e izquierdo, con orificios para bloqueo distal. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades. Pieza.

CLAVOS INTRAMEDULARES. TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SÍ. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. (Continúa)

Clave	Descripción
060.899.3846	Tornillo de bloqueo distal para el clavo intramedular de cadera. Longitud de 35.0 mm a 75.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.211.1692	Clavos intramedulares para fémur. Huecos, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio, de 130 a 140 grados de inclinación y de 5 a 10 grados de anteversión con orificios de bloqueo distal, derecho o izquierdo, con 2 orificios proximales. Diámetro de 10.0 mm y 11.0 mm, longitud de 320.0 mm a 480.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades. Pieza.
060.703.1028	Pernos roscados de bloqueo distal, para clavos intramedulares para fémur, huecos. Longitud de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.211.2575	Clavos intramedulares para fémur. Canulados, bloqueados, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio, con guía externa de localización de orificios. Diámetro de 10.0 mm a 12.0 mm, longitud de 280.0 mm a 440.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades. Pieza.
060.703.0202	Pernos roscados de bloqueo. Para clavos intramedulares para fémur, canulados bloqueados, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Longitud de 30.0 mm a 85.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.211.2864	Clavos intramedulares para tibia. Sólidos ó canulados, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio, con posibilidad de bloqueo proximal y distal. Con o sin regleta de localización de orificios distales y proximales. Diámetro de 8.0 mm a 11.0 mm, longitud de 270.0 mm a 380.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades. Pieza.
060.703.0699	Perno roscado para bloqueo del clavo de tibia, sólido o canulado, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Longitud de 30.0 mm a 75.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades. Pieza.
060.211.1023	Clavos intramedulares ranurados o canulados para tibia, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Diámetro de 10.0 mm a 12.0 mm, longitud de 270.0 mm a 345.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades. Pieza.
060.211.3722	Clavos intramedulares para fémur. Retrógrados, bloqueados, sólidos o canulados, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Diámetro distal, de 9.0 mm a 10.0 mm. Longitud de 160.0 mm a 420.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades. Pieza.
060.211.3797	Clavos intramedulares para fémur. Retrógrados bloqueados, sólidos o canulados, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Diámetro distal, de 11.0 mm a 12.0 mm. Longitud de 160.0 mm a 420.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades. Pieza.

CLAVOS INTRAMEDULARES. TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SÍ. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. (Continúa)

Clave	Descripción
060.703.2141	Pernos roscados para el clavo intramedular retrógrado, bloqueado, sólido o canulado, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Longitud de 30.0 mm a 100.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades. Pieza.
060.898.2641	Tornillo de cierre para clavo intramedular retrogrado bloqueado, sólido o canulado. Pieza.
060.211.3946	Clavo centromedular retrogrado expansivo para fémur. Diámetro sin expandir de 8.5 mm y 10 mm y diámetro expandido de 13.5 mm y de 16 mm, respectivamente. Longitudes de 220 mm a 340 mm, con incrementos de 40 mm en 40 mm. Pieza.
060.722.0431	Perno para clavo centromedular retrogrado expansivo para fémur. Diámetro 6.0 mm. Longitudes de 50 mm, 52 mm, 56 mm y de 60 mm a 90 mm, con incrementos de 5 mm en 5 mm. Pieza.
060.211.3953	Clavo centromedular expansivo para fémur. Diámetro sin expandir de 8.5 mm, 10 mm y 12 mm y diámetro expandido de 13.5 mm, 16 mm y 19 mm, respectivamente. Longitudes de 300 mm a 480 mm, con incrementos de 20 mm en 20 mm. Pieza.
060.211.3961	Clavo centromedular expansivo para fracturas proximales del fémur. Diámetro sin expandir de 10 mm y 12 mm, diámetro expandido de 16 mm y de 19 mm, respectivamente. Longitudes de 220 mm, 340 mm y 380 mm. Pieza.
060.898.3102	Tornillo de compresión para cadera expansivo. Diámetro sin expansión de 8 mm, diámetro expandido de 12 mm. Longitudes de 80 mm y de 95 mm a 120 mm, con incrementos de 5 mm en 5 mm. Pieza.
	Clavos intramedulares para artrodesis de tobillo. Sólidos o canulados. De acero inoxidable al alto nitrógeno.
060.211.3862	Clavos para artrodesis de tobillo, de 10.0 mm a 13.0 mm de diámetro. De acero inoxidable al alto nitrógeno Longitud de 150.0 mm a 210.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.703.2133	Perno roscado de fijación, para clavo intramedular sólido o canulado para artrodesis de tobillo. Pieza.
060.898.2658	Tornillo de bloqueo para clavo intramedular sólido o canulado, para artrodesis de tobillo. De acero inoxidable al alto nitrógeno Longitud de 20.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.211.3920	Clavo centromedular expansivo para tibia, con o sin bloqueo proximal. Diámetro de 8.5 mm sin expandir y diámetro de 16 mm expandido. Longitudes de 260 a 420 mm, con incrementos de 20 mm en 20 mm. Pieza.
060.211.3938	Perno para clavo centromedular expansivo para tibia. Diámetro 4.5 mm ó 5.0 mm. Longitud de 25 mm a 90 mm, con incrementos de 5 mm en 5 mm. Pieza.
060.211.3896 060.211.3904 060.211.3912	Clavos para artrodesis de tobillo de 12 mm a 13 mm de diámetro. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Longitud: 150 mm 180 mm 210 mm Pieza.

FIJACIÓN INTERNA PARA COLUMNA VERTEBRAL DE TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO. TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SÍ. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.

Clave	Descripción
060.725.9009	Abordaje Anterior Placa anterior torácica o lumbar con tornillos, de titanio o aleación de titanio. Longitud de 40.0 mm a 130.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades. Pieza.
060.725.9025 060.725.9033	Placa anterior torácica con tornillos. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Longitud: 71.0 mm a 80.0 mm 81.0 mm a 100.0 mm Pieza.
060.448.0012	Grapa anterior. Longitud de 20.0 mm a 26.0 mm, de titanio o aleación de titanio. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.912.0274	Dispositivo de sujeción para placa conectora barra–barra Pieza
060.602.0170	Malla o caja intervertebral lumbar de 19.0 mm a 35.0 mm de diámetro. Altura de 7.0 mm a 100.0 mm de titanio o aleación de titanio. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.602.0220	Malla o caja intervertebral torácica de 16 mm a 22 mm de diámetro. Altura de 10.0 mm a 100.0 mm, de titanio o aleación de titanio. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.725.8761	Placa anterior. Perfil o espesor de 1.5 mm a 2.5 mm. Longitud de 19.0 mm a 110 mm, de titanio o aleación de titanio. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.898.0983	Tornillo de bloqueo. Para fijar placa cervical de 1.5 mm a 2.0 mm. Para los sistemas que lo requieran. Pieza.
060.898.0579	Tornillo cerrado para esponjosa, para fijar placa cervical anterior. De 3.5 mm a 4.8 mm de diámetro. Longitud de 10.0 mm a 28.0 mm, de titanio o aleación de titanio. Para los sistemas que lo requieran. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.900.0450	Tornillo canulado para fijación anterior de columna cervical alta, de 3.5 mm de diámetro autoperforante con rosca corta de 36 mm a 50 mm de longitud. Incluye dimensiones intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.725.8647	Abordaje Anterior o Posterior Travesaño, placa o barra conectora barra-barra. Longitud de 15.0 mm a 28.0 mm, de titanio o aleación de titanio. Para los sistemas que lo requieran. Incluye derecha, izquierda, axial y medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.725.8720	Placa o barra de conexión barra - barra. Longitud de 25 mm a 80 mm. Para los sistemas que lo requieran. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.113.3770	Barra recta o angulada. Longitud de 40.0 mm a 90.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.160.0075	Candado, arandela o rótula o tuerca de fijación tornillo-barra Pieza

FIJACIÓN INTERNA PARA COLUMNA VERTEBRAL DE TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO. TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SÍ. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. (Continúa)

Clave	Descripción
060.602.0030	Caja intervertebral cervical de 10.0 mm a 18.0 mm de diámetro. Telescópicas. Altura de 7.0 mm a 70.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran. Pieza.
060.602.0121	Caja intervertebral torácica o lumbar de 20 mm a 30 mm de diámetro. Telescópicas. Altura de 10.0 mm a 150.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran. Pieza.
060.898.0538	Abordaje Posterior Tornillo abierto para placa o barra conectora barra-barra de 5.5 mm a 6.5 mm de diámetro. Longitud de 5.0 mm a 6.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran. Pieza.
060.898.2930	Tornillo, tuerca o mecanismo para gancho pedicular de 2.5 mm a 3.5 mm de diámetro. Longitud de 20.0 mm a 40.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran. Pieza.
060.898.0686	Tornillo transpedicular de 3.5 mm a 5.5 mm de diámetro, de apertura lateral o apertura dorsal. Longitud de 35.0 mm a 55.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.898.3086	Tornillo transpedicular monoaxial, sólido o acanalado de 3.5 mm a 6.5 mm de diámetro, de apertura lateral o apertura dorsal. Longitud de 25.0 mm a 65.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.898.3094	Tornillo transpedicular monoaxial, sólido o acanalado de 6.0 mm a 7.5 mm de diámetro, de apertura lateral o apertura dorsal. Longitud de 25.0 mm a 65.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.898.2815	Tornillo transpedicular poliaxial, sólido o acanalado de 3.5 mm a 6.5 mm de diámetro, de apertura lateral o apertura dorsal. Longitud de 25.0 mm a 65.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.898.2740	Tornillo transpedicular poliaxial, sólido o acanalado de 6.0 mm a 7.5 mm de diámetro, de apertura lateral o apertura dorsal. Longitud de 25.0 mm a 65.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.898.0454	Tornillo transpedicular de cabeza abierta de ángulo variable, sólido o acanalado céfalo caudal de 3.5 mm a 7.5 mm de diámetro. Longitud de 25.0 mm a 65 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas Pieza.
060.898.0488	Tornillo transpedicular poliaxial de cabeza abierta de ángulo variable, sólido o acanalado céfalo caudal de 6.5 mm a 7.5 mm de diámetro. Longitud de 25.0 mm a 65.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.113.3895	Barra de conexión de 2.5 mm a 4.0 mm de diámetro o espesor. Longitud de 50.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.935.0210	Barra flexible de 400 mm a 510 mm de longitud. Para los sistemas que lo requieran. Diámetro de 4.5 mm a 6.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.113.3689	Barra recta o predoblada, lisa o roscada de 4.5 mm a 6.5 mm de diámetro. Longitud de 30 mm a 510 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.

FIJACIÓN INTERNA PARA COLUMNA VERTEBRAL DE TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO. TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SÍ. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. (Continúa)

Clave	Descripción
060.113.3929	Barras transversales. Para los sistemas que lo requieran. Longitud de 40 mm a 100 mm Pieza.
060.160.0018	Candados para barra. Candado o barra de conexión barra-barra. Para los sistemas que lo requieran. Para barra de 4.0 mm a 6.5 mm de diámetro, o espesor con o sin seguro. Pieza.
	Candado, arandela, soporte o rótula para barra transversal ángulo fijo o ángulo variable. Para los sistemas que lo requieran.
060.160.0083	Para barra transversal. Pieza.
060.898.2880	Tornillos. Tornillo abierto para placa de conexión barra-barra de 4.2 mm a 6.0 mm de diámetro. Para los sistemas que lo requieran. Longitud: 4.5 mm a 6.0 mm Pieza.
060.898.0553	Tornillo abierto para placa o barra de conexión barra-barra de 4.5 mm a 5.5 mm de diámetro. Para los sistemas que lo requieran. Longitud: 6.0 mm a 6.5 mm Pieza.
060.437.1096	Ganchos. Para los sistemas que lo requieran. Gancho laminar pequeño derecho. Pieza.
060.437.1104	Gancho laminar pequeño izquierdo. Pieza.
060.437.1112	Gancho laminar mediano derecho. Pieza.
060.437.1120	Gancho laminar mediano izquierdo. Pieza.
060.437.1138	Gancho laminar grande derecho. Pieza.
060.437.1146	Gancho laminar grande izquierdo. Pieza.
060.437.1153	Gancho laminar frontal. Pieza.
060.437.1161	Gancho laminar con extensión pedicular. Pieza.
060.437.1179	Gancho transversal derecho. Pieza.
060.437.1187	Gancho transversal izquierdo. Pieza.
060.437.1195	Gancho transversal frontal. Pieza.
060.437.1203	Gancho pedicular derecho. Pieza.
060.437.1211	Gancho pedicular izquierdo. Pieza.
060.437.1229	Gancho pedicular frontal. Pieza.

FIJACIÓN INTERNA PARA COLUMNA VERTEBRAL DE TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO. TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SÍ. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. (Continúa)

Clave	Descripción
060.898.2989	Abordaje Posterior Lumbar Tornillo o mecanismo para fijación a sacro, de 7.0 mm a 9.0 mm de diámetro y de 40 mm a 50 mm de longitud. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas o equivalentes. Pieza.
060.437.1237 060.437.1245 060.437.1252 060.437.1260 060.437.1278 060.437.1286	Sistema de ganchos pediátricos para barras de 5 mm de diámetro Sistema universal para columna Gancho pedicular pediátrico de aleación de Titanio Con doble abertura lateral: Pequeño Mediano Grande Con doble abertura frontal: Pequeño Mediano Grande Pieza
060.437.1294 060.437.1302 060.437.1310 060.437.1328 060.437.1336 060.437.1344	Sistema universal para columna Gancho laminar pediátrico de aleación de Titanio Con doble abertura lateral: Pequeño Mediano Grande Con doble abertura frontal: Pequeño Mediano Grande Pieza
060.437.1351 060.437.1369 060.437.1377 060.437.1385	Sistema universal para columna Gancho laminar pediátrico de aleación de Titanio para apófisis transversa Con doble abertura lateral: Derecho Izquierdo Con doble abertura frontal: Derecho Izquierdo Pieza
060.437.1393	Sistema universal para columna. Casquillo dentado para fijación tornillo barra de 5 mm de diámetro en aleación de titanio. Pieza
060.437.1401	Sistema universal para columna. Tuerca para ganchos pediátricos de 12 aristas en aleación de Titanio Pieza
060.437.1419	Sistema universal para columna. Barra de 5 mm de diámetro en aleación de Titanio Pieza
060.353.0098	Espaciador interespinoso vía percutánea de cuerpo radiotransparente en peek, con alas de 11.5 mm de altura en aleación de Titanio, de 20 mm de longitud y 8 mm a 16 mm de diámetro. Incluye dimensiones intermedias entre las especificadas. Pieza.

FIJACIÓN POSTERIOR PARA COLUMNA VERTEBRAL DE TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO. TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SÍ.

Clave	Descripción
060.113.4158	Tornillo de cortical 3.5 mm de diámetro autorroscantes de titanio puro de 10 mm a 18 mm de longitud, incluye dimensiones intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.113.4166	Tornillo poliaxial de esponjosa de 3.5 mm y de 4.0 mm de diámetro en aleación de titanio de 8 mm hasta 52 mm de longitud, incluye dimensiones intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.113.4174	Barra de 3.2 mm a 3.5 mm diámetro y de 240 mm de longitud en titanio puro. Pieza.
060.113.4182	Placa barra para occipucio de 3.2 mm a 3.5 mm de diámetro y de 240 mm de longitud en titanio puro. Pieza.
060.113.4190	Tornillo de bloqueo para tornillos poliaxiales de 3.5 mm y 4.0 mm de diámetro. Para los sistemas que lo requieran. Pieza.
060.113.4208	Rótula laminar para conexión transversal derecha e izquierda para barra de 3.2 mm a 3.5 mm de diámetro. Pieza.
060.437.1427 060.437.1435 060.437.1443	Ganchos laminares cervicales de bajo perfil, para los sistemas que lo requieran: Laminar frontal. Laminar derecho. Laminar izquierdo.
060.898.3250	Tornillo de bloqueo para gancho sublaminar, para los sistemas que lo requieran.

FIJADORES EXTERNOS. TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SÍ, SEGÚN MARCA Y MODELO. INCLUYE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.

Clave	Descripción
	Circulares.
060.425.1744	Abrazadera abierta ajustable.
060.425.1751	Abrazadera acoplable autosujetante.
060.425.1769	Abrazadera de conexión aguja-anillo.
060.425.1777	Abrazadera para deslizamiento de barras.
060.425.1785	Adaptador de placa.
060.425.1793	Aditamento para acoplar clavos de tipo Schanz al anillo.
060.425.1801	Aguja de Kirschner. De 350 mm a 400 mm de Longitud.
060.425.1876	Anillos de ¼ a ½ de círculo, de acero inoxidable.
060.425.1884	Anillos de ¼ a ½ de círculo, radio transparente.
060.425.2312	Articulación tipo cardán.
060.425.2460	Bisagra hembra.
060.425.2841	Inserto para tuerca.
060.425.2866	Perno de conexión.
060.425.3112	Placa para artrodesis de muñeca.
060.425.3138	Placa para conexión de barras con orificios.
060.425.3203	Presa para alambre.
060.425.3211	Rondana plana.
060.425.3229	Rondana.
060.425.3260	Rondanas de acople.

FIJADORES EXTERNOS. TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SÍ, SEGÚN MARCA Y MODELO. INCLUYE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. (Continúa)

Clave	Descripción
060.425.3575	Tornillo de situación.
060.425.3583	Tornillo de soporte autoperforante.
060.425.3591	Tuerca hexagonal. Para los sistemas que lo requieran.
060.425.3609	Tuerca hexagonal extendida. Para los sistemas que lo requieran.
060.425.3617	Tuerca triangular. Para los sistemas que lo requieran.
060.425.3833	Familia de abrazaderas o dispositivos para conexión anillo-barra. Pieza.
060.425.1819	Anillos completos de acero inoxidable. Con diámetro interno de 100 mm a 300 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran. Pieza.
060.425.1843	Anillos completos radiotransparentes. Con diámetro interno de 100 mm a 300 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran. Pieza.
060.425.1934	Anillos de 3/4 a 5/4 de círculo, de acero inoxidable. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran. Diámetro interno de 90 mm Pieza.
060.425.1892	Anillos de 3/4 a 5/8 de círculo, de acero inoxidable. Con diámetro interno de 40.0 mm a 205.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran. Pieza.
060.425.2015	Anillos de 3/4 a 5/8 de círculo, radiotransparentes. Con diámetro interno de 40.0 mm a 205.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran. Pieza.
060.425.2130	Anillos de medio círculo, de acero inoxidable. Con diámetro interno de 40 mm a 120 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran. Pieza.
060.425.2221	Anillos de medio círculo, radiotransparentes. Con diámetro interno de 40 mm a 120 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran. Pieza.
060.425.2320	Barra telescópica. Longitud de 40 mm a 80 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran. Pieza.
060.425.2353	Barras roscadas o lisas. Longitud de 40 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran. Pieza.
060.425.2429	Barras roscadas biseladas. Longitud de 40 mm a 100 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran. Pieza.
060.425.2478 060.425.2486	Bisagra macho o hembra. Para los sistemas que lo requieran. Además, comprende medidas equivalentes. Perfil: Estándar Alto Pieza.
060.425.2494	Brocas con tope. Longitud de 2.0 mm a 5.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.425.2528	Camisa centradora. De diámetro de 4.0 mm a 7.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.

FIJADORES EXTERNOS. TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SÍ, SEGÚN MARCA Y MODELO. INCLUYE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. (Continúa)

Clave	Descripción
060.425.2551	Clavo con punta de bayoneta con oliva o tope. De diámetro de 1.0 mm a 2.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran. Pieza.
060.425.2585	Clavo cortical con punta en bayoneta. Diámetro de 1.0 a 2.5. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran. Pieza.
060.425.2619	Clavos para fijadores, de acero inoxidable. De longitud de 20 mm a 90 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.425.2767	Cubos o sistema de fijación. Número de orificios de 1 a 5. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran. Pieza.
060.425.2817	Espaciadores. Longitud de 20 mm a 40 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran. Pieza.
060.425.2874 060.425.2882 060.425.2890 060.425.2908	Perno fijador de alambres. Tipo: Canulado. Canulado grande. Biselado. Biselado grande. Pieza.
060.425.2916	Pernos conectores. Longitud de 10.0 mm a 20.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.425.2973 060.425.3013	Placa conectora. Para los sistemas que lo requieran. Tamaño: Número de orificios: Corta 2 a 5 Larga 6 a 11 Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.425.3070	Placa de medio arco, delgada o gruesa. Para los sistemas que lo requieran. Número de orificios: 3 a 6. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.425.3187	Poste hembra o macho. Para los sistemas que lo requieran. Número de orificios: 2 a 5. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.425.3237 060.425.3245 060.425.3252	Rondanas canuladas. Para los sistemas que lo requieran. Delgada. Estándar. Gruesa. Pieza.
060.015.0239 060.015.0247 060.015.0296 060.015.0346 060.015.0353 060.015.0387 060.030.0222	Fijador externo con barras de fibra de carbono o radiotransparentes. Abrazaderas o mecanismos de fijación. Sencilla, ángulo variable, abierta ajustable. Articulación universal. Tubo-Tubo. Abrazadera sencilla para barra roscada. Abrazadera con rosca para barra roscada. Abrazadera tipo pinza para fijador tubular asimétrica y pequeña. Aditamento circular con abrazadera. Pieza.

FIJADORES EXTERNOS. TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SÍ, SEGÚN MARCA Y MODELO. INCLUYE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. (Continúa)

Clave	Descripción
060.859.0030	Barra de fibra de carbono o radiotransparente, para fijador externo. Tapón de plástico para fijadores externos tubulares. Pieza.
060.113.0446	Barras roscadas o lisas de 7.0 mm a 9.0 mm de diámetro externo, de fibra de carbono o radiotransparente Longitud de 100.0 mm a 450 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.850.1029	Tensor de compresión abierta. Para los sistemas que lo requieran. Pieza.
060.908.5089	Tubos de transporte de 7.0 mm a 9.0 mm de diámetro interno. Longitud de 60.0 mm a 100.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.898.2021	Clavo tipo Schanz de punta triangular o roma de 6.0 mm de diámetro, en aleación de Titanio o acero inoxidable. Longitud: de 100.0 mm a 190.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.211.3995	Clavo tipo Schanz de 3.0 mm de diámetro y 10 mm de rosca, en aleación de titanio o acero inoxidable. Longitud: de 60.0 mm a 100.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.898.2054	Clavo tipo Schanz de 4.0 mm de diámetro y 10 mm de rosca, en aleación de titanio o acero inoxidable. Longitud: de 60.0 mm a 100.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.899.7490	Clavo tipo Schanz de 4.5 mm de diámetro y 10 mm a 55 mm de rosca, en aleación de titanio o acero inoxidable. Longitud: de 100.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.899.1261	Clavo tipo Schanz punta triangular o roma de 5.0 mm a 5.5 mm de diámetro, en aleación de titanio o acero inoxidable. Longitud: de 100.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.015.0023 060.912.0183 060.912.0191	Abrazadera transversal múltiple de 90 mm de largo. Tuerca de transporte. Tuerca para barra roscada de 7.0 mm a 9.0 mm de diámetro externo. Pieza.
060.030.0214	Para alargamiento de extremidades y transporte óseo. Fijador axial dinámico con cuerpo central y telescópico articulado, con rótulas, cabezas y compresor/distractor modelo largo estándar, corto y pequeño, o medidas equivalentes. Aditamento de conexión. Pieza.
060.030.0206	Alargador deslizante con cabezas y rótulas, compresor distractor, pediátrico. Pieza.
060.032.0022	Miniaparato de elongación extrapequeño. Pieza.
060.032.0030	Miniaparato de elongación pequeño. Pieza.
060.275.0135	Cuerpo articulado para tobillo, para acoplarse con rótula al fijador; largo, estándar, corto. Pieza.
060.425.1140	Alargador deslizante con cabezas, rótulas y lechos para tornillos, con tuercas y dispositivo de bloqueo y barras para compresión/distracción, corto, estándar y largo. Adulto. Pieza.
060.425.1124	Cabezal de acoplamiento con asiento para tornillos, para fijador pequeño. Pieza.

FIJADORES EXTERNOS. TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SÍ, SEGÚN MARCA Y MODELO. INCLUYE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. (Continúa)

Clave	Descripción
060.425.1132	Dispositivo de dinamización, para acoplarlo al alargador; largo, estándar y corto. Pieza.
060.425.1157	Alargador deslizante con cabezas, rótulas y lechos para tornillos, dispositivo de bloqueo y barras para compresión/distracción, largo. Adulto. Pieza.
060.425.1165	Alargador deslizante con cabezas, rótulas, de 5 a 7 lechos para tornillos, con tuercas y dispositivo de bloqueo y barras para compresión/distracción, corto. Adulto. Pieza.
060.425.1173	Acoplador de rótula, para alargador, largo, estándar y corto. Pieza.
060.425.1181	Casquillo para fijador pequeño. Pieza.
060.425.1199	Casquillo para fijador, estándar, largo, corto. Pieza.
060.425.1207	Fijador largo con cabezas rectas con asiento para tornillos, articulados, para acoplarse en los extremos a un cuerpo completo telescópico, casquillos con asiento y un compresor/distractor para extensión, o medidas equivalentes. Pieza.
060.425.1215	Cabezal central con lechos para tornillos y orificios en cada extremo; largo, estándar y corto. Pieza.
060.425.1223	Cabezal en "T" para acoplarlo al alargador segmentario; largo, estándar y corto. Pieza.
060.425.1231	Cabezal para correcciones angulares para montarlo en el alargador largo, estándar y corto. Pieza.
060.425.1256	Cabezal corto con 5 a 7 lechos oblicuos, estándar, largo y corto. Pieza.
060.425.1264	Cabezal en "T" con asiento para tornillos para acoplarse al fijador pequeño. Pieza.
060.425.1272	Cabezal recto con asiento para tornillos y orificios en cada extremo; largo, estándar y corto. Pieza.
060.425.1280	Cabezal recto articulado, con 5 a 7 lechos para tornillos de fijación, estándar, largo y corto. Pieza.
060.425.1298	Leva, según marca y modelo del fijador. Pieza.
060.425.1306	Fijador estándar con cabezas rectas con asiento para tornillos, articulados, para acoplarse en los extremos a un cuerpo completo o deslizante, casquillos con asiento y un compresor/distractor para extensión, o medidas equivalentes. Pieza.
060.425.1314	Tornillo cortical para fijador externo. Longitud 110 mm Rosca 30.0 mm, 40.0 mm y 50 mm. Pieza.
060.425.1348	Tornillo para cabezal pequeño según marca y modelo del fijador. Pieza.
060.425.1355	Tornillo cortical para fijador externo. Longitud 130 mm Rosca 40 mm. Pieza.
060.425.1363	Soporte para tornillo suplementario, para fijador estándar, largo, corto. Pieza.
060.425.1371	Tornillo cortical para fijador externo. Longitud 150 mm Rosca 50 mm y 60 mm. Pieza.
060.425.1397	Tornillo para cabezal estándar y largo según marca y modelo del fijador. Pieza.

FIJADORES EXTERNOS. TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SÍ, SEGÚN MARCA Y MODELO. INCLUYE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. (Continúa)

Clave	Descripción
060.425.1421	Cuerpo para deslizamiento de cabezales según marca y modelo del fijador. Corto, estándar, adulto. Pieza.
060.425.1405	Cuerpo telescópico para distracción estándar, largo y corto, según marca y modelo del fijador. Pieza.
060.425.1413	Arandela para tornillo. Pieza.
060.425.1447	Fijador corto con cabezas rectas con asiento para tornillos, articulados, para acoplarse en los extremos a un cuerpo completo telescópico, casquillos con asiento y un compresor/distractor para extensión, o medidas equivalentes. Pieza.
060.425.1454	Cuerpo para deslizamiento de cabezales según marca y modelo del fijador. Largo. Pieza.
060.425.1462	Tornillo cortical para fijador externo. Longitud 180 mm a 200 mm. Rosca de 50.0 mm hasta 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.425.1470	Tapón para clavo. De acuerdo a marca y modelo del fijador. Pieza.
060.425.1496	Tornillo de esponjosa para fijador externo estándar. Longitud 170.0 mm a 200.0 mm. Rosca de 50.0 mm a 90 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.425.1488	Unidad compresora/distractora que permite hasta 10 cm de alargamiento. Pieza.
060.425.1520	Tuerca o dispositivo de bloqueo. Pieza.
060.425.1538	Aditamento, mecanismo o dispositivo, que permita la extensión hasta 10 cm. Pieza.
060.425.1595	Llaves para fijador según marca y modelo. Pieza.
060.425.1603	Aditamento, mecanismo o dispositivo, que permita la extensión hasta 5 cm. Pieza.
060.425.1629 060.425.1637	Tornillo cortical auto taladrante estándar. Longitud: Rosca: 150 m 50 mm 220 m 60 mm Pieza.
060.425.1611	Tornillo de esponjosa para fijador externo estándar. Longitud de 90.0 mm a 160.0 mm, Rosca de 30.0 mm a 90.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.425.1728	Tornillo cortical para fijador externo. Longitud 200 mm. Rosca 60 mm. Pieza.
060.898.1593	Tornillo cortical para fijador externo estándar. Longitud: 90 mm a 100 mm. Pieza.
060.898.1676	Tornillo cortical auto taladrante delgado, 60 mm a 70 mm de longitud por 20 mm de rosca. Pieza.
060.898.1601	Tornillo cortical para fijador externo delgado. Longitud de 60.0 mm a 120.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.

FIJADORES EXTERNOS. TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SÍ, SEGÚN MARCA Y MODELO. INCLUYE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. (Continúa)

Clave	Descripción
060.015.0221 060.015.0312	Para mano y antebrazo. Abrazadera abierta para varilla y clavos. Clavo de 2.5 mm a 5.0 mm Varilla de 2.5 mm a 5.0 mm Pieza.
060.015.0213 060.015.0320	Abrazadera cerrada para varilla y clavos. Clavo de 2.5 mm a 5.0 mm Varilla de 2.5 mm a 5.0 mm Pieza.
060.113.0495	Barra radiotransparente para fijador externo. Longitud de 100.0 mm a 700.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.933.0014	Tapón protector para clavo, de acuerdo a marca y modelo del fijador. De 2.5 mm a 5.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.935.0137	Varillas de conexión, con diámetro de 4.0 mm a 5.0 mm. Longitud de 60.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.912.0167	Tuerca de montaje con muelle. Para los sistemas que lo requieran. Pieza.
060.425.3716	Para Muñeca Aplicación extraarticular: Fijador de muñeca, consta de dos módulos de acero inoxidable y aluminio unidos por sistema de doble rótula, en cada módulo un cabezal deslizante y giratorio con 2 lechos para tornillo, cabezal distal en T. El módulo distal incluye un dispositivo para compresión/distracción.
060.425.3724	Aplicación intraarticular: Fijador de muñeca de acero inoxidable y aluminio, consta de: dos módulos unidos por sistema de doble rótula, en cada módulo un cabezal deslizante y giratorio con 2 lechos para tornillos.
060.425.3732	Tornillo cortical troncocónico de 3.0 a 3.3 mm, diámetro de vástago de 4.0 mm. Longitud de rosca 20 mm ó 35 mm
060.425.3625 060.425.3633 060.425.3641 060.425.3658 060.425.3666 060.425.3674 060.425.3682	Para Muñeca y/o antebrazo Fijador Radioluciente de Poliéter éter cetona reforzado con fibra de carbono Guías para broca de 2.7 mm de diámetro, en acero inoxidable. Broca no canulada de acero inoxidable de 2.7 mm. Guía de Tornillo Llave en "T" Tornillos autorroscantes de acero inoxidable troncocónicos de 3.0 a 3.3 mm. Diámetro de vástago de 4 mm y longitud de rosca 20 y 25 mm. Funda protectora de polímero para tornillo óseo.
060.425.3708	Para Anillo pélvico Abordaje anterior Módulo formado por dos eslabones y una unidad conectora, con tornillo central de bloqueo Cabezales en "T" con 5 lechos para tornillos.
060.425.3740	Abordaje superior Módulo formado por tres eslabones y dos unidades conectoras, con 2 tornillos de bloqueo

GRAPAS

Clave	Descripción
060.446.0295	Grapa tipo Blount o De Palma, de cromo cobalto o titanio o acero inoxidable con esquinas reforzadas. Ancho de 9.5 mm a 22.2 mm y longitud de 19 mm a 25 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades. Pieza.
060.446.2226	Grapa tipo Coventry, de cromo cobalto o titanio o acero inoxidable, dentada y escalonada de 28 mm de ancho, alto de 5 mm a 15 mm y longitud de 30.5 mm a 42.8 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades. Pieza.

GUÍAS DE FRESADO

Clave	Descripción
537.077.0116	Arbol flexible para agrandamiento de canal medular, hasta 440 mm de longitud. Con fresa fija o intercambiable, de 9.5 a 12.5 mm de diámetro. Pieza.
537.077.0132	Con fresa fija o intercambiable, de 13.0 a 19.0 mm de diámetro. Pieza.
060.431.0094 060.431.0136 060.431.0151 060.431.0177 060.431.0193 060.431.0219 060.431.0235 060.431.0243 060.431.0284 060.431.0292 060.431.0300 060.431.0698 060.431.0706 060.431.0714 060.431.0722	Fresa para árbol flexible. Para los sistemas que lo requieran. Diámetro: 9.5 mm 10.0 mm 10.5 mm 11.0 mm 11.5 mm 12.0 mm 12.5 mm 13.0 mm 13.5 mm 14.0 mm 14.5 mm 15.0 mm 15.5 mm 16.0 mm 16.5 mm
060.431.0730 060.431.0748 060.431.0755 060.431.0763 060.431.0771	Diámetro: 17.0 mm 17.5 mm 18.0 mm 18.5 mm 19.0 mm Pieza.
060.463.1721 060.463.1713	Aguja guía para tornillo canulado chico, con rosca en la punta. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Diámetro: Longitud: Tamaño: 1.25 mm 150 mm Chico. 2.0 mm 230 mm Grande. Pieza.
060.463.1846	Aguja para tornillo canulado mediano. Con rosca en la punta de 1.6 mm de diámetro. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.463.1705	Aguja guía para tornillo dinámico de cadera y cóndilos. Con rosca en la punta, de 2.5 mm de diámetro y 230 mm de longitud. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Pieza.

GUÍAS DE FRESADO
(Continúa)

Clave	Descripción
060.615.0035 060.615.0043 060.615.0076 060.615.0092	Manguera doble para impulsor neumático. Según marca y modelo del equipo. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Longitud: 2 m 3 m 4 m 5 m Pieza.
060.463.1614 060.463.1622 060.463.1648	Guía para clavo intramedular canulado para fémur. De acuerdo a marca y modelo del implante. Guía de fresado de 3 mm de diámetro, con curvatura terminal y oliva desplazada, larga. Guía de fresado de 3 mm de diámetro, con oliva, larga. Guía de 4 mm de diámetro, sin oliva, larga. Pieza.
060.463.1671	Guía para clavo intramedular canulado para tibia. De acuerdo a marca y modelo del implante. Guía de fresado con extremo compactado. Larga. Pieza.

HOJAS PARA SIERRA

Clave	Descripción
060.431.0680	Fresa de acero inoxidable tipo Linderman de 2.3 mm de diámetro y 53 mm de longitud. Pieza.
060.483.0737	Hoja para sierra cortadora de yeso. De acuerdo a marca y modelo del equipo. Pieza.
060.483.0786	Hoja para sierra oscilatoria para cirugía ósea. De acuerdo a marca y modelo del equipo. Pieza.
060.483.0802	Hoja para sierra cortadora de yeso, de carburo de tungsteno. De acuerdo a marca y modelo del equipo. Pieza.
060.568.0016	Hoja de acero inoxidable para sierra, cuchilla de 25 mm. De acuerdo a marca y modelo del equipo. Pieza.
060.568.0024	Hoja de acero inoxidable para sierra oscilante, esfera de 0.25 mm y 8 mm ancho. De acuerdo a marca y modelo del equipo. Pieza.

**IMPLANTES PARA CIRUGÍA MAXILOFACIAL Y
CRANEAL LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A
CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE
ACUERDO A SUS NECESIDADES**

Clave	Descripción
060.722.0688	Placas reabsorbibles de polilactato para tornillos de 1.5 mm Placa de adaptación, grosor 0.8 mm, de 8 a de 20 agujeros. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
060.722.0787	Placa de rejilla, grosor 0.8 mm, agujeros 2 x 10 y 2x18.
060.722.0795	Placa recta, grosor 0.8 mm, de 2 y de 4 agujeros.
060.722.0803	Placa para base orbitaria, grosor 0.5 mm, de 24 mm, de 30 mm y de 35 mm.
060.722.0811	Placa para reborde orbitario, grosor 0.8 mm, de 10 agujeros.
060.722.0829	Placa de malla, grosor de 0.5 mm y tamaños 50 x 50 mm y 100 x 100 mm
060.722.0837	Placa de malla, grosor de 0.8 mm y tamaños 50 x 50 mm y 100 x 100 mm
060.722.0845	Placa de malla, contorneable, grosor de 0.5 mm y tamaños 50 x 50 mm y 100 x 100 mm
060.722.0852	Placa de malla, contorneable, grosor de 0.8 mm y tamaños 50 x 50 mm y 100 x 100 mm

IMPLANTES PARA CIRUGÍA MAXILOFACIAL Y CRANEAL LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES (Continúa)

Clave	Descripción
060.722.0696	Placa de malla, disposición en serie recta, grosor de 0.5 mm y tamaños 50 x 50 mm y 100 x 100 mm
060.722.0704	Placa de malla, disposición en serie recta, grosor de 0.8 mm y tamaños 50 x 50 mm y 100 x 100 mm
060.722.0712	Placa de cobertura, grosor 5 mm, diámetro de 21 mm, de 8 agujeros.
060.722.0720	Placa de cobertura, grosor 8 mm, diámetro de 30 mm, de 10 agujeros.
060.722.0738	Hoja, grosor 0.5 mm y 0.8 mm, 50 x 50 mm
060.722.0746	Placa en X, grosor 0.8 mm, 4 agujeros.
060.722.0753	Placa en Y, grosor 0.8 mm, 10 agujeros.
060.722.0761	Placa en doble Y, grosor 0.8 mm, 10 agujeros. Estériles, en envase individual. Pieza
060.722.0779	Placas reabsorbibles de polilactato para tornillos de 2.0 mm Placa de adaptación, grosor 1.2 mm, de 8 a 20 agujeros. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Estériles, en envase individual. Pieza.

MACHUELOS

Clave	Descripción
060.599.0027	Machuelo con anclaje rápido. Diámetro de 2.0 mm a 6.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.599.0019	Con cierre dental. Diámetro 1.5 mm a 2.0 mm Pieza.
060.599.0092 060.599.0100	Machuelo canulado. Diámetro: 3.5 mm 7.0 mm Pieza.

MATERIALES PARA ARTROSCOPIA

Clave	Descripción
060.139.0198	Broca canulada para plastia de ligamento cruzado anterior de 7.0 mm a 13.0 mm de diámetro con marcas cada 5 mm a 10 mm. Para túnel tibial. Pieza
060.046.1511	Alambre guía para tornillo canulado de 1.1 mm a 1.5 mm de diámetro, para plastia de ligamento cruzado anterior. Pieza.
060.046.1529	Alambre pasador de sutura de 2.4 mm para plastia de ligamento cruzado anterior. Pieza.
060.131.0014	Sistema de anclaje a superficie corporal, no roscado, para plastia de ligamentos cruzados, de titanio. Para los sistemas que lo requieran. Pieza.
060.139.2012	Broca canulada para plastia de ligamento cruzado anterior de 8.0 mm de diámetro con marcas cada 5 mm Para túnel tibial. Pieza.

MATERIALES PARA ARTROSCOPIA (Continúa)

Clave	Descripción
060.139.2020	Broca canulada para plastia de ligamento cruzado anterior de 9.0 mm de diámetro con marcas cada 5 mm Para túnel tibial. Pieza.
060.139.2038	Broca canulada para plastia de ligamento cruzado anterior de 10.0 mm de diámetro con marcas cada 5 mm Para túnel tibial. Pieza.
060.139.2046	Broca guía con ojal para plastia de ligamento cruzado anterior de 2.39 mm a 2.4 mm de diámetro y de 305 mm a 457 mm de longitud. Pieza
060.165.0955	Cánula plástica para drenaje de hombro con válvula de drenaje que permita cierre y drenaje en forma manual, de 6.0 mm a 8.0 mm y de 70 mm a 90 mm de longitud. Con obturador. Pieza.
060.166.2166	Cánula roscada para túnel tibial. Pieza.
060.166.2174	Cánula roscada de 6.0 mm de diámetro por 7.0 cm de longitud. Pieza.
060.446.2259	Grapa metálica para plastia del ligamento cruzado anterior, de 5.0 mm a 16 mm de ancho y de 20 mm a 25 mm de largo. Pieza.
060.820.0234	Sistema para reparación de mango rotador y labrum, tipo ancla o tornillo metálico autorroscante de 2.0 mm a 5.0 mm de diámetro, sutura de dos o cuatro hilos montado en pieza de mano y longitudes de 3.5 mm a 12.0 mm Pieza.
060.820.0242	Sistema para reparación de mango rotador, tipo ancla o tornillo biodegradable tipo sacacorchos, montado en pieza de mano y suturas de 3.7 a 6.5 mm de diámetro y de 15 mm a 20 mm de longitud. Pieza.
060.820.0424	Sistema de fijación del reborde glenoideo, con cabeza de 3.0 mm a 5.0 mm de diámetro y de 20 mm a 30 mm de longitud, canulado, biodegradable. Pieza.
060.898.2070	Tornillo canulado de Titanio o acero 316L o sistema biodegradable para fijación transversa en la plastia de ligamento semitendinoso. Pieza
060.820.0424	Sistema de fijación del reborde glenoideo, con cabeza de 3.0 mm a 5.0 mm de diámetro y de 20 mm a 30 mm de longitud, canulado, biodegradable. Pieza.
537.336.0204	Equipo de sutura de menisco, estéril, consta de: una pieza de mano, una cánula maleable a 70 grados, pasador de sutura con ojal y un ajustador para pasador de sutura. Pieza.
537.463.0225	Sexto dedo empujador de nudos. Pieza.
537.661.0043	Obturador para cánula roscada. Pieza.
060.753.0110	Punta desechable para equipo de radiofrecuencia. Punta desechable para equipo de radiofrecuencia angulada, recta u oval de 2.3 mm a 4.0 mm de diámetro. Pieza
060.753.0060	Punta desechable para rasurador. Punta desechable para menisco de 2.5 mm a 5.5 mm de diámetro. De acuerdo a la marca y modelo del equipo. Pieza.
060.753.0086	Punta desechable para cartílago, abrasiva de 2.0 mm a 5.5 mm de diámetro. De acuerdo a la marca y modelo del equipo. Pieza.

**MATERIALES PARA
ARTROSCOPIA (Continúa)**

Clave	Descripción
060.753.0045	Punta desechable para sinovial de 2.5 mm a 4.5 mm de diámetro. De acuerdo a la marca y modelo del equipo. Pieza.
060.753.0094	Punta desechable para cartilago, abrasiva de 4.1 mm a 5.5 mm de diámetro. De acuerdo a la marca y modelo del equipo. Pieza.
060.754.0010	Punta desechable para rasurador, para hueso de 3.5 mm a 5.5 mm de diámetro. Oval o esférica. De acuerdo a la marca y modelo del equipo. Pieza.
060.754.0028	Punta desechable para rasurador, para hueso de 3.5 mm a 5.5 mm de diámetro. Esférica. De acuerdo a la marca y modelo del equipo. Pieza.
060.820.0259	Sistema de reparación de menisco, biodegradable, en forma de flecha dentada o arpón de 10 mm a 16 mm de longitud. Con aplicador específico incluido. Pieza.
060.820.0267 060.820.0275 060.820.0283	Sistema de sutura de menisco, de plástico, en forma de flecha dentada o arpón. Espesor de 1.0 mm a 1.5 mm y longitud 13 a 15 mm Espesor de 1.0 mm a 1.5 mm y longitud 16 a 18 mm Cánula roscada de 8.0 mm a 9.0 mm de diámetro por 7 cm de longitud. Pieza.
060.859.0170	Tapón desechable de plástico para el túnel óseo en la plastia de ligamento cruzado de 7 mm a 13 mm incluyendo medidas intermedias.
060.898.0397	Tornillo canulado cilíndrico de interferencia, en aleación de Titanio o biodegradable, para la fijación del injerto en la plastia de ligamentos cruzados, con rosca no cortante. Diámetro de 7.0 mm a 13.0 mm y longitud de 20.0 mm a 35.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza

**MATERIALES PARA
CIRUGÍA DE PIE**

Clave	Descripción
060.620.0012	Grapa de compresión antideslizante, para metatarso, de 13.0 mm a 17.0 mm de longitud. Ancho de 11.0 mm a 20.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.620.0095	Tornillo canulado autorroscante y de compresión, de 3.0 mm de diámetro, para cirugía de pie. Longitud de 10.0 mm a 34.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.620.0277	Clavo cónico autoperforante y autorroscante de 1.6 mm de diámetro, de 83 mm de longitud, en aleación de titanio, tipo Kirschner. Longitud de rosca de 15 a 25 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.620.0301	Protector de clavos. Pieza.
060.630.0319	Tornillo de doble compresión, de 4.0 mm de diámetro. Longitud de 26.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.630.0434	Tornillo de doble compresión, de 6.5 mm de diámetro. Longitud de 40 a 90 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.620.0541	Placa de aleación de titanio, derecha o izquierda, para artrodesis metatarsofalángica. Longitud variable. Número de orificios 4 a 9. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.

**MATERIALES PARA
CIRUGÍA DE PIE (Continúa)**

Clave	Descripción
060.620.0608	Tornillo de aleación de titanio, autoperforante autorroscante, de 2.7 mm de diámetro, para placa metatarsofalángica. Longitud de 10 mm a 34 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.620.0731	Tornillo en aleación de titanio, autoperforante autorroscante, de 3.0 mm de diámetro para placa metatarsofalángica. Longitud de 10 mm a 18 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.620.0806	Tornillo en aleación de titanio, autoperforante de 2.0 mm de diámetro. Para placa calcánea. Longitud de 20.0 mm a 45.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.620.0079 060.620.0087	Grapa estándar o lisa, autoperforante, angulada a 20° o 90°, para falanges. Ancho: 8 mm 10 mm Pieza.
060.620.0236	Tornillo autoperforante, autorroscante, de titanio o acero inoxidable, de 2.0 mm de diámetro. Longitud de 11.0 mm a 14.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades. Pieza.
060.620.0780	Placa anatómica, derecha o izquierda, para revisión de artrodesis del primer metatarsiano. Longitud variable. Número de orificios de 7 a 9. Pieza.
060.620.0798	Placa para calcáneo, de titanio o aleación de titanio o acero inoxidable, de 1.0 mm a 2.3 mm de espesor y orificios de 2.0 mm de diámetro. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades. Pieza.
060.620.0863	Tornillo en aleación de titanio o acero inoxidable, autorroscante de angulación hasta 30°, de 2.0 mm de diámetro. Para placa calcánea. Longitud de 20.0 mm a 45.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades. Pieza.
060.620.0921	Sistema de mínima invasión, para reconstrucción de tendón de Aquiles. Incluye: Instrumento para la fijación de la vaina, y dos agujas con introductor. Pieza.

**MATERIALES PARA COLUMNA VERTEBRAL.
TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER
COMPATIBLES ENTRE SÍ.**

Clave	Descripción
060.113.0370	Instrumentación Tipo Luque. Barras de titanio o acero inoxidable, de 4.8 mm a 6.0 mm de diámetro con longitud de 600 mm. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades. Pieza
	Cajas para columna vertebral cervical, torácica y lumbar, telescópicas de aleación de titanio o peek.
060.152.0281	Caja anterior cervical cuneiforme o cilíndrica o plana sólida o hueca o trapezoidal o convexa. De aleación de titanio o peek. Altura de 4.0 mm a 9.00 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades. Pieza.

**MATERIALES PARA COLUMNA VERTEBRAL.
TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER
COMPATIBLES ENTRE SÍ. (Continúa)**

Clave	Descripción
060.152.0331	Caja anterior lumbar cónica, cilíndrica u oval de 20.0 mm a 30.0 mm de diámetro. De aleación de titanio o peek. Altura de 8.0 mm a 20 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades. Pieza.
060.067.0186	Caja o anillo de titanio, para fusión intersomática, para abordaje de columna lumbar anterior. Altura de 8.0 a 19.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.067.0228	Caja o anillo de titanio, para fusión intersomática, para abordaje de columna lumbar posterior. Cónica, cilíndrica, oval, rectangular o trapezoidal. Altura de 7.0 a 15.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.152.0422	Caja posterior lumbar cónica, cilíndrica u oval roscada, con tornillo de cierre. De aleación de titanio o peek. Altura de 10.0 mm a 20.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades. Pieza.
060.820.0473	Jaula expansora intervertebral, para abordaje anterior lumbar, de titanio. Para los sistemas que lo requieran. Pieza
060.820.0432	Jaula expansora intervertebral, para abordaje anterior torácico, de titanio. Para los sistemas que lo requieran. Pieza
060.898.2922	Tornillo de compresión para caja o anillo para fusión intersomática. Para los sistemas que lo requieran. Pieza.
060.152.0414	Caja anterior lumbar cónica, cilíndrica u oval de 20 mm a 30 mm de diámetro, de titanio. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Altura de 10.0 mm a 20.0 mm Pieza.
060.152.0398	Caja anterior cervical, cilíndrica u oval de 16 mm a 18 mm de diámetro. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Altura de 10.0 mm a 20.0 mm Pieza.
060.152.0406	Caja anterior lumbar cónica, cilíndrica u oval de 20 mm a 30 mm de diámetro. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Altura de 10.0 mm a 20.0 mm Pieza.
060.825.0114	Sistema de costilla protésica vertical expansible, en aleación de Titanio, a menos de que se indique otro material en la descripción. Soporte craneal
060.825.0122	Soporte costal craneal, acodado a la derecha o acodado a la izquierda
060.825.0130	Soporte costal caudal, longitud de 17.5 mm a 57.0 mm
060.825.0148	Soporte costal caudal, acodado a la derecha o acodado a la izquierda, longitud de 17.5 mm a 57.0 mm
060.820.0556	Barra de elongación, longitud de 32.5 mm a 127 mm
060.820.0564	Cierre para barra de elongación
060.820.0572	Hemianillo de cierre de soporte costal
060.820.0580	Barra de 2.0 mm de Titanio puro
060.820.0598	Cerrojo de soporte costal
060.820.0606	Hemianillo de cierre de soporte costal grande
060.820.0614	Barra de elongación lumbar, radio 220 mm, de 4 a 11 agujeros y longitud de 42.0 mm a 108 mm
060.820.0622	Soporte costal caudal, longitud de 71.0 mm a 108.0 mm
060.820.0630	Soporte costal caudal, acodado a la derecha o acodado a la izquierda, longitud de 71.0 mm a 108.0 mm
060.820.0648	Gancho alar, izquierdo o derecho, en Titanio puro
060.820.0655	Gancho laminar con perfil bajo, izquierdo o derecho
060.820.0663	Conector de prolongación de 5.0 / 6.0 mm de diámetro
060.820.0671	Anillo de fijación para barras de 6.0 mm
060.067.0293	Cajetín en material radiotransparente para fusión intersomática lumbar transforaminal. Cajetín intersomático transforaminal de 7.00 a 17 mm de altura. Comprende medidas intermedias entre las dimensiones de altura señaladas. Pieza.

**OSTEOSÍNTESIS PARA PARA CIRUGÍA
MAXILOFACIAL. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS
MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE
ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.**

Clave	Descripción
060.602.0014 060.602.0022	Malla para craneoplastia, de poliéster y polipropileno. Medidas: 130 mm x 125 mm x 24 mm 130 mm x 110 mm x 19 mm Pieza.
060.725.8886	Microplaca derecha o izquierda para la base orbital, de 0.5 mm a 1.0 mm de espesor. Para tornillos de 1.0 mm a 1.5 mm de diámetro. Pieza.
060.898.1841	Microtornillo para hueso cortical autoperforante de manejo central de 1.2 mm a 2.0 mm de diámetro. Longitud de 5.0 mm a 9.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.899.8977	Microtornillo para hueso cortical autorroscante, con ranura de cruz y diámetro de la rosca de 1.2 mm a 1.7 mm. Longitud de 4.0 a 17.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.898.1866	Microtornillo para hueso cortical de emergencia de 1.3 mm a 2.0 mm de diámetro. Longitud de 3.0 a 11.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.898.1924	Microtornillo para hueso cortical, autoperforante de manejo central de 1.2 mm a 1.5 mm de diámetro. Longitud de 3.5 a 7.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.898.1965	Microtornillo para hueso cortical, autorroscante de 1.2 mm a 1.3 mm de diámetro. Longitud de 3.0 a 8.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.899.9793	Microtornillos de 1.0 mm a 2.0 mm de diámetro. Longitud de 3.0 a 8.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.725.8456	Miniplaca de compresión dinámica para fijación con tornillos de cortical de 2.0 mm a 2.4 mm de diámetro. Número de orificios de 4 a 14. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.725.9413	Placa de adaptación de 1.0 mm a 1.5 mm de diámetro. Número de orificios: 24 Pieza.
060.725.8308	Placa o malla moldeable para piso de órbita. Espesor de 0.3 mm a 2.0 mm. Tamaño desde 80 x 80 mm hasta 200.0 x 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.725.8498	Placa para piso órbita izquierda y derecha. Espesor de 1.0 mm a 2.0 mm. Pieza.
060.725.7763	Placa de adaptación de 0.5 mm a 1.0 mm de espesor, para tornillos de 1.5 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: 20 Pieza.
060.725.7912	Placas de reconstrucción en "H" para tornillos de 1.5 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: 8 y 9. Pieza.
060.725.8084	Placas de tensión moldeable, para tornillos de 1.0 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: 2 a 6. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.725.7821	Placas en "L" para tornillos de 1.2 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: 2 x 3, 2 x 4, 3 x 4 y 4 x 6 izquierda y derecha. Pieza

**OSTEOSÍNTESIS PARA PARA CIRUGÍA
MAXILOFACIAL. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL
Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES
DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.
(Continúa)**

Clave	Descripción
060.725.7888	Placas en "Y" para tornillos de 1.2 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: 2 x 2, 2 x 3, 3 x 3 y 4 x 4 Pieza.
060.725.8480	Placas en "Y" para tornillos de 1.5 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: de 4 a 8. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.722.0142	Placas en doble "Y" para tornillo de 1.2 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: 6 a 8. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.722.0878	Placa para mentón, de titanio. Espesor de 0.6 a 2.0 mm. Orificios: de 4 a 6. De 4.0 a 12.0 mm. Incluye dimensiones intermedias entre las especificadas. Pieza.
537.765.0014 060.781.0025 060.781.0033	Rejilla flexible de 0.3 mm a 1.0 mm de espesor, para tornillos de 1.0 mm a 2.0 mm de diámetro. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. 100 x 100 mm de superficie 40 x 40 mm de superficie 90 x 90 mm de superficie Pieza.
060.898.1734	Tornillo de emergencia de 2.7 mm de diámetro. Longitud de 6.0 mm a 19.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.898.1833	Tornillo para hueso cortical autorroscante, ranura en cruz o ranura simple con orificio central, con diámetro de la rosca de 1.0 mm a 2.4 mm, de titanio. Longitud de 4.0 mm a 23.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.899.9207	Tornillo para hueso cortical de 2.3 mm a 2.4 mm de diámetro de la rosca, utilizados como reemplazo de tornillos de 2.0 mm de diámetro. Longitud de 5.5 mm a 19.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.899.9116	Tornillo para hueso cortical, con cabeza esférica interior hexagonal autorroscante; diámetro de rosca de 2.3 mm a 2.7 mm. Longitud de 6.0 mm a 25.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.899.9249	Tornillo para hueso cortical, de 2.7 mm de diámetro de la rosca, utilizados como reemplazo de tornillos de 2.3 mm a 2.4 mm de diámetro. Longitud de 8.0 mm a 17.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.898.1684	Tornillo para cirugía maxilofacial de 3.0 mm a 3.2 mm de diámetro. De emergencia. Longitud de 8.0 mm a 17.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.725.8837 060.725.8845 060.725.8852 060.725.8860 060.725.8878	Placa de compresión dinámica de 2.0 mm a 3.0 mm de espesor. Número de orificios: 4 media luna. 4 parte media ancha. 5 parte media ancha. 6 media luna. 6 parte media ancha. Pieza.

**OSTEOSÍNTESIS PARA PARA CIRUGÍA
MAXILOFACIAL. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL
Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES
DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.
(Continúa)**

Clave	Descripción
060.725.7565 060.725.7573 060.725.7581 060.725.7599 060.725.7607 060.725.7615	Placa en "L" tipo malla para reconstrucción mandibular, con cóndilo articular, para aplicación en hueso esponjoso, angulada, con cabeza articular. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Derecha o izquierda de: 24 x 40 mm Derecha o izquierda de: 24 x 45 mm Derecha o izquierda de: 24 x 50 mm Derecha o izquierda de: 128 x 50 mm Derecha o izquierda de: 144 x 55 mm Derecha o izquierda de: 160 x 60 mm Pieza.
060.725.8027 060.725.8035 060.722.0027 060.722.0043 060.722.0050 060.722.0035 060.725.8043 060.725.8050	Placas arqueadas para reconstrucción de 2.0 mm a 3.0 mm de espesor, con orificios redondos para tornillos de 2.0 mm a 3.0 mm de diámetro. Número de orificios: 3 + 3 4 + 4 4 + 8 4 + 11 4 + 14 5 + 14 13 + 5 izquierda 13 + 5 derecha Pieza.
060.725.7797	Placas curvas para reconstrucción de órbita para tornillos de 1.5 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: de 6 a 13. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.725.7771	Placas de adaptación de 0.6 mm a 0.9 mm espesor para tornillos de 2.0 mm a 2.4 mm de diámetro. Número de orificios: 20 y 30. Pieza.
060.725.7904	Placas de reconstrucción en "X" para tornillos de 1.0 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: de 4 a 8. Pieza.
060.725.7680	Placas para cirugía maxilofacial de 1.0 mm a 2.5 mm de espesor, con orificios redondos para tornillos de 2.0 mm a 2.7 mm de diámetro. Número de orificios: 2 a 22. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.722.0076	Placas para cirugía maxilofacial de 0.5 mm a 1.0 mm de espesor, con orificios redondos para tornillos de 1.2 mm a 2.4 mm de diámetro. Número de orificios: de 4 a 24. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.725.7631	Placas para cirugía maxilofacial, de compresión dinámica de 1.0 mm de espesor, para tornillos de 1.3 mm a 1.5 mm de diámetro. Número de orificios: de 4 a 6. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.725.7730	Placas para reconstrucción de arco cigomático de 0.3 mm a 0.8 mm de espesor, para tornillos de 2.0 mm a 2.5 mm de diámetro. Número de orificios: de 4 a 8. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.725.7953	Placas rectas para reconstrucción de 0.5 mm a 1.5 mm de espesor, con orificios redondos para tornillos de 1.5 mm a 2.4 mm de diámetro. Número de orificios: de 4 a 24. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.898.2575	Tornillos para hueso cortical, autorroscante, con ranura en cruz, con diámetro en la rosca de 2.4 mm. Longitud: de 6.0 mm a 23.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.

**OSTEOSÍNTESIS PARA PARA CIRUGÍA
MAXILOFACIAL. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL
Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES
DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.
(Continúa)**

Clave	Descripción
	DISTRACTORES DE LOS MAXILARES
060.310.0058	Distractor unidireccional de 20.0 mm Pieza
060.310.0033	Distractor de rama mandibular de 20.0 mm Pieza
060.310.0041	Distractor mandibular derecho o izquierdo de Molina De 56.0 mm x 74.0 mm. Pieza
060.310.0025	Distractor de Polley para tercio medio (juego) Pieza.
060.310.0017	Distractor alveolar de los maxilares de 15.0 mm Pieza.
060.722.0860	Placa de fijación de Polley de 2 agujeros. Pieza.
060.898.3276	Tornillo para sistema de fijación, de Titanio, de 45.0 mm. Pieza
060.898.3268	Tornillo Lefort I para el sistema de autosujeción de 1.5 mm a 7.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza

**PLACAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS
MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE
ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.**

Clave	Descripción
060.425.2932	Placa clavicular con gancho. Número de orificios: de 6 a 9, derecha o izquierda. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.725.1428	Placas condíleas de sostén, con orificios de compresión dinámica. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Número de orificios: de 7 a 21, derecha o izquierda. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.725.8316	Placas de compresión dinámica de 2.0 mm a 3.0 mm de espesor de 4 a 6 orificios. Pieza.
060.725.8506	Placas de compresión dinámica excéntrica, de 2.0 mm a 3.0 mm de espesor con orificios externos oblicuos de 75 a 90 grados. Pieza.
060.725.9835	Placa para calcáneo; de acero inoxidable o titanio de 1.0 mm a 1.3 mm de espesor para tornillos de 3.5 mm y 4.0 mm de diámetro. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Longitud de 60.0 y 70.0 mm. Pieza.
060.425.3146	Placa para tibia distal, derecha o izquierda. Número de orificios: de 7 a 14. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.725.9421	Placa angulada a 130 grados. Número de orificios: 4. Longitud de la hoja: de 50.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.725.9462	Placa angulada a 130 grados. Número de orificios: 6. Longitud de la hoja: de 50.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.

PLACAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.
(Continúa)

Clave	Descripción
060.725.9504	Placa angulada a 130 grados. Número de orificios: 9. Longitud de la hoja: de 50.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.725.0974	Placas anguladas a 120 grados para osteotomía, con 4 a 6 orificios de compresión dinámica. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Longitud de la hoja: de 65.0 mm a 85.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.725.0230	Placas anguladas a 130 grados con orificios de compresión dinámica, para tornillos de 4.5 y 6.5 mm de diámetro. Número de orificios: 4. Longitud: 50.0 mm a 75.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.725.0420	Placas anguladas a 130 grados con orificios de compresión dinámica, para tornillos de 4.5 y 6.5 mm de diámetro. Número de orificios: 6. Longitud: de 50.0 a 90.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.725.0560	Placas anguladas a 130 grados con orificios de compresión dinámica, para tornillos de 4.5 y 6.5 mm de diámetro. Número de orificios: 9. Longitud: de 70.0 mm a 90.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.725.0594	Placas anguladas a 130 grados con orificios de compresión dinámica, para tornillos de 4.5 y 6.5 mm de diámetro. Número de orificios: 12. Longitud: de 80.0 mm a 100.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.725.1337	Placas anguladas a 80 o 90 o 100 o 120 grados para osteotomía en niños, con 3 orificios de compresión dinámica para tornillos de 3.5 mm y 4.0 mm de diámetro. Desplazamiento: de 8.0 mm a 12.0 mm. Longitud de la hoja: de 25.0 mm a 45.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.725.5130	Placas anguladas a 95 grados con orificios de compresión dinámica, para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro condílea. Número de orificios: 5. Longitud de la hoja: de 50.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.725.5148	Placas anguladas a 95 grados con orificios de compresión dinámica, para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro condílea. Número de orificios: de 7 a 12. Longitud de la hoja: de 50.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.725.1360	Placas con cabeza en forma de cobra y con orificios de compresión dinámica. Número de orificios: de 8 a 10. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.725.1543	Placas de sostén, en "T" doble angulación para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro. Orificios en el vástago: de 4 a 6. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.725.9934	Placas de sostén, lateral para tibia, para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro y orificios intermedios entre los especificados. Número de orificios: de 4 a 12, derecha o izquierda. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.725.1212	Placas en "L" para tornillos de 2.0 mm de diámetro. Angulos recto o ángulo oblicuo, derecha o izquierda. Pieza.
060.725.2293	Placas en "L" para tornillos de 2.7 mm de diámetro. Angulos recto o ángulo oblicuo, derecha o izquierda. Pieza.

PLACAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.
(Continúa)

Clave	Descripción
060.725.1923	Placas en "T", ángulo oblicuo, para tornillos de 3.5 mm y 4.5 mm de diámetro con 3 orificios en la cabeza y orificios en el vástago: de 3 a 5. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.725.1873	Placas en "T", ángulo recto, para tornillos de 3.5 mm y 4.0 mm de diámetro con 3 orificios en la cabeza y de 3 a 6 orificios en el vástago. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.725.1485	Placas en "T", para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro. Orificios en el vástago: de 3 a 8. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.725.1626	Placas en trébol con 6 orificios en la cabeza para tornillos de 4.0 mm de diámetro y orificios en el vástago para tornillos de 3.5 mm de diámetro. Orificios en el vástago: 3 y 4. Pieza.
060.725.7151	Placas para reconstrucción arqueada, para tornillos de 3.5 mm y 4.5 mm de diámetro y orificios intermedios entre los especificados. Número de orificios: de 6 a 18. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.725.2061	Placas para reconstrucción, rectas moldeables, en 3 planos para tornillos de 3.5 mm y 4.5 mm de diámetro. Número de orificios: de 5 a 22. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.725.2723	Placas rectas anchas, con orificios de compresión dinámica para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro y orificios intermedios entre los especificados. Número de orificios: de 6 a 16. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.725.2988	Placas rectas angostas con orificios de compresión dinámica para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro. Número de orificios: de 2 a 18. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.725.7284	Placas rectas con orificios de compresión dinámica para tornillos de 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: de 4 a 8. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.725.2111	Placas rectas con orificios de compresión dinámica para tornillos de 2.4 a 2.7 mm de diámetro. Número de orificios: de 2 a 21. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.725.1741	Placas rectas semitubular de 1/3 de tubo. Número de orificios: de 2 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.725.1642	Placas rectas, con orificios de compresión dinámica para tornillos de 3.5 y 4.0 mm de diámetro. Número de orificios: de 2 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.725.6609	Placas para tornillo dinámico de cadera y cóndilos. Placas para tornillo dinámico de cadera a 135 grados. Cilindro corto. Número de orificios: de 4 a 6. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.725.5338	Placas para tornillo dinámico de cadera a 135 grados. Cilindro estándar. Número de orificios: de 4 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.725.5486	Placas para tornillo dinámico de cadera a 150 grados. Cilindro estándar. Número de orificios: de 4 a 10. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.725.6633	Placas para tornillo dinámico de cóndilo a 95 grados. Cilindro corto. Número de orificios: de 6 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.

PLACAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.
(Continúa)

Clave	Descripción
060.899.0818	Tornillo de compresión, para tornillo de tracción. Longitud de 30 mm a 45 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.899.1428	Tornillos deslizantes o de tracción, para placas de cadera y cónilos. Longitud de 50.0 mm a 135.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.722.0316	Placa y tornillos de acero inoxidable, para cirugía de mínima invasión, del tercio femoral proximal. Placa de compresión, de bajo perfil, biselada distalmente, con dos orificios proximales de ángulo fijo y tres orificios diafisarios. Pieza.
060.722.0324	Tornillo cortical autorroscante, de 4.5 mm de diámetro, para diáfisis. Longitud: de 31.0 mm a 43.0 mm Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.722.0373	Tornillo telescópico autorroscante, autoperforante con fijación a placa y cuello femoral. Longitud: de 90.0 mm a 140.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
	Placas para fijación de fracturas de radio distal
060.722.0597	Placa volar en aleación de Titanio o acero 316L de ángulo recto u oblicuo. Izquierda o derecha. Con o sin bloqueo a la placa. Las instituciones seleccionarán por tamaño o por número de orificios. Pieza
060.898.3177	Tornillos corticales en aleación de Titanio o de acero 316L, de 2.0 mm a 3.5 mm de diámetro, con o sin atornillamiento a la placa. Longitud de 10.0 mm a 30.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza
060.898.3185	Tornillos corticales en aleación de Titanio o acero 316L de 2.0 mm a 3.5 mm de diámetro, con o sin atornillamiento a la placa, completamente roscados. Longitud de 10.0 mm a 30.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza
060.898.3193	Tornillos corticales en aleación de Titanio o acero 316L de 2.0 mm a 3.5 mm de diámetro, con o sin atornillamiento a la placa, parcialmente roscados. Longitud de 10.0 mm a 30.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza
060.898.3219	Tornillos corticales o pernos en aleación de Titanio o de acero 316L de 2.0 mm a 2.7 mm de diámetro, con atornillamiento a la placa, con o sin micro rosca. Longitud de 10.0 mm a 30.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas Pieza
060.722.0605	Placa de bajo contacto de compresión bloqueada, con orificio combinado en T 3.5, en diversos ángulos, material: acero En ángulo oblicuo, izquierda o derecha, cuerpo 3 a 5 orificios – cabeza 3 agujeros. Longitud 52 mm a 74 mm. De acero. Comprende medidas intermedias entre el número de orificios y longitudes especificadas.
060.722.0613	En ángulo recto, cuerpo 3 a 6 orificios – cabeza de 3 o de 4 agujeros. Longitud 50 mm a 78 mm. De acero. Comprende medidas intermedias entre el número de orificios, agujeros y longitudes especificadas.
060.722.0621	Para tibia distal medial izquierda o derecha, 6 a 10 orificios. Longitud 144 mm a 198 mm. De acero. Comprende medidas intermedias entre el número de orificios y longitudes especificadas.
060.722.0639	De 4 a 12 agujeros. Longitud de 59 mm a 163 mm. De acero. Comprende medidas intermedias entre el número de agujeros y longitudes especificadas.
060.722.0647	En trébol 3.5, de 3 a 6 agujeros. De acero. Comprende medidas intermedias entre el número de agujeros especificados.
060.722.0654	Para reconstrucción recta 3.5 mm, de 5 a 22 orificios. Longitud de 70 mm a 315 mm. De acero. Comprende medidas intermedias entre el número de orificios y longitudes especificadas.

PLACAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.
(Continúa)

Clave	Descripción
060.722.0456	Placa de bajo contacto de compresión bloqueada, con orificio combinado en T 3.5 mm, en diversos ángulos, de titanio puro. En ángulo oblicuo, izquierda o derecha, cuerpo de 3 a 5 orificios – cabeza 3 agujeros. Longitud de 52 mm a 74 mm. De Titanio puro. Comprende medidas intermedias entre el número de orificios y longitudes especificadas.
060.722.0464	En ángulo recto, cuerpo de 3 a 6 orificios – cabeza 3 o 4 agujeros. Longitud de 50 mm a 78 mm. De Titanio puro. Comprende medidas intermedias entre el número de orificios, agujeros y longitudes especificadas.
060.722.0472	Con orificio combinado en 2.7/3.5 mm, para tibia distal medial izquierda o derecha, de 6 a 10 orificios. Longitud de 144 mm a 198 mm. De Titanio puro. Comprende medidas intermedias entre el número de orificios y longitudes especificadas.
060.722.0480	De 4 a 12 agujeros. Longitud de 59 mm a 163 mm. De titanio puro. Comprende medidas intermedias entre el número de agujeros y longitudes especificadas.
060.722.0498	En trébol 3.5, de 3 a 6 agujeros. De titanio puro. Comprende medidas intermedias entre el número de agujeros especificadas.
060.722.0506	Para reconstrucción recta 3.5 mm, de 5 a 22 orificios. Longitud de 70 mm a 315 mm. De Titanio puro. Comprende medidas intermedias entre el número de orificios y longitudes especificadas.
060.722.0662	Sistema placa bloqueada para fémur distal y tibia proximal lateral. Mínima invasión. Placa bloqueada para fémur distal, de aleación de titanio, izquierda o derecha. Agujeros 5 a 13. Longitud de 156.0 mm a 316.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.722.0670	Placa bloqueada para tibia proximal, de aleación de titanio, izquierda o derecha. Agujeros 5 a 13. Longitud de 141.0 mm a 301.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.898.3227	Tornillo de bloqueo de 5.0 mm, de aleación de titanio, autoperforante, para placa bloqueada. Longitud de 18.0 mm a 85.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.898.3235	Tornillo de bloqueo periprotésico de 5.0 mm, de aleación de titanio. Longitud de 14.0 mm y 18.0 mm. Pieza.
060.898.3243	Tornillo de bloqueo de 5.0 mm, de aleación de titanio. Roscante. Longitud de 14.0 mm a 90.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.722.0514	Placa de bajo contacto de compresión bloqueada dorsal y palmar, para fracturas de radio distal. Placa de bajo contacto de compresión bloqueada para radio distal dorsal.
060.722.0522	Placa de bajo contacto de compresión bloqueada, de titanio puro, 2.4 mm en T para radio distal dorsal. Cuerpo de 3 ó 4 agujeros. Cabeza de 3 agujeros. Pieza.
060.722.0530	Placa de bajo contacto de compresión bloqueada, de titanio puro, 2.4 mm para radio distal dorsal. Recta de 5 y 6 agujeros. Pieza.
060.722.0548	Placa de bajo contacto de compresión bloqueada, de titanio puro, 2.4 mm en L para radio distal dorsal. Acodada hacia la derecha o hacia la izquierda. Cuerpo de 3 o 4 agujeros. Cabeza de 2 ó 3 agujeros. Pieza.
060.722.0555	Placa de bajo contacto de compresión bloqueada, de titanio puro, 2.4 mm en L para radio distal dorsal. Oblicua acodada hacia la derecha o hacia la izquierda. Cuerpo de 3 ó 4 agujeros. Cabeza de 3 agujeros. Pieza.
060.722.0563	Placa de bajo contacto de compresión bloqueada para radio distal palmar.
060.722.0571	Placa de bajo contacto de compresión bloqueada, de titanio puro, 2.4 mm para radio distal extralarga. Cuerpo de 8 a 12 agujeros. Cabeza de 3 agujeros. Pieza.

**PLACAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS
MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE
ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.
(Continúa)**

Clave	Descripción
060.722.0589	Placa de bajo contacto de compresión bloqueada, de titanio puro, 2.4 mm para radio distal palmar, izquierda o derecha. Cuerpo de 3 ó 5 agujeros. Cabeza de 5 agujeros. Pieza.
060.898.3128	Tornillo de cortical con cabeza entrada en estrella de 2.4 mm, en aleación de titanio. Autorroscante. Longitud de 6.0 mm a 40.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.898.3136	Tornillo de cortical con cabeza entrada en estrella de 2.7 mm, en aleación de titanio. Autorroscante. Longitud de 6.0 mm a 30.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.898.3144	Tornillo de bloqueo
060.898.3151	Tornillo de bloqueo de 2.4 mm, en aleación de titanio. Autorroscante. Longitud de 6.0 mm a 30.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.898.3169	Tornillo de bloqueo de 2.7 mm, en aleación de titanio. Autorroscante. Longitud de 6.0 mm a 30.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.

RONDANAS

Clave	Descripción
060.798.0026 060.798.0208 060.798.0265	Rondanas o arandelas, metálicas o no metálicas de: 13.0 mm de diámetro, para tornillos de 6.5 mm 7.0 mm de diámetro, para tornillos de 4.0 mm Rondana (arandela) metálica de tracción. Pieza.
060.798.0034 060.798.0042 060.798.0067	Rondanas o arandelas, para reinserción de ligamentos, dentadas no metálicas. 8.00 mm de diámetro y orificio de 3.2 mm para tornillos de 2.7 mm 13.5 mm de diámetro y orificio de 4.00 mm para tornillos de 3.5 y 4.0 mm 13.5 mm de diámetro y orificio de 6.0 mm para tornillos de 6.5 mm Pieza.

**SISTEMA DE ESPACIADORES INTERESPINOSOS VIA
PERCUTANEA DE CUERPO RADIOTRASPARENTE
EN PEEK CON ALAS 11.5 mm DE ALTURA EN
ALEACION DE TITANIO**

Clave	Descripción
060.813.0043	Separador interespinoso de silicona cubierta de poliéster; de 8 a 18 mm; con ligamentos planos; remache de seguridad de titanio. Incluye dimensiones intermedias entre las especificadas. Pieza.

SUSTITUTO DE HUESO

Clave	Descripción
060.730.0522 060.730.0530	Hidroxiapatita porosa o fosfato tricálcico, curvo o circular. Espesor: Diámetro: 10 mm 30 mm 10 mm 40 mm o presentación equivalente. Pieza.

SUSTITUTO DE HUESO
(Continúa)

Clave	Descripción
060.730.0548	Hidroxiapatita porosa o fosfato tricálcico, curvo o circular. Espesor: Ancho: Largo: 42 mm 10 mm 8 mm o presentación equivalente. Pieza.
060.730.0431 060.730.0449 060.730.0456 060.730.0464 060.730.0472	Hidroxiapatita porosa o fosfato tricálcico. Espesor: Ancho: Largo: 5 mm 5 mm 10 mm 10 mm 10 mm 20 mm 10 mm 20 mm 20 mm 10 mm 20 mm 30 mm 10 mm 20 mm 50 mm
060.730.0480 060.730.0498 060.730.0506 060.730.0514	Espesor: Ancho: Largo: 30 mm 8 mm 8 mm 40 mm 10 mm 10 mm 50 mm 15 mm 6 mm 50 mm 15 mm 10 mm o presentación equivalente. Pieza.
060.730.0563 060.730.0571	Hidroxiapatita porosa o fosfato tricálcico. Frasco con 2.23 g. (2.0 cm ³) Frasco con 5.41 g. (5.0 cm ³) o presentación equivalente. Pieza.
060.730.0688 060.730.0696 060.730.0704 060.730.0712 060.730.0597	Hidroxiapatita porosa o fosfato tricálcico. Frasco con 0.5 g. Frasco con 1.0 g. Frasco con 3.0 g. Frasco con 5.0 g. Jeringa con 0.86 g. o presentación equivalente. Pieza. El tamaño del gránulo, será determinado por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.
060.730.0555	Hidroxiapatita porosa o fosfato tricálcico. Frasco con 0.33 g. (0.3 cm ³). o presentación equivalente. Pieza.
060.730.0720 060.730.0738 060.730.0746 060.730.0761 060.730.0779	Hidroxiapatita porosa o fosfato tricálcico. Espesor Ancho: Largo: 5 mm 12 mm 40 mm 10 mm 10 mm 10 mm 10 mm 10 mm 40 mm 12 mm 25 mm 25 mm 12 mm 30 mm 30 mm o presentación equivalente. Pieza.
060.730.0787 060.730.0795 060.730.0803 060.730.0811	Hidroxiapatita porosa o fosfato tricálcico. Frasco con 6.3 g. (10 cm ³) Frasco con 9.5 g. (15 cm ³) Frasco con 12.7 g. (20 cm ³) Frasco con 20.5 g. (30 cm ³) o presentación equivalente. Pieza. El tamaño del gránulo, será determinado por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.

SUSTITUTO DE HUESO
(Continúa)

Clave	Descripción
060.619.0015 060.619.0023 060.619.0031	Matriz ósea desmineralizada en pasta para aplicación con o sin jeringa 10 ml 15 ml 25 ml o medidas equivalentes Pieza.
060.730.0993 060.730.1009 060.730.1017 060.730.1025	Beta fosfato tricálcico granulado de 0.5 mm – 0.7 mm de diámetro y 5 ml. Beta fosfato tricálcico granulado de 0.7 mm – 1.4 mm de diámetro y 1 ml, 2.5 ml y 5 ml. Beta fosfato tricálcico granulado de 1.4 mm – 2.8 mm de diámetro y 2.5 ml, 5 ml. y 10 ml Beta fosfato tricálcico granulado de 2.8 mm – 5.6 mm de diámetro y 5 ml, 10 ml y 20 ml Pieza.
060.730.0944 060.730.0951 060.730.0969 060.730.0977 060.730.0985	Beta fosfato tricálcico en cuña. Espesor: Ancho: Largo: 25 mm 20 mm 6 mm con 10° de angulación en su vértice. 25 mm 20 mm 8 mm con 14° de angulación en su vértice. 25 mm 20 mm 10 mm con 18° de angulación en su vértice 25 mm 20 mm 12 mm con 22° de angulación en vértice 25 mm 20 mm 14 mm con 26° de angulación en su vértice Pieza.
060.730.0910 060.730.0928 060.730.0936	Beta fosfato tricálcico en cuña circular. Espesor: Ancho: Largo: 25 mm 35 mm 7 mm con 7° de angulación en su vértice 25 mm 35 mm 10 mm con 10° de angulación en su vértice 25 mm 35 mm 13 mm con 13° de angulación en su vértice Pieza.
060.730.0894 060.730.0878 060.730.0886	Beta fosfato tricálcico en bloque. Espesor: Ancho: Largo: 5 mm 5 mm 10 mm 12.5 mm 12.5 mm 10 mm 20 mm 20 mm 10 mm Pieza.
060.730.0902	Beta fosfato tricálcico en cilindro. Diámetro de 8.5 mm a 14.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Longitud de 25.0 mm Pieza.

TORNILLOS

Clave	Descripción
060.898.0017	Tornillo canulado de 3.5 mm de diámetro. Longitud de 10.0 mm a 50.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.898.0124	Tornillo canulado de 4.5 mm de diámetro. Longitud de 20.0 mm a 73.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.425.3328	Tornillo canulado de 3.0 mm a 4.0 mm de diámetro, autoperforante, con rosca corta. Longitud de 13.0 mm a 26.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.425.3427	Tornillo canulado de 3.0 mm a 4.0 mm de diámetro, autoperforante, con rosca larga. Longitud de 12.0 mm a 26.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.899.0446	Tornillos canulado para hueso esponjoso, de 7 mm de diámetro, con rosca de 16 mm. Longitud de 30.0 mm a 130.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.

TORNILLOS (Continúa)

Clave	Descripción
060.899.0479	Tornillos canulado para hueso esponjoso, de 7.0 mm de diámetro, con rosca de 32 mm. Longitud de 45.0 mm a 130.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.898.2021	Clavo tipo Schanz de punta triangular o roma de 6.0 mm de diámetro, en aleación de Titanio o acero inoxidable. Longitud: de 100.0 mm a 190.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.898.2054	Clavo tipo Schanz de 4.0 mm de diámetro y 10 mm de rosca, en aleación de titanio o acero inoxidable. Longitud: de 60.0 mm a 100.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.899.7490	Clavo tipo Schanz de 4.5 mm de diámetro y 10 mm a 55 mm de rosca, en aleación de titanio o acero inoxidable. Longitud: de 100.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.899.1261	Clavo tipo Schanz punta triangular o roma de 5.0 mm a 5.5 mm de diámetro, en aleación de titanio o acero inoxidable. Longitud: de 100.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.899.0495	Tornillos para hueso cortical, de 2.0 mm de diámetro, con entrada hexagonal. Longitud: de 6.0 mm a 38.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.899.0321	Tornillos para hueso cortical, de 2.7 mm de diámetro. Longitud: de 6.0 mm a 40.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.899.0305	Tornillos para hueso cortical, de 3.5 mm de diámetro. Longitud: de 10.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.899.1808	Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.899.3291	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, de 4.0 mm de diámetro. Rosca completa. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.899.0370	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, diámetro de la rosca 4.0 mm. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.899.2673	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 16 mm. Longitud: de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.899.0982	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 32 mm de longitud. Longitud: de 45.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.899.1030	Tornillos para hueso esponjoso, de 6.5 mm de diámetro, con rosca en toda su longitud. Longitud: de 25.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.912.0019	Tuerca para tornillo cortical, de 4.5 mm de diámetro. Diámetro externo de 11 mm y 8.0 mm de hexágono. Pieza.

**XENOINJERTO O SUSTITUTO DE HUESO
HETERÓLOGO DE HUESO.**

Clave	Descripción
060.506.3635 060.506.3643 060.506.3650	Xenoinjerto óseo compuesto de hidroxiapatita porosa y colágena tipo I. Tamaño: 20 mm. ancho x 20 mm largo x 10 mm altura, bloque o cuña o medidas equivalentes: Gránulos frasco con 5 ml. Gránulos frasco con 10 ml. Gránulos frasco con 20 ml.
060.506.3668 060.506.3676 060.506.3684	30 mm ancho x 20 mm largo x 10 mm altura, bloque o cuña o medidas equivalentes: Gránulos frasco con 5 ml. Gránulos frasco con 10 ml. Gránulos frasco con 20 ml.
060.506.3692 060.506.3700 060.506.3718	40 mm. ancho x 20 mm largo x 10 mm altura, bloque o cuña o medidas equivalentes: Gránulos frasco con 5 ml. Gránulos frasco con 10 ml. Gránulos frasco con 20 ml.
060.506.3726 060.506.3734 060.506.3742	50 mm ancho x 20 mm largo x 10 mm altura, bloque o cuña o medidas equivalentes: Gránulos frasco con 5 ml. Gránulos frasco con 10 ml. Gránulos frasco con 20 ml. Pieza.
060.730.1033	Sustituto de hueso heterólogo/orgánico de hidroxiapatita porosa. Bloque de alta resistencia. Espesor: 10 mm. Ancho: 20 mm. Largo: 15 mm Pieza
060.730.1041	Sustituto de hueso heterólogo/orgánico de hidroxiapatita porosa. Bloque de alta resistencia. Espesor: 12 mm. Ancho: 20 mm. Largo: 15 mm Pieza
060.730.1058	Sustituto de hueso heterólogo/orgánico de hidroxiapatita porosa. Bloque de alta resistencia. Espesor: 15 mm. Ancho: 25 mm. Largo: 55 mm Pieza
060.730.1066	Sustituto de hueso heterólogo/orgánico de hidroxiapatita porosa. Bloque de alta resistencia. Espesor: 22 mm. Ancho: 10 mm. Largo: 30 mm Pieza
060.730.1074	Sustituto de hueso heterólogo/orgánico de hidroxiapatita porosa. Bloque de alta resistencia. Espesor: 22 mm. Ancho: 15 mm. Largo: 30 mm Pieza
060.730.1082	Sustituto de hueso heterólogo/orgánico de hidroxiapatita porosa. Bloque de alta resistencia. Espesor: 30 mm. Ancho: 15 mm. Largo: 30 mm Pieza
060.730.1090	Sustituto de hueso heterólogo/orgánico de hidroxiapatita porosa. Sobre con 5.0 g o 10 cm ³ Granulo de 4 mm a 12 mm Pieza
060.730.1108	Sustituto de hueso heterólogo/orgánico de hidroxiapatita porosa. Sobre con 5.0 g o 15 cm ³ Granulo de 5 mm a 15 mm Pieza
060.730.1116	Sustituto de hueso heterólogo/orgánico de hidroxiapatita porosa. Sobre con 10.0 g o 33 cm ³ Granulo de 5 mm a 15 mm Pieza
060.730.1124	Sustituto de hueso heterólogo/orgánico de hidroxiapatita porosa. Sobre con 25.0 g u 85 cm ³ Granulo de 5 mm a 15 mm Pieza
060.730.1132	Sustituto de hueso heterólogo/orgánico de hidroxiapatita porosa. Cuña de alta resistencia. Espesor: 15.0 mm a 1.0 mm Ancho: 25 mm. Largo: 55 mm Pieza
060.730.1140	Sustituto de hueso heterólogo/orgánico de hidroxiapatita porosa. Disco de alta resistencia. Espesor: 10.0 mm Ancho: 40 mm. o medidas equivalentes. Pieza

SISTEMAS DE OSTEOSÍNTESIS

ARTROSCOPIA

Clave: 060.820.0689	LIGAMENTO CRUZADO, SISTEMA DE
Descripción	
<i>Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.</i>	
• Broca canulada para plastia de ligamento cruzado anterior de 7.0 mm a 13.0 mm de diámetro con marcas cada 5 mm a 10 mm. Para túnel tibial. Pieza. • Alambre guía para tornillo canulado de 1.1 mm a 1.5 mm de diámetro, para plastia de ligamento cruzado anterior. Pieza. • Alambre pasador de sutura de 2.4 mm para plastia de ligamento cruzado anterior. Pieza. • Sistema de anclaje a superficie cortical, no roscado, para plastia de ligamentos cruzados, de titanio. Para los sistemas que lo requieran. Pieza. • Broca guía con ojal para plastia de ligamento cruzado anterior de 2.39 mm a 2.4 mm de diámetro, y de 305 mm a 457 mm de longitud. Pieza. • Tornillo canulado de titanio o acero 316L o sistema biodegradable para fijación transversa en la plastia de ligamento semitendinoso. Pieza. • Punta desechable para equipo de radiofrecuencia angulada, recta u oval de 2.3 mm a 4.0 mm de diámetro. Pieza. • Punta desechable para cartilago, abrasiva de 2.0 mm a 5.5 mm de diámetro. De acuerdo a la marca y modelo del equipo. Pieza. • Punta desechable para sinovial de 2.5 mm a 4.5 mm de diámetro. De acuerdo a la marca y modelo del equipo. Pieza. • Punta desechable para cartílago, abrasiva de 4.1 mm a 5.5 mm de diámetro. De acuerdo a la marca y modelo del equipo. Pieza. • Punta desechable para rasurador, para hueso de 3.5 mm a 5.5 mm de diámetro. Oval o esférica. De acuerdo a la marca y modelo del equipo. Pieza. • Tapón desechable de plástico para el túnel óseo en la plastia de ligamento cruzado de 7 mm a 13 mm incluyendo medidas intermedias. Pieza. • Tornillo canulado cilíndrico de interferencia, en aleación de titanio o biodegradable, para la fijación del injerto en la plastia de ligamentos cruzados, con rosca no cortante. Diámetro de 7.0 mm a 13.0 mm y longitud de 20.0 mm a 35.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	

Clave: 060.820.0697	REPARACIÓN DE MENISCO, SISTEMA DE
Descripción	
<i>Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.</i>	
• Equipo de sutura de menisco, estéril, consta de: una pieza de mano, una cánula maleable a 70 grados, pasador de sutura con ojal y un ajustador para pasador de sutura. Pieza. • Punta desechable para menisco de 2.5 mm a 5.5 mm de diámetro. De acuerdo a la marca y modelo del equipo. Pieza. • Sistema de reparación de menisco, biodegradable, en forma de flecha dentada o arpón de 10 mm a 16 mm de longitud. Con aplicador específico incluido. Pieza. • Sistema de sutura de menisco, de plástico, en forma de flecha dentada o arpón. Espesor de 1.0 mm a 1.5 mm y longitud 13 a 15 mm Espesor de 1.0 mm a 1.5 mm y longitud 16 a 18 mm Cánula roscada de 8.0 mm a 9.0 mm de diámetro por 7 cm de longitud. Pieza.	

Clave: 060.820.0705	ARTROSCOPIA DE HOMBRO, SISTEMA DE
Descripción <i>Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.</i> • Cánula plástica para drenaje de hombro con válvula de drenaje que permita cierre y drenaje en forma manual, de 6.0 mm a 8.0 mm y de 70 mm a 90 mm de longitud. Con obturador. Pieza. • Sistema para reparación de mango rotador y labrum, tipo ancla o tornillo metálico autorroscante de 2.0 mm a 5.0 mm de diámetro, sutura de dos o cuatro hilos montado en pieza de mano y longitudes de 3.5 mm a 12.0 mm Pieza. • Sistema para reparación de mango rotador, tipo ancla o tornillo biodegradable tipo sacacorchos, montado en pieza de mano y suturas de 3.7 a 6.5 mm de diámetro y de 15 mm a 20 mm de longitud. Pieza. • Sistema de fijación del reborde glenoideo, con cabeza de 3.0 mm a 5.0 mm de diámetro y de 20 mm a 30 mm de longitud, canulado, biodegradable. Pieza. • Sexto dedo empujador de nudos. Pieza. Obturador para cánula roscada. Pieza. • Punta desechable para cartilago, abrasiva de 2.0 mm a 5.5 mm de diámetro. De acuerdo a la marca y modelo del equipo. Pieza. • Punta desechable para sinovial de 2.5 mm a 4.5 mm de diámetro. De acuerdo a la marca y modelo del equipo. Pieza.	

MAXILO FACIAL

Clave: 060.820.0713	FRACTURAS DEL MACIZO FACIAL, SISTEMA DE
Descripción <i>Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.</i> Brocas • Brocas cilíndricas o de acoplamiento rápido, longitud variable. De acuerdo a marca y modelo del implante. Diámetro de 0.76 mm a 1.8 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Diámetro: Pieza. • Brocas con tope, para anclaje dental de acero inoxidable o aleación de titanio. De acuerdo a marca y modelo del implante. Diámetro de 0.76 mm a 1.8 mm, longitud de 4.0 mm a 8.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. Placas • Microplaca derecha o izquierda para la base orbital, de 0.5 mm a 1.0 mm de espesor. Para tornillos de 1.0 mm a 1.5 mm de diámetro. Pieza. • Miniplaca de compresión dinámica para fijación con tornillos de cortical de 2.0 mm a 2.4 mm de diámetro. Número de orificios de 4 a 14. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. • Placa de adaptación de 1.0 mm a 1.5 mm de diámetro. Número de orificios: 24 Pieza. • Placa o malla moldeable para piso de órbita. Espesor de 0.3 mm a 2.0 mm. Tamaño desde 80 x 80 mm hasta 200.0 x 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. • Placa para piso órbita izquierda y derecha. Espesor de 1.0 mm a 2.0 mm. Pieza. • Placa de adaptación de 0.5 mm a 1.0 mm de espesor, para tornillos de 1.5 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: 20 Pieza.	

- Placas de reconstrucción en "H" para tornillos de 1.5 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: 8 y 9.
Pieza.
- Placas de tensión moldeable, para tornillos de 1.0 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: 2 a 6. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
Pieza.
- Placas en "L" para tornillos de 1.2 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: 2 x 3, 3 x 4 y 4 x 6 izquierda y derecha.
Pieza
- Placas en "Y" para tornillos de 1.2 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: 2 x 3, 3 x 3 y 4 x 4
Pieza.
- Placas en "Y" para tornillos de 1.5 mm a 2.0 mm de diámetro.
Número de orificios: de 4 a 8. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
Pieza.
- Placas en doble "Y" para tornillo de 1.2 mm a 2.0 mm de diámetro.
Número de orificios: 6 a 8. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
Pieza.
- Placa para mentón, de titanio. Espesor de 1.0 a 2.0 mm. Orificios: de 4 a 6. De 4.0 a 12.0 mm. Incluye dimensiones intermedias entre las especificadas.
Pieza.
- Placa de compresión dinámica de 2.0 mm a 3.0 mm de espesor.
Número de orificios:
4 media luna.
4 parte media ancha.
5 parte media ancha.
6 media luna.
6 parte media ancha.
Pieza.
- Placa en "L" tipo malla para reconstrucción mandibular, con cóndilo articular, para aplicación en hueso esponjoso, angulada, con cabeza articular. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas.
Derecha o izquierda de: 24 x 40 mm
Derecha o izquierda de: 24 x 45 mm
- Derecha o izquierda de: 24 x 50 mm
Derecha o izquierda de: 128 x 50 mm
Derecha o izquierda de: 144 x 55 mm
Derecha o izquierda de: 160 x 60 mm
Pieza.
- Placas arqueadas para reconstrucción de 2.0 mm a 3.0 mm de espesor, con orificios redondos para tornillos de 2.0 mm a 3.0 mm de diámetro.
Número de orificios:
3 + 3
4 + 4
4 + 8
4 + 11
4 + 14
5 + 14
13 + 5 izquierda
13 + 5 derecha
Pieza.
- Placas curvas para reconstrucción de órbita para tornillos de 1.5 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: de 8 a 13. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
Pieza.
- *Placas de adaptación de 0.6 mm a 0.9 mm espesor para tornillos de 2.0 mm a 2.4 mm de diámetro.*
Número de orificios: 20 y 30.
Pieza.
- Placas de reconstrucción en "X" para tornillos de 1.0 mm a 2.0 mm de diámetro.
Número de orificios: de 4 a 8.
Pieza.
- Placas para cirugía maxilofacial de 1.0 mm a 2.0 mm de espesor, con orificios redondos para tornillos de 2.7 mm de diámetro. Número de orificios: 2 a 7. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
Pieza.

- Placas para cirugía maxilofacial de 0.5 mm de espesor, con orificios redondos para tornillos de 1.2 mm a 2.4 mm de diámetro. Número de orificios: de 4 a 16. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
Pieza.
- Placas para cirugía maxilofacial, de compresión dinámica de 1.0 mm de espesor, para tornillos de 1.3 mm a 1.5 mm de diámetro. Número de orificios: de 4 a 6. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
Pieza.
- Placas para reconstrucción de arco cigomático de 0.3 mm a 0.8 mm de espesor, para tornillos de 2.0 mm a 2.5 mm de diámetro. Número de orificios: de 4 a 8. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
Pieza.
- Placas rectas para reconstrucción de 0.5 mm a 1.5 mm de espesor, con orificios redondos para tornillos de 1.5 mm a 2.4 mm de diámetro. Número de orificios: de 8 a 24. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
Pieza.
- Tornillo de emergencia de 2.7 mm de diámetro. Longitud de 8.0 mm a 19.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
Pieza.
- Placa de fijación de Polley de 2 agujeros

Tornillos

- Tornillo para hueso cortical autorroscante, ranura en cruz o ranura simple con orificio central, con diámetro de la rosca de 1.0 mm a 2.0 mm, de titanio. Longitud de 4.0 mm a 19.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
Pieza.
- Tornillo para hueso cortical de 2.3 mm a 2.4 mm de diámetro de la rosca, utilizados como reemplazo de tornillos de 2.0 mm de diámetro. Longitud de 6.0 mm a 19.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
Pieza.
- Tornillo para hueso cortical, con cabeza esférica interior hexagonal autorroscante; diámetro de rosca de 2.3 mm a 2.7 mm. Longitud de 6.0 mm a 25.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
Pieza.
- Tornillo para hueso cortical, de 2.7 mm de diámetro de la rosca, utilizados como reemplazo de tornillos de 2.3 mm a 2.4 mm de diámetro. Longitud de 8.0 mm a 17.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
Pieza.
- Tornillo para cirugía maxilofacial de 3.0 mm a 3.2 mm de diámetro. De emergencia. Longitud de 8.0 mm a 17.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
Pieza.
- Tornillos para hueso cortical, autorroscante, con ranura en cruz, con diámetro en la rosca de 2.5 mm. Longitud: de 6.0 mm a 19.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
Pieza.
- Microtornillo para hueso cortical autoperforante de manejo central de 1.2 mm a 2.0 mm de diámetro. Longitud de 5.0 mm a 8.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
Pieza.
- Microtornillo para hueso cortical autorroscante, con ranura de cruz y diámetro de la rosca de 1.2 mm a 1.7 mm. Longitud de 4.0 a 17.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
Pieza.
- Microtornillo para hueso cortical de emergencia de 1.3 mm a 2.0 mm de diámetro. Longitud de 3.0 a 11.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
Pieza.
- Microtornillo para hueso cortical, autoperforante de manejo central de 1.2 mm a 1.5 mm de diámetro. Longitud de 4.0 a 7.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
Pieza.
- Microtornillo para hueso cortical, autorroscante de 1.2 mm a 1.3 mm de diámetro. Longitud de 3.0 a 8.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
Pieza.
- Microtornillos de 1.0 mm a 2.0 mm de diámetro. Longitud de 3.0 a 8.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
Pieza.

Clave: 060.820.0721	PLACAS REABSORBIBLES DE POLILACTATO, SISTEMA DE
Descripción Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema. Placas reabsorbibles de polilactato para tornillos de 1.5 mm • Placa de adaptación, grosor 0.8 mm, de 8 y de 20 agujeros. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. • Placa de rejilla, grosor 0.8 mm, agujeros 2 x 10 y 2 x 18. • Placa recta, grosor 0.8 mm, de 2 y de 4 agujeros. • Placa para base orbitaria, grosor 0.5 mm, de 24 mm, de 30 mm y de 35 mm. • Placa para reborde orbitario, grosor 0.8 mm, de 10 agujeros. • Placa de malla, grosor de 0.5 mm y tamaños 50 x 50 mm y 100 x 100 mm • Placa de malla, grosor de 0.8 mm y tamaños 50 x 50 mm y 100 x 100 mm • Placa de malla, contorneable, grosor de 0.5 mm y tamaños 50 x 50 mm y 100 x 100 mm • Placa de malla, contorneable, grosor de 0.8 mm y tamaños 50 x 50 mm y 100 x 100 mm • Placa de malla, disposición en serie recta, grosor de 0.5 mm y tamaños 50 x 50 mm y 100 x 100 mm. • Placa de malla, disposición en serie recta, grosor de 0.8 mm y tamaños 50 x 50 mm y 100 x 100 mm. • Placa de cobertura, grosor 5 mm, diámetro de 21 mm, de 8 agujeros • Placa de cobertura, grosor 8 mm, diámetro de 30 mm, de 10 agujeros. • Hoja, grosor 0.5 mm y 0.8 mm, 50 x 50 mm • Placa en X, grosor 0.8 mm, 4 agujeros • Placa en Y, grosor 0.8 mm, 10 agujeros • Placa en doble Y, grosor 0.8 mm, 10 agujeros • Estériles, en envase individual Placas reabsorbibles de polilactato para tornillos de 2.0 mm • Placa de adaptación, grosor 1.2 mm, de 8 y de 20 agujeros. Estériles, en envase individual	

Clave: 060.820.0739	MALLAS PARA CRANEOPLASTIA, SISTEMA DE
Descripción Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema. • Malla para craneoplastia, de poliéster y polipropileno. Medidas: 130 mm x 125 mm x 24 mm 130 mm x 110 mm x 19 mm Pieza. • Rejilla flexible de 0.3 mm a 1.0 mm de espesor, para tornillos de 1.0 mm a 2.0 mm de diámetro. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. 100 x 100 mm de superficie 40 x 40 mm de superficie 90 x 90 mm de superficie Pieza. • Microtornillo para hueso cortical autoperforante de manejo central de 1.2 mm a 2.0 mm de diámetro. Longitud de 5.0 mm a 8.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. • Microtornillo para hueso cortical autorroscante, con ranura de cruz y diámetro de la rosca de 1.2 mm a 1.7 mm. Longitud de 4.0 a 17.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	

Clave: 060.820.0747	DISTRACTORES DE LOS MAXILARES, SISTEMA DE
Descripción Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema. • Distractor unidireccional de 20.0 mm Pieza • Distractor de rama mandibular de 20.0 mm Pieza • Distractor mandibular derecho o izquierdo de Molina De 56.0 mm x 74.0 mm. Pieza • Distractor de Polley para tercio medio (juego) Pieza. • Distractor alveolar de los maxilares de 15.0 mm Pieza. • Tornillo Lefort I para el sistema de autosujeción de 1.5 mm a 7.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza	

COLUMNA CERVICAL

Clave: 060.820.0754	PLACA PARA COLUMNA CERVICAL ANTERIOR, SISTEMA DE
Descripción <i>Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.</i> • Placa anterior. Perfil o espesor de 1.5 mm a 2.5 mm. Longitud de 19.0 mm a 110 mm, de titanio o aleación de titanio. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. • Tornillo de bloqueo. Para fijar placa cervical de 1.5 mm a 2.0 mm. Para los sistemas que lo requieran. Pieza. • Tornillo cerrado para esponjosa, para fijar placa cervical anterior. De 3.5 mm a 4.8 mm de diámetro. Longitud de 10.0 mm a 28.0 mm, de titanio o aleación de titanio. Para los sistemas que lo requieran. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	

Clave: 060.820.0762	INSTRUMENTACIÓN COLUMNA CERVICAL POSTERIOR, SISTEMA DE
Descripción <i>Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.</i> • Tornillo de cortical 3.5 mm de diámetro autorroscantes de titanio puro de 10 mm a 18 mm de longitud, incluye dimensiones intermedias especificadas. Pieza. • Tornillo poliaxial de esponjosa de 3.5 mm y de 4.0 mm de diámetro en aleación de titanio de 8 mm a 52 mm de longitud, incluye dimensiones intermedias especificadas. Pieza. • Barra de 3.2 a 3.5 mm diámetro y de 240 mm de longitud en titanio puro. Pieza. • Placa barra para occipucio de 3.2 a 3.5 mm de diámetro y de 240 mm de longitud en titanio puro. Pieza. • Tornillo de bloqueo para tornillos poliaxiales de 3.5 mm y 4.0 mm de diámetro. Pieza. • Rótula laminar para conexión transversal derecha e izquierda para barra de 3.2 a 3.5 mm de diámetro. • Gancho laminar cervical de bajo perfil para los sistemas que lo requieran: Laminar frontal • Gancho laminar cervical de bajo perfil para los sistemas que lo requieran: Laminar derecho • Gancho laminar cervical de bajo perfil para los sistemas que lo requieran: Laminar izquierdo	

Clave: 060.820.0770	CAJA PARA COLUMNA CERVICAL ANTERIOR, SISTEMA DE
Descripción <i>Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.</i> • Caja intervertebral cervical de 10.0 mm a 18.0 mm de diámetro. Telescópicas. Altura de 7.0 mm a 70.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran. Pieza. • Caja anterior cervical cuneiforme o cilíndrica o plana sólida o hueca o trapezoidal o convexa. De aleación de titanio o peek. Altura de 4.0 mm a 9.00 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades. Pieza. • Caja anterior cervical, cilíndrica u oval de 16 mm a 18 mm de diámetro. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Altura de 10.0 mm a 20.0 mm Pieza.	

COLUMNA TORÁCICA Y LUMBAR

Clave: 060.820.0788	PLACA ANTERIOR PARA COLUMNA TORÁCICA O LUMBAR, SISTEMA DE
Descripción <i>Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.</i> • Placa anterior torácica o lumbar con tornillos, de titanio o aleación de titanio. Longitud de 40.0 mm a 130.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades. Pieza. • Placa anterior torácica con tornillos. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Longitud: 71.0 mm a 80.0 mm 81.0 mm a 100.0 mm Pieza.	

Clave: 060.820.0796	INSTRUMENTACIÓN ANTERIOR PARA COLUMNA TORÁCICA O LUMBAR, SISTEMA DE
Descripción <i>Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.</i> Placa o barra • Travesaño, placa o barra conectora barra - barra. Longitud de 15.0 mm a 28.0 mm, de titanio o aleación de titanio. Para los sistemas que lo requieran. Incluye derecha, izquierda, axial y medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. • Placa o barra de conexión barra - barra. Longitud de 25 mm a 80 mm. Para los sistemas que lo requieran. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. • Barra recta o angulada. Longitud de 40.0 mm a 90.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. • Dispositivo de sujeción para placa conectora barra - barra Pieza Candados o rótulas • Candado, arandela o rótula o tuerca de fijación tornillo-barra Pieza Tornillos • Tornillo abierto para placa o barra conectora barra - barra de 5.5 mm a 6.5 mm de diámetro. Longitud de 5.0 mm a 6.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran. Pieza. • Tornillo abierto para placa de conexión barra - barra de 4.2 mm a 6.0 mm de diámetro. Para los sistemas que lo requieran. Longitud: 4.5 mm a 6.0 mm Pieza. • Tornillo abierto para placa o barra de conexión barra - barra de 4.5 mm a 5.5 mm de diámetro. Para los sistemas que lo requieran. Longitud: 6.0 mm a 6.5 mm Pieza.	

Clave: 060.820.0804	INSTRUMENTACIÓN POSTERIOR COLUMNA TORÁCICA O LUMBAR, SISTEMA DE
Descripción <i>Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.</i> Tornillos • Tornillo abierto para placa o barra conectora barra - barra de 5.5 mm a 6.5 mm de diámetro. Longitud de 5.0 mm a 6.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran. Pieza. • Tornillo o tuerca o mecanismo para gancho pedicular de 2.5 mm a 3.5 mm de diámetro. Longitud de 20.0 mm a 40.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran. Pieza.	

- Tornillo transpedicular de 3.5 mm a 5.5 mm de diámetro, de apertura lateral o apertura dorsal. Longitud de 35.0 mm a 55.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
Pieza.
- Tornillo transpedicular monoaxial, sólido o acanalado de 3.5 mm a 6.5 mm de diámetro, de apertura lateral o apertura dorsal. Longitud de 25.0 mm a 65.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
Pieza.
- Tornillo transpedicular monoaxial, sólido o acanalado de 6.0 mm a 7.5 mm de diámetro, de apertura lateral o apertura dorsal. Longitud de 25.0 mm a 65.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
Pieza.
- Tornillo transpedicular poliaxial, sólido o acanalado de 3.5 mm a 6.5 mm de diámetro, de apertura lateral o apertura dorsal. Longitud de 25.0 mm a 65.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
Pieza.
- Tornillo transpedicular poliaxial, sólido o acanalado de 6.0 mm a 7.5 mm de diámetro, de apertura lateral o apertura dorsal. Longitud de 25.0 mm a 65.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
Pieza.
- Tornillo transpedicular de cabeza abierta de ángulo variable, sólido o acanalado céfalo caudal de 3.5 mm a 7.5 mm de diámetro. Longitud de 25.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
Pieza.
- Tornillo transpedicular de cabeza abierta de ángulo variable, de 6.5 mm a 7.5 mm de diámetro. Longitud de 30.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
Pieza
- Tornillo abierto para placa de conexión barra - barra de 4.2 mm a 6.0 mm de diámetro. Para los sistemas que lo requieran.
Longitud: 4.5 mm a 6.0 mm
Pieza.
- Tornillo abierto para placa o barra de conexión barra - barra de 4.5 mm a 5.5 mm de diámetro. Para los sistemas que lo requieran.
Longitud: 6.0 mm a 6.5 mm
Pieza.
- Gancho laminar pequeño derecho.
Pieza
- Gancho laminar pequeño izquierdo.
Pieza.
- Gancho laminar mediano derecho.
Pieza.
- Gancho laminar mediano izquierdo.
Pieza.
- Gancho laminar grande derecho.
Pieza.
- Gancho laminar grande izquierdo.
Pieza.
- Gancho laminar frontal.
Pieza.
- Gancho laminar con extensión pedicular.
Pieza.
- Gancho transversal derecho.
Pieza.
- Gancho transversal izquierdo.
Pieza.
- Gancho transversal frontal.
Pieza.
- Gancho pedicular derecho.
Pieza.
- Gancho pedicular izquierdo.
Pieza.
- Gancho pedicular frontal.
Pieza.
- Tornillo de bloqueo para gancho sublamina para los sistemas que lo requieran

Candados para barra	
• Candado o barra de conexión barra-barra. Para los sistemas que lo requieran. Para barra de 4.0 mm a 6.5 mm de diámetro, o espesor con o sin seguro. Pieza.	
• Candado, arandela, soporte o rótula para barra transversal ángulo fijo o ángulo variable. Para los sistemas que lo requieran. Para barra transversal. Pieza	
Barras	
• Barra de conexión de 2.5 mm a 4.0 mm de diámetro o espesor. Longitud de 50.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	
• Barra flexible de 400 mm a 500 mm de longitud. Para los sistemas que lo requieran. Diámetro de 4.5 mm a 6.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	
• Barra recta o predoblada, lisa o roscada de 4.5 mm a 6.5 mm de diámetro. Longitud de 40.0 mm a 500 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	
• Barras transversales. Para los sistemas que lo requieran. Longitud de 40 mm a 100 mm Pieza.	

Clave: 060.820.0812	CAJA, MALLA O JAULA TORÁCICA, SISTEMA DE
Descripción	
<i>Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.</i>	
• Malla o caja intervertebral torácica de 16 mm a 22 mm de diámetro. Altura de 10.0 mm a 100.0 mm, de titanio o aleación de titanio. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	
• Caja intervertebral torácica o lumbar de 20 mm a 30 mm de diámetro. Telescópicas. Altura de 10.0 mm a 150.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran. Pieza.	
• Jaula expansora intervertebral, para abordaje anterior torácico, de titanio. Para los sistemas que lo requieran. Pieza	

Clave: 060.820.0820	CAJA, MALLA O JAULA LUMBAR, SISTEMA DE
Descripción	
<i>Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.</i>	
• Caja anterior lumbar cónica, cilíndrica u oval de 20.0 mm a 30.0 mm de diámetro. De aleación de titanio o peek. Altura de 8.0 mm a 20 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades. Pieza.	
• Caja o anillo de titanio, para fusión intersomática, para abordaje de columna lumbar anterior. Altura de 8.0 a 19.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	
• Caja o anillo de titanio, para fusión intersomática, para abordaje de columna lumbar posterior. Cónica, cilíndrica, oval, rectangular o trapezoidal. Altura de 7.0 a 15.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	
• Caja posterior lumbar cónica, cilíndrica u oval roscada, con tornillo de cierre. De aleación de titanio o peek. Altura de 10.0 mm a 20.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades. Pieza.	
• Jaula expansora intervertebral, para abordaje anterior lumbar, de titanio. Para los sistemas que lo requieran. Pieza	
• Caja anterior lumbar cónica, cilíndrica u oval de 20 mm a 30 mm de diámetro, de titanio. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Altura de 10.0 mm a 20.0 mm Pieza.	
• Caja anterior lumbar cónica, cilíndrica u oval de 20 mm a 30 mm de diámetro. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Altura de 10.0 mm a 20.0 mm Pieza.	
• Malla o caja intervertebral lumbar de 25.0 mm a 35.0 mm de diámetro. Altura de 7.0 mm a 70.0 mm, de titanio o aleación de titanio. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	
• Tornillo de compresión para caja o anillo para fusión intersomática. Para los sistemas que lo requieran. Pieza.	

Clave: 060.820.0838	BARRAS DE LUQUE, SISTEMA DE
Descripción <i>Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.</i> - Instrumentación Tipo Luque. Barras de titanio o acero inoxidable, de 4.8 mm a 6.0 mm de diámetro con longitud de 600 mm. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades. Pieza. - Alambre para osteosíntesis blando, en rollo de 10 m. Diámetro de 1.0 a 1.25 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. - Alambre para osteosíntesis blando, para columna vertebral, de titanio, en rollo de 1 ó 3 m. Diámetro de 0.45 mm. Pieza.	

CLAVOS CENTROMEDULARES

Clave: 060.820.0846	CLAVO HUMERAL, SISTEMA DE
Descripción <i>Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.</i> - Clavo intramedular para húmero. En titanio o aleación de titanio, sólido o canulado, con posibilidad de bloqueo proximal y distal, con o sin regleta para localización de orificios, con o sin orificio de compresión. Diámetro de 6.7 mm a 10.0 mm, longitud de 150.0 mm a 325.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección de medidas y materiales será determinada por las unidades de atención de salud, de acuerdo a sus necesidades. Pieza. - Perno roscado de bloqueo, en titanio o aleación de titanio, para clavo sólido o canulado, para húmero. Longitud de 20.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. - Tornillo de cierre para clavo humeral sólido o canulado, en titanio o aleación de titanio. Además, dimensiones intermedias o equivalentes entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran. Prolongación: 0 mm a 15.0 mm Pieza.	

Clave: 060.820.0853	FEMORAL RETROGRADO, SISTEMA
Descripción <i>Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.</i> - Clavos intramedulares para fémur. Retrógrados, bloqueados, sólidos o canulados, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Diámetro distal, de 9.0 mm a 10.0 mm. Longitud de 160.0 mm a 420.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades. Pieza. - Clavos intramedulares para fémur. Retrógrados bloqueados, sólidos o canulados, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Diámetro distal, de 11.0 mm a 12.0 mm. Longitud de 160.0 mm a 420.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades. Pieza. - Pernos roscados para el clavo intramedular retrógrado, bloqueado, sólido o canulado, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Longitud de 30.0 mm a 100.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades. Pieza. - Tornillo de cierre para clavo intramedular retrógrado bloqueado, sólido o canulado. Pieza.	

Clave: 060.820.0861	FEMORAL ANTEROGRADO, SISTEMA
Descripción <i>Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.</i> • Clavos intramedulares para fémur. Huecos de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio, de 130 a 140 grados de inclinación y de 5 a 10 grados de anteversión con orificios de bloqueo distal, derecho o izquierdo, con 2 orificios proximales. Diámetro de 10.0 mm y 11.0 mm, longitud de 320.0 mm a 480.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades. Pieza. • Pernos roscados de bloqueo distal, para clavos intramedulares para fémur, huecos. Longitud de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. • Clavos intramedulares para fémur. Canulados, bloqueados, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio, con guía externa de localización de orificios. Diámetro de 10.0 mm a 12.0 mm, longitud de 280.0 mm a 440.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades. Pieza. • Pernos roscados de bloqueo. Para clavos intramedulares para fémur, canulados bloqueados, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Longitud de 30.0 mm a 85.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. • Clavo intramedular para fémur. De acero inoxidable, ranurado o canulado con orificios de bloqueo proximal y distal. Diámetro de 10.0 mm a 13.0 mm, longitud de 320.0 mm a 420.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. • Pernos para clavo femoral ranurado o canulado, autorroscante, en acero inoxidable. Longitud de 26.0 mm a 76.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. • Clavo intramedular para fémur. Sólido o canulado no fresado con bloqueo proximal a la cabeza femoral, con dispositivo de fijación, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Diámetro de 9.0 mm a 12.00 mm, longitud de 300.0 mm a 440.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades. Pieza. • Casquillo de bloqueo para pernos. Para los sistemas que lo requieran. Pieza • Casquillo de bloqueo para el dispositivo del clavo sólido no fresado o canulado, para fémur, ángulo de 100, 110 o 120 grados, para los clavos que lo requieran. Pieza. • Dispositivo de fijación a la cabeza del clavo sólido o canulado no fresado, para fémur. Longitud de 70.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran. Pieza. • Perno roscado para bloqueo distal, del clavo sólido o canulado no fresado para fémur. Longitud de 28.0 mm a 76.0 mm Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. • Tornillo de cierre para casquillo de bloqueo para los clavos que lo requieran. Prolongación: 0 mm a 20 mm Pieza. • Tornillo para bloqueo proximal autorroscante. Longitud de 70.0 mm a 100.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran. Pieza. • Tornillo deslizante para clavo femoral intramedular de compresión, de acero inoxidable. Longitud de 85.0 mm a 105.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	

Clave: 060.820.0879	CLAVO FEMORAL PARA CADERA, SISTEMA DE
Descripción <i>Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.</i> • Clavo intramedular femoral proximal, no fresado, derecho o izquierdo, para cadera. De acero inoxidable al alto nitrógeno o titanio. Diámetro distal de 10.0 mm a 12.0 mm, longitud de 340.0 mm a 420.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades. Pieza. • Tornillo de cierre para el clavo femoral proximal. Para los sistemas que lo requieran. Diámetro distal: 10.0 mm 11.0 mm 12.0 mm Pieza. • Tornillo deslizante, autorroscante, para clavo intramedular femoral proximal no fresado. Diámetro de 6.5 mm, longitud de 80.0 mm a 120.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. • Tornillo deslizante, autorroscante, para clavo intramedular femoral proximal no fresado. Diámetro de 11.0 mm, longitud de 75.0 mm a 120.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. • Tornillo de cierre para clavo intramedular proximal femoral. Para los sistemas que lo requieran. Pieza. • Clavo intramedular para cadera, de acero inoxidable o aleación de titanio, de 10.0 mm a 12.0 mm diámetro distal, de 9.0 mm a 17.0 mm diámetro proximal por 200.0 mm a 380.0 mm de longitud para tornillo deslizante, con angulación de 125 grados a 135 grados, derecho e izquierdo, con orificios para bloqueo distal. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades. Pieza. • Tornillo de bloqueo distal para el clavo intramedular de cadera. Longitud de 35.0 mm a 75.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. • Clavo intramedular para cadera. De titanio o acero inoxidable al alto nitrógeno. Con orificios para pernos distales para bloqueo. Con tornillo de compresión o mecanismo equivalente, la selección del material estará a cargo de las unidades de atención de acuerdo a sus necesidades	

Clave: 060.820.0887	CLAVO PARA ARTRODESIS DE RODILLA, SISTEMA DE
Descripción <i>Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.</i> • Clavo de titanio o aleación de titanio, con diámetro femoral de 16 mm a 19 mm y diámetro tibial de 12 mm a 15 mm con sistema de conexión compresión y extensión. Longitud total variable. Pieza. • Perno roscado de bloqueo para clavo femoral sólido o canulado, bloqueado, para artrodesis de rodilla. Longitud de 30.0 mm a 60 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	

Clave: 060.820.0895	CLAVO CENTROMEDULAR PARA TIBIA, SISTEMA DE
Descripción <i>Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.</i> • Clavo intramedular para tibia. Sólido o canulado no fresado bloqueado, en acero inoxidable al alto nitrógeno o en aleación de titanio, con guía externa de localización de los orificios. Diámetro de 8.0 mm y 9.0 mm, longitud de 255.0 mm a 380.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades. Pieza. • Clavos intramedulares para tibia. Sólidos o canulados, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio, con posibilidad de bloqueo proximal y distal. Con o sin regleta de localización de orificios distales y proximales. Diámetro de 8.0 mm a 11.0 mm, longitud de 270.0 mm a 380.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades. Pieza.	

- Clavos intramedulares ranurados o canulados para tibia, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Diámetro de 10.0 mm a 12.0 mm, longitud de 270.0 mm a 345.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades. Pieza.
- Perno roscado de bloqueo para clavo sólido o canulado no fresado bloqueado, de tibia, en acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Longitud de 20.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades. Pieza.
- Perno roscado para bloqueo del clavo de tibia, sólido o canulado, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Longitud de 30.0 mm a 75.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades. Pieza.
- Tapón proximal de seguridad para el sistema de enclavado intramedular. Para los sistemas que lo requieran. Pieza.
- Tornillo bloqueador para el sistema de enclavado intramedular. Para los sistemas que lo requieran. Pieza.

Clave: 060.820.0903	CLAVO PARA ARTRODESIS DE TOBILLO, SISTEMA DE
Descripción <i>Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.</i> • Clavos para artrodesis de tobillo, de 10.0 mm a 13.0 mm de diámetro. De acero inoxidable al alto nitrógeno Longitud de 150.0 mm a 210.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. • Perno roscado de fijación, para clavo intramedular sólido o canulado para artrodesis de tobillo. Pieza. • Tornillo de bloqueo para clavo intramedular sólido o canulado, para artrodesis de tobillo. De acero inoxidable al alto nitrógeno Longitud de 20.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	

Clave: 060.820.0911	CLAVO EXPANDIBLE PARA TIBIA, SISTEMA DE
Descripción <i>Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.</i> • Clavo centromedular expansivo para tibia, con o sin bloqueo proximal. Diámetro de 8.5 mm sin expandir y diámetro de 16 mm expandido. Longitudes de 260 a 420 mm, con incrementos de 20 mm en 20 mm. Pieza. • Perno para clavo centromedular expansivo para tibia. Diámetro 4.5 mm o 5.0 mm. Longitud de 25 mm a 90 mm, con incrementos de 5 mm en 5 mm. Pieza.	

Clave: 060.820.0929	CLAVO EXPANDIBLE PARA FÉMUR ANTEROGRADO Y RETROGRADO, SISTEMA DE
Descripción <i>Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.</i> • Clavo centromedular retrógrado expansivo para fémur. Diámetro sin expandir de 8.5 mm y 10 mm y diámetro expandido de 13.5 mm y de 16 mm, respectivamente. Longitudes de 220 mm a 340 mm, con incrementos de 40 mm en 40 mm. Pieza. • Perno para clavo centromedular retrógrado expansivo para fémur. Diámetro 6.0 mm. Longitudes de 50 mm, 52 mm, 56 mm y de 60 mm a 90 mm, con incrementos de 5 mm en 5 mm. Pieza. • Clavo centromedular expansivo para fémur. Diámetro sin expandir de 8.5 mm, 10 mm y 12 mm y diámetro expandido de 13.5 mm, 16 mm y 19 mm, respectivamente. Longitudes de 300 mm a 480 mm, con incrementos de 20 mm en 20 mm. Pieza.	

Clave: 060.820.0937	CLAVO EXPANDIBLE PARA CADERA, SISTEMA DE
Descripción <i>Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.</i> • Clavo centromedular expansivo para fracturas proximales del fémur. Diámetro sin expandir de 10 mm y 12 mm, diámetro expandido de 16 mm y de 19 mm, respectivamente. Longitudes de 220 mm, 340 mm y 380 mm. Pieza. • Tornillo de compresión para cadera expandible. Diámetro sin expandir de 8 mm, diámetro expandido de 12 mm. Longitudes de 80 mm, 52 mm y de 95 mm a 120 mm, con incrementos de 5 mm en 5 mm. Pieza.	

Clave: 060.820.0945	CLAVO EXPANDIBLE PARA HUMERO, SISTEMA DE
Descripción <i>Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.</i> • Clavo centromedular expansivo para húmero con o sin bloqueo proximal. Diámetro sin expandir de 6.7 mm y de 8.5 mm, diámetro expandido de 10.0 mm y de 13.5 mm, respectivamente. Longitudes de 180 mm a 280 mm, con incrementos de 20 mm en 20 mm. Pieza. • Perno para clavo centromedular expansivo para húmero. Diámetro 3.5 mm. Longitudes de 16 mm a 56 mm, con incrementos de 2 mm en 2 mm. Pieza.	

Clave: 060.820.0952	CLAVO CÓNDILO CEFÁLICO FLEXIBLE, SISTEMA DE
Descripción <i>Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.</i> • Sistema de clavo intramedular condilocefálico flexible de 2.0 mm a 6.0 mm de diámetro, longitud de 340.0 mm a 440.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	

PLACAS

Clave: 060.820.0960	PLACAS DINÁMICAS DE COMPRESIÓN 4.5 MM, SISTEMA DE
Descripción <i>Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.</i> • Placas rectas anchas, con orificios de compresión dinámica para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro y orificios intermedios entre los especificados. Número de orificios: de 6 a 16. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. • Placas rectas angostas con orificios de compresión dinámica para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro. Número de orificios: de 2 a 18. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. • Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. • Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esférica y rosca de 16 mm. Longitud: de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. • Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esférica y rosca de 32 mm de longitud. Longitud: de 45.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. • Tornillos para hueso esponjoso, de 6.5 mm de diámetro, con rosca en toda su longitud. Longitud: de 25.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	

Clave: 060.820.0978	PLACAS DINÁMICAS DE COMPRESIÓN 3.5 MM, SISTEMA DE
Descripción <i>Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.</i> - Placas rectas, con orificios de compresión dinámica para tornillos de 3.5 y 4.0 mm de diámetro. Número de orificios: de 2 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. - Tornillos para hueso cortical, de 3.5 mm de diámetro. Longitud: de 10.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. - Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esférica, de 4.0 mm de diámetro. Rosca completa. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. - Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esférica, diámetro de la rosca 4.0 mm. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	

Clave: 060.820.0986	MINIPLACAS, SISTEMA DE
Descripción <i>Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.</i> - Placas de compresión dinámica de 2.0 mm a 3.0 mm de espesor de 4 a 6 orificios. Pieza. - Placas de compresión dinámica excéntrica, de 2.0 mm a 3.0 mm de espesor con orificios externos oblicuos de 75 a 90 grados. Pieza. - Placas rectas con orificios de compresión dinámica para tornillos de 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: de 4 a 8. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. - Placas en "L" para tornillos de 2.0 mm de diámetro. Angulos recto o ángulo oblicuo, derecha o izquierda. Pieza. - Placas en "L" para tornillos de 2.7 mm de diámetro. Angulos recto o ángulo oblicuo, derecha o izquierda. Pieza. - Placas rectas con orificios de compresión dinámica para tornillos de 2.7 mm de diámetro. Número de orificios: de 2 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. - Tornillos para hueso cortical, de 2.0 mm de diámetro, con entrada hexagonal. Longitud: de 6.0 mm a 38.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. - Tornillos para hueso cortical, de 2.7 mm de diámetro. Longitud: de 6.0 mm a 40.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	

Clave: 060.820.0994	PLACAS TERCIO DE TUBO, SISTEMA DE
Descripción <i>Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.</i> - Placas rectas semitubular de 1/3 de tubo. Número de orificios: de 2 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. - Tornillos para hueso cortical, de 3.5 mm de diámetro. Longitud: de 10.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. - Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esférica, de 4.0 mm de diámetro. Rosca completa. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. - Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esférica, diámetro de la rosca 4.0 mm. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	

Clave: 060.820.1000	PLACAS DE RECONSTRUCCIÓN, SISTEMA DE
Descripción <i>Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.</i> • Placas para reconstrucción arqueada, para tornillos de 3.5 mm y 4.5 mm de diámetro y orificios intermedios entre los especificados. Número de orificios: de 6 a 18. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. • Placas para reconstrucción, rectas moldeables, en 3 planos para tornillos de 3.5 mm y 4.5 mm de diámetro. Número de orificios: de 5 a 22. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. • Tornillos para hueso cortical, de 3.5 mm de diámetro. Longitud: de 10.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. • Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esférica, de 4.0 mm de diámetro. Rosca completa. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. • Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esférica, diámetro de la rosca 4.0 mm. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. • Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	

Clave: 060.820.1018	TORNILLO DINÁMICO DE CADERA Y CÓNDILOS, SISTEMA DE
Descripción <i>Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.</i> • Placas para tornillo dinámico de cadera a 135 grados. Cilindro corto. Número de orificios: de 4 a 6. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. • Placas para tornillo dinámico de cadera a 135 grados. Cilindro estándar. Número de orificios: de 4 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. • Placas para tornillo dinámico de cadera a 150 grados. Cilindro estándar. Número de orificios: de 4 a 10. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. • Placas para tornillo dinámico de cóndilo a 95 grados. Cilindro corto. Número de orificios: de 6 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. • Tornillo de compresión, para tornillo de tracción. Longitud de 30 mm a 45 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. • Tornillos deslizantes o de tracción, para placas de cadera y cóndilos. Longitud de 50.0 mm a 135.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. • Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. • Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esférica y rosca de 16 mm. Longitud: de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. • Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esférica y rosca de 32 mm de longitud. Longitud: de 45.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. • Tornillos para hueso esponjoso, de 6.5 mm de diámetro, con rosca en toda su longitud. Longitud: de 25.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	

Clave: 060.820.1026	PLACA PARA MÍNIMA INVASIÓN DE CADERA, SISTEMA DE
Descripción <i>Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.</i> • Placa de compresión, de bajo perfil, biselada distalmente, con dos orificios proximales de ángulo fijo y tres orificios diafisarios. Pieza. • Tornillo cortical autorroscante, de 4.5 mm de diámetro, para diáfisis. Longitud: de 31.0 mm a 43.0 mm Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. • Tornillo telescópico autorroscante, autoperforante con fijación a placa y cuello femoral. Longitud: de 90.0 mm a 140.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	

Clave: 060.820.1034	PLACAS ANGULADAS, SISTEMA DE
Descripción <i>Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.</i> • Placa angulada a 130 grados. Número de orificios: 4. Longitud de la hoja: de 50.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. • Placa angulada a 130 grados. Número de orificios: 6. Longitud de la hoja: de 50.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. • Placa angulada a 130 grados. Número de orificios: 9. Longitud de la hoja: de 50.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. • Placas anguladas a 120 grados para osteotomía, con 4 a 6 orificios de compresión dinámica. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Longitud de la hoja: de 65.0 mm a 85.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. • Placas anguladas a 130 grados con orificios de compresión dinámica, para tornillos de 4.5 y 6.5 mm de diámetro. Número de orificios: 4. Longitud: 50.0 mm a 75.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. • Placas anguladas a 130 grados con orificios de compresión dinámica, para tornillos de 4.5 y 6.5 mm de diámetro. Número de orificios: 6. Longitud: de 50.0 a 90.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. • Placas anguladas a 130 grados con orificios de compresión dinámica, para tornillos de 4.5 y 6.5 mm de diámetro. Número de orificios: 9. Longitud: de 70.0 mm a 90.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. • Placas anguladas a 130 grados con orificios de compresión dinámica, para tornillos de 4.5 y 6.5 mm de diámetro. Número de orificios: 12. Longitud: de 80.0 mm a 100.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. • Placas anguladas a 80 ó 90 o 100 ó 120 grados para osteotomía en niños, con 3 orificios de compresión dinámica para tornillos de 3.5 mm y 4.0 mm de diámetro. Desplazamiento: de 8.0 mm a 12.0 mm. Longitud de la hoja: de 25.0 mm a 45.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. • Placas anguladas a 95 grados con orificios de compresión dinámica, para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro condílea. Número de orificios: 5. Longitud de la hoja: de 50.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. • Placas anguladas a 95 grados con orificios de compresión dinámica, para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro condílea. Número de orificios: de 7 a 12. Longitud de la hoja: de 50.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. • Tornillos para hueso cortical, de 3.5 mm de diámetro. Longitud: de 10.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. • Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, de 4.0 mm de diámetro. Rosca completa. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	

- Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esférica, diámetro de la rosca 4.0 mm. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
Pieza.
- Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
Pieza.
- Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esférica y rosca de 16 mm. Longitud: de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
Pieza.
- Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esférica y rosca de 32 mm de longitud. Longitud: de 45.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
Pieza.
- Tornillos para hueso esponjoso, de 6.5 mm de diámetro, con rosca en toda su longitud. Longitud: de 25.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
Pieza.

Clave: 060.820.1042**PLACA CONDÍLEA DE SOSTÉN, SISTEMA DE****Descripción**

Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.

- Placas condílea de sostén, con orificios de compresión dinámica. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Número de orificios: de 7 a 15, derecha o izquierda. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
Pieza.
- Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
Pieza.
- Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esférica y rosca de 16 mm. Longitud: de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
Pieza.
- Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esférica y rosca de 32 mm de longitud. Longitud: de 45.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
Pieza.
- Tornillos para hueso esponjoso, de 6.5 mm de diámetro, con rosca en toda su longitud. Longitud: de 25.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
Pieza.

Clave: 060.820.1059**PLACA TIBIAL DE SOSTÉN, SISTEMA DE****Descripción**

Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.

- Placas de sostén, lateral para tibia, para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro y orificios intermedios entre los especificados. Número de orificios: de 4 a 12, derecha o izquierda. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
Pieza.
- Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
Pieza.
- Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esférica y rosca de 16 mm. Longitud: de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
Pieza.
- Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esférica y rosca de 32 mm de longitud. Longitud: de 45.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
Pieza.
- Tornillos para hueso esponjoso, de 6.5 mm de diámetro, con rosca en toda su longitud. Longitud: de 25.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
Pieza.

Clave: 060.820.1067	PLACA PARA TIBIA DISTAL, SISTEMA DE
Descripción <i>Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.</i> • Placa para tibia distal, derecha o izquierda. Número de orificios: de 7 a 14. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. • Placas en trébol con 6 orificios en la cabeza para tornillos de 4.0 mm de diámetro y orificios en el vástago para tornillos de 3.5 mm de diámetro. Orificios en el vástago: 3 y 4. Pieza. • Tornillos para hueso cortical, de 3.5 mm de diámetro. Longitud: de 10.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. • Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esférica, de 4.0 mm de diámetro. Rosca completa. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. • Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esférica, diámetro de la rosca 4.0 mm. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	

Clave: 060.820.1075	PLACA PARA CALCÁNEO, SISTEMA DE
Descripción <i>Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.</i> • Placa para calcáneo; de acero inoxidable o titanio de 1.0 mm a 1.3 mm de espesor para tornillos de 3.5 mm y 4.0 mm de diámetro. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Longitud de 60.0 y 70.0 mm. Pieza. • Tornillos para hueso cortical, de 3.5 mm de diámetro. Longitud: de 10.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. • Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esférica, de 4.0 mm de diámetro. Rosca completa. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. • Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esférica, diámetro de la rosca 4.0 mm. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. • Placa para calcáneo, de titanio o aleación de titanio o acero inoxidable, de 1.0 mm a 2.3 mm de espesor y orificios de 2.0 mm de diámetro. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades. Pieza. • Tornillo en aleación de titanio o acero inoxidable, autorroscante de angulación hasta 30°, de 2.0 mm de diámetro. Para placa calcánea. Longitud de 20.0 mm a 45.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades. Pieza.	

Clave: 060.820.1083	PLACA EN T 4.5 MM, SISTEMA DE
Descripción <i>Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.</i> • Placas de sostén, en "T" doble angulación para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro. Orificios en el vástago: de 4 a 6. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. • Placas en "T", para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro. Orificios en el vástago: de 3 a 8. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. • Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	

- Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esférica y rosca de 16 mm. Longitud: de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
Pieza.
- Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esférica y rosca de 32 mm de longitud. Longitud: de 45.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
Pieza.
- Tornillos para hueso esponjoso, de 6.5 mm de diámetro, con rosca en toda su longitud. Longitud: de 25.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
Pieza.

Clave: 060.820.1091	PLACA EN T 3.5 MM, SISTEMA DE
Descripción <i>Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.</i> • Placas en "T", ángulo oblicuo, para tornillos de 3.5 mm y 4.5 mm de diámetro con 3 orificios en la cabeza y orificios en el vástago: de 3 a 5. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. • Placas en "T", ángulo recto, para tornillos de 3.5 mm y 4.0 mm de diámetro con 3 orificios en la cabeza y de 3 a 6 orificios en el vástago. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. • Tornillos para hueso cortical, de 3.5 mm de diámetro. Longitud: de 10.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. • Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esférica, de 4.0 mm de diámetro. Rosca completa. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. • Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esférica, diámetro de la rosca 4.0 mm. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	

Clave: 060.820.1109	PLACAS DE BAJO CONTACTO 2.4 MM Y 2.7 MM, SISTEMA DE
Descripción <i>Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.</i> Placa de bajo contacto de compresión bloqueada dorsal y palmar, para fracturas de radio distal. • Placa de bajo contacto de compresión bloqueada para radio distal dorsal. • Placa de bajo contacto de compresión bloqueada, de titanio puro, 2.4 mm en T para radio distal dorsal. Cuerpo de 3 ó 4 agujeros. Cabeza de 3 agujeros. Pieza. • Placa de bajo contacto de compresión bloqueada, de titanio puro, 2.4 mm para radio distal dorsal. Recta de 5 y 6 agujeros. Pieza. • Placa de bajo contacto de compresión bloqueada, de titanio puro, 2.4 mm en L para radio distal dorsal. Acodada hacia la derecha o hacia la izquierda. Cuerpo de 3 ó 4 agujeros. Cabeza de 2 ó 3 agujeros. Pieza. • Placa de bajo contacto de compresión bloqueada, de titanio puro, 2.4 mm en L para radio distal dorsal. Oblicua acodada hacia la derecha o hacia la izquierda. Cuerpo de 3 ó 4 agujeros. Cabeza de 3 agujeros. Pieza. • Placa de bajo contacto de compresión bloqueada para radio distal palmar. • Placa de bajo contacto de compresión bloqueada, de titanio puro, 2.4 mm para radio distal extralarga. Cuerpo de 8 a 12 agujeros. Cabeza de 3 agujeros. Pieza. • Placa de bajo contacto de compresión bloqueada, de titanio puro, 2.4 mm para radio distal palmar, izquierda o derecha. Cuerpo de 3 ó 5 agujeros. Cabeza de 5 agujeros. Pieza. • Tornillo de cortical con cabeza entrada en estrella de 2.4 mm, en aleación de titanio. Autorroscante. Longitud de 6.0 mm a 40.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. • Tornillo de cortical con cabeza entrada en estrella de 2.7 mm, en aleación de titanio. Autorroscante. Longitud de 6.0 mm a 30.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	

- Tornillo de bloqueo.
- Tornillo de bloqueo de 2.4 mm, en aleación de titanio. Autorroscante. Longitud de 6.0 mm a 30.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
Pieza.
- Tornillo de bloqueo de 2.7 mm, en aleación de titanio. Autorroscante. Longitud de 6.0 mm a 30.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
Pieza.

Clave: 060.820.1117	PLACAS DE BAJO CONTACTO 3.5 MM, SISTEMA DE
Descripción <i>Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.</i> Placa de bajo contacto de compresión bloqueada, con orificio combinado en T 3.5, en diversos ángulos, material: acero • En ángulo oblicuo, izquierda o derecha, cuerpo 3 a 5 orificios cabeza 3 agujeros. Longitud 52 mm a 74 mm. De acero. Comprende medidas intermedias entre el número de orificios y longitudes especificadas. • En ángulo recto, cuerpo 3 a 6 orificios cabeza de 3 o de 4 agujeros. Longitud 50 mm a 78 mm. De acero. Comprende medidas intermedias entre el número de orificios, agujeros y longitudes especificadas. • Para tibia distal medial izquierda o derecha, 6 a 10 orificios. Longitud 144 mm a 198 mm. De acero. Comprende medidas intermedias entre el número de orificios y longitudes especificadas. • De 4 a 12 agujeros. Longitud de 59 mm a 163 mm. De acero. Comprende medidas intermedias entre el número de agujeros y longitudes especificadas. • En trébol 3.5, de 3 a 6 agujeros. De acero. Comprende medidas intermedias entre el número de agujeros especificados. • Para reconstrucción recta 3.5 mm, de 5 a 22 orificios. Longitud de 70 mm a 315 mm. De acero. Comprende medidas intermedias entre el número de orificios y longitudes especificadas. Placa de bajo contacto de compresión bloqueada, con orificio combinado en T 3.5 mm, en diversos ángulos, de titanio puro. • En ángulo oblicuo, izquierda o derecha, cuerpo de 3 a 5 orificios cabeza 3 agujeros. Longitud de 52 mm a 74 mm. De Titanio puro. Comprende medidas intermedias entre el número de orificios y longitudes especificadas. • En ángulo recto, cuerpo de 3 a 6 orificios cabeza 3 ó 4 agujeros. Longitud de 50 mm a 78 mm. De Titanio puro. Comprende medidas intermedias entre el número de orificios, agujeros y longitudes especificadas. • Con orificio combinado en 2.7/3.5 mm, para tibia distal medial izquierda o derecha, de 6 a 10 orificios. Longitud de 144 mm a 198 mm. De Titanio puro. Comprende medidas intermedias entre el número de orificios y longitudes especificadas. • De 4 a 12 agujeros. Longitud de 59 mm a 163 mm. De titanio puro. Comprende medidas intermedias entre el número de agujeros y longitudes especificadas. • En trébol 3.5, de 3 a 6 agujeros. De titanio puro. Comprende medidas intermedias entre el número de agujeros especificadas. • Para reconstrucción recta 3.5 mm, de 5 a 22 orificios. Longitud de 70 mm a 315 mm. De Titanio puro. Comprende medidas intermedias entre el número de orificios y longitudes especificadas.	

Clave: 060.820.1125	PLACAS DE BAJO CONTACTO PARA FÉMUR DISTAL Y TIBIA PROXIMAL, SISTEMA DE
Descripción <i>Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.</i> Placa bloqueada para fémur distal y tibia proximal lateral. Mínima invasión. • Placa bloqueada para fémur distal, de aleación de titanio, izquierda o derecha. Agujeros 5 a 13. Longitud de 156.0 mm a 316.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. • Placa bloqueada para tibia proximal, de aleación de titanio, izquierda o derecha. Agujeros 5 a 13. Longitud de 141.0 mm a 301.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. • Tornillo de bloqueo de 5.0 mm, de aleación de titanio, autoperforante, para placa bloqueada. Longitud de 18.0 mm a 85.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. • Tornillo de bloqueo periprotético de 5.0 mm, de aleación de titanio. Longitud de 14.0 mm y 18.0 mm. Pieza. • Tornillo de bloqueo de 5.0 mm, de aleación de titanio. Roscante. Longitud de 14.0 mm a 90.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	

Clave: 060.820.1133	PLACAS PARA FIJACIÓN DE RADIO DISTAL, SISTEMA DE
Descripción <i>Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.</i> • Placa volar en aleación de Titanio o acero 316L de ángulo recto u oblicuo. Izquierda o derecha. Con o sin bloqueo a la placa. Las instituciones seleccionarán por tamaño o por número de orificios. Pieza • Tornillos corticales en aleación de Titanio o de acero 316L, de 2.0 mm a 3.5 mm de diámetro, con o sin atornillamiento a la placa. Longitud de 10.0 mm a 30.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza • Tornillos corticales en aleación de Titanio o acero 316L de 2.0 mm a 3.5 mm de diámetro, con o sin atornillamiento a la placa, completamente roscados. Longitud de 10.0 mm a 30.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza • Tornillos corticales en aleación de Titanio o acero 316L de 2.0 mm a 3.5 mm de diámetro, con o sin atornillamiento a la placa, parcialmente roscados. Longitud de 10.0 mm a 30.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza • Tornillos corticales o pernos en aleación de Titanio o de acero 316L de 2.0 mm a 2.7 mm de diámetro, con atornillamiento a la placa, con o sin micro rosca. Longitud de 10.0 mm a 30.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas Pieza	

Clave: 060.820.1141	CIRUGÍA DE PIE, SISTEMA DE
Descripción <i>Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.</i> Grapas • Grapa de compresión antideslizante, para metatarso, de 13.0 mm a 17.0 mm de longitud. Ancho de 11.0 mm a 20.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. • Grapa estándar o lisa, autoperforante, angulada a 20° ó 90°, para falanges. Ancho: 8 mm 10 mm Pieza. Tornillos o clavos • Tornillo canulado autorroscante y de compresión, de 3.0 mm de diámetro, para cirugía de pie. Longitud de 10.0 mm a 34.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. • Clavo cónico autoperforante y autorroscante de 1.6 mm de diámetro, de 83 mm de longitud, en aleación de titanio, tipo Kirschner. Longitud de rosca de 15 a 25 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. • Tornillo de doble compresión, de 4.0 mm de diámetro. Longitud de 26.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. • Tornillo de doble compresión, de 6.5 mm de diámetro. Longitud de 40 a 90 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. • Tornillo de aleación de titanio, autoperforante autorroscante, de 2.7 mm de diámetro, para placa metatarsalángica. Longitud de 10 mm a 34 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. • Tornillo en aleación de titanio, autoperforante autorroscante, de 3.0 mm de diámetro para placa metatarsalángica. Longitud de 10 mm a 18 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. • Tornillo en aleación de titanio, autoperforante de 2.0 mm de diámetro. Para placa calcánea. Longitud de 20.0 mm a 45.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. • Tornillo autoperforante, autorroscante, de titanio o acero inoxidable, de 2.0 mm de diámetro. Longitud de 11.0 mm a 14.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades. Pieza. Placas • Placa de aleación de titanio, derecha o izquierda, para artrodesis metatarsalángica. Longitud variable. Número de orificios 4 a 9. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. • Placa anatómica, derecha o izquierda, para revisión de artrodesis del primer metatarsiano. Longitud variable. Número de orificios de 7 a 9 Pieza.	

Clave: 060.820.1158	CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN DE PIE, SISTEMA DE
Descripción <i>Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.</i> • Brocas de triple borde, cortantes. Diámetro: 2.0 mm corta. 2.0 mm larga. 3.1 mm cónico. 4.1 mm cónico. Pieza. • Placa anatómica, derecha o izquierda, para revisión de artrodesis del primer metatarsiano. Longitud variable. Número de orificios de 7 a 9 Pieza.	

Clave: 060.820.1166	FIJADORES TUBULARES PEQUEÑOS, SISTEMA DE
Descripción <i>Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.</i> • Abrazadera abierta para varilla y clavos. Clavo de 2.5 mm a 5.0 mm Varilla de 2.5 mm a 5.0 mm Pieza. • Abrazadera cerrada para varilla y clavos. Clavo de 2.5 mm a 5.0 mm Varilla de 2.5 mm a 5.0 mm Pieza. • Barra radio transparente para fijador externo. Longitud de 100.0 mm a 700.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. • Tapón protector para clavo, de acuerdo a marca y modelo del fijador. De 2.5 mm a 5.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. • Varillas de conexión, con diámetro de 4.0 mm a 5.0 mm. Longitud de 60.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. • Clavo tipo Schanz de 3.0 mm de diámetro y 10 mm de rosca, en aleación de titanio o acero inoxidable. Longitud: de 60.0 mm a 100.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. • Clavo tipo Schanz de 4.0 mm de diámetro y 10 mm de rosca, en aleación de titanio o acero inoxidable. Longitud: de 60.0 mm a 100.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	

Clave: 060.820.1174	FIJADORES TUBULARES GRANDES, SISTEMA DE
Descripción <i>Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.</i> • Clavo tipo Schanz de 4.5 mm de diámetro y 10 mm a 55 mm de rosca, en aleación de titanio o acero inoxidable. Longitud: de 100.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades. Pieza. • Clavo tipo Schanz punta triangular o roma de 5.0 mm a 5.5 mm de diámetro, en aleación de titanio o acero inoxidable. Longitud: de 100.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades. Pieza. • Clavo tipo Schanz de punta triangular o roma de 6.0 mm de diámetro, en aleación de Titanio o acero inoxidable. Longitud: de 100.0 mm a 190.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades. Pieza.	

• Abrazaderas o mecanismos de fijación. • Sencilla, ángulo variable, abierta ajustable. Articulación universal. Tubo-Tubo. Abrazadera sencilla para barra roscada. Abrazadera con rosca para barra roscada. Abrazadera tipo pinza para fijador tubular asimétrica y pequeña. Aditamento circular con abrazadera. Pieza. • Abrazadera transversal múltiple de 90 mm de largo. Barras o tubos • Barras roscadas o lisas de 7.0 mm a 9.0 mm de diámetro externo, de fibra de carbono o radiotransparente Longitud de 100.0 mm a 450 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. • Tubos de transporte de 7.0 mm a 9.0 mm de diámetro interno. Longitud de 60.0 mm a 100.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. Clavos • Clavo tipo Schanz de 4.5 mm de diámetro y 10 mm a 55 mm de rosca, en aleación de titanio o acero inoxidable. Longitud: de 100.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. • Clavo tipo Schanz punta triangular o roma de 5.0 mm a 5.5 mm de diámetro, en aleación de titanio o acero inoxidable. Longitud: de 100.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. • Clavo tipo Schanz de punta triangular o roma de 6.0 mm de diámetro, en aleación de Titanio o acero inoxidable. Longitud: de 100.0 mm a 190.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. • Tensor de compresión abierta. Para los sistemas que lo requieran. Pieza. • Tapón de plástico para fijadores externos tubulares. Pieza.

Clave: 060.820.1182	FIJADORES AXIALES PARA MUÑECA, SISTEMA DE
Descripción	
<i>Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.</i>	
Muñeca	
• Aplicación extra articular: Fijador de muñeca, consta de dos módulos de acero inoxidable y aluminio unidos por sistema de doble rótula, en cada módulo un cabezal deslizante y giratorio con 2 lechos para tornillo, cabezal distal en T. El módulo distal incluye un dispositivo para compresión/distracción. • Aplicación intra articular: Fijador de muñeca de acero inoxidable y aluminio, consta de: dos módulos unidos por sistema de doble rótula, en cada módulo un cabezal deslizante y giratorio con 2 lechos para tornillos. • Tornillo cortical troncocónico de 3.0 a 3.3 mm, diámetro de vástago de 4.0 mm. Longitud de rosca 20 mm o 35 mm	

Clave: 060.820.1190	FIJADORES AXIALES RADIOLUCENTES PARA MUÑECA ANTEBRAZO, SISTEMA DE
Descripción	
<i>Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.</i>	
• Fijador Radioluciente de Poliéter éter cetona reforzado con fibra de carbono. • Guías para broca de 2.7 mm de diámetro, en acero inoxidable. • Broca no canulada de acero inoxidable de 2.7 mm. • Guía de Tornillo. • Llave en "T". • Tornillos autorroscantes de acero inoxidable troncocónicos de 3.0 a 3.3 mm. Diámetro de vástago de 4 mm y longitud de rosca 20 y 25 mm. • Funda protectora de polímero para tornillo óseo.	

Clave: 060.820.1208	FIJADORES PARA PELVIS, SISTEMA DE
Descripción <i>Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.</i> Abordaje anterior - Módulo formado por dos eslabones y una unidad conectora, con tornillo central de bloqueo - Cabezales en "T" con 5 lechos para tornillos. Abordaje superior - Módulo formado por tres eslabones y dos unidades conectoras, con 2 tornillos de bloqueo.	

Clave: 060.820.1216	ALARGAMIENTO Y TRANSPORTACIÓN ÓSEA, SISTEMA DE
Descripción <i>Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.</i> - Alargador deslizante con cabezas y rótulas, compresor distractor, pediátrico y aditamento de conexión. Pieza. - Miniparato de elongación extra pequeño. Pieza. - Miniparato de elongación pequeño. Pieza. - Cuerpo articulado para tobillo, para acoplarse con rótula al fijador; largo, estándar, corto. Pieza. - Alargador deslizante con cabezas, rótulas y lechos para tornillos, con tuercas y dispositivo de bloqueo y barras para compresión/distracción, corto, estándar y largo. Adulto. Pieza. - Cabezal de acoplamiento con asiento para tornillos, para fijador pequeño. Pieza. - Dispositivo de dinamización, para acoplarlo al alargador; largo, estándar y corto. Pieza. - Alargador deslizante con cabezas, rótulas y lechos para tornillos, dispositivo de bloqueo y barras para compresión/distracción, largo. Adulto. Pieza. - Alargador deslizante con cabezas, rótulas, de 5 a 7 lechos para tornillos, con tuercas y dispositivo de bloqueo y barras para compresión/distracción, corto. Adulto. Pieza. - Acoplador de rótula, para alargador, largo, estándar y corto. Pieza. - Casquillo para fijador pequeño. Pieza. - Casquillo para fijador, estándar, largo, corto. Pieza. - Fijador largo con cabezas rectas con asiento para tornillos, articulados, para acoplarse en los extremos a un cuerpo completo telescópico, casquillos con asiento y un compresor/distractor para extensión, o medidas equivalentes. Pieza. - Cabezal central con lechos para tornillos y orificios en cada extremo; largo, estándar y corto. Pieza. - Cabezal en "T" para acoplarlo al alargador segmentario; largo, estándar y corto. Pieza. - Cabezal para correcciones angulares para montarlo en el alargador largo, estándar y corto. Pieza. - Cabezal corto con 5 a 7 lechos oblicuos, estándar, largo y corto. Pieza. - Cabezal en "T" con asiento para tornillos para acoplarse al fijador pequeño. Pieza. - Cabezal recto con asiento para tornillos y orificios en cada extremo; largo, estándar y corto. Pieza. - Cabezal recto articulado, con 5 a 7 lechos para tornillos de fijación, estándar, largo y corto. Pieza. - Leva, según marca y modelo del fijador. Pieza. - Fijador estándar con cabezas rectas con asiento para tornillos, articulados, para acoplarse en los extremos a un cuerpo completo o deslizante, casquillos con asiento y un compresor/distractor para extensión, o medidas equivalentes. Pieza. - Tornillo cortical para fijador externo. Longitud 110 mm Rosca 30.0 mm, 40.0 mm y 50 mm. Pieza.	

- Tornillo para cabezal pequeño según marca y modelo del fijador.
Pieza.
- Tornillo cortical para fijador externo. Longitud 130 mm Rosca 40 mm.
Pieza.
- Soporte para tornillo suplementario, para fijador estándar, largo, corto.
Pieza.
- Tornillo cortical para fijador externo. Longitud 150 mm Rosca 50 mm y 60 mm.
Pieza.
- Tornillo para cabezal estándar y largo según marca y modelo del fijador.
Pieza.
- Cuerpo para deslizamiento de cabezales según marca y modelo del fijador. Corto, estándar, adulto.
Pieza.
- Cuerpo telescópico para distracción estándar, largo y corto, según marca y modelo del fijador.
Pieza.
- Arandela para tornillo.
Pieza.
- Fijador corto con cabezas rectas con asiento para tornillos, articulados, para acoplarse en los extremos a un cuerpo completo telescópico, casquillos con asiento y un compresor/distractor para extensión, o medidas equivalentes.
Pieza.
- Cuerpo para deslizamiento de cabezales según marca y modelo del fijador. Largo.
Pieza.
- Tornillo cortical para fijador externo. Longitud 180 mm a 200 mm. Rosca de 50.0 mm hasta 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
Pieza.
- Tapón para clavo. De acuerdo a marca y modelo del fijador.
Pieza.
- Tornillo de esponjosa para fijador externo estándar. Longitud 170.0 mm a 200.0 mm. Rosca de 50.0 mm a 90 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
Pieza.
- Unidad compresora/distractora que permite hasta 10 cm de alargamiento.
Pieza.
- Tuerca o dispositivo de bloqueo.
Pieza.
- Aditamento, mecanismo o dispositivo, que permita la extensión hasta 10 cm.
Pieza.
- Llaves para fijador según marca y modelo.
Pieza.
- Aditamento, mecanismo o dispositivo, que permita la extensión hasta 5 cm.
Pieza.
- Tornillo cortical autotaladrante estándar.
Longitud: Rosca:
150 m 50 mm
220 m 60 mm
Pieza.
- Tornillo de esponjosa para fijador externo estándar. Longitud de 90.0 mm a 160.0 mm, Rosca de 30.0 mm a 90.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
Pieza.
- Tornillo cortical para fijador externo. Longitud 200 mm. Rosca 60 mm.
Pieza.
- Tornillo cortical para fijador externo estándar.
Longitud:
90 mm a 100 mm.
Pieza.
- Tornillo cortical autotaladrante delgado, 60 mm a 70 mm de longitud por 20 mm de rosca.
Pieza.
- Tornillo cortical para fijador externo delgado. Longitud de 60.0 mm a 120.0 mm Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
Pieza.

Clave: 060.820.1224	TORNILLOS CANULADOS PEQUEÑOS, SISTEMA DE
Descripción	
<i>Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.</i>	
• Tornillo canulado de 3.5 mm de diámetro. Longitud de 10.0 mm a 50.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	

- Tornillo canulado de 4.5 mm de diámetro. Longitud de 20.0 mm a 73.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
Pieza.
- Tornillo canulado de 3.0 mm a 4.0 mm de diámetro, autoperforante, con rosca corta. Longitud de 13.0 mm a 26.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
Pieza.
- Tornillo canulado de 3.0 mm a 4.0 mm de diámetro, autoperforante, con rosca larga. Longitud de 12.0 mm a 26.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
Pieza.

Clave: 060.820.1232**TORNILLOS CANULADOS GRANDES, SISTEMA DE****Descripción**

Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.

- Tornillos canulado para hueso esponjoso, de 7 mm de diámetro, con rosca de 16 mm. Longitud de 30.0 mm a 130.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
Pieza.
- Tornillos canulado para hueso esponjoso, de 7.0 mm de diámetro, con rosca de 32 mm. Longitud de 45.0 mm a 130.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
Pieza.

Clave: 060.820.1240**INSTRUMENTACIÓN PEDIÁTRICA DE COLUMNA, SISTEMA DE****Descripción**

Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.

- Sistema universal para columna Gancho pedicular pediátrico de aleación de Titanio
Con doble abertura lateral:
Pequeño
Mediano
Grande
Con doble abertura frontal:
Pequeño
Mediano
Grande
Pieza
- Sistema universal para columna Gancho laminar pediátrico de aleación de Titanio
Con doble abertura lateral:
Pequeño
Mediano
Grande
Con doble abertura frontal:
Pequeño
Mediano
Grande
Pieza
- Sistema universal para columna Gancho laminar pediátrico de aleación de Titanio para apófisis transversa
Con doble abertura lateral:
Derecho
Izquierdo
Con doble abertura frontal:
Derecho
Izquierdo
Pieza
- Sistema universal para columna. Casquillo dentado para fijación tornillo barra de 5 mm de diámetro en aleación de titanio.
Pieza
- Sistema universal para columna. Tuerca para ganchos pediátricos de 12 aristas en aleación de Titanio
Pieza
- Sistema universal para columna. Barra de 5 mm de diámetro en aleación de Titanio
Pieza

MATERIALES DE ENDOPRÓTESIS**CATÁLOGO: MATERIALES DE ENDOPRÓTESIS**

ANILLOS DE REFORZAMIENTO ACETABULAR. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.

Clave	Descripción
060.067.0111	Anillo de reforzamiento acetabular de acero inoxidable o titanio, con orificios para tornillos de 6.0 mm y de 6.5 mm. Diámetro externo: de 44.0 mm a 52.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades. Pieza.
060.898.2211	Tornillo de acero inoxidable o titanio de 6 mm y de 6.5 mm. Longitud de 20.0 mm a 40.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades. Pieza.

ARTROPLASTIA UNICOMPARTIMENTAL DE RODILLA EN CROMO-COBALTO O ALEACIÓN DE TITANIO, CEMENTADA, TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SÍ. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.

Clave	Descripción
060.748.8624	Componente femoral con postes de fijación, tamaño 40 mm a 60 mm o medidas equivalentes, incluye medidas intermedias entre las especificadas.
060.748.8749	Componente tibial medial o lateral con postes de fijación. Tamaño: 23 mm x 41 mm.
060.748.8756	25 mm x 44 mm.
060.748.8764	27 mm x 77 mm.
060.748.8772	29 mm x 50 mm.
060.748.8780	31 mm x 53 mm.
060.748.8798	33 mm x 56 mm o medidas equivalentes.
060.748.8632	Inserto de polietileno de alta densidad, tamaño 8 mm a 14 mm o medidas equivalentes, incluye medidas intermedias entre las especificadas.

CADERA PARCIAL BIPOLAR NO CEMENTADA. TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SÍ. INCLUYE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.

Clave	Descripción
060.748.2460	Acetábulo bipolar metálico de cromo-cobalto-molibdeno hemiesférico con inserto de polietileno de ultra alta densidad incluido y formando una unidad. Sin la cabeza incluida en el polietileno de la unidad acetabular. Polietileno moldeado con espesor mínimo de 6 mm, con anillo de seguridad de polietileno, sin cabeza incluida. Diámetro interno de 22 mm. Diámetro externo: 40.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.

CADERA PARCIAL BIPOLAR NO CEMENTADA. TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SÍ. INCLUYE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. (Continúa)

Clave	Descripción
060.748.2544	Cabezas modulares de cromo-cobalto-molibdeno, cono 12/14, diámetro externo 22 mm. Cuellos o medidas equivalentes: de -5 a +15. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.748.2585	Vástago femoral de titanio o cromo-cobalto-molibdeno, con recubrimiento metafisiario proximal de hidroxiapatita y/o polvo de titanio en forma de microestructura, con tamaño de los poros de 200 a 450 μ , superficie texturizada con o sin collar con cuello en cono 12/14. Además, comprende dimensiones entre las especificadas. Diámetro del vástago: de 8.0 mm a 18.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades. Pieza.

CADERA TOTAL NO CEMENTADA CON TORNILLOS EN ACETÁBULO. TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SÍ. INCLUYE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DE LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.

Clave	Descripción
060.508.0191	Inserto de polietileno de ultra alta densidad, polietileno moldeado con enlaces cruzados, con espesor mínimo de 6 mm, con bajo perfil, con ceja de 20 grados de inclinación. Para cabezas de 22 mm ó 28.0 mm. Diámetro externo: 40.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.508.0274	Inserto de polietileno de ultra alta densidad, polietileno moldeado con enlaces cruzados, con espesor mínimo de 6 mm, con bajo perfil, con ceja de 10 grados de inclinación. Para cabezas de 22.0 mm ó 28 mm. Diámetro externo: 40.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.898.2112	Tornillos de titanio con diámetro de rosca de 6.0 mm a 6.5 mm, con cabeza plana y entrada hexagonal. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Longitud: de 15.0 mm a 45.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.

CEMENTOS

Clave	Descripción
060.182.0087	Para hueso, de polimetilmetacrilato con 40 g en polvo, polímero y 20 ml en líquido, monómero. Viscosidad normal o doble viscosidad. Pieza.
060.182.0095	Para hueso, de polimetilmetacrilato con 20 g en polvo, polímero y 10 ml. en líquido, monómero. Viscosidad normal o doble viscosidad. Pieza.
060.182.1432	Para hueso, metilmetacrilato con polímero, monómero y antibiótico. 40 g en polvo, polímero y 20 ml en líquido, monómero. Pieza.
060.338.0015	Cementación al vacío Equipo de cementación para vástagos femorales, contiene: Cemento de baja viscosidad de 60 a 80 g, mezclador y aplicador retrógrado. Equipo.

CEMENTOS (Continúa)

Clave	Descripción
060.338.0023	Equipo de mezclado al vacío y aplicación retrógrada de cemento, para vástagos femorales. Equipo.
060.338.0031	Equipo de preparación medular para cementación de vástagos de cadera, contiene: Tapones femorales, escobilla de limpieza y secadores. Equipo.
060.353.0015	Espaciadores De metilmetacrilato prefabricados para cadera. Diámetro de la cabeza de: 46.0 mm a 61.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.

PRÓTESIS DE CADERA CEMENTADA, DE CROMO-COBALTO CON O SIN MOLIBDENO, ACERO CROMO O ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO. TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SÍ. INCLUYE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.

Clave	Descripción
	Anillos
060.746.7248	Aditamentos de reforzamiento acetabular anatómico, anillo antiprotrucional para copa. Para los sistemas que lo requieran. Diámetro externo de: 40.0 mm a 60.0 mm, derecho o izquierdo. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.748.4607	Anillo de reforzamiento de techo cotiloideo, con gancho distal. Para los sistemas que lo requieran. Diámetro externo de: 42.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.748.4474	Anillo de reforzamiento acetabular anatómico, atornillado, para copas cementadas. Diámetro externo de: 35.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.748.4706	Anillo para reconstrucción acetabular anatómico, atornillado, con gancho distal y aleta para anclaje al ilíaco, de acero inoxidable o titanio. Diámetro externo de: 46.0 mm a 65.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades. Pieza.
060.748.8574	Cabezas intercambiables. Compatibles con el cono del vástago femoral. Cabezas intercambiables modulares de cerámica o zirconia de 22 mm de diámetro, cono 12-14 para vástagos. Cuello corto, estándar o largo. Pieza.
060.747.7064	Cabezas intercambiables modulares de cerámica o zirconia de 28 mm de diámetro, cono 12-14 para vástagos. Cuello corto, estándar o largo. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades. Pieza.
060.747.7098	Cabezas intercambiables modulares de cerámica o zirconia de 32 mm de diámetro cono 12-14 para vástagos. Cuello corto, estándar o largo. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades. Pieza.
060.748.8582	Cabezas intercambiables modulares de cobalto-cromo de 22 mm de diámetro, cono 12-14 para vástagos. Cuello corto, estándar o largo. Pieza.
060.747.7007	Cabezas intercambiables modulares de cobalto-cromo de 28 mm de diámetro, cono 12-14 para vástagos. Cuello corto, estándar o largo. Pieza.
060.747.7031	Cabezas intercambiables modulares de cobalto-cromo de 32 mm de diámetro, cono 12-14 para vástagos. Cuello corto, estándar o largo. Pieza.

PRÓTESIS DE CADERA CEMENTADA, DE CROMO-COBALTO CON O SIN MOLIBDENO, ACERO CROMO O ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO. TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SÍ. INCLUYE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. (Continúa)

Clave	Descripción
060.748.4268	Componentes acetabulares. Compatibles con la cabeza y el vástago femoral. Acetábulo de polietileno de ultra alto peso molecular, con enlaces cruzados por multiirradiación, con ceja de 10 a 20 grados alambre radiopaco ecuatorial y/o polar de forma semiesférica, con diámetro interno de 32 mm, estéril. Diámetro externo de: 44.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.748.4169	Acetábulo de polietileno de ultra alto peso molecular, con enlaces cruzados por multiirradiación, con ceja de 10 a 20 grados, alambre radiopaco ecuatorial y/o polar de forma semiesférica, con diámetro interno de 22 mm ó 28 mm, estéril. Diámetro externo de: 36.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.747.2453	Acetábulo de polietileno de ultra alto peso molecular por multiirradiación, con enlaces cruzados, con alambres radiopacos ecuatoriales y/o polares, de forma semiesférica, diámetro interno de 22 mm, estéril. Diámetro externo de: 36.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.748.0266	Acetábulo de polietileno de ultra alto peso molecular, con enlaces cruzados por multiirradiación, con alambres radiopacos ecuatoriales y/o polares, de forma semiesférica, diámetro interno de 28 mm, estéril. Diámetro externo de: 36.0 mm a 64.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.746.7222	Acetábulo de polietileno de ultra alto peso molecular, con enlaces cruzados por multiirradiación, con alambres radiopacos ecuatoriales y/o polares, de forma semiesférica, diámetro interno de 32 mm, estéril. Diámetro externo de: 44.0 mm a 64.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.748.3476	Componentes femorales. Centralizador distal para componentes femorales cementados. Diámetro de 10.0 mm a 17.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.748.4342	Componente femoral, modular de diferentes perfiles, con centralizador y ángulo variable, con o sin collar, cono 12-14. Ancho de: 6.0 mm a 20.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.748.3427	Componentes femorales cementados, vástago recto, ángulo cérico diafisario de 125 a 135 grados, ranuras para centralizador distal, cono 12-14, para los sistemas que lo requieran. Ancho de: 8.5 mm a 14.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.748.0597	Componentes femorales, vástago recto para luxación congénita de cadera, con diámetro de 22 mm. Ancho de: 5.0 mm a 16.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.746.7099	Componentes femorales, vástago recto perfil normal, con cono 12-14. Ancho de: 7.0 mm a 18.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.748.0548	Componentes femorales, vástago recto, perfil lateralizado con cono 12-14. Ancho de: 7.0 mm a 18.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.748.2676	Componente femoral con cuello y vástago de longitud variable, con cabeza de diámetro externo de: 38.0 mm a 53.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.748.8715	Vástago femoral con collar y cuello de cono 12-14 para cabeza, modulares proximales, estándar en medidas de 1 a 5, para diversas medidas de cabeza, incluye medidas intermedias entre las especificadas. Con centralizador. Pieza.
060.748.8566	Cabeza modular de cromo, cobalto, molibdeno, cono 12-14 con diámetro externo de 22 y 28 mm, cuello estándar en medidas -5 a 15.5, incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.748.8590	Centralizador para vástago femoral cementado, en medidas de 1 a 5. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.

PRÓTESIS DE CADERA NO CEMENTADA EN ALEACIÓN DE TITANIO, CON O SIN RECUBRIMIENTO OSTEOINTEGRADOR. TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SÍ. INCLUYE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DE LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.

Clave	Descripción
060.748.4961	Componentes acetabulares no cementados. Compatibles con la cabeza y el vástago femoral. Componente acetabular con base metálica de titanio, con recubrimiento poroso o de malla y superficie articular de cerámica de 22 mm o 28 mm de diámetro interno. Diámetro externo: de 40.0 mm a 71.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran. Pieza.
060.748.1082	Componentes acetabulares, de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multiirradiación, para copa, con encaje a presión, recubrimiento de malla, con orificios para atornillar, de 28 mm de diámetro interno. Diámetro externo: de 52.0 mm a 58.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.748.1090	Componentes acetabulares de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multiirradiación para copa con encaje a presión con recubrimiento de malla o de microestructura, con orificios para tornillos de 32 mm de diámetro interno. Diámetro externo: de 52.0 mm a 58.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.748.1132	Componentes acetabulares metálicos para insertar a presión, con recubrimiento poroso o de malla con orificios para atornillar y anillos ecuatoriales. Diámetro: de 44.0 mm a 64.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.747.2271	Componentes acetabulares no cementados, con recubrimiento de titanio con inserto acetabular de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multiirradiación, con diámetro interno de 22 mm. Diámetro externo: de 52.0 mm a 58.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.747.5803	Copas acetabulares biseladas recubiertas de titanio con inserto acetabular de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multiirradiación, con diámetro interno de 28 mm. Diámetro externo: de 50.0 mm a 62.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.747.5878	Copas acetabulares biseladas, recubiertas de titanio con inserto acetabular de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multiirradiación, con diámetro interno de 32 mm. Diámetro externo: de 50.0 mm a 62.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.746.9871	Copa metálica de expansión. Para los sistemas que lo requieran. Diámetro externo: de 46.0 mm a 62.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.748.4805	Componentes acetabulares con base metálica de titanio, con recubrimiento poroso y superficie articular metálica de 22 mm ó 28 mm de diámetro interno. Diámetro externo: de 40.0 mm a 71.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.748.5281	Componentes acetabulares de revisión oblonga, de 22 mm o 28 mm de diámetro interno. Diámetro externo: de 46.0 mm a 71.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.748.5141	Componentes acetabulares, con base metálica de titanio, con recubrimiento poroso y encaje a presión, con tetones o tornillos centrales que incluya tornillos, accesorio e insertos, de 22 mm o 28 mm de diámetro interno. Diámetro externo: de 44.0 mm a 71.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.

PRÓTESIS DE CADERA NO CEMENTADA EN ALEACIÓN DE TITANIO, CON O SIN RECUBRIMIENTO OSTEOINTEGRADOR. TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SÍ. INCLUYE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DE LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. (Continúa)

Clave	Descripción
060.746.9715	Componentes femorales no cementados. Componentes femorales, con cono 12-14 y aditamento antirrotacional. Ancho: de 7.0 mm a 18.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.748.3351	Vástago recto, de titanio forjado con macroestructura proximal longitudinal, ángulo cérvico diafisario de 130 a 135 grados, con recubrimiento microporoso en su tercio proximal y cono 12-14. Además, comprende dimensiones entre las especificadas. Ancho: de 8.5 mm a 17.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.748.1249	Componentes femorales no cementados, cónicos primarios, con sistema antirrotacional, cono 12-14. Además, comprende dimensiones entre las especificadas. Diámetro: de 13.0 mm a 24.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.746.9947	Inserto acetabular de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multiirradiación, con diámetro interno de 28 mm, para copa metálica. Diámetro externo: de 46.0.0 mm a 62.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.746.9962	Inserto acetabular de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multiirradiación, con diámetro interno de 32 mm, para copa metálica. Además, comprende dimensiones intermedias entre las señaladas. Diámetro externo: de 50.0.0 mm a 62.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.747.5985	Tornillos para fijación de concha acetabular para prótesis de cadera no cementada, en aleación de titanio. Longitud: de 15.0.0 mm a 55.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.

PRÓTESIS DE CADERA NO CEMENTADA, DE TITANIO, CROMO-COBALTO CON O SIN MOLIBDENO, ACERO CROMO O ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO. TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SÍ. INCLUYE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.

Clave	Descripción
060.748.8533	Acetábulo de titanio con recubrimiento de microestructuras, multiorificios para tornillo de fijación de 6 a 6.5 mm, con diámetro externo de 40 a 60 milímetros, para cabeza de 22 y 28 mm. Pieza
060.748.8616	Inserto de polietileno de enlaces cruzados, marathon para copa acetabular con ceja de 10 grados de inclinación para cabeza de 22 y 30 mm. Diámetro externo de 40-60 mm. Pieza
060.748.8723	Vástago femoral con recubrimiento en forma de microestructura de 250 micrones en recubrimiento total, cuello de cono 12-14, largo de 165 mm, en medidas de 10.5 a 16.5 mm, con punta de bala distal y apoyo de calcaz. Pieza.
060.748.8541	Cabeza modular de cromo cobalto o molibdeno cono 12-14 de diámetro externo, 22 y 28 mm, cuello estándar, medidas de -5 a +15.5 Pieza

PRÓTESIS DE CADERA PARA HEMIARTROPLASTÍA DE CROMO-COBALTO. TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SÍ. INCLUYE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DE LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.

Clave	Descripción
060.746.7131	Componentes femorales. Vástago curvo o recto para hemiartroplastía, de 105 mm a 120 mm de longitud. Diámetro de la cabeza: de 38.0 mm a 54.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.746.0243	Prótesis bicéntrica o bipolar de 22.0 mm a 32.0 mm con diámetro interno de 22.0.0 mm a 32.0 mm. Diámetro externo de 40.0.0 mm a 58.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.748.5414	Vástago fenestrado, para hemiartroplastía, de 105 mm a 230 mm de longitud. Diámetro de la cabeza: de 38.0 mm a 55.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.748.5745	Vástago de 140 mm de longitud y 8.0 mm de ancho. Pieza.

PRÓTESIS DE CADERA PARA REVISIÓN CEMENTADA O NO CEMENTADA. TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SÍ. INCLUYE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.

Clave	Descripción
060.748.5612	Componentes femorales. Vástago para revisión, de 180 mm a 260 mm de longitud, con cono 12-14. Diámetro de: 7.0 mm a 20.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.748.5752	Vástago para revisión modular con fijación distal semicónica y sistema antirrotacional, módulo metafisiario y cabeza modular, con cono 12-14. Diámetro de: 12.0.0 mm a 25.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.748.5687	Vástago para revisión anclaje semicónico, de 190 mm a 305 mm de longitud, con cono 12-14. Diámetro de: 14.0.0 mm a 25.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.747.2115	Cabezas intercambiables para prótesis. Compatibles con el cono femoral. Cabezas intercambiables de cobalto-cromo de 28 mm de diámetro, cono 12-14, para vástagos con cuello. Además, dimensiones equivalentes en mm. Tamaño: corto, mediano, largo, extralargo o ultralargo. Pieza.
060.747.2149	Cabezas intercambiables de cobalto-cromo de 32 mm de diámetro, cono 12-14, para vástagos con cuello. Además, dimensiones equivalentes en mm. Tamaño: corto, mediano, largo, extralargo o ultralargo. Pieza.
060.748.5505	Cabezas intercambiables de cobalto-cromo, cerámica o zirconia, o acero inoxidable, cono 12-14, diámetro de: 38.0.0 mm a 59.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.746.9848	Cabeza de cerámica o zirconia, de 32 mm de diámetro, cono 12-14, para vástagos con cuello. Además, dimensiones equivalentes en mm. Tamaño: corto, mediano, largo. Pieza.

PRÓTESIS DE CADERA PARA REVISIÓN CEMENTADA O NO CEMENTADA. TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SÍ. INCLUYE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.
(Continúa)

Clave	Descripción
060.747.5712	Cabeza de cerámica o zirconia, de 28 mm de diámetro, cono 12-14, para vástagos con cuello. Además, dimensiones equivalentes en mm. Tamaño: corto, mediano, largo. Pieza.
060.747.0192	Vástago para revisión de 305 mm de longitud, con cono 12-14. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Diámetro: 14.0.0 mm a 25.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.747.6991	Vástago para revisión con o sin sustitución de calcar, 225 mm a 250 mm de longitud, con cono 12-14. Además, comprende dimensiones entre las especificadas. Diámetro: 13.0.0 mm a 22.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.747.0101	Vástago para revisión de 251 mm a 270 mm de longitud, con cono 12-14. Además, comprende dimensiones entre las especificadas. Diámetro: 14.0.0 mm a 25.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.747.1893	Vástago para revisión de 190 mm a 205 mm de longitud, con cono 12-14. Además, comprende dimensiones entre las especificadas. Diámetro: 12.0.0 mm a 20.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.747.5944	Copas acetabulares para revisión biseladas, recubiertas de titanio, con diámetro interno de 32 mm. Diámetro externo: 58.0.0 mm a 68.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.748.8731	Vástago para revisión con recubrimiento en forma de microestructura total de 250 micrones con cuello cono 12-14, largo 125 a 225 mm anatómico, y medida de 12-18, con o sin calcar. de 15-35 mm. Pieza
060.748.8558	Cabeza modular de cromo cobalto, molibdeno para cono 12-14, de diámetro externo de 22-32 mm, cuello estándar con medidas de -5 a 15.5 mm Pieza
060.748.8608	Copa acetabular de titanio con recubrimiento de microestructuras, multiorificios de diámetro de 6 y 6.5 mm con diámetro externo de 48 a 60 mm, y megacopas de 62 a 70 mm. Pieza
060.508.1256	Inserto de polietileno, de ultra alta densidad moldeada con ceja de 10 grados de inclinación, para cabeza de 22 a 28 mm, de diámetro externo de 48 a 60 mm, megainjertos con diámetro externo de 62 a 70 mm. Pieza

PRÓTESIS DE REVISIÓN DE RODILLA. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.

Clave	Descripción
060.747.0952	Componentes femorales. Componentes femorales secundarios, para revisión, con o sin vástago central y cajón estabilizador para recepción de extensión. Con borde interno de: 60.0 mm a 75.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.747.1174	Cuñas tibiales reversibles, para pérdida medial o lateral. Compatibles con el platillo tibial. Tamaño: Extrapequeña, pequeña, mediana, grande o extragrande. Pieza.

PRÓTESIS DE REVISIÓN DE RODILLA. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. (Continúa)

Clave	Descripción
060.748.0936	Extensión para base tibial de revisión y de rescate. Vástago medial lateral. Compatibles con el platillo tibial. Pieza.
060.748.0852	Prótesis de revisión, componentes femorales, anatómica. Derecha o izquierda. Tamaño: extrapequeña, pequeña, mediana, grande o medidas equivalentes en mm, con cajón estabilizador. Longitud del vástago de 80 mm a 160 mm. Pieza.
060.748.0951	Extensión para base tibial, de cromo cobalto y/o titanio, estabilizada y de revisión, con o sin cemento. Tamaño: extrapequeña, pequeña, mediana, o grande o medidas equivalentes en mm. Vástago central de 80.0 a 160.0 mm Pieza.
060.747.6884	Inserto de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multiirradiación para prótesis estabilizada, secundaria o de revisión, vástago condilar femoral. Tamaño: extrapequeño, pequeño, mediano o grande. Altura: de 8.0 mm a 25.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.508.0852	Insertos de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multiirradiación. Para prótesis secundaria o de revisión, vástago condilar femoral. Tamaño extragrande. Altura: de 8.0 mm a 25.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.748.8640	Diseño del componente femoral modular, en aleación de cobalto y cromo. Derecho o izquierdo. Pieza.
060.748.8657	Diseño de aumento del hueso femoral. Aumento distal cimo posterior femoral, mecánicamente unido al fémur. Opciones de aumento: Bloques de aumento del hueso femoral distal de 5.0 mm, 10.0 mm y 15.0 mm. Bloques de aumento del hueso femoral posterior de 5.0 mm y 10.0 mm. Pieza.
060.748.8665	Diseño de platillo tibial modular Con anillo. Con normalizaciones. Pieza.
060.748.8673	Diseño de aumento del hueso tibial. Bloques de aumento de hueso mecánicamente unidos a la bandeja tibial. Opciones de aumento: medios bloques de aumento de hueso tibia de 5.0 mm y 10.0 mm. Pieza.
060.748.8681	Implantes con soporte tibial – UHMWPE. Con estabilización posterior, varo-valgo y estabilidad rotatoria con poste metálico central. En polietileno de ultra alta densidad con doble enlace cruzado En alturas desde 10.0 mm hasta 24.0 mm Pieza.
060.748.8699	Adaptadores de compensación (Offset) En 4.0 mm, 6.0 mm y 8.0 mm para adoptar una posición radial sobre la extensión del vástago, permitiendo una cobertura óptima del hueso para aplicaciones tibiales. Las capacidades de ajuste minimizan el riesgo de que sobresalga la bandeja tibial, lo cual puede ocurrir al utilizar extensores del vástago debido a su diseño que permite rotación en 360° Pieza.
060.748.8707	Vástagos de extensión Vástago de Press Fit de Titanio acanalado Cromo cobalto para vástago cementado Para componentes tibiales y femorales, en longitudes de 80.0 mm y 155.0 mm Diámetros: de 10.0 mm a 23.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.

PRÓTESIS DE RODILLA DE CROMO-COBALTO. UNIVERSAL O ANATÓMICA. TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SÍ. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.

Clave	Descripción
060.747.0796	Base para platillo tibial, de cromo-cobalto o titanio forjado, con entrada para vástago intercambiable. Tamaño: Extrapequeña, pequeña, mediana, grande. Pieza.
060.747.1356	Camisa de soporte tibial de polietileno de ultra alta densidad. Altura: de 8.0 mm a 21.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.747.1158	Componente rotuliano de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multiirradiación, modelo anatómico, o en domo o circular. Tamaño: Pequeño, mediano o grande. Para los sistemas que lo requieran. Pieza.
060.747.0754	Componentes femorales primarios, de cromo-cobalto, con o sin vástago central. Tamaño: Extrapequeño, pequeño, mediano, grande o extragrande, o medidas equivalentes en mm. Pieza.
060.747.0838	Inserto de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multiirradiación, preserva el ligamento cruzado posterior, para prótesis primaria. Tamaño: extrapequeño, pequeño, mediano o grande. Altura: de 8.0 mm a 16.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.508.0795	Insertos de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multiirradiación, sustituye el ligamento cruzado posterior. Para prótesis primaria. Tamaño extragrande. Altura: de 8.0 mm a 21.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.747.1331	Prótesis tipo bisagra. Prótesis para rescate tipo bisagra, modular, pivote rotatorio, componente femoral y tibial de cromo-cobalto con vástagos tibiales modulares e inserto de polietileno de ultra-alta densidad y enlaces cruzados por multiirradiación, que permite rotación y translación. Izquierda o derecha. Tamaño: chica, mediana o grande. Pieza.

PRÓTESIS PARA CADERA. TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SÍ. INCLUYE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.

Clave	Descripción
060.747.3386	Componente acetabular con respaldo metálico de cromo-cobalto y pivotes, espaciadores de polietileno. Diámetro interno 32 mm. Diámetro externo: 48.0 mm a 61.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.747.3469	Componente acetabular de doble geometría con componente metálico de cromo-cobalto, para usarse con tornillos e inserto de polietileno de 10° de extensión. Diámetro interno 22 mm. Diámetro externo: 40.0 mm a 50.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.747.3576	Componente acetabular de doble geometría con componente metálico de cromo-cobalto, para usarse con tornillos e inserto de polietileno de 20° de extensión. Diámetro interno 22 mm. Diámetro externo: 40.0 mm a 50.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.

PRÓTESIS PARA CADERA. TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SÍ. INCLUYE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. (Continúa)

Clave	Descripción
060.747.3683	Componente acetabular de doble geometría con componente metálico de cromo-cobalto, para usarse sin tornillos e inserto de polietileno de 20° de extensión. Diámetro interno 22 mm o 28.0 mm. Diámetro externo: 40.0 mm a 50.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.747.3790	Componente acetabular de doble geometría con componente metálico de cromo-cobalto, para usarse sin tornillos e inserto de polietileno de 10° de extensión. Diámetro interno 22 mm o 28.0 mm. Diámetro externo: 40.0 mm a 50.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.747.5225	Cabeza femoral intercambiable de cromo-cobalto. Diámetro interno de 22 mm ó 28.0 mm. Cuello: 25 mm y 30 mm Pieza.
060.747.5373 060.747.5381 060.747.5399 060.747.5407 060.747.5415 060.747.5423	Componente femoral: vástago de cromo cobalto recto con o sin collar, con estrías en la parte proximal. Diámetro distal. Longitud total. 8.9 mm 11 cm 9.6 mm 12 cm 10.4 mm 13 cm 11.2 mm 14 cm 11.9 mm 15 cm 12.7 mm 16 cm Pieza.
060.747.5449 060.747.5456 060.747.5464 060.747.5472 060.747.5480 060.747.5498 060.747.5506	Componente femoral: vástago de cromo-cobalto recto con o sin collar, microestructurado con estrías en la parte proximal. Diámetro distal. Longitud total. 8.9 mm 11 cm 9.6 mm 12 cm 10.4 mm 13 cm 11.2 mm 14 cm 11.9 mm 15 cm. 12.7 mm 16 cm. 13.5 mm 17 cm Pieza.
060.747.2560	Copa para hemiartroplastía bipolar con componentes de cromo-cobalto y polietileno incluidos, de alto peso molecular integrado. Diámetro interno de 22 mm o 28.0 mm. Diámetro externo: 40.0 mm a 50.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.747.3089	Componente acetabular con respaldo metálico de cromo-cobalto y pivotes; espaciadores de polietileno. Diámetro externo: 40.0 mm a 50.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.747.1710	Vástago femoral de titanio o cromo-cobalto molibdeno, con recubrimiento metafisiario proximal, de hidroxiapatita y/o polvo de titanio, en forma de microestructura, con tamaño de los poros de 200 a 450 µ, con superficie texturizada, con o sin collar, con cuello de cono 12/14. Diámetro del vástago: 9.0 mm a 18.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades. Pieza.
060.748.1819	Cabezas modulares de cromo- cobalto-molibdeno, cono 12/14. Diámetro externo: 22 mm Cuellos o medidas equivalentes: de -5 a +15. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.

PRÓTESIS PARA CADERA. TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SÍ. INCLUYE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. (Continúa)

Clave	Descripción
060.748.1850	Cabezas modulares de cromo-cobalto-molibdeno, cono 12/14. Diámetro externo: 28 mm Cuellos o medidas equivalentes: de -5 a +15. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.748.1892	Acetábulo microestructurado de titanio o cromo-cobalto-molibdeno, con recubrimiento de hidroxiapatita o polvo de titanio; de 200 a 450 μ para no cementar, con orificios periféricos para tornillos de fijación del acetábulo, con diámetro de 6.0 mm a 6.5 mm. Diámetro externo: 40.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades. Pieza.
060.508.0118	Inserto de polietileno de ultra alta densidad, polietileno moldeado con enlaces cruzados, con espesor mínimo de 6 mm, con bajo perfil, con ceja de 10 grados de inclinación. Para cabezas de 22 mm ó 28.0 mm. Diámetro externo: 40.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.

PRÓTESIS PARA CADERA TOTAL CEMENTADA DE CROMO-COBALTO CON O SIN MOLIBDENO, ACERO CROMO O ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO. TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SÍ. INCLUYE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.

Clave	Descripción
060.748.1975	Vástago femoral sin recubrimiento de micro estructura con o sin collar con cuello modular con enlaces cruzados, con cono 12/14 para cabezas modulares, superficie texturizada con o sin estrías metafisiarias proximales, sin centralizador, con una punta roma. Diámetro del vástago: 8.0 mm a 18.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.748.2072	Cabezas modulares cono 12/14, diámetro externo 22 mm y 28.0 mm. Cuellos o medidas equivalentes: de -5 a +15. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.748.2155	Acetábulo de polietileno de ultra alta densidad, polietileno moldeado con enlaces cruzados, con espesor mínimo de 6 mm, con anillo metálico ecuatorial, con bajo perfil, con ceja protectora de 10° de inclinación. Diámetro interno de 22 mm o 28.0 mm. Diámetro externo: 40.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.748.2239	Acetábulo de polietileno de ultra alta densidad, polietileno moldeado con espesor mínimo de 6 mm, con anillo metálico ecuatorial, con bajo perfil, con ceja protectora de 20° de inclinación. Diámetro interno de 22 mm o 28.0 mm. Diámetro externo: 40.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.

PRÓTESIS PARA MIEMBRO TORÁCICO. TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SÍ. LA SELECCIÓN DE LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.

Clave	Descripción
060.746.1712	Para codo. Prótesis para artroplastía total de codo, biaxial con inserto de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multiirradiación. Izquierda o derecha, con o sin aleta de estabilización humeral. Pieza.
060.703.1937	Para hombro. Componente glenoidal con tetones o componente glenoidal con quilla y fijación con pernos, de polietileno de alta densidad molecular, con 4 mm a 6 mm de espesor. Tamaño: 7 y 9, ó de 40 a 56 mm de diámetro. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza
060.748.4086	Cabeza humeral, de cromo-cobalto o cromo-cobalto-molibdeno, de 40 mm a 56 mm de diámetro. Altura: de 12.0 mm a 21.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza
060.748.4128	Componente humeral cementado o no cementado. Con diámetro distal de 6 mm a 14 mm, y longitud de 110 mm a 220 mm. Incluyen medidas intermedias entre las especificadas. Pieza
060.748.2957	Sistema de artroplastía de hombro, Bipolar cementada. Vástago de cromo cobalto-molibdeno o titanio, modular de 6.0 mm a 11.0 mm de diámetro, con sistema de fijación antirrotacional, cuello modular, cono tipo Morse. Longitud de 120.0 mm a 130.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades. Pieza.
060.746.3510	Para Mano Para reemplazo de articulación metacarpo falángica. Tamaño o escala equivalente en mm: de 00 a 8. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.

PRÓTESIS TOTAL DE RODILLA CEMENTADA CON ESTABILIZADOR POSTERIOR. TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SÍ. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.

Clave	Descripción
060.748.2890	Componente femoral anatómico o universal de cromo-cobalto-molibdeno con curvatura patelo-femoral, con o sin pivotes laterales para su fijación, sin vástago central, en monobloque. Con cajón para estabilizador tibial. Medidas: Chico, mediano o grande. O su correspondiente en mm. Pieza.
060.748.2924	Base tibial, metálica de cromo-cobalto-molibdeno o titanio, modular con un vástago central en forma de cruz, delta o H, sin tornillos, sin orificios para tornillos, sin pivotes laterales. Medidas: Chica, mediana o grande. O su correspondiente en mm. Pieza.
060.508.0563	Inserto de polietileno de ultra alta densidad moldeado con estabilizador posterior modular o total, con espesor mínimo de 8 mm a 16.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Tamaño: Chico, mediano o grande. O su correspondiente en mm. Pieza.

PRÓTESIS TOTAL DE RODILLA CEMENTADA SIN ESTABILIZADOR (PRIMARIA). TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SÍ. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.

Clave	Descripción
060.748.2833	Componente femoral anatómico o universal de cromo-cobalto-molibdeno con curvatura patelo-femoral, con dos pivotes laterales para su fijación, sin vástago central, en monobloque. Medidas: Chica, mediana o grande. O su equivalente en mm. Pieza.
060.748.2866	Base tibial, metálica de cromo-cobalto-molibdeno o titanio, con un vástago central en forma de cruz, delta o H, sin tornillos, sin orificios para tornillos, sin pivotes laterales. Medidas: Chica, mediana o grande. O su equivalente en mm. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades. Pieza.
060.508.0746	Inserto de polietileno de ultra alta densidad moldeado con enlaces cruzados, sin estabilizador. Modular o total, con espesor mínimo de 8 mm a 16.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Tamaño: Chico, mediano o grande. O su equivalente en mm. Pieza.
060.508.0530	Inserto rotuliano de polietileno de ultra alta densidad, en forma de domo, con espesor mínimo de 8 mm, de inclusión o con pivotes. Tamaño: Chico, mediano o grande. O su correspondiente en mm. Pieza.

PRÓTESIS TUMORAL. TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SÍ. INCLUYE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES

Clave	Descripción
060.748.5851	Para Cadera Cuerpo femoral proximal, de cromo cobalto, con orificios laterales y orificios mediales en región proximal para reinserción. Longitud de 70.0 mm o de altura de reemplazo. Pieza.
060.137.0216	Cabeza femoral de 28.0 mm y de 32.0 mm para cuello: estándar, largo o extralargo. Pieza.
060.748.5869	Prótesis de vástago femoral cementado. Tallo: de 11 mm a 16.0 mm Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.748.5893	Prótesis femoral modular. Tamaño: pequeña, estándar, grande, extragrande o extra extragrande. Pieza.
060.748.0018	Vástago femoral cementado. Tallo: de 11.0 mm a 17.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.

PRÓTESIS TUMORAL. TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SÍ. INCLUYE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES
(Continúa)

Clave	Descripción
060.216.0061	Para rodilla. Cojinetes.
060.230.0147	Componente de unión femorotibial.
060.230.0154	Componente de unión.
060.230.0196	Componente tibial proximal.
060.230.0204	Componentes tope.
060.329.0016	Eje. Pieza.
060.230.0121	Componente condíleo. Derecho o izquierdo. Pieza.
060.230.0162	Componente patelar. Tamaño: pequeño, estándar o grande. Pieza.
060.409.0100	Extensión tibial. Tamaño: Grande-extragrande o pequeña-estándar. Pieza.
060.508.1132	Insertos tibiales de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multiirradiación. Tamaño estándar. Altura: de 8.0 mm a 21.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.508.1207	Insertos tibiales de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multiirradiación. Tamaño extragrande. Altura: de 8.0 mm a 21.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.508.1041	Insertos tibiales de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multiirradiación. Tamaño extrapequeño. Altura: de 8.0 mm a 21.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.508.1165	Insertos tibiales de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multiirradiación. Tamaño grande. Altura: de 8.0 mm a 21.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.508.1074	Insertos tibiales de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multiirradiación. Tamaño pequeño. Altura: de 8.0 mm a 21.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.731.0018	Platillo tibial. Tamaño: Estándar, grande, extragrande o extrapequeño-pequeño. Pieza.
060.779.0011	Recubrimiento para componente femoral distal. Izquierdo o derecho. Pieza.
060.947.0059	Vástago tibial con cuerpo. Tamaño: Pequeño, estándar o grande. Pieza.
060.947.0075	Vástago tibial. Tamaño: Estándar, grande, o pequeño. Pieza.

**SISTEMA DE PRÓTESIS
DE PIE**

Clave	Descripción
060.748.1629 060.748.1637 060.748.1645	Componente falángico, en titanio y polietileno de ultra alta densidad con enlaces cruzados, pequeño o dimensiones equivalentes en mm. Neutral Modificado Largo. Pieza.
060.748.1595 060.748.1603 060.748.1611	Componente metatarsal en cromo cobalto, pequeño o dimensiones equivalentes en mm. Neutral Izquierdo Derecho Pieza.
060.748.1652 060.748.1660 060.748.1678	Dispositivo para corrección del pie plano valgo, con o sin inserto plástico o biodegradable, de titanio. Tamaño: Pequeño, de 9 mm a 10 mm Mediana, de 11 mm Grande, de 12 mm a 14 mm Pieza.
060.748.5828 060.748.5836 060.748.5844	Prótesis total de tobillo, derecha o izquierda o para ambos lados, con componente tibial astragalino, metálico y con polietileno de interposición de ultra alto peso molecular, con enlaces cruzados por multiirradiación. Tamaño: Pequeño. Estándar Grande. Pieza.

**SISTEMA DE PRÓTESIS
DE RODILLA
(PATELO FEMORAL)**

Clave	Descripción
060.230.0212	Componente femoral de cromo cobalto con 3 ó 4 postes de fijación. Tamaño pequeño o medidas equivalentes. Pieza.
060.230.0220	Componente femoral de cromo cobalto con 3 ó 4 postes de fijación. Tamaño mediano o medidas equivalentes. Pieza.
060.230.0238	Componente femoral de cromo cobalto con 3 ó 4 postes de fijación. Tamaño grande o medidas equivalentes. Pieza.
060.230.0246	Componente patelar en forma de domo o circular, de polietileno de alta densidad, tamaño mediano. Pieza.
060.230.0253	Componente patelar en forma de domo o circular, de polietileno de alta densidad, tamaño pequeño. Pieza.
060.230.0261	Componente patelar en forma de domo o circular, de polietileno de alta densidad, tamaño grande. Pieza.

SISTEMAS DE ENDOPRÓTESIS

Clave: 060.820.1257	PRÓTESIS DE HOMBRO, SISTEMA PARA
Descripción <i>Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.</i> • Componente glenoidal con tetones o componente glenoidal con quilla y fijación con pernos, de polietileno de alta densidad molecular, con 4 mm a 6 mm de espesor. Tamaño: 7 y 9, ó de 40 a 56 mm de diámetro. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza • Cabeza humeral, de cromo-cobalto o cromo-cobalto-molibdeno, de 40 mm a 56 mm de diámetro. Altura: de 12.0 mm a 21.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza • Componente humeral cementado o no cementado. Con diámetro distal de 6 mm a 14 mm, y longitud de 110 mm a 220 mm. Incluyen medidas intermedias entre las especificadas. Pieza	

Clave: 060.820.1265	HEMIPRÓTESIS DE CADERA, SISTEMA PARA
Descripción <i>Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.</i> • Vástago curvo o recto para hemiartroplastia, de 105 mm a 120 mm de longitud. Diámetro de la cabeza: de 38.0 mm a 54.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. • Vástago fenestrado, para hemiartroplastia, de 105 mm a 230 mm de longitud. Diámetro de la cabeza: de 38.0 mm a 55.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	

Clave: 060.820.1273	CADERA PARCIAL BIPOLAR NO CEMENTADA, SISTEMA PARA
Descripción <i>Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.</i> • Acetábulo bipolar metálico de cromo-cobalto-molibdeno hemiesférico con inserto de polietileno de ultra alta densidad incluido y formando una unidad. Sin la cabeza incluida en el polietileno de la unidad acetabular. Polietileno moldeado con espesor mínimo de 6 mm, con anillo de seguridad de polietileno, sin cabeza incluida. Diámetro interno de 22 mm. Diámetro externo: 40.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. • Cabezas modulares de cromo-cobalto-molibdeno, cono 12/14, diámetro externo 22 mm. Cuellos o medidas equivalentes: de -5 a +15. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. • Vástago femoral de titanio o cromo-cobalto-molibdeno, con recubrimiento metafisiario proximal de hidroxiapatita y/o polvo de titanio en forma de microestructura, con tamaño de los poros de 200 a 450 µ, superficie texturizada con o sin collar con cuello en cono 12/14. Además, comprende dimensiones entre las especificadas. Diámetro del vástago: de 8.0 mm a 18.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	

Clave: 060.820.1281	ANILLOS ACETABULARES, SISTEMA DE
Descripción <i>Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.</i> Anillos • Aditamentos de reforzamiento acetabular anatómico, anillo antiprotrucional para copa. Para los sistemas que lo requieran. Diámetro externo de: 40.0 mm a 60.0 mm, derecho o izquierdo. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza • Anillo de reforzamiento de techo cotiloideo, con gancho distal. Para los sistemas que lo requieran. Diámetro externo de: 42.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. • Anillo de reforzamiento acetabular anatómico, atornillado, para copas cementadas. Diámetro externo de: 35.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	

- Anillo para reconstrucción acetabular anatómico, atornillado, con gancho distal y aleta para anclaje al ilíaco, de acero inoxidable o titanio. Diámetro externo de: 46.0 mm a 65.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.
Pieza.
- Anillo de reforzamiento acetabular de acero inoxidable o titanio, con orificios para tornillos de 6.0 mm y de 6.5 mm. Diámetro externo: de 44.0 mm a 52.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.
Pieza.

Clave: 060.820.1299	CADERA CEMENTADA, SISTEMA DE PRÓTESIS DE
Descripción	
<i>Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.</i> De cromo-cobalto con o sin molibdeno, acero cromo o acero inoxidable al alto nitrógeno Cabezas intercambiables. Compatibles con el cono del vástago femoral. • Cabezas intercambiables modulares de cerámica o zirconia de 22 mm de diámetro, cono 12-14 para vástagos. Cuello corto, estándar o largo. Pieza. • Cabezas intercambiables modulares de cerámica o zirconia de 28 mm de diámetro, cono 12-14 para vástagos. Cuello corto, estándar o largo. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades. Pieza. • Cabezas intercambiables modulares de cerámica o zirconia de 32 mm de diámetro cono 12-14 para vástagos. Cuello corto, estándar o largo. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades. Pieza. • Cabezas intercambiables modulares de cobalto-cromo de 22 mm de diámetro, cono 12-14 para vástagos. Cuello corto, estándar o largo. Pieza. • Cabezas intercambiables modulares de cobalto-cromo de 28 mm de diámetro, cono 12-14 para vástagos. Cuello corto, estándar o largo. Pieza. • Cabezas intercambiables modulares de cobalto-cromo de 32 mm de diámetro, cono 12-14 para vástagos. Cuello corto, estándar o largo. Pieza. • Cabeza modular de cromo cobalto o molibdeno cono 12-14 de diámetro externo, 22 y 28 mm. cuello estándar, medidas de -5 a +15.5 • Cabeza modular de cromo cobalto o molibdeno cono 12-14 de diámetro externo, 22 a 32 mm. cuello estándar, medidas de -5 a +15.5 Componentes acetabulares. Compatibles con la cabeza y el vástago femoral • Acetábulo de polietileno de ultra alto peso molecular, con enlaces cruzados por multiirradiación, con ceja de 10 a 20 grados alambre radiopaco ecuatorial y/o polar de forma semiesférica, con diámetro interno de 32 mm, estéril. Diámetro externo de: 44.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. • Acetábulo de polietileno de ultra alto peso molecular, con enlaces cruzados por multiirradiación, con ceja de 10 a 20 grados, alambre radiopaco ecuatorial y/o polar de forma semiesférica, con diámetro interno de 22 mm o 28 mm, estéril. Diámetro externo de: 36.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. • Acetábulo de polietileno de ultra alto peso molecular por multiirradiación, con enlaces cruzados, con alambres radiopacos ecuatoriales y/o polares, de forma semiesférica, diámetro interno de 22 mm, estéril. Diámetro externo de: 36.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. • Acetábulo de polietileno de ultra alto peso molecular, con enlaces cruzados por multiirradiación, con alambres radiopacos ecuatoriales y/o polares, de forma semiesférica, diámetro interno de 28 mm, estéril. Diámetro externo de: 36.0 mm a 64.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. • Acetábulo de polietileno de ultra alto peso molecular, con enlaces cruzados por multiirradiación, con alambres radiopacos ecuatoriales y/o polares, de forma semiesférica, diámetro interno de 32 mm, estéril. Diámetro externo de: 44.0 mm a 64.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	

Componentes femorales

- Centralizador distal para componentes femorales cementados. Diámetro de 10.0 mm a 17.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
Pieza.
- Componente femoral, modular de diferentes perfiles, con centralizador y ángulo variable, con o sin collar, cono 12-14. Ancho de: 6.0 mm a 20.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
Pieza.
- Componentes femorales cementados, vástago recto, ángulo cérvico diafisario de 125 a 135 grados, ranuras para centralizador distal, cono 12-14, para los sistemas que lo requieran. Ancho de: 8.5 mm a 14.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
Pieza.
- Componentes femorales, vástago recto para luxación congénita de cadera, con diámetro de 22 mm. Ancho de: 5.0 mm a 16.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
Pieza.
- Componentes femorales, vástago recto perfil normal, con cono 12-14. Ancho de: 7.0 mm a 18.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
Pieza.
- Componentes femorales, vástago recto, perfil lateralizado con cono 12-14. Ancho de: 7.0 mm a 18.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
Pieza.
- Componente femoral con cuello y vástago de longitud variable, con cabeza de diámetro externo de: 38.0 mm a 53.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
Pieza.

Tornillos

- Tornillo de acero inoxidable o titanio de 6 mm y de 6.5 mm. Longitud de 20.0 mm a 40.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.
Pieza.

Centralizador

- Centralizador para vástago femoral cementado medidas de 1 a 5 mm incluye medidas intermedias entre las especificadas.

Clave: 060.820.1307**PRÓTESIS PARA CADERA TOTAL CEMENTADA, SISTEMA DE****Descripción**

Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.

De cromo-cobalto con o sin molibdeno, acero cromo o acero inoxidable al alto nitrógeno

- Vástago femoral sin recubrimiento de micro estructura con o sin collar con cuello modular con enlaces cruzados, con cono 12/14 para cabezas modulares, superficie texturizada con o sin estrías metafisiarias proximales, sin centralizador, con una punta roma.
Diámetro del vástago: 8.0 mm a 18.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
Pieza.
- Cabezas modulares cono 12/14, diámetro externo 22 mm y 28.0 mm.
Cuellos o medidas equivalentes: de -5 a +15. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
Pieza.
- Acetábulo de polietileno de ultra alta densidad, polietileno moldeado con enlaces cruzados, con espesor mínimo de 6 mm, con anillo metálico ecuatorial, con bajo perfil, con ceja protectora de 10° de inclinación. Diámetro interno de 22 mm o 28.0 mm.
Diámetro externo: 40.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
Pieza.
- Acetábulo de polietileno de ultra alta densidad, polietileno moldeado con espesor mínimo de 6 mm, con anillo metálico ecuatorial, con bajo perfil, con ceja protectora de 20° de inclinación. Diámetro interno de 22 mm o 28.0 mm.
Diámetro externo: 40.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
Pieza.

Clave: 060.820.1315	PRÓTESIS DE CADERA NO CEMENTADA, SISTEMA DE
Descripción <i>Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.</i> En aleación de titanio, con o sin recubrimiento osteointegrador Componentes acetabulares no cementados. Compatibles con la cabeza y el vástago femoral. • Componente acetabular con base metálica de titanio, con recubrimiento poroso o de malla y superficie articular de cerámica de 22 mm o 28 mm de diámetro interno. Diámetro externo: de 40.0 mm a 71.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran. Pieza. • Componentes acetabulares, de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multiirradiación, para copa, con encaje a presión, recubrimiento de malla, con orificios para atornillar, de 28 mm de diámetro interno. Diámetro externo: de 52.0 mm a 58.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. • Componentes acetabulares de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multiirradiación para copa con encaje a presión con recubrimiento de malla o de microestructura, con orificios para tornillos de 32 mm de diámetro interno. Diámetro externo: de 52.0 mm a 58.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. • Componentes acetabulares metálicos para insertar a presión, con recubrimiento poroso o de malla con orificios para atornillar y anillos ecuatoriales. Diámetro: de 44.0 mm a 64.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. • Componentes acetabulares no cementados, con recubrimiento de titanio con inserto acetabular de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multiirradiación, con diámetro interno de 22 mm. Diámetro externo: de 52.0 mm a 58.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. • Copas acetabulares biseladas recubiertas de titanio con inserto acetabular de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multiirradiación, con diámetro interno de 28 mm. Diámetro externo: de 50.0 mm a 62.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. • Copas acetabulares biseladas, recubiertas de titanio con inserto acetabular de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multiirradiación, con diámetro interno de 32 mm. Diámetro externo: de 50.0 mm a 62.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. • Copa metálica de expansión. Para los sistemas que lo requieran. Diámetro externo: de 46.0 mm a 62.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. • Componentes acetabulares con base metálica de titanio, con recubrimiento poroso y superficie articular metálica de 22 mm o 28 mm de diámetro interno. Diámetro externo: de 40.0 mm a 71.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. • Componentes acetabulares de revisión oblonga, de 22 mm o 28 mm de diámetro interno. Diámetro externo: de 46.0 mm a 71.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. • Componentes acetabulares, con base metálica de titanio, con recubrimiento poroso y encaje a presión, con tetones o tornillos centrales que incluya tornillos, accesorio e insertos, de 22 mm o 28 mm de diámetro interno. Diámetro externo: de 44.0 mm a 71.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. • Acetábulo de titanio con recubrimiento de microestructuras, multiorificios para tornillos de fijación de 6 a 6.5 mm con diámetro externo de 40 a 60 mm para cabeza de 22 y 28 mm. • Copa acetabular de titanio con recubrimiento de microestructuras, multiorificios de diámetro de 6 y 6.5 mm con diámetro externo de 48 a 60 mm, y megacopas de 62 a 70 mm. • Inserto de polietileno de enlaces cruzados, Marathon para copa acetabular con ceja de 10 grados de inclinación para cabeza de 22 y 30 mm diámetro externo de 40-60 mm. • Inserto de polietileno, de ultra alta densidad moldeada con ceja de 10 grados de inclinación, para cabeza de 22 a 28 mm, de diámetro externo de 48 a 60 mm, megainjertos con diámetro externo de 62 a 70 mm.	

Componentes femorales no cementados

- Componentes femorales, con cono 12-14 y aditamento antirrotacional.
Ancho: de 7.0 mm a 18.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
Pieza.
- Vástago recto, de titanio forjado con macroestructura proximal longitudinal, ángulo cérvico diafisario de 130 a 135 grados, con recubrimiento microporoso en su tercio proximal y cono 12-14. Además, comprende dimensiones entre las especificadas.
Ancho: de 8.5 mm a 17.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
Pieza.
- Componentes femorales no cementados, cónicos primarios, con sistema antirrotacional, cono 12-14. Además, comprende dimensiones entre las especificadas.
Diámetro: de 13.0 mm a 24.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
Pieza.
- Inserto acetabular de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multiirradiación, con diámetro interno de 28 mm, para copa metálica.
Diámetro externo: de 46.0 mm a 62.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
Pieza.
- Inserto acetabular de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multiirradiación, con diámetro interno de 32 mm, para copa metálica. Además, comprende dimensiones intermedias entre las señaladas.
Diámetro externo: de 50.0 mm a 62.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
Pieza.
- Tornillos para fijación de concha acetabular para prótesis de cadera no cementada, en aleación de titanio.
Longitud: de 15.0 mm a 55.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
Pieza.

Clave: 060.820.1323**PRÓTESIS DE CADERA HÍBRIDA, SISTEMA DE****Descripción**

Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.

Componentes acetabulares no cementados. Compatibles con la cabeza y el vástago femoral.

- Componente acetabular con base metálica de titanio, con recubrimiento poroso o de malla y superficie articular de cerámica de 22 mm o 28 mm de diámetro interno. Diámetro externo: de 40.0 mm a 71.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran.
Pieza.
- Componentes acetabulares, de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multiirradiación, para copa, con encaje a presión, recubrimiento de malla, con orificios para atornillar, de 28 mm de diámetro interno. Diámetro externo: de 52.0 mm a 58.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
Pieza.
- Componentes acetabulares de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multiirradiación para copa con encaje a presión con recubrimiento de malla o de microestructura, con orificios para tornillos de 32 mm de diámetro interno. Diámetro externo: de 52.0 mm a 58.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
Pieza.
- Componentes acetabulares metálicos para insertar a presión, con recubrimiento poroso o de malla con orificios para atornillar y anillos ecuatoriales.
Diámetro: de 44.0 mm a 64.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
Pieza.
- Componentes acetabulares no cementados, con recubrimiento de titanio con inserto acetabular de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multiirradiación, con diámetro interno de 22 mm.
Diámetro externo: de 52.0 mm a 58.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
Pieza.
- Copas acetabulares biseladas recubiertas de titanio con inserto acetabular de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multiirradiación, con diámetro interno de 28 mm.
Diámetro externo: de 50.0 mm a 62.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
Pieza.
- Copas acetabulares biseladas, recubiertas de titanio con inserto acetabular de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multiirradiación, con diámetro interno de 32 mm.
Diámetro externo: de 50.0 mm a 62.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
Pieza.

- Copa metálica de expansión. Para los sistemas que lo requieran.
Diámetro externo: de 46.0 mm a 62.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
Pieza.
- Componentes acetabulares con base metálica de titanio, con recubrimiento poroso y superficie articular metálica de 22 mm o 28 mm de diámetro interno.
Diámetro externo: de 40.0 mm a 71.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
Pieza.
- Componentes acetabulares de revisión oblonga, de 22 mm o 28 mm de diámetro interno.
Diámetro externo: de 46.0 mm a 71.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
Pieza.
- Componentes acetabulares, con base metálica de titanio, con recubrimiento poroso y encaje a presión, con tetones o tornillos centrales que incluya tornillos, accesorio e insertos, de 22 mm o 28 mm de diámetro interno.
Diámetro externo: de 44.0 mm a 71.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
Pieza.

Componentes femorales no cementados

- Componentes femorales, con cono 12-14 y aditamento antirrotacional.
Ancho: de 7.0 mm a 18.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
Pieza.
- Vástago recto, de titanio forjado con macroestructura proximal longitudinal, ángulo cérvico diafisario de 130 a 135 grados, con recubrimiento microporoso en su tercio proximal y cono 12-14. Además, comprende dimensiones entre las especificadas.
Ancho: de 8.5 mm a 17.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
Pieza.
- Componentes femorales no cementados, cónicos primarios, con sistema antirrotacional, cono 12-14. Además, comprende dimensiones entre las especificadas.
Diámetro: de 13.0 mm a 24.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
Pieza.
- Inserto acetabular de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multiirradiación, con diámetro interno de 28 mm, para copa metálica.
Diámetro externo: de 46.0.0 mm a 62.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
Pieza.
- Inserto acetabular de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multiirradiación, con diámetro interno de 32 mm, para copa metálica. Además, comprende dimensiones intermedias entre las señaladas.
Diámetro externo: de 50.0.0 mm a 62.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
Pieza.
- Tornillos para fijación de concha acetabular para prótesis de cadera no cementada, en aleación de titanio.
Longitud: de 15.0.0 mm a 55.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
Pieza.
- Vástago femoral sin recubrimiento de micro estructura con o sin collar con cuello modular con enlaces cruzados, con cono 12/14 para cabezas modulares, superficie texturizada con o sin estrías metafisiarias proximales, sin centralizador, con una punta roma.
Diámetro del vástago: 8.0 mm a 18.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
Pieza.
- Cabezas modulares cono 12/14, diámetro externo 22 mm y 28.0 mm.
Cuellos o medidas equivalentes: de -5 a +15. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
Pieza.
- Acetábulo de polietileno de ultra alta densidad, polietileno moldeado con enlaces cruzados, con espesor mínimo de 6 mm, con anillo metálico ecuatorial, con bajo perfil, con ceja protectora de 10° de inclinación. Diámetro interno de 22 mm o 28.0 mm.
Diámetro externo: 40.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
Pieza.
- Acetábulo de polietileno de ultra alta densidad, polietileno moldeado con espesor mínimo de 6 mm, con anillo metálico ecuatorial, con bajo perfil, con ceja protectora de 20° de inclinación. Diámetro interno de 22 mm o 28.0 mm.
Diámetro externo: 40.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
Pieza.

Clave: 060.820.1331	PRÓTESIS DE CADERA PARA REVISIÓN CEMENTADA O NO CEMENTADA, SISTEMA DE
Descripción <i>Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.</i> Componentes femorales • Vástago para revisión, de 180 mm a 260 mm de longitud, con cono 12-14. Diámetro de: 7.0 mm a 20.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. • Vástago para revisión modular con fijación distal semicónica y sistema antirrotacional, módulo metafisiario y cabeza modular, con cono 12-14. Diámetro de: 12.0.0 mm a 25.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. • Vástago para revisión anclaje semicónico, de 190 mm a 305 mm de longitud, con cono 12-14. Diámetro de: 14.0.0 mm a 25.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. • Vástago para revisión de 305 mm de longitud, con cono 12-14. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Diámetro: 14.0.0 mm a 25.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. • Vástago para revisión con o sin sustitución de calcar, 225 mm a 250 mm de longitud, con cono 12-14. Además, comprende dimensiones entre las especificadas. Diámetro: 13.0.0 mm a 22.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. • Vástago para revisión de 251 mm a 270 mm de longitud, con cono 12-14. Además, comprende dimensiones entre las especificadas. Diámetro: 14.0.0 mm a 25.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. • Vástago para revisión con recubrimiento en forma de microestructura total de 250 micrones con cuello cono 12-14 , largo 125 a 225 mm anatómico y medidas de 12-18, con o sin calcar de 15 -35 mm. • Vástago para revisión de 190 mm a 205 mm de longitud, con cono 12-14. Además, comprende dimensiones entre las especificadas. Diámetro: 12.0.0 mm a 20.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. Copas acetabulares • Copas acetabulares para revisión biseladas, recubiertas de titanio, con diámetro interno de 32 mm. Diámetro externo: 58.0.0 mm a 68.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. Cabezas intercambiables para prótesis. Compatibles con el cono femoral • Cabezas intercambiables de cobalto-cromo de 28 mm de diámetro, cono 12-14, para vástagos con cuello. Además, dimensiones equivalentes en mm. Tamaño: corto, mediano, largo, extralargo o ultralargo. Pieza. • Cabezas intercambiables de cobalto-cromo de 32 mm de diámetro, cono 12-14, para vástagos con cuello. Además, dimensiones equivalente en mm. Tamaño: corto, mediano, largo, extralargo o ultralargo. Pieza. • Cabezas intercambiables de cobalto-cromo, cerámica o zirconia, o acero inoxidable, cono 12-14, diámetro de: 38.0.0 mm a 59.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. • Cabeza de cerámica o zirconia, de 32 mm de diámetro, cono 12-14, para vástagos con cuello. Además, dimensiones equivalentes en mm. Tamaño: corto, mediano, largo. Pieza. • Cabeza de cerámica o zirconia, de 28 mm de diámetro, cono 12-14, para vástagos con cuello. Además, dimensiones equivalentes en mm. Tamaño: corto, mediano, largo. Pieza.	

Anillos	
•	Aditamentos de reforzamiento acetabular anatómico, anillo antiprotrucional para copa. Para los sistemas que lo requieran. Diámetro externo de: 40.0 mm a 60.0 mm, derecho o izquierdo. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza
•	Anillo de reforzamiento de techo cotiloideo, con gancho distal. Para los sistemas que lo requieran. Diámetro externo de: 42.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
•	Anillo de reforzamiento acetabular anatómico, atornillado, para copas cementadas. Diámetro externo de: 35.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
•	Anillo para reconstrucción acetabular anatómico, atornillado, con gancho distal y aleta para anclaje al iliaco, de acero inoxidable o titanio. Diámetro externo de: 46.0 mm a 65.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades. Pieza.
•	Anillo de reforzamiento acetabular de acero inoxidable o titanio, con orificios para tornillos de 6.0 mm y de 6.5 mm. Diámetro externo: de 44.0 mm a 52.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades. Pieza.
Tornillos	
•	Tornillo de acero inoxidable o titanio de 6 mm y de 6.5 mm. Longitud de 20.0 mm a 40.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades. Pieza.
Cable	
•	Cable para cerclaje, de cromo cobalto molibdeno o titanio, de polifilamento trenzado, con candado o cierre a presión. La longitud y material será determinada por las Unidades de Atención de acuerdo a sus necesidades.

Clave: 060.820.1349	PRÓTESIS TUMORAL PARA CADERA, SISTEMA DE
Descripción	
<i>Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.</i>	
•	Cuerpo femoral proximal, de cromo cobalto, con orificios laterales y orificios mediales en región proximal para reinserción. Longitud de 70.0 mm o de altura de reemplazo. Pieza.
•	Cabeza femoral de 28.0 mm y de 32.0 mm para cuello: estándar, largo o extralargo. Pieza.
•	Prótesis de vástago femoral cementado. Tallo: de 11 mm a 16.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
•	Prótesis femoral modular. Tamaño: pequeña, estándar, grande, extragrande o extra extragrande. Pieza.
•	Vástago femoral cementado. Tallo: de 11.0 mm a 17.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.

Clave: 060.820.1356	ARTROPLASTIA TOTAL DE RODILLA PRIMARIA, CEMENTADA SIN ESTABILIZADOR, SISTEMA DE
Descripción	
<i>Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.</i>	
•	Componente femoral anatómico o universal de cromo-cobalto-molibdeno con curvatura patelo-femoral, con dos pivotes laterales para su fijación, sin vástago central, en monobloque. Medidas: Chica, mediana o grande. O su equivalente en mm. Pieza.

- Base tibial, metálica de cromo-cobalto-molibdeno o titanio, con un vástago central en forma de cruz, delta o H, sin tornillos, sin orificios para tornillos, sin pivotes laterales.
Medidas:
Chica, mediana o grande.
O su equivalente en mm.
La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.
Pieza.
- Inserto de polietileno de ultra alta densidad moldeado con enlaces cruzados, sin estabilizador.
Modular o total, con espesor mínimo de 8 mm a 16.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
Tamaño:
Chico, mediano o grande.
O su equivalente en mm.
Pieza.
- Inserto rotuliano de polietileno de ultra alta densidad, en forma de domo, con espesor mínimo de 8 mm, de inclusión o con pivotes.
Tamaño:
Chico, mediano o grande.
O su correspondiente en mm.
Pieza.

Clave: 060.820.1364	ARTROPLASTIA TOTAL DE RODILLA PRIMARIA, CEMENTADA CON ESTABILIZADOR POSTERIOR, SISTEMA DE
Descripción	
<i>Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.</i>	
• Componente femoral anatómico o universal de cromo-cobalto-molibdeno con curvatura patelo-femoral, con o sin pivotes laterales para su fijación, sin vástago central, en monobloque. Con cajón para estabilizador tibial. Medidas: Chico, mediano o grande. O su correspondiente en mm. Pieza. • Base tibial, metálica de cromo-cobalto-molibdeno o titanio, modular con un vástago central en forma de cruz, delta o H, sin tornillos, sin orificios para tornillos, sin pivotes laterales. Medidas: Chica, mediana o grande. O su correspondiente en mm. Pieza. • Inserto de polietileno de ultra alta densidad moldeado con estabilizador posterior modular o total, con espesor mínimo de 8 mm a 16.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Tamaño: Chico, mediano o grande. O su correspondiente en mm. Pieza. • Inserto rotuliano de polietileno de ultra alta densidad, en forma de domo, con espesor mínimo de 8 mm, de inclusión o con pivotes. Tamaño: Chico, mediano o grande. O su correspondiente en mm. Pieza.	

Clave: 060.820.1372	ARTROPLASTIA TOTAL DE RODILLA PRIMARIA, UNIVERSAL O ANATÓMICA, SISTEMA DE
Descripción	
<i>Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.</i>	
• Base para platillo tibial, de cromo-cobalto o titanio forjado, con entrada para vástago intercambiable. Tamaño: Extrapequña, pequeña, mediana, grande. Pieza. • Camisa de soporte tibial de polietileno de ultra alta densidad. Altura: de 8.0 mm a 21.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. • Componente rotuliano de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multiirradiación, modelo anatómico, o en domo o circular. Tamaño: Pequeño, mediano o grande. Para los sistemas que lo requieran. Pieza.	

- Componentes femorales primarios, de cromo-cobalto, con o sin vástago central.
Tamaño: Extrapequeño, pequeño, mediano, grande o extragrande, o medidas equivalentes en mm.
Pieza.
- Inserto de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multiirradiación, preserva el ligamento cruzado posterior, para prótesis primaria.
Tamaño: extrapequeño, pequeño, mediano o grande.
Altura: de 8.0 mm a 16.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
Pieza.

Clave: 060.820.1380	ARTROPLASTIA TOTAL DE RODILLA DE REVISIÓN, SISTEMA DE
Descripción	
<i>Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.</i>	
Componentes femorales.	
• Componentes femorales secundarios, para revisión, con o sin vástago central y cajón estabilizador para recepción de extensión. Con borde interno de: 60.0 mm a 75.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. • Cuñas tibiales reversibles, para pérdida medial o lateral. Compatibles con el platillo tibial. Tamaño: Extrapequeña, pequeña, mediana, grande o extragrande. Pieza. • Extensión para base tibial de revisión y de rescate. Vástago medial lateral. Compatibles con el platillo tibial. Pieza. • Prótesis de revisión, componentes femorales, anatómica. Derecha o izquierda. Tamaño: extrapequeña, pequeña, mediana, grande o medidas equivalentes en mm, con cajón estabilizador. Longitud del vástago de 80 mm a 160 mm. Pieza. • Extensión para base tibial, de cromo cobalto y/o titanio, estabilizada y de revisión, con o sin cemento. Tamaño: extrapequeña, pequeña, mediana, o grande o medidas equivalentes en mm. Vástago central de 80.0 a 160.0 mm Pieza. • Inserto de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multiirradiación para prótesis estabilizada, secundaria o de revisión, vástago condilar femoral. Tamaño: extrapequeño, pequeño, mediano o grande. Altura: de 8.0 mm a 25.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. • Insertos de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multiirradiación. Para prótesis secundaria o de revisión, vástago condilar femoral. Tamaño extragrande. Altura: de 8.0 mm a 25.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. • Diseño del componente femoral modular, en aleación de cobalto y cromo. Derecho o izquierdo. Pieza. • Diseño de aumento del hueso femoral. Aumento distal posterior femoral, mecánicamente unido al fémur. Opciones de aumento: Bloques de aumento del hueso femoral distal de 5.0 mm, 10.0 mm y 15.0 mm. Bloques de aumento del hueso femoral posterior de 5.0 mm y 10.0 mm. Pieza. • Diseño de platillo tibial modular Con anillo. Con normalizaciones. Pieza. • Diseño de aumento del hueso tibial. Bloques de aumento de hueso mecánicamente unidos a la bandeja tibial. Opciones de aumento: medios bloques de aumento de hueso tibia de 5.0 mm y 10.0 mm. Pieza. • Implantes con soporte tibial – UHMWPE. Con estabilización posterior, varo-valgo y estabilidad rotatoria con poste metálico central. En polietileno de ultra alta densidad con doble enlace cruzado En alturas desde 10.0 mm hasta 24.0 mm Pieza.	

- Adaptadores de compensación (Offset)
En 4.0 mm, 6.0 mm y 8.0 mm para adoptar una posición radial sobre la extensión del vástago, permitiendo una cobertura óptima del hueso para aplicaciones tibiales.
Las capacidades de ajuste minimizan el riesgo de que sobresalga la bandeja tibial, lo cual puede ocurrir al utilizar extensores del vástago debido a su diseño que permite rotación en 360°
Pieza.
- Vástagos de extensión
Vástago de Press Fit de Titanio acanalado
Cromo cobalto para vástago cementado
Para componentes tibiales y femorales, en longitudes de 80.0 mm y 155.0 mm
Diámetros: de 10.0 mm a 23.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
Pieza.

Clave: 060.820.1398	PRÓTESIS UNICOMPARTIMENTAL PATELOFEMORAL, SISTEMA DE
Descripción <i>Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.</i> • Componente femoral de cromo cobalto con 3 ó 4 postes de fijación. Tamaño pequeño o medidas equivalentes. Pieza. • Componente femoral de cromo cobalto con 3 ó 4 postes de fijación. Tamaño mediano o medidas equivalentes. Pieza. • Componente femoral de cromo cobalto con 3 ó 4 postes de fijación. Tamaño grande o medidas equivalentes. Pieza. • Componente patelar en forma de domo o circular, de polietileno de alta densidad, tamaño mediano. Pieza. • Componente patelar en forma de domo o circular, de polietileno de alta densidad, tamaño pequeño. Pieza. • Componente patelar en forma de domo o circular, de polietileno de alta densidad, tamaño grande. Pieza.	

Clave: 060.820.1406	PRÓTESIS UNICOMPARTIMENTAL FEMORO TIBIAL, SISTEMA DE
Descripción <i>Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.</i> • tamaño 23 mm x 41 mm o medidas equivalentes. Componente tibial medial o lateral con postes de fijación • tamaño 25 mm x 44 mm o medidas equivalentes. Componente tibial medial o lateral con postes de fijación • tamaño 27 mm x 77 mm o medidas equivalentes. Componente tibial medial o lateral con postes de fijación • tamaño 29 mm x 50 mm o medidas equivalentes. Componente tibial medial o lateral con postes de fijación • tamaño 31 mm x 53 mm o medidas equivalentes. Componente tibial medial o lateral con postes de fijación • tamaño 33 mm x 56 mm o medidas equivalentes. Componente tibial medial o lateral con postes de fijación • Componente femoral con postes de fijación tamaño 40 mm a 60 mm o medidas equivalentes. • Inserto de polietileno de alta densidad tamaño de 8 mm a 14 mm o medidas equivalentes, incluye medidas intermedias entre las especificadas.	

Clave: 060.820.1414	PRÓTESIS DE DISCO CERVICAL, SISTEMA DE
Descripción <i>Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.</i> Abordaje anterior • Base metálica de cromo-cobalto con o sin molibdeno, con recubrimiento de titanio y/o material osteointegrador, con sistema de fijación. Cervical. Base metálica paralela u oblicua. Superior. Altura y ancho, serán determinados por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades. • Base metálica de cromo-cobalto con o sin molibdeno, con recubrimiento de titanio y/o material osteointegrador, con sistema de fijación. Cervical. Base metálica paralela u oblicua. Inferior. Altura y ancho, serán determinados por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades. • Base metálica de cromo-cobalto con o sin molibdeno, con recubrimiento de titanio y/o material osteointegrador, con sistema de fijación. Cervical. Núcleo central de polietileno de ultra alta densidad, con o sin aro localizador. Altura y ancho, serán determinados por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.	

Clave: 060.820.1422	PRÓTESIS DE DISCO LUMBAR, SISTEMA DE
Descripción <i>Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.</i> Abordaje anterior • Base metálica de cromo-cobalto con o sin molibdeno, con recubrimiento de titanio y/o material osteointegrador, con sistema de fijación. Lumbar base metálica paralela u oblicua, superior. Altura y ancho, serán determinados por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades • Base metálica de cromo-cobalto con o sin molibdeno, con recubrimiento de titanio y/o material osteointegrador, con sistema de fijación. Lumbar base metálica paralela u oblicua. Inferior. Altura y ancho, serán determinados por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades. • Base metálica de cromo-cobalto con o sin molibdeno, con recubrimiento de titanio y/o material osteointegrador, con sistema de fijación. Lumbar. Núcleo central de polietileno de ultra alta densidad, con o sin aro localizador. Altura y ancho, serán determinados por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.	

Clave: 060.820.1430	PRÓTESIS TUMORAL DE RODILLA, SISTEMA DE
Descripción <i>Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.</i> • Cojinetes. Componente de unión femorotibial. Componente de unión. Componente tibial proximal. Componentes tope. Eje. Pieza. • Componente condíleo. Derecho o izquierdo. Pieza. • Componente patelar. Tamaño: pequeño, estándar o grande. Pieza. • Extensión tibial. Tamaño: Grande-extragrande o pequeña-estándar. Pieza. • Insertos tibiales de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multiirradiación. Tamaño estándar. Altura: de 8.0 mm a 21.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. • Insertos tibiales de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multiirradiación. Tamaño extragrande. Altura: de 8.0 mm a 21.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. • Insertos tibiales de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multiirradiación. Tamaño extrapequeño. Altura: de 8.0 mm a 21.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. • Insertos tibiales de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multiirradiación. Tamaño grande. Altura: de 8.0 mm a 21.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. • Insertos tibiales de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multiirradiación. Tamaño pequeño. Altura: de 8.0 mm a 21.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. • Platillo tibial. Tamaño: Estándar, grande, extragrande o extrapequeño-pequeño. Pieza. • Recubrimiento para componente femoral distal. Izquierdo o derecho. Pieza. • Vástago tibial con cuerpo. Tamaño: Pequeño, estándar o grande. Pieza. • Vástago tibial. Tamaño: Estándar, grande, o pequeño. Pieza.	

México, D.F., a 30 de abril de 2013.- La Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud acordó publicar, en el Diario Oficial de la Federación, el Cuadro Básico y Catálogo de Material de Curación Edición 2012 Tomo I: Material de Curación y Tomo II: Osteosíntesis y Endoprótesis.- El Presidente de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud, **Leobardo C. Ruíz Pérez**.- Rúbrica.

CUARTA SECCION

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ACUERDO por el que se actualiza la disponibilidad media anual de las aguas superficiales en las cuencas hidrológicas Río Sonora 1, Río San Miguel, Río Sonora 2, Río Sonora 3, Río Mátape 1, Río Mátape 2, Río Bavispe, Río Yaqui 1, Río Yaqui 2, Río Yaqui 3, Arroyo Cocoraque 1, Arroyo Cocoraque 2, Río Mayo 1, Arroyo Quiriego, Río Mayo 2 y Río Mayo 3, mismas que forman la región hidrológica número 9 Sonora Sur.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

DAVID KORENFELD FEDERMAN, Director General de la Comisión Nacional del Agua, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 Bis fracciones III, XXIII y XLI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 4, 7 Bis fracción IV, 9 fracciones I, VI, XVII, XXXII, XXXV, XXXVI, XXXVII, XLV, XLVI y LIV, 12 fracciones I, VIII, XI y XII, 19 Bis, 22 segundo y último párrafos de la Ley de Aguas Nacionales; 23 fracción II y 37 del Reglamento de la Ley de Aguas Nacionales; 1, 8 primer párrafo y 13 fracción XIII inciso b) del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 4 de la Ley de Aguas Nacionales, establece que corresponde al Ejecutivo Federal la autoridad y administración en materia de aguas nacionales y sus bienes públicos inherentes, quien las ejercerá directamente o a través de la Comisión Nacional del Agua;

Que el artículo 22 segundo párrafo de la Ley de Aguas Nacionales, señala que para el otorgamiento de concesiones o asignaciones, debe tomarse en consideración la disponibilidad media anual del recurso, para lo cual, el propio precepto dispone en su último párrafo, que la Comisión Nacional del Agua debe publicar la disponibilidad media anual de las aguas nacionales superficiales por cuenca hidrológica, región hidrológica o localidad y en ese sentido el día 24 de septiembre de 2007, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el "ACUERDO por el que se da a conocer el resultado de los estudios de disponibilidad media anual de las aguas superficiales en las cuencas hidrológicas de los ríos Sonora 1, San Miguel, Sonora 2, Sonora 3, Mátape 1, Mátape 2, Bavispe, Yaqui 1, Yaqui 2, Yaqui 3, de los arroyos Cocoraque 1, Cocoraque 2, Río Mayo 1, Arroyo Quiriego, Río Mayo 2 y Río Mayo 3, mismos que forman la región hidrológica número 9 denominada Sonora Sur";

Que asimismo, el citado artículo 22 en sus párrafos segundo y último, establece el que la disponibilidad media anual del agua deberá revisarse por la Comisión Nacional del Agua al menos cada tres años; por lo que, en cumplimiento a la obligación citada se ha determinado, con base en la Norma Oficial Mexicana "NOM-011-CONAGUA-2000, Conservación del recurso agua-Que establece las especificaciones y el método para determinar la disponibilidad media anual de las aguas nacionales", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de abril de 2002, la actualización de la disponibilidad media anual de las aguas nacionales superficiales de las cuencas hidrológicas Río Sonora 1, Río San Miguel, Río Sonora 2, Río Sonora 3, Río Mátape 1, Río Mátape 2, Río Bavispe, Río Yaqui 1, Río Yaqui 2, Río Yaqui 3, Arroyo Cocoraque 1, Arroyo Cocoraque 2, Río Mayo 1, Arroyo Quiriego, Río Mayo 2 y Río Mayo 3, mismas que forman la región hidrológica número 9 Sonora Sur;

Que el 1 de septiembre de 1931, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "ACUERDO que establece veda sobre concesión de aguas del río Yaqui, en los Estados de Sonora y Chihuahua", expedido por el entonces Secretario de Agricultura y Fomento, abarcando toda su cuenca tributaria dentro de las entidades federativas de referencia;

Que el 5 de septiembre de 1931, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "ACUERDO que establece veda sobre concesión de aguas del río Mayo, en el Estado de Sonora", expedido por el entonces Secretario de Agricultura y Fomento, abarcando toda su cuenca tributaria dentro de la entidad federativa de referencia;

Que entre los elementos que se tomaron en consideración para la actualización de la disponibilidad media anual de las aguas nacionales superficiales en la región hidrológica materia de este Acuerdo, se encuentran los relativos al cálculo del escurrimiento natural de la cuenca hidrológica, escurrimiento desde la cuenca hidrológica aguas arriba, retornos, importaciones, exportaciones, extracción de agua superficial, escurrimiento de la cuenca hidrológica hacia aguas abajo y volumen actual comprometido aguas abajo, mismos que se mencionan en la Norma Oficial Mexicana citada en el Tercer Considerando del presente Acuerdo;

Que asimismo, para la actualización de la disponibilidad media anual de las aguas nacionales superficiales, se consideró la información hidrométrica y pluviométrica de las cuencas hidrológicas a que se refiere este Acuerdo, habiéndose considerado además, para la realización de los estudios técnicos correspondientes, mismos que se efectuaron por el Organismo de Cuenca "Noroeste", que es uno de aquellos en los que se ha dividido el territorio nacional para la gestión del recurso a partir de las cuencas hidrológicas, los datos históricos relativos a las características y el comportamiento de las cuencas hidrológicas y los volúmenes de agua superficial concesionados e inscritos en el Registro Público de Derechos de Agua, al 31 de diciembre de 2010, por lo que, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE ACTUALIZA LA DISPONIBILIDAD MEDIA ANUAL DE LAS AGUAS SUPERFICIALES EN LAS CUENCAS HIDROLÓGICAS RÍO SONORA 1, RÍO SAN MIGUEL, RÍO SONORA 2, RÍO SONORA 3, RÍO MÁTAPE 1, RÍO MÁTAPE 2, RÍO BAVISPE, RÍO YAQUI 1, RÍO YAQUI 2, RÍO YAQUI 3, ARROYO COCORAQUE 1, ARROYO COCORAQUE 2, RÍO MAYO 1, ARROYO QUIRIEGO, RÍO MAYO 2 Y RÍO MAYO 3, MISMAS QUE FORMAN LA REGIÓN HIDROLÓGICA NÚMERO 9 SONORA SUR

ARTÍCULO PRIMERO.- La actualización de los valores medios anuales de disponibilidad en las cuencas hidrológicas que a continuación se mencionan, mismas que forman parte de la región hidrológica número 9 Sonora Sur, son los siguientes:

I.- CUENCA HIDROLÓGICA RÍO SONORA 1: VOLUMEN DISPONIBLE A LA SALIDA DE 0.00 MILLONES DE METROS CÚBICOS. CLASIFICACIÓN: (DÉFICIT).

El volumen disponible que se señala en el párrafo anterior, comprende desde el nacimiento del Río Sonora hasta donde se localiza la estación hidrométrica El Orégano II.

La cuenca hidrológica Río Sonora 1 drena una superficie de 11,491.0 kilómetros cuadrados, y se encuentra delimitada al Norte por la cuenca hidrológica Río Colorado, al Sur por la cuenca hidrológica Río Sonora 2, al Este por las cuencas hidrológicas Río Bavispe y Río Yaqui 1 y al Oeste por la cuenca hidrológica Río San Miguel.

Los estudios técnicos a través de los que se determinó el volumen que se señala en esta fracción, se realizaron respecto de la poligonal que a continuación se indica:

VÉRTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE		
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS
1-1	110	30	4	30	1	55
1-2	110	31	28	30	9	35
1-3	110	29	48	30	12	48
1-4	110	27	15	30	14	5
1-5	110	26	50	30	15	46
1-6	110	25	24	30	15	39
1-7	110	23	36	30	17	23
1-8	110	24	49	30	21	44
1-9	110	23	41	30	23	9
1-10	110	24	31	30	26	12
1-11	110	21	59	30	29	11
1-12	110	21	59	30	29	11
1-13	110	26	27	30	31	41
1-14	110	25	20	30	36	31
1-15	110	28	7	30	38	25
1-16	110	26	24	30	41	27
1-17	110	32	51	30	45	38
1-18	110	30	36	30	47	41
1-19	110	31	22	30	49	2
1-20	110	30	38	30	51	59
1-21	110	26	14	30	53	27
1-22	110	25	49	30	54	45
1-23	110	23	24	30	56	33
1-24	110	23	3	30	59	24
1-25	110	19	18	30	58	17
1-26	110	18	16	30	59	14

1-27	110	11	44	31	0	49
1-28	110	7	33	30	59	43
1-29	110	3	7	30	59	50
1-30	110	2	41	31	0	43
1-31	109	58	16	31	0	36
1-32	109	57	2	30	59	1
1-33	109	57	54	30	56	32
1-34	109	57	24	30	55	47
1-35	109	55	32	30	55	10
1-36	109	54	32	30	53	11
1-37	109	52	55	30	53	36
1-38	109	51	8	30	51	15
1-39	109	51	46	30	45	35
1-40	109	50	2	30	44	3
1-41	109	45	11	30	35	30
1-42	109	45	7	30	32	53
1-43	109	47	56	30	32	0
1-44	109	52	8	30	27	51
1-45	109	53	14	30	27	40
1-46	109	54	26	30	25	53
1-47	109	53	53	30	24	57
1-48	109	56	3	30	24	25
1-49	109	55	13	30	22	29
1-50	109	56	36	30	20	19
1-51	109	56	8	30	18	54
1-52	109	54	16	30	17	52
1-53	109	55	45	30	17	32
1-54	109	55	25	30	15	12
1-55	109	57	0	30	15	22
1-56	109	59	10	30	17	32
1-57	110	0	54	30	16	32
1-58	110	1	26	30	17	13
1-59	110	4	20	30	15	30
1-60	110	6	29	30	15	51
1-61	110	8	17	30	12	23
1-62	110	7	34	30	11	16
1-63	110	5	24	30	10	30
1-64	110	6	14	30	6	55
1-65	110	5	0	30	4	42
1-66	110	4	50	30	0	29
1-67	110	3	16	29	57	43
1-68	110	3	52	29	56	3
1-69	110	2	11	29	53	48
1-70	109	57	55	29	51	23
1-71	109	57	55	29	48	52
1-72	109	59	11	29	47	48
1-73	109	57	31	29	45	4
1-74	109	59	8	29	41	56
1-75	109	59	8	29	41	56
1-76	109	58	21	29	39	10
1-77	110	0	34	29	33	42
1-78	109	59	20	29	32	17
1-79	110	0	52	29	28	50

1-80	109	58	26	29	24	46
1-81	109	59	0	29	23	37
1-82	109	56	27	29	22	7
1-83	109	56	35	29	20	3
1-84	109	54	10	29	18	1
1-85	109	52	56	29	12	34
1-86	109	58	50	29	10	30
1-87	110	1	39	29	12	25
1-88	110	3	14	29	9	50
1-89	110	8	51	29	9	32
1-90	110	11	44	29	8	6
1-91	110	10	7	29	5	34
1-92	110	10	4	29	1	15
1-93	110	11	27	28	58	23
1-94	110	13	7	28	58	48
1-95	110	14	40	28	58	6
1-96	110	15	56	28	57	12
1-97	110	16	11	28	55	35
1-98	110	28	54	28	53	14
1-99	110	31	5	28	53	26
1-100	110	32	44	28	56	35
1-101	110	31	9	28	58	2
1-102	110	31	52	28	58	38
1-103	110	31	20	28	59	36
1-104	110	35	33	29	0	17
1-105	110	36	26	29	1	14
1-106	110	35	34	29	3	8
1-107	110	37	32	29	5	59
1-108	110	36	22	29	7	1
1-109	110	38	3	29	12	59
1-110	110	40	20	29	14	18
1-111	110	38	20	29	20	12
1-112	110	39	38	29	21	15
1-113	110	38	59	29	23	47
1-114	110	37	21	29	25	3
1-115	110	34	50	29	25	38
1-116	110	34	33	29	26	59
1-117	110	35	37	29	28	16
1-118	110	35	57	29	30	57
1-119	110	34	57	29	32	57
1-120	110	31	25	29	32	57
1-121	110	31	35	29	34	10
1-122	110	28	50	29	35	41
1-123	110	24	41	29	43	28
1-124	110	22	55	29	43	51
1-125	110	21	14	29	46	19
1-126	110	21	10	29	48	41
1-127	110	22	3	29	49	29
1-128	110	23	40	29	49	27
1-129	110	24	37	29	52	19
1-130	110	26	35	29	54	21
1-131	110	28	39	30	0	52
1-132	110	30	4	30	1	55

II.- CUENCA HIDROLÓGICA RÍO SAN MIGUEL: VOLUMEN DISPONIBLE A LA SALIDA DE 0.00 MILLONES DE METROS CÚBICOS. CLASIFICACIÓN: (DÉFICIT).

El volumen disponible que se señala en el párrafo anterior, comprende desde el nacimiento del Río San Miguel hasta donde se localiza la estación hidrométrica El Cajón.

La cuenca hidrológica Río San Miguel drena una superficie de 3,798.8 kilómetros cuadrados, y se encuentra delimitada al Norte por la cuenca hidrológica Río Cocóspera de la región hidrológica número 8 Sonora Norte y al Sur, al Este y al Oeste por la cuenca hidrológica Río Sonora 2.

Los estudios técnicos a través de los que se determinó el volumen que se señala en esta fracción, se realizaron respecto de la poligonal que a continuación se indica:

VÉRTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE		
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS
2-1	110	47	5	29	27	12
2-2	110	46	47	29	28	37
2-3	110	47	39	29	29	34
2-4	110	46	57	29	31	30
2-5	110	41	26	29	33	48
2-6	110	41	15	29	37	4
2-7	110	39	33	29	38	18
2-8	110	38	58	29	40	52
2-9	110	37	54	29	41	18
2-10	110	38	16	29	44	55
2-11	110	42	31	29	52	5
2-12	110	41	56	29	53	17
2-13	110	43	8	29	55	55
2-14	110	42	41	29	58	39
2-15	110	46	7	29	59	9
2-16	110	46	9	30	1	35
2-17	110	45	2	30	2	52
2-18	110	45	50	30	4	25
2-19	110	45	15	30	6	13
2-20	110	43	54	30	6	55
2-21	110	45	7	30	7	10
2-22	110	44	59	30	9	56
2-23	110	46	55	30	10	26
2-24	110	46	19	30	14	16
2-25	110	49	38	30	22	14
2-26	110	49	40	30	25	22
2-27	110	47	6	30	27	15
2-28	110	46	31	30	30	34
2-29	110	45	13	30	31	30
2-30	110	45	38	30	32	52
2-31	110	44	28	30	33	56
2-32	110	45	31	30	35	20
2-33	110	45	0	30	38	49
2-34	110	42	8	30	39	26
2-35	110	38	52	30	37	45
2-36	110	36	18	30	40	5
2-37	110	35	20	30	43	4
2-38	110	32	51	30	45	38
2-39	110	26	24	30	41	27
2-40	110	28	7	30	38	25
2-41	110	25	20	30	36	31

2-42	110	26	27	30	31	41
2-43	110	21	59	30	29	11
2-44	110	24	31	30	26	12
2-45	110	23	41	30	23	9
2-46	110	24	49	30	21	44
2-47	110	23	32	30	17	43
2-48	110	24	43	30	16	57
2-49	110	24	29	30	16	12
2-50	110	26	50	30	15	46
2-51	110	27	15	30	14	5
2-52	110	29	48	30	12	48
2-53	110	31	27	30	8	31
2-54	110	30	4	30	1	55
2-55	110	28	39	30	0	52
2-56	110	26	35	29	54	21
2-57	110	24	29	29	51	16
2-58	110	24	29	29	51	16
2-59	110	23	25	29	49	13
2-60	110	21	27	29	49	10
2-61	110	21	14	29	46	19
2-62	110	22	55	29	43	51
2-63	110	24	41	29	43	28
2-64	110	28	50	29	35	41
2-65	110	31	35	29	34	10
2-66	110	31	25	29	32	57
2-67	110	34	57	29	32	57
2-68	110	35	57	29	30	57
2-69	110	35	37	29	28	16
2-70	110	37	36	29	28	6
2-71	110	37	41	29	26	38
2-72	110	43	36	29	27	37
2-73	110	45	0	29	26	43
2-74	110	47	5	29	27	12

III.- CUENCA HIDROLÓGICA RÍO SONORA 2: VOLUMEN DISPONIBLE A LA SALIDA DE 0.00 MILLONES DE METROS CÚBICOS. CLASIFICACIÓN: (DÉFICIT).

El volumen disponible que se señala en el párrafo anterior comprende desde las estaciones hidrométricas El Orégano II y El Cajón hasta la Presa Abelardo Rodríguez Luján.

La cuenca hidrológica Río Sonora 2 drena una superficie de 5,907.3 kilómetros cuadrados, y se encuentra delimitada al Norte por la cuenca hidrológica Río Magdalena de la región hidrológica número 8 Sonora Norte, al Este por la cuenca hidrológica Río Sonora 3, al Sur por la cuenca hidrológica Río Mátape 1 y al Oeste por la cuenca hidrológica Río San Miguel.

Los estudios técnicos a través de los que se determinó el volumen que se señala en esta fracción, se realizaron respecto de la poligonal que a continuación se indica:

VÉRTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE		
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS
3-1	111	0	22	29	17	16
3-2	111	1	24	29	18	21
3-3	111	1	39	29	21	19
3-4	111	3	14	29	23	15
3-5	111	3	30	29	26	13
3-6	111	7	31	29	29	38

3-7	111	7	9	29	31	32
3-8	111	8	27	29	32	14
3-9	111	9	12	29	34	51
3-10	111	8	14	29	40	33
3-11	111	16	10	29	47	33
3-12	111	20	39	29	48	4
3-13	111	22	25	29	50	3
3-14	111	20	21	29	52	24
3-15	111	15	2	29	55	4
3-16	111	11	29	29	55	8
3-17	111	10	48	29	54	13
3-18	111	8	51	29	57	17
3-19	111	11	2	30	1	20
3-20	111	9	46	30	2	33
3-21	111	8	49	30	2	17
3-22	111	6	41	30	7	12
3-23	111	3	30	30	9	59
3-24	111	2	2	30	14	38
3-25	111	1	12	30	14	12
3-26	111	0	2	30	15	33
3-27	110	57	29	30	15	42
3-28	110	55	51	30	17	26
3-29	110	53	57	30	17	18
3-30	110	50	54	30	20	19
3-31	110	48	42	30	20	27
3-32	110	47	48	30	19	6
3-33	110	46	9	30	13	25
3-34	110	47	1	30	12	59
3-35	110	47	0	30	10	40
3-36	110	44	59	30	9	56
3-37	110	45	7	30	71	0
3-38	110	43	54	30	6	55
3-39	110	45	15	30	6	13
3-40	110	45	50	30	4	25
3-41	110	45	2	30	5	52
3-42	110	46	9	30	1	35
3-43	110	46	7	29	59	9
3-44	110	42	41	29	58	39
3-45	110	43	8	29	55	55
3-46	110	41	57	29	53	34
3-47	110	42	7	29	50	41
3-48	110	40	52	29	50	16
3-49	110	37	56	29	43	41
3-50	110	37	54	29	41	18
3-51	110	38	58	29	40	52
3-52	110	39	19	29	38	37
3-53	110	41	30	29	36	28
3-54	110	41	26	29	33	48
3-55	110	46	57	29	31	30
3-56	110	47	39	29	29	34
3-57	110	46	47	29	28	37
3-58	110	47	5	29	27	12
3-59	110	45	0	29	26	43

3-60	110	43	36	29	27	37
3-61	110	38	23	29	26	43
3-62	110	38	23	29	26	43
3-63	110	37	41	29	26	38
3-64	110	37	20	29	28	13
3-65	110	34	51	29	28	5
3-66	110	34	33	29	26	59
3-67	110	34	58	29	25	23
3-68	110	37	21	29	25	3
3-69	110	38	59	29	23	47
3-70	110	39	38	29	21	15
3-71	110	38	20	29	20	12
3-72	110	40	20	29	14	18
3-73	110	38	3	29	12	59
3-74	110	36	22	29	7	1
3-75	110	37	32	29	5	59
3-76	110	35	34	29	3	8
3-77	110	36	26	29	1	14
3-78	110	35	33	29	0	17
3-79	110	31	20	28	59	36
3-80	110	31	52	28	58	38
3-81	110	31	9	28	58	2
3-82	110	32	44	28	56	35
3-83	110	36	14	28	57	0
3-84	110	41	4	28	56	14
3-85	110	44	40	28	54	6
3-86	110	45	30	28	54	25
3-87	110	45	49	28	57	25
3-88	110	47	15	28	58	19
3-89	110	50	55	28	58	8
3-90	110	53	5	28	59	18
3-91	110	55	46	28	57	38
3-92	110	56	53	28	59	13
3-93	110	56	57	29	2	54
3-94	110	55	15	29	4	57
3-95	110	56	15	29	5	47
3-96	110	56	27	29	9	26
3-97	110	58	29	29	11	13
3-98	110	59	31	29	14	45
3-99	110	59	4	29	15	40
3-100	111	0	22	29	17	16

IV.- CUENCA HIDROLÓGICA RÍO SONORA 3: VOLUMEN DISPONIBLE A LA SALIDA DE 0.00 MILLONES DE METROS CÚBICOS. CLASIFICACIÓN: (DÉFICIT).

El volumen disponible que se señala en el párrafo anterior, comprende desde la Presa Abelardo Rodríguez Luján hasta su desembocadura en el Mar de Cortés.

La cuenca hidrológica Río Sonora 3 drena una superficie de 17,576.8 kilómetros cuadrados, y encuentra delimitada al Norte por la cuenca hidrológica Río Concepción de la región hidrológica número 8 Sonora Norte, al Este por la cuenca hidrológica Río Sonora 2, al Sur por la cuenca hidrológica Río Mátape 2 y al Oeste por el Mar de Cortés.

Los estudios técnicos a través de los que se determinó el volumen que se señala en esta fracción, se realizaron respecto de la poligonal que a continuación se indica:

VÉRTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE		
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS
4-1	111	59	54	28	55	52
4-2	112	2	44	28	57	54
4-3	112	2	9	29	2	8
4-4	112	3	22	29	2	25
4-5	112	8	13	29	16	8
4-6	112	12	18	29	20	59
4-7	112	11	43	29	25	5
4-8	112	8	18	29	30	0
4-9	112	1	23	29	28	19
4-10	111	49	36	29	44	16
4-11	111	50	32	29	49	6
4-12	111	47	26	29	51	48
4-13	111	42	11	29	53	36
4-14	111	41	13	29	57	56
4-15	111	39	9	30	1	1
4-16	111	37	5	30	1	51
4-17	111	37	25	30	3	28
4-18	111	33	40	30	3	24
4-19	111	27	57	30	6	39
4-20	111	22	20	30	6	7
4-21	111	23	44	30	5	36
4-22	111	23	48	30	4	33
4-23	111	21	3	29	55	58
4-24	111	22	24	29	49	22
4-25	111	20	0	29	47	49
4-26	111	16	10	29	47	33
4-27	111	8	14	29	40	33
4-28	111	9	12	29	34	51
4-29	111	8	27	29	32	14
4-30	111	7	9	29	31	32
4-31	111	7	31	29	29	38
4-32	111	3	30	29	26	13
4-33	111	1	18	29	18	5
4-34	110	59	4	29	15	40
4-35	110	58	29	29	11	13
4-36	110	56	27	29	9	26
4-37	110	55	15	29	4	9
4-38	110	56	39	29	3	16
4-39	111	45	0	28	32	46
4-40	111	46	50	28	36	42
4-41	111	54	33	28	42	12
4-42	111	57	13	28	45	33
4-43	111	54	11	28	47	16
4-44	111	52	42	28	44	41
4-45	111	51	7	28	47	46
4-46	111	53	28	28	47	36
4-47	111	52	38	28	48	35
4-48	111	53	54	28	49	29
4-49	111	53	50	28	48	0
4-50	111	55	43	28	49	1
4-51	111	55	16	28	47	40

4-52	111	58	41	28	50	44
4-53	112	2	4	28	51	37
4-54	111	59	36	28	53	44
4-55	111	59	54	28	55	52
4-56	110	56	39	29	3	16
4-57	110	56	53	28	59	13
4-58	110	55	46	28	57	38
4-59	110	53	5	28	59	18
4-60	110	50	55	28	58	8
4-61	110	47	15	28	58	19
4-62	110	45	49	28	57	25
4-63	110	45	30	28	54	25
4-64	110	44	40	28	54	6
4-65	110	41	4	28	56	14
4-66	110	33	12	28	56	43
4-67	110	31	59	28	56	18
4-68	110	31	5	28	53	26
4-69	110	33	24	28	51	47
4-70	110	32	9	28	49	49
4-71	110	33	46	28	48	4
4-72	110	37	35	28	46	45
4-73	110	38	51	28	44	54
4-74	110	47	49	28	40	0
4-75	110	50	45	28	37	3
4-76	110	52	10	28	33	45
4-77	110	54	32	28	31	40
4-78	110	57	27	28	31	4
4-79	110	58	27	28	26	40
4-80	111	0	11	28	24	45
4-81	110	58	55	28	15	18
4-82	111	0	11	28	14	37
4-83	111	3	36	28	15	28
4-84	111	6	54	28	10	56
4-85	111	7	59	28	10	28
4-86	111	9	7	28	11	36
4-87	111	11	0	28	5	14
4-88	111	16	48	28	5	6
4-89	111	17	49	28	8	0
4-90	111	20	4	28	9	41
4-91	111	20	19	28	12	8
4-92	111	22	47	28	13	18
4-93	111	23	30	28	16	19
4-94	111	27	40	28	19	7
4-95	111	27	35	28	21	28
4-96	111	26	6	28	22	20
4-97	111	27	21	28	22	58
4-98	111	27	42	28	21	37
4-99	111	30	4	28	23	29
4-100	111	42	52	28	27	29
4-101	111	41	31	28	27	36
4-102	111	42	12	28	28	34
4-103	111	42	50	28	28	0
4-104	111	45	0	28	32	46

4-105	111	59	54	28	55	52
4-106	112	2	44	28	57	54
4-107	112	2	9	29	2	8
4-108	112	3	22	29	2	25
4-109	112	8	13	29	16	8
4-110	112	12	18	29	20	59
4-111	112	11	43	29	25	5
4-112	112	8	18	29	30	0
4-113	112	1	23	29	28	19
4-114	111	49	36	29	44	16
4-115	111	50	32	29	49	6
4-116	111	47	26	29	51	48
4-117	111	42	11	29	53	36
4-118	111	41	13	29	57	56
4-119	111	39	9	30	1	1
4-120	111	37	5	30	1	51
4-121	111	37	25	30	3	28
4-122	111	33	40	30	3	24
4-123	111	27	57	30	6	39
4-124	111	22	20	30	6	7
4-125	111	23	44	30	5	36
4-126	111	23	48	30	4	33
4-127	111	21	3	29	55	58
4-128	111	22	24	29	49	22
4-129	111	20	0	29	47	49
4-130	111	16	10	29	47	33
4-131	111	8	14	29	40	33
4-132	111	9	12	29	34	51
4-133	111	8	27	29	32	14
4-134	111	7	9	29	31	32
4-135	111	7	31	29	29	38
4-136	111	3	30	29	26	13
4-137	111	1	18	29	18	5
4-138	110	59	4	29	15	40
4-139	110	58	29	29	11	13
4-140	110	56	27	29	9	26
4-141	110	55	15	29	4	9
4-142	110	56	39	29	3	16
4-143	111	45	0	28	32	46
4-144	111	46	50	28	36	42
4-145	111	54	33	28	42	12
4-146	111	57	13	28	45	33
4-147	111	54	11	28	47	16
4-148	111	52	42	28	44	41
4-149	111	51	7	28	47	46
4-150	111	53	28	28	47	36
4-151	111	52	38	28	48	35
4-152	111	53	54	28	49	29
4-153	111	53	50	28	48	0
4-154	111	55	43	28	49	1
4-155	111	55	16	28	47	40
4-156	111	58	41	28	50	44
4-157	112	2	4	28	51	37

4-158	111	59	36	28	53	44
4-159	111	59	54	28	55	52
4-160	110	56	39	29	3	16
4-161	110	56	53	28	59	13
4-162	110	55	46	28	57	38
4-163	110	53	5	28	59	18
4-164	110	50	55	28	58	8
4-165	110	47	15	28	58	19
4-166	110	45	49	28	57	25
4-167	110	45	30	28	54	25
4-168	110	44	40	28	54	6
4-169	110	41	4	28	56	14
4-170	110	33	12	28	56	43
4-171	110	31	59	28	56	18
4-172	110	31	5	28	53	26
4-173	110	33	24	28	51	47
4-174	110	32	9	28	49	49
4-175	110	33	46	28	48	4
4-176	110	37	35	28	46	45
4-177	110	38	51	28	44	54
4-178	110	47	49	28	40	0
4-179	110	50	45	28	37	3
4-180	110	52	10	28	33	45
4-181	110	54	32	28	31	40
4-182	110	57	27	28	31	4
4-183	110	58	27	28	26	40
4-184	111	0	11	28	24	45
4-185	110	58	55	28	15	18
4-186	111	0	11	28	14	37
4-187	111	3	36	28	15	28
4-188	111	6	54	28	10	56
4-189	111	7	59	28	10	28
4-190	111	9	7	28	11	36
4-191	111	11	0	28	5	14
4-192	111	16	48	28	5	6
4-193	111	17	49	28	8	0
4-194	111	20	4	28	9	41
4-195	111	20	19	28	12	8
4-196	111	22	47	28	13	18
4-197	111	23	30	28	16	19
4-198	111	27	40	28	19	7
4-199	111	27	35	28	21	28
4-200	111	26	6	28	22	20
4-201	111	27	21	28	22	58
4-202	111	27	42	28	21	37
4-203	111	30	4	28	23	29
4-204	111	42	52	28	27	29
4-205	111	41	31	28	27	36
4-206	111	42	12	28	28	34
4-207	111	42	50	28	28	0
4-208	111	45	0	28	32	46

V.- CUENCA HIDROLÓGICA RÍO MÁTAPE 1: VOLUMEN DISPONIBLE A LA SALIDA DE 19.45 MILLONES DE METROS CÚBICOS. CLASIFICACIÓN: (DISPONIBILIDAD).

El volumen disponible que se señala en el párrafo anterior, comprende desde el nacimiento del Río Mátape hasta donde se localiza la Presa Ignacio R. Alatorre "Punta de Agua".

La cuenca hidrológica Río Mátape 1 drena una superficie de 3,100.4 kilómetros cuadrados, y se encuentra delimitada al Norte por la cuenca hidrológica Río Sonora 2, al Sur y al Este por la cuenca hidrológica Río Yaqui 2 y al Oeste por la cuenca hidrológica Río Mátape 2.

Los estudios técnicos a través de los que se determinó el volumen que se señala en esta fracción, se realizaron respecto de la poligonal que a continuación se indica:

VÉRTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE		
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS
5-1	109	51	58	29	10	18
5-2	109	51	30	29	8	45
5-3	109	53	1	29	4	49
5-4	109	52	17	29	1	52
5-5	109	53	32	29	1	6
5-6	109	53	19	28	59	57
5-7	109	54	23	28	59	3
5-8	109	53	45	28	57	33
5-9	109	58	0	28	55	13
5-10	110	0	7	28	55	3
5-11	110	1	49	28	54	11
5-12	110	2	29	28	52	18
5-13	110	4	20	28	50	22
5-14	110	4	35	28	48	32
5-15	110	6	6	28	47	28
5-16	110	6	53	28	47	48
5-17	110	8	13	28	45	26
5-18	110	7	19	28	44	18
5-19	110	7	21	28	42	35
5-20	110	5	22	28	42	5
5-21	110	6	11	28	40	48
5-22	110	3	38	28	35	45
5-23	110	2	10	28	35	14
5-24	110	1	16	28	33	39
5-25	110	3	3	28	30	44
5-26	110	2	25	28	29	10
5-27	110	3	2	28	28	37
5-28	110	1	27	28	27	9
5-29	110	1	49	28	26	10
5-30	110	3	11	28	25	41
5-31	110	1	58	28	22	36
5-32	110	4	47	28	22	9
5-33	110	7	33	28	19	54
5-34	110	8	1	28	21	20
5-35	110	10	21	28	22	19
5-36	110	11	32	28	23	57
5-37	110	14	4	28	24	19

5-38	110	20	0	28	21	41
5-39	110	20	8	28	23	32
5-40	110	23	39	28	24	36
5-41	110	24	32	28	30	22
5-42	110	24	11	28	31	29
5-43	110	21	0	28	34	18
5-44	110	21	9	28	35	53
5-45	110	22	2	28	36	18
5-46	110	22	43	28	35	44
5-47	110	24	0	28	35	55
5-48	110	25	21	28	38	21
5-49	110	29	13	28	38	34
5-50	110	30	20	28	37	56
5-51	110	29	58	28	39	17
5-52	110	30	54	28	40	55
5-53	110	29	16	28	42	40
5-54	110	29	59	28	44	4
5-55	110	29	31	28	46	22
5-56	110	31	3	28	48	46
5-57	110	30	46	28	50	47
5-58	110	31	46	28	51	8
5-59	110	32	8	28	52	15
5-60	110	30	32	28	53	37
5-61	110	28	54	28	53	14
5-62	110	20	20	28	55	16
5-63	110	16	11	28	55	35
5-64	110	15	56	28	57	12
5-65	110	14	40	28	58	6
5-66	110	13	7	28	58	48
5-67	110	11	27	28	58	23
5-68	110	10	4	29	1	15
5-69	110	10	7	29	5	34
5-70	110	11	53	29	7	58
5-71	110	8	51	29	9	32
5-72	110	6	39	29	9	16
5-73	110	5	2	29	10	11
5-74	110	3	14	29	9	50
5-75	110	2	57	29	10	20

VI.- CUENCA HIDROLÓGICA RÍO MÁTAPE 2: VOLUMEN DISPONIBLE A LA SALIDA DE 50.85 MILLONES DE METROS CÚBICOS. CLASIFICACIÓN: (DISPONIBILIDAD).

El volumen disponible que se señala en el párrafo anterior, comprende desde la Presa Ignacio R. Alatorre "Punta de Agua" hasta su desembocadura en el Mar de Cortés.

La cuenca hidrológica Río Mátape 2 drena una superficie de 5,930.0 kilómetros cuadrados, y se encuentra delimitada al Norte por la cuenca hidrológica Río Sonora 3, al Sur y al Este por las cuencas hidrológicas Río Yaqui 2 y Río Yaqui 3 y al Oeste por el Mar de Cortés.

Los estudios técnicos a través de los que se determinó el volumen que se señala en esta fracción, se realizaron respecto de la poligonal que a continuación se indica:

VÉRTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE		
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS
6-1	110	50	57	27	57	31
6-2	110	52	9	27	55	1
6-3	110	53	18	27	55	31
6-4	110	54	40	27	53	47
6-5	110	51	33	27	54	6
6-6	110	53	1	27	51	50
6-7	110	52	43	27	51	7
6-8	110	53	39	27	50	31
6-9	110	54	18	27	52	2
6-10	110	55	46	27	52	7
6-11	110	55	24	27	52	58
6-12	110	57	14	27	52	9
6-13	110	57	4	27	53	26
6-14	110	58	12	27	54	25
6-15	110	56	37	27	55	18
6-16	110	56	48	27	56	3
6-17	110	58	3	27	55	34
6-18	110	58	56	27	56	31
6-19	110	58	23	27	58	26
6-20	110	59	21	27	58	8
6-21	110	58	50	27	57	35
6-22	111	1	30	27	57	50
6-23	111	3	38	27	56	22
6-24	111	4	4	27	57	39
6-25	111	3	42	27	55	40
6-26	111	4	26	27	56	25
6-27	111	6	20	27	56	9
6-28	111	5	46	27	57	0
6-29	111	6	28	27	57	54
6-30	111	7	9	27	57	34
6-31	111	7	19	27	58	39
6-32	111	10	34	27	59	31
6-33	111	12	52	28	2	40
6-34	111	15	36	28	3	30
6-35	111	15	14	28	3	55
6-36	111	16	48	28	5	6
6-37	111	11	0	28	5	14
6-38	111	9	7	28	11	36
6-39	111	8	37	28	11	48
6-40	111	7	59	28	10	28
6-41	111	6	54	28	10	56
6-42	111	5	2	28	14	35
6-43	111	3	36	28	15	28
6-44	111	2	57	28	14	47
6-45	111	1	51	28	15	26
6-46	111	0	11	28	14	37
6-47	110	59	13	28	14	51
6-48	110	59	51	28	26	1
6-49	110	58	27	28	26	40
6-50	110	57	27	28	31	4

6-51	110	53	36	28	32	27
6-52	110	51	20	28	34	48
6-53	110	49	58	28	37	45
6-54	110	49	58	28	37	45
6-55	110	47	49	28	40	0
6-56	110	38	51	28	44	54
6-57	110	37	35	28	46	45
6-58	110	33	46	28	48	4
6-59	110	32	9	28	49	49
6-60	110	32	58	28	50	32
6-61	110	32	57	28	52	7
6-62	110	32	1	28	52	14
6-63	110	31	46	28	51	9
6-64	110	30	45	28	50	47
6-65	110	31	13	28	49	38
6-66	110	29	31	28	46	21
6-67	110	29	59	28	44	4
6-68	110	29	16	28	42	40
6-69	110	30	54	28	40	55
6-70	110	29	58	28	39	16
6-71	110	30	20	28	37	56
6-72	110	29	14	28	38	34
6-73	110	25	21	28	38	21
6-74	110	24	0	28	35	55
6-75	110	21	10	28	35	53
6-76	110	21	0	28	34	16
6-77	110	24	11	28	31	29
6-78	110	24	32	28	30	22
6-79	110	23	52	28	24	58
6-80	110	21	0	28	24	7
6-81	110	19	58	28	22	35
6-82	110	20	14	28	21	47
6-83	110	21	16	28	22	10
6-84	110	20	22	28	20	9
6-85	110	22	1	28	19	16
6-86	110	23	23	28	16	29
6-87	110	24	1	28	11	21
6-88	110	23	38	28	9	39
6-89	110	22	5	28	8	36
6-90	110	19	1	28	3	27
6-91	110	19	31	27	59	35
6-92	110	18	19	27	56	22
6-93	110	16	44	27	54	49
6-94	110	17	27	27	53	38
6-95	110	15	28	27	52	35
6-96	110	14	35	27	50	32
6-97	110	15	22	27	49	36
6-98	110	16	8	27	49	45
6-99	110	16	42	27	48	11
6-100	110	18	23	27	48	49
6-101	110	19	23	27	48	10
6-102	110	23	55	27	54	7

6-103	110	25	14	27	54	42
6-104	110	25	54	27	54	5
6-105	110	26	36	27	54	54
6-106	110	26	53	27	53	2
6-107	110	28	27	27	51	33
6-108	110	30	41	27	51	28
6-109	110	30	14	27	52	12
6-110	110	31	46	27	51	8
6-111	110	34	6	27	52	47
6-112	110	37	57	27	53	2
6-113	110	39	29	27	54	24
6-114	110	40	6	27	53	49
6-115	110	36	54	27	51	27
6-116	110	40	1	27	53	38
6-117	110	44	16	27	54	46
6-118	110	51	26	27	54	54
6-119	110	48	54	27	55	28
6-120	110	51	6	27	59	29
6-121	110	51	15	27	58	47
6-122	110	52	12	27	58	55
6-123	110	51	26	27	57	56
6-124	110	52	55	27	58	39
6-125	110	50	57	27	57	31

VII.- CUENCA HIDROLÓGICA RÍO BAVISPE: VOLUMEN DISPONIBLE A LA SALIDA DE 0.00 MILLONES DE METROS CÚBICOS. CLASIFICACIÓN: (DÉFICIT).

El volumen disponible que se señala en el párrafo anterior, comprende desde el nacimiento del Río Bavispe hasta donde se localiza la Presa Lázaro Cárdenas "La Angostura".

La cuenca hidrológica Río Bavispe drena una superficie de 14,441.3 kilómetros cuadrados y se encuentra delimitada al Norte por la cuenca hidrológica del Río Colorado en territorio de los Estados Unidos de América, al Sur por la cuenca hidrológica Río Yaqui 1, al Este por la región hidrológica número 34 Cuencas Cerradas del Norte y al Oeste por la cuenca hidrológica Río Sonora 1.

Los estudios técnicos a través de los que se determinó el volumen que se señala en esta fracción, se realizaron respecto de la poligonal que a continuación se indica:

VÉRTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE		
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS
7-1	109	36	1	30	27	19
7-2	109	39	13	30	28	26
7-3	109	40	11	30	31	28
7-4	109	45	7	30	32	53
7-5	109	45	11	30	35	30
7-6	109	51	46	30	45	35
7-7	109	51	8	30	51	15
7-8	109	52	55	30	53	36
7-9	109	54	32	30	53	11
7-10	109	57	54	30	56	32
7-11	109	55	30	31	1	56
7-12	109	56	45	31	8	2
7-13	109	56	6	31	10	19
7-14	109	54	48	31	10	39
7-15	109	59	40	31	14	17

7-16	109	54	4	31	15	56
7-17	109	52	19	31	17	38
7-18	109	52	27	31	20	9
7-19	108	57	2	31	19	57
7-20	108	56	30	31	17	35
7-21	108	53	13	31	18	1
7-22	108	51	2	31	17	9
7-23	108	51	48	31	14	5
7-24	108	50	14	31	12	47
7-25	108	48	31	31	13	56
7-26	108	48	5	31	11	44
7-27	108	51	24	31	7	39
7-28	108	50	19	31	2	12
7-29	108	56	47	31	1	47
7-30	109	1	31	30	58	26
7-31	108	56	55	30	55	36
7-32	108	55	42	30	54	3
7-33	108	55	47	30	51	38
7-34	108	53	39	30	49	34
7-35	108	54	23	30	45	21
7-36	108	51	30	30	41	10
7-37	108	52	41	30	40	33
7-38	108	52	56	30	38	15
7-39	108	47	25	30	34	54
7-40	108	44	54	30	35	53
7-41	108	42	21	30	33	31
7-42	108	38	13	30	33	28
7-43	108	32	24	30	29	46
7-44	108	33	24	30	27	40
7-45	108	32	32	30	26	5
7-46	108	34	22	30	24	58
7-47	108	36	59	30	25	3
7-48	108	36	23	30	23	12
7-49	108	37	42	30	22	13
7-50	108	37	38	30	20	42
7-51	108	33	57	30	19	3
7-52	108	27	5	30	12	4
7-53	108	24	23	30	11	15
7-54	108	24	41	30	6	41
7-55	108	20	24	29	54	29
7-56	108	20	24	29	54	29
7-57	108	17	50	29	52	50
7-58	108	15	22	29	54	0
7-59	108	12	39	29	53	44
7-60	108	12	15	29	48	20
7-61	108	13	56	29	47	23
7-62	108	13	28	29	43	36
7-63	108	15	45	29	40	26
7-64	108	20	54	29	37	29

7-65	108	21	13	29	32	13
7-66	108	25	59	29	30	29
7-67	108	30	12	29	33	49
7-68	108	32	12	29	33	16
7-69	108	34	48	29	39	35
7-70	108	36	50	29	38	51
7-71	108	40	47	29	44	45
7-72	108	41	45	29	44	5
7-73	108	42	56	29	45	8
7-74	108	48	4	29	45	10
7-75	108	48	5	29	49	17
7-76	108	50	48	29	56	44
7-77	108	50	21	29	59	56
7-78	108	51	43	30	3	32
7-79	108	53	49	30	4	6
7-80	108	54	10	30	1	24
7-81	108	55	56	30	2	23
7-82	108	57	42	30	1	13
7-83	109	0	48	30	1	11
7-84	109	3	4	30	3	6
7-85	109	7	17	30	2	28
7-86	109	10	12	30	3	59
7-87	109	9	31	30	5	56
7-88	109	10	29	30	7	18
7-89	109	9	38	30	8	37
7-90	109	6	22	30	9	11
7-91	109	6	29	30	11	46
7-92	109	11	1	30	15	18
7-93	109	11	37	30	19	14
7-94	109	7	45	30	19	38
7-95	109	6	56	30	23	57
7-96	109	5	22	30	25	24
7-97	109	7	16	30	26	7
7-98	109	7	33	30	30	19
7-99	109	9	41	30	33	14
7-100	109	11	55	30	34	51
7-101	109	13	30	30	34	38
7-102	109	16	57	30	30	52
7-103	109	16	44	30	27	19
7-104	109	19	43	30	25	54
7-105	109	22	56	30	26	10
7-106	109	28	11	30	28	36
7-107	109	29	7	30	29	37
7-108	109	28	30	30	30	38
7-109	109	31	27	30	32	11
7-110	109	33	1	30	30	8
7-111	109	34	17	30	30	33
7-112	109	36	1	30	27	19

VIII.- CUENCA HIDROLÓGICA RÍO YAQUI 1: VOLUMEN DISPONIBLE A LA SALIDA DE 0.04 MILLONES DE METROS CÚBICOS. CLASIFICACIÓN: (DISPONIBILIDAD).

El volumen disponible que se señala en el párrafo anterior, comprende desde la Presa Lázaro Cárdenas "La Angostura" hasta donde se localiza la Presa Plutarco Elías Calles "El Novillo".

La cuenca hidrológica Río Yaqui 1 drena una superficie de 40,926.2 kilómetros cuadrados, y se encuentra delimitada al Norte por la cuenca hidrológica Río Bavispe, al Sur por las cuencas hidrológicas Río Mayo 1 y Río Fuerte, al Este por una porción de la región hidrológica número 34 Cuencas Cerradas del Norte y al Oeste por la cuenca hidrológica Río Sonora 1.

Los estudios técnicos a través de los que se determinó el volumen que se señala en esta fracción, se realizaron respecto de la poligonal que a continuación se indica:

VÉRTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE		
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS
8-1	109	8	18	30	19	21
8-2	109	11	37	30	19	14
8-3	109	11	1	30	15	18
8-4	109	6	29	30	11	46
8-5	109	6	22	30	9	11
8-6	109	10	29	30	7	18
8-7	109	10	12	30	3	59
8-8	109	7	17	30	2	28
8-9	109	3	4	30	3	6
8-10	109	0	48	30	1	11
8-11	108	55	56	30	2	23
8-12	108	54	10	30	1	24
8-13	108	53	49	30	4	6
8-14	108	51	43	30	3	32
8-15	108	48	4	29	45	10
8-16	108	40	47	29	44	45
8-17	108	36	50	29	38	51
8-18	108	34	48	29	39	35
8-19	108	32	16	29	33	18
8-20	108	30	12	29	33	51
8-21	108	26	19	29	30	36
8-22	108	21	10	29	32	6
8-23	108	20	55	29	37	27
8-24	108	15	36	29	40	36
8-25	108	13	35	29	43	40
8-26	108	13	56	29	47	20
8-27	108	12	13	29	48	20
8-28	108	8	38	29	42	56
8-29	108	4	9	29	43	17
8-30	108	2	9	29	40	18
8-31	108	2	44	29	36	42
8-32	108	5	0	29	33	23
8-33	108	9	27	29	31	50
8-34	108	11	39	29	26	36
8-35	108	11	16	29	21	33
8-36	108	4	46	29	19	56
8-37	107	52	10	29	10	50

8-38	107	42	20	29	10	57
8-39	107	37	16	29	2	31
8-40	107	39	30	28	57	11
8-41	107	39	17	28	53	23
8-42	107	34	48	28	47	36
8-43	107	28	49	28	46	15
8-44	107	28	49	28	46	15
8-45	107	25	35	28	45	17
8-46	107	18	45	28	36	57
8-47	107	8	48	28	38	44
8-48	107	7	54	28	35	27
8-49	107	3	28	28	32	37
8-50	107	5	56	28	30	18
8-51	107	4	49	28	25	59
8-52	107	2	40	28	24	25
8-53	107	3	1	28	20	56
8-56	107	12	23	28	3	3
8-57	107	15	7	28	3	32
8-58	107	17	50	28	1	30
8-59	107	20	33	28	2	4
8-60	107	20	40	28	0	28
8-61	107	24	52	27	59	31
8-62	107	29	57	27	59	25
8-63	107	33	43	28	1	59
8-64	107	34	28	28	4	22
8-65	107	36	54	28	5	3
8-66	107	38	48	28	1	59
8-67	107	40	44	28	3	0
8-68	107	49	46	28	1	48
8-69	107	56	4	28	7	5
8-70	107	57	12	28	10	6
8-71	108	0	48	28	9	43
8-72	108	1	20	28	11	6
8-73	108	3	56	28	11	9
8-74	108	2	58	28	15	47
8-75	108	5	22	28	16	32
8-76	108	9	11	28	21	8
8-77	108	14	4	28	22	33
8-78	108	15	52	28	25	17
8-79	108	19	9	28	24	49
8-80	108	18	21	28	23	10
8-81	108	24	14	28	21	42
8-82	108	24	13	28	20	42
8-83	108	29	31	28	20	56
8-84	108	29	26	28	19	55
8-85	108	31	30	28	20	20
8-86	108	38	16	28	17	18
8-87	108	37	48	28	15	8
8-88	108	39	16	28	14	8

8-89	108	43	10	28	14	48
8-90	108	42	46	28	11	20
8-91	108	45	34	28	14	10
8-92	108	45	34	28	14	10
8-93	108	48	38	28	15	37
8-94	108	50	18	28	19	22
8-95	108	53	4	28	17	22
8-96	108	53	0	28	15	49
8-97	108	55	36	28	16	33
8-98	108	58	9	28	20	55
8-99	109	1	35	28	21	12
8-100	108	59	53	28	26	41
8-101	109	1	0	28	28	49
8-102	109	10	11	28	31	13
8-103	109	15	47	28	39	55
8-104	109	17	56	28	37	59
8-105	109	20	39	28	38	7
8-106	109	21	15	28	43	3
8-107	109	25	3	28	43	42
8-108	109	25	42	28	49	23
8-109	109	27	59	28	48	57
8-110	109	29	44	28	50	20
8-111	109	31	45	28	58	54
8-112	109	34	30	29	1	16
8-113	109	42	8	28	56	40
8-114	109	44	7	28	58	35
8-115	109	44	55	29	2	49
8-116	109	46	59	29	1	44
8-117	109	52	28	29	2	45
8-118	109	51	22	29	9	40
8-119	109	56	57	29	22	16
8-120	109	56	57	29	22	16
8-121	109	59	0	29	23	37
8-122	110	0	52	29	28	50
8-123	109	58	21	29	39	10
8-124	109	59	30	29	41	25
8-125	109	57	31	29	45	4
8-126	109	59	11	29	47	48
8-127	109	57	55	29	51	23
8-128	110	3	52	29	56	3
8-129	110	6	14	30	6	55
8-130	110	5	24	30	10	30
8-131	110	8	17	30	12	23
8-132	110	7	22	30	14	59
8-133	109	59	10	30	17	32
8-134	109	55	25	30	15	12
8-135	109	55	45	30	17	32
8-136	109	54	16	30	17	52
8-137	109	56	36	30	20	19

8-138	109	55	13	30	22	29
8-139	109	56	3	30	24	25
8-140	109	53	53	30	24	57
8-141	109	53	14	30	27	40
8-142	109	46	2	30	32	51
8-143	109	40	11	30	31	28
8-144	109	39	13	30	28	26
8-145	109	36	1	30	27	19
8-146	109	34	17	30	30	33
8-147	109	33	1	30	30	8
8-148	109	31	27	30	32	11
8-149	109	28	30	30	30	38
8-150	109	28	11	30	28	36
8-151	109	19	43	30	25	54
8-152	109	17	2	30	26	57
8-153	109	16	57	30	30	52
8-154	109	11	55	30	34	51
8-155	109	7	33	30	30	19
8-156	109	7	16	30	26	7
8-157	109	5	22	30	25	24
8-158	109	8	18	30	19	21
8-159	107	10	9	28	7	17
8-160	107	10	33	28	9	50
8-161	107	12	7	28	11	45
8-162	107	10	57	28	14	14
8-163	107	8	31	28	15	59
8-164	107	6	15	28	17	56
8-165	107	3	54	28	19	44
8-166	107	2	58	28	20	31

IX.- CUENCA HIDROLÓGICA RÍO YAQUI 2: VOLUMEN DISPONIBLE A LA SALIDA DE 0.07 MILLONES DE METROS CÚBICOS. CLASIFICACIÓN: (DISPONIBILIDAD).

El volumen disponible que se señala en el párrafo anterior, comprende desde la Presa Plutarco Elías Calles "El Novillo" hasta donde se localiza la Presa Álvaro Obregón "El Oviachic".

La cuenca hidrológica Río Yaqui 2 drena una superficie de 11,894.1 kilómetros cuadrados, y se encuentra delimitada al Norte por la cuenca hidrológica Río Yaqui 1, al Sur por la cuenca hidrológica Río Yaqui 3, al Este por la cuenca hidrológica Río Mayo 1 y al Oeste por la cuenca hidrológica Río Mátape 2.

Los estudios técnicos a través de los que se determinó el volumen que se señala en esta fracción, se realizaron respecto de la poligonal que a continuación se indica:

VÉRTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE		
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS
9-1	110	14	54	27	51	40
9-2	110	17	27	27	53	38
9-3	110	16	44	27	54	49
9-4	110	18	19	27	56	22
9-5	110	19	31	27	59	35
9-6	110	18	53	28	2	45
9-7	110	19	37	28	4	50
9-8	110	22	5	28	8	36

9-9	110	23	38	28	9	39
9-10	110	23	23	28	16	29
9-11	110	22	1	28	19	16
9-12	110	20	22	28	20	9
9-13	110	21	16	28	22	10
9-14	110	18	58	28	21	44
9-15	110	14	4	28	24	19
9-16	110	10	59	28	23	44
9-17	110	10	21	28	22	19
9-18	110	8	1	28	21	20
9-19	110	7	33	28	19	54
9-20	110	4	47	28	22	9
9-21	110	1	58	28	22	36
9-22	110	3	11	28	25	41
9-23	110	1	49	28	26	10
9-24	110	1	27	28	27	9
9-25	110	3	2	28	28	37
9-26	110	2	25	28	29	10
9-27	110	3	3	28	30	44
9-28	110	1	16	28	33	39
9-29	110	2	10	28	35	14
9-30	110	3	38	28	35	45
9-31	110	6	11	28	40	48
9-32	110	5	22	28	42	5
9-33	110	7	21	28	42	35
9-34	110	8	13	28	45	26
9-35	110	6	53	28	47	48
9-36	110	6	6	28	47	28
9-37	110	4	35	28	48	32
9-38	110	4	20	28	50	22
9-39	110	1	49	28	54	11
9-40	109	58	0	28	55	13
9-41	109	53	45	28	57	33
9-42	109	54	23	28	59	3
9-43	109	52	13	29	2	38
9-44	109	50	17	29	2	48
9-45	109	46	59	29	1	44
9-46	109	46	21	29	3	0
9-47	109	44	55	29	2	49
9-48	109	44	7	28	58	35
9-49	109	42	8	28	56	40
9-50	109	38	11	28	58	21
9-51	109	38	26	28	58	59
9-52	109	36	39	29	0	46
9-53	109	34	30	29	1	16
9-54	109	31	45	28	58	54
9-55	109	31	22	28	53	35
9-56	109	29	44	28	50	20
9-57	109	27	59	28	48	57

9-58	109	25	42	28	49	23
9-59	109	24	21	28	45	20
9-60	109	25	3	28	43	42
9-61	109	21	15	28	43	59
9-62	109	20	28	28	42	29
9-63	109	21	40	28	40	2
9-64	109	20	39	28	38	7
9-65	109	19	20	28	37	33
9-66	109	18	24	28	38	22
9-67	109	17	56	28	37	59
9-68	109	17	32	28	39	6
9-69	109	15	47	28	39	55
9-70	109	15	16	28	37	37
9-71	109	15	16	28	37	37
9-72	109	10	11	28	31	13
9-73	109	6	43	28	29	47
9-74	109	6	3	28	30	37
9-75	109	4	57	28	29	12
9-76	109	2	59	28	29	31
9-77	109	1	0	28	28	49
9-78	108	59	53	28	26	41
9-79	109	0	31	28	23	31
9-80	109	1	56	28	22	0
9-81	109	1	33	28	21	10
9-82	109	2	30	28	19	51
9-83	109	4	51	28	18	58
9-84	109	4	45	28	16	30
9-85	109	6	49	28	13	47
9-86	109	1	33	28	1	8
9-87	109	6	17	28	0	19
9-88	109	7	13	27	59	34
9-89	109	6	52	27	58	31
9-90	109	7	39	27	59	1
9-91	109	9	36	27	56	48
9-92	109	14	15	27	56	38
9-93	109	16	22	27	58	26
9-94	109	17	2	27	57	49
9-95	109	17	46	28	0	30
9-96	109	20	12	28	2	32
9-97	109	21	46	27	57	54
9-98	109	23	4	27	57	41
9-99	109	25	41	27	59	0
9-100	109	27	4	27	57	16
9-101	109	27	2	27	56	17
9-102	109	29	4	27	54	39
9-103	109	28	23	27	51	35
9-104	109	28	57	27	50	16
9-105	109	31	50	27	49	24
9-106	109	31	43	27	47	45

9-107	109	35	50	27	47	39
9-108	109	38	3	27	46	49
9-109	109	39	33	27	47	47
9-110	109	40	29	27	49	52
9-111	109	40	25	27	49	9
9-112	109	42	38	27	49	1
9-113	109	43	10	27	47	37
9-114	109	45	4	27	46	18
9-115	109	47	2	27	45	36
9-116	109	49	47	27	46	19
9-117	109	50	16	27	44	55
9-118	109	51	45	27	48	28
9-119	109	54	18	27	49	56
9-120	109	59	45	27	50	25
9-121	110	1	4	27	53	26
9-122	110	2	38	27	54	25
9-123	110	2	39	27	53	31
9-124	110	3	27	27	53	31
9-125	110	3	57	27	56	1
9-126	110	6	18	27	57	0
9-127	110	9	10	27	57	11
9-128	110	10	28	27	54	23
9-129	110	12	17	27	55	25
9-130	110	14	46	27	54	26
9-131	110	13	53	27	52	38
9-132	110	14	54	27	51	40

X.- CUENCA HIDROLÓGICA RÍO YAQUI 3: VOLUMEN DISPONIBLE A LA SALIDA DE 0.07 MILLONES DE METROS CÚBICOS. CLASIFICACIÓN: (DISPONIBILIDAD).

El volumen disponible que se señala en el párrafo anterior, comprende desde la Presa Álvaro Obregón "El Oviachic" hasta su desembocadura en el Mar de Cortés.

La cuenca hidrológica Río Yaqui 3 drena una superficie de 6,267.7 kilómetros cuadrados, y se encuentra delimitada al Norte por la cuenca hidrológica Río Yaqui 2, al Sur y al Oeste por el Mar de Cortés y al Este por la cuenca hidrológica Arroyo Cocoraque.

Los estudios técnicos a través de los que se determinó el volumen que se señala en esta fracción, se realizaron respecto de la poligonal que a continuación se indica:

VÉRTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE		
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS
10-1	110	33	38	27	44	48
10-2	110	35	3	27	43	56
10-3	110	35	8	27	45	20
10-4	110	36	12	27	44	16
10-5	110	36	42	27	45	34
10-6	110	36	31	27	43	46
10-7	110	37	2	27	46	26
10-8	110	33	50	27	47	46
10-9	110	36	31	27	48	39
10-10	110	34	30	27	50	26
10-11	110	32	14	27	50	3

10-12	110	30	41	27	51	28
10-13	110	28	27	27	51	33
10-14	110	26	36	27	54	54
10-15	110	23	55	27	54	7
10-16	110	19	23	27	48	10
10-17	110	16	42	27	48	11
10-18	110	13	53	27	52	38
10-19	110	14	46	27	54	26
10-20	110	12	17	27	55	25
10-21	110	10	28	27	54	23
10-22	110	9	10	27	57	11
10-23	110	3	57	27	56	1
10-24	110	3	27	27	53	31
10-25	110	2	6	27	54	22
10-26	109	59	45	27	50	25
10-27	109	52	59	27	49	16
10-28	109	50	16	27	44	55
10-29	109	49	47	27	46	19
10-30	109	47	2	27	45	36
10-31	109	45	4	27	46	18
10-32	109	40	29	27	49	52
10-33	109	39	9	27	45	38
10-34	109	41	47	27	42	3
10-35	109	41	25	27	39	17
10-36	109	39	16	27	38	17
10-37	109	39	59	27	35	46
10-38	109	38	50	27	32	51
10-39	109	41	12	27	33	44
10-40	109	41	17	27	31	52
10-41	109	42	52	27	31	35
10-42	109	44	14	27	28	30
10-43	109	42	39	27	26	26
10-44	109	42	39	27	26	26
10-45	109	43	20	27	23	27
10-46	109	46	39	27	22	4
10-47	109	50	42	27	12	31
10-48	109	55	55	27	7	2
10-49	109	57	58	27	6	10
10-50	110	0	48	27	6	52
10-51	110	0	23	27	7	27
10-52	110	1	8	27	6	56
10-53	110	0	50	27	7	41
10-54	110	2	3	27	6	31
10-55	110	1	58	27	7	45
10-56	110	2	30	27	6	50
10-57	110	3	7	27	7	38
10-58	110	2	8	27	6	43
10-59	110	3	34	27	4	44
10-60	110	9	25	27	7	10

10-61	110	8	3	27	7	29
10-62	110	8	3	27	7	29
10-63	110	13	25	27	8	5
10-64	110	11	29	27	8	18
10-65	110	14	6	27	9	59
10-66	110	15	53	27	9	4
10-67	110	15	48	27	9	52
10-68	110	15	32	27	8	45
10-69	110	18	21	27	9	13
10-70	110	16	58	27	9	51
10-71	110	19	9	27	10	4
10-72	110	19	36	27	11	6
10-73	110	20	29	27	11	3
10-74	110	18	43	27	9	24
10-75	110	19	47	27	10	6
10-76	110	26	13	27	16	14
10-77	110	31	18	27	17	24
10-78	110	26	23	27	18	19
10-79	110	28	34	27	18	44
10-80	110	27	31	27	19	47
10-81	110	28	54	27	20	10
10-82	110	27	35	27	21	11
10-83	110	28	38	27	21	8
10-84	110	29	30	27	23	36
10-85	110	32	19	27	22	25
10-86	110	30	19	27	24	44
10-87	110	31	27	27	23	55
10-88	110	30	44	27	24	51
10-89	110	31	26	27	24	22
10-90	110	31	39	27	25	21
10-91	110	31	43	27	23	50
10-92	110	33	29	27	23	48
10-93	110	32	51	27	24	16
10-94	110	32	51	27	24	16
10-95	110	32	11	27	25	54
10-96	110	33	56	27	25	41
10-97	110	34	32	27	27	7
10-98	110	32	0	27	27	40
10-99	110	34	0	27	27	38
10-100	110	33	30	27	28	35
10-101	110	34	33	27	29	21
10-102	110	34	14	27	27	35
10-103	110	35	41	27	26	23
10-104	110	35	40	27	31	34
10-105	110	33	7	27	29	11
10-106	110	32	20	27	29	46
10-107	110	34	34	27	30	32
10-108	110	34	41	27	32	20
10-109	110	35	42	27	32	0

10-110	110	36	8	27	37	23
10-111	110	37	34	27	36	25
10-112	110	36	52	27	37	27
10-113	110	38	1	27	38	24
10-114	110	37	18	27	40	14
10-115	110	36	51	27	39	10
10-116	110	33	41	27	39	58
10-117	110	34	54	27	39	40
10-118	110	33	58	27	40	52
10-119	110	35	32	27	42	15
10-120	110	36	37	27	39	43
10-121	110	35	23	27	42	37
10-122	110	36	10	27	42	15
10-123	110	36	19	27	43	27
10-124	110	34	13	27	42	14
10-125	110	34	42	27	43	45
10-126	110	33	55	27	43	10
10-127	110	33	0	27	43	56
10-128	110	33	38	27	44	48

XI.- CUENCA HIDROLÓGICA ARROYO COCORAQUE 1: VOLUMEN DISPONIBLE A LA SALIDA DE 11.76 MILLONES DE METROS CÚBICOS. CLASIFICACIÓN: (DISPONIBILIDAD).

El volumen disponible que se señala en el párrafo anterior, comprende desde el nacimiento del Arroyo Cocoraque hasta donde se localiza la estación hidrométrica Cocoraque.

La cuenca hidrológica Arroyo Cocoraque 1 drena una superficie de 1,194.0 kilómetros cuadrados, y se encuentra delimitada al Norte por la cuenca hidrológica Río Yaqui 2, al Sur por la cuenca hidrológica Arroyo Cocoraque 2, al Este por la cuenca hidrológica Río Mayo 2 y al Oeste por la cuenca hidrológica Río Yaqui 3.

Los estudios técnicos a través de los que se determinó el volumen que se señala en esta fracción, se realizaron respecto de la poligonal que a continuación se indica:

VÉRTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE		
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS
11-1	109	26	2	27	26	55
11-2	109	26	24	27	26	54
11-3	109	26	4	27	26	29
11-4	109	26	45	27	26	10
11-5	109	27	10	27	26	29
11-6	109	27	29	27	26	25
11-7	109	27	21	27	25	27
11-8	109	27	59	27	25	26
11-9	109	28	20	27	24	47
11-10	109	28	58	27	25	0
11-11	109	32	18	27	24	36
11-12	109	32	35	27	24	4
11-13	109	33	21	27	23	56
11-14	109	34	12	27	22	6
11-15	109	35	12	27	22	49
11-16	109	36	7	27	24	13
11-17	109	37	12	27	24	34
11-18	109	37	43	27	25	58

11-19	109	36	47	27	28	30
11-20	109	37	8	27	29	25
11-21	109	36	49	27	29	52
11-22	109	36	52	27	31	46
11-23	109	37	2	27	32	3
11-24	109	37	54	27	31	54
11-25	109	39	0	27	32	20
11-26	109	38	50	27	33	6
11-27	109	39	20	27	33	45
11-28	109	39	56	27	35	36
11-29	109	39	28	27	36	43
11-30	109	39	29	27	38	19
11-31	109	39	46	27	38	54
11-32	109	40	51	27	39	20
11-33	109	40	49	27	38	49
11-34	109	41	20	27	39	3
11-35	109	41	45	27	39	42
11-36	109	41	32	27	40	13
11-37	109	41	50	27	42	19
11-38	109	40	28	27	42	36
11-39	109	40	8	27	43	4
11-40	109	40	22	27	44	12
11-41	109	40	8	27	45	11
11-42	109	39	17	27	45	23
11-43	109	39	8	27	45	38
11-44	109	39	16	27	46	48
11-45	109	37	58	27	45	38
11-46	109	35	9	27	47	3
11-47	109	33	55	27	46	57
11-48	109	32	36	27	47	20
11-49	109	32	0	27	47	52
11-50	109	31	51	27	49	20
11-51	109	31	25	27	49	35
11-52	109	29	28	27	49	27
11-53	109	29	7	27	49	39
11-54	109	28	41	27	49	23
11-55	109	28	30	27	48	37
11-56	109	28	45	27	48	7
11-57	109	28	2	27	46	32
11-58	109	28	6	27	44	50
11-59	109	27	17	27	44	13
11-60	109	25	48	27	44	25
11-61	109	25	11	27	43	42
11-62	109	23	59	27	43	28
11-63	109	23	35	27	43	27
11-64	109	23	20	27	43	46
11-65	109	21	50	27	43	31
11-66	109	20	46	27	43	39
11-67	109	19	58	27	42	56

11-68	109	19	44	27	42	10
11-69	109	19	13	27	41	56
11-70	109	19	37	27	40	29
11-71	109	19	59	27	40	17
11-72	109	20	2	27	39	9
11-73	109	21	31	27	38	42
11-74	109	20	0	27	37	47
11-75	109	20	39	27	36	51
11-76	109	20	34	27	35	30
11-77	109	20	54	27	35	8
11-78	109	19	44	27	33	20
11-79	109	19	43	27	29	14
11-80	109	21	14	27	28	7
11-81	109	21	28	27	26	37
11-82	109	22	7	27	25	51
11-83	109	22	45	27	25	37
11-84	109	23	42	27	27	26
11-85	109	24	16	27	27	38
11-86	109	25	21	27	27	41
11-87	109	25	31	27	27	9
11-88	109	26	2	27	26	55

XII.- CUENCA HIDROLÓGICA ARROYO COCORAQUE 2: VOLUMEN DISPONIBLE A LA SALIDA DE 27.05 MILLONES DE METROS CÚBICOS. CLASIFICACIÓN: (DISPONIBILIDAD).

El volumen disponible que se señala en el párrafo anterior, comprende desde la estación hidrométrica Cocoraque hasta su desembocadura en el Mar de Cortés.

La cuenca hidrológica Arroyo Cocoraque 2 drena una superficie de 1,187.3 kilómetros cuadrados, y se encuentra delimitada al Norte por la cuenca hidrológica Arroyo Cocoraque 1, al Sur y al Este por la cuenca hidrológica Río Mayo 3 y al Oeste por el Mar de Cortés.

Los estudios técnicos a través de los que se determinó el volumen que se señala en esta fracción, se realizaron respecto de la poligonal que a continuación se indica:

VÉRTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE		
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS
12-1	109	54	24	27	0	31
12-2	109	54	4	27	0	54
12-3	109	54	39	27	1	15
12-4	109	54	42	27	3	3
12-5	109	55	7	27	3	52
12-6	109	57	16	27	5	15
12-7	109	57	58	27	6	13
12-8	109	58	39	27	6	19
12-9	109	56	8	27	6	55
12-10	109	55	15	27	8	5
12-11	109	52	35	27	10	4
12-12	109	49	23	27	14	38
12-13	109	48	26	27	16	59
12-14	109	48	27	27	18	29
12-15	109	46	38	27	22	4
12-16	109	44	23	27	22	31

12-17	109	42	46	27	24	7
12-18	109	42	20	27	24	54
12-19	109	42	20	27	25	50
12-20	109	43	3	27	27	18
12-21	109	43	45	27	27	35
12-22	109	44	14	27	28	30
12-23	109	43	42	27	28	55
12-24	109	43	33	27	30	7
12-25	109	42	50	27	31	38
12-26	109	41	51	27	31	15
12-27	109	41	15	27	31	33
12-28	109	41	13	27	33	43
12-29	109	40	20	27	32	46
12-30	109	39	0	27	32	30
12-31	109	38	3	27	31	55
12-32	109	37	1	27	32	3
12-33	109	36	52	27	31	46
12-34	109	36	50	27	29	52
12-35	109	37	8	27	29	25
12-36	109	36	48	27	28	30
12-37	109	37	43	27	25	58
12-38	109	37	12	27	24	34
12-39	109	36	7	27	24	13
12-40	109	35	13	27	22	49
12-41	109	35	13	27	22	49
12-42	109	36	15	27	22	18
12-43	109	37	20	27	19	19
12-44	109	37	17	27	18	14
12-45	109	38	49	27	12	4
12-46	109	38	30	27	10	18
12-47	109	40	56	27	3	48
12-48	109	40	31	27	1	43
12-49	109	41	8	27	0	17
12-50	109	44	50	26	58	2
12-51	109	53	13	26	54	48
12-52	109	53	29	26	55	31
12-53	109	53	12	26	56	15
12-54	109	52	51	26	56	12
12-55	109	52	46	26	56	28
12-56	109	53	43	26	56	27
12-57	109	53	21	26	56	59
12-58	109	53	58	26	57	37
12-59	109	53	16	26	57	38
12-60	109	53	56	26	58	4
12-61	109	53	41	26	58	17
12-62	109	54	15	26	58	13
12-63	109	53	48	26	58	34
12-64	109	53	33	26	58	5
12-65	109	53	2	26	58	26

12-66	109	53	36	26	58	19
12-67	109	53	16	26	58	59
12-68	109	53	53	26	58	55
12-69	109	54	3	26	58	31
12-70	109	54	7	26	59	20
12-71	109	53	44	26	59	14
12-72	109	53	46	26	59	33
12-73	109	55	4	26	59	43
12-74	109	54	44	27	0	15
12-75	109	54	18	26	59	46
12-76	109	53	33	26	59	51
12-77	109	54	31	27	0	4
12-78	109	54	24	27	0	31

XIII.- CUENCA HIDROLÓGICA RÍO MAYO 1: VOLUMEN DISPONIBLE A LA SALIDA DE 94.59 MILLONES DE METROS CÚBICOS. CLASIFICACIÓN: (DISPONIBILIDAD).

El volumen disponible que se señala en el párrafo anterior, comprende desde el nacimiento del Río Mayo hasta donde se localiza la estación Hidrométrica San Bernardo.

La cuenca hidrológica Río Mayo 1 drena una superficie de 7,647.4 kilómetros cuadrados, y se encuentra delimitada al Norte por la cuenca hidrológica Río Yaqui 1, al Sur y al Este por la cuenca hidrológica Río Fuerte y al Oeste por la cuenca hidrológica Río Yaqui 2.

Los estudios técnicos a través de los que se determinó el volumen que se señala en esta fracción, se realizaron respecto de la poligonal que a continuación se indica:

VÉRTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE		
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS
13-1	109	10	13	27	56	37
13-2	109	8	16	27	57	23
13-3	109	7	42	27	58	47
13-4	109	6	42	27	58	26
13-5	109	7	4	27	59	31
13-6	109	5	41	28	0	25
13-7	109	1	54	28	1	14
13-8	109	4	17	28	8	54
13-9	109	3	37	28	12	58
13-10	109	4	36	28	19	2
13-11	109	3	36	28	18	52
13-12	109	1	23	28	20	48
13-13	108	59	38	28	20	34
13-14	108	59	15	28	21	27
13-15	108	57	59	28	20	46
13-16	108	55	36	28	16	33
13-17	108	53	2	28	15	51

13-18	108	53	2	28	17	24
13-19	108	50	22	28	19	23
13-20	108	48	36	28	15	36
13-21	108	46	58	28	14	16
13-22	108	45	22	28	14	5
13-23	108	43	25	28	12	2
13-24	108	43	25	28	12	2
13-25	108	42	25	28	11	36
13-26	108	43	10	28	14	47
13-27	108	41	22	28	13	54
13-28	108	38	10	28	14	34
13-29	108	38	15	28	17	18
13-30	108	32	28	28	19	5
13-31	108	31	30	28	20	21
13-32	108	29	25	28	19	55
13-33	108	29	30	28	20	57
13-34	108	24	10	28	20	43
13-35	108	23	51	28	21	52
13-36	108	18	20	28	23	11
13-37	108	19	5	28	24	48
13-38	108	17	27	28	24	16
13-39	108	15	12	28	25	14
13-40	108	13	59	28	22	29
13-41	108	11	8	28	21	55
13-42	108	11	8	28	21	55
13-43	108	9	3	28	21	3
13-44	108	8	40	28	19	28
13-45	108	6	39	28	18	30
13-46	108	5	16	28	16	31
13-47	108	3	2	28	15	52
13-48	108	2	35	28	14	32
13-49	108	4	3	28	10	34
13-50	108	6	10	28	8	40
13-51	108	5	49	28	7	24
13-52	108	7	6	28	6	33
13-53	108	7	10	28	4	21
13-54	108	9	18	28	4	59
13-55	108	9	35	28	3	57
13-56	108	7	51	28	2	4

13-57	108	7	49	28	0	17
13-58	108	10	29	27	58	16
13-59	108	11	39	27	56	18
13-60	108	15	33	27	54	19
13-61	108	16	29	27	52	36
13-62	108	19	21	27	53	25
13-63	108	18	26	27	50	49
13-64	108	21	41	27	48	4
13-65	108	22	6	27	45	25
13-66	108	24	8	27	45	19
13-67	108	25	52	27	47	11
13-68	108	28	27	27	45	44
13-69	108	28	24	27	45	3
13-70	108	29	57	27	45	16
13-71	108	29	57	27	45	16
13-72	108	31	43	27	46	1
13-73	108	33	30	27	42	58
13-74	108	33	20	27	39	40
13-75	108	36	14	27	39	11
13-76	108	36	54	27	38	19
13-77	108	37	52	27	33	37
13-78	108	40	14	27	34	2
13-79	108	41	41	27	35	13
13-80	108	43	58	27	35	29
13-81	108	45	0	27	34	47
13-82	108	39	29	27	30	46
13-83	108	39	51	27	28	4
13-84	108	35	24	27	19	4
13-85	108	35	54	27	16	46
13-86	108	38	5	27	17	33
13-87	108	38	59	27	13	57
13-88	108	40	1	27	12	56
13-89	108	39	1	27	10	34
13-90	108	39	45	27	8	49
13-91	108	40	34	27	8	50
13-92	108	43	29	27	12	28
13-93	108	46	21	27	14	17
13-94	108	47	35	27	18	22
13-95	108	50	56	27	21	33

13-96	108	52	51	27	25	17
13-97	108	56	19	27	26	51
13-98	108	59	14	27	29	23
13-99	109	0	38	27	32	17
13-100	109	2	28	27	33	46
13-101	109	3	55	27	35	57
13-102	109	3	48	27	37	29
13-103	109	5	23	27	38	16
13-104	109	5	16	27	41	46
13-105	109	4	15	27	43	8
13-106	109	7	29	27	43	52
13-107	109	7	30	27	47	4
13-108	109	8	54	27	49	27
13-109	109	8	54	27	49	27
13-110	109	10	20	27	51	9
13-111	109	9	45	27	52	9
13-112	109	10	13	27	56	37

XIV.- CUENCA HIDROLÓGICA ARROYO QUIRIEGO: VOLUMEN DISPONIBLE A LA SALIDA DE 2.37 MILLONES DE METROS CÚBICOS. CLASIFICACIÓN: (DISPONIBILIDAD).

El volumen disponible que se señala en el párrafo anterior, comprende desde el nacimiento del Arroyo Quiriego hasta donde se localiza la estación hidrométrica Tezocoma.

La cuenca hidrológica Arroyo Quiriego drena una superficie de 1,040.2 kilómetros cuadrados, y se encuentra delimitada al Norte por la cuenca hidrológica Río Yaqui 2, al Sur por la cuenca hidrológica Río Mayo 2, al Este por la cuenca hidrológica Río Mayo 1 y al Oeste por la cuenca hidrológica Río Mayo 2.

Los estudios técnicos a través de los que se determinó el volumen que se señala en esta fracción, se realizaron respecto de la poligonal que a continuación se indica:

VÉRTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE		
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS
14-1	109	12	43	27	39	33
14-2	109	13	8	27	39	40
14-3	109	15	2	27	38	49
14-4	109	15	36	27	40	0
14-5	109	19	6	27	40	24
14-6	109	19	32	27	40	58
14-7	109	19	14	27	42	1
14-8	109	19	44	27	42	11
14-9	109	19	57	27	42	54
14-10	109	20	46	27	43	38
14-11	109	23	9	27	43	48
14-12	109	23	53	27	43	28
14-13	109	25	12	27	43	44

14-14	109	25	54	27	44	25
14-15	109	27	17	27	44	12
14-16	109	28	10	27	44	57
14-17	109	28	4	27	46	41
14-18	109	28	45	27	48	8
14-19	109	28	37	27	49	8
14-20	109	29	26	27	49	40
14-21	109	28	16	27	53	31
14-22	109	28	48	27	54	19
14-23	109	28	39	27	54	55
14-24	109	26	53	27	56	14
14-25	109	26	11	27	56	6
14-26	109	25	35	27	56	25
14-27	109	25	52	27	58	25
14-28	109	25	36	27	59	2
14-29	109	24	46	27	58	18
14-30	109	23	31	27	58	12
14-31	109	23	1	27	57	35
14-32	109	22	15	27	57	57
14-33	109	21	49	27	57	47
14-34	109	22	11	27	58	58
14-35	109	20	52	27	59	21
14-36	109	21	11	28	0	40
14-37	109	20	26	28	2	15
14-38	109	19	42	28	2	28
14-39	109	19	11	28	1	32
14-40	109	17	18	28	0	4
14-41	109	16	56	27	59	8
14-42	109	14	25	27	56	33
14-43	109	13	43	27	56	32
14-44	109	12	50	27	57	9
14-45	109	11	48	27	56	45
14-46	109	10	25	27	57	8
14-47	109	10	7	27	55	40
14-48	109	10	35	27	54	58
14-49	109	9	46	27	54	29
14-50	109	10	18	27	53	4
14-51	109	9	45	27	52	7
14-52	109	10	20	27	51	10

14-53	109	7	30	27	47	4
14-54	109	7	53	27	45	36
14-55	109	7	34	27	44	2
14-56	109	6	41	27	43	48
14-57	109	6	4	27	43	11
14-58	109	6	4	27	43	11
14-59	109	5	25	27	43	35
14-60	109	4	15	27	43	8
14-61	109	5	15	27	41	46
14-62	109	4	53	27	40	52
14-63	109	5	16	27	39	41
14-64	109	4	49	27	38	59
14-65	109	5	32	27	38	2
14-66	109	6	37	27	38	6
14-67	109	6	54	27	38	37
14-68	109	8	27	27	39	15
14-69	109	12	43	27	39	33

XV.- CUENCA HIDROLÓGICA RÍO MAYO 2: VOLUMEN DISPONIBLE A LA SALIDA DE 168.40 MILLONES DE METROS CÚBICOS. CLASIFICACIÓN: (DISPONIBILIDAD).

El volumen disponible que se señala en el párrafo anterior, comprende desde las estaciones hidrométricas San Bernardo y Tezocoma hasta donde se localiza la Presa Adolfo Ruíz Cortínes "El Mocuzari".

La cuenca hidrológica Río Mayo 2 drena una superficie de 2,246.0 kilómetros cuadrados, y se encuentra delimitada al Norte por la cuenca hidrológica Arroyo Quiriego, al Sur por la cuenca hidrológica Río Fuerte, al Este por la cuenca hidrológica Río Mayo 1 y al Oeste por las cuencas hidrológicas Río Mayo 3 y Arroyo Cocoraque 1.

Los estudios técnicos a través de los que se determinó el volumen que se señala en esta fracción, se realizaron respecto de la poligonal que a continuación se indica:

VÉRTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE		
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS
15-1	109	3	15	27	7	21
15-2	109	3	19	27	7	39
15-3	109	2	53	27	7	45
15-4	109	3	19	27	8	36
15-5	109	3	7	27	9	47
15-6	109	5	46	27	13	29
15-7	109	6	19	27	13	26
15-8	109	7	33	27	14	22
15-9	109	7	48	27	14	58
15-10	109	8	56	27	15	36
15-11	109	10	21	27	14	46
15-12	109	10	43	27	15	16

15-13	109	11	20	27	15	23
15-14	109	11	45	27	16	48
15-15	109	13	39	27	17	49
15-16	109	15	1	27	19	3
15-17	109	14	11	27	19	43
15-18	109	14	15	27	20	2
15-19	109	15	42	27	21	54
15-20	109	16	16	27	21	42
15-21	109	16	56	27	23	10
15-22	109	15	27	27	23	25
15-23	109	15	29	27	24	5
15-24	109	15	56	27	25	6
15-25	109	16	32	27	25	12
15-26	109	17	25	27	27	27
15-27	109	19	38	27	29	44
15-28	109	19	42	27	33	16
15-29	109	20	2	27	34	5
15-30	109	20	48	27	34	40
15-31	109	20	39	27	36	47
15-32	109	20	1	27	37	47
15-33	109	21	31	27	38	41
15-34	109	20	2	27	39	9
15-35	109	20	1	27	40	15
15-36	109	19	26	27	40	43
15-37	109	19	26	27	40	43
15-38	109	18	25	27	40	8
15-39	109	15	34	27	40	1
15-40	109	14	46	27	38	43
15-41	109	13	8	27	39	41
15-42	109	10	0	27	39	31
15-43	109	7	9	27	38	46
15-44	109	6	37	27	38	6
15-45	109	5	23	27	38	16
15-46	109	3	48	27	37	29
15-47	109	3	55	27	35	57
15-48	109	2	45	27	35	2
15-49	109	2	18	27	33	34
15-50	109	0	38	27	32	17
15-51	109	0	11	27	30	37

15-52	108	59	14	27	29	23
15-53	108	57	29	27	28	16
15-54	108	56	16	27	26	51
15-55	108	52	51	27	25	16
15-56	108	51	13	27	22	54
15-57	108	50	55	27	21	32
15-58	108	49	44	27	20	49
15-59	108	47	33	27	18	21
15-60	108	46	17	27	14	15
15-61	108	44	14	27	12	32
15-62	108	43	29	27	12	28
15-63	108	43	15	27	11	25
15-64	108	41	37	27	10	21
15-65	108	41	38	27	9	44
15-66	108	40	59	27	9	31
15-67	108	40	48	27	8	48
15-68	108	43	34	27	8	12
15-69	108	43	58	27	6	57
15-70	108	44	44	27	6	1
15-71	108	45	22	27	5	52
15-72	108	45	54	27	4	29
15-73	108	47	59	27	5	8
15-74	108	49	17	27	4	17
15-75	108	49	58	27	4	13
15-76	108	50	32	27	4	38
15-77	108	51	22	27	4	0
15-78	108	52	5	27	4	17
15-79	108	52	32	27	3	44
15-80	108	54	22	27	2	58
15-81	108	55	42	27	3	54
15-82	108	58	19	27	4	57
15-83	108	59	42	27	4	43
15-84	109	0	55	27	3	59
15-85	109	1	5	27	4	52
15-86	109	3	19	27	6	24
15-87	109	3	15	27	7	21

XVI.- CUENCA HIDROLÓGICA RÍO MAYO 3: VOLUMEN DISPONIBLE A LA SALIDA DE 177.93 MILLONES DE METROS CÚBICOS. CLASIFICACIÓN: (DISPONIBILIDAD).

El volumen disponible que se señala en el párrafo anterior, comprende la Presa Adolfo Ruíz Cortínes “El Mocuzari” hasta su desembocadura en el Mar de Cortés.

La cuenca hidrológica Río Mayo 3 drena una superficie de 4,536.0 kilómetros cuadrados, y se encuentra delimitada al Norte por la cuenca hidrológica Arroyo Cocoraque 1, al Sur por la cuenca hidrológica Río Fuerte, al Este por la cuenca hidrológica Río Mayo 2 y al Oeste por el Mar de Cortés.

Los estudios técnicos a través de los que se determinó el volumen que se señala en esta fracción, se realizaron respecto de la poligonal que a continuación se indica:

VÉRTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE		
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS
16-1	109	50	7	26	46	1
16-2	109	51	44	26	49	19
16-3	109	51	57	26	50	12
16-4	109	51	27	26	48	58
16-5	109	51	19	26	50	30
16-6	109	52	4	26	51	2
16-7	109	51	44	26	50	2
16-8	109	52	11	26	50	48
16-9	109	53	13	26	54	47
16-10	109	44	56	26	58	0
16-11	109	41	6	27	0	19
16-12	109	40	32	27	1	41
16-13	109	40	56	27	3	47
16-14	109	38	30	27	10	20
16-15	109	38	44	27	12	36
16-16	109	36	14	27	22	17
16-17	109	35	14	27	22	49
16-18	109	34	11	27	22	5
16-19	109	33	19	27	23	57
16-20	109	31	59	27	24	44
16-21	109	28	20	27	24	47
16-22	109	27	59	27	25	26
16-23	109	27	21	27	25	25
16-24	109	27	30	27	26	26
16-25	109	26	3	27	26	29
16-26	109	26	25	27	26	56
16-27	109	25	30	27	27	9
16-28	109	25	22	27	27	41
16-29	109	23	44	27	27	28
16-30	109	22	46	27	25	37
16-31	109	22	7	27	25	51
16-32	109	21	13	27	28	8
16-33	109	19	23	27	29	42
16-34	109	15	29	27	24	6

16-35	109	15	27	27	23	23
16-36	109	16	56	27	23	10
16-37	109	16	17	27	21	43
16-38	109	15	43	27	21	54
16-39	109	14	16	27	20	2
16-40	109	15	0	27	19	4
16-41	109	14	37	27	18	30
16-42	109	11	47	27	16	49
16-43	109	11	20	27	15	23
16-44	109	10	18	27	14	42
16-45	109	8	56	27	15	36
16-46	109	7	49	27	14	58
16-47	109	6	55	27	13	53
16-48	109	5	48	27	13	30
16-49	109	3	35	27	10	35
16-50	109	2	54	27	7	46
16-51	109	3	24	27	6	31
16-52	109	0	52	27	4	22
16-53	109	1	24	27	2	58
16-54	109	2	15	27	2	27
16-55	109	1	28	27	1	10
16-56	109	0	25	27	0	41
16-57	108	59	21	26	58	23
16-58	109	0	46	26	58	24
16-59	109	1	47	26	57	49
16-60	109	2	34	26	58	18
16-61	109	4	38	26	58	9
16-62	109	6	33	26	57	3
16-63	109	5	44	26	58	13
16-64	109	8	30	26	58	39
16-65	109	9	50	26	56	56
16-66	109	12	23	26	56	2
16-67	109	11	41	26	54	59
16-68	109	12	8	26	53	57
16-69	109	11	51	26	52	30
16-70	109	12	54	26	51	12
16-71	109	13	27	26	48	13
16-72	109	13	57	26	48	10
16-73	109	17	36	26	43	24

16-74	109	21	9	26	35	48
16-75	109	24	25	26	39	23
16-76	109	28	52	26	40	49
16-77	109	28	52	26	40	49
16-78	109	25	46	26	40	17
16-79	109	25	52	26	41	20
16-80	109	26	28	26	41	34
16-81	109	26	13	26	42	44
16-82	109	28	41	26	43	25
16-83	109	28	32	26	45	28
16-84	109	30	26	26	43	17
16-85	109	30	44	26	45	2
16-86	109	31	39	26	45	29
16-87	109	31	20	26	45	12
16-88	109	33	17	26	43	18
16-89	109	33	12	26	42	36
16-90	109	32	11	26	42	12
16-91	109	31	47	26	42	41
16-92	109	31	8	26	42	8
16-93	109	32	46	26	41	40
16-94	109	32	23	26	41	27
16-95	109	35	53	26	42	38
16-96	109	35	12	26	42	23
16-97	109	35	28	26	42	51
16-98	109	34	52	26	42	39
16-99	109	34	39	26	43	17
16-100	109	35	18	26	44	4
16-101	109	36	3	26	43	58
16-102	109	36	0	26	42	30
16-103	109	33	19	26	41	24
16-104	109	29	29	26	40	39
16-105	109	29	40	26	40	11
16-106	109	34	20	26	41	27
16-107	109	38	15	26	41	47
16-108	109	40	34	26	41	15
16-109	109	39	48	26	41	22
16-110	109	39	41	26	40	30
16-111	109	40	16	26	40	23
16-112	109	46	2	26	42	30

16-113	109	47	49	26	43	47
16-114	109	47	13	26	43	51
16-115	109	47	41	26	44	37
16-116	109	47	38	26	43	51
16-117	109	47	59	26	43	59
16-118	109	50	7	26	46	1

ARTÍCULO SEGUNDO.- La actualización de los resultados de la disponibilidad media anual de las aguas nacionales superficiales determinada respecto de las cuencas hidrológicas a que se refiere el presente Acuerdo, corresponde a aquellas cuencas hidrológicas que se encuentran descritas gráficamente en el Plano Oficial denominado "Región Hidrológica Número 9 Sonora Sur", de esta Comisión Nacional del Agua, en el que aparece la localización, límites y extensión geográfica de dichas cuencas hidrológicas.

ARTÍCULO TERCERO.- Los valores de los principales términos que intervienen en el cálculo de la disponibilidad superficial y los resultados de la disponibilidad media anual de las aguas nacionales superficiales, se presentan en el cuadro localizable al final del presente Acuerdo. De éste se desprende que la disponibilidad media anual total de las aguas nacionales superficiales no comprometidas en la región hidrológica número 9 Sonora Sur, asciende a 255.91 millones de metros cúbicos.

ARTÍCULO CUARTO.- La región hidrológica número 9 Sonora Sur, se encuentra localizada en el Noroeste del país, en el Estado de Sonora y en una porción del Estado de Chihuahua. La superficie que ocupa comprende un área total de 139,184.5 kilómetros cuadrados.

Esta región hidrológica pertenece a la Vertiente del Golfo de California, y está delimitada al Norte y al Oeste por la región hidrológica número 8 Sonora Norte y al Sur y al Este por las regiones hidrológicas número 10 Sinaloa y número 34 Cuencas Cerradas del Norte.

El sistema hidrológico de esta región hidrológica, está constituido por los ríos Sonora, Mátape, Yaqui, Cocoraque y Mayo como principales aportadores.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Respecto al volumen disponible, corresponderá a las unidades administrativas competentes de la Comisión Nacional del Agua, emitir los dictámenes técnicos correspondientes, apoyados en los estudios y balances hidrológicos que sustentan al presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- Los estudios técnicos señalados en el presente Acuerdo, así como los planos indicados y resultados de dichos estudios, que constituyen el sustento de la actualización de la disponibilidad media anual de las aguas nacionales superficiales de la región hidrológica número 9 Sonora Sur, señalados en el presente Acuerdo, estarán disponibles para consulta pública en las Oficinas del Organismo de Cuenca "Noroeste" de la Comisión Nacional del Agua, ubicado en paseo Cultura y Comonfort edificio México, tercer piso, colonia Villa de Seris, código postal 83280, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, y en la Gerencia de Aguas Superficiales e Ingeniería de Ríos de la Subdirección General Técnica de la Comisión Nacional del Agua, ubicada en avenida Insurgentes Sur número 2416, noveno piso, colonia Copilco El Bajo, Delegación Coyoacán, código postal 04340, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

ARTÍCULO CUARTO.- Las poligonales establecidas en este Acuerdo, respecto de los límites de las cuencas hidrológicas cuya disponibilidad se determina a través del mismo, podrán ser utilizadas con posterioridad para delimitar las regiones hidrológico-administrativas en las que se comprenderá la circunscripción territorial de las unidades administrativas de esta Comisión Nacional del Agua, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 y demás aplicables de la Ley de Aguas Nacionales.

México, Distrito Federal, a los quince días del mes de mayo de dos mil trece.- El Director General, **David Korenfeld Federman**.- Rúbrica.

REGIÓN HIDROLÓGICA NÚMERO 9 SONORA SUR

CUADRO RESUMEN DE VALORES DE LOS TÉRMINOS QUE INTERVIENEN EN EL CÁLCULO DE LA DISPONIBILIDAD SUPERFICIAL

Cuenca hidrológica	Nombre y descripción	Cp	Ar	Uc	R	Im	Ex	Ev	Av	Ab	Rxy	Ab - Rxy	D	CLASIFICACIÓN
I	Río Sonora 1: Desde su nacimiento hasta la EH El Orégano II	130.59	0.00	51.97	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	78.62	78.62	0.00	0.00	Déficit
II	Río San Miguel: Desde su nacimiento hasta la EH EL Cajón	34.93	0.00	4.09	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30.84	30.84	0.00	0.00	Déficit
III	Río Sonora 2: Desde las EH El Orégano II y El Cajón Hasta la presa Abelardo Rodríguez Luján	76.15	109.46	66.08	0.00	51.90	87.40	34.27	-0.91	50.68	50.68	0.00	0.00	Déficit
IV	Río Sonora 3: Desde la presa Abelardo Rodríguez Luján hasta su desembocadura en el Mar de Cortés	170.28	50.68	160.01	0.00	0.00	60.94	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Déficit
V	Río Mátape 1: Desde su nacimiento hasta la presa Ignacio R Alatorre (Punta de Agua)	37.48	0.00	0.20	0.00	0.00	0.00	4.41	0.94	31.94	12.48	19.45	19.45	Disponibilidad
VI	Río Mátape 2: Desde la presa Ignacio R Alatorre (Punta de Agua) hasta su desembocadura en el Mar de Cortés	51.55	31.94	20.13	0.00	0.00	12.50	0.00	0.00	50.85	0.00	50.85	50.85	Disponibilidad
VII	Río Bavispe: Desde su nacimiento hasta la presa Lázaro Cárdenas (La Angostura)	548.30	0.00	467.78	416.67	0.00	0.00	51.85	0.69	444.65	444.64	0.00	0.00	Disponibilidad
VIII	Río Yaqui 1: Desde la presa Lázaro Cárdenas (La Angostura) hasta la presa Plutarco E Calles (El Novillo)	2203.00	444.65	2674.94	2607.60	0.00	51.90	128.56	52.46	2347.39	2347.35	0.04	0.04	Disponibilidad
IX	Río Yaqui 2: Desde la presa Plutarco E Calles (El Novillo) hasta la presa Álvaro Obregón (El Oviachic)	379.43	2347.39	1103.30	1099.41	0.00	0.00	202.13	11.35	2509.45	2509.38	0.07	0.07	Disponibilidad
X	Río Yaqui 3: Desde la presa Álvaro Obregón (El Oviachic) hasta su desembocadura en el Mar de Cortés	48.40	2509.45	2566.40	8.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.07	0.00	0.07	0.07	Disponibilidad
XI	Arroyo Cocoraque 1: Desde su nacimiento hasta la EH Cocoraque	16.71	0.00	4.71	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12.00	0.24	11.76	11.76	Disponibilidad
XII	Arroyo Cocoraque 2: Desde la EH Cocoraque hasta su desembocadura en el Mar de Cortés	15.61	12.00	0.56	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	27.05	0.00	27.05	27.05	Disponibilidad
XIII	Río Mayo 1: Desde su nacimiento hasta la EH San Bernardo	979.78	0.00	0.42	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	979.35	884.76	94.59	94.59	Disponibilidad
XIV	Arroyo Quiriego: Desde su nacimiento hasta la EH Tezocoma	24.77	0.00	0.23	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	24.54	22.17	2.37	2.37	Disponibilidad
XV	Río Mayo 2: Desde las EH San Bernardo y Tezocoma Hasta la presa Adolfo Ruíz Cortínez (El Mucuzari)	156.01	1003.89	583.69	583.64	0.00	0.00	75.50	0.53	1083.82	915.42	168.40	168.40	Disponibilidad
XVI	Río Mayo 3: Desde la presa Adolfo Ruíz Cortínez (El Mucuzari) hasta su desembocadura en el Mar de Cortés	61.31	1083.82	878.41	0.00	0.00	88.80	0.00	0.00	177.93	0.00	177.93	177.93	Disponibilidad
	Totales	4934.29		8582.92	4715.94	51.90	301.54	496.71	65.05				255.91	

Valores en millones de metros cúbicos

ECUACIONES

$$Ab = Cp + Ar + R + Im - (Uc + Ev + Ex + Av)$$

$$D = Ab - Rxy$$

SIMBOLOGÍA

Cp.- Volumen medio anual de escurrimiento natural

Ar.- Volumen medio anual de escurrimiento desde la cuenca aguas arriba

Uc.- Volumen anual de extracción de agua superficial

R.- Volumen anual de retornos

Im.- Volumen anual de importaciones

Ex.- Volumen anual de exportaciones

Ev.- Volumen anual de evaporación en embalses

Av.- Volumen anual de variación de almacenamiento en embalses

Ab.- Volumen medio anual de escurrimiento de la cuenca hacia aguas abajo

Rxy.- Volumen anual actual comprometido aguas abajo

D.- Disponibilidad media anual de agua superficial en la cuenca hidrológica

EH.- Estación hidrométrica

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número LA-007000999-N153-2013, cuya convocatoria con las bases de participación se puede consultar en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien, en avenida Industria Militar sin número esquina con Boulevard Manuel Avila Camacho, colonia Lomas de Sotelo, código postal 11640, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono: 2629-8341 y fax 5387-5216, de lunes a viernes de las 8:00 a 14:00 Horas.

Descripción de la licitación.	Servicio integral de farmacia de medicamentos de alta especialidad para los escalones sanitarios de 2o. y 3er. nivel de atención del 1o. agosto de 2013 al 31 de diciembre de 2014.
Volumen a adquirir.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet.	27/05/2013, 10:00:00 horas
Junta de aclaraciones.	5/06/2013, 10:00:00 horas
Visita a instalaciones.	Hospital Central Militar, Unidad de Especialidades Médicas y Hospital Militar de Especialidades de la Mujer y Neonatología, los días 3 y 4 de junio 2013 de 9:00 a 14:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones.	11/06/2013, 10:00:00 horas.

LOMAS DE SOTELO, D.F., A 27 DE MAYO DE 2013.
EL JEFE DE LA SECCION DE ADQUISICIONES DE SUMINISTROS MEDICOS
TTE. COR. F.A.E.E.A. D.E.M.A. SERGIO PIÑEIRO CAMACHO
RUBRICA.

(R.- 368345)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA

SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA

ORGANISMO DE CUENCA LERMA-SANTIAGO-PACIFICO

DIRECCION LOCAL EN ZACATECAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 001

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuya convocatoria contiene las bases de participación.

Las bases de participación para las licitaciones número LO-016B00058-N2-2013, LO-016B00058-N3-2013, LO-016B00058-N4-2013 y LO-016B00058-N5-2013 están disponibles para consulta en las oficinas de la Residencia General de Construcción de la Dirección Local Zacatecas, sita en avenida Secretaría de la Defensa Nacional número 90, Zona Industrial, Guadalupe, Zac., código postal 98604, teléfono (492) 491-49-50, extensiones 1440 y 1443; de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 17:00 horas, o bien, en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>

Licitación número LO-016B00058-N4-2013

Objeto de la licitación	Rectificación y encauzamiento de un tramo de 600 metros de la Margen Derecha del Río Juchipila, para protección de áreas productivas, en el Municipio de Jalpa, Zacatecas.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/05/2013.
Visita a instalaciones	6/06/2013, 8:00 horas.

Junta de aclaraciones	6/06/2013, 14:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13/06/2013, 10:00 horas.

Licitación número LO-016B00058-N5-2013

Objeto de la licitación	Rectificación, encauzamiento y colocación de gaviones de un tramo de 330 metros de la margen izquierda del Río Juchipila, para protección de áreas productivas en el Municipio de Juchipila, Zacatecas.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/05/2013.
Visita a instalaciones	6/06/2013, 8:00 horas.
Junta de aclaraciones	6/06/2013, 16:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13/06/2013, 12:00 horas.

Licitación número LO-016B00058-N2-2013

Objeto de la licitación	Rehabilitación del sistema eléctrico y modernización del alumbrado en cortina de la presa El Chique, Municipio de Tabasco, Estado de Zacatecas.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/05/2013.
Visita a instalaciones	10/06/2013, 8:00 horas.
Junta de aclaraciones	11/06/2013, 16:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17/06/2013, 10:00 horas.

Licitación número LO-016B00058-N3-2013

Objeto de la licitación	Rehabilitación del tablero de control y del sistema eléctrico y modernización del alumbrado en la cortina de la presa Julián Adame Alatorre "Tayahua", Municipio de Villanueva, Estado de Zacatecas.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/05/2013.
Visita a instalaciones	10/06/2013, 8:00 horas.
Junta de aclaraciones	11/06/2013, 14:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17/06/2013, 12:00 horas.

- El sitio de reunión para realizar la visita será en las oficinas de la Residencia General de Construcción (Nave siete) de la Dirección Local Zacatecas, sita en avenida Secretaría de la Defensa Nacional número 90, Zona Industrial, Guadalupe, Zac.
- Las propuestas de las licitaciones números LO-016B00058-N2-2013, LO-016B00058-N3-2013, LO-016B00058-N4-2013 y LO-016B00058-N5-2013 no podrán presentarse a través de medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos de presentación y apertura de proposiciones para de las licitaciones números LO-016B00058-N2-2013, LO-016B00058-N3-2013, LO-016B00058-N4-2013 y LO-016B00058-N5-2013 se realizaran en la sala de juntas de la Residencia General de Construcción (nave siete) de la Dirección Local Zacatecas, sita en Avenida Secretaría de la Defensa Nacional número 90, Zona Industrial, Guadalupe, Zac.

GUADALUPE, ZAC., A 28 DE MAYO DE 2013.

DIRECTOR LOCAL ZACATECAS

DR. FELIPE BENJAMIN DE LEON MOJARRO

RUBRICA

(R.- 368324)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA
DIRECCION GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA PACIFICO SUR
RESUMEN DE CONVOCATORIA 002
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/o> bien, en las oficinas de la Dirección de Infraestructura Hidroagrícola, ubicadas en Emilio Carranza número 201, piso 2, colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oax., código postal 68050, teléfono 01(951) 5151434, los días de lunes a viernes, del año en curso de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 17:00 horas.

Licitación número LO-016B00008-N10-2013

Descripción de la licitación	Protección del perímetro húmedo del bordo marginal derecho del Río Atoyac en una longitud aproximada de 250.00 m en la localidad de El Sabino, Municipio de Soledad Etla, Oaxaca.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/05/2013.
Junta de aclaraciones	4/06/2013, 16:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	4/06/2013, 8:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	11/06/2013, 9:00 horas.

Licitación número LO-016B00008-N11-2013

Descripción de la licitación	Protección del perímetro húmedo del bordo marginal derecho del Río Atoyac en una longitud aproximada de 200.00 m colindante al Fraccionamiento San Ignacio, Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/05/2013.
Junta de aclaraciones	4/06/2013, 17:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	4/06/2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13/06/2013, 9:00 horas.

Licitación número LO-016B00008-N12-2013

Descripción de la licitación	Protección del perímetro húmedo del bordo marginal derecho del Río Atoyac en una longitud aproximada de 800.00 m colindante al Fraccionamiento Riveras del Atoyac, Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/05/2013.
Junta de aclaraciones	5/06/2013, 9:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	4/06/2013, 10:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14/06/2013, 9:00 horas.

Licitación número LO-016B00008-N13-2013

Descripción de la licitación	Protección del perímetro húmedo del bordo marginal en ambas márgenes del Río Salado en una longitud aproximada de 400.00 metros colindante a las colonias Las Moras y La Soledad, Municipio de San Antonio de la Cal, Oaxaca.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/05/2013.
Junta de aclaraciones	5/06/2013, 10:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	4/06/2013, 11:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17/06/2013, 9:00 horas.

Licitación número LO-016B00008-N14-2013

Descripción de la licitación	Construcción de bordo de protección en la margen derecha del Río Atoyac en una longitud aproximada de 570.00 m en la localidad de Reyes Mantecón, Municipio de San Bartolo Coyotepec, Oaxaca.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.

Fecha de publicación en CompraNet	30/05/2013.
Junta de aclaraciones	5/06/2013, 11:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	4/06/2013, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	18/06/2013, 9:00 horas.

Licitación número LO-016B00008-N15-2013

Descripción de la licitación	Supervisión Técnica, Financiera y Control de Calidad de las obras de los Contratos Núm.: SGIH-OCPS-OAX-13-IH-066-RF-LP, SGIH-OCPS-OAX-13-IH-067-RF-LP, SGIH-OCPS-OAX-13-IH-068-RF-LP, SGIH-OCPS-OAX-13-IH-069-RF-LP Y SGIH-OCPS-OAX-13-IH-070-RF-LP en los municipios de Soledad Etlá, Oaxaca de Juárez, Santa Cruz Xoxocotlán, San Antonio de la Cal y San Bartolo Coyotepec, Estado de Oaxaca.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/05/2013.
Junta de aclaraciones	5/06/2013, 12:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	4/06/2013, 8:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12/06/2013, 9:00 horas.

Para las licitaciones números LO-016B00008-N10-2013, LO-016B00008-N11-2013, LO-016B00008-N12-2013, LO-016B00008-N13-2013, LO-016B00008-N14-2013 y LO-016B00008-N15-2013 las bases de participación estarán disponibles para consulta del 30 de mayo de 2013 y hasta seis días previos al acto de presentación y apertura de proposiciones.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 30 DE MAYO DE 2013.
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA PACIFICO SUR
ING. JORGE MONTOYA SUAREZ
RUBRICA.

(R.- 368289)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
ORGANISMO DE CUENCA RIO BRAVO
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 03
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Constitución número 4103, colonia Fierro, Monterrey, Nuevo León, los días de lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional mixta LA-016B00028-N7-2013

Descripción de la licitación	Adquisición de papelería y artículos de oficina.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/05/2013.
Junta de aclaraciones	7/06/2013 a las 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	14/06/2013 a las 10:00 horas.

Licitación pública nacional mixta LA-016B00028-N8-2013

Descripción de la licitación	Adquisición de llantas para vehículos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/05/2013.
Junta de aclaraciones	7/06/2013 a las 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	17/06/2013 a las 10:00 horas.

MONTERREY, N.L., A 30 DE MAYO DE 2013.
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA RIO BRAVO
ING. OSCAR GUTIERREZ SANTANA
RUBRICA.

(R.- 368298)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL TECNICA
DIRECCION GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA LERMA-SANTIAGO-PACIFICO
DIRECCION LOCAL EN AGUASCALIENTES
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 002

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya convocatoria contiene las bases de participación.

Las bases de participación para las licitaciones números LO-016B00996-N4-2013, LO-016B00996-N5-2013 y LO-016B00996-N6-2013 están disponibles para consulta en las oficinas de la Subdirección de Asistencia Técnica Operativa de la Dirección Local Aguascalientes, sita en avenida de la Convención de 1914 Sur número 402-B, fraccionamiento Lindavista, Aguascalientes, Ags., código postal 20270, teléfono (449) 910-64-42; de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 15:00 horas, o bien, en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>

Licitación número LO-016B00996-N4-2013

Referencia del expediente de contratación número SGT-OCLSP-AGS-13-EP-076-RF LP

Objeto de la licitación	Estudio técnico para la delimitación de 25 kilómetro de zona federal, en un tramo del Río San Pedro, localizado en el Municipio de Aguascalientes, Estado de Aguascalientes.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/05/2013.
Visita a instalaciones	4/06/2013, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	4/06/2013, 16:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13/06/2013, 10:00 horas.

Licitación número LO-016B00996-N5-2013

Referencia del expediente de contratación número SGT-OCLSP-AGS-13-EP-077-RF LP

Objeto de la licitación	Estudio técnico para la delimitación de Zona Federal de un tramo del Río Calvillo y varios afluentes, localizados en el Municipio de Calvillo, Estado de Aguascalientes.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/05/2013.
Visita a instalaciones	6/06/2013, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	6/06/2013, 16:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14/06/2013, 10:00 horas.

Licitación número LO-016B00996-N6-2013

Referencia del expediente de contratación número SGT-OCLSP-AGS-13-OP-078-RF LP

Objeto de la licitación	Mantenimiento de estaciones hidrométricas y climatológicas convencionales y automáticas, en la Dirección Local Aguascalientes.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/05/2013.
Visita a instalaciones	3/06/2013, 9:30 horas.
Junta de aclaraciones	3/06/2013, 16:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14/06/2013, 10:00 horas.

El sitio de reunión para realizar la visita y junta de aclaraciones será en las oficinas de la Dirección Local Aguascalientes, sita en avenida de la Convención de 1914 Sur número 402-B, fraccionamiento Lindavista, Aguascalientes, Ags., código postal 20270, teléfono (449) 910-64-42

- Para todas las licitaciones sólo se recibirán propuestas a través de medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos de presentación y apertura de proposiciones de las licitaciones, se realizarán en las sala de juntas de la Dirección Local Aguascalientes, sita en avenida de la Convención de 1914 Sur 402-B, fraccionamiento Lindavista, Aguascalientes, Ags., código postal 20270, teléfono (449) 910-64-42.

AGUASCALIENTES, AGS., A 30 DE MAYO DE 2013.

DIRECTOR LOCAL AGUASCALIENTES
ING. SALVADOR GAYTAN RANGEL
RUBRICA.

(R.- 368328)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL TECNICA
ORGANISMO DE CUENCA CUENCAS CENTRALES DEL NORTE
RESUMEN DE CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números LO-016B00018-N5-2013 y LO-016B00018-N6-2013, cuyas convocatorias contienen los requisitos de participación están disponibles en Internet: <http://compranet.gob.mx>. o bien, para su consulta en; la Dirección Técnica, sita en calzada Manuel Avila Camacho número 2777 Ote, colonia Magdalenas, código postal 27010, Torreón, Coahuila, teléfono 01(871) 2991000, extensión 1510 de 9:00 a 15:00 horas, desde la publicación de la misma hasta 6 días antes de la fecha de apertura.

Licitación LO-016B00018-N5-2013

Descripción de la licitación	Estudio técnico para la delimitación de la zona federal del río Nazas en un tramo de 30 km que está comprendido entre el poblado Nazas y el vaso de la presa Francisco Zarco, y un tramo de 70 km que está comprendido entre los poblados Rodeo y Nazas, en el Estado de Durango.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30/05/2013
Junta de aclaraciones	7/06/2013, 10:00 horas.
Visita al sitio de la obra	5/06/2013 y 6/06/2013 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14/06/2013, 9:30 horas.

Licitación LO-016B00018-N6-2013

Descripción de la licitación	Mantenimiento de 39 estaciones hidrométricas y climatológicas convencionales y automáticas, en el Organismo de Cuenca Cuencas Centrales del Norte.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30/05/2013
Junta de aclaraciones	6/06/2013, 10:00 horas.
Visita al sitio de la obra	5/06/2013 9:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17/06/2013, 9:30 horas.

TORREON, COAH., A 30 DE MAYO DE 2013.
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA CUENCAS CENTRALES DEL NORTE
ING. JOSE ARMANDO GARCIA TRIANA
RUBRICA.

(R.- 368349)

Jueves 30 de mayo
2013

MANIFIESTO

CONVOCATORIA

1

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA

SUBDIRECCION GENERAL INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA

DIRECCION LOCAL SAN LUIS POTOSI

RESUMEN DE CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL 004

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-016B00041-N13-2013, cuya convocatoria que contiene los requisitos de participación disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en las oficinas que ocupa la Dirección Local en San Luis Potosí, Subdirección de Asistencia Técnica Operativa: sitas en avenida Himno Nacional número 2032, 2o. piso, Fraccionamiento Tangamanga, código postal 78269, San Luis Potosí, S.L.P., a los teléfonos 01 444 1025200, extensión 1403 y fax 8134700, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

Licitación pública nacional número: LO-016B00041-N13-2013

Descripción de la licitación: trabajos de rehabilitación y mantenimiento en la Planta de Bombas El Porvenir consistentes en mantenimiento a los tableros de la grúa viajera de 60 toneladas, sótano de tableros, hermetización, fumigación de la planta de bombeo e impermeabilización de la casa de subestación y reparación de tabletas electrónicas del arrancador de 3000 hp Benshaw; en la Planta de Rebombeo Tullillo-Chapacao: fumigación de casa de bombas, hermetización de sótano, mantenimiento a transformador número 1 de 3.5 MVA, 115-4.16 kV y a motor eléctrico número 8 de 1500 Hp. Distrito de Riego 092 Río Pánuco, Unidad Pujal-Coy 1, Municipios de Tamuín y Ebano, S.L.P.

Volumen de obra	Se detalla en el catálogo de conceptos.
Junta de aclaraciones	El día 7/06/2013, a las 14:00 horas, en las oficinas que ocupa el Distrito de Riego 092, Unidad Pujal Coy 1a. Fase, ubicadas en Carretera Valles Tampico km 80, Campamento SARH, Ebano, S.L.P.
Visita al lugar de los trabajos	El día 7/06/2013, a las 9:00 horas, en las oficinas que ocupa el Distrito de Riego 092, Unidad Pujal Coy 1a. Fase, ubicadas en Carretera Valles Tampico km 80, Campamento SARH, Ebano, S.L.P.
Presentación y apertura de proposiciones	El día 14/06/2013, a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección Local en San Luis Potosí: sita en avenida Himno Nacional No. 2032, 4o. piso, Fracc. Tangamanga, C.P. 78269, San Luis Potosí, S.L.P.

Los licitantes, deberán presentar sus proposiciones en un solo sobre cerrado, el que se acompañará con la documentación adicional, o a su elección, a través de medios remotos de comunicación electrónica.

La fecha de la publicación de la convocatoria a la licitación en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental (CompraNet), fue el día 30 de mayo de 2013.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 30 DE MAYO DE 2013.

DIRECTOR LOCAL SAN LUIS POTOSI

ING. JESUS LIÑAN GUEVARA

RUBRICA.

(R.- 368355)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA
DIRECCION LOCAL QUERETARO
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Hidalgo número 36, colonia Centro, San Juan del Río, Qro., código postal 76800, teléfono 01-442-256-17-00, extensión 1426, los días lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación LO-016B00050-N1-2013	Mantenimiento y conservación de compuertas y estructura de descarga en la presa "La Llave" y sistema eléctrico de la Presa Derivadora "Constitución de 1857" del Distrito de Riego 023, San Juan del Río, Qro.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/05/2013.
Junta de aclaraciones	7/06/2013, 13:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	7/06/2013, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14/06/2013, 12:00 horas.

y avenida Hidalgo número 293, colonia Las Campanas, Querétaro, Qro., teléfono 01 442-256-17-00, extensión 1510, los días lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación LO-016B00050-N2-2013	Mantenimiento de 48 estaciones hidrométricas y climatológicas convencionales y automáticas, en la Dirección Local Querétaro.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/05/2013.
Junta de aclaraciones	7/06/2013, 10:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	6/06/2013, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14/06/2013, 10:00 horas.

SANTIAGO DE QUERETARO, QRO., A 30 DE MAYO DE 2013.

DIRECTOR LOCAL QUERETARO
C. ALVARO DE JESUS HERNANDEZ REYNA
RUBRICA.

(R.- 368371)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
DIRECCION LOCAL SAN LUIS POTOSI
LICITACION PUBLICA MIXTA NACIONAL
CONVOCATORIA LA-016B00048-N4-2013, LA-016B00048-N5-2013
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas mixtas nacionales números LA-016-B00048-N4-2013, LA-016B00048-N5-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, se encuentra disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en avenida Himno Nacional número 2032, colonia Tangamanga, código postal 78269, San Luis Potosí, San Luis Potosí, teléfono 01 444-102-52-00-1130 y fax 01 444-817-84-39, los días de lunes a viernes, del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de vigilancia en Presa el Realito y Plantas de Bombeo Tulillo Champacao y El Porvenir.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/05/2013.
Junta de aclaraciones	7/06/2013, 11:30 horas.
Visita a instalaciones	3/06/2013, 10:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14/06/2013, 11:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de material de oficina.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/05/2013.
Junta de aclaraciones	7/06/2013, 13:30 horas.
Visita a instalaciones	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	14/06/2013, 13:00 horas.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 30 DE MAYO DE 2013.
EL DIRECTOR LOCAL EN SAN LUIS POTOSI
ING. JESUS LIÑAN GUEVARA
RUBRICA.

(R.- 368352)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL TECNICA
ORGANISMO DE CUENCA LERMA-SANTIAGO-PACIFICO
DIRECCION LOCAL GUANAJUATO
RESUMEN DE CONVOCATORIA No.

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuya convocatoria contiene las bases de participación.

Las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Subdirección Técnica de la Dirección Local en Guanajuato, ubicadas en Conjunto Plaza Dorada, Local número 401, colonia El Olivar, código postal 38070, Celaya, Gto., teléfono 01(461)61-2-13-91, extensión 113 y fax 01(461)61-2-13-91 de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 17:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-016B00044-N6-2013

Descripción de la licitación	Estudio técnico para la delimitación de la zona federal de los arroyos: San Juan de Otates, Juache, Charcas, La Palta, Pénjamo, Jalpa de Cánovas, Batán y Cachinches, en varios municipios del Estado de Guanajuato.
Volumen de la licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/05/2013.
Visita al lugar de los trabajos	3/06/2013, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	3/06/2013, 17:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10/06/2013, 10:00 horas.

CELAYA, GTO., A 30 DE MAYO DE 2013.
DIRECTOR LOCAL GUANAJUATO
ING. JORGE OCTAVIO MIJANGOS BORJA
RUBRICA.

(R.- 368250)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA

SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA

DIRECCION GENERAL DE ORGANISMO DE CUENCA PENINSULA DE BAJA CALIFORNIA

DIRECCION LOCAL BAJA CALIFORNIA SUR

CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LO-016B00054-N9-2013, PARA LA CONTRATACION DE OBRA PUBLICA, SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos 1 fracción II, 2, 3, 10, 13, 26 fracción I, 27 fracción I y segundo párrafo, 30 fracción I, 31, 32 y 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 1, 2, 18 y 31 de su Reglamento; 9 fracción III, del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua, primero del "Acuerdo por el que se determinan los montos máximos de los contratos de adquisiciones, de arrendamiento, de servicios, de obras públicas y de servicios relacionados con las mismas, que pueden suscribir los subdirectores y coordinadores generales en su nivel nacional, los directores generales de los organismos de cuenca y directores de las direcciones locales en el nivel regional hidrológico-administrativo, en la Comisión Nacional del Agua", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de septiembre de 2010, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Comisión Nacional del Agua y mediante la Dirección Local Baja California Sur, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la adjudicación de un contrato de obra pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado que se indica, mediante el mecanismo de evaluación de puntos y porcentajes, de conformidad con lo siguiente:

La obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, objeto de la licitación, consistirá en "Rehabilitación y Conservación de las presas San Lázaro y Gral. Agustín Olachea Avilés, B.C.S.", para ejecutarse en 90 días naturales, con el volumen de obra indicado en el catálogo de conceptos.

Los licitantes, deberán presentar sus proposiciones en un solo sobre cerrado, el que se acompañará con la documentación adicional y, a su elección, a través de medios remotos de comunicación electrónica.

El sitio de reunión para la visita al sitio o sitios de los trabajos será en las oficinas de la Dirección Local de Conagua en Baja California Sur, sita en calle Chiapas entre Encinas y Legaspy, colonia Los Olivos, La Paz, Baja California Sur, a las 8:00 horas del día 5 de junio de 2013, siendo atendidos por la persona designada por la Dirección Local, atendidos en el número telefónico 612-12-3-60-28.

La junta de aclaraciones será: en las instalaciones de la Dirección Local Baja California Sur, a las 11:00 horas del día 7 de junio de 2013.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en las instalaciones de la Dirección Local Baja California Sur, a las 10:00 horas del día 14 de junio de 2013.

La fecha de la publicación de la convocatoria a la licitación en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental (CompraNet), fue el día 30 de mayo de 2013.

Se informa que se encuentra, exclusivamente para su consulta, un ejemplar impreso de la convocatoria a la licitación en las oficinas de Dirección Local Baja California Sur, ubicadas en calle Chiapas 2535, sin que la Comisión Nacional del Agua se encuentre obligada a entregar un ejemplar impreso de la misma a los interesados.

ATENTAMENTE

LA PAZ, B.C.S., A 30 DE MAYO DE 2013.

DIRECTOR LOCAL

ING. ISRAEL CAMACHO GASTELUM

RUBRICA.

(R.- 368459)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA

SUBDIRECCION GENERAL TECNICA

DIRECCION GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA GOLFO NORTE

CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LO-016B00010-N13-2013, PARA LA CONTRATACION DE OBRA PUBLICA, SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO MEDIANTE EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos 1 fracción II, 2, 3, 10, 13, 26 fracción I, 27 fracción I y segundo párrafo, 30 fracción I, 31, 32 y 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 1, 2, 18 y 31 de su Reglamento; 1, 12 Bis, 12 Bis 1, 12 Bis 2 fracción VI, 12 Bis 4 y 12 Bis 6 fracciones IV y V, de la Ley de Aguas Nacionales; 1, 6 segundo y cuarto párrafos fracción IX, 9 fracción II, 10 último, 11 apartado B, fracción VIII, 82 fracción XX del Reglamento interior de la Comisión Nacional del Agua, primero y segundo fracción IX del "Acuerdo por el que se determina la circunscripción territorial de los Organismos de Cuenca de la Comisión Nacional del Agua", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de abril de 2010. Primero del "Acuerdo por el que se determinan los montos máximos de los contratos de adquisiciones, de arrendamiento, de servicios, de obras públicas y de servicios relacionados con las mismas, que pueden suscribir los subdirectores y coordinadores generales en su nivel Nacional, los directores generales de los organismos de cuenca y directores de las direcciones locales en el nivel regional hidrológico-administrativo, en la Comisión Nacional del Agua", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de septiembre de 2010, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Comisión Nacional del Agua y mediante el Organismo de Cuenca Golfo Norte, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la adjudicación de un contrato de obra pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado que se indica, mediante el mecanismo de evaluación binario, de conformidad con lo siguiente:

El estudio relacionado con la obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, objeto de la licitación, consistirá en Estudio para la Delimitación de la Zona Federal en el Río "Mante", desde la colonia "Ignacio de la Llave" y hasta 3km aguas abajo, frente al poblado de El Mante, Tamaulipas, con el volumen de servicios relacionados con la obra indicado en el catálogo de conceptos.

Los licitantes, deberán presentar sus proposiciones en un sólo sobre cerrado, el que se acompañará con la documentación adicional, y a su elección, a través de medios remotos de comunicación electrónica.

La primera junta de aclaraciones será: la sala de juntas de las oficinas del Distrito de Riego 092 "Las Animas", sita en calle Manuel González, número 205 Norte en Ciudad Mante, Tamps., a 13:30 horas del día 10 de junio de 2013.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en las oficinas del Organismo de Cuenca Golfo Norte con ubicación en libramiento Emilio Portes Gil número 200, colonia Miguel Alemán, código postal 87030 en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 10:00 horas del día 20 de junio de 2013.

La fecha de la publicación de la convocatoria a la licitación en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental (CompraNet), fue el día 30 de mayo de 2013.

Se informa que se encuentra, exclusivamente para su consulta, un ejemplar impreso de la convocatoria a la licitación en las oficinas de las Oficinas del Organismo de Cuenca Golfo Norte con ubicación en libramiento Emilio Portes Gil número 200, colonia Miguel Alemán, código postal 87030 en Ciudad Victoria, Tamaulipas, sin que la Comisión Nacional del Agua se encuentre obligada a entregar un ejemplar impreso de la misma a los interesados.

ATENTAMENTE

CIUDAD VICTORIA, TAMPS., A 30 DE MAYO DE 2013.

DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA GOLFO NORTE

LIC. LUIS FELIPE ALCOCER ESPINOSA

RUBRICA.

(R.- 368353)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA

SUBDIRECCION GENERAL TECNICA

DIRECCION GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA PACIFICO NORTE

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES ELECTRONICAS**RESUMEN DE CONVOCATORIAS**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales electrónicas mixtas que se publicaron en CompraNet el día 30 de mayo de 2013, cuyas convocatorias que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: avenida Federalismo y bulevar Culiacán sin número, primer piso, colonia Recursos Hidráulicos, código postal 80105, Culiacán, Sinaloa, al teléfono (01667) 846-43-14 y fax 846-43-13, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 14:00 y 15:00 a 18:00 horas.

No. de licitación	Descripción de la licitación	Volumen a adquirir	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
LA-016B00021-N15-2013	Mantenimiento de vehículos del organismo de cuenca pacífico norte y la dirección local de Nayarit	Los detalles se determinan en la propia convocatoria	7/06/2013 11:00 horas	14/06/2013 A las 10:00 horas
LA-016B00021-N16-2013	Mantenimiento preventivo y/o correctivo para equipos UHF, HF (banda lateral única) y repetidoras	Los detalles se determinan en la propia convocatoria	11/06/2013 10:00 horas	17/06/2013 16:00 horas
LA-016B00021-N17-2013	Servicio de mantenimiento a plataformas colectoras de datos (PCD) ubicadas en las presas Miguel Hidalgo, Josefa Ortiz de Domínguez y Luis Donaldo Colosio en los municipios del Fuerte y Choix, Estado de Sinaloa	Los detalles se determinan en la propia convocatoria	10/06/2013 16:00 horas	18/06/2013 16:00 horas

CULIACAN, SIN., A 30 DE MAYO DE 2013.

DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA PACIFICO NORTE

LIC. SAUL SANCHEZ FELIX

RUBRICA.

(R.- 368392)

58 (Cuarta
Cuenta)

PLANTIN OFFICINA

11-11-11

Descripción de la licitación	Delimitación de la zona Federal de los Ríos: Tehuantepec, tramo: Santo Domingo Tehuantepec-San Blas Atempa; Ostuta, tramo: San Francisco Ixhuatán; Cacaluta, tramo: Carretera federal-zona marítimo terrestre; Chiquito, tramo: Oaxaca de Juárez-Santa Lucía del Camino, Oaxaca
Volumen de licitación	37 kilómetros.
Fecha de publicación en CompraNet	30/05/2013.
Junta de aclaraciones	14/06/2013, 16:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	14/06/2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19/06/2013, 9:00 horas.

Descripción de la licitación	Mantenimiento de estaciones climatológicas convencionales y estaciones hidrométricas automáticas en el Estado de Oaxaca del Organismo de Cuenca Pacífico Sur.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/05/2013.
Junta de aclaraciones	14/06/2013, 14:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	14/06/2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20/06/2013, 9:00 horas.

(R.- 368272)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales electrónicas, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

Número de licitación LA-016000997-N46-2013

Descripción de la licitación	Servicio de limpieza para delegaciones federales.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/05/2013.
junta de aclaraciones	7/06/2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14/06/2013, 10:00 horas.

Número de licitación LA-016000997-N47-2013

Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a las instalaciones eléctricas, plantas de emergencia, subestaciones eléctricas e instalaciones hidrosanitarias y equipos de aire acondicionado
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/05/2013.
junta de aclaraciones	7/06/2013, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14/06/2013, 16:00 horas.

Número de licitación LA-016000997-N48-2013

Descripción de la licitación	Adquisición de materiales y útiles de oficina.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/05/2013.
junta de aclaraciones	11/06/2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	18/06/2013, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 30 DE MAYO DE 2013.
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
LIC. JESUS GONZALEZ DIAZ
RUBRICA.

(R.- 368322)

Jueves 30 de mayo
2013

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL TECNICA
DIRECCION LOCAL GUERRERO

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 10 PARA LA CONTRATACION DE OBRA PUBLICA, SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO MEDIANTE EL MECANISMO DE EVALUACION DE PUNTOS Y PORCENTAJES

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos 1 fracción II, 3, 10, 13, 26 fracción I, 27 fracción I y segundo párrafo, 30 fracción I, 31 32 y 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 1, 2, 18 y 31 de su Reglamento, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Comisión Nacional del Agua, mediante la Dirección Local Guerrero, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la adjudicación de contratos de servicios relacionados con la obra pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado que se indica:

Descripción de la licitación No. LO-016B00006-N94-2013	"Rehabilitación y mantenimiento de tres estaciones hidrométricas y veintiocho estaciones climatológicas de la Dirección Local Guerrero, en el ámbito del Organismo de Cuenca Balsas".
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30-mayo-2013.
Junta de aclaraciones	7-junio-2013; 12:00 horas.
Visita a instalaciones	6-junio-2013; 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14-junio-2013; 16:00 horas.

Descripción de la licitación No. LO-016B00006-N95-2013	"Rehabilitación y mantenimiento de cuatro estaciones hidrométricas y treinta y dos estaciones climatológicas de la Dirección Local Guerrero, en el ámbito del Organismo de Cuenca Pacífico Sur".
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30-mayo-2013.
Junta de aclaraciones	7-junio-2013; 10:00 horas.
Visita a instalaciones	6-junio-2013; 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14-junio-2013; 10:00 horas.

Se informa que se encuentra, exclusivamente para su consulta, un ejemplar impreso de la convocatoria a la licitación en las oficinas del Subdirección Técnica de la Dirección Local Guerrero, ubicadas en avenida Ruffo Figueroa número 2, planta alta, colonia Burócratas, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, sin que la Comisión Nacional del Agua se encuentre obligada a entregar un ejemplar impreso de la misma a los interesados; asimismo, las juntas de aclaraciones y presentación y apertura de proposiciones, se llevarán a cabo en esa misma dirección.

CHILPANCINGO, GRO., A 30 DE MAYO DE 2013.
DIRECTOR LOCAL GUERRERO
JOSE HUMBERTO GASTELUM ESPINOZA
RUBRICA.

(R.- 368255)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
 SUBDIRECCION GENERAL TECNICA
 DIRECCION GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA PACIFICO NORTE
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES ELECTRONICAS
RESUMEN DE CONVOCATORIAS

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales electrónicas que se publicaron en CompraNet el día 30 de mayo de 2013, cuyas convocatorias que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Federalismo y bulevar Culiacán sin número, primer piso, colonia Recursos Hidráulicos, código postal 80105, Culiacán, Sinaloa, al teléfono (01667) 846-43-14 y fax 846-43-13, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 14:00 y 15:00 a 18:00 horas.

No. de licitación	Descripción de la licitación	Volumen a adquirir	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
LO-016B00002-N10-2013	Mantenimiento de estaciones hidrométricas, climatológicas, convencionales y automáticas en el Organismo de Cuenca Pacífico Norte	Los detalles se determinan en la propia convocatoria	7/06/2013 9:00 horas	10/06/2013 10:00 horas	17/06/2013 10:00 horas

CULIACAN, SIN., A 30 DE MAYO DE 2013.
 DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA PACIFICO NORTE
LIC. SAUL SANCHEZ FELIX
 RUBRICA.

(R.- 368390)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT TAMAULIPAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA NUMERO 005-2013

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida América Española número 273, colonia Centro SCT "Tamaulipas", código postal 87189, en Ciudad Victoria, Tamps., teléfono 01-834-185-60-26; de lunes a viernes, en días hábiles, de 9:00 a 15:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización: los licitantes podrán presentar sus proposiciones por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.

Licitación pública nacional Núm. LO-009000012-N38-2013

Descripción de la licitación	Trabajos de obra complementaria, señalamiento y retornos en la carretera: Matamoros–Reynosa, tramo: Libramiento Matamoros–Monterrey, subtramo: del km 0+000 al 8+639, en el Estado de Tamaulipas.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30 de mayo de 2013.
Junta de aclaraciones	6 de junio de 2013.
Visita a instalaciones	5 de junio de 2013.
Presentación y apertura de proposiciones	14 de junio de 2013.

CIUDAD VICTORIA, TAMPS., A 30 DE MAYO DE 2013.
 EL DIRECTOR GRAL. DEL CENTRO SCT TAMAULIPAS
ING. GENARO TORRES TABOADA
 RUBRICA.

(R.- 368422)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

SCT-CENTRO SCT MICHOACAN

RESUMEN DE CONVOCATORIA**RESUMEN DE CONVOCATORIA 002**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales electrónicas número LA-009000978-N16-2013, LA-009000978-N17-2013, LA-009000978-N18-2013 y LA-009000978-N19-2013, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Periférico Paseo de la República número 7040, colonia Rancho de los Ejidos, código postal 58146, Morelia, Michoacán de Ocampo, teléfono 01 443 322 21 00, extensión 53072 y fax 01 443 334 14 34, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional electrónica No. LA-009000978-N16-2013

Descripción de la licitación	Tubo de lámina para alcantarilla.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/05/2013.
Junta de aclaraciones	7/06/2013, 10:00:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visitas a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	13/06/2013, 10:00:00 horas.

Licitación pública nacional electrónica No. LA-009000978-N17-2013

Descripción de la licitación	Cemento gris.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/05/2013.
Junta de aclaraciones	7/06/2013, 12:00:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visitas a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	13/06/2013, 12:00:00 horas.

Licitación pública nacional electrónica No. LA-009000978-N18-2013

Descripción de la licitación	Herramientas menores.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/05/2013.
Junta de aclaraciones	7/06/2013, 14:00:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visitas a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	13/06/2013, 14:00:00 horas.

Licitación pública nacional electrónica No. LA-009000978-N19-2013

Descripción de la licitación	Arrendamiento de equipo para efectuar acarreo de material pétreo en cualquier tipo de terreno.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/05/2013.
Junta de aclaraciones	7/06/2013, 18:00:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visitas a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	13/06/2013, 18:00:00 horas.

MORELIA, MICH., A 30 DE MAYO DE 2013.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT MICHOACAN
M.A.P. ALEJANDRO LAMBRETON NARRO
RUBRICA.

(R.- 368420)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT OAXACA

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 004

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s), cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Centro SCT Oaxaca, ubicado en carretera Cristóbal Colón kilómetro 6.5, colonia Del Bosque, código postal 68000, Oaxaca, Oax., teléfono 01 (951) 51-3-48-70, extensión 17, de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario 9:00 a 15:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización: los licitantes deberán presentar sus proposiciones por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación pública nacional número LO-009000972-N19-2013

Descripción de la licitación	Renivelación de accesos y obra complementaria de los puentes y pasos vehiculares ubicados en los siguientes km: 83+750, 84+500, 88+500, 92+100, 94+500, 96+700, 96+900, 97+050, 105+700, 108+000, 165+000, 183+400, 189+300 y 191+600, de la carretera Arriaga-La Ventosa, en el Estado de Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/05/2013.
Junta de aclaraciones	3/06/2013, 17:00 horas.
Visita a instalaciones	3/06/2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13/06/2013, 10:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-009000972-N20-2013

Descripción de la licitación	Ejecución de trabajos diversos como: cercado del derecho de vía en tramos faltantes del km 42+000 al 70+000 y del km 166+000 al 210+000, reforestación de taludes, obra de reforzamiento de tubería y protección de taludes de cortes y terraplenes, tramo Mitla-Ent. Tehuantepec II, de la carretera Oaxaca-Istmo de Tehuantepec, en el Estado de Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/05/2013.
Junta de aclaraciones	3/06/2013, 17:00 horas.
Visita a instalaciones	3/05/2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13/06/2013, 12:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-009000972-N21-2013

Descripción de la licitación	Pavimentación con carpeta de concreto asfáltico y señalamiento del km 227+700 al 239+242.14 y trabajos de terracerías y obras de drenaje del km 227+700 al 230+000, de la carretera: Acayucan-La Ventosa, en el Estado de Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/05/2013.
Junta de aclaraciones	3/06/2013, 17:00 horas.
Visita a instalaciones	3/06/2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13/06/2013, 14:00 horas.

OAXACA, OAX., A 30 DE MAYO DE 2013.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT OAXACA
ING. DAVID MIGUEL MAYREN CARRASCO
RUBRICA.

(R.- 368411)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 43**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-009000062-N43-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes Sur número 1089, piso 11, ala Poniente, colonia Nochebuena, Delegación Benito Juárez, México, D.F., a los teléfonos 54.82.43.68 o 54.82.43.76.

Licitación No. LO-009000062-N43-2013

Descripción de la licitación	Trabajos de asesoría técnica especializada en el seguimiento al cumplimiento de los compromisos y obligaciones señaladas en el título de concesión, durante la etapa de construcción del Libramiento Sur de Guadalajara.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/05/2013.
Junta de aclaraciones	7/06/2013, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No se realizará visita.
Presentación y apertura de proposiciones	14/06/2013, 13:00 horas.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 30 DE MAYO DE 2013.

DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO

LIC. OSCAR CALLEJO SILVA

RUBRICA.

(R.- 368430)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 44**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-009000062-N44-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes Sur número 1089, piso 11, ala Poniente, colonia Nochebuena, Delegación Benito Juárez, México, D.F., a los teléfonos 54.82.42.35 o 54.82.43.76.

Licitación No. LO-009000062-N44-2013

Descripción de la licitación	Trabajos de asesoría técnica especializada en el seguimiento al cumplimiento de los compromisos y obligaciones señaladas en el título de concesión, durante la etapa de construcción del Libramiento de Mazatlán y las obras de modernización programadas en la autopista Mazatlán-Culiacán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/05/2013.
Junta de aclaraciones	7/06/2013, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No se realizará visita.
Presentación y apertura de proposiciones	14/06/2013, 11:00 horas.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 30 DE MAYO DE 2013.

DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO

LIC. OSCAR CALLEJO SILVA

RUBRICA.

(R.- 368428)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 45**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-009000062-N45-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes Sur número 1089, piso 11, ala Poniente, colonia Nochebuena, Delegación Benito Juárez, México, D.F., a los teléfonos 54.82.42.35 ó 54.82.43.76.

Licitación número LO-009000062-N45-2013

Descripción de la licitación	Trabajos de asesoría técnica especializada en el seguimiento al cumplimiento de los compromisos y obligaciones señaladas en el título de concesión, durante la etapa de construcción del Libramiento de Morelia.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/05/2013.
Junta de aclaraciones	7/06/2013, 16:30 horas
Visita a instalaciones	No se realizará visita
Presentación y apertura de proposiciones	14/06/2013, 16:30 horas

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 30 DE MAYO DE 2013.

DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO

LIC. OSCAR CALLEJO SILVA

RUBRICA.

(R.- 368425)**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

DIRECCION GENERAL DE PUERTOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número: LO-009000986-N7-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Adolfo López Mateos 1990, piso 7, colonia Tlacopac, código postal 01049, Delegación Alvaro Obregón, México, D.F., teléfono 57 23 93 00, extensiones 25503, 25509 y 25528, los días hábiles, del 16 de mayo al 19 de junio del año en curso; con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

Licitación pública nacional: LO-009000986-N7-2013

Descripción de la licitación	Alcance de los servicios	Fecha de publicación en CompraNet
Levantamientos Topohidrográficos de Reconocimiento General en Chachalacas, Boca del Río, Alvarado, en el Estado de Veracruz y Sánchez Magallanes, Tab.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria	16/05/2013

Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
10/06/2013 11:00 horas	No habrá -----	20/06/2013 11:00 horas

MEXICO, D.F., A 30 DE MAYO DE 2013.

DIRECTOR GENERAL DE PUERTOS

LIC. ALEJANDRO HERNANDEZ CERVANTES

RUBRICA.

(R.- 368165)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

SCT-CENTRO SCT QUINTANA ROO

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números LA-009000936-N9-2013, LA-009000936-N10-2013, LA-009000936-N11-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes número 410, colonia 20 de Noviembre, código postal 77038, Othón P. Blanco, Quintana Roo, teléfono 019838350002, extensión 60072 y fax extensión, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional LA-009000936-N9-2013

Descripción de la licitación	Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos en Chetumal.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/05/2013, 00:00:00 horas.
Junta de aclaraciones	7/06/2013, 10:00:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	14/06/2013, 10:00:00 horas.

Licitación pública nacional LA-009000936-N10-2013

Descripción de la licitación	Llantas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/05/2013, 00:00:00 horas.
Junta de aclaraciones	7/06/2013, 12:00:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	14/06/2013, 12:00:00 horas.

Licitación pública nacional LA-009000936-N11-2013

Descripción de la licitación	Pasajes de avión.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/05/2013, 00:00:00 horas.
Junta de aclaraciones	7/06/2013, 14:00:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	14/06/2013, 14:00:00 horas.

30 DE MAYO DE 2013.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT QUINTANA ROO
LIC. FRANCISCO ELIZONDO GARRIDO
RUBRICA.

(R.- 368415)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT BAJA CALIFORNIA

AVISO DE FALLO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

De conformidad con lo establecido en los capítulos correspondientes a las compras del sector público de los tratados de libre comercio de los que México forma parte, así como al artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; la Secretaría de Comunicaciones y Transportes Centro SCT Baja California, ubicada en avenida Ejército Nacional número 780, colonia Maestros Federales, código postal 21370, Mexicali, Baja California, hace del conocimiento general la identidad del proveedor ganador de la licitación pública internacional por convocatoria que se menciona a continuación:

Licitación número LA-009000049-T14-2013 "Adquisición de insumos médicos", licitante ganador mediante fallo emitido el día 21 de mayo de 2013, C.C. Diagnósticos, S.A. de C.V., con domicilio en calle José López Portillo número 226, colonia Otay Nueva Tijuana, código postal 22210, Tijuana, Baja California, para la totalidad de las partidas por un importe mínimo sin incluir IVA de \$373,405.00 (trescientos setenta y tres mil cuatrocientos cinco pesos 00/100 M.N.).

MEXICALI, B.C., A 30 DE MAYO DE 2013.

EL DIRECTOR GENERAL

DEL CENTRO SCT BAJA CALIFORNIA

ING. ARQ. FLORENCIO ALFONSO PADRES PESQUEIRA

RUBRICA.

(R.- 368417)**PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA**

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LA-017000999-N58-2013**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-017000999-N58-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., Delegación Cuauhtémoc, código postal 06500, teléfonos 5346-1659 y 5346-0000, extensiones 1659 y 4745, de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	"Adquisición de artículos de papelería y útiles de oficina para entrega directa a los usuarios finales en el Sector Central y delegaciones estatales (con requerimiento vía electrónica) de la Procuraduría General de la República"
Volumen a adquirir	El detalle de las dos partidas se determina en la convocatoria de la licitación No. LA-017000999-N58-2013, conforme al Anexo Técnico.
Fecha de publicación en CompraNet	27 de mayo de 2013
Junta de aclaraciones	30 de mayo de 2013 a las 11:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	6 de junio de 2013 a las 11:00 hrs.

MEXICO, D.F., A 30 DE MAYO DE 2013.

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. GUSTAVO ARMANDO KANAN BRITO

RUBRICA.

(R.- 368399)

COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCION GENERAL DE BIENES Y SERVICIOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la siguiente licitación pública mixta nacional, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en avenida de los Insurgentes Sur número 762, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfonos: 54487064 y 54487000, extensión 6070, los días lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas.

Información relativa a la licitación No. LA-006G3A001-N49-2013	
Descripción de la licitación	La CONDUSEF requiere la contratación del servicio de mantenimiento a las instalaciones de oficinas centrales y Delegaciones Metropolitanas.
Fecha de publicación en CompraNet	28/05/2013.
Junta de aclaraciones	6/06/2013 a las 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14/06/2013 a las 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 30 DE MAYO DE 2013.

DIRECTORA DE ADQUISICIONES

LIC. MARIA IVONNE HAMPSHIRE MONCADA

RUBRICA.

(R.- 368436)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION OCCIDENTE

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 006/13

LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA No. 18164061-009-13

Con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en el procedimiento de licitación pública nacional mixta número 18164061-009-13, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet en la dirección electrónica: <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en avenida Vicente Guerrero número 1204, colonia Agua Blanca Industrial, código postal 45235, Zapopan, Jalisco, para la adquisición de gabinete de control, fue publicada en CompraNet el día 24 de mayo de 2013, la cual se desarrollará conforme a lo siguiente: junta de aclaraciones: 3 de junio de 2013 a las 10:00 horas; acto de presentación y apertura de proposiciones: 10 de junio de 2013 a las 14:00 horas; emisión de fallo: 12 de junio de 2013 a las 10:00 horas; y fecha o plazo para suscribir el contrato: 24 de junio de 2013 o dentro de los 15 días naturales, siguientes a la notificación del fallo.

ATENTAMENTE

ZAPOPAN, JAL., A 30 DE MAYO DE 2013.

SUBGERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION

ING. IRVING JOSE LUIS PEÑUELAS MORENO

RUBRICA.

(R.- 368262)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCION DE OPERACION

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

DIVISION DE DISTRIBUCION CENTRO ORIENTE

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. DV110-03/13

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la licitación pública de carácter nacional para la obra que se indica, de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	Volumen de obra
Construcción de nuevo circuito para Avícola San Andrés en el Area Tizayuca, de la Zona de Distribución Pachuca, Estado de Hidalgo	Los detalles se determinan en la propia convocatoria

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
LO-018TOQ868-N30-2013	28/05/13

Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
10:00 horas del 3/06/13 Oficinas de la Superintendencia de la Zona de Distribución Pachuca, ubicadas en Av. Pino Suárez No. 603, colonia Cubitos, en Pachuca, Hidalgo	10:00 horas del 5/06/13 Sala de juntas Area Cubitos, ubicada en Cerrada Chapultepec No. 117, planta alta, colonia Cubitos, en Pachuca, Hidalgo	10:00 horas del 12/06/13 Sala de juntas Area Cubitos, ubicada en Cerrada Chapultepec No. 117, planta alta, colonia Cubitos, en Pachuca, Hidalgo
Texto de la convocatoria	Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica https://compranet.funcionpublica.gob.mx .	

ATENTAMENTE

PACHUCA, HGO., A 28 DE MAYO DE 2013.

ADMINISTRADOR ZONA PACHUCA

C.P. RENE GERARDO VALENCIA FRANCO

RUBRICA.

(R.- 368401)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

DIVISION DE DISTRIBUCION NORTE

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES**RESUMEN DE CONVOCATORIA DC000-005-13**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números: LO-018TOQ036-N17-2013 y LO-018TOQ036-N18-2013, LO-018TOQ036-N19-2013, LO-018TOQ036-N20-2013, LO-018TOQ036-N21-2013, LO-018TOQ036-N22-2013, LO-018TOQ036-N23-2013 y LO-018TOQ036-N24-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, está disponible para revisión y consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Concursos y Contratos de Comisión Federal de Electricidad, ubicada en Boulevard Miguel Alemán 110, Parque Industrial Lagunero, Gómez Palacio, Dgo., código postal 35078, teléfonos 01 (871)729-18-36 y 729-18-37, de lunes a viernes, días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 16:00 horas.

No. de licitación	LO-018TOQ036-N17-2013.
Objeto de la licitación	Dgo-Construcción de L.D. y R.D. la localidad Las Aguilillas, Bajío de Milpillás y San Miguel de las Mesas, Municipio de El Mezquital.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/05/2013.
Junta de aclaraciones	4/06/2013, 14:00 Hrs.
Visita a instalaciones	3/06/2013, 9:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	10/06/2013, 9:00 Hrs.

No. de licitación	LO-018TOQ036-N18-2013.
Objeto de la licitación	Dgo-Construcción de L.D. y R.D. la localidad La Ventana, Municipio de Pueblo Nuevo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/05/2013.
Junta de aclaraciones	4/06/2013, 16:30 Hrs.
Visita a instalaciones	3/06/2013, 9:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	10/06/2013, 12:30 Hrs.

No. de licitación	LO-018TOQ036-N19-2013.
Objeto de la licitación	Dgo-Construcción de L.D. y R.D. de la localidad de San Pedro de Xicora Tramo I, Municipio de el Mezquital.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/05/2013.
Junta de aclaraciones	5/06/2013, 15:30 Hrs.
Visita a instalaciones	3/06/2013, 9:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	10/06/2013, 16:30 Hrs.

No. de licitación	LO-018TOQ036-N20-2013.
Objeto de la licitación	Dgo-Construcción de L.D. y R.D. de la localidad de San Pedro de Xicora Tramo II, Municipio de El Mezquital.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.

Fecha de publicación en CompraNet	30/05/2013.
Junta de aclaraciones	5/06/2013, 17:30 Hrs.
Visita a instalaciones	3/06/2013, 9:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	11/06/2013, 15:00 Hrs.

No. de licitación	LO-018TOQ036-N21-2013.
Objeto de la licitación	Dgo-Construcción de L.D. y R.D. de la localidad Tierras Coloradas, del Municipio de Pueblo Nuevo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/05/2013.
Junta de aclaraciones	6/06/2013, 15:30 Hrs.
Visita a instalaciones	3/06/2013, 9:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	12/06/2013, 15:30 Hrs.

No. de licitación	LO-018TOQ036-N22-2013.
Objeto de la licitación	Dgo-Construcción de L.D. y R.D. de las localidades Cachantitas y el Maguey, Municipio El Mezquital.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/05/2013.
Junta de aclaraciones	6/06/2013, 17:30 Hrs.
Visita a instalaciones	3/06/2013, 9:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	13/06/2013, 12:30 Hrs.

No. de licitación	LO-018TOQ036-N23-2013.
Objeto de la licitación	Dgo-Atención a condicionantes del Proyecto Mezquital Luz para México.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/05/2013.
Junta de aclaraciones	7/06/2013, 14:00 Hrs.
Visita a instalaciones	4/06/2013, 9:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	14/06/2013, 9:00 Hrs.

No. de licitación	LO-018TOQ036-N24-2013.
Objeto de la licitación	Cha-Troncales S.E. Compelo Industrial.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/05/2013.
Junta de aclaraciones	7/06/2013, 15:30 Hrs.
Visita a instalaciones	6/06/2013, 9:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	14/06/2013, 12:30 Hrs.

GOMEZ PALACIO, DGO., A 30 DE MAYO DE 2013.
ADMINISTRADOR DE LA DIVISION DE DISTRIBUCION NORTE
C.P. RODOLFO B. DIAZ FLORES VEYAN
RUBRICA.

(R.- 368460)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION-DIVISION DE DISTRIBUCION PENINSULAR

DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS-No. DW-007/2013

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la licitación pública de carácter nacional para la obra que se indica, de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	Volumen de obra
Construcción segunda etapa del Centro de Atención y Servicio al Cliente Hunucmá, misma que se llevará a cabo en la localidad de Hunucmá, en el Estado de Yucatán	Demoliciones y dismantelamientos, cimentaciones y albañilería, instalaciones eléctricas, aire acondicionado, instalaciones hidráulicas y sanitarias, cancelería y herrería, carpintería, instalaciones especiales

No. de la licitación	LO-018TOQ029-N26-2013	Fecha de publicación en CompraNet	30 de mayo de 2013

Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Fecha: 10/06/13 Hora: 10:00	Fecha: 10/06/13 Hora: 11:00	Fecha: 17/06/13 Hora: 9:00
Entrada principal de la Agencia Hunucmá ubicada en la Calle 26 x 15 y 17 Hunucmá, Yucatán	Sala de Juntas de Agencia Hunucmá ubicada en la Calle 26 x 15 y 17 Hunucmá, Yucatán	Sala de Juntas Administración Divisional, ubicada en la Calle 19 No. 454, Fracc. Montejo, C.P. 97127, Mérida, Yucatán.

Objeto de la licitación	Volumen de obra
Modernización S.E. Hecelchakán BP-BT, 4 Alimentadores 115 Kv., misma que se llevará a cabo en el Municipio de Hecelchakán, en el Estado de Campeche	Desmantelamientos y demoliciones, cimentaciones, registros, trinchera y bancos de ductos, buses flexibles, estructura mayor, estructura menor, equipo primario, sistema de red de tierras, cable de control tableros, banco y cargador de baterías

No. de la licitación	LO-018TOQ029-N27-2013	Fecha de publicación en CompraNet	30 de mayo de 2013

Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Fecha: 11/06/13 Hora: 10:00	Fecha: 12/06/13 Hora: 11:00	Fecha: 19/06/13 Hora: 9:00
Sala de Juntas de la Zona de Distribución Campeche ubicada en Av. Resurgimiento No. 61, Sol. San Ramón, C.P. 24040, en la Ciudad de Campeche	Sala de Juntas de la Zona de Distribución Campeche ubicada en Av. Resurgimiento No. 61, Sol. San Ramón, C.P. 24040, en la Ciudad de Campeche	Sala de Juntas Administración Divisional, ubicada en la Calle 19 No. 454, Fracc. Montejo, C.P. 97127, Mérida, Yucatán

Los licitantes interesados podrán obtener la Convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>

ATENTAMENTE

MERIDA, YUC., A 30 DE MAYO DE 2013.

JEFE DEPARTAMENTO CONCURSOS Y CONTRATOS

ING. ARTURO CAMPOS SOSA

RUBRICA.

(R.- 368259)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE TRANSMISION
GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION OCCIDENTE
RESUMEN DE CONVOCATORIA 005/13
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 18164086-013-13

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, informa a los licitantes interesados que podrán obtener la convocatoria del procedimiento de licitación pública de carácter nacional para obra pública a base de precios unitarios número 18164086-013-13, en la página del Sistema Electrónico de Información Gubernamental sobre Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas CompraNet, en la dirección electrónica <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en avenida Vicente Guerrero número 1204, colonia Agua Blanca Industrial, código postal 45235, Zapopan, Jalisco, para la contratación de: Mantenimiento general en Subestación Eléctrica Lázaro Cárdenas Potencia de la Zona de Transmisión Lázaro Cárdenas, fue publicada en CompraNet el día 24 de mayo de 2013, la cual se desarrollará conforme a lo siguiente: visita al sitio: el día 31 de mayo de 2013, a las 10:00 horas, partiendo de las instalaciones de la Zona de Transmisión Lázaro Cárdenas; junta de aclaraciones: 31 de mayo de 2013, al término de la visita al sitio, en la sala de juntas de la Zona de Transmisión Lázaro Cárdenas; acto de presentación y apertura de proposiciones: 10 de junio de 2013 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Departamento Regional de Adquisiciones y Obra Pública, de la Gerencia Regional de Transmisión Occidente.

ATENTAMENTE
ZAPOPAN, JAL., A 30 DE MAYO DE 2013.
SUBGERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION
ING. IRVING JOSE LUIS PEÑUELAS MORENO
RUBRICA.

(R.- 368261)**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**

DIVISION DE DISTRIBUCION SURESTE
RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE

La Comisión Federal de Electricidad, a través del Departamento de Compras Divisional de la División de Distribución Sureste, ubicada en calle Manuel Alvarez Bravo número 600, Fraccionamiento Colinas la Soledad, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, teléfono 01 951 502 03 50 y fax 502 03 03, con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informa a los interesados de las convocatorias de los procedimientos de licitación pública, que fueron publicadas en CompraNet 5.0 (<https://compranet.funcionpublica.gob.mx>) el día 28 de mayo de 2013, los detalles se determinan en cada convocatoria, las cuales se desarrollarán conforme a lo siguiente:

Licitación pública nacional No. LA-018TOQ004-N89-2013 (18164041-023-13)

Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
Eslabón Fusible. Esta licitación consta de 25 partidas	77,929	Pieza

Junta de aclaraciones: 5 de junio de 2013 a las 9:00 horas, en la sala de biblioteca de la Universidad Tecnológica de la División de Distribución Sureste (UTEC).

Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica: 12 de junio de 2013 a las 9:00 horas, en la biblioteca de la Universidad Tecnológica de la División de Distribución Sureste (UTEC).

Emisión del fallo: 26 de junio de 2013 a las 13:00 horas, en el Departamento de Compras Divisional.

Plazo para suscribir contrato: dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo, en la dirección indicada en el proemio.

Licitación pública nacional No. LA-018TOQ004-N94-2013 (18164041-024-13)

Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
Tablero PCM. Esta licitación consta de 1 partida	2	Pieza

Junta de aclaraciones: 5 de junio de 2013 a las 10:00 horas, en la sala de lectura 1 de la Universidad Tecnológica de la División de Distribución Sureste (UTEC).

Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica: 12 de junio de 2013 a las 10:00 horas, en la sala de lectura 1 de la Universidad Tecnológica de la División de Distribución Sureste (UTEC).

Emisión del fallo: 26 de junio de 2013 a las 14:00 horas, en el Departamento de Compras Divisional.

Plazo para suscribir contrato: dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo, en la dirección indicada en el proemio.

Licitación pública nacional No. LA-018TOQ004-N101-2013 (18164041-025-13)

Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
Traslado de materiales en ruta fija. Esta licitación consta de 1 partida	1	Servicio

Junta de aclaraciones: 5 de junio de 2013 a las 11:00 horas, en la aula 5 de la Universidad Tecnológica de la División de Distribución Sureste (UTEC).

Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica: 12 de junio de 2013 a las 11:00 horas, en la aula 5 de la Universidad Tecnológica de la División de Distribución Sureste (UTEC).

Emisión del fallo: 25 de junio de 2013 a las 14:00 horas, en el Departamento de Compras Divisional.

Plazo para suscribir contrato: dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo, en la dirección indicada en el proemio.

Fecha de inicio de los servicios: 10 de julio de 2013

Licitación pública nacional No. LA-018TOQ004-N97-2013 (18164041-026-13)

Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
Aisladores. Esta licitación consta de 11 partidas	11,382	Pieza

Junta de aclaraciones: 6 de junio de 2013 a las 9:00 horas, en la sala de la biblioteca de la Universidad Tecnológica de la División de Distribución Sureste (UTEC).

Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica: 13 de junio de 2013 a las 9:00 horas, en la biblioteca de la Universidad Tecnológica de la División de Distribución Sureste (UTEC).

Emisión del fallo: 28 de junio de 2013 a las 13:00 horas, en el Departamento de Compras Divisional.

Plazo para suscribir contrato: dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo, en la dirección indicada en el proemio.

Licitación pública nacional No. LA-018TOQ004-N95-2013 (18164041-027-13)

Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
Apartarrayos y Cortacircuitos. Esta licitación consta de 11 partidas	3,770	Pieza

Junta de aclaraciones: 6 de junio de 2013 a las 10:00 horas, en la sala de lectura 1 de la Universidad Tecnológica de la División de Distribución Sureste (UTEC).

Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica: 13 de junio de 2013 a las 10:00 horas, en la sala de lectura 1 de la Universidad Tecnológica de la División de Distribución Sureste (UTEC).

Emisión del fallo: 28 de junio de 2013 a las 14:00 horas, en el Departamento de Compras Divisional.

Plazo para suscribir contrato: dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo, en la dirección indicada en el proemio.

Licitación pública nacional No. LA-018TOQ004-N98-2013 (18164041-028-13)

Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
Alambres y Cables. Esta licitación consta de 19 partidas	38,490/ 10,375	Kg/ M

Junta de aclaraciones: 7 de junio de 2013 a las 9:00 horas, en la biblioteca de la Universidad Tecnológica de la División de Distribución Sureste (UTEC).

Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica: 14 de junio de 2013 a las 9:00 horas, en la biblioteca de la Universidad Tecnológica de la División de Distribución Sureste (UTEC).

Emisión del fallo: 2 de julio de 2013 a las 14:00 horas, en el Departamento de Compras Divisional.

Plazo para suscribir contrato: dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo, en la dirección indicada en el proemio.

Licitación pública internacional abierta No. LA-018TOQ004-I102-2013 (18164041-029-13)

Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
Paneles solares. Esta licitación consta de 1 partida	39	Pieza

Junta de aclaraciones: 11 de junio de 2013 a las 10:00 horas, en la sala de lectura 1 de la Universidad Tecnológica de la División de Distribución Sureste (UTEC).

Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica: 18 de junio de 2013 a las 10:00 horas, en la sala de lectura 1 de la Universidad Tecnológica de la División de Distribución Sureste (UTEC).

Emisión del fallo: 5 de julio de 2013 a las 14:00 horas, en el Departamento de Compras Divisional.

Plazo para suscribir contrato: dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo, en la dirección indicada en el proemio.

Licitación pública nacional No. LA-018TOQ004-N91-2013 (18164041-030-13)

Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
Transformadores de Distribución. Esta licitación consta de 10 partidas	95	Pieza

Junta de aclaraciones: 10 de junio de 2013 a las 10:00 horas, en la sala de lectura 1 de la Universidad Tecnológica de la División de Distribución Sureste (UTEC).

Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica: 17 de junio de 2013 a las 10:00 horas, en la sala de lectura 1 de la Universidad Tecnológica de la División de Distribución Sureste (UTEC).

Emisión del fallo: 4 de julio de 2013 a las 13:00 horas, en el Departamento de Compras Divisional.

Plazo para suscribir contrato: dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo, en la dirección indicada en el proemio.

Licitación pública nacional No. LA-018TOQ004-N92-2013 (18164041-031-13)

Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
Herrajes. Esta licitación consta de 15 partidas.	7,594/462	Pieza/M

Junta de aclaraciones: 11 de junio de 2013 a las 9:00 horas, en la biblioteca de la Universidad Tecnológica de la División de Distribución Sureste (UTEC).

Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica: 18 de junio de 2013 a las 9:00 horas, en la biblioteca de la Universidad Tecnológica de la División de Distribución Sureste (UTEC).

Emisión del fallo: 5 de julio de 2013 a las 14:30 horas, en el Departamento de Compras Divisional.

Plazo para suscribir contrato: dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo, en la dirección indicada en el proemio.

Licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio (diferenciada 1) No. LA-018TOQ004-T99-2013 (18164041-032-13)

Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
Sillas y mobiliario. Esta licitación consta de 15 partidas	2,131	Pieza

Junta de aclaraciones: 1 de julio de 2013 a las 9:00 horas, en la biblioteca de la Universidad Tecnológica de la División de Distribución Sureste (UTEC).

Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica: 8 de julio de 2013 a las 9:00 horas, en la biblioteca de la Universidad Tecnológica de la División de Distribución Sureste (UTEC).

Emisión del fallo: 26 de julio de 2013 a las 14:00 horas, en el Departamento de compras divisional.

Plazo para suscribir contrato: dentro de los 15 días naturales, siguientes a la notificación del fallo, en la dirección indicada en el proemio.

Cuyas convocatorias que contienen las bases que describen los requisitos de participación, están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Compras Divisional de la División de Distribución Sureste, ubicado en calle Manuel Alvarez Bravo número 600, Fraccionamiento Colinas la Soledad, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, teléfono 01 951 502 03 50 y fax 502 03 03.

ATENTAMENTE
OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 30 DE MAYO DE 2013.
ADMINISTRADOR DIVISIONAL
ING. JOAQUIN SUMANO LEYVA
RUBRICA.

(R.- 368456)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION VALLE DE MEXICO SUR

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL DN000-019-2013

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 y 33 tercer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la licitación pública de carácter nacional para la obra que se indica de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	Mantenimiento preventivo y correctivo media tensión y baja tensión, Los Reyes Sur; en el ámbito de la zona de Distribución Volcanes de la División Valle de México Sur.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos.
Numero de licitación	LO-018TOQ115-N121-2013.
Fecha de publicación en CompraNet	30/05/2013.
Junta de aclaraciones	7/06/2013, 9:00 Hrs. En las oficinas de la Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia La Otra Banda, Delegación Coyoacán, México, D.F., C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.
Visita al sitio de los trabajos	6/06/2013, 10:00 Hrs. Partiendo de la oficinas de la Comisión Federal de Electricidad zona Volcanes ubicada en Av. Cuauhtémoc S/N, Col. María Isabel, Municipio Valle de Chalco, C.P. 56615, Estado de México.
Presentación y apertura de proposiciones	14/06/2013, 9:00 Hrs. En las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia La Otra Banda, Delegación Coyoacán, México, D.F., C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.

Objeto de la licitación	Mejoras en sectores de baja tensión; en el ámbito de la zona de Distribución Coapa de la División Valle de México Sur.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos.
Número de licitación	LO-018TOQ115-N122-2013.
Fecha de publicación en CompraNet	30/05/2013.
Junta de aclaraciones	7/06/2013, 10:00 Hrs. En las oficinas de la Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia La Otra Banda, Delegación Coyoacán, México, D.F., C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.
Visita al sitio de los trabajos	6/06/2013, 10:00 Hrs. Partiendo de la oficinas de la Comisión Federal de Electricidad zona Coapa ubicada en Francisco Goitia No. 11, Barrio San Pedro Xochimilco, Delegación Xochimilco, México, D.F.
Presentación y apertura de proposiciones	14/06/2013, 10:30 Hrs. En las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia La Otra Banda, Delegación Coyoacán, México, D.F., C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.

Objeto de la licitación	Construcción y puesta en servicio del incremento de 4 alimentadores en la S.E. el Olivar; en el ámbito de la zona de Distribución Lomas de la División Valle de México Sur.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos.
Número de licitación	LO-018TOQ115-N123-2013.
Fecha de publicación en CompraNet	30/05/2013.
Junta de aclaraciones	7/06/2013, 11:00 Hrs. En las oficinas de la Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia La Otra Banda, Delegación Coyoacán, México, D.F., C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.
Visita al sitio de los trabajos	6/06/2013, 10:00 Hrs. Partiendo de la oficinas de la Comisión Federal de Electricidad zona Lomas ubicada en Av. Centenario No. 298, Col. Merced Gómez, Delegación Alvaro Obregón, C.P. 01600, México, D.F.
Presentación y apertura de proposiciones	14/06/2013, 12:00 Hrs. En las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia La Otra Banda, Delegación Coyoacán, México, D.F., C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.

Objeto de la licitación	S.E. Tianguistenco, incremento de 4 alimentadores 23 Kv; en el ámbito de la zona de Distribución Tenango de la División Valle de México Sur.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos.
Número de licitación	LO-018TOQ115-N124-2013.
Fecha de publicación en CompraNet	30/05/2013.
Junta de aclaraciones	7/06/2013, 12:00 Hrs. En las oficinas de la Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia La Otra Banda, Delegación Coyoacán, México, D.F., C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.
Visita al sitio de los trabajos	6/06/2013, 10:00 Hrs. Partiendo de la oficinas de la Comisión Federal de Electricidad zona Tenango ubicada en Carretera Tenango Calimaya km. 2, Col. San Francisco Tetetla, Tenango del Valle, Estado de México.
Presentación y apertura de proposiciones	14/06/2013, 13:30 Hrs. En las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia La Otra Banda, Delegación Coyoacán, México, D.F., C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.

Objeto de la licitación	Obra consolidada para la atención de sectores críticos en el área de Cuajimalpa y Huixquilucan, en el ámbito geográfico de la zona de distribución Lomas, de la División Valle de México Sur.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos.
Número de licitación	LO-018TOQ115-N125-2013.
Fecha de publicación en CompraNet	30/05/2013.
Junta de aclaraciones	10/06/2013, 9:00 Hrs. En las oficinas de la Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia La Otra Banda, Delegación Coyoacán, México, D.F., C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.
Visita al sitio de los trabajos	7/06/2013, 10:00 Hrs. Partiendo de la oficinas de la Comisión Federal de Electricidad zona Lomas ubicada en Av. Centenario No. 218, Col. Merced Gómez, Deleg. Alvaro Obregón, México, D.F.
Presentación y apertura de proposiciones	17/06/2013, 9:00 Hrs. En las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia La Otra Banda, Delegación Coyoacán, México, D.F., C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.

Objeto de la licitación	Obra consolidada para la atención de sectores críticos en el área Contreras, en el ámbito geográfico de la zona de distribución Lomas, de la División Valle de México Sur.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos.
Número de licitación	LO-018TOQ115-N126-2013.
Fecha de publicación en CompraNet	30/05/2013.
Junta de aclaraciones	10/06/2013, 10:00 Hrs. En las oficinas de la Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia La Otra Banda, Delegación Coyoacán, México, D.F., C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.
Visita al sitio de los trabajos	7/06/2013, 10:00 Hrs. Partiendo de la oficinas de la Comisión Federal de Electricidad zona Lomas ubicada en Av. Centenario No. 218, Col. Merced Gómez, Deleg. Alvaro Obregón, México, D.F.
Presentación y apertura de proposiciones	17/06/2013, 10:30 Hrs. En las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia La Otra Banda, Delegación Coyoacán, México, D.F., C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.

Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 30 DE MAYO DE 2013.
JEFE DEPTO. CONCURSOS Y CONTRATOS
ING. VICTOR GOMEZ GOMEZ
RUBRICA.

(R.- 368351)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
RESIDENCIA REGIONAL DE CONSTRUCCION DE PROYECTOS
DE TRANSMISION Y TRANSFORMACION DE OCCIDENTE
RESUMEN DE CONVOCATORIAS
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES ELECTRONICAS

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales electrónicas números LA-018TOQ084-N15-2013 y LA-018TOQ084-N16-2013, las convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Vicente Guerrero número 1224, colonia Agua Blanca Industrial, Zapopan, Jalisco, teléfono 0133 36 84 27 22, extensión 6812, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 17:30 horas.

No. de licitación	LA-018TOQ084-N15-2013.
Objetivo de la licitación	Herrajes para líneas de transmisión y fibra óptica.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/mayo/2013.
Junta de aclaraciones	12/junio/2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17/junio/2013, 10:00 horas.

No. de licitación	LA-018TOQ084-N16-2013.
Objetivo de la licitación	Aisladores.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/mayo/2013.
Junta de aclaraciones	13/junio/2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	18/junio/2013, 10:00 horas.

ATENTAMENTE
 ZAPOPAN, JAL., A 30 DE MAYO DE 2013.
 RESIDENTE REGIONAL
ING. JOSE TRINIDAD ARRIAGA FLORES
 RUBRICA.

(R.- 368150)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA

CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-018TOQ003-N184-2013

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la convocatoria de licitación pública nacional presencial número LA-018TOQ003-N184-2013, para la contratación del Programa de Aseguramiento Integral de Bienes de CFE, cuya convocatoria contiene las condiciones y requisitos de participación, estando disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, a partir del día 28 de mayo de 2013 y hasta el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Descripción de la licitación	Licitación pública nacional presencial No. LA-018TOQ003-N184-2013.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28 de mayo de 2013.
Junta de aclaraciones	5 de junio de 2013 a las 9:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	12 de junio de 2013 a las 10:00 Hrs.

ATENTAMENTE
 MEXICO, D.F., A 30 DE MAYO DE 2013.
 ENCARGADO DE LA SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES
LIC. VICTOR MANUEL MARTIJA CONSUELOS
 RUBRICA.

(R.- 368348)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION BAJA CALIFORNIA

RESUMEN DE CONVOCATORIAS Nos. LO-018TOQ068-N28-2013**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número interno 18164082-012/13 cuya convocatoria que contiene las reglas de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calzada Lic. Héctor Terán Terán número 1586, Fraccionamiento Desarrollo Urbano Xochimilco, código postal 21380, Mexicali, Baja California: 01 (686) 559-11-66, 559-11-67 y fax 559-11-68 de 8:30 a 14:30 horas.

No. de la licitación	No. Interno: 18164082-012/13.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción del objeto de la licitación	Rehabilitación de caminos de acceso LT's Zona Costa 2013.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en el Anexo AE10 de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en CompraNet	24/05/2013.
Visita al sitio de los trabajos	28/05/2013 a las 8:00 horas. Partiendo de la oficina de Adquisiciones y Obra Pública de la zona de Transmisión Costa ubicada en carretera libre Tijuana-Ensenada km 23.5 Fracc Ampliación Reforma C.P. 22070, lugar donde se ejecutarán los trabajos.
Junta de aclaraciones	29/05/2013, 9:00 horas, en la sala de juntas de la Administración de la Gerencia Regional de Transmisión Baja California, calzada Lic. Héctor Terán Terán No. 1586, Fracc. Desarrollo Urbano Xochimilco, Mexicali, B.C., C.P. 21380.
Presentación y apertura de proposiciones	10/06/2013, 10:00 horas, en la sala de juntas de la Adquisiciones y Obra Pública de la Gerencia Regional de Transmisión Baja California, calzada Lic. Héctor Terán Terán No. 1586, Fracc. Desarrollo Urbano Xochimilco, Mexicali, B.C., C.P. 21380.

ATENTAMENTE

MEXICALI, B.C., A 30 DE MAYO DE 2013.

SUBGERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION DE LA GRTBC

C.P. HERIBERTO CORRAL ROMO

RUBRICA.

(R.- 367939)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION CENTRAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-018TOQ066-N31-2013, LO-018TOQ066-N32-2013, LO-018TOQ066-N33-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: www.compranet.gob.mx, o bien, en avenida Real de los Reyes número 265, colonia Los Reyes Coyoacán, Distrito Federal, teléfonos 53381300 40130 a la 40144, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Ampliación de casetas de control y cuarto de baterías Zona Norte de la ZTM.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30 de mayo de 2013.
Junta de aclaraciones	10 de junio de 2013, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	4, 5 y 6 de junio de 2013, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17 de junio de 2013, 9:00 horas.

Descripción de la licitación	Construcción de casetas integrales de control distribuido en las Subestaciones Texcoco y Nopala.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30 de mayo de 2013.
Junta de aclaraciones	10 de junio de 2013, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	4 y 5 de junio de 2013, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17 de junio de 2013, 13:00 horas.

Descripción de la licitación	Construcción de cimentaciones para equipo eléctrico primario y canalizaciones en las Subestaciones de la ZTM 2013.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30 de mayo de 2013.
Junta de aclaraciones	11 de junio de 2013, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	4, 5, 6, 7 y 8 de junio de 2013, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	18 de junio de 2013, 9:00 horas.

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 30 DE MAYO DE 2013.
SUBGERENTE DE ADMINISTRACION
C.P. VICTOR MANUEL FELIX AVILA
RUBRICA.

(R.- 368385)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA DE CENTRALES NUCLEOELECTRICAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la licitación pública de carácter nacional para la obra que se indica de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	Volumen de la obra
Dragado del canal de acceso a la dársena de la CLV para mantener el tirante adecuado de agua de mar que requieren los sistemas de enfriamiento de las Unidades 1 y 2	Los detalles se determinan en la propia convocatoria

No. de licitación	Fecha de publicación en CompraNet
LO-018TOQ064-N84-2013 - REF. 18164100-009-13	27 de mayo de 2013

Fecha, hora y lugar previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
30/05/2013	3/06/2013	10/06/2013
10:00	10:00	10:00
Lugar: Partiendo de las oficinas del Departamento de Administración de Contratos de la Gerencia de Centrales Nucleoeléctricas	Lugar: Oficinas del Departamento de Administración de Contratos de la Gerencia de Centrales Nucleoeléctricas	Lugar: Oficinas del Departamento de Administración de Contratos de la Gerencia de Centrales Nucleoeléctricas

Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica http://www.compranet.gob.mx o bien en la Gerencia de Centrales Nucleoeléctricas, ubicada en el km. 42.5 de la Carretera Federal Cardel-Nautla, Municipio de Alto Lucero Veracruz Ver., teléfono 01 229 989 90 90 Exts. 4257 y fax: 01 229 989 90 90 Ext. 4167, los días de lunes a viernes de 8:30 a 15:30 horas

ATENTAMENTE
LAGUNA VERDE, VER., A 30 DE MAYO DE 2013.
ADMINISTRADOR DE CONTRATOS
ING. RENE RENATO MORENO MUÑOZ
RUBRICA.

(R.- 368268)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION PENINSULAR

AVISO DE FALLO DE LICITACION No. 03**LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES****No. LA-018TOQ023-T20-2013**

División de Distribución Peninsular de Comisión Federal de Electricidad, con domicilio en la Calle 19, número 454, fraccionamiento Montejo, código postal 97127, Mérida Yucatán, México, número de licitación LA-018TOQ023-T20-2013, Banco Capacitores, 120 piezas de Banco Capacitores BCFC-13.08-300, 60 piezas de Banco Capacitores BCFC-3.34.5-300, 30 piezas de Banco Capacitores BCFC-3.13.8-600, 12 piezas de Banco Capacitores BCFC-3.34.5-600., Diram, S.A. de C.V., se encuentra ubicado en Guillermo Prieto número 150, colonia Palo Blanco, Municipio de San Pedro Garza García, N.L., monto contratado \$6,945,900.00 pesos mexicanos (son: seis millones novecientos cuarenta y cinco mil novecientos pesos 00/100 M.N.) más el 16% de IVA, fecha del fallo 13 de mayo de 2013.

ATENTAMENTE

MERIDA, YUC., A 30 DE MAYO DE 2013.

JEFE DEPARTAMENTO DE COMPRAS

L.A.E. RUBEN GABRIEL LOPEZ MEJIA

RUBRICA.

(R.- 367933)**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**

SUBDIRECCION DE GENERACION

GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION SURESTE

KM. 7.5 CARRETERA VERACRUZ-MEDELLIN

C.P. 94271, BOCAS, VER.

AVISO DE FALLO

Aviso de fallo de la licitación pública internacional bajo la cobertura de tratados diferenciada 2 electrónica número **18164008-015-13**, que ampara álabes paso 1 fijo 1 de turbina de gas y canastas, correspondiente a la Solicitud de Pedido número 500472166, a favor del proveedor Turbine Specialties, S.A. de C.V., con domicilio en calle Fray Bartolomé de las Casas número 747, colonia Roble, código postal 66450, San Nicolás de los Garza, Nuevo León. Con un monto total de \$12'249,544.32 pesos mexicanos incluyendo IVA, fecha de fallo 6 de mayo de 2013.

ATENTAMENTE

DOS BOCAS, VER., A 30 DE MAYO DE 2013.

JEFE DEL DEPARTAMENTO REGIONAL DE ABASTECIMIENTOS

LAE. ALEJANDRO VIVEROS SEGURA

RUBRICA.

(R.- 368301)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION NOROESTE

SUBGERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACION

MATAMOROS 24 SUR, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 83000,

HERMOSILLO, SONORA, MEXICO

AVISO DE FALLO DE LICITACION

No. de licitación pública internacional	Importe total contratado sin IVA		Fecha de emisión del fallo
18164002-001-2013	\$13'345,976.79 M.N.	Monto total del contrato adjudicado	6 de febrero de 2013
No. de Partida asignada	Descripción genérica		Nombre y domicilio del licitante ganador
1, 5, 7, 8, 9, 12, 13, 14, 15, 24, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 39, 40, 41, 43, 46, 49, 54, 55, 56, 57, 58, 60, 63, 65, 73, 76, 77, 82, 85, 89, 91, 92, 93, 96, 98, 100, 101, 103, 104, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 116, 117, 118, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 131, 132, 133, 134, 136, 137, 140, 142 y 143	Refacciones originales para motor principal marca Hyundai-Man	\$6'632,412.61 M.N.	Proveedores Industriales de Equipos y Refacciones Universales, S.A. de C.V. Av. del Rocío No. 808, Fracc. Sección Jardines, Playas de Tijuana, C.P. 22500, Tijuana, B.C.
2, 3, 4, 6, 21, 26, 31, 44, 47, 51, 52, 53, 66, 74, 75, 79, 81, 84, 86, 87, 88, 90, 94, 95, 97, 105, 119, 130, 135 y 138		\$6'185,889.22	Maquinaria Industrial Moderna, S.A. de C.V. Paseo de la Reforma 403, Despacho 501, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06500, México, D.F.
11, 16, 18, 20, 22, 23, 25, 28, 37, 38, 45, 48, 59, 61, 62, 70, 71, 72, 80, 99, 102, 106, 114, 115 y 139		\$527,674.96	Vima Suministros Industriales, S.A. de C.V., calle Aguafría No. 48 Esq. Paseo Santa Fe, Col. Santa Fe, C.P. 83249, Hermosillo, Son.

No. de licitación pública internacional	Importe total contratado sin IVA		Fecha de emisión del fallo
18164002-003-2013	\$8'168,784.26 M.N.	Monto total del contrato adjudicado	19 de marzo de 2013
No. de Partida asignada	Descripción genérica		Nombre y domicilio del licitante ganador
1 y 2	Retiro, suministro e instalación de un sistema de deshollinado completo	\$8'168,784.26 M.N.	Avaltec, S.A. de C.V., calle Industria Vinícola No. 256, Parque Industrial El Collí, C.P. 45069, Zapopan, Jalisco

No. de licitación pública internacional	Importe máxima contratado sin IVA		Fecha de emisión del fallo
18164002-004-2013	\$14'705,221.25 M.N.	Monto máxima del contrato adjudicado	26 de marzo de 2013
No. de Partida asignada	Descripción genérica		Nombre y domicilio del licitante ganador
1, 2, 3, 8, 9, 11, 14, 15, 16, 17 y 18	Hidrógeno y bióxido de carbono	\$7'829,881.25 M.N.	Praxair México, S. de R.L. de C.V., Del Cobre No. 53, Col. Parque Industrial, C.P. 83299, Hermosillo, Sonora
4, 5, 6, 7, 10, 12 y 13		\$6'875,340.00 M.N.	Infra, S.A. de C.V., Carretera a Bahía de Kino km. 8.5, Col. La Manga, C.P. 83220, Hermosillo, Sonora

No. de licitación pública internacional	Importe total contratado sin IVA		Fecha de emisión del fallo
18164002-005-2013	\$5'875,347.89 M.N.	Monto total del contrato adjudicado	16 de abril de 2013
No. de Partida asignada	Descripción genérica		Nombre y domicilio del licitante ganador
1 y 2	Retiro, suministro e instalación de anillos de retención para rotor de polos lisos de generador eléctrico Unidad 3	\$5'875,347.89 M.N.	General Electric International Operations Company, Inc., calle Antonio Dovalí Jaime 70 piso 4, colonia Santa Fe, Delegación Alvaro Obregón, C.P. 01210, México, D.F.

No. de licitación pública internacional	Importe total contratado sin IVA		Fecha de emisión del fallo
18164002-006-2013	\$2'744,951.87 M.N.	Monto total del contrato adjudicado	3 de abril de 2013
No. de Partida asignada	Descripción genérica		Nombre y domicilio del licitante ganador
1, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15 y 16	Refacciones originales para motor principal marca MAN B&W Unidad 1 y Hyundai Man modelo 12K80MC-S, para la Unidad 2	\$2'383,659.28 M.N.	Proveedores Industriales de Equipos y Refacciones Universales, S.A. de C.V., Av. del Rocío No. 808, Fracc. Sección Jardines, Playas de Tijuana, C.P. 22500, Tijuana, B.C.
5, 10, 17, 18, 19, 20 y 21		\$361,292.59 M.N.	Vima Suministros Industriales, S.A. de C.V., calle Aguafría No. 48 Esq. Paseo Santa Fe, Col. Santa Fe, C.P. 83249, Hermosillo, Son.

No. de licitación pública internacional	Importe total contratado sin IVA		Fecha de emisión del fallo
18164002-008-2013	\$7'285,980.05 M.N.	Monto total del contrato adjudicado	8 de mayo de 2013
No. de Partida asignada	Descripción genérica		Nombre y domicilio del licitante ganador
5, 10, 11, 12, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 22, 24, 25, 28, 29, 30, 38, 40, 43, 48, 49, 55, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 64, 65, 66, 72, 73, 75, 78, 80, 81,	Refacciones originales para motor principal marca MAN B&W	\$5'370,114.54 M.N.	Maquinaria Industrial Moderna, S.A. de C.V., Paseo de la Reforma 403, Despacho 501, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06500, México, D.F.

82, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 109, 110, 113, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 124, 125, 127, 129, 132, 133, 134, 135, 139, 141 y 142			
1, 2, 3, 4, 8, 13, 23, 26, 27, 31, 32, 33, 34, 37, 42, 44, 45, 67, 68, 69, 74, 76, 79, 83, 84, 85, 86, 88 y 89		\$1'915,865.51 M.N.	Vima Suministros Industriales, S.A. de C.V., calle Aguafría No. 48 Esq. Paseo Santa Fe, Col. Santa Fe, C.P. 83249, Hermosillo, Son.

No. de licitación pública internacional	Importe total contratado sin IVA		Fecha de emisión del fallo
18164002-009-2013	\$79'307,546.34 M.N.	Monto total del contrato adjudicado	3 de mayo de 2013
No. de Partida asignada	Descripción genérica		Nombre y domicilio del licitante ganador
1 a la 291	Suministro y supervisión de refacciones para turbina de gas marca Siemens modelo W501 FD3	\$79'307,546.34 M.N.	Siemens Energy, Inc., 4400 Alafaya Trail, 32826, Orlando, Florida, U.S.A.

ATENTAMENTE
HERMOSILLO, SON., A 30 DE MAYO DE 2013.
SUBGERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION
LIC. ROSA G. GALAZ DAVILA
RUBRICA.

(R.- 368462)

PETROLEOS MEXICANOS

HOSPITAL REGIONAL REYNOSA
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número LA-018T4I009-T161-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Macuspana y Veracruz sin número, colonia José Escandón, código postal 88680, Reynosa, Tamaulipas, teléfono 01 (899) 909-4007 y fax 01 (899) 909-4007, los días lunes a viernes del año en curso de 8:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicios médicos subrogados para las localidades adscritas a la Región Reynosa de Petróleos Mexicanos.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/05/2013.
Junta de aclaraciones	3/06/2013, 9:00 A.M.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	11/06/2013, 9:00 A.M.

REYNOSA, TAMPS., A 30 DE MAYO DE 2013.

DIRECTOR
DR. JOSE ISLAS MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 368358)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

GERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE PERFORACION Y SERVICIOS A PROYECTOS

SUBGERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE PERFORACION Y SERVICIOS A PROYECTOS ZONA NORTE

CONVOCATORIA No. 008

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 y 55 fracciones I, II y III de la Ley de Petróleos Mexicanos (LPM); 50 fracción I, 53 fracción II y 55 de su Reglamento, así como en los artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC), se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional de conformidad con los tratados de libre comercio suscritos por el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, dentro de los cuales se suscribió un título o capítulo de compras del sector público, que se indican a continuación:

Licitación pública internacional TLC No. 18575051-508-13.

Descripción general de la contratación:	Plazo estimado de ejecución de los servicios	Lugar, fecha y hora de la junta de aclaraciones
"Servicios de limpieza a pozos en los Activos de la Región Norte"	849 Días naturales	Lugar: sala de juntas No. 3 de la Subgerencia de Suministros y Servicios Administrativos de Perforación y Servicios a Proyectos Zona Norte Fecha: 6 de junio de 2013. Hora: 10:00 horas

Información común para las licitaciones:

- Las bases de licitación se encuentran disponibles a partir de esta fecha de manera electrónica en la dirección www.pep.pemex.com y en el domicilio de la convocante, ubicado en el Edificio Administrativo de la Subdirección Región Norte de Pemex Exploración y Producción, planta baja, colonia Herradura, interior del Campo Pemex sin número, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, México, teléfono (782) 82 61000, extensiones 32530, 33384 y 32927, en el horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles, e inclusive el día hábil previo a la fecha establecida para la presentación de documentos para la precalificación. Las bases de licitación serán gratuitas, pero será requisito solicitar por escrito la inscripción correspondiente.
- Las propuestas deberán presentarse en idioma español.
- La moneda en la que podrán presentarse las propuestas es en moneda nacional y/o dólar americano.
- Las condiciones de reserva o confidencialidad son las establecidas en las bases de licitación.
- En esta licitación no podrán participar o celebrar contrato las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53 fracción V, o inhabilitadas en términos del artículo 59, ambos de la LPM, y del artículo 12 de las DAC.

POZA RICA DE HIDALGO, VER., A 30 DE MAYO DE 2013.

ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SUBGERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DE PERFORACION Y SERVICIOS A PROYECTOS, ZONA NORTE**ING. HUGO AMAYA ENDERLE**

RUBRICA.

(R.- 368454)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS REGIONES MARINAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES REGIONES MARINAS
SUPERINTENDENCIA DE CONTRATACION DE SERVICIOS

CONVOCATORIA 509
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DEL TLC

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Petróleos Mexicanos, su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, dentro de los cuales se suscribió un título o capítulo de compras del Sector Público, número 18575035-509-13, cuyas bases de licitación estarán disponibles para consulta o para obtenerlas en forma gratuita en Internet: <http://www.pep.pemex.com>

Descripción de los servicios	Rehabilitación de aislamiento térmico en recipientes a presión, líneas de tuberías de proceso y ductos de escape en los centros de proceso Abk-A, Pol-A, y del centro operativo Abk-N1 del Activo de Producción Abkatún Pol Chuc, SPRMSO.
Alcances de la contratación	Se especifican en los anexos de la presente licitación.
Plazo de ejecución	1,826 días naturales del 26 de agosto de 2013 al 25 de agosto de 2018.
Periodo de inscripción y obtención de bases de licitación	A partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta inclusive un día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas.
Visita al sitio	14 de junio de 2013 las 6:00 horas.
Primera junta de aclaraciones	17 de junio de 2013 a las 9:00 horas.
Presentación y apertura de propuestas	10 de julio de 2013 a las 9:00 horas.

La visita al sitio, se efectuará en la fecha y hora indicada en el cuadro al rubro superior, el punto de reunión será: el Helipuerto de la Terminal Marítima Dos Bocas. Ubicada en la Terminal Marítima Dos Bocas, Ranchería el "Limón" sin número, código postal 86600.

Los actos públicos se efectuarán en las fechas y horas indicadas en el cuadro al rubro superior. La junta de aclaraciones y la presentación y apertura de propuestas, se realizarán en la sala de licitaciones número 2 de la Subgerencia de Recursos Materiales, ubicada en calle Universidad número 12, colonia Pemex I, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que se deberá presentar las proposiciones será: moneda nacional (peso mexicano).

No podrán participar los licitantes individuales y cada uno de los miembros de una propuesta conjunta que se encuentren bajo los supuestos del artículo 53 fracción V, que se encuentren inhabilitados en términos del artículo 59, ambos de la Ley de Petróleos Mexicanos, y del artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.

Condiciones de confidencialidad: el licitante deberá considerar y mantener como confidencial la información propiedad exclusiva de PEP, y no podrá usarla o reproducirla total ni parcialmente para fines diversos de los que se estipulen en el contrato, sin el consentimiento previo y por escrito de PEP. Asimismo, no le otorgará derecho alguno de propiedad Intelectual.

Por otra parte, la información confidencial que presenten los licitantes podrá ser identificada en el documento que para tal efecto forma parte de las bases de licitación, con la finalidad que se le dé el tratamiento correspondiente en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 30 DE MAYO DE 2013.
JEFE DEL MODULO DE COMPRAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES REGIONES MARINAS
LIC. HENRY JIMENEZ MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 368329)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
GERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, REGION SUR
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Petróleos Mexicanos, su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, número 18575095-510-13, cuyas bases de licitación estarán disponibles para consulta o para obtenerlas en forma gratuita, en Internet: <http://www.pep.pemex.com/Licitaciones/Paginas/Licitaciones.aspx>.

Descripción de los servicios	Servicio de transporte de agua para pozos, máquinas y usos diversos en las diferentes instalaciones de la Región Sur.
Alcances de la contratación	Se detalla en los anexos de las bases de la licitación.
Plazo de ejecución de los servicios	1,531 días naturales contados a partir de la fecha de formalización del contrato.
Periodo de inscripción y obtención de bases de licitación	A partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día hábil previo a la fecha de entrega de la documentación para precalificación.
Junta de aclaraciones de precalificación	4 de junio de 2013 a las 9:00 horas, sala 4H.
Entrega de documentación para precalificación	13 de junio de 2013 a las 9:00 horas, sala 1H.

- Los actos de junta de aclaraciones, precalificación, presentación y apertura de propuestas, notificación de fallo y formalización del contrato, se llevarán a cabo en las salas de la Subgerencia de Recursos Materiales Región Sur, ubicadas en el edificio "La Herradura", planta baja del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción, Región Sur, sito en avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.
- La moneda en que deberán cotizar la propuesta será: peso mexicano.
- No podrán participar las personas que en lo individual o formando parte de un consorcio se encuentren inhabilitadas por la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con el artículo 59 de la Ley de Petróleos Mexicanos, ni aquellas que se encuentren en los supuestos del artículo 53 fracción V de dicha Ley, o del artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Condiciones de confidencialidad: la información técnica incluida en las bases de licitación podrá ser usada por el licitante exclusivamente para la elaboración de su propuesta, por lo que dicha información no podrá ser revelada a tercero alguno sin el consentimiento expreso y dado por escrito por PEP. Asimismo, no le otorga derecho alguno de propiedad intelectual.
- Por otra parte, la información confidencial que presenten los licitantes deberá ser identificada como tal en el Formato DA-7 contenido en las bases de licitación, a efecto de que se le dé el tratamiento correspondiente en términos del artículo 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- La suscrita cuenta con facultades para emitir la presente convocatoria, conforme al acuerdo delegatorio de funciones y asignación de responsabilidades número PEP-0226/2013, de fecha 1 de abril de 2013, autorizado por el Director General de Pemex Exploración y Producción.

VILLAHERMOSA, TAB., A 30 DE MAYO DE 2013.
 SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR
LIC. MARINA LUGO MARTINEZ
 RUBRICA.

(R.- 368285)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE
PERFORACION Y SERVICIOS A PROYECTOS
SUBGERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DE PERFORACION Y SERVICIOS A PROYECTOS ZONA MARINA
CONVOCATORIA No. 517

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 y 55 fracciones I, II, III y IV de la Ley de Petróleos Mexicanos (LPM); 50 fracción I, 53 fracción II y 55 de su Reglamento, así como en los artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC), se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio a Plazos Recortados, que se indica a continuación:

Licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio a plazos recortados
número 18575050-517-13

Descripción general de la contratación	Plazo	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
"Servicios de cementaciones para ser utilizados en pozos petroleros de la Región Marina, paquete I-A".	175 días naturales	4 de junio de 2013 a las 11:00 horas Sala de Licitaciones Popolná 1, en la dirección que abajo se indica	18 de junio de 2013 a las 10:00 horas Sala de Licitaciones Popolná 1, en la dirección que abajo se indica

- Las bases de licitación se encuentran disponibles a partir de esta fecha de manera electrónica en la dirección www.pep.pemex.com y en el domicilio de la convocante, ubicado en la Superintendencia de Contratación de Suministros y Servicios Administrativos Perforación y Servicios a Proyectos Zona Marina, ubicada en el edificio Hol Ka Naab, planta baja, ala Norte, avenida Isla de Tris número 26, entre avenida Contadores y avenida Puerto de Campeche, colonia Solidaridad Urbana, código postal 24155, Zona Industrial kilómetro 4+500, 4a. Sección, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono 01 (938) 3811200, extensión 73533, en el horario de 8:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles, y hasta, inclusive, 1 día natural previo a la fecha establecida para el acto de Presentación y apertura de propuestas.
- Las bases de licitación serán gratuitas, sin embargo, será requisito solicitar por escrito la inscripción correspondiente, teniendo como límite máximo hasta un día hábil previo a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de propuestas.
- Los actos públicos se efectuarán en las fechas y horas indicadas en el cuadro al rubro superior.
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- Las monedas en la que podrán presentarse las proposiciones será: peso mexicano y/o dólar de los Estados Unidos de América.
- La información confidencial que se proporcione para la licitación será la indicada en las bases y será usada exclusivamente para los fines estipulados por la convocante en las bases de licitación, para lo cual deberán suscribir la carta de confidencialidad que para dichos efectos se les proporcionará previo a la entrega de la información.
- No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 53 fracción V, de la LPM y del artículo 12 de las DAC, debiendo presentar en su proposición una declaración bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en dichos supuestos.
- Mayor información en las bases de licitación.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 30 DE MAYO DE 2013.
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SUBGERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS PERFORACION Y SERVICIOS A PROYECTOS ZONA MARINA
VICTOR BERNAL LASTIRI
RUBRICA.

(R.- 368343)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE
PERFORACION Y SERVICIOS A PROYECTOS
SUBGERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE
PERFORACION Y SERVICIOS A PROYECTOS ZONA MARINA
CONVOCATORIA No. 518

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 y 55 fracciones I, II, III y IV de la Ley de Petróleos Mexicanos (LPM); 50 fracción I, 53 fracción II y 55 de su Reglamento, así como en los artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC), se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio a plazos recortados, que se indica a continuación:

Licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio a plazos recortados
número 18575050-518-13

Descripción general de la contratación	Plazo	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
"Servicios de cementaciones para ser utilizados en pozos a intervenir por la Unidad de Negocio de Perforación, paquete II-A".	168 días naturales	6 de junio de 2013 a las 11:00 horas Sala de Licitaciones Popolná 1, en la dirección que abajo se indica	24 de junio de 2013 a las 10:00 horas Sala de Licitaciones Popolná 1, en la dirección que abajo se indica

- Las bases de licitación se encuentran disponibles a partir de esta fecha de manera electrónica en la dirección www.pep.pemex.com y en el domicilio de la convocante, ubicado en la Superintendencia de Contratación de Suministros y Servicios Administrativos Perforación y Servicios a Proyectos Zona Marina, ubicada en el edificio Hol Ka Naab, planta baja, ala Norte, avenida Isla de Tris número 26, entre avenida Contadores y avenida Puerto de Campeche, colonia Solidaridad Urbana, código postal 24155, Zona Industrial kilómetro 4+500, 4a. Sección, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono 01 (938) 3811200, extensión 73533, en el horario de 8:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles, y hasta, inclusive, 1 día natural previo a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de propuestas.
- Las bases de licitación serán gratuitas, sin embargo, será requisito solicitar por escrito la inscripción correspondiente, teniendo como límite máximo hasta un día hábil previo a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de propuestas.
- Los actos públicos se efectuarán en las fechas y horas indicadas en el cuadro al rubro superior.
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- Las monedas en la que podrán presentarse las proposiciones será: peso mexicano y/o dólar de los Estados Unidos de América.
- La información confidencial que se proporcione para la licitación será la indicada en las bases y será usada exclusivamente para los fines estipulados por la convocante en las bases de licitación, para lo cual deberán suscribir la carta de confidencialidad que para dichos efectos se les proporcionará previo a la entrega de la información.
- No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 53 fracción V, de la LPM y del artículo 12 de las DAC, debiendo presentar en su proposición una declaración bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en dichos supuestos.
- Mayor información en las bases de licitación.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 30 DE MAYO DE 2013.
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SUBGERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS PERFORACION Y SERVICIOS A PROYECTOS ZONA MARINA
VICTOR BERNAL LASTIRI
RUBRICA.

(R.- 368347)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DE PERFORACION Y SERVICIOS A PROYECTOS
SUBGERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE
PERFORACION Y SERVICIOS A PROYECTOS ZONA MARINA
CONVOCATORIA No. 519

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 y 55 fracciones I, II, III y IV de la Ley de Petróleos Mexicanos (LPM); 50 fracción I, 53 fracción II y 55 de su Reglamento, así como en los artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC), se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio a plazos recortados, que se indica a continuación:

Licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio a plazos recortados
número 18575050-519-13

Descripción general de la contratación	Plazo	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Servicio de barrenas y equipo direccional para pozos a intervenir por la Unidad de Negocio de Perforación, Paquete II-A	175 días naturales	3 de junio de 2013 a las 16:00 horas Sala de Licitaciones Popolna 1, en la dirección que abajo se indica	18 de junio de 2013 a las 9:00 horas Sala de Licitaciones Popolna 3, en la dirección que abajo se indica

- Las bases de licitación se encuentran disponibles a partir de esta fecha de manera electrónica en la dirección www.pep.pemex.com y en el domicilio de la convocante, ubicado en la Superintendencia de Contratación de Suministros y Servicios Administrativos Perforación y Servicios a Proyectos Zona Marina, ubicada en el edificio Hol Ka Naab, planta baja, ala Norte, avenida Isla de Tris número 26, entre avenida Contadores y avenida Puerto de Campeche, colonia Solidaridad Urbana, código postal 24155, Zona Industrial kilómetro 4+500, 4ta. Sección, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono 01 (938) 3811200, extensión 73533, en el horario de 8:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles, y hasta, inclusive, 1 día natural previo a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de propuestas.
- Las bases de licitación serán gratuitas, sin embargo, será requisito solicitar por escrito la inscripción correspondiente, teniendo como límite máximo hasta un día hábil previo a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de propuestas.
- Los actos públicos se efectuarán en las fechas y horas indicadas en el cuadro al rubro superior.
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- Las monedas en la que podrán presentarse las proposiciones será: peso mexicano y/o dólar de los Estados Unidos de América.
- La información confidencial que se proporcione para la licitación será la indicada en las bases y será usada exclusivamente para los fines estipulados por la convocante en las bases de licitación, para lo cual deberán suscribir la carta de confidencialidad que para dichos efectos se les proporcionará previo a la entrega de la información.
- No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 53 fracción V, de la LPM y del artículo 12 de las DAC, debiendo presentar en su proposición una declaración bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en dichos supuestos.
- Mayor información en las bases de licitación.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 30 DE MAYO DE 2013.

ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SUBGERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS PERFORACION Y SERVICIOS A PROYECTOS ZONA MARINA

VICTOR BERNAL LASTIRI

RUBRICA.

(R.- 368333)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DE PERFORACION Y SERVICIOS A PROYECTOS
SUBGERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DE PERFORACION Y SERVICIOS A PROYECTOS ZONA MARINA
CONVOCATORIA No. 520

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 y 55 fracciones I, II, III y IV de la Ley de Petróleos Mexicanos (LPM); 50 fracción I, 53 fracción II y 55 de su Reglamento, así como en los artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC), se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio a plazos recortados, que se indica a continuación:

Licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio a plazos recortados
número 18575050-520-13

Descripción general de la contratación	Plazo	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Servicio de barrenas y equipo direccional para pozos a intervenir por la Unidad de Negocio de Perforación, Paquete III-A	168 días naturales	6 de junio de 2013 a las 12:00 horas Sala de Licitaciones Popolná 2, en la dirección que abajo se indica	24 de junio de 2013 a las 9:00 horas Sala de Licitaciones Popolná 2, en la dirección que abajo se indica

- Las bases de licitación se encuentran disponibles a partir de esta fecha de manera electrónica en la dirección www.pep.pemex.com y en el domicilio de la convocante, ubicado en la Superintendencia de Contratación de Suministros y Servicios Administrativos Perforación y Servicios a Proyectos Zona Marina, ubicada en el edificio Hol Ka Naab, planta baja, ala Norte, avenida Isla de Tris número 26, entre avenida Contadores y avenida Puerto de Campeche, colonia Solidaridad Urbana, código postal 24155, Zona Industrial kilómetro 4+500, 4a. Sección, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono 01 (938) 3811200, extensión 73533, en el horario de 8:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles, y hasta, inclusive, 1 día natural previo a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de propuestas.
- Las bases de licitación serán gratuitas, sin embargo, será requisito solicitar por escrito la inscripción correspondiente, teniendo como límite máximo hasta un día hábil previo a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de propuestas.
- Los actos públicos se efectuarán en las fechas y horas indicadas en el cuadro al rubro superior.
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- Las monedas en las que podrán presentarse las proposiciones será: peso mexicano y/o dólar de los Estados Unidos de América.
- La información confidencial que se proporcione para la licitación será la indicada en las bases y será usada exclusivamente para los fines estipulados por la convocante en las bases de licitación, para lo cual deberán suscribir la carta de confidencialidad que para dichos efectos se les proporcionará previo a la entrega de la información.
- No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 53, fracción V, de la LPM y del artículo 12 de las DAC, debiendo presentar en su proposición una declaración bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en dichos supuestos.
- Mayor información en las bases de licitación.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 30 DE MAYO DE 2013.

ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SUBGERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS PERFORACION Y SERVICIOS A PROYECTOS ZONA MARINA

VICTOR BERNAL LASTIRI

RUBRICA.

(R.- 368339)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE
PERFORACION Y SERVICIOS A PROYECTOS
SUBGERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE
PERFORACION Y SERVICIOS A PROYECTOS ZONA MARINA
CONVOCATORIA No. 521

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 y 55 fracciones I, II, III y IV de la Ley de Petróleos Mexicanos (LPM); 50 fracción I, 53 fracción II y 55 de su Reglamento, así como en los artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC), se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio a Plazos Recortados, que se indica a continuación:

Licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio a plazos recortados número 18575050-521-13

Descripción general de la contratación	Plazo	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Servicios integrales de fluidos de control, separación de sólidos y manejo de residuos para ser utilizados en pozos petroleros de la Región Marina, paquete I-A	168 días naturales	3 de junio de 2013 a las 9:30 horas Sala de Licitaciones Popolná 3, en la dirección que abajo se indica	21 de junio de 2013 a las 9:30 horas Sala de Licitaciones Popolná 3, en la dirección que abajo se indica

- Las bases de licitación se encuentran disponibles a partir de esta fecha de manera electrónica en la dirección www.pep.pemex.com y en el domicilio de la convocante, ubicado en la Superintendencia de Contratación de Suministros y Servicios Administrativos Perforación y Servicios a Proyectos Zona Marina, ubicada en el edificio Hol Ka Naab, planta baja, ala Norte, avenida Isla de Tris número 26, entre avenida Contadores y avenida Puerto de Campeche, colonia Solidaridad Urbana, código postal 24155, Zona Industrial kilómetro 4+500, 4a. Sección, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono 01 (938) 3811200, extensión 73533, en el horario de 8:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles, y hasta, inclusive, 1 día natural previo a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de propuestas.
- Las bases de licitación serán gratuitas, sin embargo, será requisito solicitar por escrito la inscripción correspondiente, teniendo como límite máximo hasta un día hábil previo a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de propuestas.
- Los actos públicos se efectuarán en las fechas y horas indicadas en el cuadro al rubro superior.
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- Las monedas en las que podrán presentarse las proposiciones será: peso mexicano y/o dólar de los Estados Unidos de América.
- La información confidencial que se proporcione para la licitación será la indicada en las bases y será usada exclusivamente para los fines estipulados por la convocante en las bases de licitación, para lo cual deberán suscribir la carta de confidencialidad que para dichos efectos se les proporcionará previo a la entrega de la información.
- No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 53, fracción V, de la LPM y del artículo 12 de las DAC, debiendo presentar en su proposición una declaración bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en dichos supuestos.
- Mayor información en las bases de licitación.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 30 DE MAYO DE 2013.

ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SUBGERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS PERFORACION Y SERVICIOS A PROYECTOS ZONA MARINA

VICTOR BERNAL LASTIRI

RUBRICA.

(R.- 368361)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DE PERFORACION Y SERVICIOS A PROYECTOS
SUBGERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DE PERFORACION Y SERVICIOS A PROYECTOS ZONA MARINA
CONVOCATORIA No. 522

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 y 55 fracciones I, II, III y IV de la Ley de Petróleos Mexicanos (LPM); 50 fracción I, 53 fracción II y 55 de su Reglamento, así como en los artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC), se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio a plazos recortados, que se indica a continuación:

Licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio a plazos recortados
número 18575050-522-13

Descripción general de la contratación	Plazo	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Servicios integrales de fluidos de control, separación de sólidos y manejo de residuos para ser utilizados en pozos petroleros de la Región Marina, paquete II-A	160 días naturales	10 de junio de 2013 a las 10:00 horas Sala de Licitaciones Popolna 1, en la dirección que abajo se indica	28 de junio de 2013 a las 10:00 horas Sala de Licitaciones Popolna 3, en la dirección que abajo se indica

- Las bases de licitación se encuentran disponibles a partir de esta fecha de manera electrónica en la dirección www.pep.pemex.com y en el domicilio de la convocante, ubicado en la Superintendencia de Contratación de Suministros y Servicios Administrativos Perforación y Servicios a Proyectos Zona Marina, ubicada en el edificio Hol Ka Naab, planta baja, ala Norte, avenida Isla de Tris número 26, entre avenida Contadores y avenida Puerto de Campeche, colonia Solidaridad Urbana, código postal 24155, Zona Industrial kilómetro 4+500, 4a. Sección, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono 01 (938) 3811200, extensión 73533, en el horario de 8:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles, y hasta, inclusive, 1 día natural previo a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de propuestas.
- Las bases de licitación serán gratuitas, sin embargo, será requisito solicitar por escrito la inscripción correspondiente, teniendo como límite máximo hasta un día hábil previo a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de propuestas.
- Los actos públicos se efectuarán en las fechas y horas indicadas en el cuadro al rubro superior.
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- Las monedas en la que podrán presentarse las proposiciones será: peso mexicano y/o dólar de los Estados Unidos de América.
- La información confidencial que se proporcione para la licitación será la indicada en las bases y será usada exclusivamente para los fines estipulados por la convocante en las bases de licitación, para lo cual deberán suscribir la carta de confidencialidad que para dichos efectos se les proporcionará previo a la entrega de la información.
- No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 53 fracción V, de la LPM y del artículo 12 de las DAC, debiendo presentar en su proposición una declaración bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en dichos supuestos.
- Mayor información en las bases de licitación.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 30 DE MAYO DE 2013.
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SUBGERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS PERFORACION Y SERVICIOS A PROYECTOS ZONA MARINA
VICTOR BERNAL LASTIRI
RUBRICA.

(R.- 368366)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

GERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS REGIONES MARINAS

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGIONES MARINAS

SUPERINTENDENTE DE CONTRATACION DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA A LA LICITACION No. 18575026-532-13

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 53, 54 y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos (LPM), 50 fracción I, 53 fracción I y 55 de su Reglamento, así como en los artículos 14, 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC), se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional.

Descripción de los bienes	Plazo de entrega	Lugar, fecha y hora de la junta de aclaraciones
Adquisición de válvulas de compuerta diversos diámetros	90 días naturales contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato	Lugar: Sala de Licitaciones No. 3, ubicada en la Subgerencia de Recursos Materiales Regiones Marinas, en la dirección abajo indicada. Fecha: 4 de junio de 2013, a las 9:00 horas.

Las bases de licitación se encuentran disponibles a partir de esta fecha y hasta el 7 de junio de 2013, en la dirección electrónica www.pep.pemex.com y en el domicilio de la Subgerencia de Recursos Materiales, Regiones Marinas: calle Universidad número 12, colonia Pemex I, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono (01-938) 381-1200, extensión 2-24-77, de lunes a viernes, en días hábiles, en el horario de 08:00 a 14:00 horas. Las bases de licitación serán gratuitas, sin embargo, será requisito solicitar por escrito su inscripción mediante el Documento DA-03, anexo a las bases de la licitación. Solo pueden participar Proveedores mexicanos y en su caso los bienes a adquirir serán de origen nacional. El Proveedor deberá considerar y mantener como confidencial la información propiedad exclusiva de "PEP", y no podrá usarla o reproducirla total ni parcialmente para fines diversos de los que se estipulen en el contrato, sin el consentimiento previo y por escrito de "PEP". En esta licitación no podrán participar o celebrar contrato las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53 fracción V, o inhabilitadas en términos del artículo 59, ambos de la LPM, y del artículo 12 de las DAC. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español. La moneda en la que deberán presentarse las propuestas es peso Mexicano. Esta licitación se llevará a cabo de manera presencial. No se aceptará el envío de propuestas por medios de comunicación electrónica, por servicio postal o de mensajería.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 30 DE MAYO DE 2013.
SUPERINTENDENTE DE CONTRATACION DE ADQUISICIONES
LIC. AIDA EDITH AREVALO DOMINGUEZ
RUBRICA.

(R.- 368320)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DE PERFORACION Y SERVICIOS A PROYECTOS

SUBGERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DE PERFORACION Y SERVICIOS A PROYECTOS ZONA NORTE

**AVISOS DE FALLOS DE LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES CON T.L.C.
LEY DE PETROLEOS MEXICANOS, SU REGLAMENTO, LAS DISPOSICIONES
ADMINISTRATIVAS DE CONTRATACION EN MATERIA DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE
CARACTER PRODUCTIVO DE PETROLEOS MEXICANOS Y ORGANISMOS SUBSIDIARIOS**

LICITACION NUMERO **18575051-554-12**, "PRUEBAS DE CONTROL DE CALIDAD Y MECANICA DE SUELOS PARA LOS CAMPOS DEL ACTIVO INTEGRAL VERACRUZ" CONTRATISTA GANADOR: GRUPO PETROQUIMICO DE ORIENTE, S.A. DE C.V./GEOTECNIA INTEGRAL, S.A. DE C.V./OBRAS CIVILES E INDUSTRIALES RULI, S.A. DE C.V. (PROPUESTA CONJUNTA), CON DOMICILIO COMUN EN: CALLE CIRCUITO CENTRO COMERCIAL, NUMERO 7-10, COLONIA SATELITE, CODIGO POSTAL 53100 NAUCALPAN JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, TELEFONO 55 53740415, IMPORTE ADJUDICADO: \$13,000,000.00 M.N., FECHA DE FALLO 19 DE MARZO DE 2013.

LICITACION NUMERO **18575051-501-13**, "LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICOS PARA PROYECTOS DE CONSTRUCCION Y LEGALIZACION DE OBRAS PARA LOS CAMPOS DEL ACTIVO INTEGRAL VERACRUZ." CONTRATISTA GANADOR: SEATIC, S.A. DE C.V./TERRACERIAS, ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. (PROPUESTA CONJUNTA), CON DOMICILIO COMUN EN: BOSQUE DE MANZANOS NUMERO 177, COLONIA GEOVILLAS CAMPESTRE, CODIGO POSTAL 91826, VERACRUZ, VERACRUZ, TELEFONO 2292816221, IMPORTE ADJUDICADO: \$15,000,000.00 M.N., FECHA DE FALLO 2 DE ABRIL DE 2013.

LICITACION NUMERO **18575051-502-13**, "SUMINISTRO DE MATERIAL Y REFACCIONAMIENTO ELECTRICO PARA EFECTUAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS UNIDADES Y COMPONENTES DEL SISTEMA DE GENERACION, DISTRIBUCION Y CONVERSION DE POTENCIA DE LOS EQUIPOS DE PERFORACION Y REPARACION DE POZOS DE LA UNP." PROVEEDORES GANADORES: TECH POWER S.A. DE C.V. CON DOMICILIO FISCAL EN: AVENIDA OTERO NUMERO 3429, PISO 1, OFICINA 4 COLONIA VERDE VALLE, CODIGO POSTAL 44550, GUADALAJARA, JALISCO, TELEFONO 33 35636250 FAX 13686123, IMPORTE ADJUDICADO: PARTIDA 1 MAXIMO \$654,583.52 U.S.D. MINIMO \$261,833.39 U.S.D., PARTIDA 3 MAXIMO \$1,816,253.18 U.S.D. MINIMO \$726,501.24 U.S.D. PARTIDA 4 MAXIMO \$1,256,863.36 U.S.D. MINIMO \$502,745.35 U.S.D., EL CODI S.A. DE C.V. CON DOMICILIO FISCAL EN: NEGRETE NUMERO 818, COLONIA IGNACIO ZARAGOZA, CODIGO POSTAL 91910, VERACRUZ, VERACRUZ, TELEFONO 229 9324521, IMPORTE ADJUDICADO: PARTIDA 2 MAXIMO \$8,164,875.00 M.N. MINIMO \$3,265,950.00 M.N. PARTIDA 6 MAXIMO \$12,376,691.00 M.N. MINIMO \$4,950,677.00 M.N., INTEGRATED POWER SYSTEMS S.A. DE C.V., CON DOMICILIO FISCAL EN: CALLE 4 NUMERO 73 FRACCIONAMIENTO NANCES II TABASCO 2000, CODIGO POSTAL 86035, VILLAHERMOSA, TABASCO, TELEFONO 993 3169596 FAX 3163780, IMPORTE ADJUDICADO: PARTIDA 5 MAXIMO \$1,815,036.70 U.S.D. MINIMO \$726,014.68 U.S.D., FECHA DE FALLO 15 DE MAYO DE 2013.

LICITACION NUMERO **18575051-503-13**, "LAVADO Y FILTRADO DE POZOS OPERADOS POR LA UNIDAD DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS EN LOS ACTIVOS DE LA REGION NORTE." CONTRATISTA GANADOR: HUASTECA OIL ENERGY, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO FISCAL EN: PASEO TABASCO NUMERO 1406, PISO 7, LOCAL 701, COLONIA OROPEZA, CODIGO POSTAL 86030, VILLAHERMOSA, TABASCO, TELEFONO 993 3176182, IMPORTE ADJUDICADO: \$8,424,000.00 U.S.D., FECHA DE FALLO 14 DE MAYO DE 2013.

LICITACION NUMERO **18575051-504-13**, "SERVICIO DE MAQUINADOS EN GENERAL PARA ACCESORIOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS QUE OPERAN PARA LA UNIDAD DE NEGOCIO DE PERFORACION." PROVEEDOR GANADOR: LEGOTEC, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO FISCAL EN: HUITZILOPOZTLI NUMERO 20, COLONIA NETZAHUALCOYOTL, CODIGO POSTAL 91770, VERACRUZ, VERACRUZ, TELEFONO 229 9814993, 9817496, IMPORTE ADJUDICADO: PARTIDA 2 (POZA RICA-ALTAMIRA) MAXIMO \$4,000,000.00 M.N. MINIMO \$1,600,000.00 M.N. PARTIDA 3 MAXIMO \$4,000,000.00 M.N. MINIMO \$1,600,000.00 M.N., FECHA DE FALLO 15 DE MAYO DE 2013.

POZA RICA DE HIDALGO, VER., A 30 DE MAYO DE 2013.

ENCARGADO DE DESPACHO DE LA

SUBGERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DE PERFORACION Y SERVICIOS A PROYECTOS ZONA NORTE

ING. HUGO AMAYA ENDERLE

RUBRICA.

(R.- 368319)

PEMEX PETROQUIMICA
COMPLEJO PETROQUIMICO PAJARITOS
SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES
JEFATURA DE OBRA PUBLICA

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, Pemex Petroquímica informa que publicó en CompraNet la convocatoria número CN-PA-001-13 que contiene una licitación pública nacional para la adjudicación de un contrato de obra pública a precios unitarios:

No. de licitación	Fecha de publicación en CompraNet	Descripción de los trabajos	Visita de obra
LO-018T4O011-N1-2013 Mixta	30/05/2013	Instalación y reparación de impermeabilizante en losas de azoteas de subestaciones eléctricas, cuartos de control de motores, casas de cambio, laboratorio, talleres de mantenimiento, subgerencia, informática, servicio médico, y área de recursos humanos del Complejo Petroquímico Pajaritos.	7/06/2013 10:00 Hrs.

Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fecha de fallo	Firma de contrato	Fecha de inicio
7/06/2013 14:00 Hrs.	14/06/2013 10:00 Hrs.	28/06/2013 14:00 Hrs.	12/07/2013 14:00 Hrs.	15/07/2013

Los interesados en participar podrán acudir al domicilio de la convocante, ubicado en la Jefatura de Obra Pública del Complejo Petroquímico Pajaritos, ubicado en carretera Coatzacoalcos-Villahermosa kilómetro 7.5, código postal 96400, en Coatzacoalcos, Ver., teléfono 01 921 2110202, extensiones 32251 y 32412, en Coatzacoalcos, Ver., para obtener copia del texto de la convocatoria, o bien, podrán obtenerla en la dirección electrónica <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx>.

COATZACOALCOS, VER., A 30 DE MAYO DE 2013.
SUPERINTENDENTE INT. DE RECURSOS MATERIALES
ING. ERASMO HERNANDEZ BOUSSART
RUBRICA

(R.- 368290)

PEMEX PETROQUIMICA
COMPLEJO PETROQUIMICO CANGREJERA
SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA CN-CS-LPM-007-13

En cumplimiento a las disposiciones que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 51, 53, 54, 55 fracción I, II y III de la Ley de Petróleos Mexicanos (en adelante "Ley"); 50 fracción I, 53 fracción I, 55, 56 y 57 de su Reglamento (en adelante "Reglamento"); 14, 15, 16 y 26 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (en adelante "DAC"), convoca a los interesados en la participar en la licitación pública nacional presencial, bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio siguientes: TLC México-América del Norte, TLC México-Costa Rica, TLC México-Colombia, TLC México-Israel, TLC México-Unión Europea (TLCUE), TLC México-Asociación Europea de Libre Comercio (AELC) y TLC México-Japón y bajo la reserva transitoria de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio siguientes: TLC México-Chile", para la adjudicación de los servicios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Descripción de los servicios objeto de la licitación	Cantidad
18578011-507-13	Mantenimiento y servicio general de 3 grúas viajeras 1, 2, 332-X01 de 12 toneladas de las casas de compresoras de la Planta de Polietileno de B.D. del Complejo Petroquímica Cangrejera. Mantenimiento preventivo y correctivo a la grúa viajera tipo bipuente de 20 toneladas de capacidad con No. de TAG 436 grúa viajera ubicada en la Planta de Oxígeno del Complejo Petroquímico Cangrejera	74 servicios

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita a las instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,142.29 M.N.	13/06/2013	5/06/2013 9:00 horas	7/06/2013 14:00 horas	20/06/2013 14:00 horas

- Para la adjudicación, será bajo la modalidad de contrato abierto por grupo de partidas, a precio fijo para el año 2013.
- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.ptq.pemex.com/> en la siguiente ruta del menú: Recursos Materiales/Adquisiciones Ley Pemex/Convocatoria, bases de licitación o bien, en el interior del Centro de Trabajo en la ventanilla de atención a proveedores de la Superintendencia de Recursos Materiales, del Complejo Petroquímico Cangrejera de Pemex Petroquímica, ubicada en el kilómetro 10 de la carretera Coatzacoalcos-Villahermosa, código postal 96400, Coatzacoalcos, Ver., teléfono (01-921) 2113000, extensiones 33603; 33689, en días hábiles, con el siguiente horario de 8:30 a 15:30 horas.
- Para adquirir las bases de licitación los interesados podrán utilizar cualquiera de las opciones que se indican a continuación:
 - A través del sistema de pago en banco, mediante depósito en firme en BBVA Bancomer en la cuenta número 0162378531, con clave interbancaria número 012790001623785313 a nombre de Pemex Petroquímica, Complejo Petroquímico Cangrejera.
 - En transferencia electrónica en la cuenta BBVA Bancomer cuenta 0162378531 clave interbancaria número 012790001623785313 a nombre de Pemex Petroquímica Complejo Petroquímico Cangrejera.

- El plazo de ejecución de los servicios será de 60 y 90 días naturales, a partir de la fecha de recepción de la orden de servicio por parte del proveedor.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.
- La moneda en que deberán presentarse las propuestas será: moneda nacional (peso mexicano).
- No se otorgará anticipo.
- La entrega de propuestas será únicamente presencial conforme a los términos establecidos en las bases de licitación, por lo que no se acepta envío de propuestas por servicio postal, mensajería o algún medio electrónico.
- Es optativo para los licitantes asistir a la visita a las instalaciones y a las juntas de aclaraciones a las bases.
- La visita a las instalaciones, la junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de propuestas se efectuará en el día y hora señalados, en la sala de juntas de la Superintendencia de Recursos Materiales del Complejo Petroquímico Cangrejera de Pemex Petroquímica.
- No podrán participar las personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley de Petróleos Mexicanos, su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Los licitantes deberán considerar y mantener como confidencial la información propiedad exclusiva de la convocante.

COATZACOALCOS, VER., A 30 DE MAYO DE 2013.

SUPERINTENDENTE INTERINO DE RECURSOS MATERIALES

LIC. ANDRES MAR LUGO

RUBRICA.

(R.- 368287)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

GERENCIA DE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA

LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL

CONVOCATORIA No. 006R

En observancia de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10. párrafo tercero, 54, párrafo primero y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos; 47, 50 fracción I, 53 fracción I y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos; primero y segundo, fracción II del Decreto que tiene por objeto establecer la estructura, el funcionamiento y el control de los organismos subsidiarios de Petróleos Mexicanos; 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, y 31 fracción V, párrafo primero; 34 fracción VII, numeral 4 y 71 fracción III, 87, párrafo segundo y 88, del Estatuto Orgánico de Pemex Refinación; Pemex Refinación convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales presenciales, para la adjudicación de dos contratos de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Descripción general del objeto	Plazo de ejecución de los trabajos	Plazo para adquirir las bases	Visita al sitio	Junta(s) de aclaraciones
P3LNO41041	Relocalización de cobertizo contraincendio y tubería existentes para la instalación de bombas estacionarias de protección contraincendio en la T.A.R. Ciudad Valles, S.L.P.	145 días naturales	7 de junio de 2013	4 de junio de 2013 10:00 horas	6 de junio de 2013 10:00 horas

P3LNO41042	Estudio estratigráfico y geofísico de prospección eléctrica, en los sistemas de transporte por ducto de Pemex Refinación.	150 días naturales	12 de junio de 2013	3 y 4 de junio de 2013 10:00 horas	6 de junio de 2013 12:00 horas

- Las bases de licitación se encuentran disponibles de manera electrónica en Internet: en la dirección electrónica: www.ref.pemex.com, opción suministros de la barra de menú, opción transparencia en suministros del submenú desplegable, o bien, en el domicilio de que ocupan las oficinas de la Subgerencia de Contratos en Areas Regionales (S.C.A.R.), ubicadas en el Centro Multimodal de Servicios, Unidad "A", calle Prolongación Ingenieros Militares número 75, colonia San Lorenzo Tlaltenango, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11210, México, Distrito Federal (ex-refinería 18 de Marzo). Horario en días hábiles, de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas, teléfonos 19-44-25-00, extensiones 30576 y 30629, responsable: ingeniero Gonzalo López Santos, correo electrónico: gonzalo.lopez@pemex.com
- Las bases de licitación serán gratuitas. Será requisito para participar en la licitación, solicitar por escrito la inscripción correspondiente a la Subgerencia de Contratos en Areas Regionales, en el domicilio señalado en el punto que antecede.
- Las juntas de aclaraciones de la licitación se llevarán a cabo en Subgerencia de Contratos en Areas Regionales, para lo cual los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad vigentes de Pemex Refinación.
- Los requisitos de participación de interesados se indican en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: peso mexicano.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53 fracción V Ley de Petróleos Mexicanos y 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Condiciones de confidencialidad. Los licitantes podrán identificar la información confidencial contenida en sus propuestas, en el formato correspondiente de las bases de licitación, a efecto de dar cabal observancia a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- De conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación no podrá contratar obras públicas o servicios, con los contribuyentes que se ubiquen en alguno de los supuestos a que se refiere el propio artículo.
- Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por los artículos 35 segundo párrafo de la Ley de Petróleos Mexicanos y 67 de su Reglamento, ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicada Bahía de Ballenas número 5, colonia Verónica Anzures, D.F.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 30 DE MAYO DE 2013.

E.D. DE LA GERENCIA DE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA

LIC. RODOLFO TAPIA ABARCA

RUBRICA.

(R.- 368412)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
REFINERIA "MIGUEL HIDALGO"
SUPERINTENDENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA No. 009

Se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas internacionales presenciales de conformidad con los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, para la contratación de bienes consistentes en tableros eléctricos para la Refinería Miguel Hidalgo, bajo la modalidad de contrato normal a precio fijo número P3TI631051; equipos completos para el mantenimiento de la red eléctrica de la Refinería Miguel Hidalgo bajo la modalidad de contrato normal a precio fijo número P3TI631052; válvulas, refacciones e indicadores de nivel de la Refinería Miguel Hidalgo bajo la modalidad de contrato normal a precio fijo número P3TI636054, de conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 51, 52, 53 y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio dentro de los cuales se consideró un capítulo o título de compras del sector público para la licitación número P3TI631051, P3TI631052, P3TI636054.

No pueden participar: personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento en los supuestos del artículo 12 de las (DAC).

Lugar de entrega de los bienes: en el almacén de materiales clave 3030 de la Refinería "Miguel Hidalgo", ubicada en el kilómetro 26.5 de la carretera Jorobas-Tula, en Tula de Allende, Hgo., a la atención de Pemex Refinación, en días hábiles, en el horario de entrega de 8:30 a 12:00 y 12:30 a 15:30 horas, conforme a los términos establecidos en el punto 1.4 de estas bases.

Licitación	Plazo de entrega o ejecución (días naturales a partir del día siguiente a la fecha de formalización del contrato)
P3TI631051	160 (ciento sesenta) días naturales
P3TI631052	75 (setenta y cinco) días naturales
P3TI636054	120 (ciento veinte) días naturales

Bases de licitación:

Las bases de la licitación se encuentran disponibles en carretera Jorobas-Tula kilómetro 26.5, colonia El Llano 2a. sección, código postal 42800, teléfono conmutador 01 (778) 73 802-38, 39, extensión 33503, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 12:00 y 12:30 a 15:30 horas, y en el portal de Pemex Refinación <http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=5&catID=603>.

Costo de las bases: \$2,000.00 M.N. (dos mil pesos 00/100 M.N.) (incluye IVA).

Forma de pago: efectivo o con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, en la Superintendencia de Suministros y Servicios, Departamento de Adquisiciones, ubicado en Refinería "Miguel Hidalgo" kilómetro 26.5 carretera Jorobas-Tula, en Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 12:00 y 12:30 a 14:00 horas o en cualquier sucursal BBVA Bancomer con el número de cuenta 0176549403 o bien, mediante traspaso o transferencia electrónica en la misma institución bancaria al número de clabe interbancaria 012180001765494033, en cualquier caso a nombre de Pemex Refinación – GRF – Licitaciones.

Fecha límite para adquirirlas: un día antes del acto de presentación y apertura de propuestas.

Cronograma de la licitación P3TI631051, para la adquisición de: “tableros eléctricos para la Refinería Miguel Hidalgo”

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	5 de junio de 2013/11:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Presentación y apertura de propuestas	20 de junio de 2013/10:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Fallo	25 de junio de 2013/15:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Plazo para la suscripción del contrato	Dentro de los 3 días naturales posteriores a la notificación del fallo	Ventanilla única de la Superintendencia de Suministros y Servicios

Cronograma de la licitación P3TI631052, para la adquisición de: “equipos completos para el mantenimiento de la red eléctrica de la Refinería Miguel Hidalgo”

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	1 de julio de 2013/10:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Presentación y apertura de propuestas	12 de julio de 2013/10:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Fallo	19 de julio de 2013/15:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Plazo para la suscripción del contrato	Dentro de los 14 días naturales posteriores a la notificación del fallo	Ventanilla única de la Superintendencia de Suministros y Servicios

Cronograma de la licitación P3TI636054, para la adquisición de: “válvulas, refacciones e indicadores de nivel para la Refinería Miguel Hidalgo”

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	11 de junio de 2013/09:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Presentación y apertura de propuestas	21 de junio de 2013/09:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Fallo	10 de julio de 2013/15:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Plazo para la suscripción del contrato	Dentro de los 9 días naturales posteriores a la notificación del fallo	Ventanilla única de la Superintendencia de Suministros y Servicios

Aspectos generales

El idioma para la presentación de las propuestas será el español y elaborar su propuesta en peso mexicano o dólar de los Estados Unidos de América.

No se otorgarán anticipos.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53 fracción V de la Ley de Petróleos Mexicanos.

Deberá considerar, y mantener como confidencial la información propiedad exclusiva de Pemex Refinación, y no podrá usarla o reproducirla total ni parcialmente para fines diversos de los estipulados en el presente contrato, sin el consentimiento previo y por escrito de Pemex Refinación.

Los licitantes deberán de especificar en sus propuestas la información de carácter confidencial, para los efectos de lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, su Reglamento y Lineamientos correspondientes.

En cumplimiento con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

MEXICO, D.F., A 30 DE MAYO DE 2013.

GERENTE

ING. J. REFUGIO ORTEGA GUTIERREZ

RUBRICA.

(R.- 368386)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
REFINERIA "MIGUEL HIDALGO"
SUPERINTENDENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA No. 010

Se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas internacionales presenciales de conformidad con licitación pública internacional fuera de todos tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, para la contratación de bienes consistentes en soportes para cables (charolas) para la Refinería Miguel Hidalgo, bajo la modalidad de contrato normal a precio fijo número P3LI636050; tubing y conectores para la Refinería Miguel Hidalgo, bajo la modalidad de contrato normal a precio fijo número P3LI636053; de conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 Constitucional, 51, 52, 53 y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de cualquier otro país, para la licitación P3LI636050, P3LI636053.

No pueden participar: personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento en los supuestos del artículo 12 de las (DAC).

Lugar de entrega de los bienes: en el almacén de materiales clave 3030 de la Refinería "Miguel Hidalgo", ubicada en el kilómetro 26.5 de la carretera Jorobas-Tula, en Tula de Allende, Hgo., a la atención de Pemex Refinación, en días hábiles, en el horario de entrega de 8:30 a 12:00 y 12:30 a 15:30 horas, conforme a los términos establecidos en el punto 1.4 de estas bases.

Licitación	Plazo de entrega o ejecución (días naturales a partir del día siguiente a la fecha de formalización del contrato).
P3LI636050	84 (ochenta y cuatro) días naturales.
P3LI636053	70 (setenta) días naturales.

Bases de licitación:

Las bases de la licitación se encuentran disponibles en carretera Jorobas-Tula kilómetro 26.5 colonia El Llano 2a. Sección código postal 42800, teléfono Conn. 01 (778) 73 802-38, 39, extensión 33503, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 12:00 y 12:30 a 15:30 horas, y en el portal de Pemex Refinación <http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=5&catID=603>.

Costo de las bases: \$2,000.00 M.N. (dos mil pesos 00/100 M.N.) (incluye IVA).

Forma de pago: efectivo o con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, en la Superintendencia de Suministros y Servicios, Departamento de Adquisiciones, ubicado en Refinería "Miguel Hidalgo" kilómetro 26.5 carretera Jorobas-Tula, en Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 12:00 y 12:30 a 14:00 horas o en cualquier sucursal BBVA Bancomer con el número de cuenta 0176549403 o bien, mediante traspaso o transferencia electrónica en la misma institución bancaria al número de clabe interbancaria 012180001765494033, en cualquier caso a nombre de Pemex Refinación –GRF – Licitaciones.

Fecha límite para adquirirlas: un día antes del acto de presentación y apertura de propuestas.

Cronograma de la licitación P3LI636050, para la adquisición de: “soportes para cables (charolas) para la Refinería Miguel Hidalgo”

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	6 de junio de 2013/9:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Presentación y apertura de propuestas	18 de junio de 2013/9:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Fallo	28 de junio de 2013/15:30 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Plazo para la suscripción del contrato	Dentro de los 14 días naturales posteriores a la notificación del fallo	Ventanilla Unica de la Superintendencia de Suministros y Servicios

Cronograma de la licitación P3LI636053, para la adquisición de: “tubing y conectores para la Refinería Miguel Hidalgo”

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	10 de junio de 2013/9:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Presentación y apertura de propuestas	20 de junio de 2013/9:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Fallo	5 de julio de 2013/15:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Plazo para la suscripción del contrato	Dentro de los 7 días naturales posteriores a la notificación del fallo	Ventanilla Unica de la Superintendencia de Suministros y Servicios

Aspectos generales

El idioma para la presentación de las propuestas será el español y elaborar su propuesta en pesos mexicanos o dólar de los Estados Unidos de América.

No se otorgarán anticipos.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53 fracción V de la Ley de Petróleos Mexicanos.

Deberá considerar y mantener como confidencial la información propiedad exclusiva de Pemex Refinación, y no podrá usarla o reproducirla total ni parcialmente para fines diversos de los estipulados en el presente contrato, sin el consentimiento previo y por escrito de Pemex Refinación.

Los licitantes deberán de especificar en sus propuestas la información de carácter confidencial, para los efectos de lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, su Reglamento y Lineamientos correspondientes.

En cumplimiento con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito ante el Organo Interno de Control en Pemex Refinación.

MEXICO, D.F., A 30 DE MAYO DE 2013.

GERENTE

ING. J. REFUGIO ORTEGA GUTIERREZ

RUBRICA

(R.- 368373)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA
LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL
CONVOCATORIA No. 009/2013

En observancia a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o., párrafo tercero, 54 párrafo primero y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos; 47, 50, fracción I, 53, fracción I y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos; Primero y Segundo, fracción II del Decreto que tiene por objeto establecer la estructura, el funcionamiento y el control de los organismos subsidiarios de Petróleos Mexicanos; 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, y 31, fracción V, párrafo primero; 34, fracción VII, numeral 4; 71 fracción III; 87, párrafo segundo y 88 del Estatuto Orgánico de Pemex Refinación; el organismo Pemex Refinación convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, para la adjudicación de siete contratos de Obra Pública a Precios Unitarios y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Descripción general de las obras	Plazo de ejecución de las obras	Plazo para adquirir las bases de licitación	Visita al sitio	Junta de aclaraciones
LPN-RSAL-CO-026-2013 (P3LNO00026)	"Restauración del aislamiento térmico en líneas y equipos en las zonas de los niveles y niplería para su calibración para la reparación de la Planta de Alto Vacío No. 1 (LB) y la Planta de Hidrotratamiento de Lubricantes (U-4) de la Refinería Ing. Antonio M. Amor en Salamanca, Gto."	34 días naturales	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 14-06-2013	3-06-13 9:00 horas	5-06-13 9:00 horas
LPN-RSAL-CO-027-2013 (P3LNO00027)	"Trabajos de protección y presurizado del cuarto de control de la Planta LU-2 de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, en Salamanca, Gto."	90 días naturales	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 14-06-2013	3-06-13 12:00 horas	5-06-13 12:00 horas
LPN-RSAL-CO-028-2013 (P3LNO00028)	"Instalación y adecuación de los tableros de la Subestación 47 en 480 V/4.16 KV y Subestación 31 en 2.4 KV/13.8 KV en la Refinería Ing. Antonio M. Amor, en Salamanca, Guanajuato."	45 días naturales	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 14-06-2013	3-06-13 17:00 horas	5-06-13 17:00 horas
LPN-RSAL-CO-029-2013 (P3LNO00029)	"Modificación de alimentación eléctrica de CCM de la Planta de Alto Vacío No. 1 "LB" de la Refinería Ing. Antonio M. Amor en Salamanca, Gto."	60 días naturales	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 17-06-2013	4-06-13 9:00 horas	6-06-13 9:00 horas
LPN-RSAL-CO-030-2013 (P3LNO00030)	"Mantenimiento y restauración de líneas de proceso y servicio de la Planta de Hidrotratamiento de Lubricantes U-4 de la Refinería Ing. Antonio M. Amor en Salamanca, Gto."	55 días naturales	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 17-06-2013	4-06-13 12:00 horas	6-06-13 12:00 horas

LPN-RSAL-CO-031-2013 (P3LNO00031)	"Rehabilitación de pisos, demolición de concreto y colado de pavimento de concreto hidráulico en la Planta de Azufre No. 1 (U-12) Tren Sur de la Refinería Ing. Antonio M. Amor en Salamanca, Gto."	40 días naturales	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 19-06-2013	7-06-13 9:00 horas	10-06-13 9:00 horas
LPN-RSAL-CO-032-2013 (P3LNO00032)	"Mantenimiento y rehabilitación de cambiadores de calor y soloaires de la Planta de Hidrotratamiento de Lubricantes "U-4" de la Refinería Ing. Antonio M. Amor en Salamanca, Gto."	48 días naturales	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 19-06-2013	7-06-13 12:00 horas	10-06-13 12:00 horas

- Las bases de licitación se encuentran disponibles de manera electrónica en Internet: en la dirección electrónica www.ref.pemex.com opción suministros de la barra de menú, opción transparencia en suministros del submenú desplegable, o bien, en el domicilio que ocupan las oficinas del Area de Contratación de Obra Pública adscrita a la Subgerencia de Contratos en Producción, ubicada al interior de la Refinería Ing. Antonio M. Amor con domicilio en la calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, en la ciudad de Salamanca, Guanajuato, en días hábiles, de 9:00 a 14:00 horas, para mayor información, comunicarse al teléfono 014646472737, extensión 32953, con el Arq. Gabriel Alejandro Aguilar Mancera, correo electrónico gabriel.alejandro.aguilar@pemex.com
- Las bases de licitación serán gratuitas. Será requisito para participar en la licitación, solicitar por escrito la inscripción correspondiente a la licitación de conformidad con el Anexo 1 de las bases, el cual se presentará en papel membretado, debidamente firmado, y deberá entregarlo en Area de Contratación de Obra Pública adscrita a la Subgerencia de Contratos en Producción, en el domicilio señalado en el punto que antecede.
- La visita al sitio de realización de los trabajos y la junta de aclaraciones de la licitación se llevarán a cabo en la sala de juntas del Area de Contratación de Obra Pública ubicada al interior de la Refinería Ing. Antonio M. Amor con domicilio en la calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, en la ciudad de Salamanca, Guanajuato, para lo cual los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad vigentes de Pemex Refinación.
- Los requisitos de participación de interesados se indican en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: pesos mexicanos.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53 fracción V de la Ley de Petróleos Mexicanos y artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Condiciones de confidencialidad. Los licitantes podrán identificar la información confidencial contenida en sus propuestas, en el formato correspondiente de las bases de licitación, a efecto de dar cabal observancia a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- De conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación no podrá contratar obras públicas o servicios, con los contribuyentes que se ubiquen en alguno de los supuestos a que se refiere el propio artículo.
- Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por los artículos 35 Segundo Párrafo de la Ley de Petróleos Mexicanos y 67 de su Reglamento, ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Bahía de Ballenas número 5, colonia Verónica Anzures, D.F.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases de licitación, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 30 DE MAYO DE 2013.
E.D. GERENCIA DE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA
LIC. RODOLFO TAPIA ABARCA
RUBRICA.

(R.- 368382)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE LA REFINERIA "MIGUEL HIDALGO"
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL (PRESENCIAL)
CNV-S-RMH-011/13

Se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales números P3LN634022 y P3LN634023, para la contratación de los servicios que a continuación se describen, de conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

Pueden participar: proveedores mexicanos.

No pueden participar: personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las Disposiciones. (DAC).

Bases de licitación:

Las bases de la licitación se encuentran disponibles en el edificio administrativo de Contratos, ubicado en el interior de la Refinería "Miguel Hidalgo", localizada en el kilómetro 26.5 de la carretera Jorobas-Tula, Parque Industrial Tula/Atitalaquia, Hidalgo, código postal 42800; teléfonos: 01 (778) 73 80103 y 01 (55) 1944 9770, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el horario de 9:00 a 16:00 horas, y en el portal de Pemex Refinación <http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=5&catID=603>

Costo de las bases:

Licitación: P3LN634022: \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.) (incluye IVA).

Licitación: P3LN634023: \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.) (incluye IVA).

Forma de pago: el pago deberá hacerse en efectivo en cualquier sucursal BBVA Bancomer con el número de cuenta 0176549403 o bien, mediante traspaso o transferencia electrónica en la misma institución bancaria al número de clabe interbancaria 012180001765494033, en cualquier caso a nombre de Pemex Refinación – GRF – Licitaciones. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.

Fecha límite para adquirirlas:

Licitación: P3LN634022: 10 de junio de 2013.

Licitación: P3LN634023: 10 de junio de 2013.

Cronograma de la licitación:

Número de procedimiento: LPN-S-RMH-022-13, número de licitación: P3LN634022

Descripción de la licitación nacional: "Servicio de restauración integral a equipos hidráulicos de torque controlado Marca Hy Torc del Taller de Trabajos Generales de la Refinería "Miguel Hidalgo" en el año 2013".		
Evento	Fecha y hora	Lugar
Visita a las instalaciones	3 de junio de 2013 9:00 horas	Sala de juntas No. 1 Departamento de Contratos, Refinería "Miguel Hidalgo"
Junta de aclaraciones	6 de junio de 2013 9:00 horas	Sala de juntas No. 1 Departamento de Contratos, Refinería "Miguel Hidalgo"
Presentación y apertura de propuestas	11 de junio de 2013 9:00 horas	Sala de juntas No. 1 Departamento de Contratos, Refinería "Miguel Hidalgo"
Análisis y evaluación de las propuestas	del 11 junio al 14 de junio de 2013	Departamento de Contratos, Refinería "Miguel Hidalgo"
Fallo	14 de junio de 2013 13:00 horas	Sala de juntas No. 1 Departamento de Contratos, Refinería "Miguel Hidalgo"
Plazo para suscripción del contrato	Dentro de los 10 días posteriores al fallo	Sala de juntas No. 1 Departamento de Contratos, Refinería "Miguel Hidalgo"

Lugar de ejecución de los servicios: en los talleres del licitante ganador los días comprendidos durante el periodo del plazo de ejecución del servicio, en horario de entrega de 8:00 a 18:00 horas.

Plazo de ejecución: 30 (treinta) días naturales, por cada orden de servicio, la vigencia terminará el 30 de noviembre de 2013 o antes de esta fecha si se agota el presupuesto máximo susceptible de ejercer, lo que ocurra primero.

Número de procedimiento: LPN-S-RMH-023-13, número de licitación: P3LN634023

Descripción de la licitación nacional: "Servicio de mantenimiento integral a equipo hidráulico y mecánico en Sistema de Separación de Bridas de la marca Equalizer del Taller de Trabajos Generales en el año 2013, de la Refinería "Miguel Hidalgo" de Tula de Allende Hidalgo.		
Evento	Fecha y hora	Lugar
Visita a las instalaciones	3 de junio de 2013 9:00 horas	Sala de juntas No. 2 Departamento de Contratos, Refinería "Miguel Hidalgo"
Junta de aclaraciones	6 de junio de 2013 9:00 horas	Sala de juntas No. 2 Departamento de Contratos, Refinería "Miguel Hidalgo"
Presentación y apertura de propuestas	11 de junio de 2013 9:00 horas	Sala de juntas No. 2 Departamento de Contratos, Refinería "Miguel Hidalgo"
Análisis y evaluación de las propuestas	del 11 junio al 14 de junio de 2013	Departamento de Contratos, Refinería "Miguel Hidalgo"
Fallo	14 de junio de 2013 13:00 horas	Sala de juntas No. 2 Departamento de Contratos, Refinería "Miguel Hidalgo"
Plazo para suscripción del contrato	Dentro de los 10 días posteriores al fallo	Sala de juntas No. 2 Departamento de Contratos, Refinería "Miguel Hidalgo"

Lugar de ejecución de los servicios: en los talleres del licitante ganador los días comprendidos durante el periodo del plazo de ejecución del servicio, en horario de entrega de 8:00 a 18:00 horas.

Plazo de ejecución: 30 (treinta) días naturales, por cada orden de servicio, la vigencia terminará el 30 de noviembre de 2013 o antes de esta fecha si se agota el presupuesto máximo susceptible de ejercer, lo que ocurra primero

Aspectos generales

Los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Refinación en vigor, deberán presentarse con calzado de seguridad Industrial, ropa de algodón 100% (camisa de manga larga, pantalón u overol), gafas de seguridad, tapones auditivos y casco protector no metálico con barbiquejo y cumplir con lo establecido en las bases de licitación.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se otorgarán anticipos.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53 fracción V de la Ley de Petróleos Mexicanos.

Deberá considerar, y mantener como confidencial la información propiedad exclusiva de Pemex Refinación, y no podrá usarla o reproducirla total ni parcialmente para fines diversos de los estipulados en el presente contrato, sin el consentimiento previo y por escrito de Pemex Refinación.

Los licitantes deberán de especificar en sus propuestas la información de carácter confidencial, para los efectos de lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, su Reglamento y Lineamientos correspondientes.

En cumplimiento con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

TULA DE ALLENDE, HGO., A 30 DE MAYO DE 2013.

GERENTE DE LA REFINERÍA "MIGUEL HIDALGO"

ING. J. REFUGIO ORTEGA GUTIERREZ

RUBRICA.

(R.- 368377)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
GERENCIA DE LA REFINERIA "GRAL. LAZARO CARDENAS"
LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL
CONVOCATORIA MULTIPLE: RGLC-SSS-014/13

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional tipo presencial, siguiente:

P3LN654031.- Adquisición de postes de vialidad de PVC y barrera de seguridad tipo cadena para las Diferentes áreas de la Ref. "General Lázaro Cárdenas", bajo la modalidad de contrato normal a precio fijo.

P3LN656032.- adquisición de ácido sulfúrico para la Planta de Tratamiento de Aguas, para la Refinería "General Lázaro Cárdenas", bajo la modalidad de Pedido Abierto a precio fijo, para el año 2013.

P3LN653033 Adquisición de motores eléctricos para los equipos GA-409, GA-404, GA-460, GA-402, para la Planta U-400, de la Ref. "General Lázaro Cárdenas", bajo la modalidad de contrato normal a precio fijo.

Fundamento Legal: 134 Constitucional, 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

Pueden participar: proveedores mexicanos y los bienes a adquirir serán de origen nacional.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos del artículo 12 de las Disposiciones y artículo 53 fracción V de la Ley.

Lugar de entrega de los bienes: almacén de la Refinería "General Lázaro Cárdenas", ubicada en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.

Bases de licitación: Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su consulta en el Módulo de Atención a Proveedores de la Superintendencia de Suministros y Servicios, localizado en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver., teléfono 01-922-22-5-00-71, 01-922-22-5-00-24, extensión 25247, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas, y en el portal de Pemex Refinación <http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=5&catID=603>.

Forma de pago: el pago deberá hacerse en efectivo en cualquier sucursal BBVA Bancomer con el número de cuenta 0176549403 o bien, mediante traspaso o transferencia electrónica en la misma institución bancaria al número de clabe interbancaria 012180001765494033, en cualquier caso a nombre de Pemex-Refinación-GRF-Licitaciones. Fecha límite para adquirirlas: un día antes del acto de presentación y apertura de propuestas.

Cronograma de la licitación: P3LN654031.- Adquisición de postes de vialidad de PVC y barrera de seguridad tipo cadena

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	12 de junio de 2013 12:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios localizado en Av. Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.
Presentación y apertura de propuestas	26 de junio de 2013 9:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios localizado en Av. Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.
Análisis y evaluación de las propuestas	27 de junio al 3 de julio de 2013	Oficina de la Jefatura del departamento de adquisiciones, realizada por personal de Pemex Refinación
Fallo	9 de julio de 2013 13:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios localizado en Av. Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.
Plazo para la suscripción del contrato	15 al 19 de julio de 2013	Módulo de atención a proveedores, localizado en Av. Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.

Plazo de entrega: 30 días naturales contados a partir del día natural siguiente de la firma del contrato por parte del proveedor.

Costo de las bases: \$1,662.00 M.N. (incluye IVA).

Cronograma de la licitación P3LN656032.- Adquisición de ácido sulfúrico para la planta de tratamiento de aguas

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	13 de junio de 2013 9:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios localizado en Av. Simón Bolívar número 119-A, colonia obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.
Presentación y apertura de propuestas	26 de junio de 2013 12:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios localizado en Av. Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.

Análisis y evaluación de las propuestas	27 de junio al 3 de julio de 2013	Oficina de la Jefatura del Departamento de Adquisiciones, realizada por personal de Pemex Refinación
Fallo	9 de julio de 2013 14:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios localizado en Av. Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.
Plazo para la suscripción del contrato	15 al 19 de julio de 2013	Módulo de atención a proveedores, localizado en Av. Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.

Plazo de entrega: 15 días naturales contados a partir del día natural siguiente de la firma de la Orden de Surtimiento por parte del proveedor.

Costo de las bases: \$1,632.00 M.N. (incluye IVA).

Cronograma de la licitación: P3LN653033 Adquisición de motores eléctricos para los equipos GA-409, GA-404, GA-460, GA-402

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	14 de junio de 2013 9:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios localizado en Av. Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.
Presentación y apertura de propuestas	28 de junio de 2013 9:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios localizado en Av. Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.
Análisis y evaluación de las propuestas	1 al 5 de julio de 2013	Oficina de la Jefatura del Departamento de Adquisiciones, realizada por personal de Pemex Refinación
Fallo	11 de julio de 2013 13:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios localizado en Av. Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.
Plazo para la suscripción del contrato	18 al 25 de julio de 2013	Módulo de atención a proveedores, localizado en Av. Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.

Plazo de entrega: 168 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la firma del contrato por parte del proveedor.

Costo de las bases: \$1,333.00 M.N. (incluye IVA).

Aspectos generales

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Presentación de propuestas: esta licitación es presencial. No se aceptan envíos de propuestas por servicio postal o de mensajería. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. A partir de la hora señalada, en cada licitación, para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

Condiciones de reserva o confidencialidad: el licitante podrá entregar con carácter de confidencialidad aquella información de la que sea titular a la que se refiere la fracción I del artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás normativa aplicable. Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el Órgano Interno de Control en Pemex-Refinación. Los participantes deberán presentarse a los eventos con ropa 100% de algodón color naranja, casco protector no metálico y calzado de seguridad tipo industrial. Sin el cumplimiento de lo anterior, no les será permitido el acceso a las instalaciones de la Refinería "General Lázaro Cárdenas".

MINATITLÁN, VER., A 30 DE MAYO 2013.
SUPERINTENDENTE DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
ING. FELIX PABLO MENDEZ MONTAÑO
RUBRICA.

(R.- 368288)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
GERENCIA DE REFINERIA FRANCISCO I. MADERO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL No. P3LI564009
CONVOCATORIA 036-13

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional de conformidad con algunos tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos (con reducción de plazo), presencial: número P3LI564009 para la adquisición de juntas metálicas para la Planta Coquizadora, bajo la modalidad de contrato abierto consumo 2013 de la Refinería Francisco I. Madero, de conformidad con lo siguiente.

Fundamento legal: 134 constitucional, 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, (DAC's).

“Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos”

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio dentro de los cuales se consideró un capítulo o título de compras del sector público. Tratado de Libre Comercio de América del Norte, tratado de libre comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Nicaragua, tratado de libre comercio entre los Estados Unidos Mexicanos la República de Colombia (G-3), tratado de libre comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Costa Rica, (TLC México-Japón) y se reserva de los demás tratados.

No pueden participar: personas que se encuentren impedidas en términos de Ley, su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.

Lugar de entrega de los bienes: Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería Francisco I. Madero, Departamento de Control Técnico de Reabastecimiento y Almacén, sección Receptoría de Materiales, ubicada en avenida Francisco I. Madero (antes avenida Alvaro Obregón) número 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, código postal 89530, en Ciudad Madero, Tamaulipas, en días hábiles, y en el siguiente horario de 8:00 a 15:30 y 16:00 a 22:30 horas, teléfonos: (833) 229-11-58 o al conmutador: (833) 229-11-00, extensiones 30212, 30221, 30222.

Bases de licitación:

Las bases de licitación podrán consultarse en las siguientes direcciones:

<http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=5&catID=603>

<http://www.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=4&catID=13602&contentID=22688>

Plazo para adquirir las bases de licitación: desde la fecha de publicación de la convocatoria y hasta, inclusive, un día antes de la presentación y apertura de propuestas, que se haya establecido en el cronograma de la licitación.

Costo: las bases de licitación tiene un costo de \$1,500.00 M.N. (mil quinientos pesos 00/100 M.N.) incluye IVA.

Forma de Pago: en efectivo en cualquier sucursal bancaria BBVA Bancomer con el número de cuenta 0176549403, o bien, mediante traspaso o transferencia electrónica en la misma institución bancaria al número de Clabe Interbancaria 012180001765494033, en cualquier caso a nombre de: Pemex Refinación –GRF-Licitaciones.

Las bases de licitación también se encuentran disponibles en la convocante ubicada en el Departamento de Adquisiciones de la Refinería Francisco I. Madero, Superintendencia de Suministros y Servicios, avenida Francisco I. Madero (antes avenida Alvaro Obregón) número 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, código postal 89530, en Ciudad Madero, Tamaulipas, teléfono (01) 833 229-11-09 y al conmutador (01) 833 229-11-00, extensiones 30248, 30385, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas, presentando el recibo bancario del pago correspondiente.

Cronograma de la licitación:

Número de procedimiento: P3LN564009 para la adquisición de juntas metálicas para la Planta Coquizadora.

Evento	Fecha y hora	Lugar
Visita a las instalaciones	(No aplica)	(No aplica)
Junta de aclaraciones	4/06/13, 10:00 horas	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, de la Refinería Francisco I. Madero, Departamento de Adquisiciones, ubicada en avenida Francisco I. Madero (antes Ave. Alvaro Obregón) No. 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, C.P. 89530, en Ciudad Madero, Tamaulipas
Acto de presentación y apertura de proposiciones	14/06/13, 10:00 horas	
Fallo	24/06/13, 14:00 horas	
Plazo para suscripción del contrato	Dentro de los 20 días naturales posteriores a la emisión del fallo	
Plazo de entrega	21 días naturales contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato correspondiente.	

Aspectos generales

Todos los actos de licitación: primera junta de aclaraciones, segunda junta de aclaraciones (de ser necesaria), presentación de proposiciones y apertura de propuestas así como la notificación de fallo de la presente convocatoria se llevarán a cabo en la sala de juntas número 1 de la Superintendencia de Suministros y Servicios, Departamento de Adquisiciones, ubicada en avenida Francisco I. Madero (antes avenida Alvaro Obregón) número 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, código postal 89530, en Ciudad Madero, Tamaulipas, en las fechas y horarios señalados en el cronograma de la licitación y en las bases.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida. Las propuestas deberán presentarse de manera presencial en la convocante. No se acepta envío de propuestas por medios de comunicación electrónica, servicio postal o de mensajería.

Idioma: la presentación de las propuestas será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano, dólar de los Estados Unidos de América o la moneda del país de origen de los bienes.

Condiciones de reserva o confidencialidad: el licitante podrá entregar con carácter de confidencialidad aquella información de la que sea titular a la que se refiere la fracción I del artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás normativa aplicable.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

Los participantes deberán presentarse a los eventos con ropa 100% de algodón color naranja (Overol), casco protector no metálico, con barbiquejo y calzado de seguridad tipo industrial. Sin el cumplimiento de lo anterior, no les será permitido el acceso a las instalaciones de la Refinería Francisco I. Madero.

La presente convocatoria se firma en Ciudad Madero, Tamaulipas, el día 30 de mayo de 2013.

SUPERINTENDENTE DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
DE LA REFINERIA FRANCISCO I. MADERO
ING. ALFONSO ELIAS JACOBO GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 368191)

QUINTA SECCION

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

GERENCIA DE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES PRESENCIALES

CONVOCATORIA MULTIPLE No. 007/2013

En observancia de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o. párrafo tercero, 54, párrafo primero y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos; 47, 50 fracción I, 53 fracción I y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos; primero y segundo, fracción II del Decreto que tiene por objeto establecer la estructura, el funcionamiento y el control de los organismos subsidiarios de Petróleos Mexicanos; 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, y 31 fracción V, párrafo primero; 34 fracción VII, numeral 4 y 71 fracción III, 87, párrafo segundo y 88, del Estatuto Orgánico de Pemex Refinación; Pemex Refinación convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales presenciales, para la adjudicación de tres contratos de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Descripción general de la obra	Plazo de ejecución de la obra	Plazo para adquirir las bases	Visita al sitio	Junta de aclaraciones
P3LNO79019	Mantenimiento e inspección de tanques en las Terminales de Almacenamiento y Reparto Escamela, Oaxaca, Poza Rica, Salina Cruz y Tierra Blanca	150 días naturales	Del 30 de mayo al día 7 de junio de 2013	3 de junio de 2013. 9:00 horas	3 de junio de 2013. 10:00 horas
P3LNO79020	Restauración de vías de ferrocarril en la Terminal de Almacenamiento y Reparto Minatitlán	90 días naturales	Del 30 de mayo al día 7 de junio de 2013	3 de junio de 2013. 10:00 horas	3 de junio de 2013. 11:00 horas
P3LNO79021	Restauración de losas en calles y patios de maniobras de la Terminal de Almacenamiento y Reparto de Villahermosa	90 días naturales	Del 30 de mayo al día 10 de junio de 2013	4 de junio de 2013. 9:00 horas	4 de junio de 2013. 10:00 horas

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles de manera electrónica en Internet, en la dirección electrónica www.ref.pemex.com, opción suministros de la barra de menú, opción transparencia en suministros del submenú desplegable, o bien, en el domicilio de que ocupan las oficinas de la Superintendencia de Contratos de Obra Pública Zona Golfo, ubicado en el Módulo "K" del Centro Administrativo Mocambo, avenida Marigalante sin número, Fraccionamiento Américas, código postal 94298, Boca del Río, Ver., en días hábiles, de 10:00 a 14:00 horas, para mayor información, comunicarse con el Ing. Ramón Azamar Aburto a los teléfonos 01(229) 9892600, extensiones 22597 y 22848, correo electrónico ramon.azamar@Pemex.com.
- Las bases de las licitaciones serán gratuitas, pero será requisito para participar en las licitaciones, solicitar por escrito la inscripción correspondiente a la Superintendencia de Contratos de Obra Pública Zona Golfo, en el domicilio señalado en el punto que antecede.
- Las visitas a los sitios de los trabajos y las juntas de aclaraciones de las licitaciones se llevarán a cabo para la licitación número P3LNO79019 en las Terminales de Almacenamiento y Reparto Escamela, Oaxaca, Poza Rica, Salina Cruz y Tierra Blanca y la junta de aclaraciones en la Superintendencia de Contratos de Obra Pública Zona Golfo; para la licitación número P3LNO79020 en la Terminal de Almacenamiento y Reparto Minatitlán y para la licitación número P3LNO79021 en la Terminal de Almacenamiento y Reparto Villahermosa, para lo cual los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad vigentes de Pemex Refinación.

- Los requisitos de participación de los interesados se indican en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: peso mexicano.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 53 fracción V de la Ley de Petróleos Mexicanos y 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Condiciones de confidencialidad: los licitantes podrán identificar la información confidencial contenida en sus propuestas, en el formato correspondiente de las bases de licitación, a efecto de dar cabal observancia a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- De conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación no podrá contratar obras públicas o servicios, con los contribuyentes que se ubiquen en alguno de los supuestos a que se refiere el propio artículo.
- Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por los artículos 35 segundo párrafo de la Ley de Petróleos Mexicanos y 67 de su Reglamento, ante el Órgano Interno de Control en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Bahía de Ballenas número 5, colonia Verónica Anzures, D.F.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 30 DE MAYO DE 2013.
 E.D. GERENCIA DE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA
LIC. RODOLFO TAPIA ABARCA
 RUBRICA.

(R.- 368383)

PEMEX REFINACION
 SUBDIRECCION DE PRODUCCION
 REFINERIA "MIGUEL HIDALGO"
 SUPERINTENDENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA No. 010

Se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales presenciales, para la contratación de bienes, consistente en Pilotos para Incinerador para la Refinería "Miguel Hidalgo", bajo la modalidad de contrato puntual a precio fijo número P3LN636055; de conformidad con lo siguiente:

Fundamento Legal: artículo 134 constitucional, 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículo 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC's) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

Pueden participar: Proveedores mexicanos y los bienes a adquirir serán de origen nacional.

No pueden participar: Personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las Disposiciones (DAC's).

Lugar de entrega de los bienes: en el almacén de materiales clave 3030 de la Refinería "Miguel Hidalgo", ubicada en el kilómetro 26.5 de la carretera Jorobas-Tula, en Tula de Allende, Hgo., a la atención de Pemex Refinación, en días hábiles, en el horario de entrega de 8:30 a 12:00 y 12:30 a 15:30 horas, conforme a los términos establecidos en el punto 1.4 de estas bases.

Licitación	Plazo de entrega o ejecución
P3LN636055	45 (cuarenta y cinco) días naturales

Bases de licitación:

Las bases de la licitación se encuentran disponibles en carretera Jorobas-Tula kilómetro 26.5 colonia El Llano 2a. Sección, código postal 42800, teléfonos conmutador 01 (778) 73 802-38, 39, extensión 33503, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 12:00 y 12:30 a 15:30 horas, y en el portal de Pemex Refinación <http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=5&catID=603>.

Costo de las bases: \$2,000.00 M.N. (dos mil pesos 00/100 M.N.) (incluye IVA).

Forma de pago: efectivo o con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, en la Superintendencia de Suministros y Servicios, Departamento de Adquisiciones, ubicado en Refinería "Miguel Hidalgo", kilómetro 26.5 carretera Jorobas-Tula, en Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 12:00 y 12:30 a 14:00 horas o en cualquier sucursal BBVA Bancomer con el número de cuenta 0176549403 o bien, mediante traspaso o transferencia electrónica en la misma institución bancaria al número de clave interbancaria 012180001765494033, en cualquier caso a nombre de Pemex Refinación – GRF – Licitaciones.

Fecha límite para adquirirlas: un día antes del acto de presentación y apertura de propuestas.

Cronograma de las licitaciones:

Cronograma de la licitación P3LN636055 Para la adquisición de: Pilotos para Incinerador,

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	12 de junio de 2013/9:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Presentación y apertura de propuestas	24 de junio de 2013/9:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Fallo	8 de julio de 2013/15:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Plazo para la suscripción del contrato	Dentro de los 11 días naturales posteriores a la notificación del fallo	Ventanilla Unica de la Superintendencia de Suministros y Servicios

Aspectos generales

El idioma para la presentación de las propuestas será el español y elaborar su propuesta en peso mexicano.

No se otorgarán anticipos.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53 fracción V de la Ley de Petróleos Mexicanos.

Deberá considerar, y mantener como confidencial la información propiedad exclusiva de Pemex Refinación, y no podrá usarla o reproducirla total ni parcialmente para fines diversos de los estipulados en el presente contrato, sin el consentimiento previo y por escrito de Pemex Refinación.

Los licitantes deberán de especificar en sus propuestas la información de carácter confidencial, para los efectos de lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, su Reglamento y Lineamientos correspondientes.

En cumplimiento con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

MEXICO, D.F., A 30 DE MAYO DE 2013.

GERENTE

ING. J. REFUGIO ORTEGA GUTIERREZ

RUBRICA.

(R.- 368375)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
GERENCIA DE LA REFINERIA "FRANCISCO I. MADERO"
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA APLICACION DE TRATADOS
CONVOCATORIA No. 013/2013

En observancia de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10., párrafo tercero, 54, párrafo primero y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos; 47, 50, fracción I, 53, fracción II y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos; Primero y Segundo, fracción II del Decreto que tiene por objeto establecer la estructura, el funcionamiento y el control de los organismos subsidiarios de Petróleos Mexicanos; 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, y 31, fracción V, párrafo primero; 34, fracción VII, numeral 4 y 71 fracción III del Estatuto Orgánico de Pemex Refinación; el Organismo Pemex Refinación convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas internacionales bajo la aplicación de tratados, para la adjudicación de contratos de servicios abiertos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Descripción general del objeto	Plazo de ejecución de los trabajos	Plazo para adquirir las bases	Visita al sitio	Junta(s) de aclaraciones
P3LIS41005	Mantenimiento preventivo y correctivo a sistemas de telemedición en tanques de almacenamiento y líneas de productos en la Refinería Francisco I. Madero, de Cd. Madero, Tamps.	904 días calendario	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 14 de junio de 2013	6 de junio de 2013 10:00 horas	6 de junio de 2013 12:00 horas
P3LIS41006	Actualización del sistema de control, protecciones y vibraciones del compresor C-501 de la planta hidrosulfuradora de turbosina U-500 de la Refinería Francisco I. Madero de Cd. Madero, Tamps.	70 días calendario	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 17 de junio de 2013	7 de junio de 2013 10:00 horas	7 de junio de 2013 12:00 horas

- Las bases de licitación se encuentran disponibles de manera electrónica en Internet: en la dirección electrónica www.ref.pemex.com opción suministros de la barra de menú, opción transparencia en suministros del submenú desplegable, o bien, en el domicilio de que ocupan las oficinas de la Subgerencia de Contratos en Producción, ubicado en avenida Marina Nacional número 329, piso 7, edificio A, colonia Petróleos Mexicanos, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11311, México, Distrito Federal, en días hábiles, de 10:00 a 14:00 horas, correo electrónico martin.sanchez@Pemex.com, servidor público responsable Ing. Martín Sanchez Romero, teléfono 01 (55) 19442500 extensiones 53900 y 22931.
- Las bases de licitación serán gratuitas. Será requisito para participar en la licitación, solicitar por escrito la inscripción correspondiente a la Subgerencia de Contratos en Producción, en el domicilio señalado en el punto que antecede.

- La visita al sitio de los trabajos y la junta de aclaraciones de la licitación se llevarán a cabo en la Refinería "Francisco I. Madero" en Ciudad Madero, Tamaulipas., para lo cual los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad vigentes de Pemex Refinación.
- Los requisitos de participación de interesados se indican en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: pesos mexicanos.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53 fracción V Ley de Petróleos Mexicanos y 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Condiciones de confidencialidad. Los licitantes podrán identificar la información confidencial contenida en sus propuestas, en el Formato correspondiente de las bases de licitación, a efecto de dar cabal observancia a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- De conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación no podrá contratar obras públicas o servicios, con los contribuyentes que se ubiquen en alguno de los supuestos a que se refiere el propio artículo.
- Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por los artículos 35 segundo párrafo de la Ley de Petróleos Mexicanos y 67 de su Reglamento, ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicada Bahía de Ballenas número 5, colonia Verónica Anzures, D.F.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 30 DE MAYO DE 2013.
E.D. DE LA GERENCIA DE LA REFINERIA "FRANCISCO I. MADERO"
ING. GUILLERMO TRUJILLO RENDON
RUBRICA.

(R.- 368380)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
GERENCIA DE LA REFINERIA "GRAL. LAZARO CARDENAS"
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL
CONVOCATORIA MULTIPLE: RGLC-SSS-013/13

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional tipo presencial bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, siguiente:

P3LI661029.- Adquisición de ácido fluorhídrico para la Planta de Alquilación 1 y 2, para la Refinería "General Lázaro Cárdenas", bajo la modalidad de pedido abierto a precio fijo para el año 2013.

P3LI655030.- Suministro e Instalación de banco de baterías y rectificador-cargador de batería e instalación para las plantas Generación Eléctrica CT-100-A, CT-1401, CT-100, CB-5, U-500 y Prepa de Carga número 3, para la Refinería "General Lázaro Cárdenas", bajo la modalidad de contrato normal a precio fijo.

P3LI658034.- Adquisición de grúa articuladas autopropulsadas, tipo plataforma con motor eléctrico y adquisición de grúa tipo plataforma de elevación articulada para los Talleres de Transportación y Pintura, para la Refinería "General Lázaro Cárdenas", bajo la modalidad de contrato normal a precio fijo.

Fundamento legal: 134 constitucional, 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio dentro de los cuales se consideró un capítulo o título de compras del sector público.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos del artículo 12 de las Disposiciones y artículo 53 fracción V de la Ley.

Lugar de entrega de los bienes: Almacén de la Refinería "General Lázaro Cárdenas", ubicada en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.

Bases de licitación: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en el portal de Pemex Refinación <http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=5&catID=603> y en el módulo de Atención a Proveedores de la Superintendencia de Suministros y Servicios, localizado en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver., teléfono 01-922-22-5-00-71, 01-922-22-5-00-24, extensión 26247, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.

Forma de pago: el pago deberá hacerse en efectivo en cualquier sucursal BBVA Bancomer con el número de cuenta 0176549403 referenciando el número de la licitación que corresponda, o bien, mediante traspaso o transferencia electrónica en la misma institución bancaria al número de clabe interbancaria 012180001765494033, en cualquier caso a nombre de Pemex Refinación –GRF – Licitaciones. Fecha límite para adquirirlas: un día antes de la presentación y apertura de propuestas.

Cronograma de la licitación: P3LI661029.- Adquisición de ácido fluorhídrico

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	11 de junio de 2013 12:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios localizado en Av. Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.
Presentación y apertura de propuestas	1 de julio de 2013 9:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios localizado en Av. Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.
Análisis y evaluación de las propuestas	2 al 5 de julio de 2013	Oficina de la Jefatura del Departamento de Adquisiciones, realizada por personal de Pemex Refinación.
Fallo	10 de julio de 2013 13:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios localizado en Av. Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.
Plazo para la suscripción del contrato	15 al 19 de julio de 2013	Módulo de atención a proveedores, localizado en Av. Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.

Plazo de entrega: 30 días naturales contados a partir del día natural siguiente de la firma de la orden de surtimiento por parte del proveedor.

Costo de las bases: \$1,261.00. (incluye IVA).

P3LI655030.- Suministro e instalación de banco de baterías y rectificador-cargador de batería e instalación

Evento	Fecha y hora	Lugar
Visita a las instalaciones	6 de junio de 2013 10:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios localizado en Av. Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.
Junta de aclaraciones	12 de junio de 2013 9:00 Hrs.	Sala de Juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios localizado en Av. Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.
Presentación y apertura de propuestas	2 de julio de 2013 9:00 Hrs.	Sala de Juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios localizado en Av. Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.
Análisis y evaluación de las propuestas	3 al 9 de julio de 2013	Oficina de la Jefatura del Departamento de Adquisiciones, realizada por personal de Pemex Refinación.
Fallo	12 de julio de 2013 13:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios localizado en Av. Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.
Plazo para la suscripción del contrato	15 al 19 de julio de 2013	Módulo de atención a proveedores, localizado en Av. Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.

Plazo de entrega: 100 y 140 días naturales contados a partir del día natural siguiente de la firma del contrato por parte del proveedor.

Costo de las bases: \$ 1,353.00. (incluye IVA).

Cronograma de la licitación: P3LI658034.- Adquisición de grúa articuladas autopropulsadas, tipo plataforma con motor eléctrico y adquisición de grúa tipo plataforma de elevación articulada

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	13 de junio de 2013 9:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios localizado en Av. Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.
Presentación y apertura de propuestas	2 de julio de 2013 12:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios localizado en Av. Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.
Análisis y evaluación de las propuestas	3 al 9 de julio de 2013	Oficina de la Jefatura del Departamento de Adquisiciones, realizada por personal de Pemex Refinación.
Fallo	12 de julio de 2013 14:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios localizado en Av. Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.
Plazo para la suscripción del contrato	15 al 19 de julio de 2013	Módulo de atención a proveedores, localizado en Av. Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.

Plazo de entrega: 70 y 45 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la firma del contrato por parte del proveedor

Costo de las bases: \$1,534.00. (incluye IVA).

Aspectos generales

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Idioma: El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano o dólar de los Estados Unidos de América o moneda del país de origen de los bienes.

Condiciones de pago: el pago se realizará a los 20 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación. Para esta licitación no se otorgará anticipo.

Presentación de propuestas: esta licitación es presencial. No se aceptan envío de propuestas por servicio postal o de mensajería. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

A partir de la hora señalada, para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

Condiciones de reserva o confidencialidad: los licitantes deberán especificar en su propuesta, la información de carácter confidencial, para los efectos de lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública Gubernamental y demás normatividad aplicable.

Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

Los participantes deberán presentarse a los eventos con ropa 100% de algodón color naranja, casco protector no metálico y calzado de seguridad tipo industrial. Sin el cumplimiento de lo anterior, no les será permitido el acceso a las instalaciones de la Refinería "General Lázaro Cárdenas".

MINATITLAN, VER., A 30 DE MAYO 2013.
SUPERINTENDENTE DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
ING. FELIX PABLO MENDEZ MONTAÑO
RUBRICA.

(R.- 368283)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. 22/2013

En observancia de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o., párrafo tercero, 54, párrafo primero y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos; 47, 50, fracción I, 53, fracción I y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos; Primero y Segundo, fracción II del Decreto que tiene por objeto establecer la estructura, el funcionamiento y el control de los organismos subsidiarios de Petróleos Mexicanos; 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, y 31, fracción V, párrafo primero; 34, fracción VII, numeral 4 y 71 fracción III 87, párrafo segundo y 88 del Estatuto Orgánico de Pemex Refinación; el Organismo Pemex Refinación convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la adjudicación de un contrato de Obra a Precio Unitario, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Descripción general del objeto	Plazo de ejecución de los trabajos	Plazo para adquirir las bases	Visita al sitio	Junta(s) de aclaraciones
P3LNO34022	Obra civil y electromecánica para la sustitución de los cambiadores de calor EA-401 A/D precalentadores de carga-efluente de tubos trenzados, por cambiadores de calor de tubo y coraza en la unidad U-400 de la planta Hidrodesulfuradora No. 1 de la Refinería de Salina Cruz, Oax.	36 días calendario	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 19 de junio de 2013	10 de junio de 2013 a las 9:00 Hrs.	10 de junio de 2013 a las 10:00 Hrs.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su venta en la convocante, ubicada en el Departamento de Contratos, planta alta del edificio administrativo de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" de Salina Cruz, Oax., en carretera Transístmica kilómetro 3, en la ciudad de Salina Cruz, Oaxaca, código postal 70620, teléfono y fax directo 01 971 71 4 90 22, los días de lunes a sábado, con el siguiente horario de 8:30 a 15:30 horas, y en el portal de Pemex Refinación www.ref.pemex.com
El costo de las bases es de: \$2,142.00 (incluye IVA). Forma de pago: efectivo o con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, en ventanilla de caja de pagos en la Superintendencia de Recursos Financieros, Departamento de Programación de Pagos de lunes a viernes, de 8:30 a 15:00 horas, y/o depósito en las sucursales de Bancomer cuenta número 0176549403 (Pemex Refinación GRF Licitaciones), Transferencia electrónica o SPEI, en la Clabe número 012180001765494033 Bancomer.
Será requisito para participar en la licitación, solicitar por escrito la inscripción correspondiente al Área de contratación de obra pública de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime, en la ciudad de Salina Cruz, Oaxaca y al correo electrónico de: Ing. Ana Lidia Nolasco Ríos y/o Arq. Miguel Angel Onofre Bautista (ana.lidia.nolasco@Pemex.com/miguel.angel.onofreb@Pemex.com)

- La visita al sitio de los trabajos y la junta de aclaraciones de la licitación se llevarán a cabo en carretera Transístmica kilómetro 3 sala de juntas del Area de Contratación de Obra Pública de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime, en la ciudad de Salina Cruz, Oaxaca, para lo cual los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad vigentes de Pemex Refinación.
- Los requisitos de participación de interesados se indican en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: peso mexicano.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53 fracción V de la Ley de Petróleos Mexicanos y 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Condiciones de confidencialidad. Los licitantes podrán identificar la información confidencial contenida en sus propuestas, en el formato correspondiente de las bases de licitación, a efecto de dar cabal observancia a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- De conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación no podrá contratar obras públicas o servicios, con los contribuyentes que se ubiquen en alguno de los supuestos a que se refiere el propio artículo.
- Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por los artículos 35 segundo párrafo de la Ley de Petróleos Mexicanos y 67 de su Reglamento, ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Bahía de Ballenas número 5, colonia Verónica Anzures, D.F.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

SALINA CRUZ, OAX., A 30 DE MAYO DE 2013.
E.D. GERENCIA DE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA
LIC. RODOLFO TAPIA ABARCA
RUBRICA.

(R.- 368054)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

GERENCIA DE REFINERIA "ING. ANTONIO DOVALI JAIME"

No. DE CONVOCATORIA 024/2013

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL

Se convoca a los interesados en participar en la siguiente licitación pública internacional:

Licitación P3LI696024, para la contratación de servicios en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" de Salina Cruz, Oax., de conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 Constitucional, 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículo 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC's) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los servicios a contratar sean propuestos por proveedores nacionales o de algún país con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio.

No pueden participar: personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las Disposiciones. (DAC's).

Número de procedimiento de licitación: P3LI696024

Descripción
Mantenimiento a quemadores y sopladores de hollín de los calentadores H-01 A/B de la planta Primaria I y H-201 A/B de la planta Alto Vacío I, de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime"

Lugar de entrega de los servicios: en Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime", ubicada en carretera transístmica kilómetro 3 en la ciudad de Salina Cruz, Oaxaca, código postal 70620, de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:30 a 15:30 horas.

Plazo de ejecución: 834 (ochocientos treinta y cuatro) días naturales.

Cronograma de la licitación:

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	18.06.2013 13:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Contratos de obra Pública, planta alta del edificio técnico administrativo, en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime".
Presentación y apertura de propuestas	28.06.2013 13:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Contratos de obra Pública, planta alta del edificio técnico administrativo, en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime".
Subsanación	Dentro de los siete días naturales posteriores a la apertura de propuestas, en la Sala de juntas de la Superintendencia de Contratos de obra Pública, planta alta del Edificio técnico Administrativo, en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime".	
Fallo	12.07.2013 16:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Contratos de obra Pública, planta alta del edificio técnico administrativo, en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime".
Plazo para suscripción del contrato	Dentro de los siete días naturales posteriores a la notificación del fallo, en la Sala de juntas de la Superintendencia de Contratos de obra Pública, planta alta del edificio técnico Administrativo, en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime".	

Aspectos generales de la convocatoria

bases de licitación:

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su venta en la convocante, ubicada en el Departamento de contratos, planta alta del edificio administrativo de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" de Salina Cruz, Oax., en carretera transístmica kilómetro 3, en la ciudad de Salina Cruz, Oaxaca, código postal 70620, teléfono y fax directo 01 971 71 4 90 22, los días de lunes a sábado, con el siguiente horario de 8:30 a 15:30 horas, y en el portal de Pemex Refinación www.ref.pemex.com

El costo de las bases es de: \$2,142.00 (incluye IVA).

Forma de pago: efectivo o con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, en ventanilla de caja de pagos en la Superintendencia de Recursos Financieros, Departamento de Programación de Pagos de lunes a viernes, de 8:30 a 15:00 horas.

Fecha límite para adquirir las bases: 27 de junio de 2013.

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: en peso mexicano.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Condiciones de Reserva o Confidencialidad: el licitante podrá entregar con carácter de confidencialidad aquella información de la que sea titular a la que se refiere la fracción I del artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás normativa aplicable.

Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

SALINA CRUZ, OAX., A 30 DE MAYO DE 2013.

E.D. DE LA GERENCIA DE REFINERÍA

ING. T. JAIME BRACAMONTES PEREZ

RUBRICA.

(R.- 368295)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

GERENCIA DE REFINERIA "ING. ANTONIO DOVALI JAIME"

No. DE CONVOCATORIA 025/2013**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL**

Se convoca a los interesados en participar en la siguiente licitación pública internacional:

Licitación P3LI696025, para la contratación de servicios en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" de Salina Cruz, Oax., de conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC's) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los servicios a contratar sean propuestos por proveedores nacionales o de algún país con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio.

No pueden participar: personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las Disposiciones (DAC's).

Número de procedimiento de licitación: P3LI696025

Descripción
Mantenimiento a quemadores y sopladores BA-401, BA-402, BA-403, BA-501 A/D, BA-502, BA-701, BA-702, BA-801 y BA-802 de la Planta Hidros 1, de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime"

Lugar de entrega de los servicios: en Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime", ubicada en carretera Transístmica kilómetro 3 en la ciudad de Salina Cruz, Oaxaca, código postal 70620, de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:30 a 15:30 horas.

Plazo de ejecución: 831 (ochocientos treinta y un días) días naturales.

Cronograma de la licitación:

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	18.06.2013 9:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Contratos de Obra Pública, planta alta del Edificio Técnico Administrativo, en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime".
Presentación y apertura de propuestas	29.06.2013 9:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Contratos de Obra Pública, planta alta del Edificio Técnico Administrativo, en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime".
Subsanación	Dentro de los seis días naturales posteriores a la apertura de propuestas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Contratos de Obra Pública, planta alta del Edificio Técnico Administrativo, en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime".	
Fallo	15.07.2013 16:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Contratos de Obra Pública, planta alta del Edificio Técnico Administrativo, en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime".
Plazo para suscripción del contrato	Dentro de los siete días naturales posteriores a la notificación del fallo, en la sala de juntas de la Superintendencia de Contratos de Obra Pública, planta alta del Edificio Técnico Administrativo, en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime".	

Aspectos generales de la convocatoria

Bases de licitación:

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su venta en la convocante, ubicada en el Departamento de contratos, planta alta del edificio administrativo de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" de Salina Cruz, Oax., en carretera Transístmica kilómetro 3, en la ciudad de Salina Cruz, Oaxaca, código postal 70620, teléfono y fax directo 01 971 71 4 90 22, los días de lunes a sábado, con el siguiente horario de 8:30 a 15:30 horas, y en el portal de Pemex Refinación www.ref.pemex.com

El costo de las bases es de: \$2,142.00 (incluye IVA).

Forma de pago: efectivo o con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, en ventanilla de caja de pagos en la Superintendencia de Recursos Financieros, Departamento de Programación de Pagos de lunes a viernes, de 8:30 a 15:00 horas.

Fecha límite para adquirir las bases: 28 de junio de 2013.

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: en pesos mexicanos.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Condiciones de Reserva o Confidencialidad: El licitante podrá entregar con carácter de confidencialidad aquella información de la que sea titular a la que se refiere la fracción I del artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás normativa aplicable.

Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el Organo Interno de Control en Pemex Refinación.

SALINA CRUZ, OAX., A 30 DE MAYO DE 2013.

E.D. DE LA GERENCIA DE REFINERIA

ING. T. JAIME BRACAMONTES PEREZ

RUBRICA.

(R.- 368294)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

GERENCIA DE REFINERIA "ING. ANTONIO DOVALI JAIME"

No. DE CONVOCATORIA 026/2013

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL

Se convoca a los interesados en participar en la siguiente licitación pública internacional:

Licitación P3LI696026, para la contratación de servicios en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" de Salina Cruz, Oax., de conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 Constitucional, 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC's) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los servicios a contratar sean propuestos por proveedores nacionales o de algún país con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio.

No pueden participar: personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las Disposiciones. (DAC's).

Número de procedimiento de licitación: P3LI696026

Descripción
Limpieza, transporte e incineración de residuos peligrosos (lodos) contenidos en el interior de los bacines de precipitación de fluoruro de calcio FE-301 y FE-302 de la planta de Alquilación de la refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" de Salina Cruz, Oax.

Lugar de entrega de los servicios: en Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime", ubicada en carretera Transístmica kilómetro 3 en la ciudad de Salina Cruz, Oaxaca, código postal 70620, de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:30 a 15:30 horas.

Plazo de ejecución: 20 (veinte) días naturales.

Cronograma de la licitación:

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	24.06.2013 17:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Contratos de Obra Pública, planta alta del edificio técnico administrativo, en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime".
Presentación y apertura de propuestas	5.07.2013 9:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Contratos de Obra Pública, planta alta del edificio técnico administrativo, en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime".
Subsanación	Dentro de los seis días naturales posteriores a la apertura de propuestas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Contratos de Obra Pública, planta alta del edificio técnico administrativo, en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime".	
Fallo	18.07.2013 16:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Contratos de Obra Pública, planta alta del edificio técnico administrativo, en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime".
Plazo para suscripción del contrato	Dentro de los siete días naturales posteriores a la notificación del fallo, en la sala de juntas de la Superintendencia de Contratos de Obra Pública, planta alta del edificio técnico administrativo, en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime".	

Aspectos generales de la convocatoria

bases de licitación:

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su venta en la convocante, ubicada en el departamento de Contratos, planta alta del edificio administrativo de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" de Salina Cruz, Oax., en carretera Transístmica kilómetro 3, en la ciudad de Salina Cruz, Oaxaca, código postal 70620, teléfono y fax directo 01 971 71 4 90 22, los días de lunes a sábado, con el siguiente horario de 8:30 a 15:30 horas, y en el portal de Pemex Refinación www.ref.pemex.com

El costo de las bases es de: \$2,142.00 (incluye IVA).

Forma de pago: efectivo o con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, en ventanilla de caja de pagos en la Superintendencia de Recursos Financieros, Departamento de Programación de Pagos de lunes a viernes, de 8:30 a 15:00 horas.

Fecha límite para adquirir las bases: 4 de julio de 2013.

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: en peso mexicano.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Condiciones de Reserva o Confidencialidad: el licitante podrá entregar con carácter de confidencialidad aquella información de la que sea titular a la que se refiere la fracción I del artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás normativa aplicable.

Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

SALINA CRUZ, OAX., A 30 DE MAYO DE 2013.

E.D. DE LA GERENCIA DE REFINERIA

ING. T. JAIME BRACAMONTES PEREZ

RUBRICA.

(R.- 368293)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
UNIDAD DE GESTION DE LA PRODUCCION DE LA REFINERIA FRANCISCO I. MADERO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL
CONVOCATORIA 042-13

Se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas internacionales abiertas a la participación de cualquier interesado presencial número P3LI571020, P3LI571022, P3LI571023, para la contratación de cable para instrumentos, mangueras contra incendio, boquillas contra incendio bajo la modalidad de contrato anual, para la Refinería Francisco I. Madero, de conformidad con lo siguiente:

Fundamento Legal: 134 Constitucional, 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC's).

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o extranjero.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos del artículo 12 DAC's.

Lugar de entrega de los bienes: Refinería Francisco I. Madero, Departamento de Control Técnico de Reabastecimiento y Almacén, sección receptoría de la Superintendencia de Suministros y Servicios, ubicada en avenida Francisco I. Madero número 3014 Norte, Puerta 3B, colonia Emilio Carranza, código postal 89530, en Ciudad Madero, Tamaulipas, en días hábiles, y en el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas, teléfonos: (833) 229-11-58 o al conmutador: (833) 229-11-00, extensiones 30212, 30221, 30222.

Bases de licitación:

Las bases para participar en esta licitación tienen un costo de \$1,200.00 M.N. incluido el IVA y estarán a disposición de los interesados para consulta y venta a partir del día en que se publique la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y hasta, inclusive, el día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas en Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería Francisco I. Madero, Departamento de Adquisiciones, ubicado en avenida Francisco I. Madero número 3014 Norte, Puerta 3B, colonia Emilio Carranza, código postal 89530, en Ciudad Madero, Tamaulipas, en el horario comprendido de 8:00 a 15:00 horas, en días hábiles. También podrán consultarse en la página web de Pemex Refinación:

<http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=5&catID=603>.

El pago deberá hacerse en efectivo en cualquier sucursal BBVA Bancomer con el número de cuenta 0176549403 o bien, mediante traspaso o transferencia electrónica en la misma institución bancaria al número de clabe interbancaria 012180001765494033, en cualquier caso a nombre de Pemex-Refinación –GRF – Licitaciones.

Fecha límite para adquirirlas: un día antes del acto de presentación y apertura de propuestas.

Cronograma de la licitación P3LI571020: cable para instrumentos.

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	7/06/2013, 11:00 horas.	Sala de juntas No. 1 de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería Francisco I. Madero, ubicada en Av. Francisco I. Madero No. 3014 Norte, Puerta 3B, colonia Emilio Carranza, C.P. 895330, en Ciudad Madero, Tamaulipas
Presentación y apertura de propuestas	20/06/2013, 9:00 horas.	
Etapas de subsanación	21/06/2013 al 28/06/2013	
Fallo	5/07/2013, 14:00 horas.	
Plazo para suscripción del contrato	Dentro de los 20 días naturales posteriores a la emisión del fallo	
Plazo de entrega	35 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma de la orden de surtimiento	

Cronograma de la licitación P3LI571022: mangueras contra incendio

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	10/06/2013, 9:00 horas.	Sala de juntas No. 1 de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería Francisco I. Madero, ubicada en Av. Francisco I. Madero No. 3014 Norte, Puerta 3B, colonia Emilio Carranza, C.P. 895330, en Ciudad Madero, Tamaulipas
Presentación y apertura de propuestas	21/06/2013, 9:00 horas.	
Etapa de subsanación	24/06/2013 al 28/06/2013	
Fallo	5/07/2013, 14:00 horas.	
Plazo para suscripción del contrato	Dentro de los 20 días naturales posteriores a la emisión del fallo	
Plazo de entrega	30 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma de la orden de surtimiento	

Cronograma de la licitación P3LI571023: boquilla contra incendio.

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	11/06/2013, 9:00 horas.	Sala de juntas No. 1 de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería Francisco I. Madero, ubicada en Av. Francisco I. Madero No. 3014 Norte, Puerta 3B, colonia Emilio Carranza, C.P. 895330, en Ciudad Madero, Tamaulipas
Presentación y apertura de propuestas	24/06/2013, 9:00 horas.	
Etapa de subsanación	25/06/2013 al 28/06/2013	
Fallo	5/07/2013, 14:00 horas.	
Plazo para suscripción del contrato	Dentro de los 20 días naturales posteriores a la emisión del fallo	
Plazo de entrega	30 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma de la orden de surtimiento	

Aspectos generales

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida. Las propuestas deberán presentarse de manera presencial en la convocante. No se acepta envío de propuestas por medios de comunicación electrónica, servicio postal o de mensajería.

Idioma: Deberán presentarse las proposiciones en español.

Moneda de cotización: La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano o dólar de los Estados Unidos de América.

Condiciones de Reserva o Confidencialidad: El licitante podrá entregar con carácter de confidencialidad aquella información de la que sea titular a la que se refiere la fracción I del artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás normativa aplicable.

Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

Los participantes deberán presentarse a los eventos con ropa 100% de algodón (overol color naranja), gafas de seguridad, casco protector no metálico con barbiquejo y calzado de seguridad tipo industrial. Sin el cumplimiento de lo anterior, no les será permitido el acceso a las instalaciones de la Refinería Francisco I. Madero.

La presente convocatoria se firma en Ciudad Madero, Tamaulipas, el día 30 de mayo de 2013.

SUPERINTENDENTE DE SUMINISTROS Y SERVICIOS DE LA REFINERIA FRANCISCO I. MADERO
ING. ALFONSO ELIAS JACOBO GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 368286)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

AVISO MODIFICATORIO**CONVOCATORIA MULTIPLE GARG 004-2013**

Fecha de publicación de la convocatoria 28 de mayo de 2013

Número de la licitación: P3TI088029

De la Convocatoria múltiple GARG-004/2013, con fecha de publicación 28 de mayo del 2013 de la licitación P3TI088029 para la contratación de Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo Plurianual 2013-2015 a Equipos de Reparto de las Terminales de Almacenamiento y Reparto de la GAR Golfo, se cancela por reprogramación de los eventos que será publicada en breve.

MEXICO, D.F., A 30 DE MAYO DE 2013.

GERENTE DE RECURSOS MATERIALES

ING. AGUSTIN CASTILLO LEIVA

RUBRICA.

(R.- 368292)**PROMEXICO**

DIRECCION EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-010K2W999-N35-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Camino a Santa Teresa número 1679, piso 8 ala Norte, colonia Jardines del Pedregal, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01900, México, D.F., teléfono 54477000, extensión 1784 y fax 54477000, extensión 1797, los días hábiles, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:30 y de 16:30 a 18:00 horas.

Licitación pública nacional número LA-010K2W999-N35-2013

Descripción de la licitación	Servicios de planeación estratégica, creatividad, producción y administración de medios para las campañas publicitarias de ProMéxico.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/05/2013.
Junta de aclaraciones	5/06/2013, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	12/06/2013, 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 28 DE MAYO DE 2013.

DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

LIC. FABIOLA CASTREJON FABIAN

RUBRICA.

(R.- 368363)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

GERENCIA DE LICITACIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA 012-2013**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas siguientes, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas del Area de Licitaciones y Adquisiciones, de la Gerencia de Licitaciones, ubicada en Avenida 602 número 161, colonia Zona Federal Aeropuerto Internacional Ciudad de México, código postal 15620, Delegación Venustiano Carranza, en México, D.F., teléfonos 5133 1000, 5090 1000 y 5090 2900, extensiones 2208, 2507 y 2435, y fax, extensión 1878, de lunes a viernes, en días hábiles, con horario de 9:30 a 14:30 y de 16:00 a 17:30 horas conforme a los medios que se utilizarán, las licitaciones que contiene esta convocatoria serán mixtas.

Número de procedimiento de licitación CompraNet: LA-009JZL002-T81-2013

ASA-LPI-011/13

Descripción de la licitación	Adquisición e implementación de brazos de carga de combustible y sistemas asociados.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/05/13.
Junta de aclaraciones	7/06/13, 10:00 horas.
Visita a las instalaciones	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	18/06/13, 10:00 horas.

Número de procedimiento de licitación CompraNet: LA-009JZL002-I82-2013

ASA-LPI-012/13

Descripción de la licitación	Adquisición de chaquetones, pantalones, cascos, botas, guantes y capuchas para bombero aeroportuario.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/05/13.
Junta de aclaraciones	12/06/13, 10:00 horas.
Visita a las instalaciones	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	19/06/13, 10:00 horas.

Número de procedimiento de licitación CompraNet: LA-009JZL002-I83-2013

ASA-LPI-013/13

Descripción de la licitación	Adquisición de cintas petroleras.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/05/13.
Junta de aclaraciones	13/06/13, 10:00 horas.
Visita a las instalaciones	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	20/06/13, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 27 DE MAYO DE 2013.

GERENTE DE LICITACIONES

L.C. LUZ ANGELICA ORTIZ ARREOLA

RUBRICA.

(R.- 368368)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

DELEGACION REGIONAL ZONA VIII, NORESTE REYNOSA

SUBDELEGACION TECNICA

CONVOCATORIA No. 003/13**RESUMEN DE CONVOCATORIA (RED PROPIA)**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números LO-009J0U013-N9-2013 a la LO-009J0U013-N10-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación para obra pública y su respectivos servicios que se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Libramiento Luis Echeverría número 575, colonia Aquiles Serdán, teléfono (01899) 9211028, de 8:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional No. LO-009J0U013-N9-2013

Descripción de la licitación	Puente Camargo.-Reparación de instalaciones eléctricas en la Plaza de Cobro; Puente Las Flores.- Reparación de instalaciones eléctricas; Puente Matamoros.- Reparación de instalaciones eléctricas en la Plaza de Cobro; Puente Miguel Alemán.- Reparación de instalaciones eléctricas en la Plaza de Cobro; Puente Nuevo Laredo.- Reparación de instalaciones eléctricas en la Plaza de Cobro.
Volumen de la licitación	Los detalles se determinan en la misma convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30 de mayo de 2013.
Visita al lugar de los trabajos	3 de junio de 2013, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	4 de junio de 2013, 15:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14 de junio de 2013, 10:00 horas.

Licitación pública nacional No. LO-009J0U013-N10-2013

Descripción de la licitación	Puente San Juan- Reparación de techumbre.
Volumen de la licitación	Los detalles se determinan en la misma convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30 de mayo de 2013.
Visita al lugar de los trabajos	5 de junio de 2013, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	5 de junio de 2013, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14 de junio de 2013, 14:00 horas.

REYNOSA, TAMPS., A 30 DE MAYO DE 2013.

SUBDELEGADO TECNICO

ING. BENJAMIN CARRILLO GARCIA

RUBRICA.

(R.- 368453)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

DELEGACION REGIONAL IV ZONA CENTRO SUR EN CUERNAVACA

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICAS ELECTRONICAS

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales mixtas números LA-009J0U027-N46-2013 y LA-009J0U027-N47-2013, LA-009J0U027-N48-2013 y LA-009J0U027-I49-2013, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en kilómetro 80+000 de la autopista México-Cuernavaca, colonia Chamilpa, código postal 62210, Cuernavaca, Morelos, teléfonos 017773110094, 017773292100, extensiones 4831, 4834, 4839 y 4842, los días de lunes a viernes, de 8:00 a 14:30 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a tableros electrónicos de mensajes variables y radares de unidades de señalamiento dinámico.
Volumen del servicio	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/05/2013.
Junta de aclaraciones	3/06/2013, 11:00:00 horas.
Visita a instalaciones	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Presentación y apertura de proposiciones	10/06/2013, 11:00:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en caso de ser necesario a flotilla de autos a gasolina y a camiones a diesel (pipas) de la Delegación Regional IV.
Volumen del servicio	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/05/2013.
Junta de aclaraciones	4/06/2013, 11:00:00 horas.
Visita a instalaciones	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Presentación y apertura de proposiciones	11/06/2013, 10:00:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a torres de auxilio vial y radios base, móviles, portátiles y repetidores con accesorios.
Volumen del servicio	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/05/2013.
Junta de aclaraciones	5/06/2013, 11:00:00 horas.
Visita a instalaciones	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Presentación y apertura de proposiciones	12/06/2013, 11:00:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de llantas.
Volumen del servicio	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/05/2013.
Junta de aclaraciones	13/06/2013, 11:00:00 horas.
Visita a instalaciones	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Presentación y apertura de proposiciones	20/06/2013, 10:00:00 horas.

CUERNAVACA, MOR., A 30 DE MAYO DE 2013.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION

ING. HECTOR RAUL MOURRA LOZANO

RUBRICA.

(R.- 368451)

INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGIA IGNACIO CHAVEZ**DIRECCION DE ADMINISTRACION
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-012NCA001-N21-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Juan Badiano número 1, colonia Sección XVI, código postal 14080 México, Distrito Federal, teléfono 55732911, extensión 1388, de lunes a viernes, del año en curso de 9:00 a 16:00 horas.

No. de licitación	LA-012NCA001-N21-2013.
Objeto de la licitación	Abarrotes 2013.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/05/2013.
Junta de aclaraciones	10/06/2013, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	17/06/2013, 9:00 horas.
Fallo	24/06/2013, 9:00 horas.

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-012NCA001-N22-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Juan Badiano número 1, colonia Sección XVI, código postal 14080 México Distrito Federal, teléfono 55732911, extensión 1388, de lunes a viernes, del año en curso de 9:00 a 16:00 horas.

No. de licitación	LA-012NCA001-N22-2013.
Objeto de la licitación	Telas, blancos y ropa hospitalaria 2013.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/05/2013.
Junta de aclaraciones	5/06/2013, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	17/06/2013, 13:00 horas.
Fallo	27/06/2013, 13:00 horas.

MEXICO, D.F., A 30 DE MAYO DE 2013.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES MEDICAS Y HOSPITALARIAS
C.P. MARIO ALBERTO ORTIZ ESQUIVEL
RUBRICA.

(R.- 368267)

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PUBLICA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACIONES PUBLICAS PRESENCIALES NACIONALES E INTERNACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública presencial Nacional número; LA-012NDY001-N19-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Servicios Generales, ubicado avenida Universidad número 655, colonia Santa María Ahuacatlán, código postal 62100, Cuernavaca, Morelos, teléfono 01777 329 30 00 extensión 1780, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 10:00 a 14:00 a partir del 16 al 24 de mayo de 2013.

Número de licitación	LA-012NDY001-N19-2013.
Descripción de la licitación	Servicios Administrados para Red de Area Local, Seguridad Perimetral y Redundancia en Internet
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/05/2013.
Junta de aclaraciones	20/05/2013, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	30/05/2013, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	3/06/2013, 11:00 horas.

CUERNAVACA, MOR., A 16 DE MAYO DE 2013.
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
MTRA. MARIA MAGDALENA CASTRO ONOFRE
RUBRICA.

(R.- 368362)

**COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO
DE LOS PUEBLOS INDIGENAS**
CDI-DELEGACION ESTATAL SONORA
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-006AYB017-N1-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Reforma número 253, colonia Centerario, código postal 83260, Hermosillo, Sonora, teléfono: 662 2132414, extensión y fax, extensión, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicios de Supervisión Gerencial de apoyo técnico y administrativo, de sistemas normativos, legales y constructivos de 2 obras de carreteras, 7 obras de sistemas de agua potable y 4 obras de sistemas de alcantarillado, del Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas, ejercicio 2013, en diversas Localidades y Municipios del Estado de Sonora, contempla: Información, verificación de calidad y seguimiento y verificación del cumplimiento de la normatividad aplicable en los procesos constructivos de las obras pactadas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	15/05/2013, 00:00:00 horas
Junta de aclaraciones	22/05/2013, 10:00:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	30/05/2013, 10:00:00 horas

HERMOSILLO, SON., A 25 DE MAYO DE 2013.
DELEGADO ESTATAL DE LA CDI EN SONORA
JOSE LUIS GERMAN ESPINOZA
RUBRICA.

(R.- 368305)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACION REGIONAL PONIENTE

RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE No. 3

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; del Sector Público, se convoca a todos los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales número LO-019-GYN014-N14-2013 y LO-019-GYN014-N15-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponible para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en avenida Parque Lira 156, 4o. piso, colonia Observatorio, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11860, en la Ciudad de México, D.F., teléfonos 52-76-88-83 y 52-76-88-95, a partir del 30 de mayo de 2013.

Descripción de la licitación	LO-019-GYN014-N14-2013.- "Conservación y mantenimiento a Estancia de Bienestar y Desarrollo Infantil No. 27, 55, 135, 155, Velatorio Revolución No. 6 y Centro Cultural" de la Delegación Regional Poniente.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/mayo/2013.
Visita de obra	6/junio/2013, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	7/junio/2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14/junio/2013, 10:00 horas.
Fallo de licitación	20/junio/2013, 10:00 horas.

Descripción de la licitación	LO-019-GYN014-N15-2013.- "Conservación y mantenimiento a Estancia de Bienestar y Desarrollo Infantil No. 16, 41, 46 y 156" de la Delegación Regional Poniente.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/mayo/2013.
Visita de obra	6/junio/2013, 14:00 horas.
Junta de aclaraciones	7/junio/2013, 14:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14/junio/2013, 14:00 horas.
Fallo de licitación	20/junio/2013, 14:00 horas.

Para los efectos de esta licitación no se considerará el otorgamiento por parte del Instituto de ningún tipo de anticipo.

MEXICO, D.F., A 30 DE MAYO DE 2013.
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION
C.P. D. JULIO TEJEDA MORENO
RUBRICA.

(R.- 368354)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACION REGIONAL NORTE EN EL D.F.

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA No. 03**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número LA-019GYN009-N16-2013, cuya convocatoria que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Obras y Servicios Generales de la Subdelegación de Administración dependiente de la Delegación Regional Norte del ISSSTE en el D.F., ubicada en avenida Paseo de la Reforma número 45 (Entrada Principal calle José María La Fragua número 18-7o. piso) colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06030, teléfono 51409617, extensión 22084 y 22025, los días del 30 de mayo de 2013 al 3 de junio del año en curso, de 10:00 a 15:00 horas en días hábiles.

No. de la licitación	No. LA-019GYN009-N16-2013.
Objeto de la licitación	"Servicios de cirugía oftalmológica "en diferentes Centros de Trabajo de la Delegación Regional Norte del ISSSTE en el D.F.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/05/2013.
Junta de aclaraciones	4/06/2013 a las 10:00 Hrs. en la Sala de juntas del Departamento de Obras y Servicios Generales de la Delegación Regional Norte del ISSSTE en el D.F., ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 45 (Entrada Principal calle José María La fragua No. 18-7o. piso) Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030, teléfono 51409617, extensiones 22084 y 22025.
Procedimiento y apertura de proposiciones	10/06/2013 a las 10:00 Hrs. en la Sala de juntas del Departamento de Obras y Servicios Generales de la Delegación Regional Norte del ISSSTE en el D. F., ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 45 (Entrada Principal calle José María La fragua No. 18-7o. piso) Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030, teléfono 51409617, extensiones 22084 y 22025.

MEXICO, D.F., A 30 DE MAYO DE 2013.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL SUBCOMITE DE

ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS EN LA DELEGACION REGIONAL NORTE DEL ISSSTE EN EL D.F.

LIC. FRANCISCO BALDERAS CRUZ

RUBRICA.

(R.- 368299)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**DIRECCION DE ADMINISTRACION
SUBDIRECCION DE OBRAS Y CONTRATACION
RESUMEN DE CONVOCATORIAS 006
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 019GYN001-013-13, cuya convocatoria contiene las bases de participación y que estarán disponibles para consulta en Internet: www.compranet.gob.mx, o bien, en el Departamento de Concursos y Contratos de la Subdirección de Obras y Contratación, ubicado en avenida San Fernando número 547, edificio "D" planta baja, colonia Barrio de San Fernando, Delegación Tlalpan, México, D.F., código postal 14070, teléfono 01 (55)-54-47-14-24 extensiones 13204 y 13252 y fax 56-06-77-60, los días 30, 31 de mayo y 3 de junio de 10:00 a 15:00 y de 16:30 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación 019GYN001-013-13	Trabajos de ampliación de sala de cirugía, sala de expulsión, central de esterilización y equipos, vestidores de médicos y enfermeras y lavandería, remodelación de sala de observación, sala de curaciones, consultorio de urgencias e implementación de área de recuperación post-operatoria en la Clínica de Medicina Familiar en Cd. Altamirano, Gro.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/05/2013.
Junta de aclaraciones	3/06/2013, 11:30 horas.
Visita a instalaciones	3/06/2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10/06/2013, 9:00 horas.

Descripción de la licitación 019GYN001-014-13	Desarrollo del proyecto ejecutivo y trabajos de obra civil e instalaciones electromecánicas correspondientes a la construcción de la Unidad de Medicina Familiar tipo 2 en Etchojoa, Son., bajo la modalidad "A Precio Alzado".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/05/2013.
Junta de aclaraciones	3/06/2013, 11:30 horas.
Visita a instalaciones	3/06/2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10/06/2013, 13:00 horas.

MEXICO, D.F., A 30 DE MAYO DE 2013.
SUBDIRECTOR DE OBRAS Y CONTRATACION
ING. MANUEL ANTONIO SAUCEDA GARCIA
RUBRICA.

(R.- 368388)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACION REGIONAL ZONA PONIENTE

AVISO DE FALLO

El ISSSTE Delegación Regional Poniente, sito en avenida Parque Lira número 156, 2o. piso, colonia Observatorio, código postal 11860, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., notifica el siguiente fallo: licitación **LA-019GYN028-T4-2013**, Material de laboratorio, fecha 2 de abril de 2013, ganadores: Tecnología Médica Integral Goga, S.A. de C.V., en las partidas 6, 7, 42, 56, 57, 58 y 68, por un monto máximo con IVA de \$22,317.88, con domicilio en Tokio 916-B 2, colonia Portales, código postal 03300, Delegación Benito Juárez, México, D.F.; Compañía Reamex, S.A. de C.V., en las partidas 11, 13, 15, 16, 18, 24, 25, 26, 27, 33, 34, 35, 36, 37, 52, 53, 61, 67, 69, 70, 71, 73, 76, 77, 81, 82 y 89, por un monto máximo con IVA de \$390,733.82, con domicilio en Azores número 221, colonia Portales, código postal 03300, Delegación Benito Juárez, México, D.F.; Química Industrial y de Salud, S.A. de C.V., en las partidas 10, 30, 44, 46, 47, 48, 60, 74 y 97, por un monto máximo con IVA de \$22,250.24, con domicilio en Cajeme número 23, Departamento 2, colonia Alvaro Obregón, código postal 15990, Delegación Venustiano Carranza, México, D.F.; Atyde México, S.A. de C.V., en las partidas 17, 62, 63, 64, 65 y 78, por un monto máximo con IVA de \$28,212.52, con domicilio en Ebano número 31, colonia Loma Linda, código postal 53580, Naucalpan, Estado de México; Hospitécnica, S.A. de C.V., en las partidas 19, 20 y 54, por un monto máximo con IVA de \$117,735.36, con domicilio en avenida Universidad 771-203, colonia Del Valle, código postal 03100, Delegación Benito Juárez, México, D.F.; AG Medlabin, S.A. de C.V., en las partidas 22, 31, 49, 59, 79, 80, 88, 96 y 98, por un monto máximo con IVA de \$71,166.58, con domicilio en avenida Ejército Nacional número 539, Int. 1003, colonia Granada, código postal 11520, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F.; Asesoría y Proveedora de Equipos para Laboratorio, S.A. de C.V., en las partidas 50 y 51, por un monto máximo con IVA de \$10,857.60, con domicilio en avenida México número 2522, colonia Ladrón de Guevara, código postal 44600, Guadalajara, Jalisco y Proveedora Mexicana de Artículos de Curación y Laboratorio, S.A. de C.V., en las partidas 9, 14, 21, 23, 28, 29, 32, 39, 41, 43, 45, 55, 66, 72, 75, 83 y 99, partidas por grupo 1, 2, 3, 4, 5, 8, 84, 85, 86, 90, 91, 92, 93, 94, 95 y 100, por un monto máximo con IVA de \$4,181,690.49, con domicilio en Carlos B. Zetina número 178-3, Tacubaya, código postal 11870, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F.

El ISSSTE Delegación Regional Poniente notifica el siguiente fallo: licitación **LA-019GYN028-T5-2013**, Material de curación, fecha 5 de abril de 2013, ganadores: Proveedora Mexicana de Artículos de Curación y Laboratorio, S.A. de C.V., en las partidas 1, 3, 4, 5, 6, 8, 10, 11, 12, 23, 24, 25, 26, 28, 37, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 63, 71, 72, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 87, 98, 101, 106, 107, 108, 109, 110, 113, 115, 116, 121, 122, 123, 124, 125, 127, 128, 135, 139, 140, 141, 154, 155, 164, 165, 166, 168, 169, 182, 183, 185, 186, 188, 190, 195, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 233, 243, 249 y 250 por un monto máximo con IVA de \$2'860,744.85, con domicilio en Carlos B. Zetina número 178-3, Tacubaya, código postal 11870, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F.; Medical Pharmaceutica, S.A. de C.V., en las partidas 31, 32 y 64, por un monto máximo con IVA de \$54,904.66, con domicilio en Córdoba 93, Int. 103, colonia Roma, código postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.; María Araceli Rivera Nieto y/o Distribuidora Mac, en las partidas 2, 29, 30, 171, 172, 173 y 174, por un monto máximo con IVA de \$9,959.86, con domicilio en Morelos 5, Ozumba de Alzate, México, código postal 56800, Estado de México; Selecciones Médicas del Centro, S.A. de C.V., en las partidas 59 y 88, por grupo las partidas 92, 93, 94, 95 y 96 por un monto máximo con IVA de \$1'126,101.80, con domicilio en Sinaloa número 85, colonia Roma, código postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.; Central de Productos para la Salud, S.A. de C.V., en las partidas 38, 39, 62, 222, 223, 225 y 226 por un monto máximo con IVA de \$23,681.40, con domicilio en avenida Plutarco Elías Calles número 1322 L.C., colonia Reforma Iztaccihuatl, código postal 08840, Delegación Iztacalco, México, D.F.; AG Medlabin, S.A. de C.V., en la partida 180, por un monto máximo con IVA de \$20,497.20, con domicilio en avenida Ejército Nacional número 539, Int. 1003, colonia Granada, código postal 11520, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F.; Especialistas en Esterilización y Envase, S.A. de C.V., en las partidas 117 y 118, por un monto máximo con IVA de \$78,416.00, con domicilio en Guillermo Barroso 11-A, colonia Fraccionamiento Ind. Las Armas, código postal 54080, Tlalnepantla, Estado de México; Pihcsa para Hospitales, S.A. de C.V., en las partidas 148, 152, 212, 213, 214, 215, 216, 218, 219, 220, 221, 224, 227 y 228, por un monto máximo con IVA de \$170,878.87, con domicilio en Oriente 4 número 950, colonia 3a. Etapa Ciudad Industrial, código postal 58200, Morelia, Michoacán; Rappyd, S.A. de C.V., en las partidas 18, 19 y 40, por un monto máximo con IVA de \$24,102.83, con domicilio en avenida San Juan de Puerto Rico número 1245, L-110, Mza. 12, colonia Residencial Zacatenco, código postal 07369, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F.; Esteripharma México, S.A. de C.V., en las partidas 100, 193 y 194, por un monto máximo con IVA de \$163,789.68, con domicilio en Patricio Sanz 1582, colonia Del Valle, código postal 03100, Delegación Benito Juárez, México, D.F.; Equipos Médicos García Lara, S.A. de C.V., en las partidas 41, 42 y 65, por un monto máximo con IVA de \$307,144.80, con domicilio en calle Marsella número 17-3, colonia Juárez, código postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.; UCIN Médica, S.A. de C.V., en las partidas 15, 16, 17, 27, 58, 66, 67, 68, 69, 70, 136, 137, 138, 144, 145, 146, 147, 149, 207, 231, 234, 235, 236, 237, 239, 240, 241 y 242, por un monto máximo con IVA

de \$454,935.75, con domicilio en Pablo Ucello Sur número 16, colonia Ciudad de los Deportes, código postal 03710, Delegación Benito Juárez, México, D.F.; Comercializadora Novak Medical, S.A. de C.V., en las partidas 159, 160, 161, 162, 163, 187 y 217, por un monto máximo con IVA de \$805,287.08, con domicilio en avenida Nicolás Leo 108, Int. 2, colonia Jardín Balbuena, código postal 15900, Delegación Venustiano Carranza, México, D.F.; Ango Medical, S.A. de C.V., en las partidas 129, 130 y 191, por un monto máximo con IVA de \$473,033.15, con domicilio en Mexicali número 53, Int. 4, colonia Hipódromo Condesa, código postal 06170, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.; Distribuidora de Dispositivos Médicos de México, S.A. de C.V., en las partidas 43, 57, 60, 89, 90, 91, 119, 120, 126, 131, 132, 133, 175, 176, 177, 178, 179, 244 y 245, por un monto máximo con IVA de \$8,904,507.55, con domicilio en Uxmal número 494, colonia Vértiz Narvarte, código postal 03240, Delegación Benito Juárez, México, D.F.; Tecnología Médica Integral GOGA, S.A. de C.V., en las partidas 20 y 111, por un monto máximo con IVA de \$29,079.82, con domicilio en Tokio 916-B 2, colonia Portales, código postal 03300, Delegación Benito Juárez, México, D.F.; Empresas Tikva, S.A. de C.V., en las partidas 114, 170, 184 y 248, por un monto máximo con IVA de \$72,390.54, con domicilio en Unidad Habitacional Cuitláhuac edificio 78, entrada D-101, colonia Unidad Habitacional Cuitláhuac, código postal 02500, Delegación Azcapotzalco, México, D.F.; Comercializadora Jiquilpan, S.A. de C.V., en la partida 14, por un monto máximo con IVA de \$211,949.17, con domicilio en Joaquín Angulo número 225, colonia Centro Barranquitas, código postal 44280, Guadalajara, Jalisco; Endomédica, S.A. de C.V., en la partida 9, por un monto máximo con IVA de \$37,155.26, con domicilio en Monte Irazu número 189, colonia Lomas de Chapultepec, código postal 11000, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F.; Francisco García López, S.A. de C.V., en las partidas 33, 134, 209 y 211, por un monto máximo con IVA de \$21,583.63, con domicilio en calle Cerro del Crestón número 60, colonia Campestre Churubusco, código postal 04200, Delegación Coyoacán, México, D.F.; Instrumentos Médicos Internacionales, S.A. de C.V., en las partidas 246 y 247, por un monto máximo con IVA de \$18,258.40, con domicilio en avenida Vallarta número 5840, colonia Jardines Universidad, código postal 45010, Zapopan, Jalisco y Termoclin Diagnósticos, S.A. de C.V., en la partida 232, por un monto máximo con IVA de \$1'160,580.00, con domicilio en Calle 12 número 52, colonia Moctezuma, 1a. Sección, código postal 15500, Delegación Venustiano Carranza, México, D.F.

MEXICO, D.F., A 30 DE MAYO DE 2013.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION

C.P. JULIO TEJEDA MORENO

RUBRICA.

(R.- 368402)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION REGIONAL ESTADO DE MEXICO ORIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

AVISO DE FALLO DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON MEXICO

No. LA-019GYR028-T31-2013

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, DA A CONOCER LA IDENTIDAD DEL LICITANTE GANADOR DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL REALIZADA DE CONFORMIDAD CON LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, ABAJO MENCIONADA:

No. DE LICITACION	ADQUISICION DE PELICULA DE IMPRESION "MARCA KODAK."	FECHA DE EMISION DEL FALLO
LA-019GYR028-T31-2013		4/04/2013

PROVEEDORES GANADORES

CANTIDAD DE PARTIDAS ASIGNADAS	TOTAL ADJUDICADO	LICITANTE ADJUDICADO	R.F.C.	DOMICILIO FISCAL
3	\$10,209,856.50	ESEOTRES, S.A. DE C.V.	ESE- 040112-8C3	CALLE GENERAL DIEGO DIAZ- GONZALEZ MTZ-1, COLONIA JOSE GUADALUPE PARRES, MUNICIPIO JIUTEPEC MORELOS, ENTIDAD MEXICO, C.P. 62564

MEXICO, D.F., A 30 DE MAYO DE 2013.

TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LIC. JAVIER APARICIO ANAYA

RUBRICA.

(R.- 368230)

DELEGACION ESTATAL EN SINALOA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA 05/13

Jueves 30 de mayo

DATA PROTECTA

5

33

(R.- 368226)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION VERACRUZ NORTE
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA: 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 26 fracciones I, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 34, 35, y demás relativos del Reglamento vigente de la propia Ley, se convoca a los interesados en participar, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	LA-019GYR014-N55-2013.	
Carácter de la licitación	Pública nacional electrónica.	
Descripción de la licitación	Adquisición de insumos de estomatología e instrumental de cirugía para las diferentes unidades médicas del Instituto para la Delegación Veracruz Norte para cubrir necesidades en el ejercicio 2013	
Volumen a adquirir	Cantidad mínima piezas	Cantidad máxima piezas
	4,841	12,103
Fecha de publicación en CompraNet	30/05/2013.	
Junta de aclaraciones	4/06/2013 9:00 Hrs.	
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.	
Presentación y apertura de proposiciones	11/06/2013 9:00 Hrs.	
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	En el aula de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Belisario Domínguez No. 15, colonia Adalberto Tejeda, código postal 91070 en la Ciudad de Xalapa, Veracruz.	

Número de licitación	LA-019GYR014-N56-2013.	
Carácter de la licitación	Pública nacional Electrónica.	
Descripción de la licitación	Adquisición de consumibles de equipo médico y laboratorio, del grupo de suministros: 37.9 para el Régimen Ordinario en la Delegación Veracruz Norte, para cubrir necesidades en el ejercicio 2013.	
Volumen a adquirir	Cantidad mínima piezas	Cantidad máxima piezas
	2,765	6,914
Fecha de publicación en CompraNet	30/05/2013.	
Junta de aclaraciones	5/06/2013 9:00 Hrs.	
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.	
Presentación y apertura de proposiciones	12/06/2013 9:00 Hrs.	
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	En el aula de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Belisario Domínguez No. 15, colonia Adalberto Tejeda, código postal 91070 en la Ciudad de Xalapa, Veracruz.	

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, y serán gratuitas o bien, se pondrá un ejemplar impreso exclusivamente para su consulta en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Belisario Domínguez número 15, colonia Adalberto Tejeda, código postal 91070, en la ciudad de Xalapa, Veracruz, teléfono 01 228 818 28 19 los días y horas en las licitaciones arriba convocadas de lunes a viernes, (días hábiles), con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.
- La reducción de plazos para la presentación y apertura de proposiciones de las licitaciones públicas de carácter nacional Electrónicas número LA-019GYR014-N55-2013 y LA-019GYR014-N56-2013 lo autoriza la C.P. María del Carmen Ojeda López, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento con fecha 30 de mayo del presente, y se realiza con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

XALAPA, VER., A 30 DE MAYO DE 2013.
JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
LIC. GILBERTO RENE FERNANDEZ GUERRERO
RUBRICA.

(R.- 368228)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DELEGACION ESTATAL SAN LUIS POTOSI
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos, 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 bis y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35, 39, 42, 44, 45, 46, 48 y 85 de su Reglamento convoca a los interesados en participar en la licitación pública, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	LA-019GYR023-N100-2013.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de aire acondicionado del HGZ No. 6 Ciudad Valles S.L.P.
Volumen a adquirir	Para el periodo: junio 21-diciembre 31 de 2013 Cant. máxima 3 Equipos con 3 compresores cada uno.
Fecha de publicación en CompraNet	30 de mayo 2013.
Junta de aclaraciones	7/06/2013, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	5/06/2013, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14/06/2013, 11:00 horas.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx>, en la plataforma de CompraNet 5.0 y serán gratuitas, o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, sita en avenida Conventos número 107, 109 y 111, colonia Hogares Ferrocarriles, Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P., código postal 78436, teléfono 01 (444) 8 18 21 52, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en avenida de los Conventos 107, 109 y 111 colonia Hogares Ferrocarrileros, Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P., código postal 78436.
- La visita a las instalaciones se realizará en el Hospital General de Zona número 6, ubicado en carretera Nacional número 34 Norte, colonia Moctezuma en el Municipio de Ciudad Valles, S.L.P., código postal 79000.

SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, S.L.P., A 30 DE MAYO DE 2013.
TITULAR DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
C.P. GREGORIO ULISES MARTINEZ CABRAL
RUBRICA.

(R.- 368224)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIALDELEGACION ESTATAL ZACATECAS
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35 y 39 de su Reglamento, y las Políticas, bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, convoca a los interesados en participar en las licitación pública internacional, de conformidad con lo siguiente:

Resumen de convocatoria

No. de licitación	LA-019GYR034-T41-2013.
Carácter de la licitación	Pública internacional.
Descripción de la licitación	Adquisición de un equipo de tomografía computarizada multicortes.
Volumen a adquirir	1 equipo de tomografía.
Fecha de publicación en CompraNet	30 de mayo 2013.
Junta de aclaraciones	12 de junio 2013 10:00 horas.
Visita a instalaciones	7 de junio 2013 10:00 Dirección de los Hospital General de Zona No. 2 con domicilio en Prolongación, Av. Hidalgo No. 414. Esq. Leyva, Fresnillo, Zac.
Presentación y apertura de proposiciones	19 de junio 2013 10:00 horas.

La reducción de plazo de presentación y apertura de propuestas de la licitación pública internacional fue autorizada por el ingeniero Rafael de Jesús Sánchez Dueñas, Encargado de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento el día 17 de mayo 2013.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, Plataforma 5.0 y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en Libramiento Tránsito Pesado kilómetro 1, esquina privada Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Guadalupe, Zacatecas, con número de teléfono (01492) 924-5630, 924-5270 y de fax 924-5383, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán en la sala de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Libramiento Tránsito Pesado kilómetro 1, esquina privada Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Guadalupe, Zacatecas, con número de teléfono (01492) 924-5630, 924-5270 y de fax 924-5383.
- Unicamente la visita a instalaciones se realizará en la recepción de la Dirección General del Hospital General de Zona número 2 con domicilio en Prolongación, avenida Hidalgo número 414. esquina Leyva, Fresnillo, Zac.

GUADALUPE, ZAC., A 30 DE MAYO DE 2013.
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE SUMINISTRO Y CONTROL DEL ABASTO
ING. RAFAEL DE JESUS SANCHEZ DUEÑAS
RUBRICA.

(R.- 368231)

**BANCO NACIONAL DEL EJERCITO,
FUERZA AEREA Y ARMADA, S.N.C.****GERENCIA DE ADQUISICIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional presencial número LA-006G1H001-N28-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en avenida Industria Militar número 1055, colonia Lomas de Sotelo, código postal 11200, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, teléfono 5626-0500, extensión 2587, los días del 27 de mayo al 11 de junio de 2013, de lunes a viernes, de 8:00 a 16:00 horas.

Licitación pública nacional presencial número LA-006G1H001-N28-2013

Descripción de la licitación	Adquisición de cajas archivadoras.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/05/2013.
Junta de aclaraciones	5/06/2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	11/06/2013, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 30 DE MAYO DE 2013.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
LIC. CESAR JESUS GUARDADO AMADOR
RUBRICA.

(R.- 368284)

DICONSA**DICONSA-DICONSA SUCURSAL MICHOACAN
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-020VSS004-N3-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Francisco I. Madero Poniente número 5665, colonia Sindurio, código postal 58170, Morelia, Michoacán de Ocampo, teléfono: (443) 322 09 90, extensiones 70418, 322 14 71 y 322 14 63, extensión y fax (443) 316 01 55, extensión 70454, los días lunes a viernes de 8:00 a 15:30 horas.

Descripción de la licitación	Diconsa-Sucursal Michoacán, servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de lubricantes, refacciones y mano de obra, de la flota vehicular de los almacenes rurales de Tzintzuntzan y Morelia, Almacén Central y áreas de la Sucursal Michoacán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/05/2013, 13:00 horas.
Junta de aclaraciones	6/06/2013, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	13/06/2013, 11:00:00 horas.

MORELIA, MICH., A 24 DE MAYO DE 2013.
ENCARGADO DE LA SUBGERENCIA DE LA SUCURSAL MICHOACAN.
LIC. FIDEL ANGEL ACOSTA GARCIA
RUBRICA.

(R.- 368323)

COMPañIA MEXICANA DE EXPLORACIONES, S.A. DE C.V.

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública electrónica de carácter nacional, para "Arrendamiento de compresores neumáticos heliportables y montados sobre chasis", cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.gob.mx>, o bien, en Mariano Escobedo número 366, piso 3, colonia Anzures, código postal 11590, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 52782960, los días de lunes a viernes, del año en curso de 8:30 a 13:30 y de 15:30 a 16:30 horas.

No. de licitación	LA-018TQA001-N91-2013.
Objeto de la licitación	Arrendamiento de compresores neumáticos heliportables y montados sobre chasis.
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30 de mayo de 2013.
Junta de aclaraciones	6 de junio de 2013 a las 10:00 horas.
Visita a las instalaciones	No habrá visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	13 de junio de 2013 a las 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 30 DE MAYO DE 2013.

GERENTE DE RECURSOS MATERIALES

ING. ENRIQUE RODRIGUEZ MEDINA

RUBRICA.

(R.- 368364)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL

DE TUXPAN, S.A. DE C.V.

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional presencial número LA-009J2X001-N6-2013, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera a la Barra Norte kilómetro 6.5, colonia Ejido La Calzada, código postal 92800, Tuxpan, Veracruz, teléfono (783) 102 30 30, fax (783) 102 30 55, los días hábiles, de lunes a viernes, del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

No. de licitación	LA-009J2X001-N6-2013.
Objeto de la licitación	Adquisición de material, útiles de oficina, útiles de impresión y reproducción.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/05/2013.
Junta de aclaraciones	6/06/2013, 11:30 horas.
Visita a instalaciones	n/a.
Presentación y apertura de proposiciones	14/06/2013, 11:30 horas.
Fallo	20/06/2013, 11:30 horas.

TUXPAN, VER., A 30 DE MAYO DE 2013.

GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LIC. PEDRO HOWLAND BARRIGA

RUBRICA.

(R.- 368254)

**AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA
CIUDAD DE MEXICO, S.A. DE C.V.**
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACION
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
**RESUMEN DE SEGUNDA
CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional mixta Bajo la cobertura de los Capítulos de Compras Gubernamentales de los Tratados de Libre Comercio de América del Norte, la República de Costa Rica, Colombia, Chile, Unión Europea; Israel, Japón, Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio, suscritos por los Estados Unidos Mexicanos número LA-009KDN001-T37-2013, para la Adquisición de Unidades Especiales de Ataque y Extinción de Incendios 6x6 y 8x8, para Aeropuerto Internacional de la ciudad de México, S.A. de C.V. La convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Gerencia Recursos Materiales sita en la oficina número 69 del mezzanine avenida Capitán Carlos León sin número, colonia Peñón de los Baños, código postal 15620, Delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal, teléfono 2482-2544, los días lunes a jueves, en el horario de 9:30 a 18:00 y viernes de 9:30 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de unidades especiales de ataque y extinción de incendios 6x6 y 8x8, para Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/05/2013.
Junta de aclaraciones	2/07/2013 11:00 horas.
Visita de instalaciones	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	10/07/2013 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 30 DE MAYO DE 2013.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
ING. JOSE DE JESUS WENSTHEVERS FUENTES
RUBRICA.

(R.- 368249)

ESTUDIOS CHURUBUSCO AZTECA, S.A.
CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional abierta presencial número LA-011L8P001-N4-2013 cuya convocatoria contiene las bases de participación que se encuentra disponible para su consulta y obtención gratuita en la página web del sistema CompraNet: <http://www.compranet.gob.mx>, y en Internet en la página de Estudios Churubusco: <http://www.estudioschurubusco.com>, o bien, se podrá consultar en la Gerencia de Recursos Materiales, Servicios Generales y Obra de Estudios Churubusco Azteca, S.A., sita en la calle de Atletas número 2, colonia Country Club, código postal 04220, Delegación Coyoacán, Distrito Federal, teléfono 5484 4700, extensiones 4735 y 4212, del día 28 de mayo de 2013 y hasta un día hábil antes de la fecha señalada para la presentación y apertura de proposiciones de la convocatoria, de 9:00 a 15:00 horas. A continuación se presenta el resumen de dicha licitación:

Número, carácter, tipo y descripción de la licitación	LA-011L8P001-N4-2013, nacional abierta presencial, para la adquisición, suministro, instalación y puesta en marcha de un sistema de aire acondicionado para el nuevo edificio denominado La Ciudad del Cine.
Volumen a adquirir	Se especifica en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/05/2013.
Junta de aclaraciones	3/06/13, a las 12:00 horas.
Acto de presentación y apertura de proposiciones	10/06/2013, a las 12:00 horas.
Acto público de fallo	13/06/13, a las 13:00 horas.

MEXICO, D.F., A 30 DE MAYO DE 2013.
EL DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DR. JOSE ROBERTO HERNANDEZ PANIAGUA
RUBRICA.

(R.- 368400)

FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 1

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales siguientes, cuyas convocatorias contienen las bases de participación, disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Tecoyotitla número 100, piso 2, colonia Florida, código postal 01030, Delegación Alvaro Obregón, México, Distrito Federal, teléfonos 5090-4421 y 5090-4200, extensión 4564 y fax 5090-4469 y 5090-4470, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

Licitación pública nacional: LO-021W3N003-N142-2013

Descripción de la licitación	Entronque "CAPOMO" con la Carretera Federal 200, Glorieta "CAPOMO" y terminación de la vialidad de acceso al predio "El CAPOMO".
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/05/2013.
Junta de aclaraciones	5/06/2013, 9:00 horas (hora local del CIP).
Visita al lugar de los trabajos	4/06/2013, 15:00 horas (hora local del CIP).
Presentación y apertura de proposiciones	14/06/2013, 10:00 horas.

Licitación pública nacional: LO-021W3N003-N143 -2013

Descripción de la licitación	Terminación de la urbanización del polígono "Boca de Becerros" y de la ampliación de los ejes A, B y C, en el predio El CAPOMO.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/05/2013.
Junta de aclaraciones	5/06/2013, 12:00 horas (hora local del CIP).
Visita al lugar de los trabajos	4/06/2013, 16:30 horas (hora local del CIP).
Presentación y apertura de proposiciones	17/06/2013, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 30 DE MAYO DE 2013

SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. ALEJANDRO GOSAIN SAYUN

RUBRICA.

(R.- 368404)

FONDO DE INFORMACION Y DOCUMENTACION PARA LA INDUSTRIA

DIRECCION ADJUNTA DE ADMINISTRACION
RESUMEN DE CONVOCATORIA 003

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número 11262001-005-13, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en avenida San Fernando número 37, colonia Toriello Guerra, código postal 14050, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 5624-2800, extensión 2101 y fax 5624-2825, los días de lunes a viernes, del año en curso de 9:00 a 14:00 y de 15:30 a 19:00 horas.

Licitación pública nacional mixta

Número CompraNet LA-03891M001-N49-2013

Descripción de la licitación	11262001-005-13 contratación del servicio administrado de cómputo móvil.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/05/2013.
Junta de aclaraciones	5/06/2013, 10:30 horas, Sala Cuatro.
Visita a instalaciones	No habrá visita.
Presentación y apertura de proposiciones	11/06/2013, 10:30 horas, Sala Cuatro.

MEXICO, D.F., A 28 DE MAYO DE 2013.
DIRECTOR ADJUNTO DE ADMINISTRACION
LIC. FAUSTO ARTURO BELTRAN UGARTE
RUBRICA.

(R.- 368394)

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION

DIRECCION DE ADMINISTRACION
RESUMEN DE CONVOCATORIA
No. 002-13
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-012NDF999-N139-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calzada México Xochimilco número 289, colonia Arenal de Guadalupe, código postal 14389, México, Distrito Federal, teléfono 59-99-10-00, extensiones 10023 y 10059 y fax 56-03-90-08, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación LA-012NDF999-N139-2013	Vestuario y uniformes 2013.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación de CompraNet	30/05/2013.
Junta de aclaraciones	7/06/2013, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita.
Presentación y apertura de proposiciones	14/06/2013, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 30 DE MAYO DE 2013.
DIRECTORA DE ADMINISTRACION
DRA. MARICELA VERDEJO SILVA
RUBRICA.

(R.- 368403)

COMISION NACIONAL DEL AGUA
CONAGUA-ORGANISMO DE CUENCA GOLFO CENTRO
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 002
LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número LA-016B00033-N9-2013, para la contratación del Servicio de Hospedaje y Alimentación de Personas, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la calle Francisco Javier Clavijero número 19, 4o. piso, colonia Centro, código postal 91000, Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, teléfono 01 (228) 841-60-60, extensión 1130 y 1133, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de hospedaje y alimentación de personas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/05/2013, 00:00:00 horas.
Junta de aclaraciones	4/06/2013, 10:00:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	10/06/2013, 10:00:00 horas.

XALAPA, VER., A 30 DE MAYO DE 2013.

GERENTE GENERAL

MTRO. IVAN HILLMAN CHAPOY

RUBRICA.

(R.- 368356)

COMISION NACIONAL DEL AGUA
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 005
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional electrónica No. LA-016B00009-N28-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes Sur número 2416, segundo piso, ala Sur, colonia Copilco el Bajo, código postal 04340, Coyoacán, D.F., teléfono 51-74-40-00, extensiones 1985 y 1987, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 13:00 horas.

Descripción de la licitación	"Contratación del servicio del Programa de Aseguramiento Integral de los Bienes Patrimoniales asignados a la Comisión Nacional del Agua".
Volumen a adquirir	Los detalles en la convocatoria LA-016B00009-N28-2013.
Fecha de publicación en CompraNet	29/05/2013.
Junta de aclaraciones	6/06/2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	14/06/2013, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 30 DE MAYO DE 2013.

GERENTE DE RECURSOS MATERIALES

L.C. LADISLAO ANDRES CANTINCA HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 368452)

COMISION NACIONAL DEL AGUA

ORGANISMO DE CUENCA BALSAS
DIRECCION LOCAL TLAXCALA
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional presencial número LA-016B00037-N1-2013, "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular de la Comisión Nacional del Agua, Partida 1 Dirección Local Tlaxcala y Partida 2 Dirección Local Puebla"; cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html> o bien, en avenida Morelos, número 44, colonia Ocotlán, código postal 90100, Tlaxcala, Tlax., teléfono (01 246) 468-93-00, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, del 30 de mayo de 2013 al 14 de junio de 2013, según corresponda.

Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular de la Comisión Nacional del Agua, Partida 1 Dirección Local Tlaxcala y Partida 2 Dirección Local Puebla.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/05/2013.
Junta de aclaraciones	7/06/2013, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	4/06/2013, horario de 9:00 a 14:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14/06/2013, 11:00 horas.

TLAXCALA, TLAX., A 30 DE MAYO DE 2013.
DIRECTOR LOCAL TLAXCALA
ING. SALVADOR DOMIGUEZ SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 368359)

COMISION NACIONAL DEL AGUA

DIRECCION LOCAL ZACATECAS
CONAGUA-UNIDAD LICITADORA DE OBRA PUBLICA
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional números LO-016B00058-N1-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Secretaría de la Defensa Nacional número 90, colonia Zona Industrial, código postal 98604, Guadalupe, Zacatecas, teléfono 492-4914950, extensión 1500 y fax 492-923-55-02, los días lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Mantenimiento de 55 estaciones hidrométricas y climatológicas convencionales y automáticas, en la Dirección Local Zacatecas.
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/05/2013.
Junta de aclaraciones	5/06/2013 17:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	5/06/2013 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	11/06/2013 10:00 horas.

ATENTAMENTE
GUADALUPE, ZAC., A 28 DE MAYO DE 2013.
EL DIRECTOR LOCAL
DR. FELIPE BENJAMIN DE LEON MOJARRO
RUBRICA.

(R.- 368325)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS DE NUEVO LAREDO
RESUMEN DE CONVOCATORIA 002
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales electrónicas números: LA-006E00021-N3-2013, LA-006E00021-N4-2013, LA-006E00021-N5-2013, LA-006E00021-N8-2013, LA-006E00021-N9-2013 cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calle Ocampo número 101, colonia Centro, código postal 88000, Nuevo Laredo, Tamaulipas, teléfono 01 (867)-711-0252 y fax 01 (867) 7110241, en el periodo del 30 de mayo al 11 de junio del año en curso de 9:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación: LA-006E00021-N3-2013	Servicio de mantenimiento y conservación de maquinaria y equipos de aire acondicionado en las unidades administrativas del SAT en Nuevo Laredo, Tamaulipas; Colombia, Nuevo León; Piedras Negras y Ciudad Acuña, Coahuila.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/05/2013.
Junta de aclaraciones	7/06/2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17/06/2013, 10:00 horas.

Descripción de la licitación: LA-006E00021-N4-2013	Adquisición de material eléctrico y electrónico para las unidades administrativas del SAT en Nuevo Laredo, Tamaulipas; Colombia, Nuevo León; Piedras Negras y Ciudad Acuña, Coahuila.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/05/2013.
Junta de aclaraciones	7/06/2013, 14:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17/06/2013, 14:00 horas.

Descripción de la licitación: LA-006E00021-N5-2013	Servicio de jardinería y fumigación en las unidades administrativas del SAT en Nuevo Laredo, Tamaulipas; Colombia, Nuevo León; Piedras Negras y Ciudad Acuña, Coahuila.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/05/2013.
Junta de aclaraciones	10/06/2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	18/06/2013, 10:00 horas.

Descripción de la licitación: LA-006E00021-N8-2013	Adquisición de alimento para animales para las Aduanas de Nuevo Laredo, Tamaulipas; Colombia, Nuevo León; Piedras Negras y Ciudad Acuña, Coahuila.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/05/2013
Junta de aclaraciones	10/06/2013, 14:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	18/06/2013, 14:00 horas.

Descripción de la licitación: LA-006E00021-N9-2013	Servicio de mantenimiento y conservación de vehículos del SAT asignados en las unidades administrativas del SAT en Nuevo Laredo, Tamaulipas; Colombia, Nuevo León; Piedras Negras y Ciudad Acuña, Coahuila.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/05/2013.
Junta de aclaraciones	11/06/2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19/06/2013, 10:00 horas.

NUEVO LAREDO, TAMPS., A 30 DE MAYO DE 2013.
 SUBADMINISTRADOR DE RECURSOS Y SERVICIOS DE NUEVO LAREDO
ING. EFRAIN MADRIGAL SILVAN
 RUBRICA.

(R.- 368395)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS DE HERMOSILLO

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas mixtas nacionales números LA-006E00033-N16-2013, LA-006E00033-N17-2013, LA-006E00033-N18-2013 cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en bulevar Paseo Sonora sin número esquina con Galeana, primer nivel del edificio Hermosillo, Centro del Gobierno, colonia Villa de Seris, código postal 83280 en Hermosillo, Sonora, teléfono 01 (662) 2-259-70-65 y fax 01 (662) 2-59-70-10, los días hábiles, del 30 de mayo al 13 de junio del año en curso de 9:00 a 16:00 horas, según corresponda.

Licitación: LA-006E00033-N16-2013

Descripción de la licitación	"Servicio de mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en las propias bases de la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/05/2013.
Visita a instalaciones	Los detalles se determinan en las propias bases de la convocatoria.
Junta de aclaraciones	7/06/2013, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14/06/2013, 11:00 horas.

Licitación: LA-006E00033-N17-2013

Descripción de la licitación	"Suministro y adquisición de llantas".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en las propias bases de la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/05/2013.
Junta de aclaraciones	7/06/2013, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14/06/2013, 13:00 horas.

Licitación: LA-006E00033-N18-2013

Descripción de la licitación	"Suministro de material eléctrico y electrónico".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en las propias bases de la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/05/2013.
Junta de aclaraciones	7/06/2013, 16:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14/06/2013, 16:00 horas.

HERMOSILLO, SON., A 30 DE MAYO DE 2013.
SUBADMINISTRADOR DE RECURSOS Y SERVICIOS DE HERMOSILLO
ING. JAVIER ENRIQUE CAÑEDO OLEA
RUBRICA.

(R.- 368393)

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO
DIRECCION GENERAL DE PROVEEDURIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con la Normatividad en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM, se convoca a las personas morales interesadas en participar en la licitación pública de carácter nacional para la contratación del "Servicio de mantenimiento de equipos de cómputo y comunicaciones, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación DGPR-LPN-008/2013					
Costo de las bases	Fecha para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo de la licitación
\$4,000.00	Del 31 de mayo al 4 de junio de 2013	7 de junio de 2013, 11:00 Hrs.	14 de junio de 2013, 11:00 Hrs.	20 de junio de 2013, 11:00 Hrs.	21 de junio de 2013, 11:00 Hrs.

Lote	Descripción del servicio	Cantidad
1	Servicio de mantenimiento de equipo de cómputo de comunicaciones marca CISCO	1
2	Servicio de mantenimiento de equipo de cómputo de marca Aruba	1
3	Servicio de mantenimiento de equipo de cómputo de marca Foundry	1

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta en la Dirección de Adquisiciones, ubicada en avenida Revolución número 2040-1er. piso, Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F., del 31 de mayo al 4 de junio de 2013, con horario de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas, en días hábiles, para la UNAM. Asimismo se encuentran disponibles a través de Internet en www.proveeduria.unam.mx, únicamente para su consulta.

La forma de pago es mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Universidad nacional Autónoma de México, o en efectivo.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de junio de 2013 a las 11:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Dirección General de Proveeduría, ubicada en avenida Revolución número 2040-planta baja, Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F.

El acto de presentación de documentación legal, propuestas técnicas y económicas, así como apertura técnica será el día 14 de junio de 2013 a las 11:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Dirección General de Proveeduría, ubicada en avenida Revolución número 2040-planta baja, Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F.

El resultado técnico y la apertura económica serán el día 20 de junio de 2013 a las 11:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Dirección General de Proveeduría, ubicada en avenida Revolución número 2040-planta baja, Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F.

El fallo de la licitación se dará a conocer el día 21 de junio de 2013 a las 11:00, en la sala de usos múltiples de la Dirección General de Proveeduría, ubicada en avenida Revolución número 2040-planta baja, Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F.

El idioma en que deberán presentar las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del punto 7.1 de la Normatividad en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM.

Las condiciones de pago serán: 45 días naturales, a partir de la entrega e instalación de los bienes requeridos y la presentación de la factura debidamente requisitada.

No se otorgarán anticipos.

MEXICO, D.F., A 30 DE MAYO DE 2013.
DIRECTORA GENERAL DE PROVEEDURIA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO
LIC. GUADALUPE LEON VILLANUEVA
RUBRICA.

(R.- 368419)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 31 de su Reglamento, publica resumen de la licitación pública nacional número LO-909010998-N4-2013, cuya convocatoria contiene las bases de participación, disponibles para consulta en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales CompraNet en la dirección <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Contratos, ubicada en avenida José María Izazaga número 89, piso 3, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06068 de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

No. de licitación	LO-909010998-N4-2013.
Descripción del objeto de la licitación	"Mejoramiento a las instalaciones de la Unidad de Policía Metropolitana Montado Guelatao"
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en las bases de convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/05/2013.
Fecha límite para adquirir bases	3/06/2013.
Visita a instalaciones	6/06/2013, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	10/06/2013, 10:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17/06/2013, 10:30 horas.
Fallo	24/06/2013, 13:00 horas.

Se pone a disposición de los licitantes, copia del texto de la convocatoria en CompraNet.

MEXICO, D.F., A 30 DE MAYO DE 2013.
JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS
LIC. ANA PATRICIA NAJERA MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 368210)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 31 de su Reglamento, publica resumen de la licitación pública nacional número LO-909010998-N5-2013, cuya convocatoria contiene las bases de participación, disponibles para consulta en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales CompraNet en la dirección <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Contratos, ubicada en avenida José María Izazaga número 89, piso 3, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06068 de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

No. de licitación	LO-909010998-N5-2013.
Descripción del objeto de la licitación	Mejoramiento a las instalaciones de las Subcomandancias "Tlatelolco", "Morelos", "Mixcalco-Heraldo" y "Asturias."
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en las bases de convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/05/2013.
Fecha límite para adquirir bases	3/06/2013.
Visita a instalaciones	6/06/2013, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	10/06/2013, 13:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17/06/2013, 15:30 horas.
Fallo	24/06/2013, 16:00 horas.

Se pone a disposición de los licitantes, copia del texto de la convocatoria en CompraNet.

MEXICO, D.F., A 30 DE MAYO DE 2013.
JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS
LIC. ANA PATRICIA NAJERA MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 368213)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 31 de su Reglamento, publica resumen de la licitación pública nacional número LO-909010998-N6-2013, cuya convocatoria contiene las bases de participación, disponibles para consulta en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales CompraNet en la dirección <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Contratos, ubicada en avenida José María Izazaga número 89, piso 3, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06068 de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

No. de licitación	LO-909010998-N6-2013.
Descripción del objeto de la licitación	Mejoramiento a las instalaciones de la Subcomandancias "Portales", "Nativitas", "Hospitales" y "Dirección General Zona Sur"
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en las bases de convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/05/2013.
Fecha límite para adquirir bases	3/06/2013.
Visita a instalaciones	7/06/2013, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	11/06/2013, 10:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	18/06/2013, 10:30 horas.
Fallo	25/06/2013, 13:00 horas.

Se pone a disposición de los licitantes, copia del texto de la convocatoria en CompraNet.

MEXICO, D.F., A 30 DE MAYO DE 2013.
JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS
LIC. ANA PATRICIA NAJERA MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 368216)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 31 de su Reglamento, publica resumen de la licitación pública nacional número LO-909010998-N7-2013, cuya convocatoria contiene las bases de participación, disponibles para consulta en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales CompraNet en la dirección <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Contratos, ubicada en avenida José María Izazaga número 89, piso 3, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06068 de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

No. de licitación	LO-909010998-N7-2013.
Descripción del objeto de la licitación	Mejoramiento a las instalaciones de la Subcomandancia "Churubusco".
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en las bases de convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/05/2013.
Fecha límite para adquirir bases	3/06/2013.
Visita a instalaciones	7/06/2013, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	11/06/2013, 13:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	18/06/2013, 15:30 horas.
Fallo	25/06/2013, 16:00 horas.

Se pone a disposición de los licitantes, copia del texto de la convocatoria en CompraNet.

MEXICO, D.F., A 30 DE MAYO DE 2013.
JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS
LIC. ANA PATRICIA NAJERA MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 368217)

ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS

CONVOCATORIA 010

De conformidad con los artículos 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 31 de su Reglamento, se difunde la licitación pública nacional número LO-909005999-N25-2013, la convocatoria número 010 estará disponible para registro de participación en avenida Universidad número 800 4o. piso, colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, código postal 03310, teléfono 91833700, extensión 5316, del 30 de mayo al 5 de junio de 2013, de 10:00 a 14:00 horas, y consulta en CompraNet en <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, en el apartado de procedimientos/vigentes.

Número de licitación	LO-909005999-N25-2013.
Descripción de los trabajos	Trabajos de rehabilitación de banquetas y guarniciones cuadrante II tercera etapa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en los anexos de la convocatoria.
Fecha de publicación	30/05/2013.
Visita de obra	6/06/2013 a las 12:00 horas, en la dirección para consulta de la convocatoria.
Junta de aclaraciones	7/06/2013 a las 10:00 horas, en la dirección para consulta de la convocatoria.
Presentación y apertura de proposiciones	14/06/2013 a las 10:00 horas, en la dirección para consulta de la convocatoria.

MEXICO, D.F., A 30 DE MAYO DE 2013.
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS
ING. LUIS ALBERTO RABAGO MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 368357)

INSTITUTO DE EDUCACION DE AGUASCALIENTES**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
No. LA-901024986-T18-2013**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio número LA-901024986-T18-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera San Luis Potosí número 601, colonia Ojocaliente, código postal 20190, Aguascalientes, Aguascalientes, teléfono 01 (449) 9105600, extensión 4045, de lunes a viernes, en un horario de 8:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de equipamiento para cocinas y comedores de escuelas de tiempo completo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30 de mayo de 2013.
Fecha límite para recibir escritos de aclaraciones	5 de junio de 2013 a más tardar a las 10:00 Hrs.
Junta de aclaraciones	6 de junio de 2013 a las 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	14 de junio de 2013 a las 10:00 Hrs.

Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre adquisiciones CompraNet, en la dirección electrónica <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx>.

ATENTAMENTE
AGUASCALIENTES, AGS., A 30 DE MAYO DE 2013.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IEA
C.P. ANTONIO RUBEN CIENFUEGOS BENAVIDES
RUBRICA.

(R.- 368427)

INSTITUTO DEL AGUA DEL ESTADO**DEPARTAMENTO DE LICITACION
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION OBRA PUBLICA NACIONAL No. 001**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-901030992-N4-2013 y LO-901030992-N5-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calle 18 de Marzo número 98, colonia Las Hadas, código postal 20140, Aguascalientes, Aguascalientes, teléfono 01 (449) 910-25-86, los días de lunes a viernes, de 8:30 a 15:00 horas.

Número: LO-901030992-N4-2012

Descripción de la licitación	Construcción de colector pluvial, primera etapa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/05/2013.
Junta de aclaraciones	3/06/2013, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	3/06/2013, 9:00 horas.
Apertura de proposiciones	11/06/2013, 10:00 horas.

Número: LO-901030992-N5-2012

Descripción de la licitación	Construcción de colector pluvial, segunda etapa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/05/2013.
Junta de aclaraciones	3/06/2013, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	3/06/2013, 9:00 horas.
Apertura de proposiciones	11/06/2013, 10:00 horas.

AGUASCALIENTES, AGS., A 30 DE MAYO DE 2013.
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DEL AGUA DEL ESTADO
C. GUILLERMO ALEJANDRO SAUL RIVERA
RUBRICA.

(R.- 368457)

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE AGUASCALIENTES**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO TRATADOS**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional bajo tratados número LA-901041992-T24-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Boulevard Juan Pablo II número 1302, Fraccionamiento Ex Hacienda La Cantera, código postal 20200, Aguascalientes, Ags., teléfono 01 449 910 50 00, extensión 106, fax 01 449 910 50 00, extensión 107, los días de lunes a viernes, de 8:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	31065001-001-13 dos robots industriales.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/05/2013, 10:00:00 horas.
Junta de aclaraciones	7/06/2013, 10:00:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	19/06/2013, 10:00:00 horas.

AGUASCALIENTES, AGS., A 30 DE MAYO DE 2013.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
C.P. GERARDO LOYOLA BALLESTEROS
RUBRICA.

(R.- 368252)

H. XI AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR**OFICIALIA MAYOR
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 25, 26 FRACCION I, 26 BIS FRACCION I, 28 FRACCION I, 29, 30 Y 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN MATERIA, CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN, EN BOULEVARD ANTONIO MIJARES 1413, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 23400, SAN JOSE DEL CABO, BAJA CALIFORNIA SUR, TELEFONO 01 624 1467600, EXTENSION 1095 Y FAX 01 624 1423146, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES DEL AÑO EN CURSO DE 9:00 A 13:00 HORAS.

DESCRIPCION:	ADQUISICION DE UNIFORMES PARA LA DGSPPPYTM DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S.
No. DE LICITACION:	LA 803008998 N10 2013.
FECHA DE PUBLICACION:	30 DE MAYO DE 2013.
PROGRAMA:	SUBSEMUN EJERCICIO 2013.

JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS	FALLO	FIRMA DEL CONTRATO
FECHA: 7/06/2013 HORA: 10:00 HRS.	FECHA: 14/06/2013 HORA: 10:00 HRS.	FECHA: 21/06/2013 HORA: 10:00 HRS.	FECHA: 26/06/2013 HORA: 10:00 HRS.

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PLAZO DE ENTREGA FECHA DE INICIO
01	Camisola manga corta	Pza.	1,048	DIAS NATURALES: 30 DEL: 26/06/2013 AL: 25/07/2013
02	Camisola manga corta	Pza.	312	
03	Pantalón pie a tierra	Pza.	1,048	
04	Pantalón pie a tierra	Pza.	312	
05	Calzado (choclo)	Par	680	
06	Gorras	Pza.	680	
07	Chamarra	Pza.	680	
08	Fornitura	Pza.	680	
09	Insignias, divisas y sobre hombrera con rango	Jgo.	680	

SAN JOSE DEL CABO, B.C.S., A 30 DE MAYO DE 2013.
OFICIAL MAYOR H. XI AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S.

C. EDILBERTO GRACIANO CHAVEZ

RUBRICA.

(R.- 368372)

H. XI AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR**OFICIALIA MAYOR
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 25, 26 FRACCION I, 26 BIS FRACCION I, 28 FRACCION I, 29, 30 Y 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN MATERIA, CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION DISPONIBLE PARA CONSULTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN, EN BOULEVARD ANTONIO MIJARES 1413, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 23400, SAN JOSE DEL CABO, BAJA CALIFORNIA SUR, TELEFONO 01 624 1467600, EXTENSION 1095 Y FAX 01 624 1423146, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES DEL AÑO EN CURSO DE 9:00 A 13:00 HORAS.

DESCRIPCION	ADQUISICION DE VEHICULOS PICK UP ACONDICIONADOS COMO PATRULLA PARA LA DGSPPPYTM DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S.
No. DE LICITACION	LA 803008998 N11 2013.
FECHA DE PUBLICACION	30 DE MAYO DE 2013.
PROGRAMA	SUBSEMUN EJERCICIO 2013.

JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS	FALLO	FIRMA DEL CONTRATO
FECHA: 7/06/2013 HORA: 12:00 HRS.	FECHA: 14/06/2013 HORA: 12:00 HRS.	FECHA: 21/06/2013 HORA: 12:00 HRS.	FECHA: 26/06/2013 HORA: 12:00 HRS.

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PLAZO DE ENTREGA FECHA DE INICIO
01	CAMIONETA PICK UP, DE DOBLE CABINA 4X4 PARA 5 PASAJEROS, ADAPTADA COMO VEHICULO AUTOPATRULLA CONFORME LO SEÑALA EL MANUAL DE IDENTIDAD DEL SUBSEMUN	PZA.	4	DIAS NATURALES: 30 DEL: 26/06/2013 AL: 25/07/2013

SAN JOSE DEL CABO, B.C.S., A 30 DE MAYO DE 2013.
OFICIAL MAYOR H. XI AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S.
C. EDILBERTO GRACIANO CHAVEZ
RUBRICA.

(R.- 368374)

SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO
INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA CALIFORNIA SUR
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL

De conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31, 33 segundo párrafo y 45 fracción I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, 31 segundo párrafo de su reglamento, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional presencial, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en Juan María de Salvatierra e/ Revolución y Aquiles Serdán, colonia El Esterito, código postal 23020, La Paz, Baja California Sur, teléfono 016121751100, los días de lunes a viernes, de 8:00 a 16:00 horas.

Número de licitación	LO-903006998-N4-2013.
Descripción de la licitación	Construcción de la segunda etapa del nuevo Hospital General de 30 camas "Dr. René Thomas Guijosa Habif", en Ciudad Constitución, Municipio de Comondú, Baja California Sur.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/05/2013.
Junta de aclaraciones	7/06/2013, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	6/06/2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14/06/2013, 13:00 horas.

Todos los eventos se realizarán en las fechas y horarios indicados en la columna respectiva en la Subdirección de Infraestructura de la Secretaría de Salud e Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur, ubicada en el domicilio arriba señalado.

LA PAZ, B.C.S., A 30 DE MAYO DE 2013.
SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE BAJA CALIFORNIA SUR
DR. SANTIAGO ALAN CERVANTES ALDAMA
RUBRICA.

(R.- 368463)

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

BCS-COMISION ESTATAL DEL AGUA-UNIDAD DE PRECIOS UNITARIOS Y LICITACIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA 02**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales número LO-903017989-N14-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Sinaloa esquina Durango sin número, colonia Pueblo Nuevo, código postal 23060, La Paz, Baja California Sur, teléfono (01612) 125 15 36 y fax (01612) 122 28 35, los días de lunes a viernes del 30 de mayo al 13 de Junio, de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación No. LO-903017989-N14-2013	Ampliación de la red de drenaje, cárcamo de bombeo, equipamiento electromecánico y emisor a presión de los Barrios Las Palmitas y La Rinconada, en la Localidad de El Pescadero, Municipio de la Paz, B.C.S.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/mayo/2013.
Junta de aclaraciones	4/junio/2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	3/junio/2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19/junio/2013, 10:00 horas.

LA PAZ, B.C.S., A 30 DE MAYO DE 2013.
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA
ING. MIGUEL ANGEL CALDERON BERNAL
RUBRICA.

(R.- 368321)

**INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA
EDUCATIVA DEL ESTADO DE CAMPECHE**

COORDINACION DE COSTOS Y PRESUPUESTOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA 04**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calle 7 sin número, colonia Héroes de Chapultepec, código postal 24030, San Francisco de Campeche, Campeche, teléfono 01 981 81 6 37 50, los días lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación No.: LA-904032998-N20-2013

Descripción de la licitación	Equipamiento de taller de producción de alimentos y de taller de confección industrial de ropa; en el ICAT Acción Móvil en Tenabo, ubicado en la localidad de Tenabo, del Municipio de Tenabo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/05/2013.
Junta de aclaraciones	6/06/2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	14/06/2013, 10:00 horas.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., A 30 DE MAYO DE 2013.
DIRECTOR GENERAL
ING. VICENTE HERNAN VEGA ARCEO
RUBRICA.

(R.- 368405)

SECRETARIA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIAPAS

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL****MIXTA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-907002995-N2-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: www.compranet.gob.mx, en www.adquisiciones.haciendachiapas.gob.mx, con el número 37015001-002-13 o bien, en Boulevard Andrés Serra Rojas, número 1090, edificio Torre Chiapas, séptimo piso, colonia el Retiro, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono (01 961) 69 14043, extensión 65471, los días 30 de mayo al 3 de junio del año en curso, de 8:00 a 15:00 horas, en días hábiles.

Concepto de la licitación	Servicios de vigilancia a edificios públicos.
Fecha de publicación en CompraNet	30/05/2013.
Junta de aclaraciones	6/06/2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	Habrà visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	13/06/2013, 10:00 horas.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 30 DE MAYO DE 2013.

SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACION,

Y PRESIDENTE DEL COMITE

LIC. EMILIO ANAYA AGUILAR

RUBRICA.

(R.- 368376)**SECRETARIA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIAPAS**

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL****MIXTA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-907002995-N3-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: www.compranet.gob.mx, en www.adquisiciones.haciendachiapas.gob.mx, con el número 37015001-003-13 o bien, en Boulevard Andrés Serra Rojas, número 1090, edificio Torre Chiapas, séptimo piso, colonia el Retiro, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono (01 961) 69 14043, extensión 65471, los días 30 de mayo al 3 de junio del año en curso, de 8:00 a 15:00 horas, en días hábiles.

Concepto de la licitación	Servicios de lavandería, limpieza, higiene y fumigación.
Fecha de publicación en CompraNet	30/05/2013.
Junta de aclaraciones	6/06/2013, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	Habrà visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	13/06/2013, 13:00 horas.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 30 DE MAYO DE 2013.

SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACION,

Y PRESIDENTE DEL COMITE

LIC. EMILIO ANAYA AGUILAR

RUBRICA.

(R.- 368379)

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JIMENEZ, ESTADO DE CHIHUAHUA

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL

En cumplimiento de lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con los artículos 24, 26 fracción I, 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31, 33 segundo párrafo y 45 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 31 segundo párrafo, 34 de su Reglamento, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Presidencia Municipal de Jiménez, ubicadas en avenida Hidalgo e Independencia, colonia Centro, código postal 33980, en la ciudad de Jiménez, Chih., los días hábiles, a partir de la publicación de este resumen de la convocatoria a la licitación pública y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en un horario de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas. Los recursos provienen de la autorización mediante oficio 2013-FOPEDEP13-A-0016 de fecha 22 de abril de 2013 emitido por la Dirección General de Programas de Inversión Pública de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua.

No. de licitación	LO-808036971-N1-2013.
Objeto de la licitación	Rehabilitación de Unidad Deportiva Municipal.
Volumen de obra	Empastado de campo, construcción de dogout, rehabilitación de gradas, corredor perimetral, construcción de cancha de futbol rápido, cercado de área de frontón, rehabilitación de baños, trotapista y vitapista y área de actividad física.
Fecha de publicación en CompraNet	21 de mayo de 2013.
Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación	
Visita de obra	29 de mayo de 2013 a las 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	30 de mayo de 2013 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	5 de junio de 2013 a las 9:30 horas.

Los sitios de reunión para las visitas a los lugares de los trabajos y las juntas de aclaraciones correspondientes, así como la presentación y apertura de proposiciones, será en: Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal de Jiménez, ubicada en avenida Hidalgo e Independencia, colonia Centro, código postal 33980, en la ciudad de Jiménez, Chih.

La convocante no cuenta con la certificación de la Secretaría de la Función Pública para recibir proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, por lo tanto no se recibirán proposiciones por este medio, únicamente se podrán consultar las convocatorias a través del Sistema CompraNet.

JIMENEZ, CHIH., A 21 DE MAYO DE 2013.

PRESIDENTE MUNICIPAL DE JIMENEZ

ING. MARCOS CHAVEZ TORRES

RUBRICA

(R.- 368416)

H. AYUNTAMIENTO DE SANTO TOMAS

"2013. AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACION"

2013-2015

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a las personas físicas y morales que cuenten con la experiencia y capacidad técnica y económica requerida para participar en la licitación pública nacional para la adjudicación del contrato a precios unitarios y tiempo determinado con cargo a recursos Gasto de inversión Sectorial 2013.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos
LP/2013/MST/DOP/FOP/001	\$5,500.00 Costo en CompraNet: \$5,500.00	1/06/2013	3/06/2013 11:00 Hrs.	3/06/2013 8:00 Hrs.

Apertura técnica	Acto de apertura económica
10/06/2013 9:00 Hrs.	10/06/2013 9:00 horas

Firma de contrato	Descripción general de la obra
17/06/2013	Obra de pavimentación

Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
18/06/2013	120 días	\$2'000,000.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos
LP/2013/MST/DOP/FOP/002	\$5,500.00 Costo en CompraNet: \$5,500.00	1/06/2013	3/06/2013 12:00 Hrs.	3/06/2013 9:00 Hrs.

Apertura técnica	Acto de apertura económica
11/06/2013 9:00 Hrs.	11/06/2013 9:00 horas

Firma de contrato	Descripción general de la obra
18/06/2013	Obra de pavimentación

Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
19/06/2013	120 días	\$2'000,000.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos
LP/2013/MST/DOP/FOP/003	\$5,500.00 Costo en CompraNet: \$5,500.00	1/06/2013	3/06/2013 13:00 Hrs.	3/06/2013 10:00 Hrs.

Apertura técnica	Acto de apertura económica
12/06/2013 9:00 Hrs.	12/06/2013 9:00 horas

Firma de contrato	Descripción general de la obra
19/06/2013	Obra de pavimentación

Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
20/06/2013	120 días	\$2'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Morelos número 12, colonia Centro, código postal 51100, Santo Tomás, México, teléfonos: 01 726 2692268, los días 29, 30, 31 de mayo de 2013; con el siguiente horario: de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o efectivo. En CompraNet mediante los recibos que genera el sistema.
- La visita al lugar de los trabajos y la junta de aclaraciones se llevarán a cabo el día 3 de junio de 2013 en Dirección de Obras Públicas, avenida Morelos número 12, colonia Centro, código postal 51100, Santo Tomás, México.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará los días 10, 11 y 12 de junio de 2013 en Dirección de Obras Públicas, avenida Morelos número 12, colonia Centro, código postal 51100, Santo Tomás, México.
- La empresa o su personal técnico deberán haber tenido a su cargo obras similares a las de esta licitación.
- Características de las obras: consultar bases.
- No se podrá subcontratar.
- No habrá anticipos.
- En idioma español.
- Ubicación de las obras: Municipio de Santo Tomás, Estado de México.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Los demás requisitos generales que deberán cumplir los interesados será cumplir con las bases de licitación.

SANTO TOMAS, EDO. DE MEX., A 30 DE MAYO DE 2013.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. PEDRO CABRERA GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 368365)

SECRETARIA DE LA CONTRALORIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

COORDINACION DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en avenida Primero de Mayo número 1731, colonia Zona Industrial, código postal 50071, Toluca de Lerdo, Estado de México, teléfono (01722) 2756700, extensión 6539 y fax (01722) 2756700, extensión 6540, los días de lunes a viernes, en días hábiles, de 9:00 a 17:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de licitación	Licitación pública nacional electrónica No. LA-915013999-N7-2013.
Objeto de la licitación	Contratación del servicio de aseguramiento vehículos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/05/2013.
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	6/06/2013, 11:00:00 horas (límite para recibir preguntas, dudas o aclaraciones vía CompraNet).
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	13/06/2013, 11:00:00 horas.
Fecha y hora para emitir el fallo	17/06/2013, 11:00:00 horas.

TOLUCA DE LERDO, EDO. DE MEX., A 30 DE MAYO DE 2013.

COORDINADORA DE ADMINISTRACION

ING. YASMIN AREVALO ATHIE

RUBRICA.

(R.- 368458)

COMISION DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA Y AEROPORTUARIA DEL ESTADO DE GUERRERO

DIRECCION ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE CONVOCATORIA 004

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en avenida Ruffo Figueroa número 9, colonia Burócratas, código postal 39090, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, teléfono 017474722974, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 horas.

El origen de los recursos para la presente convocatoria son del Programa Fondo Regional ejercicio 2013.

Licitación pública nacional número LO-912063996-N49-2013

Descripción de la licitación	Construcción del viaducto en el km 65+000 de la carretera Tlapa-Marquelia, Municipio de Malinaltepec, Estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30 de mayo de 2013.
Junta de aclaraciones	7 de junio de 2013 a las 10:00 Hrs.
Visita a instalaciones	6 de junio de 2013 a las 11:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	14 de junio de 2013 a las 10:00 Hrs.

Licitación pública nacional número LO-912063996-N50-2013

Descripción de la licitación	Construcción del viaducto en el km 52+640 de la carretera Tlapa-Marquelia, Municipio de Malinaltepec, Estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30 de mayo de 2013.
Junta de aclaraciones	7 de junio de 2013 a las 11:00 Hrs.
Visita a instalaciones	6 de junio de 2013 a las 11:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	14 de junio de 2013 a las 12:30 Hrs.

Licitación pública nacional número LO-912063996-N51-2013

Descripción de la licitación	Construcción del viaducto en el km 46+900 de la carretera Tlapa-Marquelia, Municipio de Malinaltepec, Estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30 de mayo de 2013.
Junta de aclaraciones	7 de junio de 2013 a las 12:00 Hrs.
Visita a instalaciones	6 de junio de 2013 a las 11:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	17 de junio de 2013 a las 10:00 Hrs.

Licitación pública nacional número LO-912063996-N52-2013

Descripción de la licitación	Construcción de accesos a la localidad San Pedro-Cuitlapan.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30 de mayo de 2013.
Junta de aclaraciones	7 de junio de 2013 a las 12:00 Hrs.
Visita a instalaciones	6 de junio de 2013 a las 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	17 de junio de 2013 a las 12:30 Hrs.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO., A 30 DE MAYO DE 2013.

DIRECTOR GENERAL

ING. JUAN MANUEL TINOCO REYNA

RUBRICA.

(R.- 368387)

MUNICIPIO DE LEON, GUANAJUATO
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la siguiente licitación para la adquisición de camionetas Pick Up para la Secretaría de Seguridad Pública Subsemun 2013, de conformidad con la siguiente:

Licitación pública nacional presencial

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
DGRMySG-LPN-010/2013	s/costo	30 y 31 de mayo de 2013	4 de junio de 2013 a las 10:00 horas	10 de junio de 2013 a las 10:00 horas

Ref.	Descripción de bienes con recuso federal	Cantidad	Unidad de medida
541100006	Camioneta Pick Up de doble cabina 4 x 2 mod. 2013, para 5 o 6 pasajeros	40	Pieza

- Fecha de publicación en CompraNet 30 de mayo de 2013.

LEON, GTO., A 22 DE MAYO DE 2013.

EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES
E INMUEBLES PARA EL MUNICIPIO DE LEON, GUANAJUATO

C. RICARDO JIMENEZ MUÑOZ
RUBRICA.

(R.- 368260)

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA 05

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en el Concurso Público Internacional abierto con número de procedimiento LA-913003989-I82-2013, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y adquisición en Internet <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en plaza Juárez sin número, 1er. piso, edificio de Gobierno, colonia Centro, código postal 42000, Pachuca, Hidalgo, teléfono 017717176293 de 9:00 a 16:00 horas, los días del 30 de mayo al 7 de junio del año en curso.

Procedimiento público federal internacional abierto	LA-913003989-I82-2013.
Descripción de la licitación	Maquinaria y herramientas diversas.
Volumen a adquirir	Detalles se determinan en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/mayo/2013.
Junta de aclaraciones	4/junio/2013, 13:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	10/junio/2013, 9:00 Hrs.
Fallo	12/junio/2013, 13:00 Hrs.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 30 DE MAYO DE 2013.

SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

LIC. AUNARD AGUSTIN DE LA ROCHA WAITE
RUBRICA.

(R.- 368389)

H. AYUNTAMIENTO DE TIZAYUCA**ADQUISICIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con los artículos 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 42 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas descritas, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponible para consulta y obtención gratuita todos los días en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Secretaría de Finanzas Municipal, ubicada en Palacio Municipal sin número, colonia Centro, Tizayuca, Hgo., teléfono 01 (779) 79 6 00 55, del día 30 de mayo al 11 de junio del año en curso de 9:00 a 16:00 horas.

Licitación pública nacional

Descripción de la licitación LA-813069988-N1-2013	Unidad Especializada para la Prevención de la Violencia Familiar y de Género.
Volumen a adquirir	1 servicio.
Fecha de publicación en CompraNet	30 de mayo de 2013.
Junta de aclaraciones	11 de junio a las 12:00 Hrs.
Visita a instalaciones	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	17 de junio de 2013 a las 12:00 Hrs.

Descripción de la licitación LA-813069988-N2-2013	Uniformes, accesorios y equipo de protección.
Volumen a adquirir	11 partidas.
Fecha de publicación en CompraNet	30 de mayo de 2013.
Junta de aclaraciones	11 de junio a las 10:00 Hrs.
Visita a instalaciones	No Aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	17 de junio de 2013 a las 10:00 Hrs.

TIZAYUCA, HGO., A 30 DE MAYO DE 2013.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
C. JUAN NUÑEZ PEREA
RUBRICA.

(R.- 368330)**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO****RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con los artículos 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 42 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número LA-913066991-N7-2013, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponible para consulta y obtención gratuita todos los días en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Camino a Ahuehuetitla número 301, colonia Las Presas, código postal 43642, Tulancingo de Bravo, Hidalgo, teléfono (775) 7558210, extensión 16, los días del 30 de mayo al 4 de junio de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

No. de licitación	LA-913066991-N7-2013.
Descripción de la licitación	Taller para la Incubación de Negocios.
Volumen a adquirir	34 talleres.
Fecha de publicación en CompraNet	30/05/2013.
Junta de aclaraciones	4/06/2013, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visitas a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	10/06/2013, 10:00 horas.

TULANCINGO DE BRAVO, HGO., A 30 DE MAYO DE 2013.

RECTOR
M. EN C. GERARDO MARCELINO LARA OROZCO
RUBRICA.

(R.- 368370)

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PUBLICA

DIRECCION GENERAL DE SEGUIMIENTO, EVALUACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA 02**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a todo aquel que tenga interés en participar en las siguientes licitaciones públicas nacionales; cuya convocatoria que contiene las bases de participación, está disponible para consulta en Internet: <http://CompraNet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en las oficinas de Dirección del Área de Logística y Desarrollo de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, ubicadas en avenida Pról. Alcalde número 1351, edificio "B", cuarto piso, Guadalajara, Jalisco, código postal 44270, teléfono 01 (33) 38192321, con horario de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-914004997-N1-2013

Contrato: SIOP-CDI-LP-010-05-01/13

Descripción de la licitación	Construcción de la línea y red de distribución de energía eléctrica, para beneficiar a la localidad de Barranquilla, en el Municipio de Bolaños.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/05/2013.
Visita a instalaciones	5/06/2013, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	6/06/2013, 9:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19/06/2013, 9:30 horas.

Licitación pública nacional número LO-914004997-N2-2013

Contrato: SIOP-CDI-LP-011-06-01/13

Descripción de la licitación	Modernización y ampliación del camino Villa Purificación-Los Pozos-Jirosto (Jirosto del Oro), tramo del km 0+000 al 17+883.57, subtramos a modernizar del km 5+000 al 5+760=0+000 y del 5+760=0+000 al 16+000=10+240, subtramo de km 0+000 al 3+000.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/05/2013.
Visita a instalaciones	5/06/2013, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	6/06/2013, 10:10 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19/06/2013, 10:30 horas.

Licitación pública nacional número LO-914004997-N3-2013

Contrato: SIOP-CDI-LP-012-06-02/13

Descripción de la licitación	Modernización y ampliación del camino Villa Purificación-Los Pozos-Jirosto (Jirosto del Oro), tramo del km 0+000 al 17+883.57, subtramos a modernizar del km 5+000 al 5+760=0+000 y del 5+760=0+000 al 16+000=10+240, subtramo de km 3+000 al 6+000.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/05/2013.
Visita a instalaciones	5/06/2013, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	6/06/2013, 10:50 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19/06/2013, 11:30 horas.

Licitación pública nacional número LO-914004997-N4-2013

Contrato: SIOP-CDI-LP-013-06-03/13

Descripción de la licitación	Modernización y ampliación del camino Villa Purificación-Los Pozos-Jirosto (Jirosto del Oro), tramo del km 0+000 al 17+883.57, subtramos a modernizar del km 5+000 al 5+760=0+000 y del 5+760=0+000 al 16+000=10+240, subtramo de km 6+000 al 9+000.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/05/2013.
Visita a instalaciones	5/06/2013, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	6/06/2013, 11:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19/06/2013, 12:30 horas.

Licitación pública nacional número LO-914004997-N5-2013

Contrato: SIOP-CDI-LP-014-06-04/13

Descripción de la licitación	Modernización y ampliación del camino Villa Purificación-Los Pozos-Jirosto (Jirosto del Oro), tramo del km 0+000 al 17+883.57, subtramos a modernizar del km 5+000 al 5+760=0+000 y del 5+760=0+000 al 16+000=10+240, subtramo de km 9+000 al 10+009.48.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/05/2013.
Visita a instalaciones	5/06/2013, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	6/06/2013, 12:10 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19/06/2013, 13:30 horas.

Licitación pública nacional número LO-914004997-N6-2013

Contrato: SIOP-CDI-LP-015-07-01/13

Descripción de la licitación	Modernización y ampliación del camino rural tipo "E" a carretera alimentadora tipo "D", Telcruz-Ayotitlán, tramo: del km 0+000 al 8+600, subtramo a modernizar: Telcruz-Chancol del km 0+000 al 6+100, en el Municipio de Cuautitlán de García Barragán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/05/2013.
Visita a instalaciones	5/06/2013, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	6/06/2013, 15:50 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19/06/2013, 14:30 horas.

GUADALAJARA, JAL., A 30 DE MAYO DE 2013.
 SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PUBLICA
ING. ROBERTO DAVALOS LOPEZ
 RUBRICA.

(R.- 368409)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEON

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
 LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Dirección de Contratación de la Secretaría de Obras Públicas, ubicada en Juárez y Libertad sin número, Palacio Municipal de San Pedro Garza García, 1er. piso, código postal 66200, Nuevo León, teléfono 84-00-44-70, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, de conformidad con lo siguiente:

Licitación No.	MSP-OPM-FOPEDEM-020/13-CP.
Días de disponibilidad de la convocatoria para su consulta:	Del 30 de mayo al 6 de junio de 2013.
Descripción general de la obra:	Rehabilitación de pavimento Av. Gómez Morín entre Vasconcelos y Roberto G. Sada, San Pedro Garza García.
Volumen de obra:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet:	30/05/2013.
Visita de obra:	7/06/2013, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones:	7/06/2013, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones:	14/06/2013, 10:00 horas.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado, ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.

SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L., A 30 DE MAYO DE 2013.
 SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
ING. RICARDO ALBERTO MARTINEZ GARZA
 RUBRICA.

(R.- 368327)

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA 025/2013

De conformidad con lo que establecen los artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 15 fracción I, 16, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y 39 fracción I de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2013, de acuerdo con el artículo 20 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y en relación con el artículo noveno transitorio del Decreto del Honorable Congreso del Estado que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública de carácter nacional para la contratación de servicio para la Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana, de conformidad con lo siguiente:

GESFAL 042 servicio de estudios clínicos para la Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana

Costo de las bases	Periodo para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Apertura de propuestas técnicas	Apertura de ofertas económicas
\$2,700.00	Del 30/mayo al 5/junio/2013 De 10:00 a 15:00 Hrs.	13/junio/2013 13:00 Hrs.	18/junio/2013 13:00 Hrs.	24/junio/2013 13:00 Hrs.

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Fallo
1	Servicio integral de laboratorios de análisis clínicos Total de partidas de la licitación: 1	1	Servicio	26/junio/2013 11:30 Hrs.

- La procedencia de los recursos es: propios
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano
- Para las presentes licitaciones no aplican anticipos.
- Lugar donde se llevarán a cabo los eventos: Secretaría de Finanzas y Administración, con domicilio en avenida 11 Oriente número 2224, colonia Azcárate, Puebla, Pue.
- Tiempo y lugar de entrega o prestación del servicio: según bases.
- Pago de bases: se realizará en las instituciones bancarias contenidas en la orden de cobro expedida por la Secretaría de Finanzas y Administración mediante la Dirección General de Adquisiciones, ubicada en el 3er. piso de la avenida 11 Oriente número 2224, colonia Azcárate, Puebla, Puebla, contra la presentación de su Constancia de No Inhabilitación Vigente emitida por la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Puebla.
- La garantía de seriedad de propuestas por parte de los licitantes consiste en: cheque cruzado con la leyenda "No Negociable" o fianza a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla y será del 10% mínimo del importe total de la propuesta sin incluir el IVA.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas, a excepción de lo que establece el artículo 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Se requiere que se presente pago provisional obligado de Impuestos Federales de abril de 2013 o posterior, así como Declaración Anual de Impuestos Federales del ejercicio fiscal 2012.
- No podrán participar aquellas personas que se encuentren impedidas de acuerdo a los supuestos que señala el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- La orden de cobro para la compra de bases de la presente convocatoria se generará contra la presentación de su Constancia de No Inhabilitación Vigente expedida por la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Puebla.
- La consulta de bases se puede hacer a través de la página de CompraNet <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o la página www.licitaciones.puebla.gob.mx

PUEBLA, PUE., A 30 DE MAYO DE 2013.

DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES

C.P. RODOLFO WALTER BERMUDEZ RENDON

RUBRICA.

(R.- 368367)

H. AYUNTAMIENTO DE ATLIXCO 2011-2014

COMITE MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL MUNICIPIO DE ATLIXCO

CONVOCATORIA PUBLICA No. ADJ04/2013

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en cumplimiento a los artículos 28, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 18 del Reglamento de la Ley en comento, el H. Ayuntamiento del Municipio de Atlixco, a través del Comité Municipal de Adjudicaciones, convoca a las personas físicas o morales que cuenten con recursos necesarios a participar en las presentes Licitaciones financiadas con recursos SUBSEMUN 2013, de acuerdo a las siguientes:

Licitación	Fecha límite para confirmar participación	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica	Fallo	Anticipo
SUB2013/ATL-09 "Adquisición de vehículos para Seguridad Pública Municipal"	6/junio/2013 antes de las 13:00 Hrs. En las oficinas del Comité de Adquisiciones ubicado en Plaza de Armas No. 1, Col. Centro, Atlixco	7/junio//2013 a las 13:00 Hrs. En Salón de Cabildos ubicado en Plaza de Armas No. 1, Col. Centro, Atlixco	17/junio/2013 a las 13:00 Hrs. En Salón de Cabildos ubicado en Plaza de Armas No. 1, Col. Centro, Atlixco	20/junio/2013 a las 13:00 Hrs. En Salón de Cabildos ubicado en Plaza de Armas No. 1, Col. Centro, Atlixco	30% anticipo

Licitación	Fecha límite para confirmar participación	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica	Fallo	Anticipo
SUB2013/ATL-10 "Equipamiento de Patrullas para Seguridad Pública"	6/junio/2013 antes de las 13:00 Hrs. En las oficinas del Comité de Adquisiciones ubicado en Plaza de Armas No. 1, Col. Centro, Atlixco	7/junio//2013 a las 10:00 Hrs. En Salón de Cabildos ubicado en Plaza de Armas No. 1, Col. Centro, Atlixco	17/junio/2013 a las 10:00 Hrs. En Salón de Cabildos ubicado en Plaza de Armas No. 1, Col. Centro, Atlixco	20/junio/2013 a las 10:00 Hrs. En Salón de Cabildos ubicado en Plaza de Armas No. 1, Col. Centro, Atlixco	30% anticipo

Requisitos que deben cubrir los interesados

- Presentar solicitud de inscripción dirigida al presidente del Comité Municipal de Adjudicaciones el C. Ricardo Camacho Corripio con la siguiente documentación:
- Los licitantes deberán acreditar su existencia legal tratándose de persona moral con testimonio notarial de acta constitutiva de la empresa, comprobante domiciliario de la principal sede de sus actividades y poder notarial que acredite la personalidad del representante legal, el cual deberá exhibir identificación oficial con fotografía (IFE, Pasaporte Vigente o Cédula Profesional.) Tratándose de persona física, acta de nacimiento, comprobante domiciliario e identificación oficial con fotografía (IFE, Pasaporte Vigente o Cédula Profesional.)

- Declaración anual del Ejercicio Fiscal 2012.
- Escrito de no encontrarse en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Toda la documentación requerida para su inscripción deberá exhibirse en original y copias simples legibles para su cotejo; asimismo, deberá presentarse en el orden enunciado debidamente foliada y rubricada por el representante legal de la empresa licitante en folder y broche baco.
- La propuesta deberá ser cotizada en moneda nacional y presentarse en idioma español.
- Será causa de descalificación aquel licitante que haya acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- Los criterios específicos que se utilizarán para la evaluación de las proposiciones y adjudicación del contrato será la proposición que haya obtenido el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes o el precio más bajo siempre y cuando éste resulte conveniente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases, así como las proposiciones podrán ser negociadas.
- Las solicitudes de aclaración, podrán entregarlas personalmente en el Comité Municipal de Adjudicaciones ubicado en Plaza de Armas número 1, colonia Centro de Atlixco, Puebla, o al correo electrónico comité.adquisiciones@atlixco.org a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones.
- El modelo de contrato al que se sujetaran las partes, se anexa en las bases de licitación.
- Licitación pública presencial.
- Esta convocatoria será difundida en el sistema CompraNet y las empresas que estén interesadas podrán manifestar su interés de participación a través del mismo sistema, teniendo que exhibir su comprobante de inscripción en CompraNet dos horas antes de la junta de aclaraciones asumiendo que reúnen los requisitos antes mencionados para su inscripción.

Si desea obtener información adicional podrá acudir al Comité Municipal de Adjudicaciones del Ayuntamiento ubicado en el mismo edificio señalados con antelación de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, o a los teléfonos 01 (244) 44 6-22-55 directo o 44 5-00-28, extensión 139 con el C. Víctor Alfonso Sánchez Velázquez, Jefe del Comité Municipal de Adjudicaciones o bien, al correo electrónico comité.adquisiciones@atlixco.org

ATENTAMENTE
HEROICA CIUDAD DE ATLIXCO, PUE., A 30 DE MAYO DE 2013.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ATLIXCO, PUEBLA
Y PRESIDENTE DEL COMITE MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
C. RICARDO CAMACHO CORRIPIO
RUBRICA.

(R.- 368310)

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

DIRECCION DE OPERACION E INFRAESTRUCTURA

CONVOCATORIA SSEP-011/2013

DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 108 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 15 FRACCION I, 16, 78 Y 79 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL; 39 FRACCION I DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013, EN RELACION AL ACUERDO PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO CON FECHA 6 DE FEBRERO DE 2013, POR EL QUE SE FACULTA AL SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, A EJERCER LAS ATRIBUCIONES QUE PARA LA ADJUDICACION Y CONTRATACION DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, ASI COMO DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y SU EJECUCION; Y AL ACUERDO PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, DEL SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA POR EL QUE SE DESIGNA A LA DIRECCION DE OPERACION E INFRAESTRUCTURA DE DICHO ORGANISMO, PARA SUSTANCIAR LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACION Y CONTRATACION EN LAS MATERIAS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, ASI COMO DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y SU EJECUCION, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS DE CARACTER NACIONAL PARA LA ADJUDICACION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS PARA SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

SSEP-LPN-021/2013 ADQUISICION DE SUSTANCIAS QUIMICAS						
No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS	APERTURA DE OFERTAS ECONOMICAS	FALLO
SSEP-LPN-021/2013	\$2,700.00	DEL 30 DE MAYO AL 5 DE JUNIO DE 2013	10-JUN.-13	12-JUN.-13	17-JUN.-13	20-JUN.-13
		DE 10:00 A 14:00 HRS.	10:00 HRS.	10:00 HRS.	10:00 HRS.	10:00 HRS.

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	HIPOCLORITO DE SODIO 13%	2'093,850	LITRO
2	HIPOCLORITO DE CALCIO AL 65%	174,020	KILO

SSEP-LPN-032/2013 SUSTANCIAS QUIMICAS						
No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS	APERTURA DE OFERTAS ECONOMICAS	FALLO
SSEP-LPN-032/2013	\$2,700.00	DEL 30 DE MAYO AL 5 DE JUNIO DE 2013	11-JUN.-13	13-JUN.-13	18-JUN.-13	21-JUN.-13
		DE 10:00 A 14:00 HRS.	10:00 HRS.	10:00 HRS.	10:00 HRS.	10:00 HRS.

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	AGAR BASE SANGRE PARA AISLAR E INVESTIGAR LA ACTIVIDAD HEMOLITICA DE MICROORGANISMOS	101	FRASCO
2	ALCOHOL METILICO (LIBRE DE ACETONA)	6	FRASCO
3	FLUORURO DE SODIO PARA PREVENCIÓN DE CARIES	2,205	ENVASE
4	ACEITE DE INMERSION DE BAJA VISCOSIDAD PARA MICROSCOPIA	135	FRASCO
5	ACETONA GRADO ANALITICO	34	FRASCO

SSEP-LPN-033/2013 SERVICIO DE SUMINISTRO Y DISTRIBUCION DE TONER CON EQUIPO DE IMPRESION EN COMODATO						
No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS	APERTURA DE OFERTAS ECONOMICAS	FALLO
SSEP-LPN-033/2013	\$2,700.00	DEL 30 DE MAYO AL 5 DE JUNIO DE 2013	10-JUN.-13	12-JUN.-13	17-JUN.-13	20-JUN.-13
		DE 10:00 A 14:00 HRS.	11:30 HRS.	11:30 HRS.	11:30 HRS.	11:30 HRS.

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	SERVICIO DE SUMINISTRO Y DISTRIBUCION DE TONER CON EQUIPO DE IMPRESION EN COMODATO	1	SERVICIO

SSEP-LPN-034/2013 EQUIPO MEDICO PARA UNIDADES DE TERCER NIVEL						
No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS	APERTURA DE OFERTAS ECONOMICAS	FALLO
SSEP-LPN-034/2013	\$2,700.00	DEL 30 DE MAYO AL 5 DE JUNIO DE 2013	10-JUN.-13	12-JUN.-13	17-JUN.-13	20-JUN.-13
		DE 10:00 A 14:00 HRS.	13:00 HRS.	13:30 HRS.	13:30 HRS.	13:30 HRS.

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
14	CAMA CLINICA INDIVIDUAL	100	PIEZA
16	ANDADERA DE ALUMINIO	100	PIEZA
12	ESTETOSCOPIO DE CAPSULA DOBLE	30	EQUIPO
5	LAMPARA DE PIE RODABLE	6	EQUIPO
2	CAMILLA TIPO TABLA DE MADERA	2	PIEZA

SSEP-LPN-035/2013 MATERIAL RADIOLOGICO						
No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS	APERTURA DE OFERTAS ECONOMICAS	FALLO
SSEP-LPN-035/2013	\$2,700.00	DEL 30 DE MAYO AL 5 DE JUNIO DE 2013	11-JUN.-13	13-JUN.-13	18-JUN.-13	21-JUN.-13
		DE 10:00 A 14:00 HRS.	12:00 HRS.	12:00 HRS.	12:00 HRS.	12:00 HRS.

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
14	PELICULA AGFA DRYSTAR DT 2 B DRY MEDIAL FILM 100 NF 25 X 30 EKL4B	491	CAJA
15	PELICULA AGFA DRYSTAR DT 2 B DRY MEDIAL FILM 100 NF 35 X 43 EKL9M<	120	CAJA
12	PELICULA PARA TOMOGRAFIA (BLUE FILM) PARA IMPRESORA CODONICS	237	CAJA
3	MEDIOS DE CONTRASTE GRUPO 11 Y 12: DE APLICACION POR VIA BUCAL O RECTAL	438	BOLSA
4	MEDIOS DE CONTRASTE SULFATO DE BARIO	754	BOLSA

SSEP-LPN-036/2013 SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION DE INVENTARIOS SOBRE MEDICAMENTOS						
No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS	APERTURA DE OFERTAS ECONOMICAS	FALLO
SSEP-LPN-036/2013	\$2,700.00	DEL 30 DE MAYO AL 5 DE JUNIO DE 2013	11-JUN.-13	13-JUN.-13	18-JUN.-13	21-JUN.-13
		DE 10:00 A 14:00 HRS.	14:00 HRS.	14:00 HRS.	14:00 HRS.	14:00 HRS.

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION DE INVENTARIOS SOBRE MEDICAMENTOS	1	SERVICIO

SSEP-LPN-037/2013 MATERIAL DE LABORATORIO						
No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS	APERTURA DE OFERTAS ECONOMICAS	FALLO
SSEP-LPN-037/2013	\$2,700.00	DEL 30 DE MAYO AL 5 DE JUNIO DE 2013	11-JUN.-13	14-JUN.-13	18-JUN.-13	21-JUN.-13
		DE 10:00 A 14:00 HRS.	16:30 HRS.	17:00 HRS.	17:30 HRS.	17:30 HRS.

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
3	CAJA PETRI DE PLASTICO ESTERIL DESECHABLE MEDIDA DE 60 X 15 MM	300	CAJA
4	CAJA PETRI DE PLASTICO ESTERIL DESECHABLE, EN MEDIDA DE 100 X 15	800	PIEZA
43	PUNTAS DESECHABLES DE DOBLE FILTRO	115	PAQUETE
10	COMBITIPS BIOPUR DE 12,5 ML	100	PAQUETE
60	FRASCOS DE POLIETILENO CON TUBO LATERAL	2,000	PIEZA

LA PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS ES: ESTATAL.

EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.

LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.

LUGAR DONDE SE LLEVARAN A CABO LOS EVENTOS: SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, CON DOMICILIO EN LA 5 B SUR NUMERO 4302, PRIMER PISO, COLONIA HUEXOTITLA, CODIGO POSTAL 72534, PUEBLA, PUEBLA.

TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA: SEGUN BASES.

LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: TRATANDOSE DE CONTRATOS ABIERTOS EL PAGO SE REALIZARA A LOS 30 DIAS NATURALES Y PARA LOS DEMAS CASOS 45 DIAS NATURALES, POSTERIORES A LA PRESENTACION DE LA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA.

ANTICIPOS: NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.

LA GARANTIA DE SERIEDAD DE PROPUESTAS POR PARTE DE LOS LICITANTES CONSISTE EN: CHEQUE CRUZADO CON LA LEYENDA "NO NEGOCIABLE" O FIANZA A FAVOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, Y SERA DE 10% MINIMO DEL IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA SIN INCLUIR EL IVA.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LAS LICITACIONES, ASI COMO EN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PODRAN SER NEGOCIADAS, A EXCEPCION DE LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 81 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL.

SE REQUIERE QUE SE PRESENTE PAGO PROVISIONAL OBLIGADO DE IMPUESTOS FEDERALES DE MARZO DE 2012 O POSTERIOR, ASI COMO DECLARACION ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES DEL EJERCICIO FISCAL 2012.

NO PODRAN PARTICIPAR AQUELLAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN IMPEDIDAS DE ACUERDO A LOS SUPUESTOS QUE SEÑALA EL ARTICULO 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL.

LA ORDEN DE COBRO PARA LA COMPRA DE BASES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA SE GENERARA CONTRA LA PRESENTACION DE LA CONSTANCIA DE NO INHABILITADO VIGENTE EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, EN LA DIRECCION DE OPERACION E INFRAESTRUCTURA, EN EL AREA DE RECURSOS MATERIALES, EN UN HORARIO DE 10:00 A 14:00 HORAS, MEDIANTE DEPOSITO EN EFECTIVO A LA CUENTA QUE SE INDICARA EN DICHA ORDEN DE COBRO.

LA CONSULTA DE BASES SE PUEDE HACER A TRAVES DE LA PAGINA: www.transparencia.pue.gob.mx, SECCION SECRETARIA DE SALUD FRACCION XVIII.

PUEBLA, PUE., A 30 DE MAYO DE 2013.
DIRECTOR DE OPERACION E INFRAESTRUCTURA
ARQ. ALFONSO E. LETAYF ACAR
RUBRICA.

(R.- 368406)

H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA

COMITE DE OBRA PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRES CHOLULA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-821119976-N2-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida 16 de Septiembre número 102, colonia Centro, código postal 72810, San Andrés Cholula, Puebla, teléfono 4037000, extensión 128 y fax 4037000, extensión 103, los días de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas.

No. de la licitación	LO-821119976-N2-2013.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Adoquinamiento en calle 16 de Septiembre entre calle Alvaro Obregón y calle Reforma Sur y calle Alvaro Obregón y calle 16 de Septiembre y calle karmatex en la Junta Auxiliar de Santa María Tonantzintla de San Andrés Cholula.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Visita al sitio de los trabajos	10/06/2013, 10:00 horas, Avenida 16 de Septiembre número 102 (Secretaría de Obras Públicas), colonia Centro del Municipio de San Andrés Cholula, Puebla.
Junta de aclaraciones	10/06/2013, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones técnicas	20/06/2013, 10:00 horas.

ATENTAMENTE

SAN ANDRES CHOLULA, A 30 DE MAYO DE 2013.

OFICIAL MAYOR DEL COMITE DE OBRA PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO
DE SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA

C. JESUS ROMERO TOXQUI

RUBRICA.

(R.- 368296)

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CANCUN

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LA-923055981-N3-2013

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-923055981-N3-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en SM 299, Mza. 5 Lote 1, carretera Cancún-aeropuerto kilómetro 11.5, código postal 77565, Benito Juárez, Quintana Roo, teléfono (998) 881-19-00 y fax (998) 886-20-75, los días de lunes a viernes, del año en curso de 9:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Suministro de papelería y consumibles de informática.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/05/2013.
Junta de aclaraciones	El día 7/06/2013, 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Administración y Finanzas del edificio "A" de la Universidad en carretera Cancún-Aeropuerto km 11.5, SM 299, Mza. 5, lote 1, C.P. 77565.
Visita a instalaciones	El día 7/06/2013, 09:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Administración y Finanzas del edificio "A" de la Universidad en carretera Cancún-Aeropuerto km 11.5, SM 299, Mza. 5, lote 1, C.P. 77565.
Presentación y apertura de proposiciones	El día 13/06/2013, 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Administración y Finanzas del edificio "A" de la Universidad en carretera Cancún-Aeropuerto km 11.5, SM 299, Mza. 5, lote 1, C.P. 77565.

ATENTAMENTE

CANCUN, Q. ROO, A 30 DE MAYO DE 2013.

DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

ING. LANDI FUENTES BATES

RUBRICA.

(R.- 368336)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL BENITO JUAREZ

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL
RESUMEN DE CONVOCATORIAS MULTIPLES
No. MBJ-DGOP-01-(FOPEDEP)-2013

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Náder, edificio Plaza Náder número 8-local 402, colonia Centro, código postal 77500, Benito Juárez, Quintana Roo, teléfono (998) 8 87 47 76, los días de lunes a viernes, de 10:00 a 16:00 horas.

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas se realiza de acuerdo al artículo número 33, tercer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

FOPEDEP

Licitación No. LO-823005999-N1-2013

Descripción de la licitación	Pavimentación de calles entre la Av. López Portillo y la Av. Miguel Hidalgo en la región 91.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/05/2013.
Junta de aclaraciones	4/06/2013, 11:30 horas.
Visita al lugar de los trabajos	4/06/2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10/06/2013, 10:00 horas.

Licitación No. LO-823005999-N2-2013

Descripción de la licitación	Pavimentación de calles en la Región 96.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/05/2013.
Junta de aclaraciones	4/06/2013, 12:30 horas.
Visita al lugar de los trabajos	4/06/2013, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10/06/2013, 12:00 horas.

Licitación No. LO-823005999-N3-2013

Descripción de la licitación	Pavimentación de calles en la Región 105 (Fracc. Tierra Maya).
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/05/2013.
Junta de aclaraciones	4/06/2013, 13:30 horas.
Visita al lugar de los trabajos	4/06/2013, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10/06/2013, 14:00 horas.

BENITO JUAREZ, Q. ROO, A 30 DE MAYO DE 2013.
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
C. JESUS ANTONIO TERRAZAS LARA
RUBRICA.

(R.- 368258)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI
SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RECURSOS HIDRAULICOS
RESUMEN DE SEGUNDA CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-924007989-N4-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Kilómetro 8.5 carretera San Luis Matehuala, Ex Hacienda Santa Ana kilómetro 1.5, Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P., código postal 78433, teléfono 444 834 13 14, extensión 133, y fax 444 8 34 13 34, los días lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	"Construcción y ampliación de diez hectáreas de invernadero de alta tecnología en la sucursal del Centro de Producción Santa Rita, S.A. de C.V., en Villa de Arista, S.L.P., propiedad del Gobierno del Estado". Ver detalle en convocatoria
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación de CompraNet	30/05/2013.
Junta de aclaraciones	12/06/2013, 9:00:00 horas.
Visita a instalaciones	7/06/2013, Sucursal Villa de Arista del Centro de Producción Santa Rita, S.A. de C.V., en Villa de Arista, San Luis Potosí, ubicado en Carretera Villa de Arista-Moctezuma km 8, El Mezquite, Villa de Arista, S.L.P., en punto de las 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20/06/2013, 9:00:00 horas.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 30 DE MAYO DE 2013.
 SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RECURSOS HIDRAULICOS
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO
C.P. EZEQUIEL ANIMAS SALAZAR
 RUBRICA.

(R.- 368350)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI
 JUNTA ESTATAL DE CAMINOS
 DIRECCION GENERAL
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIAS

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números. LO-924044999-N4-2013; LO-924044999-N5-2013; LO-924044999-N6-2013; LO-924044999-N7-2013 y LO-924044999-N8-2013. Las convocatorias que contienen las bases de participación, se encuentran disponibles para consulta en Internet <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la convocante en la Subdirección de Proyectos y Licitaciones, ubicadas en avenida Mariano Jiménez, número 830, colonia Alamos, código postal 78280, San Luis Potosí, S.L.P., teléfono 01 (444) 8 15 35 30, extensión 117 y 136, de lunes a viernes, en días hábiles, en el horario de 9:00 a 15:00 horas.

LO-924044999-N4-2013

Descripción de la licitación	Modernización y ampliación del camino Tan Tzotzob-La Reforma, tramo: del km 0+000 al 3+300, subtramo a modernizar: del km 0+000 al 3+300 (carpeta de concreto asfáltico, riego de sello, señalamiento), ubicado en el Municipio de Aquismón, en el Estado de San Luis Potosí
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos emitido por la convocante.
Fecha de publicación en CompraNet	30 de mayo de 2013
Visita al sitio de los trabajos	6 de junio de 2013/8:30 Hrs.
Junta de aclaraciones	7 de junio de 2013/9:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	14 de junio de 2013/9:30 Hrs.

LO-924044999-N5-2013

Descripción de la licitación	Modernización y ampliación del camino Coxcatlán-Tlaxco-Atlapa-Huehuetlán, tramo: del km 0+000 al 12+421, subtramo a modernizar: Huehuetlán-Tanleab I, del km 12+421 al 6+789 (base hidráulica, riego de impregnación, carpeta asfáltica, cunetas, señalamiento), ubicado en el Municipio de Huehuetlán, en el Estado de San Luis Potosí
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos emitido por la convocante.
Fecha de publicación en CompraNet	30 de mayo de 2013
Visita al sitio de los trabajos	6 de junio de 2013/8:30 Hrs.
Junta de aclaraciones	7 de junio de 2013/11:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	14 de junio de 2013/11:30 Hrs.

LO-924044999-N6-2013

Descripción de la licitación	Modernización y ampliación del camino E.C. km 8+300 (Eje Xolol-Tamuín)-Cuatlamayan, Chacatitla Tercera Sección-Cuajenco Segunda Sección-Cuajenco Tercera Sección, tramo: del km 0+000 al 7+500, subtramo a modernizar: del km 3+500 al 7+500 (terraplenes, subrasante, base hidráulica, carpeta asfáltica, señalamiento), ubicado en el Municipio de Tancanhuitz de Santos, en el Estado de San Luis Potosí.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos emitido por la convocante.
Fecha de publicación en CompraNet	30 de mayo de 2013
Visita al sitio de los trabajos	6 de junio de 2013 /8:30 Hrs.
Junta de aclaraciones	7 de junio de 2013/12:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	14 de junio de 2013/13:30 Hrs.

LO-924044999-N7-2013

Descripción de la licitación	Modernización y ampliación del camino E.C. km 6+300 (carretera Aquismón-Tamapatz)-La Laja Tan Tzotzob, tramo: del km 0+000 al 12+500, subtramo a modernizar: La Laja-Barrio San Miguel-La Linja del km 5+140 al 10+140 (Terracerías, obras de drenaje, pavimento y señalamiento), ubicado en el Municipio de Aquismón, en el Estado de San Luis Potosí.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos emitido por la convocante.
Fecha de publicación en CompraNet	30 de mayo de 2013.
Visita al sitio de los trabajos	6 de junio de 2013/8:30 Hrs.
Junta de aclaraciones	7 de junio de 2013/13:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	14 de junio de 2013/17:00 Hrs.

LO-924044999-N8-2013

Descripción de la licitación	Modernización y ampliación del camino E.C. km 1+220 (Huichihuayan-El Nacimiento)-Ejido Peña Blanca Limontitla-Manteco-E.C. km 2+300 (Carretera Federal 102), tramo: del km 5+980 al 0+000, subtramo a modernizar: del km 1+400 km 4+220 (obras de drenaje, carpeta asfáltica, riego de sello, señalamiento), ubicado en el Municipio de Xilitla en el Estado de San Luis Potosí
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos emitido por la convocante.
Fecha de publicación en CompraNet	30 de mayo de 2013
Visita al sitio de los trabajos	6 de junio de 2013/8:30 Hrs.
Junta de aclaraciones	7 de junio de 2013/14:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	14 de junio de 2013/19:00 Hrs.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 30 DE MAYO DE 2013.

DIRECTOR GENERAL

ING. RICARDO FERMIN PURATA ESPINOZA

RUBRICA.

(R.- 368326)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI

COMISION ESTATAL DEL AGUA

DIRECCION GENERAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional cuyo número posteriormente se menciona. La convocatoria que contienen las bases de participación, se encuentra disponible para su consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, desde la fecha que al final se indica, o bien, en las oficinas de la convocante en calle Mariano Otero número 905, Barrio de Tequisquiapam, código postal 78250, San Luis Potosí, S.L.P., Departamento de Costos y Concursos a partir de la publicación de la presente y hasta la fecha de apertura de proposiciones, de lunes a viernes, en días hábiles, en horario de 9:00 a 16:30 horas, teléfono (444) 8 34 15 00.

Descripción de la licitación	Elaboración de los estudios y proyecto ejecutivo para la construcción de las redes de distribución para el sistema regional de agua potable que beneficia a 17 localidades indígenas Teenek del Municipio de Ciudad Valles.
Fecha de publicación en CompraNet	30 de mayo de 2013.
Visita al sitio de los trabajos	4 de junio de 2013 en la Presidencia Municipal de Ciudad Valles, S.L.P., a las 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	6 de junio de 2013 en la sala de juntas de la Comisión Estatal del Agua a las 15:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17 de junio de 2013 en la sala de juntas de la Comisión Estatal del Agua a las 17:00 horas.
No. de licitación	LO-924024998-N41-2013.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 30 DE MAYO DE 2013.

DIRECTOR GENERAL

M.I. JOSE GERMAN MARTINEZ FLORES

RUBRICA.

(R.- 368154)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE AXTLA DE TERRAZAS, SAN LUIS POTOSÍ

Con fundamentado en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción IV; 3; 26 fracción I; 27 fracción I, 28 primer párrafo, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento, convoca a empresas contratistas mexicanas que estén en posibilidad de participar en la formulación de propuestas Téc-Econ para la ejecución de obras de construcción de carreteras. Modernización de vías de comunicación.

Licitación pública nacional

Convocatoria 01

Modernización y ampliación de camino Cuayo Cerro

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas
LO-824053970-N1-2013	\$0.00 No se venderán	9/06/2013	5/06/2013 9:00 horas	4/06/2013 9:00 horas	11/06/2013 9:00 horas

Clave (cucop)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
6150	Construcción de vías de comunicación	1/07/2013	100 días naturales	\$0.00

Convocatoria 02

Modernización y pavimentación de camino Choteco

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas
LO-824053970-N2-2013	\$0.00 No se venderán	9/06/2013	5/06/2013 10:30 horas	4/06/2013 11:00 horas	11/06/2013 11:00 horas

Clave (cucop)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
6150	Construcción de vías de comunicación	1/07/2013	100 días naturales	\$0.00

Convocatoria 03

Modernización y pavimentación de camino Santa Fe

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas
LO-824053970-N3-2013	\$0.00 No se venderán	9/06/2013	5/06/2013 12:00 horas	4/06/2013 13:00 horas	11/06/2013 13:00 horas

Clave (cucop)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
6150	Construcción de vías de comunicación	1/07/2013	100 días naturales	\$0.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calle 5 de Mayo número 15, Zona Centro, Axtla de Terrazas, San Luis Potosí, teléfono 014893610301, los días lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, no se venderán las bases.

AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P., A 30 DE MAYO DE 2013.

PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. BONIFACIO ARGUELLES GARCIA

RUBRICA.

(R.- 368332)

CIUDAD VALLES, SAN LUIS POTOSI, MUNICIPIO DE CIUDAD VALLES, SAN LUIS POTOSI

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-824013979-N10-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Oficialía Mayor, ubicado en Palacio Municipal sin número, Zona Centro, código postal 79000, a partir del día de la publicación y hasta el día 3 de junio de 2013, de 10:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, en el teléfono 4813831044.

Descripción de la licitación	Para la Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública, para la adquisición de 4 camionetas pick up doble cabina y 4 carros tipo sedán.
Bienes a adquirir	Los detalles de los bienes se incluyen en la convocatoria en anexos 2 y 3.
Fecha de publicación en CompraNet	30 de mayo de 2013.
Junta de aclaraciones	13 de junio de 2013 a las 11:00 Hrs.
Visita a la instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	19 de junio de 2013, a las 10:00 Hrs.

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 30 DE MAYO DE 2013.
SECRETARIO TECNICO DEL COMITE DE ADQUISICIONES
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE CD. VALLES, S.L.P.
ING. VICTOR JONGUITUD RUBIO
RUBRICA.

(R.- 368251)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MATLAPA, SAN LUIS POTOSI

2012-2015
COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 001

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que abajo se indica, cuya convocatoria contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Coordinación de Desarrollo Social Municipal, ubicada en avenida Francisco I. Madero Sur número 150, colonia 20 de Noviembre, Matlapa, S.L.P., código postal 79970, teléfono y fax 01 (483) 36-4-02-78, de 8:00 a 14:00 horas, los días del 30 de mayo al 14 de junio del año en curso de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional No. LO-824057978-N2-2013

Descripción de la licitación	Modernización y ampliación del camino Matlapa-La Peña (La Peña) tramo del km 0+000 al 14+349, subtramo a modernizar del km 7+000 al 12+308 (terracerías, obras de drenaje, pavimentos, señalamiento).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en CompraNet	30/05/2013.
Visita a instalaciones	7/06/2012, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	7/06/2012, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14/06/2013, 10:00 horas.

MATLAPA, S.L.P., A 30 DE MAYO DE 2013.
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MATLAPA, S.L.P.
C. CESAR TORRES MENDIOZA
RUBRICA.

(R.- 368342)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MATLAPA, SAN LUIS POTOSI

2012-2015

COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 002

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que abajo se indica, cuya convocatoria contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Coordinación de Desarrollo Social Municipal, ubicada en avenida Francisco I. Madero Sur número 150, colonia 20 de Noviembre, Matlapa, S.L.P., código postal 79970, teléfono y fax 01 (483) 36-4-02-78, de 8:00 a 14:00 horas, los días del 30 de mayo al 14 de junio del año en curso de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional No. LO-824057978-N3-2013

Descripción de la licitación	Modernización y pavimentación del camino E.C.287+200 (Carretera 85 México-Laredo)-Chalchocoyo-Nexcuayo tramo del km 4+840 al 0+000, subtramo a modernizar del km 4+840 al 0+000 (terracerías, obras de drenaje, pavimento, señalamiento).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en CompraNet	30/05/2013.
Visita a instalaciones	7/06/2012, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	7/06/2012, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14/06/2013, 12:00 horas.

MATLAPA, S.L.P., A 30 DE MAYO DE 2013.

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MATLAPA, S.L.P.

C. CESAR TORRES MENDIOZA

RUBRICA.

(R.- 368344)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TAMPAMOLON CORONA SAN LUIS POTOSI

Con fundamentado en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción IV, 3, 26 fracción I, 27 fracción I, 28 primer párrafo, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 18 de su Reglamento, convoca a empresas contratistas mexicanas que estén en posibilidad de participar en la formulación de propuestas téc-econ para la ejecución de obras de agua potable.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas
LA-824039961-N2-2013	\$0.00 No se venderán	8/06/2013	3/06/2013 13:00 horas	3/06/2013 9:00 horas	10/06/2013 9:00 horas

Clave (cucop)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
6130	Construcción de obras para el abastecimiento de agua	26/06/2013	60 días naturales	\$0.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Miguel Hidalgo sin número, colonia Zona Centro, código postal 79850, Tampamolón Corona, San Luis Potosí, teléfono 014893788078, los días lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, no se venderán las bases.

TAMPAMOLON CORONA, S.L.P., A 30 DE MAYO DE 2013.

PRESIDENTE MUNICIPAL

PROF. FELIPE HERNANDEZ GUADALUPE

RUBRICA.

(R.- 368264)

MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA, SAN LUIS POTOSI

COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

COMITE DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL

CONVOCATORIA 03**2013**

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción VI, 3 fracción I, II, IX, XIV y XVII, 11 y 26 fracción I, 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y en el artículo 18 de su reglamento; y con fundamento en el artículo 119 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; en base a lo anterior se convoca a las empresas contratistas mexicanas que estén en posibilidad de participar en la licitación por invitación restringida para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 08

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
MTC*PIBAI*R33*OP*LPN*UC-02a/2013-008	N/A	6/06/2013	10/06/2013 9:00 horas	10/06/2013 12:00 horas	17/06/2013 10:00 horas	19/06/2013 10:00 horas

Clave	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de término	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
008AP	"Modernización y pavimentación del camino e.c. km 34+750 (Tampamolón-Tanquian de Escobedo)-El Jaguey-El Carrizal, tramo: del km 0+000 al 7+300, subtramo a modernizar del km 4+000 al 7+300"	24/06/2013	30/09/2013	99 días naturales	\$5`000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la publicación de la presente convocatoria; en las oficinas de la Coordinación de Desarrollo Social, sitas en Palacio Municipal sin número, zona centro, Tampamolón Corona, S.L.P., en horario de 9:00 - 14:00 horas.
- El sitio de reunión para efectuar la visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la Coordinación de Desarrollo Social en las instalaciones del Palacio Municipal sin número, ubicada en zona centro, Tampamolón Corona, S.L.P.
- La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la fecha y hora señaladas, en la Coordinación de Desarrollo Social, sita en Palacio Municipal sin número, ubicada en zona centro, Tampamolón Corona, S.L.P.
- La presentación y apertura de proposiciones se efectuarán en la Coordinación de Desarrollo Social ubicada en las instalaciones del Palacio Municipal ubicadas en Palacio Municipal sin número, zona centro, Tampamolón Corona, S.L.P.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados en participar en esta licitación, se tomarán en cuenta los siguientes aspectos:
 - I. Experiencia.- Mayor número de contratos similares realizados con presidencias municipales en aspectos relativos a montos vigentes en un plazo máximo de dos años previos a la fecha de la publicación de esta convocatoria.
 - II. Especialidad.- Mayor número de contrato de obras ejecutadas de la misma naturaleza (construcción de carreteras alimentadoras), vigentes.
 - III. Capacidad técnica.- Que abarcará los siguientes aspectos: a) obras ejecutadas con contratos terminados en costo y tiempo, b) actas de entrega recepción, c) currículum de la empresa y de su personal técnico.
 - IV. Capacidad financiera.- d) Deberá presentar los últimos tres pagos ante la S.H.C.P. del presente ejercicio fiscal 2013, la declaración anual 2012, estados financieros dictaminados de la empresa de los ejercicios 2012, 2011 y 2010, copia simple de la cédula profesional del contador donde lo acredita como auditor.
- Los licitantes deberán acompañar en sobre por separado a sus propuestas en original y copia los siguientes documentos:
 - I. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
 - II. Acta constitutiva de la empresa y documento que acredite al representante legal que presente la propuesta y para personas físicas acta de nacimiento.
 - III. Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece los artículos 51 y 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - IV. La capacidad financiera que compruebe el capital contable mínimo requerido, se demostrará con la declaración anual 2012, completa con la cadena original de acuse de recibo por el SAT y estados financieros al 31 de diciembre de 2012, revisados y emitidos por contador público autorizado por la SHCP en papel membretado del auditor, anexando copia de su cédula profesional del registro de contador público certificado.
 - V. Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal y de la persona que presenta la propuesta, y
 - VI. Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - b. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
- Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados a excepción del capital contable requerido además los estados financieros dictaminados. Incluir en el sobre que contenga su proposición, el convenio privado protocolizado ante notario público al que se refieren los artículos 36 segundo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 28 de su reglamento. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta.

- Los licitantes deberán de acreditar su existencia legal en base a la documentación señalada en el artículo 24 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como lo establecido en las bases de licitación.
- Los requisitos generales que deberán de cumplir los interesados en participar en la licitación de su interés, se detallan en las bases de licitación. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Los criterios de evaluación y la adjudicación del contrato: se realizarán en apego a lo establecido en las bases de licitación y corresponderá al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- No podrán participar personas que se encuentren en alguno de los supuestos que establecen los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Se indica que este concurso no está bajo la cobertura de algún tratado.
- Se otorgará un anticipo para compra de material del: 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos del: 10%.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoriza, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- No se considerará ninguna subcontratación.
- La información técnica y planos del proyecto se entregarán en la Coordinación de Desarrollo Social, ubicadas en el Palacio Municipal sin número, Zona Centro, Tampamolón Corona, S.L.P.
- En cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 fracción VI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, "ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas".
- El tipo de contrato será "contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado".
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- No se aceptan propuestas enviadas a través de medios de comunicación electrónica, servicio postal o mensajería.
- Las obras objeto de estas licitaciones se ejecutarán con recursos del Ramo 33 del Municipio de Tampamolón Corona, S.L.P., autorizados bajo los oficios correspondientes que así amparan el recurso y que se encuentran debidamente requisitados
- La presente convocatoria contiene la información indispensable que por Ley se requiere, que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir mayor información, el interesado podrá acudir al domicilio y teléfono de la convocante.

TAMPAMOLON CORONA, S.L.P., A 28 DE MAYO DE 2013.

PRESIDENTE MUNICIPAL

PROFR. FELIPE HERNANDEZ GUADALUPE

RUBRICA.

(R.- 368265)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TANQUIAN DE ESCOBEDO, SAN LUIS POTOSI

2012-2015

COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 001

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que abajo se indica, cuya convocatoria contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Coordinación de Desarrollo Social Municipal, ubicada en Independencia número 1, código postal 79840, Tanquián de Escobedo, San Luis Potosí, México, teléfono: (489) 38 6 00 18, de 8:00 a 14:00 horas, los días del 30 de mayo al 17 de junio del año en curso de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional No. LO-824042953-N1-2013

Descripción de la licitación	Modernización y pavimentación del camino Sagrada Familia-Santa Elena, tramo del km 0+000 al 5+038.964, subtramo a modernizar: Sagrada Familia-Santa Elena, del km 0+000 al 2+000 (terracerías, obras de drenaje, base, pavimento y señalamiento).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en CompraNet	30/05/2013.
Visita a instalaciones	10/06/2012, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	10/06/2012, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17/06/2013, 10:00 horas.

TANQUIAN DE ESCOBEDO, S.L.P., A 30 DE MAYO DE 2013.
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TANQUIAN DE ESCOBEDO, S.L.P.
LIC. EN EDUC. CARLOS LOPEZ CASTRO
RUBRICA.

(R.- 368346)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE CONTRATOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 003

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la convocatoria pública nacional número 003, referente a la licitación número LO-925004998-N3-2013; convocatoria que contiene las bases de participación, las cuales se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Unidad Administrativa, localizada en avenida Insurgentes sin número, colonia Centro Sinaloa, código postal 80029, Culiacán Rosales, Sinaloa. De lunes a viernes: con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. Para solicitar más información se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse al teléfono (01 667) 758-70-00, extensiones 2408 o 2413.

Licitación pública nacional número LO-925004998-N3-2013

Descripción de la licitación	Suministro e instalación de museografía, en el edificio del Museo de Beisbol, ubicado en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/05/2013.
Visita a instalaciones	10/06/2013, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	10/06/2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17/06/2013, 10:00 horas.

CULIACAN ROSALES, SIN., A 30 DE MAYO DE 2013.
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
C. JOSE LUIS SEVILLA SUAREZ PEREDO
RUBRICA.

(R.- 368257)

H. AYUNTAMIENTO DE ESCUINAPA

DIRECCION DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

EN OBSERVANCIA A LO PREVISTO EN LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, EL H. AYUNTAMIENTO DE ESCUINAPA, SINALOA, A TRAVES DE LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL DESCRITA EN LA PRESENTE, CUYA CONVOCATORIA SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA CONSULTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, A PARTIR DEL DIA 24 DE MAYO DE 2013, O BIEN, EN CALLE GABRIEL LEYVA NUMERO 1, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 82400, ESCUINAPA, SINALOA, TELEFONO (695) 9530019, EXTENSION 808, Y FAX (669) 9530019, EXTENSION 0, DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE 8:00 A 15:00 HORAS (HORA LOCAL), DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

DESCRIPCION DE LA LICITACIONES

NUMERO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL: LO-825009977-N4-2013	
No. DE LICITACION (CONTRATO) INTERNA ESC-DUOSP/F2013-SE/006	CONST. DE PAV. HIDR. EN CALLE DE LA PAZ ENTRE CALLE ANTONIO ROSALES Y PERIMETRAL.
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	24/04/2013.
VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	4/06/2013, 12:00 HORAS.
JUNTA DE ACLARACIONES	4/06/2013, 14:00 HORAS.
RECEPCION Y APERTURA DE PREPOSICIONES	18/06/2013, 12:00 HORAS.
FALLO DE LA LICITACION	27/06/2013, 12:00 HORAS.
CAPITAL CONTABLE REQUERIDO	\$1'500,000.00 M.N.

NUMERO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL: LO-825009977-N2-2013	
No. DE LICITACION (CONTRATO) INTERNA ESC-DUOSP/F2013-SE/004	CONST. DE PAV. MIXTO EN CALLE RIO QUELITE E/CALLE RIO SUAQUE Y RIO HUMAYA.
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	24/04/2013.
VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	3/06/2013, 9:00 HORAS.
JUNTA DE ACLARACIONES	3/06/2013, 11:30 HORAS.
RECEPCION Y APERTURA DE PREPOSICIONES	17/06/2013, 9:00 HORAS.
FALLO DE LA LICITACION	26/06/2013, 9:00 HORAS.
CAPITAL CONTABLE REQUERIDO	\$1'500,000.00 M.N.

NUMERO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL: LO-825009977-N3-2013	
No. DE LICITACION (CONTRATO) INTERNA ESC-DUOSP/F2013-SE/005	CONST. DE PAV. HIDR. EN CALLE RIO PRESIDIO E/CALLE PINO SUAREZ Y CALLE JUAN ALDAMA.
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	24/04/2013.
VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	3/06/2013, 12:00 HORAS.
JUNTA DE ACLARACIONES	3/06/2013, 14:00 HORAS.
RECEPCION Y APERTURA DE PREPOSICIONES	17/06/2013, 12:00 HORAS.
FALLO DE LA LICITACION	26/06/2013, 12:00 HORAS.
CAPITAL CONTABLE REQUERIDO	\$1'500,000.00 M.N.

NUMERO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL: LO-825009977-N6-2013	
No. DE LICITACION (CONTRATO) INTERNA ESC-DUOSP/F2013-SH/008	REHABILITACION DEL ESPACIO EDUCATIVO Y CULTURAL (CASA DE LA CULTURA) EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ESCUINAPA.
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	24/04/2013.
VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	5/06/2013, 9:00 HORAS.
JUNTA DE ACLARACIONES	5/06/2013, 11:30 HORAS.
RECEPCION Y APERTURA DE PREPOSICIONES	19/06/2013, 9:00 HORAS.
FALLO DE LA LICITACION	28/06/2013, 9:00 HORAS.
CAPITAL CONTABLE REQUERIDO	\$1'500,000.00 M.N.

NUMERO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL: LO-825009977-N7-2013	
No. DE LICITACION (CONTRATO) INTERNA ESC-DUOSP/F2013-SH/009	REHABILITACION DE TECHUMBRE DEL GIMNASIO MUNICIPAL, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ESCUINAPA.
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	24/04/2013.
VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	5/06/2013, 12:00 HORAS.
JUNTA DE ACLARACIONES	5/06/2013, 14:00 HORAS.
RECEPCION Y APERTURA DE PREPOSICIONES	19/06/2013, 12:00 HORAS.
FALLO DE LA LICITACION	28/06/2013, 12:00 HORAS.
CAPITAL CONTABLE REQUERIDO	\$1'500,000.00 M.N.

ESCUINAPA, SIN., A 24 DE MAYO DE 2013.
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO,
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
ING. SALOMON A. NAVA DESDIER
RUBRICA.

(R.- 368437)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-929004994-N37-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Precios Unitarios de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda (SECODUVI), en la siguiente dirección: kilómetro 1.5 carretera Tlaxcala-Puebla, en la ciudad de Tlaxcala, teléfono [246] 46 2 0599, 46 2 0676 y 46 2 0940, extensión 4025, de lunes a viernes, en días hábiles, de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	SECODUVI rehabilitación de la carretera Zacatelco - Quilehtla: limpieza general, terracerías, pavimentación, obra complementaria y señalamiento.
Localidad	Zacatelco y Santa Cruz Quilehtla.
Municipio	Zacatelco y Santa Cruz Quilehtla, Tlaxcala.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/05/2013.
Junta de aclaraciones	31/05/2013, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	31/05/2013, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	6/06/2013, 9:00 horas.

TLAXCALA, TLAX., A 27 DE MAYO DE 2013.
SECRETARIO
ARQ. JOSE ROBERTO ROMANO MONTEALEGRE
RUBRICA.

(R.- 368282)

MUNICIPIO DE DZONCAUICH YUCATAN**LLAMADO A LICITACION****ESTADOS UNIDOS MEXICANOS****PROGRAMA PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO
EN COMUNIDADES RURALES III (PROSSAPYS III) PRESTAMO No.2512-OC/ME****LLAMADO No. 01**

- 1.- Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este proyecto fuese publicado en el Development Business, edición número 803 del 14 de julio de 2011.
- 2.- El Gobierno de México ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales III (PROSSAPYS III), y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el contrato siguiente:
Nombre de contrato: "Segunda etapa para la construcción de 70 sanitarios ecológicos rurales en la localidad de Dzoncauich, Municipio de Dzoncauich, Yucatán". Con contrato número: MDY/PROSSAPYS-FISM-001-2013.
- 3.- El Municipio de Dzoncauich, Yucatán, invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas a través de documentos impresos para la construcción de sanitarios ecológicos rurales:

Descripción de la licitación: Contrato No- DZONCAUICH-CONAGUA-001-12	Segunda etapa para la construcción de 70 sanitarios ecológicos rurales, en la localidad de Dzoncauich, del Municipio de Dzoncauich, Yucatán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Medios para presentar propuesta	Presencial.
Fecha de publicación en CompraNet	30/05/2013.
Junta de aclaraciones	11/06/2013, 11:00 Horas.
Visita a instalaciones	11/06/2013, 10:00 Horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19/06/2013, 10:00 Horas.
Límite de consulta y registro	17/06/2013, 13:00 Horas.

- 4.- La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública (LPN) establecidos en la publicación del banco titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y está abierta a todos los oferentes de países elegibles, según se definen en los documentos de licitación.
- 5.- Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en las oficinas de: Palacio Municipal Dzoncauich, Yucatán, Centro, código postal 97646, teléfono (991) 9117156, y atención con C. Renan Alberto Cocom Verde: municipiodzoncauich1012@hotmail.com y revisar los documentos de licitación hasta un día antes de la fecha de apertura de las ofertas en la dirección indicada al final de este llamado Palacio Municipal Dzoncauich, Yucatán, de 9:00 a 13:00 Horas, de lunes a Viernes, o en CompraNet en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>.
- 6.- Los requisitos de calificación incluyen contar con capacidad técnica, experiencia en obras similares en costo y magnitud, capacidad económica, existencia jurídica, legal y contable. No se otorgará un margen de preferencia a contratistas o APCAS nacionales.
- 7.- Será responsabilidad del oferente, revisar en la página de CompraNet, si los documentos de licitación han sido modificados a través de addenda

Nombre del convocante: Municipio de Dzoncauich, Yucatán.

Domicilio: Palacio Municipal Dzoncauich, Yucatán, sin número, Centro, código postal 97646.

Responsable: C. Renán Alberto Cocom Verde.

Fecha de emisión: 23 de mayo de 2012.

DZONCAUICH, YUC., A 30 DE MAYO DE 2013.
PRESIDENTE MUNICIPAL DZONCAUICH, YUCATAN

C. RENAN ALBERTO COCOM VERDE

RUBRICA.

(R.- 368334)

MUNICIPIO DE TAHDZIU, YUCATAN

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PROGRAMA PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO EN COMUNIDADES RURALES III (PROSSAPYS III)

2512/OC.ME

PRIMERA ETAPA PARA LA CONSTRUCCION DE 70 SANITARIOS ECOLOGICOS RURALES,
EN LA LOCALIDAD DE TIMUL, DEL MUNICIPIO DE TAHDZIU, YUCATAN, MEXICO**LLAMADO A LICITACION****LLAMADO No. 01**

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este proyecto fuese publicado en el Development Business, edición número 803 del 14 de julio de 2011.
2. El Gobierno de México ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales III (PROSSAPYS III), y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el contrato: LO-831073951-N1-2013 y contrato interno número MTY/PROSSAPYS-FISM-13/TAHDZIU/01. Nombre del contrato: primera etapa para la construcción de 70 sanitarios ecológicos rurales, en la localidad de Timul, del Municipio de Tahdziu, Yucatán, México.
3. El Municipio de Tahdziu, Yucatán invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas a través de documentos impresos, para:

Descripción de la licitación: Contrato: MTY/PROSSAPYS-FISM-13/TAHDZIU/01	Primera etapa para la construcción de 70 sanitarios ecológicos rurales, en la localidad de Timul, del Municipio de Tahdziu, Yucatán, México.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Medios para presentar propuesta	Presencial.
Fecha de publicación en CompraNet	30 de mayo de 2013.
Junta de aclaraciones	13 de junio de 2013 a las 12:30 horas.
Visita al sitio de los trabajos	13 de junio de 2013 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20 de junio de 2013 a las 10:00 horas.
Fecha límite de inscripción	18 de junio de 2013.

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública (LP) establecidos en la publicación del Banco titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y está abierta a todos los oferentes de países elegibles, según se definen en los Documentos de licitación.
5. Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en las oficinas de: Palacio Municipal Tahdziu, Yucatán, Palacio Municipal sin número de Tahdziu, Yucatán, teléfono 9979763020, código postal 97945, y atención con C. Victoria Yaa Medina (e-mail: victoriatahdziu@gmail.com) y revisar los documentos de licitación hasta un día antes de la fecha de apertura de las ofertas en la dirección indicada al final de este llamado, Palacio Municipal de Tahdziu, Yucatán, de 8:00 a 13:00 horas de lunes a viernes, o en CompraNet en la dirección electrónica <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>.
6. Los requisitos de calificación incluyen contar con capacidad técnica, experiencia en obras similares en costo y magnitud, capacidad económica, existencia jurídica, legal y contable. No se otorgará un margen de preferencia a contratistas o APCAS nacionales.
7. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección en las oficinas de: Palacio Municipal Tahdziu, Yucatán, Palacio Municipal sin número de Tahdziu, Yucatán, teléfono 9979763020, código postal 97945, a más tardar el 20 de junio de 2013 a las 10:00 horas. Las ofertas serán abiertas en el lugar, la hora y fecha señalada, en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir.
9. Será responsabilidad del oferente, revisar en la página <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, si los documentos de licitación han sido modificados a través de adenda.
10. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los oferentes, podrán ser negociadas.
11. Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos (México).

TAHDZIU, YUC., A 30 DE MAYO DE 2013.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TAHDZIU, YUCATAN
C. VICTORIA YAA MEDINA
RUBRICA.

(R.- 368338)

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tijuana, Baja California
Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Baja California
EDICTO

En los autos del juicio de garantías número 38/2013-I, promovido por EDGAR FABIAN QUINTANILLA AGUILAR, contra actos del Juez Tercero de lo Penal del Partido Judicial de Tijuana, y otra autoridad, mediante auto de dieciséis de abril de dos mil trece, se ordenó emplazar a juicio mediante edictos, a AURELIA ALATORRE SANCHEZ, progenitora del tercero perjudicado Cristian Aarón Torres Alatorre, así como al diverso tercero FRANCISCO JAVIER SANCHEZ ANTONIO, los cuales se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Periódico Reforma, de la ciudad de México, Distrito Federal, y en el Periódico Frontera de Tijuana, Baja California, para el efecto de que comparezcan ante este Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Baja California, con sede en Tijuana, en un término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación, quedando en la Secretaría, la copia simple de la demanda de amparo para su traslado; asimismo, indíquese a los terceros perjudicados en mención, que deben presentarse ante este Juzgado en el mismo término, en la inteligencia que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se efectuarán por medio de lista de acuerdos.

Atentamente
Tijuana, B.C., a 16 de abril de 2013.
Secretaria del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Baja California
Arlene Segura Madueño
Rúbrica.

(R.- 366880)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil
México, D.F.
Juicio de Amparo Indirecto 1136/2012-II
EDICTO

TERCERA PERJUDICADA: KARLA GEORGINA RIVERO PEREZ, EN REPRESENTACION DE LA MENOR IANI ARLET RIVERO PEREZ.

EN EL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO APARECE UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, SECCION AMPAROS, MESA II, JUICIO DE AMPARO 1136/2012-II, JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

En los autos del juicio de amparo 1136/2012-II, promovido: Nombre del quejoso CARLOS RAMOS PEREZ Tercera perjudicada KARLA GEORGINA RIVERO PEREZ, EN REPRESENTACION DE LA MENOR IANI ARLET RIVERO PEREZ. Autoridades responsables: Juez Décimo Octavo de lo Familiar del Distrito Federal y actuario adscrito a dicho juzgado. ACTO RECLAMADO: ilegal emplazamiento al juicio ordinario civil "reconocimiento de paternidad", expediente 1365/2009, así como todas y cada una de las actuaciones. AUTO ADMISORIO DE DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE. Pídase a las autoridades responsables su informe justificado...Se fijan las ... AUTO DE NUEVE DE MAYO DE DOS MIL TRECE... hágase el emplazamiento a juicio de la citada tercera perjudicada, por medio de edictos, los que deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de circulación nacional... por tres veces, de siete en siete días, haciendo del conocimiento a dicha tercera perjudicada que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, ya que de no hacerlo, se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista en los estrados de este Juzgado... AUTO DE QUINCE DE MAYO DE DOS MIL TRECE... se difiere la audiencia constitucional señalada para hoy, y en su lugar se fijan las diez horas con veinte minutos del trece de junio de dos mil trece... AUTO DE VEINTE DE MAYO DE DOS MIL TRECE expídase de nueva cuenta los edictos ordenados en auto de nueve de mayo de dos mil trece, a fin de emplazar a la tercera perjudicada...".

México, D.F., a 20 de mayo de 2013.
La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Lic. Paula Angélica Cervantes Ayala
Rúbrica.

(R.- 368281)

Estados Unidos Mexicanos
Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Cuarto Circuito en el Estado de Nayarit
EDICTO

Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Cuarto Circuito.- Amparo directo 150/2013, promovido por Enrique García Silva, contra sentencia de seis de julio de dos mil doce de la Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nayarit, en toca 472/2012. Se ordena notificar terceros perjudicados Mauro Aguayo Montaña y Sofía García Silva, haciéndosele saber cuenta treinta días contados a partir última publicación edictos, comparezca este tribunal a defender derechos y señale domicilio esta ciudad oír y recibir notificaciones, apercibido no hacerlo, posteriores se harán por lista que fije en estrados.

Tepic, Nay., a 22 de abril de 2013.
Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Cuarto Circuito
Lic. Víctor Manuel Montaña Cortés
Rúbrica.

(R.- 367363)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Jalisco
Puente Grande, Jal.
EDICTO

Al margen del Escudo Nacional, con la leyenda Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación, Juzgado Quinto de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Jalisco.

Con fundamento en lo dispuesto en el numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, en el juicio de amparo indirecto 709/2011-II, promovido por Carlos Rubén Valle Cruz, se ordenó el emplazamiento por medio de edictos al tercero perjudicado José Edgar Septiem Zárate, por desconocer el domicilio de éste, por lo que deberá hacersele saber que el referido juicio queda a su disposición en la secretaria del juzgado para que se imponga de su contenido.

Asimismo, que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al de la última publicación, en el entendido de que si no comparece dentro del término en comentario, se le harán las posteriores notificaciones de este juicio mediante la lista que se fija en los estrados de este Juzgado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30, fracción II, de la ley de la materia.

Complejo Penitenciario de la Zona Metropolitana de Guadalajara, Jal., a 7 de marzo de 2013.
El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito de Procesos
Penales Federales en el Estado de Jalisco
José Salvador Rodríguez Mendoza
Rúbrica.

(R.- 367374)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado de Distrito
Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
EDICTO

Emplazamiento de los Terceros Perjudicados
SAMUEL CASTRO, JONATAN SAMUEL CASTRO LOPEZ, ANGEL EDUARDO CALDERA LANDEROS y ARACELI ESCAMILLA CRUZ.

En el juicio de amparo 20/2013, promovido por HELIODORO CASTILLA REYES, contra el acto del Presidente de la Junta Especial Número Tres de la Federal de Conciliación y Arbitraje, consistente la abstención de la autoridad responsable de proveer lo necesario para la pronta ejecución del laudo de cinco de julio de dos mil once, la abstención de dictar el auto de ejecución y la abstención de proporcionar fecha de embargo en el laudo referido, en el juicio laboral 727/2009, señalados como tercero perjudicado y desconocerse su domicilio, el dieciocho de abril de dos mil trece, se ordenó su emplazamiento por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, se les hace saber que deben presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación de tales edictos, ante este juzgado a hacer valer sus derechos y señalar domicilio para recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo se continuará el juicio y las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se les harán por lista. Quedan a su disposición en la Secretaría de este Organismo Jurisdiccional copia simple de la demanda de garantías.

México, D.F., a 26 de abril de 2013.
Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
Lic. Lourdes Cristina Valadez Pérez
Rúbrica.

(R.- 367408)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado
Tijuana, Baja California
EDICTO

En los autos del juicio de amparo 590/2011 y su acumulado 630/2011, promovido por María Guadalupe Ortega Sandoval y Juan González Doroteo, contra actos del Juez Cuarto de lo Penal, ciudad y otros, consistente en el auto de formal prisión dictado en los autos de la causa penal 554/2011; se ordenó emplazar por medio de edictos, a José Ricardo Castro Sarabia, Víctor Paulo Zambrano Alvarado, Desiderio Sánchez García, Isaías Torres Cervantes, Miguel Angel Pardo López, Rodolfo Barrón Galván, Julio César Cuevas Pinto, Amalia Rojas Ortervo, Alejandra Herrera Tiburcio, José Flores Labra y Juana Romero Bravo; en cumplimiento a la resolución de nueve de abril de dos mil trece; los que se publicarán, por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico "El Mexicano" de esta ciudad, el Diario Oficial de la Federación, así como en el Periódico Reforma, de la ciudad de México, Distrito Federal, para el efecto de que comparezcan ante este Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Baja California, en los autos del juicio aludido, si así conviene a sus intereses en el término de treinta días contado a partir del siguiente al de la última publicación, quedando en la Secretaría, la copia simple de la demanda de amparo para su traslado. Por último, se les hace saber que se fijaron las nueve horas con cuarenta minutos de treinta de abril de dos mil trece, para la celebración de la audiencia constitucional.

Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito
en el Estado de Baja California
Lic. Carlos Hipólito Lorenzo
Rúbrica.

(R.- 367219)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tercer Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito
Mexicali, Baja California
EDICTO

MARTHA ALMONTE DELGADO.

En los autos del juicio de amparo directo penal número 121/2013, promovido por SAUL CANO BERRIEL, en contra de la sentencia dictada por la Tercera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con residencia en esta ciudad, dentro del toca penal 543/2005, por auto de fecha cuatro de abril de dos mil trece, la Magistrada Presidente del Tercer Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito, ordenó se emplazara a la tercero perjudicada MARTHA ALMONTE DELGADO, por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, comparezca ante este Tribunal Colegiado, en defensa de sus intereses si así lo estima conveniente, haciendo de su conocimiento que queda a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, copia simple de la demanda de garantías, los presentes edictos deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República, se expide lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 de la Ley de Amparo y 315 del código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, a partir del tres de abril de dos mil trece.

Mexicali, B.C., a 4 de abril de 2013.
La Secretaria de Acuerdos del Tercer Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito
Lic. Angelina Sosa Camas
Rúbrica.

(R.- 367358)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de Tamaulipas
Ciudad Victoria, Tamaulipas
EDICTO

C. Marcela Reyes Garza.

En los autos del juicio de amparo 1839/2011-IV, promovido por Enedina Desilos Ochoa, contra actos del Delegado del Registro Agrario Nacional y Procuraduría Agraria del Estado, con asiento en esta ciudad, en el cual Marcela Reyes Garza, tiene el carácter de tercero perjudicada, y tomando en consideración que no obstante que se han tomado las medidas pertinentes con el propósito de emplazarlo, sin que se haya logrado su localización, se ha ordenado emplazarlo por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el diario oficial de la federación, y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la

República, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la ley de amparo y 315 del código federal de procedimientos civiles, quedando a su disposición en la secretaría de este Juzgado de Distrito copia cotejada de la demanda de garantías y se le hace saber además, que se han señalado las once horas del catorce de junio de dos mil trece, para la celebración de la audiencia constitucional en este asunto; en la inteligencia que deberá presentarse en el término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, apercibido de que si, pasado ese término, no comparece, se le harán las ulteriores notificaciones por medio de lista que se publique en los estrados de este juzgado.

Ciudad Victoria, Tamps., a 16 de abril de 2013.

La Secretaria del Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado

Lic. Nora Victoria Bonilla Marín

Rúbrica.

(R.- 367361)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

TERCEROS PERJUDICADOS:

FORTINO CRUZ RUIZ Y SALVADOR GALVAN RAMOS.

En los autos del juicio de amparo 1029/2012, promovido por JORGE ANDRES y CARLOS ENRIQUE, ambos de apellidos ARIAS VERA, por su propio derecho, contra actos de la Tercera Sala y Juez Septuagésimo Octavo, ambos de lo civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. Admitida la demanda por proveído de veintisiete de noviembre de dos mil doce, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, se ordena emplazar por este medio a los terceros perjudicados FORTINO CRUZ RUIZ Y SALVADOR GALVAN RAMOS; haciéndoles de su conocimiento que pueden apersonarse a juicio dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación que se haga por edictos; con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se les harán por lista, conforme a lo previsto en los artículos 30 Fracción II y 28 párrafo tercero, le la Ley de Amparo vigente hasta el dos de abril de dos mil trece; dejándose a su disposición en la Secretaria de este Juzgado copia simple de la demanda de garantías, para los efectos legales a que haya lugar.

México, D.F., a 8 de mayo de 2013.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. José Rubén Luna Martínez

Rúbrica.

(R.- 367450)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
EDICTO

Emplazamiento de los Terceros Perjudicados SERGIO ZUÑIGA CHAPA y CENTRO DE APRENDIZAJE ECATEPEC, SOCIEDAD CIVIL.

En el juicio de amparo 557/2013, promovido por MIGUEL SANTIAGO ACEVES MEJIA MARTINEZ, contra el acto de la Junta Especial Número Dieciséis de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal, consistente en la omisión de tramitar el incidente de nulidad y el acuerdo de catorce de febrero del presente año, dictado en el juicio laboral 1510/2009, y al desconocerse los domicilios de los tercero perjudicados el veintitrés de abril de dos mil trece, se ordenó su emplazamiento por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, se le hace saber que deben presentarse dentro del término de treinta días hábiles, contados del siguiente al de la última publicación de tales edictos, ante este juzgado a hacer valer sus derechos y señalar domicilio para recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo se continuará el juicio y las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se le harán por lista. Queda a su disposición en la Secretaría de este Organismo Jurisdiccional copia simple de la demanda de garantías.

México, D.F., a 30 de abril de 2013.

Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

Lic. Christian del Rosario Salinas Alvarez

Rúbrica.

(R.- 367553)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito de Amparo en Materia Penal
México, D.F.
EDICTO

Emplazamiento a la tercera perjudicada
ANA CIRA AÑORVE ZAVALAETA.

En los autos del juicio de amparo 236/2012-I, promovido por José Luis García Barajas, contra actos del Juez Vigésimo Sexto Penal del Distrito Federal y otras autoridades, en el que hizo consistir en: El auto formal de prisión dictado el ocho febrero de dos mil trece, en la causa 208/2012; se le ha señalado a usted como tercera perjudicada y como a la fecha, se desconoce su domicilio actual, se ordenó su emplazamiento por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de circulación nacional a elección de la parte quejosa, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de TREINTA DIAS, contado a partir del siguiente al de la última publicación, por sí o por conducto de apoderado que pueda representarla, y se dejan a su disposición en la actuario de este juzgado, copia de la demanda y del auto admisorio, apercibida que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones le correrán por lista que se fije en los estrados de este Juzgado de Distrito, con fundamento en el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, por disposición del artículo 2º de la anterior legislación.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Atentamente

México, D.F., a 7 de mayo de 2013.

Secretario del Juzgado Tercero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal

Tecamac Raymundo Islas Pérez

Rúbrica.

(R.- 367569)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal
EDICTO

En los autos del juicio de amparo número 24/2013, promovido por Simón Moreno Galván, contra actos de la Sexta Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, se ordenó emplazar por edictos a la tercera perjudicada Martha Camacho Pérez, y se le concede un término de treinta días contados a partir de la última publicación para que comparezca a juicio a hacer valer sus derechos y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal, se practicarán por medio de lista.

Atentamente

México, D.F., a 6 de mayo de 2013.

Secretario del Juzgado Sexto de Distrito de Amparo

en Materia Penal en el Distrito Federal

Lic. Sandra Luz Hernández Vergara

Rúbrica.

(R.- 367767)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materias Civil y de Trabajo en el Estado de Nuevo León
Juicio de Amparo 2097/2012-IV
EDICTO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.
JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIAS CIVIL Y DE TRABAJO EN EL ESTADO DE NUEVO LEON.

“CLIMAS Y DUCTOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE”

En los autos del juicio de amparo 2097/2012-IV, promovido por Macedonio Vladimir Salas Soto, apoderado de Roberto Rodríguez Peña, contra actos de la Junta Especial Número Cuatro de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, y en virtud de que se le señaló como tercero perjudicado, desconociéndose su domicilio cierto y actual, en cumplimiento al acuerdo dictado el veintidós de marzo último, se ordenó emplazarlo a juicio por EDICTOS, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la

Federación y en el periódico "El Norte " que se edita en esta ciudad, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente. Queda a disposición del referido tercero perjudicado, en la Actuaría de este Tribunal copia simple de la demanda de amparo, de la que se desprende como acto reclamado: el proveído de veinticinco de septiembre pasado, dictado en el expediente laboral 02856/04/2010, en que se desechó la solicitud de sentido afirmativo, en relación a la objeción de personalidad del profesionista que compareció así como sus consecuencias; haciéndole saber que cuenta con el término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación de los edictos, para que ocurra ante este Juzgado Federal a hacer valer sus derechos, y se le informa que se encuentran señaladas las diez horas del veinte de mayo de dos mil trece, para el verificativo de la audiencia constitucional.

Monterrey, N.L., a 22 de marzo de 2013.

La Secretario del Juzgado

Lic. Eloisa Escobar Hernández

Rúbrica.

(R.- 367639)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Naucalpan de Juárez
EDICTO

Tercero Perjudicado: Benjamín Gutiérrez Hernández

En los autos del juicio de amparo 839/2012-III y su acumulado 874/2012, del índice del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, promovido por Guillermo Francisco Castillo Duarte y Fermín Noguez Martínez, contra actos de la Segunda Sala Colegiada Penal de Tlalnepantla, Estado de México, y otras, derivados de la causa penal 248/2011, que se instruye a los quejosos, por el delito de robo (con modificativa agravante). Se ordena emplazar al tercero perjudicado Benjamín Gutiérrez Hernández, a efecto de que comparezcan al referido juicio, en defensa de sus intereses, previniéndole que, de no comparecer dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se le harán por lista que se fijará en los estrados de este recinto, de conformidad con el artículo 315 del código federal de procedimientos civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo abrogada, en términos del artículo 3° transitorio de la vigente.

Atentamente

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 16 de abril de 2013.

La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en el
Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez

Lic. Dana María Láziz Barajas

Rúbrica.

(R.- 367773)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Sexto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito
EDICTO

EN EL JUICIO DE AMPARO DIRECTO D.C. 867/2012 PROMOVIDO POR ACABADOS ELECTROLITICOS OLIVAR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, por conducto de su apoderado CRUZ ROJAS MORALES, CONTRA ACTOS DEL JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, RADICADO ANTE EL SEXTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO, SE ORDENO EMPLAZAR AL PRESENTE JUICIO, A LA TERCERO PERJUDICADA FAMCA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, PARA QUE COMPAREZCA ANTE ESTE ORGANO COLEGIADO EN EL PLAZO DE TREINTA DIAS CONTANDO A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO, QUE SE HARA DE SIETE EN SIETE DIAS, POR TRES VECES, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION NACIONAL, HACIENDOLE SABER QUE QUEDA A SU DISPOSICION EN ESTE TRIBUNAL COLEGIADO, COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE AMPARO Y QUE TIENE EXPEDITO SU DERECHO PARA OCURRIR ANTE ESTE ORGANO JURISDICCIONAL A DEFENDER SUS DERECHOS, APERCIBA QUE DE NO HACERLO, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES SE LE HARAN POR MEDIO DE LISTA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 30 DE LA LEY DE AMPARO. LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.

México, D.F., a 4 de abril de 2013.

El Secretario de Acuerdos del Sexto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito

Lic. Ernesto Ruiz Pérez

Rúbrica.

(R.- 367929)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
EDICTO

COMERCIALIZADORA JOHOMA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y JORGE ZUÑIGA PEREGRINO Y/O PEREGRINA.

En los autos del juicio de amparo 1901/2012-IV, promovido por Germán Sánchez Fabela, contra actos de la Junta Especial Número Once de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal y otras, al ser señalados como terceros perjudicados y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República; haciendo de su conocimiento que en la secretaría de este juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo y que cuenta con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de estos edictos, para que ocurra a este juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente
México, D.F., a 15 de mayo de 2013.
Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito
en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
Lic. Itzia Rangel Mendoza
Rúbrica.

(R.- 368118)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Durango, Dgo.
Sección Amparo Principal 1020/2011
EDICTO

C. Alfredo Ernesto Vázquez Márquez.

En los autos del juicio de amparo 1020/2011, promovido por Víctor José Matar Salas, contra actos del Juez Cuarto de lo Mercantil de esta ciudad, Juez de Primera Instancia con Jurisdicción Mixta de Nombre de Dios, Durango y Actuaría Ejecutora Adscrita al Juzgado con Jurisdicción Mixta de Nombre de Dios, Durango, y en virtud de ignorarse su domicilio, se ordenó el emplazamiento mediante edictos como tercero perjudicado, se le hacer saber que puede apersonarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación. Así como que se encuentra a su disposición de la Secretaría de este Juzgado la copia correspondiente de la demanda de amparo.

Durango, Dgo., a 30 de abril de 2013.
La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado
Lic. Rosana López Flores
Rúbrica.

(R.- 368273)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Veracruz, con residencia en Boca del Río
EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO II-175/2013-1, PROMOVIDO POR CARLOS HERNANDEZ DIAZ, CONTRA ACTOS DEL 1. JUEZ SEXTO DE DISTRITO EN EL ESTADO, CON RESIDENCIA EN VERACRUZ, VERACRUZ, Y OTRAS AUTORIDADES, SE ORDENO EMPLAZAR POR EDICTOS AL TERCERO PERJUDICADO JESUS MARTIN ROJAS PONCE, POR IGNORAR SU DOMICILIO, A QUIEN SE LE HACE SABER QUE DEBERA PRESENTARSE EN ESTE JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO, CON SEDE EN BOCA DEL RIO, VERACRUZ, DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADO A PARTIR DEL SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION A EFECTO DE EMPLAZARLO A JUICIO, YA QUE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL ESTA SEÑALADA PARA LAS NUEVE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL TRES DE JULIO DE DOS MIL TRECE, Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS HABILES EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN UNO DE LOS PERIODICOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA, SE EXPIDE EL

EDICTO; LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 30, FRACCION II, DE LA LEY DE AMPARO, VIGENTE HASTA EL DOS DE ABRIL DOS MIL TRECE, Y 315, DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, DE APLICACION SUPLETORIA A LA LEY DE AMPARO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL PRECEPTO SEGUNDO DE LA CITADA LEY, APERCIBIDA QUE DE NO COMPARECER, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, SE LE HARAN POR LISTA DE ACUERDOS, EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 30, FRACCION II, DE LA CITADA LEY DE AMPARO.

Atentamente

Boca del Río, Ver., a 3 de mayo de 2013.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Veracruz,
con residencia en Boca del Río

Karime Pérez Guzmán

Rúbrica.

(R.- 367676)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Quincuagésimo Noveno de lo Civil
EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR AGNA CAPITAL MULTIPLE S.A. DE C.V. SOFOM ENR EN CONTRA DE GARCIA BASILIO CANDIDO expediente 1611/2011, LA C. JUEZ QUINCUAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL, ORDENO POR AUTO DE FECHA SEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE [...] SEÑALO para que tenga verificativo el remate en primera almoneda de los derechos fiduciarios de uso y aprovechamiento sobre la bodega I-133 Fracción "F" de la Central de Abastos se señalan las ONCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO en preparación del mismo anúnciense por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos de este Tribunal, servirá de base de este remate la cantidad de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS precio de avalúo y ser postura legal la que cubra el cien por ciento, se previene a los postores para que exhiban billete de depósito por el equivalente al DIEZ POR CIENTO de la cantidad antes señalada sin cuyo requisito no serán admitido [...] Lo proveyó y firma la C. Juez Quincuagésimo Noveno de lo Civil Ofelia Calleja Montes de Oca ante su secretario de acuerdos quien autoriza y da fe.- DOY FE [...] DOS RUBRICAS ILEGIBLES.

EDICTOS que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE TRIBUNAL.

México, D.F., a 7 de mayo de 2013.

El C. Secretario de Acuerdos "A"

Lic. Miguel A. Tiburcio Toral

Rúbrica.

(R.- 368277)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Zapopan, Jalisco
EDICTO

PARA EMPLAZAR A:

MARIO CEGUEDA ENRIQUE.

En el juicio de amparo 189/2013-VI, promovido por Enrique Mario Ocegüera y Tinajero, también conocido como Enrique Mario Ocegüera Tinajero, contra actos que reclama del Juez y Secretario Ejecutor adscritos al Juzgado Sexto de lo Civil del Primer Partido Judicial y de la Octava Sala del Supremo Tribunal de Justicia, todos del Estado de Jalisco, de quien reclama todo lo actuado dentro del juicio civil ordinario número 45/2010 del índice del Juzgado Sexto de lo Civil del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, así como el desalojo que aduce fue practicado por el Secretario Ejecutor adscrito a dicho órgano, en acatamiento a lo ordenado en la sentencia dictada el trece de marzo de dos mil doce, por la Octava Sala del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco, respecto de la finca marcada con el número 1750 de la calle Rita Gutiérrez, en la colonia Huentitán El Alto, en Guadalajara, Jalisco, la cual refiere tenía la posesión en calidad de propietario; lo que considera una violación a los artículos 14 y 16 Constitucionales; por tanto, se ordena emplazarla por edictos para que comparezca si a sus intereses conviene en treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, o por conducto de apoderado o gestor, las ulteriores notificaciones le serán practicadas por medio de lista de acuerdos que se fije en los estrados de este Juzgado; para la celebración de la audiencia constitucional se fijaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL TREINTA Y UNO DE JULIO DE DOS MIL TRECE.

Zapopan, Jal., a 7 de mayo de 2013.

El Secretario

Lic. Raúl Gómez Borbolla

Rúbrica.

(R.- 368297)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Segundo de Distrito
Mexicali, Baja California
EDICTO**

En el JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON RESIDENCIA EN MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, se tramita el JUICIO AMPARO 719/2012, promovido por METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA antes METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS JOSE ALFREDO RODRIGUEZ TREVIÑO, contra actos de la autoridad responsable QUINTA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, en el que se reclama la sentencia dictada el veintiocho de septiembre de dos mil doce, en el toca penal 2717/2012 de su índice.

En proveído de dos de abril de dos mil trece, se ordenó la publicación de edictos A FIN DE EMPLAZAR A JUICIO AL TERCERO PERJUDICADO LUIS MARIO ISLAS IBARRA.

Edictos que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación, se apersone dentro del presente juicio; apercibido de no hacerlo en el término que para tal efecto se le concede, se le tendrá por debidamente emplazado al asunto que nos ocupa, y las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, sin ulterior acuerdo, se le realizarán por medio de lista que se fijará en los estrados de este juzgado, de conformidad con el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo abrogada; la copia de la demanda de garantías se encuentra a su disposición en este Tribunal; y, se encuentran señaladas las ONCE HORAS DEL VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la audiencia constitucional respectiva.

Mexicali, B.C., a 5 de abril de 2013.

Secretaria del Juzgado Décimo Segundo de Distrito en el Estado

Marilú Nirvana Millán González

Rúbrica.

(R.- 367141)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Juicio de Amparo 1039/2012**

En el juicio de amparo 1039/2012, promovido por Banco Nacional de Comercio Exterior, Sociedad Nacional de Crédito Institución de Banca de Desarrollo, contra actos de la Segunda Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en virtud de ignorar el domicilio de la tercera perjudicada Delicias Agroindustrial, Sociedad Anónima de Capital Variable, por auto de 18 de abril de 2013, se ordenó emplazarla por medio de edictos; haciendo de su conocimiento que deberá presentarse dentro del plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, por apoderado o por persona autorizada en términos de ley que pueda representarla; de lo contrario, se le harán todas las notificaciones por medio de lista. En el amparo de mérito se reclama el auto de dieciocho de octubre de dos mil doce, dictado en el toca de apelación 940/2012/1, por la Segunda Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en el que no se admitió el recurso de reposición interpuesto por la actora, reiterando que no se debió admitir el diverso recurso de apelación interpuesto en contra de la sentencia definitiva, dictada en el juicio especial hipotecario número de expediente 192/2006, promovido por la aquí quejosa en contra de Delicias Agroindustrial, Sociedad Anónima de Capital Variable, del índice del Juzgado Trigésimo Sexto de lo Civil del Distrito Federal.

EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS HABILES.

México, D.F., a 18 de abril de 2013.

La Secretaria del Juzgado Décimo Primero de

Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Yara Patricia Morales Chavarría

Rúbrica.

(R.- 367722)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Primero de Distrito en el Estado
Mérida, Yucatán
EDICTO

JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO
EN EL ESTADO DE YUCATAN
CALLE 47 NO. 575-H X 45 Y 84-A
SEGUNDO PISO
COL. SANTA PETRONILA
MERIDA, YUCATAN, MEXICO.
HILDA MUÑOZ HERRERA.
Domicilio ignorado.

En autos del expediente 1044/2012-IV, formado con motivo de la demanda de amparo indirecto promovida por AVELINA MUÑOZ Y HERRERA, contra actos del Juez Primero Mixto de lo Civil y Familiar del Tercer Departamento Judicial del Estado y otras autoridades, se le tuvo como tercero perjudicado en este asunto a HILDA MUÑOZ HERRERA, ordenándose emplazarla como tal personalmente, a fin de que comparezca en defensa de sus derechos, de estimarlo pertinente. Ahora bien, toda vez que a pesar de las gestiones realizadas, según constancias que aparecen en autos, no ha sido posible localizarla para llevar adelante dicha diligencia, con fundamento en la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo, se le emplaza por medio de edictos en los términos del numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, haciéndole saber que puede comparecer ante este JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE YUCATAN, en un plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la última publicación; requiriéndolo para que dentro del lapso señalado proporcione domicilio para oír, recibir citas y notificaciones; apercibida que de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones, incluso las personales, le surtirán efecto por lista que se fije en los estrados de este Juzgado, asimismo, se le hace saber que la parte quejosa atribuye al Juez Primero Mixto de lo Civil y Familiar del Tercer Departamento Judicial del Estado con residencia en Valladolid reclamo: todo el proceso del juicio unido de sucesión intestada de mis difuntos padres Claudio Muñoz y Cen alias Claudio Cen alias Claudio Muñoz y Petronila Herrera y Cordero alias Petronila Herrera Cupul alias Petronila Herrera de Muñoz alias Petronila Herrera denunciado por la señora Hilda Muñoz Herrera sustentándose como única hija misma que se siguió en el expediente 64/2004...también reclama el auto de veintisiete de febrero de dos mil cuatro, en el cual se le declara y reconoce a Hilda Muñoz Herrera, como única y universal heredera y se le designó albacea del juicio unido de sucesión intestada en virtud de ser la única heredera del caudal hereditario predio ciento setenta y siete de la calle cuarenta y uno por treinta ubicado en la ciudad de Valladolid, Yucatán...del Director del Registro Público de la Propiedad del Estado reclamo: la inscripción que se hizo de la escritura pública doscientos cincuenta de veinticuatro de septiembre de dos mil diez con folio electrónico 231150...del Director de la Dirección de Catastro Municipal dela ciudad de Valladolid reclamó: la inscripción de la cedula catastral del predio ciento setenta y siete de la calle cuarenta y uno por treinta ubicado en la ciudad de Valladolid, Yucatán a nombre de Hilda Muñoz Herrera de cinco de agosto de dos mil nueve con número de folio de cedula 26556... Por lo que queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado Federal copia de la demanda de garantías y se le hace saber que los informes justificados de las autoridades responsables se encuentran glosados al expediente relativo para conocimiento de las partes y ejercicio de sus derechos.

Y para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, expido el presente edicto en la ciudad de Mérida, Yucatán, diecisiete de abril de dos mil trece.

Atentamente
El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado
Lic. Marco Antonio Macedo García
Rúbrica.

(R.- 367640)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
México, D.F.
EDICTO

PARA EMPLAZAR A:

ARRENDADORA, TERRACERIAS, EXCAVACIONES Y CAMINOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En los autos del juicio ordinario civil número 374/2010-V, que se tramita ante el Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal; LA FEDERACION, ESTA POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, le demanda en la VIA ORDINARIA CIVIL, las siguientes prestaciones: "A) El pago de la cantidad de \$4'153,312.20 (CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS 20/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, por concepto del Anticipo No Amortizado, de conformidad con lo establecido en la Cláusula QUINTA del contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado número 6-T-CF-A-544-W-0-6, de fecha 26 de julio de 2006, así como el artículo 50, penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; B) El pago de la cantidad de \$1'128,039.59 (UN MILLON CIENTO VEINTIOCHO MIL TREINTA Y NUEVE PESOS 50/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, por concepto de intereses derivados del Anticipo No Amortizado en el Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado número 6-T-CF-A-544-W-0-6, de fecha 26 de julio de 2006, calculados al 20 de mayo de 2010, más lo que en lo sucesivo se sigan generando hasta el pago total de la suerte principal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y cuya cuantificación final se realizará en ejecución de sentencia; C) El pago de la cantidad de \$1'412,497.64 (UN MILLON CUATROCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 64/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, por concepto de Sobrecosto de los trabajos no ejecutados, a favor de mi representada, en términos de lo dispuesto por los artículos 62, fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 133 de su Reglamento; D) El pago de la cantidad de \$374,735.62 (TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 62/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, por concepto de intereses derivados del Sobrecosto de obra no ejecutada, calculados al 20 de mayo de 2010, más los que en lo sucesivo se sigan generando hasta el pago total de la suerte principal, y cuya cuantificación final se realizará en ejecución de sentencia; E) El pago de la cantidad de \$5'917,154.68 (CINCO MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS 68/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, por concepto de Penas Convencionales aplicadas por Atraso e Incumplimiento al Programa de Obra, de conformidad con lo establecido en la Cláusula DECIMO TERCERA del Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado número 6-T-CF-A-544-W-0-6, de fecha 26 de julio de 2006, así como, en concordancia con lo dispuesto por los artículos 46, fracción VIII, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 56, 124, segundo párrafo y 133 de su Reglamento; F) El pago de la cantidad de \$1'569, 821.11 (UN MILLON QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN PESOS 11/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, por concepto de Intereses derivados de la Penas Convencionales indicadas en la prestación anterior, calculados al 14 de enero de 2010, más los que en lo sucesivo se sigan generando, hasta el pago total de la suerte principal, y cuya cuantificación final se realizará en ejecución de sentencia; G) El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio, en todas sus fases e instancias, y que serán cuantificados en la etapa de ejecución de sentencia." Por auto de ocho de marzo de dos mil trece, se ordenó emplazarla por edictos, que se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico "el Universal", haciéndole saber a dicha demandada que debe presentarse ante este Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos, para que de contestación a la demandada instaurada en su contra, apercibida que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal le surtirán por medio de rotulón que se fije en los estrados de este juzgado federal, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 305 y 306 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Queda a su disposición en la Secretaría del juzgado la copia de traslado de la demanda y sus anexos.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

México, D.F., a 8 de marzo de 2013.

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Patricia Ponce de León Cruz

Rúbrica.

(R.- 368278)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Séptimo Civil
Toluca
México
EDICTO

En el expediente número 286/1995 relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por BANCO MEXICANO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERMEXICO, en contra de ANTONIO BAÑUELOS HERRERA; por auto de fecha veintitrés de abril de dos mil trece, se señaló las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la "PRIMER ALMONEDA DE REMATE", sobre los inmuebles embargados en el presente asunto consistente en: LAS FRACCIONES A, D, E, F, J, K, H, I y G; DEL PREDIO DENOMINADO "LOS CUILOTES" EN LA RANCHERIA DE LA LOMA EN SAN GASPAR VILLA GUERRERO, FRACCIONES QUE TIENEN LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

FRACCION "A" CON UNA SUPERFICIE DE CIENTO SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS, MIDE Y LINDA: AL NORESTE: EN UNA LINEA QUEBRADA E IRREGULAR DE SIETE TRAMOS QUE MIDEN TRECE METROS, VEINTE METROS, CUARENTA Y DOS METROS, CIENTO OCHENTA METROS, CUARENTA METROS, VEINTICUATRO METROS Y VEINTINUEVE METROS CON FAUSTINO ESTRADA, QUIEBRA CON VISTA AL SUROESTE EN UNA RECTA DE CIENTO CUARENTA METROS PARA VOLVER AL NOROESTE EN UNA LINEA QUEBRADA DE TRES TRAMOS DE TREINTA Y DOS METROS, OCHENTA Y CINCO METROS, Y CINCUENTA Y CUATRO METROS QUE LINDAN CON LOS HEREDEROS DE ABRAHAM FLORES, SIGUE AL NOROESTE EN UNA RECTA DE CIENTO SETENTA Y CINCO METROS QUE DOBLA AL NOROESTE EN OTRA LINEA RECTA DE DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS METROS CON EL PROFESOR ARISTEO SOLORIO RANGEL, CONTINUA AL SUROESTE EN UNA LINEA QUEBRADA E IRREGULAR DE SIETE TRAMOS DE TREINTA Y SEIS METROS, TREINTA METROS, TREINTA Y CINCO METROS, DIECIOCHO METROS, SETENTA Y CINCO METROS, TREINTA METROS Y TRES METROS QUE LINDAN CON ARTURO JUAREZ, RIO PEÑA LLANO DE POR MEDIO; AL NOROESTE: UNA RECTA DE CUATROCIENTOS NUEVE METROS QUE QUIEBRA AL SUROESTE EN TRESCIENTOS METROS Y VUELVE AL NOROESTE: EN OTRA LINEA DE SETENTA Y DOS METROS QUE CIERRA EL PERIMETRO Y QUE LINDA CON OLIVA SANCHEZ GUEVARA.

FRACCION "D": CON SUPERFICIE DE CIENTO SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TRES METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NOROESTE: EN UNA LINEA QUEBRADA DE DOSCIENTOS CUARENTA METROS CON OLIVA SANCHEZ GUEVARA, AL ORIENTE: EN UNA LINEA RECTA DE DOSCIENTOS VEINTISIETE METROS CON LA MISMA COLINDANTE, QUIEBRA AL NOROESTE EN UNA LINEA RECTA DE TREINTA METROS CON LA MISMA COLINDANTE: AL NOROESTE: UNA LINEA IRREGULAR Y QUEBRADA EN CUATRO TRAMOS DE SESENTA Y CINCO METROS, TREINTA Y SIETE METROS, OCHO METROS, Y CIENTO OCHENTA Y TRES METROS CON FAUSTINO ESTRADA, ACTUALMENTE MERCED GUADARRAMA VELAZQUEZ, ARROLLO DE LOS CUILOTES DE POR MEDIO EN LOS TRES PRIMEROS TRAMOS: AL SUROESTE: EN UNA LINEA RECTA E IRREGULAR DE TRES TRAMOS DE CUARENTA Y SEIS METROS QUE LINDA CON OLIVA SANCHEZ GUEVARA: AL SUROESTE; UNA LINEA QUEBRADA E IRREGULAR DE CUATRO TRAMOS DE SETENTA Y CINCO METROS, TREINTA Y CINCO METROS, CINCUENTA METROS Y SESENTA METROS CON ODILON VERA BRAVO, RIO, PEÑA BLANCA DE POR MEDIO, QUEBRANDO NUEVAMENTE AL NOROESTE EN UNA LINEA RECTA DE TRESCIENTOS DIEZ METROS CON OLIVA SANCHEZ GUEVARA, AL SUROESTE UNA LINEA DE TRES TRAMOS DE SETENTA METROS, TREINTA Y DOS METROS, SETENTA Y OCHO METROS DE VUELTA AL PONIENTE, EN OTROS TRES TRAMOS DE VEINTIDOS METROS, SETENTA Y TRES METROS Y SESENTA Y DOS METROS CON OLIVA SANCHEZ GUEVARA Y QUE CIERRA EL PERIMETRO.

FRACCION "E": CON UNA SUPERFICIE DE VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS METROS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS CON LA SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE: EN UNA LINEA QUEBRADA EN SEIS TRAMOS, DE CIENTO METROS, DE DIEZ METROS, NOVENTA METROS, NOVENTA Y OCHO METROS, SIETE METROS Y OCHENTA Y TRES METROS QUE LINDAN CON OLIVA SANCHEZ GUEVARA; AL SUROESTE: EN UNA LINEA QUEBRADA EN CUATRO TRAMOS DE OCHENTA Y CUATRO METROS, SEIS METROS SETENTA Y CUATRO METROS Y VEINTISEIS METROS QUIEBRA AL PONIENTE EN DOS TRAMOS DE TREINTA Y DOS METROS, TREINTA METROS, QUEBRANDO NUEVAMENTE AL SUR EN UNA RECTA DE CINCUENTA Y CINCO METROS, REGRESANDO AL SUROESTE EN UNA RECTA DE CIENTO VEINTISEIS METROS Y LINDA CON OLIVA SANCHEZ GUEVARA.

FRACCION "F": CON SUPERFICIE DE TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NOROESTE EN UNA LINEA QUEBRADA DE TRES TRAMOS DE VEINTICUATRO METROS, SETENTA METROS Y DIEZ METROS. AL SURESTE: EN UNA LINEA RECTA DE DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES METROS. DANDO VUELTA AL SUROESTE EN OTRA RECTA DE DOSCIENTOS METROS PARA QUEBRAR NUEVAMENTE CON VISTA AL NORESTE EN CUARENTA Y OCHO METROS, FORMANDO UN ANGULO AGUDO CON VISTA AL PONIENTE EN UNA LINEA RECTA DE CIENTO VEINTISIETE METROS Y LINDA CON HUMBERTO PANIAGUA MUÑOZ, AL ORIENTE: CONTINUA EN UNA LINEA QUEBRADA E IRREGULAR DE SIETE TRAMOS DE NOVENTA Y SEIS METROS, CUATRO METROS, SESENTA Y CINCO METROS CINCUENTA Y DOS METROS, TREINTA Y OCHO METROS, CUARENTA Y CINCO METROS, VEINTICINCO METROS CON UNA LIGERA INCLINACION AL SURESTE, SIGUE CON VISTA A ESTE PUNTO EN UNA LINEA RECTA DE NOVENTA Y CUATRO METROS, QUEBRANDO NUEVAMENTE AL NORESTE EN UNA RECTA DE DOSCIENTOS METROS PARA VOLVER A PROYECTARSE AL SURESTE EN UNA RECTA DE QUINIENTOS CINCUENTA METROS CON OLIVA SANCHEZ GUEVARA; AL SUROESTE PONIENTE Y NOROESTE: SIGUIENDO EL CURSO DEL RIO PEÑA BLANCA, UNA LINEA QUEBRADA E IRREGULAR DE ONCE TRAMOS DE, VEINTITRES METROS, NOVENTA Y CINCO METROS, TREINTA Y SIETE METROS, SESENTA Y OCHO METROS, DOCE METROS, OCHO METROS, TREINTA METROS, SETENTA Y DOS METROS, TREINTA Y DOS METROS, TREINTA Y CINCO METROS Y SESENTA Y DOS METROS CON IGNACIO OCAMPO RUBI. RIO PEÑA BLANCA, DE POR MEDIO: AL NOROESTE: EN OTRA RECTA DE DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO METROS QUE QUIEBRA AL NOROESTE EN OTRA LINEA RECTA DE CIEN METROS, SIGUE AL NOROESTE EN OTRA RECTA DE DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES METROS QUE LINDA CON JOSE HUMBERTO PANIAGUA MUÑOZ: QUIEBRA EN UNA LINEA RECTA DE SUROESTE DE DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO METROS, SIGUE AL PONIENTE EN UNA LINEA IRREGULAR Y QUEBRADA DE SIETE TRAMOS DE SETENTA Y CUATRO METROS, CUARENTA Y DOS METROS, SETENTA Y SEIS METROS, SETENTA Y NUEVE METROS, TREINTA Y CINCO METROS, TRES METROS Y VEINTIOCHO METROS SIGUE AL NOROESTE EN DOS LINEAS DE SESENTA METROS Y OCHENTA METROS Y LINDA CON JOSE HUMBERTO PANIAGUA MUÑOZ, VOLVIENDO AL NOROESTE EN UNA RECTA DE CIEN METROS QUE QUIEBRA AL PONIENTE EN CUARENTA Y CINCO METROS PARA EL ANGULO AGUDO VOLTEA HACIA EL NORESTE EN OTRA RECTA DE SETENTA METROS Y REGRESA AL NOROESTE EN OTRA RECTA DE CIENTO CUARENTA Y SIETE METROS CON EL MISMO COLINDANTE.

FRACCION "I": CON UNA SUPERFICIE DE VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO METROS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN UNA LINEA QUEBRADA E IRREGULAR DE SEIS TRAMOS DE DIECISEIS METROS, DIECISIETE METROS, CATORCE METROS, CINCUENTA Y CUATRO METROS, DIECISIETE METROS Y OCHENTA Y SIETE METROS CON FAUSTINO ESTRADA. AL SURESTE EN UNA LINEA QUEBRADA DE CINCO TRAMOS DE, VEINTICINCO METROS, SETENTA Y CINCO METROS, VEINTE METROS, VEINTISIETE METROS QUE LINDAN CON JULIO LAGUNAS, Y DOCE METROS QUE LINDAN CON HEREDEROS DE ABRAHAM FLORES, AL SUROESTE, EN OTRA LINEA QUEBRADA E IRREGULAR DE TRES TRAMOS, DE SESENTA Y CUATRO METROS, SESENTA Y OCHO METROS Y CIENTO QUINCE METROS: AL NOROESTE: PARA CERRAR EL PERIMETRO EN UNA LINEA RECTA DE CIENTO CUARENTA METROS, LINDANDO ESTAS LINEAS CON JOSE HUMBERTO PANIAGUA MUÑOZ.

FRACCION "J": CON UNA SUPERFICIE DE CIENTO TREINTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO METROS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE EN UNA LINEA QUEBRADA E IRREGULAR DE CINCO TRAMOS, DE CATORCE METROS, DIEZ METROS, CIENTO CUARENTA METROS, CUARENTA Y SEIS METROS Y SETENTA Y SIETE METROS, QUE LINDAN CON FAUSTINO ESTRADA, AL SURESTE, EN UNA LINEA SESENTA Y DOS METROS QUE QUIEBRA EN OTRA DE NOROESTE DE TREINTA METROS, Y QUIEBRA NUEVAMENTE AL SURESTE CON OTRA RECTA DE CUATROCIENTOS NUEVE METROS QUE LINDA CON JOSE HUMBERTO PANIAGUA MUÑOZ, AL SUROESTE EN UNA LINEA IRREGULAR Y QUEBRADA DE SIETE TRAMOS DE SETENTA Y CINCO METROS, TREINTA METROS, OCHENTA METROS, VEINTICUATRO METROS, VEINTIDOS METROS, OCHENTA Y SEIS METROS Y TRECE METROS QUE LINDAN ARTURO JUAREZ, RIO PEÑA BLANCA DE POR MEDIO, AL NOROESTE EN UNA LINEA RECTA DE CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS METROS QUE DOBLA CON VISTA AL NOROESTE CON OCHO METROS Y VUELVE AL NORESTE EN OTRA DE CUARENTA Y SEIS METROS LINDANDO CON ARISTEO SOLORIO RANGEL.

FRACCION "K": CON UNA SUPERFICIE DE SEISCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN METROS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL SURESTE, EN UNA LINEA RECTA DE DOSCIENTOS METROS, QUIEBRA EN OTRA DE CIENTO TREINTA METROS CON VISTA AL NOROESTE LINDANDO CON ARTURO AYALA LEON, PARA DAR VUELTA NUEVAMENTE AL NORESTE CO UNA LINEA QUEBRADA E IRREGULAR DE DIEZ TRAMOS DE, CIENTO CUATRO METROS, OCHENTA Y SIETE METROS, SESENTA METROS, SETENTA Y DOS METROS, OCHENTA Y CINCO METROS, VEINTITRES METROS, CINCUENTA Y CUATRO METROS VEINTICUATRO METROS, DOSCIENTOS VEINTIDOS METROS Y VEINTITRES METROS QUE LINDAN CON FAUSTINO ESTRADA, ARROYO LOS CUILOTES DE POR MEDIO: AL SURESTE EN UNA LINEA DE TREINTA METROS, QUEBRANDO HACIA EL PONIENTE EN UNA LINEA DE DOSCIENTOS VEINTISIETE METROS, PARA QUEBRAR NUEVAMENTE EN OTRA CON ARISTEO SOLORIO RANGEL; AL ORIENTE UNA LINEA QUEBRADA DE TRES TRAMOS DE SETENTA Y DOS METROS, SETENTA Y TRES METROS Y VEINTIDOS METROS, QUEBRANDO HACIA EL NORESTE EN UNA LINEA LIGERAMENTE QUEBRADA DE TRES TRAMOS DE SETENTA Y OCHO METROS, TREINTA Y DOS METROS, Y SETENTA METROS, QUEBRANDO NUEVAMENTE HACIA EL SURESTE EN UNA LINEA RECTA DE TRESCIENTOS DIEZ METROS LINDANDO CON ARISTEO SOLORIO RANGEL, AL SUR EN UNA LINEA QUEBRADA E IRREGULAR DE ONCE TRAMOS DE, TREINTA METROS, SETENTA Y CINCO METROS, CUARENTA Y NUEVE METROS, NOVENTA Y OCHO METROS, OCHENTA Y SEIS METROS, NOVENTA Y UN METROS, NOVENTA Y TRES METROS, CINCUENTA Y CINCO METROS, SETENTA Y TRES METROS, OCHO METROS Y CIENTO CINCUENTA METROS CON ARTURO JUAREZ, OCAMPO RUBI Y PEÑA BLANCA DE POR MEDIO, AL NOROESTE UNA LINEA RECTA DE QUINIENTOS CINCUENTA METROS QUE QUIEBRA CON OTRA LINEA RECTA DE DOSCIENTOS METROS CON VISTA AL SUROESTE PARA VOLVER A QUEBRAR HACIA NOROESTE CON OTRA RECTA DE NOVENTA Y CUATRO METROS LINDANDO CON ARISTEO SOLORIO RANGEL, AL PONIENTE UNA LINEA QUEBRADA E IRREGULAR DE SIETE TRAMOS QUE CIERRA EL PERIMETRO DE VEINTICINCO METROS, CUARENTA Y CINCO METROS, TREINTA Y OCHO METROS, CINCUENTA Y DOS METROS, SESENTA Y CINCO METROS, CUATRO METROS, NOVENTA Y SEIS METROS, CON ARISTEO SOLORIO RANGEL.

FRACCION "H", CON UNA SUPERFICIE DE SETENTA Y TRES MIL UN METRO SETENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE: EN UNA LINEA DE NOVENTA Y CINCO METROS CON EL EJIDO DE SAN GASPAR, QUIEBRA EN UNA LINEA IRREGULAR Y QUEBRADA HACIA EL NORESTE DE ONCE TRAMOS DE, TREINTA Y SIETE METROS, SEIS METROS, CINCUENTA Y DOS METROS, VEINTICINCO METROS, VEINTE METROS, SETENTA Y DOS METROS, DIECIOCHO METROS, VEINTE METROS, TREINTA METROS, TREINTA METROS Y CUARENTA METROS CON FAUSTINO ESTRADA: DA VUELTA EN UNA LINEA DE SURESTE DE DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS METROS QUE LINDA CON ARTURO AYALA LEON Y OLIVA SANCHEZ GUEVARA, QUIEBRA EN UNA LINEA DE SUROESTE DE CIENTO UN METROS, SIGUE EN OTRA LINEA DE NOROESTE DE CIENTO TREINTA Y TRES METROS, DA VUELTA EN UNA LINEA DE TRESCIENTOS METROS Y PARA CERRAR EL PERIMETRO QUIEBRA EN UNA LINEA DE NOROESTE DE CIENTO DIECISEIS METROS QUE LINDA CON JOSE HUMBERTO PANIAGUA MUÑOZ.

FRACCION "G": CON UNA SUPERFICIE DE VEINTISEIS MIL SIESCIENTOS OCHENTA Y SIETE METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE UNA LINEA QUEBRADA E IRREGULAR DE CINCO TRAMOS QUE MIDEN SIETE METROS, CINCUENTA Y TRES METROS, CUARENTA Y DOS METROS, SESENTA Y CINCO METROS Y TREINTA Y OCHO METROS QUE LINDAN CON FOAUSTINO ESTRADA, Y ARROYO DE LOS CUILOTES DE POR MEDIO, AL SURESTE UNA LINEA DE CIENTO TREINTA METROS QUE QUIEBRA CON OTRA AL SUROESTE DE DOSCIENTOS METROS Y VUELVE A QUEBRAR AL NOROESTE EN UNA LINEA RECTA DE CIENTO TREINTA Y DOS METROS LINDANDO CON OLIVA SANCHEZ GUEVARA, sirviendo de base para el remate la cantidad de CINCO MILLONES SETENTA MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS 58/100 M.N., en que fueron valuados por el perito Tercero en Discordia, por lo que anúnciese su venta a través de la publicación de edictos en el periódico oficial DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, y en la TABLA DE AVISOS que se lleva en el Juzgado por DOS VECES DE CINCO EN CINCO DIAS, a efecto de convocar postores que deseen comparecer a la almoneda señalada. Se expide el presente en la Ciudad de Toluca, México a los treinta días del mes de abril del dos mil trece; doy fe.

AUTO QUE LO ORDENA DE FECHA: VEINTITRES DE ABRIL DE DOS MIL TRECE.

Segundo Secretario de Acuerdos
Lic. Indra Ivón Castillo Robledo
Rúbrica.

(R.- 367850)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco
EDICTO

Estados Unidos Mexicanos. Juzgado Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco.

En términos de los artículos 2º, 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al primer ordenamiento, se le emplaza al tercero perjudicado MARCO ANTONIO HERNANDEZ ALVERDI, dentro del presente juicio de amparo 1439/2012-II, mediante escrito presentado el diecinueve de diciembre de dos mil doce, compareció la quejosa INGRID LIZZETE CARRILLO CORONA, a solicitar el amparo y protección de la Justicia Federal contra las autoridades y actos reclamados, precisados en su escrito inicial de demanda, por ese motivo, se inició a trámite este juicio de garantías, del índice del Juzgado Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco.

En esa virtud y por desconocer su domicilio, se le informa del juicio por medio del presente edicto, a cuyo efecto la fotocopia de la demanda de garantías queda a su disposición en la secretaría y se le hace saber que:

Deberá presentarse ante este órgano judicial, dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto, sito en el edificio X4, nivel 3, de la Ciudad Judicial, ubicada en Av. Periférico Poniente Manuel Gómez Morín número 7727, Fraccionamiento Cerro del Colli Ciudad Judicial, municipio de Zapopan, Jalisco, a promover lo que a su interés estime pertinente. Deberá señalar domicilio en la Zona Metropolitana de Guadalajara, Jalisco, para recibir notificaciones personales, apercibido de que incumplir, las ulteriores se le harán por medio de lista, que se fije en los estrados de este tribunal, y, la audiencia constitucional tendrá verificativo a las nueve horas con diez minutos, del diecinueve de abril de dos mil trece.

Así lo acordó y firma la licenciada YOLANDA CECILIA CHAVEZ MONTELONGO, Juez Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco, ante la Secretaria LISBETH ADRIANA QUEZADA LUNA, quien autoriza y da fe.

Atentamente
Zapopan, Jal., a 18 de febrero de 2013.
Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito de Amparo
en Materia Penal en el Estado de Jalisco
Teresa Alicia Ledezma Velasco
Rúbrica.

(R.- 367901)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Morelos
Boulevard del Lago número 103, colonia Villas Deportivas,
Delegación Miguel Hidalgo, Cuernavaca, Morelos, código postal 62370
EDICTO

ANA BEATRIZ PONCE ROJAS.

EN EL LUGAR DONDE SE ENCUENTRE.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO 322/2013-V-B PROMOVIDO POR ANTONIO TORRALBA SILVA, SE LE EMPLAZA Y COMUNICA QUE DEBERA COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO DEL ESTADO DE MORELOS, UBICADO EN BOULEVARD DEL LAGO NUMERO 103, COLONIA VILLAS DEPORTIVAS, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, EDIFICIO "B", TERCER NIVEL,

CODIGO POSTAL 62370, DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO, A EFECTO DE HACERLE ENTREGA DE LA DEMANDA Y ANEXOS, DEL AUTO ADMISORIO Y AUTO DE TRECE DE MARZO DE DOS MIL TRECE, DONDE SE LE RECONOCIO EL CARACTER DE TERCERO PERJUDICADO, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI SE SEGUIRA EL JUICIO EN REBELDIA Y LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, SE HARAN POR MEDIO DE LA LISTA QUE SE FIJA EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO.

Cuernavaca, Mor., a 29 de abril de 2013.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito del Estado de Morelos

Lic. Manuel Alexander Vázquez Falcón

Rúbrica.

(R.- 368112)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Quinto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal

EDICTO

DAMARIS LOPEZ SANCHEZ. En los autos del juicio de amparo 582/2012-VI, promovido por Francisco Urrutia Jiménez, contra actos del Juez Vigésimo Sexagésimo Primero Penal del Distrito Federal, al ser señalado como tercera perjudicada y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo abrogada, así como en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se ordena su emplazamiento al juicio por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación; haciendo de su conocimiento que en la secretaría del Juzgado queda a su disposición copia de la demanda de amparo y que cuenta con treinta días, contados a partir de la última publicación de estos edictos, para que ocurra a este Juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente

México, D.F., a 17 de abril de 2013.

Secretario del Juzgado Quinto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal

Lic. Gerardo Arturo Uribe Benítez

Rúbrica.

(R.- 366975)

AVISOS GENERALES

ADICION PAR MONICA PHILIPSON SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

BALANCE DE LIQUIDACION

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012

ACTIVO	2,279
PASIVO	0
CAPITAL	2,479

México, D.F., a 29 de enero de 2013.

Liquidador

Mónica Philipson Morales

Rúbrica.

AVISO AL PUBLICO

Se informa al público en general que los costos por suscripción semestral y ejemplar del Diario Oficial de la Federación, son los siguientes:

Suscripción semestral al público: \$ 1,237.00

Ejemplar de una sección del día: \$ 12.00

El precio se incrementará \$4.00 por cada sección adicional.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

(R.- 366673)
Estados Unidos Mexicanos
Poder Ejecutivo Federal
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Nayarit

Ministerio Público de la Federación
Agencia Unica del Ministerio Público de la Federación
Sede en Acaponeta, Nayarit
Subsede Acaponeta, Nay.
PUBLICACION POR EDICTO

Al o los propietario(s), con domicilio ignorado, legítimo de UN VEHICULO DE LA MARCA FORD, MODELO FLARE SIDE, TIPO PICK UP, CABINA EXTENDIDA, COLOR NEGRO, PLACAS DE CIRCULACION AL-63-783 DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y CON NUMERO DE SERIE 1FTEK15H8SKA37410, CORRESPONDE A UN VEHICULO DE MANUFACTURA EXTRANJERA Y AÑO MODELO 1995, se le notifica que dentro de la Averiguación Previa número AP/PGR/NAY/ACA/163/2011, se decretó el aseguramiento ministerial del vehículo anteriormente descrito, conforme a lo dispuesto por los artículos 40, 41 del Código Penal Federal y 181 del Código Federal de Procedimientos Penales; razón por la que deberá abstenerse de enajenarlo, gravarlo o hipotecarlo y de no manifestar lo que a su derecho convenga en un término de noventa días naturales contados a partir de la presente publicación causará abandono a favor de la Federación, conforme a la Legislación aplicable.

Acaponeta, Nay., a 16 de mayo de 2012.
C. Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Agencia Unica de la Subsede de Acaponeta
Lic. Alma Angelina Pérez Castro
Rúbrica.

(R.- 368308)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Ejecutivo Federal
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Nayarit
Ministerio Público de la Federación
Agencia Unica del Ministerio Público de la Federación
Sede en Acaponeta, Nayarit
Subsede Acaponeta, Nay.
PUBLICACION POR EDICTO

Al o los propietario(s), con domicilio ignorado, legítimo de UN VEHICULO DE LA MARCA NISSAN, TIPO PICK UP, DOS PUERTAS, COLOR BLANCO CON PLACAS DE CIRCULACION TU-83-948 DEL ESTADO DE SINALOA Y NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR JN6ND11S2JW001047, DE MANUFACTURA EXTRANJERA Y AÑO MODELO 1988; se le notifica que dentro de la Averiguación Previa número AP/PGR/NAY/ACA/093/2012, se decretó el aseguramiento ministerial del vehículo anteriormente descrito, conforme a lo dispuesto por los artículos 40, 41 del Código Penal Federal y 181 del Código Federal de Procedimientos Penales; razón por la que deberá abstenerse de enajenarlo, gravarlo o hipotecarlo y de no manifestar lo que a su derecho convenga en un término de noventa días naturales contados a partir de la presente publicación causará abandono a favor de la Federación, conforme a la Legislación aplicable.

Acaponeta, Nay., a 11 de octubre de 2012.
C. Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Agencia Unica de la Subsede de Acaponeta
Lic. Alma Angelina Pérez Castro
Rúbrica.

(R.- 368309)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Ejecutivo Federal
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Nayarit
Agencia Unica del Ministerio Público de la Federación
Sede en Acaponeta, Nayarit
Subsede Acaponeta, Nay.
PUBLICACION POR EDICTO

Al o los propietario(s), con domicilio ignorado, legítimo de PRIMERO.- (01) UN VEHICULO DE LA MARCA TOYOTA, MODELO TACOMA, TIPO PICK UP, CABINA EXTENDIDA, COLOR NEGRO, CON PLACAS DE CIRCULACION PC-52-784 DEL ESTADO DE NAYARIT Y CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 4TAWN72N9YZ617459, CORRESPONDE A UN VEHICULO DE MANUFACTURA EXTRANJERA Y AÑO MODELO 2000, MISMO QUE SE ENCUENTRA ETIQUETADO PARA SU DEBIDA IDENTIFICACION CON LA LEYENDA "AP/PGR/NAY/ACA/040/2012-1". SEGUNDO.- (01) UN VEHICULO DE LA MARCA ISLO, TIPO MOTOCICLETA, COLOR BLANCO Y AZUL, SIN PLACAS DE CIRCULACION Y CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR LHJXCFLA671001185, CORRESPONDE A UN VEHICULO DE MANUFACTURA EXTRANJERA Y AÑO MODELO 2007, MISMO QUE SE ENCUENTRA ETIQUETADO PARA SU DEBIDA IDENTIFICACION CON LA LEYENDA "AP/PGR/NAY/ACA/040/2012-2", se decretó el

aseguramiento ministerial del vehículo anteriormente descrito, conforme a lo dispuesto por los artículos 40, 41 del Código Penal Federal y 181 del Código Federal de Procedimientos Penales; razón por la que deberá abstenerse de enajenarlo, gravarlo o hipotecarlo y de no manifestar lo que a su derecho convenga en un término de noventa días naturales contados a partir de la presente publicación causará abandono a favor de la Federación, conforme a la Legislación aplicable.

Acaponeta, Nay., a 15 de agosto de 2012.
C. Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Agencia Unica de la Subsede de Acaponeta
Lic. Alma Angelina Pérez Castro
Rúbrica.

(R.- 368300)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Ejecutivo Federal
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Nayarit
Ministerio Público de la Federación
Agencia Unica del Ministerio Público de la Federación
Sede en Acaponeta, Nayarit
Subsede Acaponeta, Nay.
PUBLICACION POR EDICTO

Al o los propietario(s), con domicilio ignorado, legítimo de VEHICULO DE LA MARCA CHEVROLET, MODELO TAHOE, TIPO MPV, COLOR NEGRO, CON PLACAS DE CIRCULACION 808-SYA-7 DEL ESTADO DE SONORA, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 1GNEK13T01J291565, CORRESPONDE A UN VEHICULO DE MANUFACTURA EXTRANJERA Y AÑO MODELO 2001; se le notifica que dentro de la Averiguación Previa número AP/PGR/NAY/ACA/046/2012, se decretó el aseguramiento ministerial del vehículo anteriormente descrito, conforme a lo dispuesto por los artículos 40, 41 del Código Penal Federal y 181 del Código Federal de Procedimientos Penales; razón por la que deberá abstenerse de enajenarlo, gravarlo o hipotecarlo y de no manifestar lo que a su derecho convenga en un término de noventa días naturales contados a partir de la presente publicación causará abandono a favor de la Federación, conforme a la Legislación aplicable.

Acaponeta, Nay., a 14 de noviembre de 2012.
C. Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Agencia Unica de la Subsede de Acaponeta
Lic. Alma Angelina Pérez Castro
Rúbrica.

(R.- 368311)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Ejecutivo Federal
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Nayarit
Ministerio Público de la Federación
Agencia Unica del Ministerio Público de la Federación
Sede en Acaponeta, Nayarit
Subsede Acaponeta, Nay.
PUBLICACION POR EDICTO

Al o los propietario(s), con domicilio ignorado, legítimo de UN VEHICULO CAMIONETA DE LA MARCA FORD, TIPO EXPLORER, COLOR ARENA, CON PLACAS DE CIRCULACION NUMERO RET-20-10 DEL ESTADO DE Nayarit, Y CON NUMERO DE SERIE 1FMZU63X0YUA60657, MODELO 2000, se le notifica que dentro de la Averiguación Previa número AP/PGR/NAY/ACA/040/2011, se decretó el aseguramiento ministerial del vehículo anteriormente descrito, conforme a lo dispuesto por los artículos 40, 41 del Código Penal Federal y 181 del Código Federal de Procedimientos Penales; razón por la que deberá abstenerse de enajenarlo, gravarlo o hipotecarlo y de no manifestar lo que a su derecho convenga en un término de noventa días naturales contados a partir de la presente publicación causará abandono a favor de la Federación, conforme a la Legislación aplicable.

Acaponeta, Nay., a 5 de abril de 2013.
C. Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Agencia Unica de la Subsede de Acaponeta
Lic. Alma Angelina Pérez Castro
Rúbrica.

(R.- 368313)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada

Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas
EDICTO

La agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, con fundamento en los artículos 21, párrafo primero, y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I, inciso a), de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1o., 3o., 7o. y 8o., de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1o., fracción I, 2o., fracción II, 6o., 113, 168, 180, 182, 182-A, 182-B, 182-C, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4o., fracción I, apartado "A", incisos b), f), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 y 5 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público; 3o. fracción VI y 4o. de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales; 27 y 28, fracción II, inciso b) del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por esta vía se notifica a quienes resulten ser propietarios del vehículo marca Chevrolet, modelo 2007, con número de identificación vehicular 3GNFC16047G222830; el acuerdo de aseguramiento ministerial de fecha once de diciembre del año dos mil ocho dentro de la averiguación previa A.P./PGR/SIEDO/UEITA/154/2012, actualmente A.P. PGR/SIEDO/UEITA/158/2012. En virtud de lo anterior, se apercibe a los interesados o a sus representantes legales que de no manifestar lo que a su derecho convenga, en un término de noventa días naturales siguientes al de la presente notificación, el citado automotor causará abandono a favor del Gobierno Federal, lo anterior, en términos de lo establecido en el artículo 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales.

Atentamente
México, D.F., a 6 de mayo de 2013.
La Agente del Ministerio Público de la Federación
adscrita a la Unidad Especializada en Investigación
de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas
Lic. Adriana Ramiro Mendoza
Rúbrica.

(R.- 368303)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Ejecutivo Federal
Procuraduría General de la República
Ministerio Público de la Federación
Delegación Estatal Nayarit
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Agencia Unica, sede en Acaponeta, Nayarit
Subsede Acaponeta, Nay.
PUBLICACION POR EDICTO

Al o los propietario(s), con domicilio ignorado, legítimo UNICO.- (01) UN INMUEBLE CASA HABITACION UBICADO EN CALLE CHE GUEVARA NUMERO 288, COLONIA VICENTE LOMBARDO TOLEDANO, EN ESTA CIUDAD DE ACAPONETA, NAYARIT, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NORTE EN 20.00 METROS CON LOTE BALDIO, AL SUR EN 20.00 METROS CON LOTE BALDIO, AL ORIENTE EN 8.00 METROS CON LOTE BALDIO, AL PONIENTE EN 8.00 METROS CON ACERA DE CALLE GUEVARA, SUPERFICIE APROXIMADA DEL TERRENO 160.00 M² Y SUPERFICIE CONSTRUIDA TOTAL DE 112.29 M², se le notifica que dentro de la Averiguación Previa AP/PGR/NAY/ACA/039/2011, se decretó el aseguramiento ministerial del inmueble anteriormente descrito, conforme a lo dispuesto por los artículos 40, 41 del Código Penal Federal y 181 del Código Federal de Procedimientos Penales; razón por la que deberá abstenerse de enajenarlo, gravarlo o hipotecarlo y de no manifestar lo que a su derecho convenga en un término de noventa días naturales contados a partir de la presente publicación causará abandono a favor de la Federación, conforme a la Legislación aplicable.

Acaponeta, Nay., a 15 de marzo de 2013.
C. Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Agencia Unica de la Subsede de Acaponeta
Lic. Alma Angelina Pérez Castro
Rúbrica.

(R.- 368312)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República

Delegación Estatal Sonora
Subdelegación de Procedimientos Penales, Zona Noroeste
Ministerio Público de la Federación
Centro de Operaciones Estratégicas
Puerto Peñasco, Sonora
PUBLICACION POR EDICTO

SE NOTIFICA AL C. GULBERTO FELIX OCHOA Y/O QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLE 26 NUMERO 162 INTERIOR 7, ENTRE AVENIDAS PLUTARCO ELIAS CALLES Y PLAN IGUALA, DE LA COLONIA OBRERA O FERROCARRIL, IDENTIFICADO COMO SOLAR 7, MANZANA 167, CON CLAVE CATASTRAL 04310007, DEL FUNDO LEGAL DE PUERTO PEÑASCO, SONORA, QUE EN LA AVERIGUACION PREVIA AP-PGR-SON-PP-COE-47-2011, INSTRUIDA EN CONTRA DE LUIS GACIEL VEGA PALMA Y OTROS, POR EL DELITO DE CONTRA LA SALUD Y VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS, SE DECRETO SU ASEGURAMIENTO MINISTERIAL, POR LO QUE DEBERA MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga DENTRO DEL TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION, ANTE TITULAR DEL CENTRO DE OPERACION ESTRATEGICA, SITO EN CALLES JUAN ALDAMA Y AGUSTIN DE ITURBIDE NUMERO 222, COLONIA ORIENTE, DE PUERTO PEÑASCO, SONORA, EN CASO CONTRARIO, CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Puerto Peñasco, Son., a 28 de noviembre de 2011.
El Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular del Centro de Operación Estratégica
Lic. Guillermo Aviléz Encinas
Rúbrica.

(R.- 368316)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Sonora
Subdelegación de Procedimientos Penales, Zona Noroeste
Ministerio Público de la Federación
Centro de Operaciones Estratégicas
Puerto Peñasco, Sonora
PUBLICACION POR EDICTO

SE NOTIFICA AL C. HUMBERTO RODRIGUEZ IBARRA Y/O QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLE 26 ESQUINA CON AVENIDA PLUTARCO ELIAS CALLES, DE LA COLONIA OBRERA O FERROCARRIL, IDENTIFICADO COMO SOLAR 10, MANZANA 167, CON CLAVE CATASTRAL 04310008, DEL FUNDO LEGAL DE PUERTO PEÑASCO, SONORA, QUE EN LA AVERIGUACION PREVIA AP-PGR-SON-PP-COE-47-2011, INSTRUIDA EN CONTRA DE LUIS GACIEL VEGA PALMA Y OTROS, POR EL DELITO DE CONTRA LA SALUD Y VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS, SE DECRETO SU ASEGURAMIENTO MINISTERIAL, POR LO QUE DEBERA MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga DENTRO DEL TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION, ANTE TITULAR DEL CENTRO DE OPERACION ESTRATEGICA, SITO EN CALLES JUAN ALDAMA Y AGUSTIN DE ITURBIDE NUMERO 222, COLONIA ORIENTE, DE PUERTO PEÑASCO, SONORA, EN CASO CONTRARIO, CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Puerto Peñasco, Son., a 28 de noviembre de 2011.
El Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular del Centro de Operación Estratégica
Lic. Guillermo Aviléz Encinas
Rúbrica.

(R.- 368317)

Estados Unidos Mexicanos

Procuraduría General de la República
Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas
EDICTO

AL PROPIETARIO, INTERESADO, REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN SE CREA CON DERECHO.

El C. Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esta Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 21 y 102, apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50 fracción I, inciso a) de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1o., 2o., 3o., 4o., 7o., 8o., de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1o. fracción I, 2o. fracciones II y XI y 168, 180, 181, 182-A, del Código Federal de Procedimientos Penales; 50 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación: 1, 3 y 5, de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, 3o. fracción VI y 4o., de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales; 27 fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública, en relación con los numerales 3o. inciso A) fracción III e inciso F) fracción II y 30, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; Acuerdo a/011/00 emitido por el C. Procurador General de la República; por esta vía se notifica el acuerdo de aseguramiento de fecha 25 de abril de 2009, dentro de la averiguación previa número PGR/SIEDO/UEITA/054/2009, de la cual se ordenó abrir el triplicado correspondiendo la AP/PGR/SIEDO/UEITA/071/2009, actualmente PGR/SIEDO/UEITA/105/2012, respecto de Doscientos (200) billetes de la denominación de Cien Dólares Americanos y Quinientos (500) billetes de la denominación de Veinte Dólares Americanos, lo que hace un total de TREINTA MIL DOLARES AMERICANOS, dejando a su disposición copia del acuerdo de referencia en estas oficinas. En virtud de lo anterior se apercibe al propietario, interesado o representante legal, que de no manifestar lo que a su derecho convenga, en un término de noventa días naturales siguientes al de la notificación, el numerario citado causará abandono a favor del Gobierno Federal, en término de lo establecido en el artículo 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 5 de febrero de 2013.

El Agente del Ministerio Público de la Federación
adscrito a la Unidad Especializada en Investigación
de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas

Lic. Marco Antonio Hernández Velasco

Rúbrica.

(R.- 368302)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas
EDICTO

Se notifica A LOS PROPIETARIOS, INTERESADOS y/o REPRESENTANTE LEGAL, el acuerdo de fecha doce de febrero del año dos mil trece, dictado en los autos de la AVERIGUACION PREVIA. PGR/SIEDO/UEITA/047/2012, por el cual se publica el ACUERDO DE ASEGURAMIENTO MINISTERIAL del siguiente bien: 1.- Un vehículo automotor marca Chevrolet/General Motors, modelo 1997, tipo Pick-Up 4x2 de color blanco, tipo pipa de gas con las leyendas en color azul (TERMOGAS DISTRIBUIDORA MERCANTIL

S.A. de C.V.) y (TERMOGAS NUESTRO SERVICIO ES LA DIFERENCIA, 2263200, CAPACIDAD 6000 LTS AL 100%) con placas de circulación WD-59-213 del Estado de Tamaulipas, con número de serie 3GCJC54KXVG128916. Razón por la que deberá abstenerse de enajenarlo, gravarlo o hipotecarlo y que de no manifestar lo que a su derecho convenga en un término de noventa días naturales contados a partir de la presente notificación, ante el Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, con domicilio en Paseo de la Reforma número 75, primer piso, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, código postal 06300, causarán ABANDONO a favor del Gobierno Federal de conformidad con lo dispuesto por el artículo 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales. Se pone a su disposición, en el mismo domicilio, copia del Acta que incluye inventario del bien que se menciona, y se le apercibe para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, o éstas se realizarán por estrados. Lo anterior con fundamento en los artículos 181 párrafos primero y segundo, 182-A, 182-B párrafo primero, fracción II en relación con el 107 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4o. fracción I apartado A inciso j) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; toda vez que existen indicios de que representan el producto y/o instrumento de actividades ilícitas, contempladas en leyes federales.- CUMPLASE.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 13 de febrero de 2013.

El C. Agente del Ministerio Público de la Federación

Lic. Juan Carlos Delgado Flores

Rúbrica.

(R.- 368304)

Estados Unidos Mexicanos

Procuraduría General de la República

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada

Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra la Salud

EDICTO

Se notifica A QUIEN O QUIENES TENGAN INTERES JURIDICO, el Aseguramiento decretado por esta autoridad dentro de la averiguación previa número 323/MPFEADS/1997, de lo siguiente: 3 cajas metálicas de diferentes tamaños en colores rojo de la marca Printaform, verde de la marca Cash Box y negro de la marca Printaform, 5 (cinco) Traveler cheque expedidos por CITICORP, POR CIENTO DOLARES CADA UNO, SERIES 3225-119-081 AL 085; 4 (cuatro) Traveler cheque expedidos por CITICORP, POR CINCUENTA DOLARES CADA UNO series 1665-482645 al 648; 2 (dos) Traveler cheque expedidos por AMERICAN EXPRESS POR CINCUENTA LIBRAS ESTERLINAS series 878-704-255 y 256; 6 (seis) Traveler cheque expedidos por AMERICAN EXPRESS, POR VEINTE LIBRAS ESTERLINAS series 875-216-157 al 162 y 2 (dos) Traveler cheque expedidos POR VISA, POR VEINTE LIBRAS ESTERLINAS CADA UNO, series 6932024355890 y 91; DOS MONEDAS DE CINCUENTA PESOS CADA UNA ORO NACIONAL 21 KILATES AÑO 1947 83.3 GRAMOS. Razón por la que deberá abstenerse de enajenarlos, gravarlos o hipotecarlo y que de no manifestar lo que a su derecho convenga en un término de noventa días naturales contados a partir de la presente notificación, ante el Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra la Salud, con domicilio en Paseo de la Reforma número 75, segundo piso, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06300, causarán ABANDONO a favor del Gobierno Federal de conformidad con lo dispuesto por el artículo 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales. Lo anterior con fundamento en los artículos 181 párrafos primero y

segundo, 182-A, 182-B párrafo primero, fracción II en relación con el 107 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4o. fracción I apartado A inciso j) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; toda vez que existen indicios de que representan el producto y/o instrumento de actividades ilícitas, contempladas en leyes federales.- CUMPLASE.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 20 de mayo de 2013.

Agente del Ministerio Público de la Federación

adscrito a la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada

Lic. María de los Angeles García Domínguez

Rúbrica.

(R.- 368306)

Estados Unidos Mexicanos

Procuraduría General de la República

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada

Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra la Salud

EDICTO

APODERADO LEGAL Y/O QUIEN SE CREA CON DERECHO.

La Ciudadana Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a esta Unidad Especializada con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 21 y 102, apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50 fracción I, inciso a) de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1o., 2o., 3o., 4o., 7o., 8o., de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1o. fracción I, 2o. fracciones II y XI y 168, 180, 181 del Código Federal de Procedimientos Penales; 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1, 3 y 5 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público; 3o. fracción VI y 4o. de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales; 27 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública, en relación con los numerales 3o. inciso A) fracción III e inciso F) fracción II y 30 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; Acuerdo A/011/00 emitido por el C. Procurador General de la República; por esta vía se notifica el Acuerdo de Aseguramiento Ministerial de 27 veintisiete de diciembre del 2008 dos mil ocho, dentro de la Averiguación Previa 1127/CS/DD/2008-2, actualmente PGR/SIEDO/UEIDCS/067/2009, respecto de Camioneta MARCA.- CADILLAC, MODELO.- ESCALADE, PLACA DE TAMAULIPAS.- R10YWC, TEXAS, No. SERIE.-1GYEC63TO2R311815, COLOR.- BLANCO; Camioneta MARCA.- GMC, MODELO.- ACADIA, PLACA No.- EAN-1919, CHIHUAHUA, No. SERIE.- 1GKEV23717J152213, COLOR.- BLANCO; Automóvil MARCA.- MERCEDES BENZ, PLACA No.- EBM-3223, CHIHUAHUA, No. SERIE.- WDBUF56J67A962237, COLOR.- BLANCO; Camioneta MARCA.- CHEVROLET, TIPO PICK UP, DOBLE CABINA, PLACA No.- FR69368, DURANGO, No. SERIE.- 2GCEC13T451318515, COLOR.- NEGRO; Camioneta MARCA.- FORD, MODELO.- F-150, TIPO PICK UP, DOBLE CABINA, No. SERIE.- 1FTRW12518FA18083, COLOR.- BLANCO; Automóvil MARCA.- CHYSLER, MODELO.- CHARGER, TIPO SEDAN, PLACA No.- 677-PFG, TEXAS, No. SERIE.- 2B3KA43G07H618366, COLOR.- BLANCO; Camioneta MARCA.- DODGE, MODELO.- RAM 4000, TIPO ESTACAS, PLACA No.- DR64676, CHIHUAHUA, No. SERIE.- 3D6WN56DX6G271729, COLOR.- BLANCO; Vehículo MARCA.- MITSUBISHI, TIPO.- CISTERNA, PLACA ECONOMICO.- ONAPAF 02600, No. SERIE.- JW6AJE1H5RL004978, COLOR.- BLANCO; Vehículo MARCA.- NISSAN, MODELO.- ALTIMA, TIPO SEDAN, PLACA No.- EBH-3950, CHIHUAHUA, No. SERIE.- 1N4AL11D04C108096, COLOR.- ARENA; Camioneta MARCA.- CHEVROLET, MODELO.- SUBURBAN, PLACA No.- GXL-612, TEXAS, No. SERIE.- 3GNFK16ZX3G176206, COLOR.- NEGRO; Camioneta MARCA.- CHEVROLET, MODELO.- SILVERADO, TIPO PICK UP, PLACA No.- DR68666, CHIHUAHUA, No. SERIE.- 1GCEC34K3WZ140526, COLOR.- NEGRO, dejando a su disposición copia del acuerdo de referencia en estas oficinas. En virtud de lo anterior se apercibe al interesado o a su Representante Legal, que de no manifestar lo que a su derecho convenga, en un término de noventa días naturales siguientes al de la notificación, los citados vehículos causarán abandono a favor del Gobierno Federal, en término de lo establecido en el artículo 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 20 de mayo de 2013.

La Agente del Ministerio Público de la Federación

adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra la Salud

Lic. Gabriela Bedoya Ramírez

Rúbrica.

(R.- 368307)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subdelegación de Procedimientos Penales "A"
Mesa II
Culiacán, Sinaloa
Expediente: AP/PGR/SIN/CLN/1605/2011/M-II
Expediente: AP/PGR/SIN/CLN/207/2011/M-II
PUBLICACION POR EDICTO

AL LEGITIMO PROPIETARIO DE UN INMUEBLE: (01) UNA CASA COLOR BEIGE DE DOS PLANTAS, UBICADA EN LA CALLE EMILIA OBESO NUMERO 2021 DEL FRACCIONAMIENTO LOMAS DEL SOL, DEL MUNICIPIO DE CULIACAN, SINALOA, EN LA PRIMER PLANTA CUENTA CON UNA SALA COMEDOR Y COCINA, Y EN LA SEGUNDA PLANTA DOS HABITACIONES Y UN BAÑO COMPLETO; se les notifica dentro de las averiguaciones previas numero AP/PGR/SIN/CLN/1605/2011/M-II, VEHICULO: MARCA CHEVROLET, TIPO SEDA, LINEA CRUZE, COLOR BLANCO, CON PLACAS DE CIRCULACION VLE-9279 DEL ESTADO DE SINALOA, CON NUMERO DE SERIE KL1PM5C56AK586112, MODELO 2010; se les notifica dentro de las averiguaciones previas numero AP/PGR/SIN/CLN/207/2011/M-II se dictan acuerdo que a la letra dicen:

CULIACAN, SINALOA, A LOS 11 ONCE DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.- VISTO el estado que guarda la presente Averiguación Previa número AP/PGR/SIN/CLN/1605/2011/M-II,; de la cual se desprende que por acuerdo de Aseguramiento fecha 22 de agosto del dos mil once, ante esta Representación Social de la Federación, con fundamento en los artículos 14, 16, 21 y 102 apartado A, Constitucionales 40, 41 del Código Penal Federal 1o. fracción I, 2o. fracción II, 123, 181, 182, 182-A, 182-B, del Código Federal de Procedimientos Penales, 1o. párrafo segundo 4o. fracción I, apartado "A", inciso e), 10 fracción X, 11 fracción II, y 81 de la Ley Orgánica de la Institución 2o., 72 fracción IV y 78 del Reglamento de la Ley antes señalada y el Acuerdo A/011/00, del C. Procurador General de la República, DECRETO EL ASEGURAMIENTO PRECAUTORIO DEL BIEN ANTES DESCRITO AFECTO A LA PRESENTE INDAGATORIA.- En virtud de lo anterior y con fundamento en los numerarles antes citados es de acordarse y se: ACUERDA"...

CULIACAN, SINALOA, A LOS 28 VEINTIOCHO DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE.- VISTO el estado que guarda la presente Averiguación Previa número AP/PGR/SIN/CLN/207/2011/M-II, de la cual se desprende que por acuerdo de Aseguramiento fecha 22 de agosto del dos mil once, ante esta Representación Social de la Federación, con fundamento en los artículos 14, 16, 21 y 102 apartado A, Constitucionales 40, 41 del Código Penal Federal 1o. fracción I, 2o. fracción II, 123, 181, 182, 182-A, 182-B, del Código Federal de Procedimientos Penales, 1o. Párrafo Segundo 4o. fracción I, apartado "A", inciso e), 10 fracción X, 11 fracción II, y 81 de la Ley Orgánica de la Institución 2o., 72 fracción IV y 78 del Reglamento de la Ley antes señalada y el Acuerdo A/011/00, del C. Procurador General de la República, DECRETO EL ASEGURAMIENTO PRECAUTORIO DEL BIEN ANTES DESCRITO AFECTO A LA PRESENTE INDAGATORIA.- En virtud de lo anterior y con fundamento en los numerarles antes citados es de acordarse y se: ACUERDA"...

PRIMERO: En virtud de que se desconoce la identidad del propietario del bien anteriormente descrito, y de conformidad por lo establecido por los artículos 181, 182, A, y 182-B, Fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales, NOTIFIQUESE POR EDICTOS EL ASEGURAMIENTO PRECAUTORIO DEL CITADO BIEN, a fin de que se sirva manifestar lo que a su interés corresponda dentro del plazo de noventa días naturales posteriores a la publicación del edicto, apercibiéndoseles para que no enajenen o graven los bienes muebles en comento, haciéndole saber que, en caso de no hacer manifestación alguna en el plazo señalado, los bienes muebles de referencia causarán abandono a favor del Gobierno Federal.-CUMPLASE.- Así lo acordó y firma la C. LIC. JOSUE JAVIER ONTIVEROS GARCIA, Agente del Ministerio Publico de la Federación adscrito a la mesa II de procedimientos penales "A", quien actúa legalmente con testigos de asistencia que al final firman para constancia.

DAMOS FE. TESTIGOS DE ASISTENCIA: MARIA ELENA AVILEZ LARA Y HECTOR OCTAVIO ROSALES CHAVEZ.-

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
Culiacán, Sin., a 20 de febrero de 2012.
Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Mesa II de Procedimiento Penales "A"
Lic. Josué Javier Ontiveros García
Rúbrica.

(R.- 368314)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Sinaloa
Subdelegación de Procedimientos Penales "C"
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Mesa II en Guasave, Sinaloa
PUBLICACION POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN O QUIENES RESULTEN SER PROPIETARIOS DE LOS VEHICULOS:

1.- VEHICULO DE LA MARCA FORD LINEA XLT, MODELO 2009, COLOR BLANCO, SIN PLACAS DE CIRCULACION Y CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 1FTRF04V59KA54696, BLINDADO, QUE EN LA AVERIGUACION PREVIA AP/SIN/GUAS/098/2012/M-II, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, POR EL DELITO DE OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILICITA y VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS.

2.- VEHICULO DE LA MARCA CHEVROLET, LINEA SUBURBAN, MODELO 2005, SIN PLACAS DE CIRCULACION, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 3GNE016T45G116767 (CALCINADO).

3.- VEHICULO MARCA FORD, TIPO PICK-UP, LINEA EXPLORER SPORT TRACK, MODELO 2008, COLOR NEGRO, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 1FMEU53838UA17898, (CALCINADO), QUE EN LA AVERIGUACION PREVIA AP/SIN/GUAS/120/2012/M-II, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, POR EL DELITO DE CONTRA LA SALUD y VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS; ASI COMO **4.-** 7282 (SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS) DISCOS COMPACTOS CON SUS RESPECTIVAS PORTADAS LOS CUALES RESULTARON SER MATERIAL APOCRIFO. **5.-** 4111 (CUATRO MIL CIENTO ONCE) PELICULAS EN DVD CON SUS RESPECTIVAS PORTADAS LOS CUALES RESULTARON SER MATERIAL APOCRIFO DE DIVERSOS INTERPRETES Y AUTORES, QUE EN LA AVERIGUACION PREVIA AP/SIN/GUAS/193/2012/M-II, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, POR EL DELITO DE DERECHOS DE AUTOR. **6.-** MAQUINA DE COLOR ROJO, LA PANTALLA SE OBSERVA EN COLOR OSCURO, Y AL LADO IZQUIERDO TIENE UNA CHAPA CON CANDADO Y DOS SELLOS DE CLAUSURADO POR EL H. AYUNTAMIENTO DE AHOME. **7.-** MAQUINA DE COLOR GRIS CON NEGRO, EN LA PANTALLA SE APRECIA UN DIBUJO DEL CHIKEN LITTLE, CUENTA CON UNA CANASTILLA DE COLOR BEIGE EN MATERIAL DE METAL, Y AL LADO IZQUIERDO TIENE UNA CHAPA Y DOS SELLOS DE CLAUSURADO POR EL H. AYUNTAMIENTO DE AHOME. **8.-** MAQUINA DE COLOR ROJO Y AZUL, LA PANTALLA DE OBSERVA DE DIFERENTES COLORES Y AL LADO IZQUIERDO TIENE UNA CHAPA CON CANDADO Y TRES SELLOS DE CLAUSURADO POR EL H. AYUNTAMIENTO DE AHOME. **9.-** MAQUINA DE LAS COMUNMENTE CONOCIDAS COMO TRAGAMONEDAS, DE COLOR ROJO CON AZUL, CON PANTALLA DE APROXIMADAMENTE CUARENTA CENTIMETROS DE ANCHO Y CUARENTA CENTIMETROS DE LARGO, ASIMISMO, SE APRECIA ALREDEDOR DE LA PANTALLA DIFERENTES FIGURAS DE FRUTAS, ASI COMO VARIOS PERSONAJES DE FUTBOL, Y **10.-** MAQUINA DE LAS COMUNMENTE CONOCIDAS COMO TRAGAMONEDAS, DE COLOR ROJO CON AZUL, CON PANTALLA DE APROXIMADAMENTE CUARENTA CENTIMETROS DE ANCHO Y CUARENTA CENTIMETROS DE LARGO, ASIMISMO, SE APRECIA UNA LEYENDA EN LA PARTE SUPERIOR DE LA PANTALLA EN LA QUE DICE "GARAGE" QUE CON FECHA TRECE Y VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE, DENTRO DEL EXPEDIENTE DE AVERIGUACION PREVIA No. AP/SIN/MOCH/267/2012/M-III Y AP/SIN/MOC/285/2012/M-I INSTRUIDAS EN CONTRA DE QUIEN o QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, POR EL DELITO DE VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE JUEGOS Y SORTEOS, SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE ESOS BIEN(ES), RAZON POR LA QUE DEBERA DE ABSTENERSE DE ENAJENARLOS, GRAVARLOS O HIPOTECARLOS Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVENGA EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION, ANTE EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, ADSCRITO A LA MESA DOS INVESTIGADORA, CON DOMICILIO EN BOULEVARD 16 DE SEPTIEMBRE ESQUINA CON BOULEVARD PEDRO INFANTE SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, EN LA CIUDAD DE GUASAVE, SINALOA, CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
Guasave, Sin., a 30 de octubre de 2012.
El Agente del Ministerio Público de la Federación
Lic. Edgar Solís Gallardo
Rúbrica.

(R.- 368315)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal en Sinaloa
Subdelegación de Procedimientos Penales "B"
Mesa II
Mazatlán, Sinaloa
PUBLICACION POR EDICTO

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de los autos de las averiguaciones previas número AP/PGR/SIN/MAZ/069/2012/M-II, AP/PGR/SIN/MAZ/520/2010/M-II y AP/PGR/SIN/MAZ/576/2010/M-II, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40 y 41 del Código Penal Federal; 2 fracción II y IV, 38, 123, 180, 182-A y 182-B del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 5, 6, 7, 8, 14 y demás relativos de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público se notifica al interesado o propietario, o a sus Representantes Legales, así como a quien o quienes tengan interés jurídico y/o acredite la propiedad y procedencia lícita de los bienes muebles e inmuebles consistente en:

1).- VEHICULO DE LA MARCA FORD TIPO LOBO EN COLOR GRIS, CON NUMERO DE SERIE 1FTRW08L13KB04798, CON BLINDAJE EN CRISTAL NIVEL CINCO, EL CUAL SEGUN EL AVALUO PRACTICADO EL MISMO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$245,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), PROCEDIENDOSE AL ASEGURAMIENTO EL DIA 16 DIECISEIS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2012, DOS MIL DOCE, DENTRO DE LA AVERIGUACION PREVIA AP/PGR/SIN/MAZ/069/2012/M-II, QUE SE INSTRUYE EN ESTA MESA II, POR EL DELITO DE OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILICITA.-

2).- UN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE PONIENTE 14 SIN NUMERO ENTRE LAS CALLES SUR 8 O GUADALUPE VICTORIA Y SUR 10, COLONIA MIRAMAR, MUNICIPIO DE ELOTA, SINALOA, EL CUAL SEGUN EL AVALUO PRACTICADO EL MISMO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$1'740.700.00 (UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), UN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE PONIENTE 14 SIN NUMERO ENTRE LAS CALLES SUR 8 O GUADALUPE VICTORIA Y SUR 10, COLONIA MIRAMAR, MUNICIPIO DE ELOTA, SINALOA, EL CUAL SEGUN EL AVALUO PRACTICADO EL MISMO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$1'149,800.00 (UN MILLON CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). PROCEDIENDOSE AL ASEGURAMIENTO EL DIA 27 VEINTISIETE DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2010, DENTRO DE LA AVERIGUACION PREVIA AP/PGR/SIN/MAZ/520/2010/M-II, QUE SE INSTRUYE EN LA MESA II, POR EL DELITO CONTRA LA SALUD, OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILICITA Y VIOLACION A LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS.-

3).- UN INMUEBLE MARCADO CON EL NUMERO 23933, UBICADO SOBRE LA AVENIDA PASADENA, EN EL FRACCIONAMIENTO SANTA FE, EN ESTA CIUDAD Y PUERTO DE MAZATLAN, SINALOA, EL CUAL SEGUN EL AVALUO PRACTICADO EL MISMO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$201,700.00 (DOSCIENTOS UN MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), PROCEDIENDOSE AL ASEGURAMIENTO EL DIA 11 ONCE DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2010, DENTRO DE LA AVERIGUACION PREVIA AP/PGR/SIN/MAZ/576/2010/M-II, QUE SE INSTRUYE EN LA MESA II, POR EL DELITO CONTRA LA SALUD, VIOLACION A LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y/O LO QUE RESULTE.-

Lo anterior para efecto de que manifiesten lo que a su derecho convenga en las oficinas que ocupa la Mesa II de la Subdelegación de Procedimientos Penales "B", ubicadas Avenida del Mar número 73, en la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, lugar en donde se le pondrán a su disposición las constancias conducentes del aseguramiento correspondiente; asimismo, se le apercibe que en caso de no manifestar lo que a su derecho convenga en un plazo de noventa días naturales, que señala el artículo 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales a partir de la presente notificación, dichos bienes causarán abandono a favor del Gobierno Federal. CUMPLASE.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
Mazatlán, Sin., a 13 de marzo de 2012.
La Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Mesa II
Lic. Tita Galmich Malpica
Rúbrica.

(R.- 368318)

Organo Interno de Control en el Servicio de Administración Tributaria**Area de Responsabilidades****Exp. Admvo. No. Res-1430/2011****Oficio No. 101-03-2013-0939**

Asunto: Citatorio para la audiencia prevista por el artículo 21 fracción I de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

C. KRYSTAL DEL CARMEN GOZALEZ LOPEZ

PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 108 y 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 3 fracción III, 4, 7, 8, 21, 24 y 47 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 12 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria; 2, segundo párrafo, y 39 del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria; 37, fracciones XII y XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3, apartado D, segundo párrafo, y 80, fracción I, punto 1 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; en relación con lo dispuesto en los artículos transitorios segundo, octavo y noveno del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013; y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 21 fracción I de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, sírvase usted comparecer a las once horas del décimo día hábil contado a partir del día siguiente al de la última publicación del presente citatorio, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los diarios de mayor circulación nacional, en las oficinas de este Organo Interno de Control, ubicadas en avenida Hidalgo número 77, módulo IV, quinto piso, Centro, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06300, en la Ciudad de México, Distrito Federal, para la celebración de la audiencia a que hace referencia este último precepto legal, a fin que rinda su declaración en torno a los hechos que presuntamente se le imputan y que pueden ser causa de responsabilidad administrativa, y con la finalidad de respetar su garantía de audiencia, dicha comparecencia podrá ser realizada por escrito.

Lo anterior, en virtud que mediante oficio 101-04-2011-4465 de 21 de julio de 2011, el Titular del Area de Quejas, remitió el expediente de investigación DE-0082/2011-SAT, a efecto de iniciar el procedimiento administrativo de responsabilidades en contra de usted, por probables irregularidades cometidas en el puesto de Revisor de Despacho de Pasajeros, adscrita a la Aduana de Cancún, Quintana Roo, de la Administración General de Aduanas del Servicio de Administración Tributaria, consistentes en que:

Usted, en el puesto de Revisor de Despacho de Pasajeros, adscrita a la Aduana de Cancún, dependiente de la Administración General de Aduanas, del Servicio de Administración Tributaria, presuntamente no cumplió con el servicio que le fue encomendado, pues su actuar implicó abuso de su empleo, cargo o comisión, toda vez que el veintinueve, treinta y treinta y uno de enero de dos mil once, en el desempeño de sus funciones como Revisor de Despacho de Pasajeros, en la Terminal 3 del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de Cancún, en el horario comprendido entre las 15:00 y 23:00 horas, realizó la revisión de los pasajeros internacionales, Magali Rodríguez Sánchez, Víctor Eduardo García Elcoro y Ruth French Frankel, solicitándoles sus pasaportes, colocándolos en la mesa de revisión, para el olvido de sus propietarios a consecuencia de la distracción de dicha revisión, guardándolos consigo, para posteriormente al percatarse los pasajeros del extravío de sus pasaportes regresarán a preguntar por ellos y así obtener los datos del hotel donde se encontraban hospedados y trasladarse a la postre al lugar indicado en busca de los propietarios, para solicitarles dinero a cambio de la devolución de los mismos, pretendiendo obtener beneficios adicionales a las contraprestaciones comprobables que el Estado le otorgaba por el desempeño de su función, en consecuencia, presuntamente no salvaguardó los principios de legalidad, honradez y eficiencia que entre otros, rigen el actuar de los servidores públicos.

Lo anterior es así, toda vez que mediante Acta Circunstanciada de Hechos de 1 de febrero de 2011, levantada por el Administrador de la Aduana de Cancún y usted, agregada a fojas 1 a 8 del expediente de investigación DE-0082/2011-SAT, se desprende lo siguiente: "... manifestó que ésta había robado los pasaportes al momento de llevar a cabo la revisión del equipaje de los pasajeros para lo cual les solicitaba dicho documento a estos últimos y lo colocaba en la mesa de revisión de modo que los pasajeros lo perdieran de vista y lo olvidara en la distracción de la citada revisión. Una vez que los pasajeros salían de la Sala

Internacional de pasajeros y dejaban su pasaporte, la C. Krystal del Carmen González López los tomaba de la mesa de revisión y los guardaba consigo. Posteriormente y después de pasado un tiempo, en el cual los pasajeros se percataban del extravío del pasaporte y regresaban a la sala de revisión con el objeto de preguntar por el mismo, la C. Krystal del Carmen González López, les preguntaba en que hotel se encontraban hospedados y lo anotaba en un papel y posteriormente se trasladaba a los citados hoteles para buscar a los propietarios de los pasaportes y solicitarles dinero a cambio de la devolución del mismo"; "... De igual forma manifestó que aún conserva 3 pasaportes en su domicilio, toda vez que ya no le dio tiempo de contactar a los pasajeros y el resto de los pasaportes los destruyó, ya que al presentarse en los hoteles y no localizar a los dueños se retiró del lugar sin cobrar dinero alguno."(Sic)

Asimismo, en dicho acto se concedió el uso de la voz a Usted, manifestando lo siguiente: "no tengo nada más que agregar, ya que únicamente me robé 8 pasaportes y los hechos que describí anteriormente son los únicos que recuerdo."(Sic)

De igual forma, por medio del Parte Informativo número SVYC/01/2011 de 2 de febrero de 2011, suscrito por el C. Humberto Pérez Sánchez, Oficial de Comercio Exterior/Verificador, dirigido al Administrador de la Aduana de Cancún, hace constar lo siguiente: "Que siendo aproximadamente las cero horas del día dos de febrero de dos mil once, la C. Krystal del Carmen González López, me entregó tres pasaportes a nombre de las siguientes personas: Magali Rodríguez Sánchez, con número de pasaporte AAC695526; Víctor Eduardo García Elcoro, con número de pasaporte AA071572 y Ruth Frankel con número de pasaporte 210727335, solicitándome los entregara al Administrador de la Aduana de Cancún, el Ing. Luis Arturo Hernández Segovia, por tal motivo, procedo hacer entrega de las documentales anteriormente señaladas"(Sic), con lo que se advierte que usted, obtuvo los pasaportes de diversos turistas internacionales, con motivo de la revisión de su equipaje, con la finalidad consecuente de cobrar dinero por la devolución de los mismos, es decir, pretendiendo obtener beneficios adicionales, a las contraprestaciones comprobables que el Estado le otorgaba por el desempeño de su puesto.

En atención a lo antes expuesto, se desprende que Usted, infringió lo dispuesto en los artículos 7 y 8 fracciones I y XIII, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Asimismo, se hace de su conocimiento que en la audiencia tiene derecho a ser asistida de un defensor, apercibiéndola que en caso de dejar de comparecer ante esta autoridad a la celebración de la audiencia, en la fecha, hora y lugar antes señalados sin causa justificada, para que rinda su declaración en torno a la conducta irregular que presuntamente se le imputa, se le tendrá por cierta la misma, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 21 fracción I de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

En su comparecencia a la audiencia, objeto del presente citatorio, deberá traer consigo una identificación oficial vigente, con fotografía; asimismo, deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la Ciudad de México, de lo contrario las que sean necesarias realizar posteriormente, inclusive las de carácter personal, se llevarán a cabo a través de rotulón que se fijará en lugar visible de esta Area de Responsabilidades del Organismo Interno de Control en el Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en lo establecido por los artículos 305, 306 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, de conformidad con el numeral 47 de la Ley antes citada.

No omito manifestarle que se encuentra a su disposición para consulta el expediente de responsabilidades RES-1430/2011, y el de investigación DE-0082/2011-SAT, relacionados con los hechos antes señalados, lo cual podrá realizar en días hábiles, de 9:00 a 14:00 y de las 15:00 a las 18:00 horas, en las oficinas que ocupa esta Area de Responsabilidades del Organismo Interno de Control, para lo cual deberá traer consigo identificación oficial con fotografía vigente.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección

México, D.F., a 7 de mayo de 2013.

El Titular del Area de Responsabilidades

Lic. Gabriel Ortiz Capetillo

Rúbrica.

(R.- 368209)

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
Dirección Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual
Subdirección Divisional de Procesos de Propiedad Industrial
Coordinación Departamental de Nulidades
MELALEUCA, INC.

Vs.

EMILIO RODOLFO RODRIGUEZ DUARTE

M. 791374 SEY Y DISEÑO

Exped. P.C. 1110/2012 (C-320) 9859

Folio 13910

NOTIFICACION POR EDICTO

EMILIO RODOLFO RODRIGUEZ DUARTE

Se hace de su conocimiento que dentro del procedimiento de declaración administrativa de caducidad citado al rubro, correspondiente a la marca 791374 SEY Y DISEÑO, promovido por Carlos Pérez de la Sierra, apoderado de MELALEUCA, INC., en contra de EMILIO RODOLFO RODRIGUEZ DUARTE, con fecha 30 de abril de 2013, y por oficio con folio de salida 13849, se dictó la resolución correspondiente, cuyos puntos resolutivos se transcriben a continuación:

PRIMERO.- Se declara administrativamente la caducidad prevista en la fracción II del artículo 152 de la Ley de la Propiedad Industrial, respecto del registro marcario 791374 SEY Y DISEÑO, propiedad de EMILIO RODOLFO RODRIGUEZ DUARTE.

SEGUNDO.- Notifíquese esta resolución a la parte actora.

TERCERO.- Notifíquese esta resolución a la parte demandada a través de edictos. En consecuencia, y a efecto de que surta efectos la notificación de la presente resolución a la demandada, con apoyo en los artículos 187, 194 y 199 de la Ley de la Propiedad Industrial, gírese a la actora oficio por separado que contenga un extracto de la presente resolución, a efecto de que lo publique por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de los de mayor circulación en la República Mexicana. Por lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se concede a la parte actora, el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente en que se notifique el oficio que contenga un extracto de la presente resolución, para exhibir las respectivas publicaciones; no obstante lo anterior, y cuando así lo exija el asunto y no se perjudiquen los derechos de los interesados o de terceros, de conformidad con el artículo 31 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, dicho plazo podrá ampliarse a petición de la actora, por cinco días hábiles adicionales a efecto de que se encuentre en posibilidad de cumplir debidamente con lo ordenado, haciendo de su conocimiento que en caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, se le impondrá una multa que podría ser hasta por el importe de veinte mil días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, de conformidad con los artículos 213 fracción XXX, 214 fracción I y 220 de la Ley de la Propiedad Industrial.

CUARTO.- Publíquese en la Gaceta de la Propiedad Industrial, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 6o., 8o. y segundo párrafo del artículo 183 de la Ley de la Propiedad Industrial, así como 15 del Reglamento de dicho ordenamiento.

El presente se signa en la Ciudad de México, en la fecha señalada al rubro, con fundamento en los artículos 1o., 3o. fracción IX, 6o. y 10 del Decreto por el cual se crea el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 1993; 6o. fracciones IV, V y XXII, 7o. bis 2, títulos sexto y séptimo y demás aplicables de la Ley de la Propiedad Industrial publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de junio de 1991 (reformada, adicionada y derogada, según corresponda, mediante decretos de 2 de agosto de 1994, 26 de diciembre de 1997, 17 de mayo de 1999, 26 de enero de 2004, 16 de junio de 2005, 25 de enero de 2006, 6 de mayo de 2009, 6 de enero, 18 y 28 de junio de 2010, 27 de enero y 9 de abril de 2012, publicados en dicho medio informativo); 1o., 3o. fracción V,

inciso c), subinciso ii), primer guión, Coordinación Departamental de Nulidades, 4o., 5o., 11 último párrafo y 14 fracciones I a III, V a VIII, XI y XII del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda, mediante Decretos de 1 de julio de 2002, 15 de julio de 2004, cuya fe de erratas se publicó el 28 del mismo mes y año, así como Decreto de 7 de septiembre de 2007, publicados en dicho medio informativo); y 1o., 3o., 4o., 5o. fracción V inciso c), subinciso ii), primer guión, Coordinación Departamental de Nulidades, 18 fracciones I a III, V a VIII, XI y XII y 32 del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda, mediante acuerdos de 10 de octubre de 2002, 29 de julio de 2004, cuya nota aclaratoria se publicó el 4 de agosto de 2004, así como Acuerdo de fecha 13 de septiembre de 2007, publicados en dicho medio informativo); y 1o., 3o. y 7o. primer párrafo, incisos d), f), j), k), l), n), o), p), q), r) y s) y tercer párrafo del Acuerdo que delega facultades en los Directores Generales Adjuntos, Coordinador, Directores Divisionales, Titulares de las Oficinas Regionales, Subdirectores Divisionales, Coordinadores Departamentales y otros Subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1999 (con aclaración, reforma, nota aclaratoria y modificación, según corresponda, de 4 de febrero de 2000, 29 de julio de 2004, 4 de agosto de 2004 y 13 de septiembre de 2007, publicados en dicho medio informativo).

Atentamente

2 de mayo de 2013.

La Supervisora Analista de la Coordinación Departamental de Nulidades

Yolanda Almazán Padilla

Rúbrica.

(R.- 368263)

Pemex Gas y Petroquímica Básica

TARIFAS DE TRANSPORTE DE GAS NATURAL PARA EL SISTEMA NACO HERMOSILLO

Con fundamento en el artículo 3o. fracción III y último párrafo de la Ley Orgánica de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, en las disposiciones de la Directiva sobre la determinación de tarifas y el traslado de precios para las actividades reguladas en materia de gas natural DIR-GAS-001-2007, se publican las tarifas para los servicios de transporte en el Sistema Naco Hermosillo.

	Pesos/Giga Joule	Periodicidad
I. Servicios en base firme		
Cargo por capacidad	5.98657	Diario
Cargo por uso	0.00015	Diario
II. Servicio interrumpible		
Cargo por servicio interrumpible	5.92746	Diario
III. Cargos misceláneos		
Cargo por estacionamiento o substracción de gas en ductos	5.92746	Mensual
Gas combustible	1.55% del volumen pedido	Mensual
IV. Tarifa mínima	0.00015	Diario

Nota a la lista de tarifas:

1. Las Tarifas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado.

México, D.F., a 24 de mayo de 2013.

El Gerente Comercial de Transporte

Lic. Jaime de Pablo Carretero Román

Rúbrica.

(R.- 368266)

FIBRA INN

CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE TENEDORES DE CERTIFICADOS BURSATILES FIDUCIARIOS INMOBILIARIOS O CBFIs EMITIDOS POR DEUTSCHE BANK MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, ACTUANDO COMO FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO F/1616 "FIBRA INN", CON CLAVE DE PIZARRA "FINN13" A CELEBRARSE EL 13 DE JUNIO DE 2013

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 68 de la Ley del Mercado de Valores, 217, 218, 219, 220 y 221 de la Ley General de Títulos y Operaciones del Crédito, Cláusula 8.1 del Fideicomiso F/1616 (el "Fideicomiso"), se convoca a los Tenedores de los Certificados Bursátiles Fiduciarios Inmobiliarios ("CBFIs"), con clave de pizarra "FINN13", emitidos por el Fideicomiso (los "Tenedores"), a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE TENEDORES a celebrarse a las 11:00 horas del día 13 de junio de 2013, en el domicilio ubicado en Paseo de los Tamarindos número 400-A, piso 20, colonia Bosques de las Lomas, 05120, México, Distrito Federal, para tratar y resolver los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Ratificación, propuesta y, en su caso, aprobación del nombramiento de miembros del Comité Técnico.
2. Calificación de independencia de los Miembros Independientes del Comité Técnico.
3. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de los emolumentos correspondientes a los Miembros Independientes y del Secretario del Comité Técnico.
4. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de la designación de miembros que integren el Comité de Nominaciones.
5. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación para que el Fideicomiso F/1616 garantice obligaciones de las franquiciatarias frente a los franquiciantes de las marcas de los hoteles que forman el Patrimonio del Fideicomiso.
6. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación para la emisión de 50'000,000 de Certificados Bursátiles Fiduciarios Inmobiliarios (CBFIs), los cuales se mantendrán en cuenta del Fideicomiso F/1616 y no contarán con derecho alguno sino hasta que se entreguen a los aportantes de los inmuebles a ser adquiridos, como pago de la aportación de que se trate.

Con fundamento en el artículo 221 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, para poder asistir a la Asamblea General Anual Ordinaria, los Tenedores deberán presentar las tarjetas de admisión correspondientes a sus CBFIs, expedidas por el Representante Común, por lo que previamente los Tenedores deberán exhibir en las oficinas de The Bank of New York Mellon, S.A., Institución de Banca Múltiple, ubicadas en Paseo de la Reforma número 115, piso 23, colonia Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11000, México, Distrito Federal, a la atención de Mónica Jiménez Labora Sarabia (monica.jimenez@bnymellon.com), los títulos o las respectivas constancias de depósito expedidas por el S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., en los términos de las disposiciones aplicables de la Ley del Mercado de Valores, dentro del horario comprendido entre 9:00 y 18:00 horas, de lunes a viernes, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta cuando menos un día hábil de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea General Ordinaria de Tenedores. Contra entrega de las constancias, se expedirán los respectivos pases de asistencia, en la que constarán el nombre del Tenedor y el número de CBFIs que representen, y sin los cuales no podrán participar en la Asamblea General Ordinaria de Tenedores.

Los Tenedores podrán ser representados en la Asamblea General Anual Ordinaria por apoderados que acrediten su personalidad mediante carta poder o mediante cualquier otra forma de poder otorgado conforme a derecho, que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 49 fracción III de la Ley del Mercado de Valores.

La información y los documentos relacionados con cada uno de los puntos del Orden del Día de la ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE TENEDORES, se encontrarán a disposición de los Tenedores con 10 (diez) días anteriores a la celebración de dicha Asamblea, en las oficinas del Representante Común y también podrá ser consultado en el portal del Fideicomiso: www.fibrainn.mx.

México, D.F., a 30 de mayo de 2013.

Representante Común de los Tenedores

The Bank of New York Mellon, S.A., Institución de Banca Múltiple
Delegada Fiduciaria

Mónica Jiménez Labora Sarabia

Rúbrica.

(R.- 368161)

GABESA, S.A.
NOTA ACLARATORIA

El pasado 17 de mayo de 2013 se publicó en este Diario Oficial de la Federación, Primera Sección, página 108, un aviso dirigido a los accionistas de GABESA, S.A., en cuyo inciso b), sexto y séptimo renglones, Dice: " ... juntamente con el importe de su sobreprima equivalente a \$6,867.56 (seis mil ochocientos cincuenta y siete pesos 56/100) moneda nacional, por cada una.", y Debe DECIR: " ... por lo que se refiere a su valor nominal, juntamente con parte del importe de su sobreprima, equivalente a \$6,867.56 (seis mil ochocientos sesenta y siete pesos 56/100) moneda nacional, por cada una."

México, D.F., a 23 de mayo de 2013.
Administrador Unico de Gabesa, S.A.
Lic. Luis Guillermo Alonso Puig
Rúbrica.

(R.- 368253)

UNICOM TELECOMUNICACIONES, S. DE R.L. DE C.V. (EN LIQUIDACION)
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 30 DE ABRIL DE 2013
Cifras en pesos

Activo	
Activo Circulante	
Bancos	\$30,328.19
Suma Activo Circulante	\$30,328.19
Suma del Activo	<u>\$30,328.19</u>
Pasivo	
Suma del Pasivo	\$0.00
Capital	
Capital Social	\$73,161,536.81
Resultado de Ejercicios Anteriores	(73,131,034.02)
Reserva Legal	11,508.44
Resultado del Ejercicio	(11,683.04)
Suma Capital Contable	\$30,328.19
Suma Pasivo y Capital	<u>\$30,328.19</u>

"EL PRESENTE BALANCE FINAL DE LIQUIDACION CUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA FRACCION V DEL ARTICULO 242 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.

DE CONFORMIDAD CON EL PRESENTE BALANCE FINAL DE LIQUIDACION, SE DETERMINA QUE EL SOCIO MAYORITARIO RECIBA POR SU PARTE SOCIAL EL IMPORTE TOTAL DE \$30,322.38 M.N. Y EL SOCIO MINORITARIO EL IMPORTE TOTAL DE \$5.81 M.N."

México, D.F., a 30 de abril de 2013.
Unicom Telecomunicaciones, S. de R.L. de C.V. (En Liquidación)
Liquidador
C.P. Roberto Méndez Caudillo
Rúbrica.

(R.- 367331)

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

DIRECTORIO

Conmutador:	50 93 32 00
Inserciones:	Exts. 35078, 35079, 35080 y 35081
Sección de Licitaciones	Ext. 35084
Producción:	Ext. 35007
Suscripciones y quejas:	Exts. 35003 y 35008
Domicilio:	Río Amazonas No. 62 Col. Cuauhtémoc, México, D.F. C.P. 06500 México, D.F.

Atentamente
Diario Oficial de la Federación